DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DOCUMENTOS

Montevideo, Miércoles 11 de Marzo de 1987

Tomo 326 | Año LXXXI | Nº 22341

Dirección: Florida 1178 — Teléfonos: 903371 - 915925 - 916583

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

1

Resolución 577/986.—Se designa Ministro interino de Turismo mientras dure la ausencia del titular de la Cartera.

Presidencia de la República

Montevideo, 13 de octubre de 1986.

Visto: que el señor Ministro de Turismo doctor Alfredo Silvera Lima habrá de trasladarse en misión oficial a la República del Paraguay en el día de mañana.

Considerando: que corresponde designarle un sustituto temporal por el período que dure su misión.

Atento: a lo dispuesto en el artículo 184 de la Constitución de la República.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase Ministro interino de Turismo a partir del día 14 de octubre de 1986 y mientras dure la ausencia del titular de la Cartera, al señor Subsecretario profesor Jorge Baliñas Barbagelata.

2º Comuníquese, etc. —**SANGUINETTI.**

CONSEJO DE MINISTROS

2

Resolución 636/986. —Se designan integrantes del Directorio de la Corporación Nacional para el Desarrollo en representación del Estado.

Ministerio del Interior.
Ministerio de Relaciones Exteriores.
Ministerio de Economía y Finazas.
Ministerio de Defensa Nacional.
Ministerio de Educación y Cultura.
Ministerio de Transporte y Obras Públicas.
Ministerio de Industria y Energía.
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.
Ministerio de Salud Pública.
Ministerio de Ganadería Agricultura y Pesca.
Ministerio de Turismo.

Montevideo, 20 de noviembre de 1986.

Visto: que el Senado de la República, por resolución de 5 de noviembre de 1986, ha concedido la venia para designar los integ-

rantes del Directorio de la Corporación Nacional para el Desarrollo, que representarán al Estado.

Atento: a lo dispuesto por el artículo 3º de la ley 15.785 de 4 de diciembre de 1985,

El Presidente de la República, actuando en Consejo de Ministros

RESUELVE:

1º Desígnanse como miembros integrantes del Directorio de la Corporación Nacional para el Desarrollo en representación del estado, a los Cres. Enrique Vispo Bastón, Mauricio Geppert, Pablo Liszt, Cristina Cagnano, Rol[illegible] Jorge Horta Berro y al señor Agustín Barbato Barbato.

2º Dése cuenta a la Asamblea General, comuníquese, etc. — **SANGUINETTI.** —ANTONIO MARCHESANO. —ENRIQUE V. IGLESIAS. —RICARDO ZERBINO CAVAJANI. —JOSE Mª. ROBAINA ANSO. —ADELA RETA. —JORGE SANGUINETTI. —JORGE PRESNO HARAN. —HUGO FERNANDEZ FAINGOLD. —RAUL UGARTE ARTOLA. —PEDRO BONINO GARMENDIA. —ALFREDO SILVERA LIMA.

MINISTERIO DEL INTERIOR

3

Decreto 703/986.— Se regula la situación de los profesores de la Escuela Nacional de Policía

Ministerio del Interior.

Montevideo, 4 de noviembre de 1986.

Visto: la conveniencia de regular la situación de los profesores de la Escuela Nacional de Policía.

Considerando: Que se estima adecuado organizar en un solo texto, el conjunto de normas referidas, estableciendo, en lo pertinente una situación análoga a la de los docentes del Segundo Ciclo de Enseñanza Secundaria.

Atento: a lo preceptuado por el artículo 192 de la ley 15.809, de 8 de abril de 1986;

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Los profesores de la Escuela Nacional de Policía, tendrán la misma remuneración básica por hora semanal, que la establecida para los profesores del Segundo Ciclo de Enseñanza Secundaria (Art. 192, de la ley 15.809, de 8 de abril de 1986).

Art. 2º Son profesores, todas aquellas personas que a propuesta de la Escuela Nacional de Policía, sean nombrados por el Poder Ejecutivo, con la finalidad de impartir docencia en la misma.

TITULO I

Del ingreso a la carrera docente policial

Artículo 3º De los requisitos para ser funcionario docente policial. Son requisitos para ejercer dicha función:

A) Tener cumplidos 21 años de edad y estar inscripto en el Registro Cívico Nacional. Lo que se acreditará con los documentos pertinentes.
B) Aptitud física y mental, justificada mediante certificado expedido por la autoridad oficial.
C) No tener antecedentes penales ni morales que inhabiliten para la función docente.
D) Certificado de Habilitación Policial.
E) Mantener una conducta acorde a los fines y objetivos del Instituto Policial y las obligaciones del cargo, conforme a las normas reglamentarias policiales vigentes en la materia.
F) Haber prestado juramento de fidelidad a la Bandera Nacional y dado cumplimiento a las normas de sufragio obligatorio, así como otros requisitos legales y reglamentarios que correspondan.
G) Poseer probada idoneidad en la especialidad, la que se acreditará con los certificados de estudio correspondientes y de acuerdo a las normas establecidas en el presente reglamento.

TITULO II

De las propuestas docentes

Artículo 4º En las propuestas que se eleven al Poder Ejecutivo, se tendrán en cuenta.

A) Los antecedentes personales, morales y técnicos de los posibles profesores.
B) El correspondiente "Curriculum Vitae".
C) La actuación docente anterior, no sólo la del centro de formación policial citado, sino la cumplida en otros centros de enseñanza.
D) La jerarquía intelectual, técnica y profesional de los candidatos.
E) Para efectuar las antedichas designaciones, se dará preferencia a aquellos que posean títulos profesionales habilitantes en las asignaturas, que por su índole y finalidad así lo aconsejen.

TITULO III

De los derechos y deberes del docente

Artículo 5º Son deberes específicos del docente policial:

A) Mantener idoneidad y ejercer sus funciones con eficacia.
B) Respetar la individualidad de los educandos, ajustando su conducta a las exigencias de una educación integral del alumno, acorde a las necesidades que requiera la función policial.
C) Abstenerse de hacer proselitismo de cualquier especie, en el ejercicio de sus funciones o en ocasión de las mismas.
D) Formar parte de los Tribunales Examinadores y desempeñar todos los cometidos que les fije la Dirección de la Escuela, en atención a la naturaleza de su cargo.
E) Los profesores que tengan alumnos suyos entre los alumnos aspirantes a ingreso, no formarán parte de los Tribunales Examinadores correspondientes y en ningún caso podrán examinar a parientes de segundo grado.

Las exigencias que anteceden, serán valores permanentes en la trayectoria de todo docente, y la pérdida de los mismos, será causal de destitución.

Art. 6º Son derechos específicos del docente policial:

A) Perfeccionar sus aptitudes técnico-pedagógicas, para lo cual contarán con el apoyo de la Dirección de la Escuela.
B) Acceder a su legajo para verificar el estado del mismo.
C) La estabilidad en su cargo y grado, de acuerdo al interés del servcio, con las disposiciones de este Estatuto y las reglamentaciones que dicte la Dirección de la Escuela.

TITULO IV

De las categorías docentes

Artículo 7º Los docentes policiales, tendrán carácter de Efectivo Interinos y Suplentes.

Art. 8º La efectividad implicará el desempeño en forma regular y estable de la enseñanza, de acuerdo con las reglas previstas en la presente reglamentación.

Art. 9º Los docentes, integrarán el sistema escalafonario correspondiente, que comprenderá siete grados, conforme al siguiente detalle:

1ra. Categoría, de 0 a 4 años de antigüedad docente.
2da. Categoría, de 5 a 8 años de antigüedad docente.
3ra. Categoría, de 9 a 12 años de antigüedad docente.

4ta. Categoría, de 13 a 16 años de antigüedad docente.
5ta. Categoría, de 17 a 20 años de antigüedad docente.
6ta. Categoría, de 21 a 24 años de antigüedad docente.
7ma. Categoría de 25 en adelante de antigüedad docente.

Art. 10 A los efectos del sistema escalafonario correspondiente, los profesores acreditarán su antigüedad docente ante la Escuela Nacional de Policía, mediante presentación de los comprobantes correspondientes que avalen su antigüedad en el dictado de las asignaturas que se imparten en la misma.

Art. 11 Los docentes podrán, además, ejercer la docencia sin efectividad, con carácter interino o suplente.

Art. 12 Los cargos de carácter interino o suplente, se adjudicarán a término.

Art. 12.1) Tienen carácter interino aquéllos cuyas designaciones realice el Poder Ejecutivo en cargos que queden vacantes en el transcurso del año docente, cuyo plazo finalizará a término del mismo.

Art. 12.2) Tienen carácter de suplentes, los designados para cargos, por ausencia temporaria de su titular, cuyo plazo finalizará al reintegrarse éste o bien al finalizar el año docente.

TITULO V

Del Sistema Escalafonario

Artículo 13 Los sistemas escalafonarios, seguirán un orden estricto de precedencia por grado en orden decreciente, con el criterio siguiente: precederá quien tenga mayor grado; dentro de cada grado, quien tenga mayor antigüedad calificada promedial en el mismo; a igual puntaje, en un mismo grado, precederá quien tenga mayor antigüedad en dicho grado; si la igualdad subsistiera, precederá quien tenga mayor antigüedad de ingreso.
De ser necesario, se tendrá en cuenta la mayor antigüedad en el dictado de la asignatura mencionada y, en último lugar, la edad.

Art. 14 Cuando un docente efectivo pierda sus horas de clase, por causas que no le sean imputables, deberá compensársele en la forma pertinente.

Art. 15 A todo docente que ocupa un cargo, sea cual fuere el carácter del mismo, se le computará la antigüedad docente efectivamente trabajada.

Art. 16 Será competencia de la Dirección de la Escuela Nacional de Policía, a través de las Jefaturas de Estudios o de Cursos, fijar para cada uno de los docentes, los grupos en los que debe dictar sus clases, según el número de horas semanales que se le hayan adjudicado.

Art. 17 La acumulación de sueldos, se ajustará a las normas legales y reglamentarias vigentes.

Art. 18 La remuneración que perciban los profesores será liquidada de acuerdo a las horas de clase dictadas en el mes, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 14 de este Reglamento.

Art. 19 Por las remuneraciones de los profesores, se abonará el montepío correspondiente, que será vertido en el Servicio de Retiros y Pensiones Policiales y/o en las Cajas de Jubilaciones que correspondan siguiéndose el procedimiento legal y reglamentario ya establecido para estos casos.

TITULO VI

De la Carrera Docente

Artículo 20 El año docente comenzará el 1° de marzo de cada año y finalizará el 28 de febrero del año siguiente. Con fecha 1° de marzo, se producirán los ascensos docentes efectivos que correspondan.

Art. 21 El sistema de ascenso escalafonario para los docentes efectivos será de "Escalafón Abierto", a partir del primer grado, ajustándose a los siguientes factores:

A) Permanencia de un tiempo mínimo de cuatro años en cada grado.
B) Obtención de un puntaje mínimo por Antigüedad Calificada por Grado, que comprenderá los siguientes factores:

1- Aptitud Docente
2- Antigüedad.
3- Actividad Computada.

Se podrá obtener hasta un máximo de 140 puntos al año, a razón de 100 puntos por aptitud docente y 20 por cada uno de los factores restantes.

Art. 22 Cumplida la condición del literal A, del artículo anterior, todo docente efectivo será promovido al grado inmediato superior, simpre y cuando haya obtenido en los años transcurridos en su grado, un promedio de puntaje no inferior a la mitad más uno de los factores de aptitud docente y actividad computada.

Art. 23 Sin perjuicio de lo anterior, si un docente efectivo fuera calificado por dos años consecutivos con menos de 51 puntos en el factor "Aptitud Docente", pasará a estudio de la Junta Calificadora que deberá hacer una declaración de aptitud o no del docente referido.

Art. 24 Todo docente no efectivo que en el factor aptitud docente fuera calificado en al año con menos de 51 puntos, continuará inscripto en el registro correspondiente, haciendo constar la calificación negativa, de forma que se ubique en el lugar de la lista que derive del promedio de esa calificación con las anteriores.

Art. 25 Será comepetencia del Ministerio del Interior a propuesta de la Dirección de la E.N.P., la designación de las Juntas Calificadoras, a fin de proceder al estudio y evaluación que en el año le cupo a cada docente en la materia que imparta; las mismas serán integradas con no menos de 3 personas.

Art. 26 Constituidas las Juntas Calificadoras, se les hará entrega de todos los documentos que sirvan para avalar las actuaciones de los docentes que han de calificar. Estos documentos formarán la "Carpeta de actuación anual", de c/u. lo que pasará a engrosar el "Legajo Personal" del docente, una vez producida la evaluación.

Art. 27 Toda documentación que sirva de base para establecer las calificaciones de los docentes tendrá carácter de "Reservado". La observancia de esta norma será responsabilidad de las jerarquías que actúen en cada caso.

Art. 28 Si por causas no imputables a un docente no se le hubieran practicado en el año las visitas de inspección docente que prevé el artículo 30, la Junta Calificadora para calificar la aptitud docente, deberá remitirse a los antecedentes que figuran en su "Legajo Personal", manteniendo la calificación del año anterior, pero señalando tal circunstancia.

Art. 29 El puntaje de aptitud docente a asignar a los docentes, esencialmente se basará en:

A) Juicios que emita la Jefatura de Estudios o Cursos sobre su actuación en el aula.
B) Cursos de Capacitación y Perfeccionamiento Docente que se hayan cumplido en al año, así como trabajos de investigación y otras actividades relacionadas con la docencia, que se acrediten debidamente.
C) Observaciones de orden disciplinario que afecten su actuación.

Art. 30 Los juicios que emitan la Jefatura de Estudios o de Cursos, según el caso en las visitas de Inspección que practique en las aulas deberán comprender los siguientes aspectos cualitativos:

A) Capacitación Técnico-Pedagógica.
B) Conducción del Proceso de Enseñanza - Aprendizaje.
C) Orientación dada al Curso, planeamiento y desarrollo del mismo.

D) Aprendizaje realizado por los alumnos y capacidad para seguir aprendiendo.
E) Clima de trabajo, cooperación e iniciativa.
F) Respeto por el alumno y promoción de su capacidad de autodeterminación.

La frecuencia y el número de inspecciones que deba practicarse estarán reguladas por la problemática de la Escuela. Si una inspección no pudiera realizarse debido a que el docente no ha asistido a la clase, el inspeccionante documentará esta circunstancia, a los efectos del artículo 28.

Art. 31 Como complemento integral de la acción supervisora los integrantes de los órganos inspectivos deberán intercambiar con la Dirección de la Escuela sus impresiones respecto al docente visitado.

Art. 32 La actividad computada estará referida al número de clases que efectivamente se dictaron durante el transcurso del año lectivo. En caso de incumplimiento de la obligación de integrar Tribunales Examinadores y Reuniones con fines de evaluar las actuaciones de los alumnos, se asentarán las inasistencias, lo que será tenido en cuenta por la Junta Calificadora para juzgar la actitud del docente.

Art. 33 Toda sanción disciplinaria podrá afectar, a juicio de la Junta Calificadora, la "aptitud docente" del año en que se haya aplicado la sanción. Las sanciones derivadas de procedimientos disciplinarios solamente podrán afectar la "aptitud docente".

Art. 34 Toda inasitencia a la función incidirá en la actividad computada, excepto en los casos en que el docente se vea imposibilitado de aistir a sus obligaciones por alguna de las siguientes causas:

A) Cumplimiento de una comisión de servicio dentro o fuera del país que haya sido dispuesta por la Autoridad competente.
B) Asistencia a cursos o participación en concurso o pruebas de carácter oficial.
C) Usufructo de becas que cuenten con respaldo oficial.
D) Integración de Tribunales Examinadores y asistencia a Reuniones Docentes convocadas por la Autoridad competente.
E) Licencia por maternidad o enfermedad debidamente justificada por la Autoridad Oficial.
Cuando se presenten situaciones comprendidas en las excepciones señaladas, el Director de la Escuela Nacional de Policía, igualmente, registrará las ausencias en la documentación que elevará la Junta Calificadora, especificando la causal que motiva la excepcionalidad.

Art. 35 Las Juntas Calificadoras establecerán el puntaje que correspondan a la actividad computada de cada docente, que actuó durante el año lectivo, determinando el porcentaje entre las clases que dictó y las que debió dictar de acuerdo al cuadro siguiente:

$$\frac{20 \times \text{N}^{\circ} \text{ de clases dictadas}}{\text{N}^{\circ} \text{ de clases que debió dictar en el período}} = \text{Puntaje de actividad computada.}$$

A) Si la actividad del docente comprendió varios cargos (distintos grupos de clases de igual o diferente asignatura) se tendrá en cuenta en el numerador la totalidad de las que debió dictar.
B) El mismo criterio se aplicará a los Interinatos o Suplencias, donde el divisor de la fórmula será el número de clases que correspondió dictar durante el período de su designación.

Art. 36 Las calificaciones anuales que otorguen las Juntas Calificadoras serán notificadas al interesado dentro de los sesenta días del año docente siguiente y posteriormente se agregarán a la carpeta de actuación anual.

Art. 37 El órgano inspectivo dará vista al interesado del informe de cada visita que se le haya practicado, en un plazo máximo de 30 días.

El interesado podrá formular consideraciones al respecto, mediante escrito presentado ante el Director de la Escuela, quien lo elevará con informe a la Junta Calificadora. A estos efectos, el docente tendrá acceso a su "carpeta de actuación anual" y a su legajo personal.

De la Prórroga de la Actividad Reintegros o Cesantías

Art. 38 El ciclo normal de actividad corresponderá a 25 "años docentes", realmente cumplidos luego de lo cual el docente cesará de pleno derecho, salvo que, previo los **trámites** pertinentes, se le autorice a seguir actuando por períodos sucesivos de tres años.

Art. 39 El otorgamiento de las prórrogas de los períodos sucesivos será competencia del Poder Ejecutivo, a propuesta fundada de la Dirección de la Escuela Nacional de Policía, condicionada a los siguientes requisitos:

A) Solicitud de parte, presentada con tres meses de antelación al vencimiento del ciclo o período respectivo.
B) Probada capacidad psicofísica.
C) Aptitud y actuación docente satisfactoria.
D) Interés del servicio educativo en el otorgamiento de la prórroga, debiendo tenerse presente, que luego de los 31 años de servicios, sólo podrá concederse en casos excepcionales de necesidad o de relevantes condiciones, que redunden en beneficio de la Escuela.

Art. 40 El cese de los profesores, con derecho a jubilación con más de 70 años de edad será obligatorio. Los contemplados por leyes especiales, se regirán por lo establecido en las mismas (artículo 35 del decreto ley 14.189 de 14 de marzo de 1973).

Art. 41 Todos los reingresos estarán condicionados a los siguientes requisitos:

A) Probada capacidad psicofísica.
B) Actuación y aptitud docente satisfactoria.

Art. 42 El cese del docente se producirá por:

A) Renuncia aceptada.
B) Abandono del cargo comprobado mediante los procedimientos administrativos del caso.
C) Destitución por ineptitud comprobada para el ejercicio de la función docente, de acuerdo al artículo 23.
D) Destitución en casos graves de inconducta funcional, como la prevista en el artículo 5º inciso C, omisión o delito.
E) Haber alcanzado el límite de años de servicio o de edad establecidos por los artículos 38 y 39, pudiendo acogerse a los beneficios jubilatorios.

Art. 43 Los Profesores serán pasibles de sanciones de acuerdo a la entidad de la falta cometida y sus antecedentes funcionales, siguiendo el procedimiento administrativo correspondiente.

Las sanciones podrán consistir en:

A) Observación verbal
B) Observación escrita, con anotación en el legajo personal.
C) Amonestación, con anotación en el legajo personal.
D) Destitución, conforme a las normas legales y reglamentarias aplicables.

Art. 44 Se considerará falta grave, el abuso de autoridad o la omisión del superior frente a hechos o actos que afecten la regularidad del servicio o atenten contra el principio de laicidad.

Art. 45 Tendrá atribuciones para aplicar las sanciones establecidas en los literales a, b y c del artículo 44, el Director de la Escuela Nacional de Policía, en ejercicio de sus responsabilidades funcionales.

Art. 46 Para las observaciones escritas y las amonestaciones deberá darse vista previamente el interesado. Este dispondrá de diez días hábiles a partir de la notificación para articular su defensa.

Art. 47 Toda destitución requiere la instrucción de previo sumario administrativo, el que se tramitará de acuerdo al régimen establecido, en el decreto 640/973, del 8 de agosto de 1973.

Art. 48 Los Recursos Administrativos se regirán por lo establecido en los artículos 317 a 319 de la Constitución de la

República y demás normas legales y reglamentarias concordantes vigentes.

De las Licencis y Ausencias

Artículo 49 Todos los docentes gozarán de la licencia anual ordinaria de acuerdo con el régimen legal y reglamentario vigente. A este fin, se establece que las licencias anuales ordinarias coincidirán con los períodos vacacionales, computándose este tiempo vacacional como de licencia gozada. Quedan exceptuados de lo anterior, aquellos docentes que por la naturaleza o responsabilidad de las funciones que cumplen o por razones debidamente acreditadas, deban permanecer en servicio durante los períodos vacacionales.

En estos casos, la autoridad respectiva, regulará el uso de licencia anual, pudiendo la misma cumplirse en cualquier época del año.

Art. 50. Las inasitencias no autorizadas o no justificadas, darán lugar a que la Jefatura de Estudios o de Concursos, efectúe las comunicaciones del caso al finalizar cada mes, a efectos de que se realicen los descuentos correspondientes en las retribuciones de los infractores.

TITULO VII

Disposiciones Transitorias y Especiales

Artículo 51 El presente reglamento, entrará en vigencia el día siguiente a su publicación en el "Diario Oficial".

Art. 52 Reconócese la categoría de efectivos a los profesores de la Escuela Nacional de Policía, que se encuentran dictando clase actualmente, con los grados propios de las antigüedades en la enseñanza que hubieran computado al 1º de marzo de 1986.

Art. 53 Los profesores se ajustarán a las disposiciones vigentes que rigen actualmente en esta Escuela, siempre que no se opongan directa o indirectamente a las normas de la presente reglamentación.

Art. 54 Comuníquese, publíquese, etc.— **SANGUINETTI.** —ANTONIO MARCHESANO.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

4

Resolución 619/986. —Se designa Director del Servicio de Retiros y Pensiones Militares.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 4 de noviembre de 1986.

Visto: la propuesta formulada por el Ministerio de Defensa Nacional, para que se designe al actual Subdirector del Servicio de Retiros y Pensiones Militares, señor Coronel don Rubens A. Pérez, como Director.

Atento: a lo dispuesto en el artículo 83, inciso A) del decreto ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase Director del Servicio de Retiros y Pensiones Militares, al actual Subdirector señor Coronel don Rubens A. Pérez.

2º Comuníquese, publíquese, pase a la Dirección Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional, a sus efectos.— **SANGUINETTI.** —JUAN VICENTE CHIARINO.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

5

Resolución 633/986. — Se modifica la resolución que designó Director Secretario de la Comisión Nacional de Educación Física a efectos de subsanar un error.

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 18 de noviembre de 1986.

Visto: que por resolución de 30 de julio de 1986 se designó al señor Holf Santos Caresani Mesa, C.C. serie MAA Nº 16.880, como Director Secretario de la Comisión Nacional de Educación Física;

Resultando: que en la citada resolución se padeció error primer apellido de la referida persona.

Considerando: que corresponde modificar dicho acto administrativo al solo efecto de establecer que donde dice "Caresiani" debe decir "Caresani".

Atento: a lo expuesto,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Modifícase la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 30 de junio de 1986 por la cual se designó al señor Holf Santos "Caresiani" Mesa como Director Secretario de la Comisión Nacional de Educación Física en el solo sentido de establecer que donde dice "Caresiani" debe decir "Caresani".

2º Comuníquese al interesado, a la Comisión Nacional de Educación Física y cumplido, archívese. — **SANGUINETTI.** — ADELA RETA.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

7

Resolución. — Se confirma la resolución que desestimó la solicitud de registro de la marca "Punki".

Ministerio de Industria y Energía.

Montevideo, 11 de noviembre de 1986.

Visto: los recursos de revocación y jerárquico interpuestos por la firma Punto S.A., de Uruguay, contra la resolución de fecha 9 de agosto de 1985 por la cual se desestimó su solicitud de registro de la marca "Punki".

Resultando: I) Con fecha 24 de setiembre de 1986 el Centro Nacional de la Propiedad Industrial al haber vencido el plazo legal con que contaba para resolver el recurso de revocación, elevó el recurso jerárquico interpuesto subsidiariamente a esta Secretaría de Estado;

II) La Asesoría Jurídica considera que las marcas en pugna "Punki" y la prerregistrada "Spunki" no presentan las claras diferencias que hacen posible su coexistencia en el registro.

Considerando: que procede actuar en consecuencia manteniendo la resolución impugnada.

Atento: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en la ley 9.956 del 4 de octubre de 1940 (Ley de Marcas) y su decreto reglamentario del 29 de noviembre de 1940 y en el inciso a) numeral 1º de la resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168 numeral 24 de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones,

El Ministro de Industria y Energía, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º Confirmar la resolución del Centro Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 9 de agosto de 1985, por la cual se desestimó la solicitud de registro de la marca "Punki", acta 191.241, presentada por la firma Punto S.A. de Uruguay, para distinguir artículos de las clases 4 y 5 excluyendo medias.

2º Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos al Centro Nacional de la Propiedad Industrial. —JORGE PRESNO HARAN.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

6

Resolución 615/986. —Se autoriza la creación y funcionamiento de la empresa "Prestación Servicios Conductores del Uruguay S.R.L." (P.R.E.S.C.U. SRL).

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 22 de octubre de 1986.

Visto: estos antecedentes relacionados con la gestión promovida por la empresa "Prestación Servicios Conductores del Uruguay S.R.L., de esta ciudad por la que solicita se autorice la creación y funcionamiento como Institución de Asistencia Médica Privada Particular, de cobertura parcial.

Considerando: I) Que la División Higiene del Ministerio de Salud Pública extendió el certificado respectivo;

II) Que la Dirección General de la Salud, el Departamento Notarial de la División Asuntos Legales, y la Dirección Coordinación y Control de dicha Secretaría de Estado informan favorablemente respecto a la mencionada solicitud.

Atento: a lo establecido por el literal a) del artículo 3º del decreto ley 15.181 de 21 de agosto de 1981 y a la resolución del Poder Ejecutivo 221/983 de 26 de mayo de 1983,

El Ministro de Salud Pública

RESUELVE:

Considerando: I) Que la División Higiene Ambiental del Ministerio de Salud Pública extendió el certificado respectivo.

1º Autorízase la creación y funcionamiento (habilitación) de la Empresa "Prestación de Servicios Conductores del Uruguay S.R.L." (P.R.E.S.C.U. SRL) sita en la calle Justicia Nº 2088, de esta ciudad, propiedad de P.R.E.S.C.U. SRL, bajo la Dirección Técnica del doctor Winston Peña, como Institución de Asistencia Médica Privada Particular, de cobertura parcial.

2º Notifíquese a los interesados. Cumplido vuelva a la Dirección Coordinación y Control a sus efectos. —RAUL UGARTE ARTOLA.

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

8

Decreto 856/986.— Se establece que el Instituto Nacional de Carnes dispondrá la creación de determinados registros que permitan mejor control en materia de comercialización de carnes.

Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Industria y Energía.

Montevideo, 18 de diciembre de 1986.

Visto: la actual situación en materia de comercialización de carnes con destino al mercado interno y a la exportación.

Considerando: I) Que se han detectado situaciones que crean serias dificultades en el funcionamiento de las empresas vinculadas al sector, lo que hace imprescindible desarrollar una acción coordinada que impida tales distorciones, propendiendo al saneamento del mercado;

II) Que a tal efecto, como primera medida, se entiende pertinente instrumentar a través del Instituto Nacional de Carnes la creación de determinados registros que permitirán un mejor control, a la vez que suministrarán la información necesaria para el diseño de ulteriores acciones de mediano y largo plazo;

III) Que asimismo se entiende conveniente continuar buscando soluciones que permitan mantener una participación estable de cooperativas de productores con antecedentes de exportación, en el proceso de comercialización e industrialización de las carnes.

Atento: a los fundamentos precedentes, a que la Junta del Instituto Nacional de Carnes ha emitido su asesoramiento previo y a lo establecido en los decretos ley 14.810, de 11 de agosto de 1978 y 15.605, de 27 de julio de 1984,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Conforme a las facultades previstas en el artículo 26 lit. B) del decreto ley 15.605, de 27 de julio de 1984, el Instituto Nacional de Carnes dispondrá la creación de los siguientes registros:

a) Un registro de exportadores de carnes y menudencias comestibles, enfriadas o congeladas, en el que preceptivamente deberán inscribirse las personas físicas y jurídicas que ejerzan dicha actividad;

b) Un registro en que preceptivamente deberán inscribirse las personas físicas y jurídicas titulares de la explotación de establecimientos habilitados por el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca a nivel nacional, que brinden servicios de faena para terceros en régimen de façon con destino al mercado interno o a la exportación;

c) Un registro en el que perceptivamente deberán inscribirse las personas físicas y jurídicas titulares de la explotación de establecimientos de faena habilitados por el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca a nivel nacional, que no fueren propietarios del inmueble asiento del establecimiento;

d) Un registro en el que preceptivamente deberán inscribirse las personas físicas y jurídicas que, sin disponer de establecimientos de faena, intervengan en la producción, comercialización y en cualquiera de las etapas de distribución de carnes o menudencias para el abasto, con excepción de los comercios exclusivamente minoristas.

Art. 2º Dentro de los 30 (treinta) días de la vigencia del presente decreto, el Instituto Nacional de Carnes determinará los requisitos y formalidades para la inscripción en los citados registros y las obligaciones a que estarán sujetas las empresas para mantener su inscripción en los mismos, dictando la correspondiente reglamentación a la que dará publicidad conforme a lo previsto en el artículo 27 del decreto ley mencionado.

La reglamentación establecerá la tipificación de las distintas modalidades de faena a façon y los criterios para la valorización de estos servicios, a los efectos de lo establecido en el artículo 5º del presente decreto.

Art. 3º Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo precedente, serán requisitos indispensables para la inscripción y mantenimiento en los aludidos registros, en todos los casos:

a) Estar al día con la Dirección General Impositiva y el Banco de Previsión Social y dar cumplimiento en tiempo y forma a las obligaciones para con el Instituto Nacional de Carnes en todos los aspectos inherentes al conatralor a cargo de dicho Organismo;

b) Proporcionar información completa de la actuación en las actividades comerciales e industriales del sector, respecto a los propietarios, socios, directores, mandatarios, administradores y personal superior de la empresa, incluyendo el estado de su situación patrimonial, en la forma que establezca la reglamentación.

Art. 4º Establécese los siguientes requisitos especiales para la inscripción y mantenimiento en los correspondientes registros:

a) Los titulares de la explotación de plantas de faena no propietarios del inmueble asiento del establecimiento, los exportadores de carnes y menudencias comestibles enfriadas o congeladas no titulares de plantas de faena habilitada a estos efectos y los operadores comprendidos en el literal d) del artículo 1º del presente decreto que desarrollen su actividad con destino al mercado de los departamentos de Montevideo y Canelones y con referencia a carnes y menudencias comestibles de las especies bovinas u ovinas frescas, enfriadas o congeladas, deberán acreditar ante INAC haber constituido en el Banco de la República Oriental del Uruguay y a la orden conjunta del interesado y del Ministerio de Economía y Finanzas, garantía mediante depósito en valores públicos por un monto equivalente al 50% (cincuenta por ciento) del promedio mensual de sus ingresos netos anuales actualizados por dichas actividades, con un mínimo de U$S 20.000.00 (veinte mil dólares americanos) o su equivalente.

Dicho depósito, cuyo monto se ajustará semestralmente, garantizará el cumplimiento de las obligaciones de la empresa inscripta para con los Organismos del Estado y el Instituto Nacional de Carnes, y será liberado en caso de cese de la empresa en las actividades mencionadas, previa acreditación de la correspondiente clausura de actividades ante la Dirección General Impositiva y el Banco de Previsión Social, y constancia de INAC de libre adeudo y de no registrar procedimientos administrativos pendientes de los que pudieran derivarse sanciones pecuniarias;

b) A partir del 1º de mayo de 1987, sólo podrán exportar carnes y menudencias bovinas y ovinas los titulares de la explotación de un establecimiento de faena habilitado por el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca para producir con destino a la exportación, inscriptos en el registro a que se refiere el literal a) del artículo 1º.

El Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca podrá extender la entrada en vigencia del presente literal hasta el 1º de agosto de 1987, cuando se trate de grupos de productores con antecedentes en la actividad a la fecha del presente decreto.

Art. 5º Los establecimientos de faena comprendidos en el literal b) del artículo 1º del presente decreto deberán comunicar los precios de la faena a façon al Instituto Nacional de Carnes, en la forma y condiciones que éste determine, debiendo cubrir dichos precios, como mínimo, los costos operativos de cada establecimiento y una razonable rentabilidad de sus activos totales.

Art. 6º A partir de la fecha que determine la Reglamentación el Instituto Nacional de Carnes no dará curso a trámites relacionados con las actividades desarrolladas por las empresas comprendidas en el presente decreto, sin que se acredite la previa vigencia de la inscripción de las empresas intervinientes en el correspondiente registro.

Art. 7º Las infracciones graves o reincidencias al presente decreto determinarán la suspensión o cancelación en su caso de la correspondiente inscripción, sin perjuicio de las demás sanciones previstas en el Capítulo V del decreto ley 15.605, de 27 de julio de 1984.

A los efectos previstos en el inciso precedente, serán consideradas infracciones graves la inexactitud comprobada de las declaraciones presentadas y la simulación de situaciones o invocación de formas o negocios jurídicos no ajustados a la realidad de las actividades u operaciones sujetas a contralor del Instituto Nacional de Carnes.

Asimismo, el retraso de más de 90 (noventa) días en el pago de cualquiera de las obligaciones ante la Dirección General Impositiva, el Banco de Previsión Social y/o el Instituto Nacional de Carnes determinará la suspensión del infractor en el registro o registros correspondientes. La reincidencia o el retraso de más de 180 (ciento ochenta) días, determinarán la cancelación de la o las pertinentes inscripciones.

Art. 8º Quedan excluídas del presente decreto las operaciones que realice el Instituto Nacional de Carnes en el cumplimiento de sus cometidos.

Art. 9º El presente decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en 2 (dos) diarios de la Capital.

Art. 10 Comuníquese, etc. SANGUINETTI.— PEDRO BONINO GARMENDIA.— RICARDO ZERBINO CAVAJANI.— JORGE PRESNO HARAN.

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

Intendencia Municipal de Tacuarembó

9

Resolución.— Se aprueba la Modificación Presupuestal para el año 1986

Intendencia Municipal de Tacuarembó.

Artículo 1º La modificación presupuestal de la Intendencia Municipal de Tacuarembó para el ejercicio 1986 y siguientes se presenta dividida en tres partes:

a) Programas de funcionamiento: que se atenderán con cargo a Recursos Departamentales y con fondos provenientes de Leyes Nacionales, afectadas a los Municipios y/o aportes del Gobierno Nacional de cualquier naturaleza.

En estos programas, se distingue el monto destinado a Retribución de Servicios Personales, al pago de Cargas Sociales de Beneficios Sociales y de los gastos necesarios para el cumplimiento de las metas fijadas.

b) Programas de inversiones: que se atenderán con cargo a Recursos Departamentales y con fondos provenientes de Leyes Nacionales afectadas específicamente y/o aportes del Gobierno Nacional de cualquier naturaleza.

c) Programas de transferencias: que se atenderán con recursos departamentales.

Art. 2º Fíjase el Presupuesto de Funcionamiento de la Intendencia Municipal de Tacuarembó para el ejercicio 1986 en la suma de N$ 392:349.097 (nuevos pesos trescientos noventa y dos millones trescientos cuarenta y nueve mil noventa y siete), los cuales se desglosan de la siguiente manera:

- Servicios Personales, la suma de N$ 204:995.379 (nuevos pesos doscientos cuatro millones novecientos noventa y cinco mil trescientos setenta y nueve); Cargas Legales, la suma de N$ 47:210.188 (nuevos pesos cuarenta y siete millones doscientos diez mil ciento ochenta y ocho); Beneficios Sociales, la suma de N$ 18:614.600 (nuevos pesos dieciocho millones seiscientos catorce mil seiscientos); y Gastos de Funcionamiento la suma de N$ 121:528.930 (nuevos pesos ciento veintiún millones quinientos veintiocho mil novecientos treinta).

Fíjase el Presupuesto de Funcionamiento de la Junta Departamental para el ejercicio 1986 en la suma de N$ 9:468.000 (nuevos pesos nueve millones cuatrocientos sesenta y ocho mil); los cuales se desglosan de la siguiente manera:

- Servicios Personales, la suma de N$ 5:135.000 (nuevos pesos cinco millones ciento treinta y cinco mil), Cargas Legales, la suma de N$ 1:045.000 (nuevos pesos un millón cuarenta y cinco mil); Beneficios Sociales, la suma de N$ 380.000 (nuevos pesos trescientos ochenta mil) y Gastos de Funcionamiento en la suma de N$ 2:908.000 (nuevos pesos dos millones novecientos ocho mil).

Fíjase el Presupuesto de Funcionamiento de la Junta Local Autónoma de Pasos de los Toros para el ejercicio 1986, en la suma de N$ 86:883.789 (nuevos pesos ochenta y seis millones ochocientos ochenta y tres mil setecientos ochenta y nueve), los cuales se desglosan de la siguiente manera:

- Servicios Personales, la suma de N$ 43:462.949 (nuevos pesos cuarenta y tres millones cuatrocientos sesenta y dos mil novecientos cuarenta y nueve); Cargas Legales, la suma de N$ 8:692.590 (nuevos pesos ocho millones seiscientos noventa y dos mil quinientos noventa); Beneficios Sociales la suma de N$ 3:878.598 (nuevos pesos tres millones ochocientos setenta y ocho mil quinientos noventa y ocho); y Gastos de Funcionamiento la suma de N$ 30:849.652 (nuevos pesos treinta millones ochocientos cuarenta y nueve mil seiscientos cincuenta y dos).

Estos Programas de Funcionamiento representan el 71% del Presupuesto Municipal, según cuadro comparativo de Usos y Fuentes de Fondo que se adjuntan.

Fíjase el Programa de Inversiones de la Intendencia Municipal de Tacuarembó para el ejercicio 1986, en la suma de N$ 150:799.590 (nuevos pesos ciento cincuenta millones setecientos noventa y nueve mil quinientos noventa), los cuales se desglosan de la siguiente manera:

- Servicios Personales, la suma de N$ 25.121.852 (nuevos pesos veinticinco millones ciento veintiún mil ochocientos cincuenta y dos); Cargas Legales la suma de N$ 4:941.169 (nuevos pesos cuatro millones novecientos cuarenta y un mil ciento sesenta y nueve); Beneficios Sociales la suma de N$ 5:538.885 (nuevos pesos cinco millones quinientos treinta y ocho mil ochocientos ochenta y cinco y Gastos de Inversiones la suma de

N$ 115.197.684 (nuevos pesos ciento quince millones ciento noventa y siete mil seiscientos ochenta y cuatro).

Fíjase el Presupuesto de Inversiones de la Junta Departamental para el ejercicio 1986, en la suma de N$ 6:035.000 (nuevos pesos seis millones treinta y cinco mil), los que se destinarán a Gastos de Inversiones.

Fíjase el Presupuesto de Inversiones de la Junta Local Autónoma de Paso de los Toros, en la suma de N$ 20:837.308 (nuevos pesos veinte millones ochocientos treinta y siete mil trescientos ocho); los cuales se desglosan de la siguiente manera:

- Servicios Personales la suma de N$ 3:556.839 (nuevos pesos tres millones quinientos cincuenta y seis mil ochocientos treinta y nueve); Cargas Legales, la suma de N$ 749.379 (nuevos pesos setecientos cuarenta y nueve mil trescientos setenta y nueve); Beneficios Sociales N$ 642.560 (nuevos pesos seiscientos cuarenta y dos mil quinientos sesenta); y Gastos de Inversiones en la suma de N$ 15:888.530 (nuevos pesos quince millones ochocientos ochenta y ocho mil quinientos treinta).

Estos Programas de Inversiones representan el 26% del Presupuesto Municipal, según cuadro comparativo de Usos y Fuentes de Fondos que se adjunta y corresponden al año 1986.

Fíjase el Presupuesto de Transferencias para el ejercicio 1986 en la suma de N$ 17:187.667 (nuevos pesos diecisiete millones ciento ochenta y siete mil seiscientos sesenta y siete).

Este Programa de Transferencias representan el 3% del Presupuesto Municipal, según cuadro comparativo de Usos y Fuentes de Fondos que se adjunta.

Fíjase el Programa de Funcionamiento de la Planta Industrial de TIOSAC para el ejercicio 1986, en la suma de N$ 183:082.463 (nuevos pesos ciento ochenta y tres millones ochenta y dos mil cuatrocientos sesenta y tres), los cuales se desglosan de la siguiente manera:

-Servicios Personales la suma de N$ 19:528.627 (nuevos pesos diecinueve millones quinientos veintiocho mil seiscientos veintisiete); Cargas Legales, la suma de N$ 3:690.911 (nuevos pesos tres millones seiscientos noventa mil novecientos once), Beneficios Sociales la suma de N$ 1:458.980 (nuevos pesos un millón cuatrocientos cincuenta y ocho mil novecientos ochenta); y Gastos de Funcionamiento en la suma de N$ 158:403.945 (nuevos pesos ciento cincuenta y ocho millones cuatrocientos tres mil novecientos cuarenta y cinco).

Fíjase el Programa de Inversiones de la Planta Industrial TIOSAC para el ejercicio 1986, en la suma de N$ 23:377.858 (nuevos pesos veintitrés millones trescientos setenta y siete mil ochocientos cincuenta y ocho); los que se destinarán a gastos de inversiones.

Estos Programas representan el 89% y 11%, respectivamente, del Presupuesto de la Planta Aceitera y corresponden al año 1986.

Fíjase el Presupuesto de Inversiones para el Grupo de Trabajo para el Desarrollo Integrado del Area Prioritaria Tacuarembó Rivera, en la suma de N$ 72:896.000 (nuevos pesos setenta y dos millones ochocientos noventa y seis mil); para el corriente año.

Fíjase el Presupuesto de Inversiones para 1986 para el Plan Nacional de Obras Públicas Municipales en la suma de N$ 41.207.900 (nuevos pesos cuarenta y un millones doscientos siete mil novecientos).

Fíjase el Presupuesto de Funcionamiento de la Intendencia Municipal de Tacuarembó para el período 1987/1989 en la suma de N$ 1.794:710.964 (nuevos pesos mil setecientos noventa y cuatro millones setecientos diez mil novecientos sesenta y cuatro); los cuales se desglosan de la siguiente manera:

- Servicios Pesonales, la suma de N$ 947:078.208 (nuevos pesos novecientos cuarenta y siete millones setenta y ocho mil doscientos ocho); Cargas Legales la suma de N$ 216:986.871 (nuevos pesos doscientos dieciseis millones novecientos ochenta y seis mil ochocientos setenta y uno); Beneficios Sociales la suma de N$ 83:765.700 (nuevos pesos ochenta y tres millones setecientos sesenta y cinco mil setecientos); y Gastos de Funcionamiento en la suma de N$ 546:880.185 (nuevos pesos quinientos cuarenta y seis millones ochocientos ochenta mil ciento ochenta y cinco).

Fíjase el Presupuesto de Funcionamiento de la Junta Departamental por el período 1987/1989 en la suma de N$ 42:606.600 (nuevos pesos cuarenta y dos millones seiscientos seis mil seiscientos); los cuales se desglosan de la siguiente manera:

- Servicios Personales la suma de N$ 23:107.500 (nuevos pesos veintitrés millones ciento siete mil quinientos; Cargas Legales la suma de N$ 4:702.500 (nuevos pesos cuatro millones setecientos dos mil quinientos); Beneficios Sociales la suma de N$ 1:710.000 (nuevos pesos un millón setecientos diez mil); y para Gastos de Funcionamiento la suma de N$ 13:086.600 (nuevos pesos trece millones ochenta y seis mil seiscientos).

Fíjase el Presupuesto de Funcionamiento de la Junta Local Autónoma de Paso de los Toros, para el período 1987/1989, en la suma de N$ 397:235.709 (nuevos pesos trescientos noventa y siete millones doscientos treinta y cinco mil setecientos nueve); los que se discriminan de la siguinete forma:

- Servicios Personales, la suma de N$ 200:798.820 (nuevos pesos doscientos millones setecientos noventa y ocho mil ochocientos veinte); Cargas Legales, la suma de N$ 40:159.764 (nuevos pesos cuarenta millones ciento cincuenta y nueve mil setecientos sesenta y cuatro); Beneficios Sociales, la suma de N$ 17:453.691 (nuevos pesos diecisiete millones cuatrocientos cincuenta y tres mil seiscientos noventa y uno); y Gastos de Funcionamiento la suma de N$ 138:823.434 (nuevos pesos ciento treinta y ocho millones ochocientos veintitrés mil cuatrocientos treinta y cuatro).

Fíjase el Presupuesto de Inversiones de la Intendencia Municipal de Tacuarembó para el período 1987/1989 en la suma de N$ 493:847.351 (nuevos pesos cuatrocientos noventa y tres millones ochocientos cuarenta y siete mil trescientos cincuenta y uno).

Fíjase el Presupuesto de Inversiones de la Junta Departamental para el período 1987/1989, en la suma de N$ 9:052.000 (nuevos pesos nueve millones cincuenta y dos mil).

Fíjase el Presupuesto de Inversiones de la Junta Local Autónoma de Paso de los Toros para el período 1987/1989 en la suma de N$ 66:875.308 (nuevos pesos sesenta y seis millones ochocientos setenta y cinco mil trescientos ocho).

Fíjase el Programa de Inversiones para el Grupo de Trabajo Permanente del Area Prioritaria Tacuarembó-Rivera, para el período 1987/1989, en la suma de N$ 503:266.680 (nuevos pesos quinientos tres millones doscientos sesenta y seis mil seiscientos ochenta).

Fíjase el Progrma de Funcionamiento de la Planta Aceitera TIOSAC para el período 1987/1989 en la suma de N$ 1.256:078.827 (nuevos pesos mil doscientos cincuenta y seis millones setenta y ocho mil ochocientos veintisiete).

Fíjase el Programa de Inversiones de la Planta Aceitera TIOSAC para el período 1987/1989, en la suma de N$ 388:495.791 (nuevos pesos trescientos ochenta y ocho millones cuatrocientos noventa y cinco mil setecientos noventa y uno).

Fíjase el Presupuesto de Inversiones para los ejercicios 1987 y 1988 para el Plan Nacional de Obras Públicas Municipales en la suma de N$ 92:400.000 (nuevos pesos noventa y dos millones cuatrocientos mil).

Fíjase el Presupuesto de Transferencias para el período 1987/1989 en la suma de N$ 56:500.000 (nuevos pesos cincuenta y seis millones quinientos mil).

Art. 3º Los importes necesarios par la atención de los gastos de Funcionamiento, Inversión y Transferencias, serán cubiertos con los siguientes recursos, para 1986:

-En concepto de impuestos municipales N$ 347:000.000 (nuevos pesos trescientos cuarenta y siete millones).

- En concepto de Tasas N$ 48:280.000 (nuevos pesos cuarenta y ocho millones doscientos ochenta mil).

En concepto de precios por bienes y servicios suministrados por el Municipio N$ 25:140.000 (nuevos pesos veinticinco millones ciento cuarenta mil).

- En concepto de Resultado de Actividades Comerciales e Industriales la suma de N$ 221:460.321 (nuevos pesos dosicientos veintiún millones cuatrocientos sesenta mil trescientos veintiuno).

En concepto de Contribución por Mejoras N$ 24:200.000 (nuevos pesos veinticuatro millones doscientos mil).

- En concepto de Recursos Extraordinarios N$ 20:100.000 (nuevos pesos veinte millones cien mil).

En concepto de Multas y Recargos, N$ 25:000.000 (nuevos pesos veinticinco millones).

- En concepto de Contribuciones del Gobierno Nacional, la suma de N$ 292:944.351 (nuevos pesos doscientos noventa y dos millones novecientos cuarenta y cuatro mil trescientos cincuenta y uno); que se desglosa como lo muestra el Estado Demostrativo de Ingresos Previstos, que se anexa.

- Los importes necesarios para la atención de los gastos de Funcionamiento, Inversión y Transferencia serán cubiertos con los siguientes recursos para el período 1987/1989.

- En concepto de Impuestos Municipales N$ 1.529:100.000 (nuevos pesos mil quinientos veintinueve millones cien mil).

- En concepto de Tasas N$ 201:660.000 (nuevos pesos doscientos un millones seiscientos sesenta mil).

En concepto de Precio por Bienes y Servicios suministrados por el Municipio, la suma de N$ 67:290.000 (nuevo pesos sesenta y siete millones doscientos noventa mil).

- En concepto de resultado de Actividades Comerciales e Industriales, la suma de N$ 1.713:874.618 (nuevos pesos mil setecientos trece millones ochocientos setenta y cuatro mil seiscientos dieciocho).

- En concepto de Contribución por Mejoras N$ 96:000.000 (nuevos pesos noventa y seis millones).

- En concepto de Recursos Extraordinarios N$ 90:450.000 (nuevos pesos noventa millones cuatrocientos cincuenta mil).

- En concepto de Multas y Recargos N$ 90:000.000 (nuevos pesos noventa millones).

- En concepto de Contribuciones del Gobierno Nacional la suma de N$ 1.312:695.112 (nuevos pesos mil trescientos doce millones seiscientos noventa y cinco mil ciento doce).

Para los años 1987 y siguientes dentro de los Rubros de Origen Nacional, se prevén sumas por concepto de otros financiamientos.
Estos serán recursos que posibilitarán una mejor labor del Ejecutivo Comunal dada la escasez de recursos frente al volúmen de los gastos municipales.
Estas partidas que se prevén pueden ser de fuente interna como externa y de acuerdo al cuadro comparativo de Usos y Fuentes de Fondos que se anexa, son previstas tanto para la Intendencia Municipal como para la Planta Aceitera TIOSAC.

Estas partidas están siendo negociadas por las Autoridades Municipales (y de TIOSAC) con Organismos Internacionales de Fomento y Desarrollo.

Art. 4º Si las cifras de recursos provenientes del Gobierno Nacional fueran inferiores a la estimación efectuada, el Ejecutivo Comunal deberá abatir gastos en la medida en que la probable reducción de las estimaciones provoque un eventual déficit presupuestal.

Art. 5º Autorízase a la Intendencia Municipal a incrementar las retribuciones personales de sus funcionarios y las de los de la Junta Departamental cuando ésta así lo solicite, dentro del marco de la política salarial fijada para el Sector Público; siempre que exista disponibilidad en los rubros Presupuestales correspondientes.
Esto mismo se hace extensivo a los Beneficios Sociales que se resuelvan con carácter general.
Las erogaciones resultantes serán atendidas con las disponibilidades propias en la medida que elllas lo permitan, procediéndose en caso contrario, a su oportuna financiación, mediante la incrementación proporcional necesaria de los recursos existentes, que se efectuará a través de la modificación presupuestal que es de orden o las partidas que con tal destino se reciban provenientes del Gobierno Nacional.
Dada la enorme desviación existente entre el Salario Mínimo Nacional y el Salario Mínimo Municipal, la Administración podrá, atendiendo lo dispuesto en este artículo, aumentar las retribuciones mínimas hasta el nivel del Salario Mínimo Nacional.

Art. 6º Modifícase el artículo 6º, de la Parte Dispositiva del Presupuesto Municipal de la Intendencia Municipal de Tacuarembó 1985/1989, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Dentro de la política de reestructura organizativa y funcional de la Comuna que ha iniciado este Gobierno, se dispone que a partir de la aprobación de este Presupuesto Quinquenal se modifique el Organigrama según:

Del Ejecutivo Comunal dependerán en forma directa las Direcciones Generales de: Secretaría; Hacienda; Obras; Salud, Salubridad e Higiene; Servicio Social; Cultura; Desarrollo Agropecuario y Promoción Industrial; y serán Unidades de su dependencia: Asesoría Letrada y Escribanía Municipal; Organización y Métodos; Auditoría; Centro de Procesamiento de Datos; Comisiones Delegadas y Grupo de Trabajo Permanente.

De la Dirección General de Secretaría dependerán: Mesa Reguladora y Archivo; Comunicación Social y Turismo; Coordinación de Juntas Locales; Servicios y Conserjería.

El cargo de Director General de Secretaría será de particular confianza, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 62 de la Constitución.

De la Dirección General de Hacienda dependerán: Dirección Técnico-Contable; Dirección de Contralor de Recursos; Dirección de Administración y Dirección de Administración de Juntas Locales.

Dependerán de la Dirección General de Salud, Salubridad e Higiene: Dirección de Salud; Dirección de Higiene y Salubridad y Dirección de Bromatología.

Dependerán de la Dirección General de Obras: Dirección de Vialidad y Urbanismo; Dirección de Vialidad Rural; Dirección de Servicios Municipales; Dirección de Proyectos y Dirección de Planificación Urbanística y Viviendas.

De la Dirección General de Servicio Social, dependerán: Dirección de Asistencia Social y Dirección de Promoción Social.

Dependerán de la Dirección General de Desarrollo Agropecuario y Promoción Industrial: Dirección de Fomento y Tecnificación Agropecuaria, Dirección de TIOSAC y Dirección de Proyecto BID/IICA.

De la Dirección General de la Cultura, dependerán: Dirección de Cultura y Dirección de Educación Física.".

Art. 7º A la fecha de elevar este Presupuesto, la imputación a los distintos Programas se está efectuando según lo estipulado en la Ampliación Presupuestal 1984; dado el gran lapso transcurrido y atendiendo a lo engorroso de la desagregación prevista, la administración podrá continuar efectuando la imputación como hasta la fecha, si las condiciones mencionadas no hacen posible el cambio por este Ejercicio.

Art. 8º De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 499/982 este Presupuesto fue confeccionado en base al Clasifiador por Objeto del Gasto Público, que en dicho decreto se aprueba.

Art. 9º De acuerdo a las pautas delineadas en el Congreso Nacional de Intendentes, a los efectos de que cada Intendencia racionalice su política salarial y tienda al logro de un régimen escalafonario uniformizado, el Ejecutivo Comunal ha emprendido una tarea de total reorganización.

Art. 10 En aquellos casos en que se produzcan aumentos en las dotaciones presupuestales, por modificación de los cargos y sus denominaciones en el Escalafón Municipal, éstas se harán efectivas a partir del 1º de julio de 1986, atendiendo a las previsiones efectuadas.

Art. 11 Modifícase el artículo 12, de la Parte Dispositiva del Presupuesto Municipal de la Intendencia Municipal de Tacuarembó 1985/1989, el que queda redactado de la siguiente manera:

"Facúltase a la Administración Municipal a otorgar a los funcionarios municipales y de la Junta Departamental, a partir del 1º de octubre de 1986, una partida equivalente al 1,5% (uno y medio por ciento), mensual del Salario Mínimo Nacional, autorizado por el Poder Ejecutivo calculado por cada año civil completo de antigüedad del funcionario a partir de un ingreso, con un límite máximo de 30 (treinta) años. Tendrán derecho a percibirlos aquellos funcionarios que al 1º de enero de 1986, cuenten con una antigüedad mínima de 3 (tres) años, y en lo sucesivo los que vayan alcanzando dicho mínimo. Las incorporaciones a este beneficio, así como los incrementos de antigüedad computable, se verificarán al 1º de enero de cada año. Para el cómputo de la antigüedad, se sumarán los períodos de actividad continuos o discontinuos en la Administración, computándose para los jornaleros a razón de un mes cada 25 (veinticinco) jornales. Esta partida no integrará el sueldo básico de los funcionarios y se registrará en un renglón especial".

Art. 12 Facúltase a la Administración Municipal a otorgar a los funcionarios municipales y de la Junta Departamental, el beneficio para facilitar el goce de la licencia anual. Esta obligación se calculará de acuerdo a los días de licencia que correspondan a cada funcionario, a razón del 45% (cuarenta y cinco por ciento) del sueldo o jornal líquido de vacaciones que deba abonársele al mismo. El beneficio referido deberá ser abonado al iniciarse cada período en forma proporcional a los días de duración, la obligación se calculará de conformidad al régimen vigente de este beneficio al comienzo de la licencia o del período en que la misma se fraccione. Este beneficio regirá a partir del 1º de enero de 1986.

Art. 13 Modifícase el artículo 14 de la Parte Dispositiva del Presupuesto Municipal de la Intendencia Municipal de Tacuarembó 1985/1989, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Facúltase a la Administración Municipal a otorgar a los funcionarios municipales y de la Junta Departamental, el beneficio de Prima por Hogar Constituido, para los funcionarios casados o con familiares a su cargo hasta el 2º grado de consanguinidad, inclusive. Si en el mismo núcleo familiar hubiere más de un funcionario, la Prima referida se abonará únicamente al funcionario de mayor asignación mensual, si le correspondiere. Los funcionarios que se encuentren en uso de licencia extraordinaria sin goce de sueldo, no tendrá derecho al cobro del beneficio por dicho período. En caso de faltas o suspensiones, en función de las cuales se descuenten o retengan haberes, la Prima por Hogar Constituido será descontada o retenida en la misma proporción que lo sean dichos haberes.

La constitución del Hogar, a que se refiere este artículo, así como el domicilio real de los familiares a cargo del funcionario, deben corresponder a la residencia habitual de éste.

El beneficio aludido en este artículo quedará establecido de acuerdo a la siguiente escala y tendrá vigencia a partir del 1º de octubre de 1986:

a) Para los funcionarios del Grado 1 al 6 del escalafón Ab, y similares, en un 20% mensual del Salario Mínimo Nacional.
b) Para los funcionarios del Grado 7 al 12 del escalafón Ab, y similares, en un 15% mensual, del Salario Mínimo Nacional.
c) Para los funcionarios del Grado E1 del Escalafón Ab, y similares, en un 10% mensual, del Salario Mínimo Nacional.

Art. 14 Facúltase a la Administración Municipal a otorgar, a partir del 1º de octubre de 1986, a los funcionarios municipales y de la Junta Departamental, con más de 10 años de antigüedad, y que se acojan a los beneficios jubilatorios, una Prima por concepto de Premio Retiro equivalente a tres Salarios Mínimos Nacionales.

Art. 15 Autorízase a la Administración Municipal a otorgar a los funcionarios municipales y de la Junta Departamental el beneficio de la Asignación Familiar, que quedará fijado en el 8% (ocho por ciento) del Salario Mínimo Nacional autorizado por el Poder Ejecutivo, por beneficiario.

Art. 16 Autorízase a la Administración Municipal a otorgar a los funcionarios municipales y de la Junta Departamental los siguientes beneficios: Prima por Matrimonio, Prima por Nacimiento, y Prima por Fallecimiento.

Quedará facultado el Ejecutivo Comunal a fijar el valor de las Primas de referencia, atendiendo a su importancia y a la periodicidad de las mismas.

Art. 17 Facúltase a la Administración Municipal a otorgar a los funcionarios municipales y de la Junta Departamental, el beneficio de la Prima por Escolaridad, la cual quedará fijada en el valor de una Asignación Familiar extra por cada beneficiario, y será abonada conjuntamente con los haberes correspondientes a marzo de cada año civil.

Art. 18 El Gobierno Municipal quedará facultado para logar un sistema de Seguro de Salud para todos los funcionarios presupuestados, contratados y jornaleros, con más de un año de antigüedad de afiliación obligatoria por el cual se contemplare la Asistencia Médica a los funcionarios.

Art. 19 Modifícase el artículo 19 de la Parte Dispositiva del Presupuesto Municipal 1985/1989, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Autorízase a la Administración Municipal, a fijar a partir del 1º de julio de 1986, el Quebranto de Caja que será de N$ 1.200 (nuevos pesos un mil doscientos) mensuales. La liquidación se hará efectiva dentro de cada período semestral del año civil, computándose en ella, todos los Quebrantos habidos. Gozarán de este beneficio, aquellos funcionarios que manejan fondos en las Oficinas de Recaudaciones y Tesorería de la Intendencia Municipal y Junta Local Autónoma de Paso de los Toros. Para el caso de las Juntas Locales, el Quebranto de Caja quedará fijado en N$ 240 (nuevos pesos doscientos cuarenta), mensuales, atendiéndose a lo dispuesto precedentemente.

Autorízase su modificación, en los mismos porcentajes que se modifiquen los salarios para los funcionarios municipales.

Art. 20 Atendiendo a lo preceptuado en el Digesto Municipal, el Ejecutivo Comunal quedará facultado para otorgar una retribución complementaria de hasta el 50% (cincuenta por ciento) de la dotación presupuestal para aquellos funcionarios que por la calidad y la tarea, deban cumplir un horario extraordinario, siendo su cargo de dedicación plena.

Art. 21 El Ejecutivo Comunal queda autorizado a efectuar los traslados dentro de las planillas presupuestales, respondiendo a la identificación de las tareas que realiza cada funcionario en forma efectiva variando el Departamento y/o Sección en que figura presupuestalmente.

Art. 22 Todos los Programas de Funcionamiento, Inversiones y Transferencias mantendrán las mismas denominaciones y los mismos objetivos establecidos en el artículo 7º de la Parte Dispositiva del Presupuesto Municipal para el período 1985/1989.

Art. 23 Derógase el artículo 22 de la Parte Dispositiva del Presupuesto Municipal para el período 1985/1989.

Art. 24 Deróganse todas las disposiciones que directa o indirectamente se opongan a la presente, manteniéndose aquellas que se refieren al ordenamiento económico-financiero del proceso presupuestal.

ORDENANZA DE RECURSOS MODIFICACION PRESUPUESTAL 1986 PRESUPUESTO 1985-1989

Artículo 1º Modifícase el artículo 1º de la Ordenanza de Recursos para el Presupuesto Municipal de la Intendencia Municipal de Tacuarembó 85/89, el que quedará redactado de la siguiente manera: la Contribución Inmobiliaria Urbana y Suburbana se liquidará a partir del ejercicio 1986 sobre los valores fijados por el Poder Ejecutivo para la liquidación del Impuesto al Patrimonio.

Para el ejercicio 1986 se efectuará una bonificación del 40% en la Contribución Inmobiliaria Urbana y Suburbana, y en todos los impuestos y tasas que conjuntamente con ésta se cobren.

Art. 2º Modifícanse los valores mínimos imponibles para la liquidación de la Contribución Inmobiliaria Urbana y Suburbana, los que serán:

a) Para zonas urbanas de la ciudad de Tacuarembó: N$ 230.300
b) Para la zona suburbana de la ciudad de Tacuarembó, la suma de N$ 92.800.
c) Para las zonas urbanas de la ciudad de Paso de los Toros, la suma de N$ 130.600.
d) Para las zonas suburbanas de la ciudad de Paso de los Toros, la suma de N$ 30.950.
e) Para las zonas urbanas de los demás centros poblados, la suma de N$ 30.950.

Art. 3º Modifícase el artículo 3º de la Ordenanza de Recursos para el Presupuesto Municipal Intendencia Municipal de Tacuarembó 85/89, el que quedará redactado de la siguiente forma: Conjuntamente con la Contribución Inmobiliaria Urbana y Suburbana se liquidarán:

a) La Tasa por Servicio de Alumbrado Público y Salubridad, cuya Tasa es del 2%.
b) La Tasa por Conservación de Pavimento, cuya Tasa es del 1 o/oo.
c) El derecho de ocupación del subsuelo y vía pública, cuya Tasa es del 0,5 o/oo.
d) La Tasa por Desinfección y Desratización, cuya Tasa es del 0,5 o/oo.

Para el cálculo se atenderá lo dispuesto en el artículo 1º de esta Ordenanza.

Art. 4º El Impuesto a los Terrenos Baldíos se cobrará conjuntamente con la Contribución Inmobiliaria Urbana, a partir del 1º de enero de 1987, exceptuándose aquellos que siendo única propiedad, el propietario compruebe su tenencia por un plazo menor al año. El cálculo se efectuará atento a lo dispuesto en el artículo 1º de esta Ordenanza, estableciéndose la siguiente escala de Tasas:

a) Para los terrenos baldíos de las zonas Urbanas de Tacuarembó y Paso de los Toros, a excepción de los comprendidos en el inciso b) de este artículo, el 5%.
b) Para los terrenos baldíos ubicados en las manzanas números 1 al 30 - 32 al 61 - 63 al 90 - 92 - 95 al 124 - 128 al 135 - 143 al 154 - 164 al 171 - 186 - 191 - 192 - 201 al 203 - 206 al 246 - 248 al 264 - 335 - 336 - 618 y 712 la Tasa será del 15%.
c) Para los terrenos baldíos comprendidos en el inciso anterior, y que no se ajusten a lo establecido en los artículos 122 y/o 123 de la Ordenanza de Salubridad y/o al artículo 1º de la Ordenanza de Veredas, la tasa será del 30%.

A estos efectos, la Dirección General de Obras efectuará un relevamiento de los terrenos baldíos en las condiciones anteriormente referidas, disponiendo de plazo hasta el 30 de setiembre de 1986.

Se considerarán terrenos baldíos, los predios que no tengan construcciones, o que teniéndolas, sus aforos no superen el 50% del aforo del terreno. En aquellos casos en que el aforo de la construcción no supere el 50% del aforo del terreno, pero que a juicio de la Dirección General de Obras, la construcción sea habitable, no se considerará baldío.

El impuesto a los terrenos baldíos no se aplicará a aquellos predios sobre los cuales rija prohibición de construcción.

Art. 5º Autorízase a la Intendencia Municipal a cobrar la Contribución por Mejoras a los padrones urbanos frentistas a calles donde se hayan realizado o se realicen construcciones de cordón cuneta y/o pavimento bituminoso o de hormigón y/o red de alumbrado público.

El cobro de la Contribución por Mejoras Urbanas se realizará conjuntamente con el de la Contribución Inmobiliaria Urbana, en tres años, proporcionándose el 50% del costo de las obras al metraje de frente de cada padrón y no pudiendo superar sus cuotas los siguientes límites, para cada tipo de mejoras:

a) Para cordón cuneta: hasta el 15% de la C.I.U.
b) Para pavimento bituminoso, hasta el 15% de la C.I.U.
c) Para pavimento de hormigón, hasta el 35% de la C.I.U.
d) Para alumbrado público hasta el 10% de la C.I.U.

Anualmente la Dirección General de Obras enviará a la Dirección General de Hacienda el detalle de las obras de cordón cuneta, pavimento de hormigón y bituminoso y de red de alumbrado público, especificando el costo por metro de cada obra.

Art. 6º Modifícase el artículo 4º de la Ordenanza de Recursos para el Presupuesto Municipal de la Intendencia Municipal de Tacuarembó 85/89, el que quedará redactado de la siguiente forma: La Contribución Inmobiliaria Rural se liquidará en el ejercicio 1985 y posteriores, de conformidad a la ley 13.367 del 21 de diciembre de 1967, artículos 237 al 241, reglamentarios del numeral 1º del artículo 297 de la Constitución.

Para el ejercicio 1986 se efectuará una bonificación del 30% en la Contribución Inmobiliaria Rural y en todos los impuestos y tasas que conjuntamente con ésta se cobren.

Art. 7º Autorízase a la Intendencia Municipal a cobrar una Contribución por Mejoras viales rurales, conjuntamente con la Contribución Inmobiliaria Rural, a aquellos padrones rurales frentistas o ubicados en la zona de influencia de obras viales (caminos, carreteras, puentes y/o badenes) realizadas por el Municipio. Para el cálculo de la Contribución por Mejoras Viales Rurales se proporcionará el 50% del costo de la obra a la superficie de cada padrón que sea frentista o se encuentre a una distancia de hasta cinco kilómetros de la obra realizada, no pudiendo superar sus cuotas el 50% de la C.I.R. y el cobro se efectuará en hasta tres años. Se autoriza a que los contribuyentes puedan efectuar el descuento correspondiente a la contribución efectuada al construirse la obra, debiéndose documentarse éstas por parte de la Dirección General de Obras en el momento de recibirse.

Art. 8º Modifícanse los valores fijos de la Tasa por concepto de Contralor Bromatológico, establecidos en la resolución 53 de la Junta Departamental de fecha 29 de abril de 1986, quedando en los siguientes valores:

a) Productos alimenticios, incluidos aguas minerales: N$ 0,70 por cada litro, kg. o fracción.
b) Bebidas sin alcohol y bebidas fermentadas: N$ 1 por cada litro o fracción.
c) Bebidas destiladas, excepto las elaboradas por ANCAP: N$ 1,70 por cada litro o fracción.

Art. 9º Modifícase el valor de la Tasa Registral, la que quedará fijada en N$ 1.000 para las inscripciones de trabas de embargo y en N$ 500 en casos de levantamiento.

Art. 10 Modifícase la Tasa por autorización de apertura de calles en zonas rurales, estableciéndose en N$ 1.000 por oportunidad.

Los viáticos de los inspectores serán de cargo del solicitante y estarán sujetos a las modificaciones que los mismos experimenten.

Art. 11 Modifícase el literal b) del artículo 6º de la Ordenanza de Recursos para el Presupuesto de la Intendencia Municipal de Tacuarembó para el período 1985/1989, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"A partir del 1º de enero de 1987, los vehículos traccionados por un automotor pagarán una tasa fija de acuerdo a la siguiente escala:

Hasta 500 kgs. de carga útil	N$ 2.000.00
De 501 a 5.000 kgs.	N$ 4.000.00
De 5.001 a 10.000 kgs.	N$ 8.000.00
De 10.001 en adelante	N$ 16.000.00

Para los ejercicios siguientes, dichos valores serán reajustados una vez por año a través de un índice el cual no podrá superar el índice de inflación paroducido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre del año inmediato anterior.

Art. 12 Modifícase el artículo 7º de la Ordenanza de Recursos para el Presupuesto de la Intendencia Municipal de Tacuarembó para el período 1985/1989, el que quedará redactado de la siguiente forma:

"Por concepto de conservación, vigilancia, mejoramiento y demás necesidades de la Necrópolis del departamento de Tacuarembó, los usuarios abonarán a partir del 1º de enero de 1987, las siguientes tasas:

a) TASAS

1) Cementerios de Tacuarembó y Paso de los Toros:	N$
-Nichos, alquiler por un año	1.500.00
-Nichos, alquiler por tres años	4.000.00
-Panteones, impuesto por año	800.00
2) Cementerios de San Gregorio y Achar:	N$
-Nichos, alquiler por tres años	3.000.00
-Nichos, impuesto cuando es propietario, por un año	200.00
-Panteones, por un año	500.00

b) Los Proventos de cementerio se ajustarán a los siguientes valores:	N$
-Derechos de inhumación	500.00
-Introducción de restos del departamento	500.00
-Introducción de restos de otros departam.	500.00
-Apertura de sepulcros	1.000.00
-Exhumación de restos	500.00
-Esagote de panteones	2.000.00
-Alquiler de urnas en espacios cubiertos por un año	300.00
-Renovación de alquiler nichos por 3 años	4.000.00
-Alquiler de urnas en espacio abierto por un año	200.00
-Renovación de alquiler de nichos por un año	1.500.00

Para los ejercicios siguientes, dichos valores serán reajustados una vez por año a través de un índice el cual no podrá superar el índice de inflación producido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre del año inmediato anterior.

c) El valor de venta de las parcelas incluidos en el literal b) del artículo 7º de la Ordenanza de Recursos para el período 1985/1989, permanecerá invariable en función de encontrarse referida a la unidad reajustable.

d) El valor de venta de nichos, panteones y mini-panteones incluidos en el literal c) del artículo 7º de la Ordenanza de Recursos para el período 1985/1989, permanecerá invariable, en función de encontrarse referido a la unidad reajustable.

e) Las empresas fúnebres abonarán por Derechos de Inhumación N$ 2.000.00 por apertura de sepulcros más el 2% sobre el valor del servicio declarado por la empresa".

Art. 13 Deróganse todas las disposiciones que directa o indirectamente se opongan a la presente, manteniéndose aquellas que se refieran al ordenamiento económico financiero del proceso presupuestal.— SERGIO CHIESA, *Intendente*.— *Eduardo* Tajam, Secretario General.

(DECRETO Nº 4)

Junta Departamental de Tacuarembó.

Tacuarembó, 30 de octubre de 1986.

En Sesión Ordinaria realizada con fecha 30 de los corrientes, la Junta Departamental de Tacuarembó, por unanimidad de 23 Ediles presentes, adoptan el siguiente decreto:

Artículo 1º Visto: las observaciones realizadas por el Tribunal de Cuentas de la República a la Ampliación Presupuestal del Gobierno Departamental, Ejercicio 1986/1989, considerandos 6, 8 y 9 redactados por dicho Tribunal.

Atento: a lo informado precedentemente por la Comisión de Finanzas y Presupuesto de este Organo Legislativo, y al aditivo realizado en el Plenario,

La Junta Departamental de Tacuarembó,

DECRETA:

Acéptance las observaciones efectuadas por el Tribunal de Cuentas de la República en los Considerandos 6, 8 y 9.

Tener en cuenta las referencias hechas por el Tribunal de Cuentas en los Considerandos 5, 7,10, 11, 12 y 13.

En consecuencia sanciónese definitivamente la Ampliación Presupuestal correspondiente al período 1986 del Gobierno Departamental, remitiéndolo al Ejecutivo Comunal a todos sus efectos (artículo 225, de la Constitución de la República).

Art. 2º A los efectos que correspondan siga a la Intendencia Municipal de Tacuarembó.

Sala de Sesiones de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los 30 días del mes de octubre de 1986.— Por la Junta: Eber da Rosa Vázquez, Presidente.— Luis Ma. Castro, Secretario Interino.

Tacuarembó, 31 de octubre de 1986.

En cumplimiento al decreto que antecede se remite a la Intendencia Municipal de Tacuarembó.— Luis M. Castro, Secretario Interino.

(RESOLUCION Nº 1.285)

Intendencia Municipal de Tacuarembó.

Tacuarembó, noviembre 4 de 1986.

Visto y considerando: el decreto 4 de la Junta Departamental de fecha 30 de octubre de 1986, por el cual se sanciona en forma definitiva la Rendición de Cuentas 1985 y Ampliación Presupuestal 1986 del Presupuesto Municipal, aceptándose las observaciones efectuadas por el Tribunal de Cuentas.

Atento: a lo establecido en los artículos 214 y 299 de la Constitución de la República,

El Intendente Municipal,

RESEULVE:

1º Promúlguese la Modificación Presupuestal del año 1986 para el Presupuesto Municipal 1985-1989.

2º Publíquese en el Diario Oficial y en dos periódicos del departamento.

3º Pase a la Dirección General de Hacienda a sus efectos.

4º Regístrese en el Decretero Municipal.—SERGIO CHIESA, Intendente.— Edgardo Tajam, Secretario General.



ORDEN DE PUBLICACION

Montevideo, Miércoles 11 de Marzo de 1987

Tomo 326 Año LXXXI Número 22341

Dirección FLORIDA 1178

Teléfonos 90 33 71 — 91 59 25 — 91 65 83

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Informaciones de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Edictos Matrimoniales
15—Pagos de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificaciones de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercios
26 - Violación a la Ley de Subsistencias
27 Varios
27 - Varios (Competitivo - Nacional)
28 - Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

TARIFAS

AVISOS

(Resolución 623/986. 5 de Noviembre de 1986.) — N$

Edictos judiciales:

Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	32.00

Avisos Oficiales y Particulares:

Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	75.00
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	56.00
Matrimonio de ciudad	150.00
Matrimonio del Interior	60.00

SUSCRIPCIONES

Retirando los ejemplares en la oficina:

Por semestre	3.360.00

Con reparto de ejemplares a domicilio:

Por semestre	4.80[illegible]

Ciudad e Interior por correo:

Por semestre	1[illegible]0.0[illegible]

Exterior por correo:

Por semestre	7.800.00

EJEMPLARES

Del día	40.00
Atrasados	55.00
De más de quince días	60.00
De más de un año	90.00
De más de tres años	150.00

FOTOCOPIAS DE EJEMPLARES AGOTADOS

La página:

Hasta un año	30.00
De más de un año	40.00
De más de tres años	50.00
De más de cinco años	65.00
De más de diez años	90.00

1 – Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIE ILLICH, HECTOR FEDERICO (Ficha B. E. 89'83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, treinta de octubre de 1986. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

1) N$ 960.00 10|pub 34933 Mar.9-v.mar.20.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IOSEF o JOSE KANTOROWICZ o KANTOROVICH o KANTAROWICZ (Ficha F. 736|86) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de noviembre de 1986. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.

1) N$ 2.880.00 10|pub. 34698 Mz.6-v.mz.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON PEREZ RODRIGUEZ (Ficha F. 709'86) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de noviembre de 1986. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

1) N$ 960.00 10|pub. 34685 Mz.6-v.mz.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LENIN FRONTINI (Ficha F. 697|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de noviembre de 1986. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

1) N$ 960.00 10|pub. 34636 Mz.6-v.mz.19.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO GENTA BRUZZONE (Ficha F. 746|86) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de noviembre de 1986. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.

1) N$ 960.00 10|pub. 34612 Mz.6-v.mz.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FILOMENA SUSANA CAÑETE. (Ficha F. 678|86) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 29 de octubre de 1986. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

1) N$ 960.00 10|pub. 34756 Mz.6-v.mz.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELOISA BUQUET GELI. (Ficha F. 506|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de octubre de 1986. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

1) N$ 960.00 10|pub. 34879 Mz.6-v.mz.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA DOLORES CABRERA HERNANDEZ y SANTIAGO VALENTIN PEREIRA PEREIRA (Ficha F. 738|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de noviembre de 1986. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.

1) N$ 960.00 10|pub. 34878 Mz.6-v.mz.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CLARISA ROSE VARELA de GIGENA (Ficha F. [illegible]), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.

Se habilita la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 4 de diciembre de 1986. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

1) N$ 960.00 30|pub. 37445 Dic.30-v.dic.31. Feb.2-v.mar.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER CATALINA LOZANO DE BOERO (Ficha F. 621|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de octubre de 1986. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

1) N$ 1.980.00 30|pub. 31308 Mz.10-v.abr.6.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno dispuso la apertura de las sucesiones de ALCIRA o MARGARITA ALCIRA ALVAREZ o ALVAREZ PADIN de FAVA y ENRIQUE FAVA CROVETTO (Ficha D 836|86) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de noviembre de 1986. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.

1) N$ 960.00 10|pub. 35466 Mz.6-v.mz.19

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de LEOPOLDA MENDARO PONCE de AQUISTAPACIE, JUAN AQUISTAPACIE MARRONE y RICARDO EXETER AQUISTAPACIE MENDARO. (Ficha D 1.048|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de noviembre de 1986. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.

1) N$ 960.00 10|pub. 34615 Mz.6-v.mz.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISABELINO FLIORO LATORRE. (Ficha D| 211|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de junio de 1986. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.

1) N$ 960.00 10|pub. 34711 Mz.6-v.mz.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DELIA RODRIGUEZ DE OTADUY. (Ficha D. 559|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 18 de 1986. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.

1) N$ 960.00 10|pub. 34903 Mz.6-v.mz.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR CONSTANCIO RODRIGUEZ ANCHEL o ANCHOL. (Ficha D. 362 de 1986), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de julio de 1986. — Nelly H. García de Cestau. Actuaria.

1) N$ 960.00 10|pub. 34880 Mz.6-v.mz.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FERNANDO o FERNANDO CARLOS POLLIO o POLLIO MARESCA. (F. D. 804|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de noviembre de 1986. — Nelly H. García de Cestau. Actuaria.

1) N$. 960.00 10|pub. 34875 Mz.6-v.mz419.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MIKLOVIS o MIKLOVIS DANKSYS. (Ficha D. 862|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de noviembre de 1986. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.

1) N$ 960.00 10|pub. 34870 Mz.6-v.mz.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALCIDES HECTOR PEDRO FERRO PODESTA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de noviembre de 1986. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.

1) N$ 960.00 10|pub. 34997 Mz.6-v.mz.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AURORA MARGARITA de LEON ABELLA o de LEON BELLA de GIORGI o de la GIORGI. (Ficha D. 720|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 13 de 1986. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.

1) N$ 960.00 10|pub. 34955 Mz.6-v.mz.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELICA o ANGELICA ROSA TEDESCO o TEDESCO MANCINI o MONGINI o MANGINI o MANCHINI o MANEGINI de GUELFI. (Ficha D. 784|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de noviembre de 1986. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.

1) N$ 1.280.00 10|pub. 34934 Mz.6-v.mz.19.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JOSE BRUNO DIVITO o DIVITO DE VITTA y de EMILIA PLAYAN BUIL de DIVITO (Ficha D 594|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de setiembre de 1986. — Esc. Mª Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.

1) N$ 3.840.00 30|pub. 33510 Feb.13-v.mar.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO DAGOBERTO o DOGOBERTO GONZALEZ ARRONDO (Ficha D. 766|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de noviembre de 1986. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.

1) N$ 660,00 10|pub. 31956 Feb.24-v.mz.11.

EDICTO. — El Señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de FAUSTINO NUÑES. (Ficha D|797|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de noviembre de 1986.
— Nelly H. García de Cestau, Actuaria

1) N$ 960,00 10|pub. 34435 Feb.24-v.mar.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BERNARDO COSTA RODRIGUEZ, Ficha (D|564|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de setiembre de 1986.
Nelli H. García de Cestau. Actuaria.

1) N$ 960,00 10|pub. 33934 Feb.24-v.mar.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS ZUÑIGA ZAPELENA (Ficha D|811|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 17 de nobiembre de 1986. Nelly García de Gestau, Actuaria.

1) N$ 960,00 10|pub. 33978 Feb.24-v.mar.11.

EDICTO. — El Señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELIDA FLORINDA ANZELO RODRIGUEZ, (Ficha D|764|86), citándose a here-

deros, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de noviembre de 1986. — Nelly García de Cestau, Actuaria.

1) N$ 960,00 10|pub. 34094 Feb.24-v.mar.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIRTHA QUINTELA SOSA (Ficha D|432|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de agosto de 1986. — Nelly García de Cestau, Actuaria.

1) N$ 960,00 10|pub. 34175 Feb.24-v.mar.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de sucesión de ZULEMA AIDA SAENZ de la TORRE o DE LA TORRE FERNANDEZ de DANGIOLILLO (Ficha D. 903|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de diciembre de 1986. — Habilítase la Feria Judicial Mayor. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.

1) N$ 1.280,00 10|pub. 35615 Feb.26-v.mar.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DEOGRACIA o DEURACIAS o DEUCRACIAS o DEUOCRACIA CAMEJO HERNANDEZ de BONINI (Ficha D 437|86) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de agosto de 1986. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.

1) N$ 960,00 10|pub. 33353 Feb.27-v.mar.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura judicial de la sucesión de JULIETA RAMONA ALVAREZ RAMOS o JULIETA RAMONA ALVAREZ RAMOS de SCHULZ (Ficha D.|279|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 28 de 1985. Nelly García de Cestau, Actuaria.

1) N$ 960.00 10|pub. 34183 Mar.4-v.mar.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DEL CARMEN DUQUE o DUQUE PEREZ, (Ficha D 835|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 14 de 1986. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.

1) N$ 960.00 10|pub. 33936 Mar.4-v.mar.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CESAR DA LUZ REINALDO (Ficha A. 502|83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 15 de febrero de 1984.

En fe de ello siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha ut supra. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.

1) N$ 1.280,00 10|pub. 34140 Mar.5-v.mar.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de GEORGINA DAVIS o DAVIS SHARPE de EVANS (Ficha D 471|86) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 2 de setiembre de 1986. — Nelly García de Cestau, Actuaria.

1) N$ 960.00 10|pub. 34194 Mz.10-mz.23.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de DELIO LIONE DE VETRINI, LIDIA ESTHER o ESTER: sucesión. (Ficha F 957|86). citándose a herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos — Montevideo. 21 de noviembre de 1986. — Nelly Perdomo de Elhordoy. Actuaria.

1) N$ 960,00 10|pub. 34613 Mar.9-v.mar.20

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFNA o JOSEFA MARIA TRIPALDI CANCELA (F.1003|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de noviembre de 1986. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

1) N$ 960,00 10|pub. 34710 Mar.9-v.mar.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS YANES CRENA o TRENA. (Ficha F.859|86), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevireo, 25 de noviembre de 1986. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

1) N$ 960,00 10 pub. 34905 Mar.9-v.mar.20

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER GARCIA PITA (Ficha F Nº 1043 85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de noviembre de 1986. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

1) N$ 960,00 10|pub. 34871 Mar.9-v.mar.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de Tercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JACOB o JACOBO MARINOVICH o MARINOVITCH o MARINOVIC BORCH, sucesión (Ficha F|1013-85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos. — Montevideo, 21 de noviembre de 1986. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

1) N$ 960,00 10|pub. 34998 Mar.9-v.mar.20

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de Tercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de DIAZ MENDOZA, JAVIER CEFERINO (F|1318 985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 noviembre de 1986. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

1) N$ 960,00 10|pub. 34363 Mar.9-v.mar.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JULIETA VOLONTE de MUT y de JULIO CESAR MUT VOLONTE. (Ficha F. 91|86), citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de noviembre de 1986. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

1) N$ 960.00 10|pub. 34904 Mz.6-v.mz.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MATO MATO, MARIA. (Ficha F. 991|86) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días. — Montevideo, 24 de noviembre de 1986. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

1) N$ 960.00 10|pub. 34713 Mz.6-v.mz.19.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno. dispuso la apertura de la sucesión de SESSER BAFICO de DIAZ ARNESTO. BLUME IRIS (F. 844|86), citándose a herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días. a deducir en forma sus derechos. — Montvideo. 13 de octubre de 1986. — Nelly Perdomo de Elhordoy. Actuaria.

1) N$ 1.980.00 30|pub. 32220 Dic.26-v.dic.31. Feb.2-v.mar.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de VALLI de CRISTOFARO, MARIA LUISA (Ficha F. 607|86) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de agosto de 1986. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

1) N$ 1.980,00 30|pub. 29242 Feb.17-v.abr.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia dispuso la apertura de la sucesión de BRENDA ESTHER BARCELO MARTINELLI "herencia yacente" (Ficha F.741|86) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los 60 (sesenta) días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

1) N$ 1.920.00 20 pub. 1457 Feb.3-v.feb.16 Mz.4-v.mz.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de UBALDINO JULIAN o UVALDINO JULIAN FERNANDEZ VALIENTE "Sucesión" (Ficha F. 1162|86) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de diciembre de 1986. — Nini D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.

1) N$ 960.00 10|pub. 2359 Mz.5-v.mz.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de PAOLOTTI LATIANO o LATEANA, ANTONIO "Sucesión" (Ficha F. 30|87) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de febrero de 1987. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

1) N$ 960.00 10|pub. 3209 Feb.24-v.mz.11

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno dispuso la apertura de las sucesiones de ROMAN DELGADO BRITOS y de RAMONA DE ARMAS de DELGADO. "Sucesiones" (F. 1101|86) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de diciembre de 1986. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

1) N$ 960.00 10|pub. 1033 Feb.24-v.mz.11

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MUIÑO IGLESIAS, LUIS "Sucesión" (Ficha F. 579|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de noviembre de 1986. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SOCA DIEZ, LUIS HUMBERTO "Sucesión" (Ficha F. 982|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de noviembre de 1986. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

1) N$ 960,00 10|pub. 34261 Feb.26-v.mz.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NAZABAL SANTOS, MARIA ANGELICA "Sucesión" (Ficha F. 1039|86) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de diciembre de 1986. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

1) N$ 960,00 10|pub. 3285 Mz.10-v.mz.23.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno. dispuso la apertura de la sucesión de FERNANDO NICOLAS RODRIGUEZ RIOS, sucesión (Ficha A786|86). citándose a herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 18 de 1986. — Marta M. Pirez Rangel, Actuaria.

1) N$ 960,00 10|pub. 34757 Mar.9-v.mar.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno. dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA CASTRO. sucesión (Ficha A|614|86). citándose a herederos. acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta (30) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. octubre 10 de 1986. — Marta M. Pirez Rangel, Actuaria.

1) N$ 960,00 10|pub. 34617 Mar.9-v.mar.20

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUELA ECHENIQUE LANDA DE SINGLET, sucesión (Ficha A|724|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 30 de 1986. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 960,00 10|pub. 34616 Mar.9-v.mar.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SALOMON SOLKOWSKI o SOLKOWSKY IGLA y SARA o SONIA KAC o KATZ SLOMIANSKI, sucesión (Ficha A|817-|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 18 de 1986. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$960,00 10|pub. 34712 Mar.9-v.mar.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RUBEN AMADO BACHINI OLIVER, sucesión (Ficha A|780|86). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días. a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 18 de 1986. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 960,00 10|pub. 34322 Mar.9-v.mar.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS ALFREDO GALIZZI BURASTERO, sucesión (Ficha A|787|86), citándose a herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 18 de 1986. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 950,00 10|pub. 34953 Mar.9-v.mar.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de VENANCIO MUÑIZ IGLESIAS "Sucesión" (A|875|86) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 8 de diciembre de 1986. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 960.00 10|pub. 36943 Mz.6-v.mz.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CRISTINA CHIESA CELLA "Sucesión" (A. 8?4|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 18 de 1986. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 960,00 10|pub. 34521 Feb.25-v.mar.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PABLO JUAN o JOHN MARTIN NATHAN BOEHNDEL o BUEHNDEL o BOHNDEL "Sucesión" (A.|497|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 90 (noventa) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 2 de 1986. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.980.00 30|pub. 33043 Feb.6-v.mar.23.

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFA PEREZ MARTINEZ de FARINELLA "Sucesión" (Ficha A 846|85) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de noviembre de 1985. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 960.00 10|pub. 3555 Feb.26-v.mz.13

EDICTO: — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno. dispuso la apertura de la sucesión de HERMINIA REGINA SALINAS de CROZA. "Sucesión A. 682|86). citándose a herederos. acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta (30) días. a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. octubre 24 de 1986. — Marta M. Pírez Rangel. Actuaria.
1) N$ 960.00 10|pub. 34524 Mz.4-v.mz.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno. dispuso la apertura de la sucesión de JUAN JOSE CAMA RENDO "Sucesión" (A 805|86) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de diciembre de 1986. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 960.00 10|pub. 1523 Mz.4-v.mz.17.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN o GIOVANNI RAFFAELLI (Ficha S - 879|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de noviembre de 1986. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 960,00 10|pub. 34688 Mar.9-v.mar.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de PETRONA o PETRA RAPELA de CAAMAÑO (Ficha S. Nº 909|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de noviembre 1986. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 960,00 10|pub. 34709 Mar.9-v.mar.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de KUCZAK JOSE sucesión (Ficha S-|884|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 90 días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de noviembre de 1986. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.880,00 30|pub 34717 Mar.9-v.abr.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de RAFAEL ERNESTO FARNKOPF (Ficha S 809|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 noviembre de 1986. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 960,00 10|pub. 34755 Mar.9-c.mar.20.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de APARICIO APOLINARIO CANTERA OSORIO (Ficha S. 653|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de octubre de 1986. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 960,00 10|pub. 34872 Mar.6-v.mar.19.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CELICA RAMONA BRITOS SANCHEZ (Ficha S. Nº 911|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de noviembre de 1986. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 960,00 10|pub 34952 Mar.6-v.mar.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado en lo Civil de Quitno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EFRAIN SILVA SILVA (Ficha C. 360|983). citándose a herederos, acreedores, y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de octubre de 1986. — María Luisa Levrero. Actuaria Adjunta.
1) N$ 960,00 10|pub. 34463 Feb.25-v.mar.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno. dispuso la apertura de la sucesión de PANDOLFO, LUIS ADOLFO "Sucesión" (Fa. S|42|86), citándose a herederos, acreedores y demás intresados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de setiembre de 1986. — Esc. Juan A. da Misa Rial. Actuario.
1) N$ 1.980,00 30|pub. 31362 Feb.16-v.maz.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno. dispuso la apertura de la sucesión de PAUL o PAWEL ARTYM (Ficha S 541|86). citándose a herederos. acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 30 de octubre de 1986. — Gloria Corrales Goñi. Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.880.00 30|pub. 24980 Feb.20-v.Abr.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MIRANDA ORFILIA (Ficha S. 300|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de noviembre de 1986. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 960.00 10|pub. 33463 Feb.27-v.mz.16.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO DI CATERINA DI CATERINA "Sucesión" (Ficha E 854|86) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 25 de 1986. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 960.00 10|pub. 35468 Mz.6-v.mz.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DELMACIGANDA MARIEZCURRENA "Sucesión" (Ficha E. 796|86). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 5 de 1986. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 960,00 10|pub 34689 Mar.6-v.mar.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WASHINGTON RODRIGUEZ GONCALVEZ "Sucesión" (Ficha E. 578|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 5 de setiembre de 1986. — María Cristina Gattti. Actuaria Adjunta.
1) N$ 960,00 10|pub. 34691 Mar.6-v.mar.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN RUBEN GUEVARA HERNANDEZ (Ficha E. 778|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de noviembre de 1986. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 960,00 10|pub. 34906 Mar.6-v.mar.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR DOMINGO CANDELARESIS o CANDELARESI "Sucesión" (Ficha E. 580|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de noviembre de 1986. — María Cristina Gatti. Actuaria Adjunta.
1) N$ 960,00 10|pub 34956 Mar.6-v.mar.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de a) AMELIA ANGELA PANIZZA BANCALARI DE GANDIOLI, y de b) ESTEBAN SIXTO GANDIOLI RUIDIAS o RUIDIAZ (Ficha E|659|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de noviembre de 1986. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.280,00 10|pub. 34464 Feb.25-v.mar.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno. dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL AMADEO RILO PETRONE "Sucesión" (Ficha E. 858|86). citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. noviembre 26 de 1986. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 960.00 10|pub. 35978 Feb.25-v.mar.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de A) MARIA PETRONE o PETRONE OLIVERA de RILO y de B) MARIA ESTHER RILO PETRONI o PETRONE "Sucesión" (Ficha: E 803|86). citándose a herederos. acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 18 de noviembre de

1986. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.260.00 10|pub. 35980 Feb.25-v.mar.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN SEBASTIAN PASCHE VERDAN (Ficha 1|987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 3 de 1987. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.880.00 30|pub. 1767 Feb.11-v mar.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno dispuso la apertura de las sucesiones de MANUEL MARTINEZ VIEGA y WALTER MARTINEZ RAFFO "Sucesiones" (Ficha E. 14|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 23 de 1987. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
1) N$ 960,00 10.pub. 3686 Feb.27-v.mar.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BAJLA GOLDFELD de PERGIERYCHT o BACHLA o BERTA GOLDFELD o GOLDFELDT RONSENFELD (Ficha E. 121|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de agosto de 1986. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.980,00 30|pub. 22657 Feb.19-v.abr.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de A) ITALO PETTA o PELTA CAMPAGNA y de B) UMILDA-MILAGRA AGUILA o AGUILA o AGUILAR o AQUILAR o AGUILLA "Sucesiones" (Ficha: E|543|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevide, 7 de octubre de 1986. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.640.00 30|pub. 29474 Feb.18-v.ab.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CIPRIANA ALVAREZ "Sucesión" (Ficha E 232|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de setiembre de 1986. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 960,00 10|pub. 33772 Mz 10-v.mz.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELENA CRISTINA GERCHER BASSABER de de SANTIAGO "Sucesión" (Ficha E. 1032|86) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de diciembre de 1986. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 960,00 10|pub 4065 Mz.10-v.mz.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno se hace saber que en autos caratulados: MARTA IRMAGARD ANDERSON PURRING de STURE o de STEERE "Herencia Yacente" (Ficha E|548|86), se cita, llama y emplaza a estar a derecho en estos autos por el término de sesenta días. — Montevideo, 20 de octubre de 1986. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.320,00 20|pub. 30674 Mz.10-v.abr.6.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DORA PROWELLER e IGNACIO FREMD (Ficha S. 709|86), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 25 de noviembre de 1986. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario
1) N$ 960 00 10|pub. 34873 Mar.9-v.mar.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BALTASAR INOCENCIO SIRI MORANDO (Ficha S. 259|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 28 de noviembre de 1986 — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 960.00 10|pub. 34954 Mar.9-v.mar.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MIKLOS o NICOLAS TIMPAUER TESCHNER (Ficha S 828|86) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de febrero de 1987. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 960 00 10 pub. 2937 Mz 6-v.mz 19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GREGORIO IVANTER STOLOVIZ o STOLOVITZ (Ficha S. Nº 599|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 30 de octubre de 1986. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 960,00 10|pub. 34618 Mar.6-v.mar 19

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SILVIA SPERANZA SCHIAVO de MARTINEZ "Sucesión" (Ficha S. 606|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de octubre de 1986. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 960,00 10|pub. 34687 Mar.6-v.mar.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANDRES CLAUDIO GUILLERMO BIANCHI ATUADA (Ficha S. 604|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, octubre 21 de 1986 — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 960,00 10|pub 34690 Mar.6-v.mar.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO GUADALUPE COBELLI o COPELLI o CAPELLI (F. 690|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de noviembre de 1986. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 960,00 10|pub. 34684 Mar.6-v.mar.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA BRUNILDA SILVEIRA o SILVERA de SILVA (Ficha S. 647|984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, noviembre 8 de 1984. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 960,00 10|pub. 34611 Mar6-vmar.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AURELIA o AURELIANA de LASUEN de BERDUN (Ficha S. Nº 611|ño 1986), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 3 de noviembre de 1986. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 960,00 10|pub. 34909 Mar 6-v.mar.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DIONISIO RUIZ, (Ficha S. Nº 579, año 1986), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días (30), a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de octubre de 1986. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 960,00 10|pub. 34908 Mar.6-v.mar.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANASTASIO ELBIO OLIVERA ISAZA (F. S|25|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 19 de agosto de 1986. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 960,00 10|pub. 34869 Mar.6-v.mar 19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELISA o ALICIA BERNAT HONIG (Ficha S. 685|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 25 de noviembre de 1986. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 960,00 10|pub. 34874 Mar.6-v.mar.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN MANUEL IBARRA y EDUARDO IBARRA ZARZABAL (Ficha S número 612|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 17 de 1986. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 960,00 10.pub. 34479 Feb.25-v.mar.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos caratulados: PAVAN VACCARO, ISABEL CARMEN "Incapacidad" (V. 477|84), se ha declarado en estado de incapacidad a Isabel Carmen Pavan Vaccaro y designase curadora propietaria a María Teresa Pavan Vaccaro. — Montevideo, 26 de diciembre de 1986. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
10) N$ 960 00 10.pub. 1378 Feb.25-v.mar.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELENA OLAONDO TRIAS (S. 565|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa (90) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 23 de octubre de 1986. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
1) N$ 2.880,00 30|pub. 33580 Feb.16-v.mz.31

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROMEO MOZART SINISCALCHI PRESA (S. 720|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de diciembre de 1986. — Alberto Marques Rimoli, Actuario.
1) N$ 960 00 10|pub. 2222 Mz 4-v.mz.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la Suc. de GUILLERMO BOER CHAO CASTELUCHO (F S. 660|86) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 12 de 1986. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
1) N$ 960.00 10|pub. 34758 Mz.10-v.mz.23.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña: BLANCA BONILLA de ROCHA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado: — Artigas 22 de octubre de 1986. — Esc. Ana Teresita Cámara, Actuaria Adjunta
1) N$ 960 00 10|pub. 34813 Mar 9-v.mar 20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas se hace saber la apertura de la sucesión de don: ISABELINO CHAVES o CHAVE, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Artigas 31 de octubre de 1986. — Esc. Ana Teresita Cámara, Actuaria Adjunta
1) N$ 960 00 10|pub. 34814 Mar 9-v mar 20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas se hace saber la apertura de la sucesión de

doña: MARTINA GURUCEAGA de AYALA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Artigas, 18 de noviembre de 1986. — Esc. Mabel María Guido, Actuaria Adjunta.
1) N$ 960.00 10|pub. 34815 Mar.9-v.mar.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de las sucesiones de: don OLIVIO GOMEZ PEREIRA LOPEZ o GOMEZ LOPEZ y de doña: CAROLINA DOMENICHELLI JACQUES de GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Artigas, 24 de octubre de 1986. — Esc. Ana Teresita Cámara, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.280.00 10|pub. 34816 Mar.9-v.mar.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de las sucesiones de don ANTONIO CANDIDO NUÑEZ y de doña RITA LORDA de NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Artigas, 22 de octubre de 1986. — Esc. Ana Teresita Cámara, Actuaria Adjunta.
1) N$ 660 00 10|pub. 34562 Mar.9_v.mar.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de ABEL BENITEZ FERNANDEZ CHAVEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Artigas, 23 de octubre de 1986. — Esc. Ana Teresita Cámara, Actuaria Adjunta.
1) N$ 960,00 10|pub. 36824 Mz.10-v.mz.23.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SULPICIO SEBASTIAN GRAÑA o SUPRICIO SEBASTIAN GRAÑA (F. C. V. 338|86), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones 29 de octubre de 1986. — M. Teresa Ribas Rebollo. Actuaria Adjunta.
1) N$ 880.00 10|pub. 34803 Mar.9-v.mar.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARMELO LAURIDO AGUILAR (F. C. V. 346|86), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 29 de octubre de 1986. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 960.00 10|pub. 34769 Mar.9-v.mar.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de AMALIO MANEIRO RODRIGUEZ (F. C. V. 352|86). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones 29 de octubre de 1986. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta
1) N$ 960.00 10|pub. 34768 Mar.9-v.mar.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones. se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENCIO RAMON POSE DE LEON o DELEON (F. C. V. 181|86). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, 30 de junio de 1986. — M. Teresa Ribas Rebollo. Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.280.00 10|pub. 34796 Mar.9-v.mar.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA VERA de HERNANDEZ o JUANA PAULA VERA CARABALLO (F. C. V. 214|69), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones 27 de agosto de 1986. — M. Teresa Ribas Rebollo. Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.280.00 10|pub. 34770 Mar.9-v.mar20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones. se hace saber la apertura de la sucesión de MICAELA o MIGUELA CALERO CALERO de CALERO (F. C. V. 392|86). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 28 de noviembre de 1986. — M. Teresa Ribas Rebollo. Actuaria Adjunta
1) N$ 960.00 10 pub. 35436 Feb.26-v.mar.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de AIDA VALLE RODRIGUEZ (Ficha B 477|86). citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 14 de noviembre de 1986. — Graciela V. González López. Actuaria
1) N$ 1.280 00 10|pub. 34776 Mar.9-v.mar.20.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras. dispuso la apertura de la sucesión de JOSE LORENZO ANASTASIO PARODI ZUNINO (F. B. Nº 547|86). citándose a herederos. acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos — Las Piedras. 14 de noviembre de 1986. — Graciela V. González López. Actuaria.
1) N$ 1.280.00 10|pub. 34777 Mar.9_v.mar.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de las Piedras de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO CORBELLINI o CORBELLINO (Ficha B. Nº 548|986), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras. noviembre 20 de 1986. — Graciela V. González López. Actuaria.
1) N$ 1.980.00 10|pub. 34775 Mar.9-v.mar.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de las Piedras de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO ROMUALDO BENTANCOR GUIDOBONO (Ficha B. Nº 542|986). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras. noviembre 17 de 1986. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 960,00 10|pub. 34733 Mar.9_v.mar.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de las Piedras de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de FRANCESCO o FRANCISCO ZARAMELLA (Ficha B. Nº 536|986), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, noviembre 20 de 1986. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 1.280,00 10|pub. 34774 Mar.9-v.mar.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de las Piedras de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de NILDA IRENE PINO MOREIRA o NILDA IRENE MORENO o NILDA IRENE MOREIRA de MORENO (Ficha B - Nº 442|86), citándose a herederos. acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras. 22 de octubre de 1986. — Graciela Fernández Moratorio. Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.840,00 30|pub. 34779 Mar.9_v.mar.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando. de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUALBERTO ARTIGAS FERNANDEZ RODRIGUEZ (Ficha 533|B|1986), citándose a herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando. Noviembre 10|1986. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 1.280,00 10|pub. 34581 Mar.9_v.mar.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, de Primer Turno. dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCA MOSO o MOZO GARCIA (Ficha 505|B|1986), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, noviembre 8|1986. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) N$ 1.280,00 10|pub. 34580 Mar.9-v.mar.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando. de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SINFOROSA GARCIA TOLEDO (Ficha 523|B|1986), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, noviembre 3 de 1986. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) N$ 1.280,00 10|pub. 34579 Mar.9_v.mar.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CELIA GLADYS ERRECALDE LAGUNA (Ficha 491|B|1986). citándose a herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, octubre 20 de 1986. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) N$ 1,280,00 10|pub. 34582 Mar.9_v.mar.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando. de Primer Turno. dispuso la apertura de las sucesiones de JULIA o JULIANA TOLEDO DELGADO y MATEO ALEJANDRINO o ALEJANDRO BERRUTTI GONZALEZ (Ficha 531|B|1986). citándose a herederos. acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos. — Pando. noviembre 6 de 1986. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 1.280,00 10|pub. 34767 Mar.9-v.mar.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MAGDALENA ESPINOSA (Ficha B. 457|1985), citándose a herederos. acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Pando, noviembre 27 de 1985. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) N$ 2.640.00 30|pub. 33075 Feb.6_v.mar.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando. dispuso la apertura de la sucesión de AGUSTIN RAMON MANUEL OLIVIERI SICCO. (Ficha 324|B|1986). citándose a herederos. acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos — Pando. Setiembre 1º|1986. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria
1) N$ 1.280.00 10|pub. 34586 Mz.9-v.mz.20

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando. dispuso la apertura de la sucesión de [illegible] ALBERICO PARODI TORELLI. (Ficha 456|B|1986). citándose a herederos. acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos. — Pando octubre 27|1986. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria
1) N$ 960.00 10|pub. 34587 Mz 9-v mz 20

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando. dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO SOBERA MONTES DE OCA. (Ficha 436|B|1986) citándose a herederos. acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos. — Pando octubre 27|1986. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria
1) N$ 1.280.00 10|pub. 34578 Mz 9_v.mz 20

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de APARICIO FRANCISCO CLAVIJO CURBELO, (Ficha 466|B| 1986), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, noviembre 3|1986. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

1) N$ 960,00 10|pub. 34589 Mz.9-v.mz.20.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de FLORENCIO SILVA MORALES o MORALEZ, (Ficha 482|B| 1986), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, noviembre 10|1986. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

1) N$ 960,00 10|pub. 34588 Mz.9-v.mz.20.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de la sucesión de ALCIDES ESTANISLAO RODRIGUEZ, (Ficha 484|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dntro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Melo, 3 de noviembre de 1986. — José Fernando Burgos Lucas, Actuario.

1) N$ 960,00 10|pub. 34928 Mz.9_v mz.20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO CARBALLO SUAREZ, (Ficha 145|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Melo, 20 de octubre de 1986. — Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.

1) N$ 960,00 10|pub. 34988 Mz.9-v.mz.20.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — El senor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de GEFERA MAURICIA KELLAND SILVA de GIMENEZ, (Fa. B|227|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Colonia, octubre 23 de 1986. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.

1) N$ 660,00 10|pub. 34595 Mz 9_v.mz.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: (F. B. 236|86), dispuso la apertura de la sucesión de MANSILLA MELATTI, ANGEL FRANCISCO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Colonia, 27 de octubre de 1986. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.

1) N$ 660 00 10|pub. 34596 Mar.9-v.mar.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de las sucesiones de FELIPE NERIS ALQUEIRA o FELIPE NERY ALCAIRE y de MARIA AMALIA TORRES TORRES o TORREZ TORREZ (F. 241|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Colonia, octubre 29 de 1986. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.

1) N$ 660.00 10|pub. 34599 Mar.9-v mar.20

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de LUCIA MARIA BONAGLIA GOTERO de MANTESE (F. 237|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Colonia, octubre 29 de 1986. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.

1) N$ 660.00 10|pub. 34598 Mar.9-v.mar.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de DANIEL RODRIGUEZ PEREZ (F. B. 231|86), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Colonia, octubre 22 de 1986. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.

1) N$ 660.00 10|pub 34597 Mar.9-v.mar.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia dispuso la apertura de la sucesión de NOEMI DOLORES MENDEZ de AGESTA (Ficha B. 211|86), citndose a herederos, acreedores y dems interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Colonia, noviembre 12 de 1986. — Martha Loreley Fernández Scuoteguaza, Actuaria.

1) N$ 960.00 10|pub. 34569 Mar.9-v.mar.20

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de las sucesiones de UMBERTO BENVENUTI DESTEFANI y CATALINA DIGHERO de BENVENUTTI o BENVENUTI (Ficha B. 12| 72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Colonia, noviembre 11 de 1986. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.

1) N$ 960.00 10|pub. 34570 Mar.9-v.mar.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de NELSON AYALA (Ficha B. 215|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Colonia, noviembre 12 de 1986. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.

1) N$ 960.00 10|pub. 34571 Mar.9-v.mar.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de MELINA FLORENTINA DAGHERO MARCHISSIO de PEREZ (Exp. Ficha B. 274|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Colonia, 17 de noviembre de 1986. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.

1) N$ 960.00 10|pub. 34910 Mar.9-v.mar.20

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de las sucesiones de DELIA ZENONE o SENONE de TRINIDAD y LEDO RAMON TRINIDAD ZENONE (Exp. F. B. 273|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Colonia, 17 de noviembre de 1986. — Martha Lorelev Fernández Scuoteguazza, Actuaria.

1) N$ 960 00 10|pub. 34911 Mar.9-v.mar.20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO NOYA PEREZ (Ficha 593|86), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rosario, 17 de octubre de 1986. — Julio Abelenda, Actuario

1) N$ 960.00 10|pub. 34786 Mar.9-v.mar.20

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — La Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA ROSA TREZZA DODERA o TREZZA DODERA de GORDILLO, (F. B. 620|986) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Florida, 24 de octubre de 1986. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.

1) N$ 960,00 10|pub. 37513 Mz.10_v.mz 23.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de JACOBO FAENA SAFADI (Ficha 391|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 23 de octubre de 1986. — Dra. Nilza Salvo, Actuaria Adjunta.

1) N$ 1.980.00 30|pub. 33069 Feb.6-v.mar.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de AMALIA BEATRIZ BULDRINI DIAZ de SCAFIDI (Ficha Nº 85|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Punta del Este, 27 de marzo de 1984. — Lilián Corbo, Actuaria Adjunta.

1) N$ 2.880.00 30|pub. 34650 Mar.9-v.abr.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno, de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de ARRUTTI UMPIERREZ, OTILIO ROBERTO (Ficha 368|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 29 de octubre de 1986. — Dra. Nilza Salvo, Actuaria Adjunta.

1) N$ 960.00 10|pub. 34950 Mar.9-v.mar.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de NICOLO o Nicolás PISCHEDDA (Ficha 338/86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. Maldonado, 15 d octubre de 1986. — Dra. Nilza Salvo, Actuaria Adjunta.

1) N$ 1.920,00 30|pub. 31572 Feb.17-v.abr.1º.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO PONCET GUTIERRE o GUTIERREZ (F. B. 346|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 16 de diciembre de 1983. — Martha M. Paradiso, Actuaria.

1) N$ 960.00 10|pub. 34783 Mar.9-v.mar.20.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS EDUARDO MODERNELL (Ficha letra B. Nº 141|1986), citándose a horederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Fray Bentos, 24 de octubre de 1986. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

1) N$ 660,00 10|pub. 34202 Feb.25_v.mz.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dispuso la apertura de la sucesión de ALCIRA ESTHER ANZORENA LAZCANO (Ficha letra B. Nº 134| 1986), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Fray Bentos, 31 de octubre de 1986. — Esc. Carlos M. Mazzilli, Actuario Adjunto.

1) N$ 660,00 10|pub. 34203 Feb.25-v.mz.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dispuso la apertura de la sucesión de LETICIA PRIMITIVA DATI o DATTI MACCIO de DEGOLA (Ficha letra B. Nº 127|1986), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Fray Bentos, 3 de noviembre de 1986. — Esc Carmelo M. Salaberry, Actuario.

1) N$ 660.00 10|pub. 34204 Feb.25_v.mz.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA EUGENIA NAVARRO FERREIRA o FERREYRA de BRAD-

FORD (Ficha letra B Nº 135|1986), citandose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Fray Bentos, 30 de octubre de 1986. — Esc., Carmelo M. Salaberry, Actuario.

1) N$ 960.00 10|pub. 34249 Mz.4-v.mz.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dispuso la apertura de OSCAR ANDRES LUJAN TIMOTE (Ficha letra B. Nº 136|1986), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Fray Bentos, 30 de Octubre de 1986. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

1) N$ 960.00 10|pub. 34250 Mz.4v.mz.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dispuso la apertura de las sucesiones de SARABI, DIVER RICARDO; SARABI, ANTONIO y MARTINEZ de SARABI, MARIA ELIDA "Sucesiones" (Ficha Letra B. 154|1986), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Young, noviembre 13 de 1986. — Griselda Culela Masdeu, ctuaria.

1) N$ 1.280.00 10|pub. 34810 Mar.9-v.mar.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dispuso la apertura de la sucesión de LUKIANCHUK de KARPIUK, MARIA "Sucesión" (F. B. 138|1986), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Young, 30 de octubre de 1986. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.

1) N$ 960.00 10|pub. 34807 Mar.9-v.mar.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dispuso la apertura de la sucesión de HARAMBILLET, MARIO. Sucesión. (F. B|133|1986) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Young, octubre 23 de 1986. — Esc. Sara Garrone, Actuaria Subrogante.

1) N$ 960.00 10|pub. 34808 Mz.9-v.mz.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dispuso la apertura de la sucesión de JACQUES de FIGUEROA, MARIA ESTHER "Sucesión" (F. B|139|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Young, octubre 28 de 1986 — Griselda Culela Masdeu. Actuaria.

1) N$ 660.00 10|pub. 34237 Feb 23-v.mz.10

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young dispuso la apertura de la sucesión de LYNCH PUERARI, SANTIAGO GUADALUPE "Sucesión" (F|B 158| 1986) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Young. 20 de noviembre de 1986. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.

1) N$ 960.00 10|pub. 34809 Feb.24-v.mz.11

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de SEIJAS, SANTIAGO. Sucesión. (Ficha 331|86) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha. 20 de octubre de 1986. — Alejandro Pfeiff Fiedler. Actuaio

1) N$ 660 00 10|pub. 34841 Mz.9-v.mz.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ANGEL BUSCIOLANO PEREYRA. Sucesión. (F. N. 1|86) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha. 28 de abril de 1986. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.

1) N$ 660.00 10|pub. 34850 Mz 9-v.mz 20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS MARIA DELGADO. Sucesión. (Ficha 102|86), citándose a herederos, acreedores y demas interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 23 de junio de 1986. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.

1) N$ 660.00 10|pub. 34848 Mz.9-v.mz.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA RICARDI. Sucesión. (Ficha 33|86) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 8 de octubre de 1986. — Dr Alejandro Pfeiff Fiedler. Actuario Adjunto.

1) N$ 660.00 10|pub. 34847 Mz.9-v.mz.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de ELBA DELCINA MARTINEZ MORENO. Sucesión. (Ficha 363|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 23 de diciembre de 1985. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.

1) N$ 660.00 10|pub. 34862 Mz.9-v.mz.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR TELEFOR OLIVERA. Sucesión. (Ficha 211|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 19 de agosto de 1986. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.

1) N$ 660.00 10|pub. 34861 Mz.9-v.mz.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dispuso la apertura de las sucesiones de CELIA MENDEZ SANTURIO y BRASILIANO BARBOSA o BARBOZA OLIVER. Sucesiones. (Ficha 213|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha 19 de agosto de 1986. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.

1) N$ 660.00 10|pub. 34860 Mz.9-v.mz.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE SILVINO GONZALEZ TEMBONI. Sucesión. (Ficha 265|86) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dento de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha. 10 de setiembre de 1986. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.

1) N$ 660.00 10|pub. 34858 Mz.9-v.mz.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de FLOR MARIA LARENA de SILVERA. Sucesión. (Ficha 208|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Rocha 5 de setiembre de 1984 — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.

1) N$ 660 00 10|pub. 34849 Mz 9-v mz 20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dispuso la apertura de las sucesiones de VALENTIN MERCEDES SOSA y JULIANA DOLCINA ACOSTA DE SOSA (Ficha 72|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rocha. 18 de junio de 1986 — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.

1) N$ 660 00 10|pub. 34852 Mz 9-v.mz.20

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de MAURA ZULEMA SANCHEZ ROCHA de RODRIGUEZ. Sucesión. (Ficha 318|86) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 14 de noviembre de 1986. — Dr. Alejandro Pfeiff Fiedler, Actuario Adjunto.

1) N$ 960.00 10|pub. 34573 Mz.9-v.mz.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de GUTIERREZ MESIAS, AGOSTO JOSE. Sucesión. (Ficha 288|86), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deucir en forma sus derechos. — Rocha, 20 de octubre de 1986. — Alejandro Pfeiff Fiedler, Actuario.

1) N$ 960.00 10|pub. 34575 Mz.9-v.mz.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de RAQUEL MARGARITA HERNANDEZ BRAÑAS de CARDOSO. Sucesión. (Ficha 292|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 22 de octubre de 1984. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.

1) N$ 660.00 10|pub. 34844 Mz.9-v.mz.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dispuso la apetura de la sucesión de LOPEZ DOMINGUEZ de HAAB, JULIETA. Sucesión. (Ficha 298|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 4 de noviembre de 1986. — Alejandro Pfeiff Fiedler, Actuario.

1) N$ 660.00 10|pub. 34843 Mz.9-v.mz.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN ESTANISLAO o JULIAN BALDOMERO SOSA. Sucesión. (Ficha 1.656|82) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha 17 de diciembre de 1982. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera Actuaria.

1) N$ 660.00 10|pub. 34863 Mz.9-v.mz.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de NUÑEZ SOTO DE OLID MARIA VIOLETA, "Sucesión" (Ficha 276|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 20 de octubre de 1986. — Abgdo. Alejandro Pfeiff Fiedler, Actuario Adjunto.

1) N$ 660,00 10|pub. 34842 Mz.10-v.mz.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, de Rocha, dispyuso la apertura de la sucesión de ARSENIO RODRIGUEZ DOMINGUEZ, "Sucesión" Ficha: 234|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus drechos. — Rocha, 7 de octubre de 1986. — Abgdo. Alejandro Pfeiff Fiedler, Actuario Adjunto.

1) N$ 660,00 10|pub. 34853 Mz.10-v.mz.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MARICHAL RODRIGUEZ "Sucesión" (Ficha 386|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Rocha, 23 de diciembre de 1985. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.

1) N$ 660,00 10|pub. 34838 Mz.10-v.mz 23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de PIOLI FGUIA ANGELA IGNACIA. "Sucesión" (Ficha 258|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 20 de octubre de 1986 — Alejandro Pfeiff Fiedler, Actuario

1) N$ 660,00 10|pub. 34840 Mz 10.v.mz.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dispuso la apertura de las sucesiones de JOSE FELICIANO CARDOZO MARTINEZ y GISLENA ALEJANDRINA MACHADO ANTUNEZ "Sucesiones" (Ficha 382|85), citándose a herederos, acree-

dores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 23 de diciembre de 1985. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
1) N$ 660,00 10|pub. 34889 Mz.10-v.mz.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de ELOI o ELOIS ROCHA CARRASCO "Sucesión" (Ficha 384|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 23 de diciembre de 1985. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
1) N$ 660,00 10|pub. 34837 Mz.10-v mz.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de FLORENCIA EXCILDA o EXILDA o HEXCILDA MOLINA DE PITA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 27 de octubre de 1986. — Alejandro Pfeiff Fiedler, Actuario.
1) N$ 660,00 10|pub. 34856 Mz.10-v.mz.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, de Rocha(dispuso la apertura de la sucesión de FRONILDES ACOSTA. "Sucesión" (Ficha 250|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 7 de octubre de 1986. — Abgdo. Alejandro Pfeiff Fiedler, Actuario Adjunto.
1) N$ 660,00 10|pub. 34855 Mz 10-v.mz.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, de Rocha(dispuso la apertura de la sucesión de ISIDORO IZAURRALDE CONTRERAS o ISAURRALDE o IZAURRALDI - "Sucesión" (Ficha: 224|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha. 7 de octubre de 1986. — Abgdo. Alejandro Pfeiff Fiedler, Actuario Adjunto.
1) N$ 660,00 10|pub 34854 Mz.10-v.mz.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de GERMAN OTILIO ARRIOLA MELLI, "Sucesión" (Ficha: 260|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 8 de octubre de 1986. — Abgdo. Alejandro Pfeiff Fiedler, Actuario Adjunto.
1) N$ 660,00 10|pub. 34851 Mz.10-v.mz.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de JUSTO ROMAN TEMBONI PEREZ, "Sucesión" (Ficha: 168|85). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 22 de agosto de 1986. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
1) N$ 660,00 10|pub. 34857 Mz.10-v.mz.23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de LAURA IRENE AMBROSSI. "Sucesión" (Ficha: 180|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Rocha. 22 de agosto de 1986. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
1) N$ 6660,00 10|pub. 34859 Mz.10-v.mz.23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de ANDRES CHARPANTIE o CHARPANTIER o CARPENTER PRIETO. "Sucesión" (Ficha 294|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dntro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 14 de noviembre de 1986. — Abgdo. Alejandro Pfeiff Fiedler, Actuario Adjunto.
1) N$ 960,00 10|pub. 34574 Mz.10-v.mz 23

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto dispuso la apertura de la sucesión de VITALINA SIQUERA o SEQUEIRA DE NARDI, (B|294|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dntro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 23 de octubre de 1986. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 960,00 10|pub. 34921 Mz.10-v.mz.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto dispuso la apertura de la sucesión de ARIEL NELSON BERTOLOTTI, "Sucesión" (B|324|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 12 de noviembre de 1986. — Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 960,00 10|pub. 34918 Mz 10-v.mz.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de NIKIFOR GNATENCO (B|336|986), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 18 de noviembre de 1986. — Luis Alberto Avellanal. Actuario Adjunto.
1) N$ 960,00 10|pub. 34917 Mar.10-v.mar.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de ADELFA CATALINA ALFIERI DE DEMATTEIS (Ficha B|182|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 10 de noviembre de 1986. — Angel Malvasio Laxague. Actuario.
1) N$ 960,00 10|pub. 34916 Mar.10-v.mar23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de JAIME FERREIRA da SILVA (Ficha B. 50|1986), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Salto. 12 de mayo de 1986. — Angel Malvasio Laxague. Actuario
1) N$ 480.00 10|pub 11752 Feb.24-v.mz.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de ADELA ZUDAIRE de LANDA (Fa. 381|86) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Salto, 20 de octubre de 1986. — Luis A. Avellanal Actuario Adjunto.
1) N$ 960,00 10|pub. 34018 Feb.25-v.mz.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto. dispuso la apertura de las sucesiones de ERMINDA ROSA ZUNINI DE GRASSI y HORACIO BENITO GRASSI CAMPODONICO (Fa. B|305|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 7 de noviembre de 1986. — Luis A. Avellanal. Actuario Adjunto.
1) N$ 1.280,00 10|pub. 34919 Mar.10-v.mar.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto. dispuso la apertura de la sucesión de ANICETO MORIONDO (Fa. B|309|86). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto. 12 de noviembre de 1986. — Luis A. Avellanal. Actuario Adjunto.
1) N$ 960,00 10|pub. 34920 Mar.10-v.mar.23.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José dispuso la apertura de la sucesión de MODESTA BRAVO de CHAMORRO citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, noviembre 5 de 1986. — Dr. Gustavo Cassola Perezutti. Abogado Actuario Adjunto
1) N$ 960.00 10|pub. 35516 Feb.24-v.mz.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA del HUERTO PIAZZA de PAEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, octubre 31 de 1986. — Dr. Gustavo Cassola Perezutti, Actuario Adjunto.
1) N$ 960,00 10|pub. 33982 Feb.25-v.mz.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de las sucesiones de CARMELO SACCO PARADISO y MARIA MARGARITA CORE PERAZA de SACCO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, octubre 17 de 1986. — Dr. Gustavo Cassola Perezutti. Actuario Adjunto.
1) N$ 960,00 10|pub. 33793 Feb.27-v.mar.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de JUSTO CALVO UMPIERREZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus deerchos. — San José, noviembre 20 de 1986. — Abgdo. Dr. Gustavo Cassola Perezutti. Actuario Adjunto.
1) N$ 960,00 10|pub. 34630 Mz.10-v.mz.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELENA CEDRES ALFONSO DE PERDOMO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, noviembre 20 de 1986. — Abgdo. Dr. Gustavo Cassola Perezutti. Actuario Adjunto.
1) N$ 960,00 10|pub. 34627 Mar.10-v.mar.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de NINIVER AIDEE PEREZ HERNANDEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, octubre 10 de 1986. — Abgdo. Dr. Gustavo Cassola Perezutti. Actuario Adjunto.
1) N$ 960,00 10|pub. 34629 Mar.10-v.mar.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN MANUEL DE LEON BURNALLES o BURNALI o BURNALLI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, octubre 31 de 1986. — Abgdo. Dr. Gustavo Cassola Perezutti. Actuario Adjunto.
1) N$ 960,00 10|pub. 34631 Mar.10-v.mar.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. - El señor Juez Ltdo. de la. Instancia de Segundo Turno de San José. dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE ESPERANZA TUCCI CIUFFI o CIUFFO y de MARIA SOLEDAD HORNES SOSA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, noviembre 19 de 1986. — Dr. Gustavo Cassola Perezutti, Actuario Adjunto.
1) N$ 960,00 10|pub. 33981 Feb.25-v.mz.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de las sucesiones de LUIS ANGEL SELLANES MORENO y VICENTA RODINO citándose a herederos, acreedores y demás intresados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, octubre 10 de 1986. — Dr. Gustavo Cassola Perezutti, Actuario Adjunto.
1) N$ 660,00 10|pub. 31551 Dic.22-v.dic.31. Feb.27-v.mar.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO SALABERRY, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, noviembre 10 de 1986.

— Abgdo. Dr. Gustavo Cassola Perezutti. Actuario Adjunto.
1) N$ 960,00 10|pub. 34632 Mar.10-v.mar.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de MARCELA RAMONA CARABALLO PEÑA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, octubre 14 de 1986. — Abgdo. Dr. Gustavo Cassola Perezutti. Actuario Adjunto.
1) N$ 960,00 10|pub. 34628 Mar.10-v.mar.23.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de HUGO FRANCISCO CORDINI BACIGALUPI (Ficha 645 año 1986), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 29 de octubre de 1986. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 1.980,00 30|pub. 33278 Feb.13-v.mar.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes dispuso la apertura de la sucesión de UGO CANNARSA GIORGI (Ficha Nº 669 año 1986), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 7 de noviembre de 1986 — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 1.980.00 30|pub 33284 Feb.13-v.abr.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LUISA BALSEIRO PARODI (Ficha 629 año 1986), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 21 de octubre de 1986. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 960,00 10|pub. 34267 Feb.25-v.mz.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de PANTALEON FERNANDO CARDOZO LAURENT o CARDOSO. (Ficha Nº 1257 año 1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 6 de noviembre de 1985. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 960,00 10|pub. 34266 Feb.25-v.mz.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes. dispuso la apertura de la sucesión de RUBEN OMAR PEREIRA DE LA FUENTE (Ficha 697 año 1986), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 11 de noviembre de 1986. — Martín Irisarri. Actuario.
1) N$ 960,00 10|pub. 34268 Feb.25-v.mz.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes. dispuso la apertura de la sucesión de CANDIDO RICARDO CARMONA MATEU (Ficha 607 año 1986). citándose a herederos. acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes. 10 octubre de 1986. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 960,00 10|pub. 34269 Feb.25-v.mz.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes. dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO MIGUEL DELGADO RODRIGUEZ (Ficha 720. año 1986). citándose a herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 18 de noviembre de 1986. — Martín Irisarri. Actuario.
1) N$ 960,00 10|pub. 34576 Mar.10-v.mar.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes. dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ENRIQUE IRIGARAY GAMBOA (Ficha 715, año 1986). citándose a herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 17 de noviembre de 1986. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 960,00 10|pub. 34577 Mar.10-v.mar.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS HERACLIO BARBOZA LOITEY (Ficha B|345|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 17 de noviembre de 1986. — Hérman Hernández Rochón.
1) N$ 960,00 10|pub. 34290 Feb.25-v.mz.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de GABINA GRONROS GRONROS y ERNESTO SATURNINO GRONROS UMLAUFF (Ficha B| 334|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 5 de noviembre de 1986. — Hermán Hernández Rochón, Actuario.
1) N$ 960,00 10|pub. 34289 Feb.25-v.mz.12.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó dispuso la apertura de la sucesión de WALTER VAZ (Ficha 882|92) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que ocmparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, febrero 16 de 1983. — Mabel García Mercader de Gómez. Actuaria.
1) N$ 660.00 10|pub. 35301 Mz.6-v.mz.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó dispuso la apertura de la sucesión de RICETO o RICCETTO HERNANDEZ. OLGA MIRIAM - "Sucesión" (Ficha B. Nº 162|1986), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, setiembre 22 de 1986. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez. Actuaria.
1) N$ 660.00 10|pub. 34657 Mar.10-v.mar.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — La señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros. dispuso la apertura de la sucesión de RAMON FUELLIS ROMERO. citándose a herederos. acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros. 3 noviembre de 1986. — Esc. Marcela E. Montero Rodríguez. Actuaria Adjunta.
1) N$ 960,00 10|pub. 33905 Feb.25-v.mz.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros. dispuso la apertura de la sucesión de ALDAMIRA FARIAS de AMILIVIA. citándose a herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 20 de noviembre de 1986. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti. Actuaria Adjunta Ad.-Hoc.
1) N$ 960,00 10|pub. 34048 Feb.25-v.mz.12.

EDICTO. — La señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros dispuso la apertura de las sucesiones de ELADIA WINSE de RODRIGUEZ y JOSE ALBERTO RODRIGUEZ WINSE citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días. a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros. 3 de setiembre de 1986. — Esc. Marcela E. Montero Rodríguez. Actuaria Adjunta.
1) N$ 660.00 10|pub. 25445 Mar.10-v.mar.23.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres dispuso la apertura de las sucesiones de MARTIN SILVERA y EVAN SILVA DE SILVERA. citándose a herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres. 31 de octubre de 1986 — Esc. Mariela Decaro Capellettí. Actuaría Adjunta Hd-Hoc.
1) N$ 1.280,00 10|pub. 34605 Mar.10-v.mar.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de WEYLER PEREZ o WEYLER GUALBERTO PEREZ MOLINARI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 31 de octubre de 1986. — Esc. Mariela Decaro Capellettí. Actuaria Adjunta Ad-Hoc.
1) N$ 1.280,00 10|pub. 34604 Mar.10-v.mar.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de SALUSTIANO MAGALLANES MAGALLANES, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 21 de octubre de 1986. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti Actuaria Adjunta Ad Hoc.
1) N$ 960.00 10|pub. 34603 Mar.10-v.mar.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de ANDRES BRUN FLEITAS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 31 de octubre de 1986. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti. Actuaria Adjunta Ad-Hoc.
1) N$ 960,00 10|pub. 34602 Mar.10-v.mar.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de TORIBIO ADEMAR BARRIOS RODRIGUEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 10 de noviembre de 1986. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta Ad-Hoc.
1) N$ 960.00 10|pub. 34789 Mar.10-v.mar.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de MILTON GOMEZ CORREA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 11 de noviembre de 1986. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti. Actuaria Adjunta Ad-Hoc.
1) N$ 960.00 10|pub. 34790 Mar.10v.mar.23.

2 — Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

CANELONES

TEQUENDAMA S. A.

Comunica a los respectivos promitentes compradores. a sus sucesores o causahabientes, que de acuerdo con el artículo 10 de la ley 9099, han caducado todos los derechos de las siguientes promesas de compra venta.

Villa La Gloria. Decimosexta Sección Judicial del departamento de Canelones, paraje Barros Blancos.

Solar 10 manzana M. nombre: Luis Alberto Lucas Silvera. padrón actual 535[illegible]

Solar 5. manzana C. nombre Gloria Eulalia González Vivas de Fontenla, padrón actual 5550.

Sarandí 409. Esc. 1.
2) N$ 4.500.00 15|pub. 394[illegible] Mar.4-v.mz.24.

3—Convocatorias

JUAN BENZO S. A.

De acuerdo con el artículo 22 de los estatutos sociales el Directorio de Juan Benzo S.A. convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria que tendrá lugar el día 25 de marzo de 1987 a la hora 10.30 la primera convocatoria y a las 11 horas la segunda en el local social de la calle Asencio 1259 para tratar lo siguiente. Orden del día:

1.o) Consideración de la memoria y balance correspondiente al ejercicio 1986 informe del señor Síndico y resoluciones pertinentes.

2.o) Fijación de la retribución del señor Síndico.

3.o) Designación del señor Síndico y suplente para el ejercicio 1987.
4.o) Designación de dos accionistas para refrendar el acta de la asamblea.
Se previene a los señores accionistas que deseen asistir personalmente o por representación, que de acuerdo al artículo 27 de los estatutos sociales deberán depositar no más tarde del 19 de marzo de 1987 sus acciones o el certificado que acredite su depósito en un Banco en la Gerencia de la sociedad la que les expedirá un boleto indicando el número de votos que le corresponde. — El Secretario.
3) N$ 4.500.00 10|pub. 4396 Mz.10-v.mz.23.

CO. CO. MEN. S. A
COMPAÑIA COMERCIAL MENDOZA S. A.

Se convoca a los señores accionistas de la Compañía Comercial Mendoza S.A. (CO.CO.MEN. S.A.) para la asamblea general ordinaria a celebrarse el 19 de marzo de 1987 a la hora 17 en el local sito en la calle Cardal 3201 de la ciudad de Montevideo a los efectos de tratar la siguiente orden del día:
1.o) Consideración del balance general, estado de situación patrimonial, estado de resultados, distribución de resultados, memoria del Directorio e informe del Síndico correspondientes al XXXVIII ejercicio finalizado el 30 de noviembre de 1986.
2.o) Designación de Síndico y fijación de retribución de la Sindicatura por el ejercicio finalizado.
3.o) Consideración del destino a darse a las reservas constituídas.
4.o) Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea.
Se previene: que la asistencia de los accionistas a esta asamblea será de acuerdo con lo que establece el artículo 23 de los estatutos sociales siendo obligatorio depositar las acciones o certificados con tres días de anticipación a la fecha señalada para la asamblea. — Montevideo, febrero de 1987. — El Directorio.
3) N$ 1.500.00 2|pub. 4398 Mz.10-v.mz.11

ELABORADORA DE METALES S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocamos a los señores accionistas de acuerdo a lo establecido en el artículo 13 de los estatutos sociales para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 20 de marzo de 1987 a las 10 horas en el local de la calle Miguelete 2110 a fin de tratar el siguiente orden del día:
1.o) Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de beneficios.
2.o) Informe del Síndico.
3.o) Elección de directores titularse y suplentes.
4.o) Elección de Síndico titular y suplente.
6.o) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas que el plazo para el depósito de acciones o certificados bancarios de acuerdo con el artículo 20 de los estatutos termina tres días antes del fijado para la asamblea. — El Directorio.
3) N$ 1.050.00 2|pub. 4390 Mz.10-v.mz.11.

---

4 – Dirección de Necrópolis

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
Emplazamiento

Habiéndose presentado ante este Servicio los Sres GILDA GIURIA GORLI, LAURA GUALBERTA LACUESTA GIURIA, ANA FRANK de GIURIA, EMMA ELIDA GIURIA PORTA y CARLOS MARIA GIURIA PORTA, en su calidad de titulares del Sepulcro Nº 423 del Cementerio del Buceo, solicitando la expedición del duplicado por extravío del título original. Se hace pública esta petición por término de diez días, emplazando por treinta días a quienes se creyeren con mayor derecho para que comparezcan en forma ante este Servicio. Vencido el término del emplazamiento se procederá como se solicita. — Montevideo, 13 de febrero de 1987.
4) N$ 3.750,00 10|pub. 3393 Feb.25-v.mz.12.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

Habiéndose presentado ante este Servicio las señoras MARIA AMANDA PUJOL PIOLTI y BLANCA VERONICA PACCOT o PACOT PETRINI, en su calidad de titulares del Sepulcro Nº 2374 del Cementerio de Buceo solicitando la expedición de título duplicado por extravío del original. Se hace pública esta petición por término de diez días, emplazando por treinta días a quienes creyeren con mayor derecho, para que comparezcan en forma ante este Servicio. Vencido el término del emplazamiento se procederá como se solicita. — Montevideo, 20 de febrero de 1987. — Miguel A. Perera Walter, Escribano.
4) N$ 3.750,00 10|pub. 3687 Feb.27-v.mar.16.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DERECHO DEL USO DEL BIEN FUNERARIO

Se presentaron: JORGE GUSTAVO DEAMBROSIS ALVAREZ, solicitando un certificado que les habilite el uso del Sepulcro Nº 53 del Cementerio del Buceo cuyo primitivo titular era entre otros Jorge Roberto Deambrosis Martins.
Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse, con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — Mario A. Souto Pereyra, escribano.
4) N$ 675,00 3|pub. 4112 Mz.9_v.mz.11.

CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
DIVISION REGISTROS MUNICIPALES
Sección Necrópolis

EDICTO. — Por disposición de la Ordenanza Nº 4714|980, Decreto de Junta de Vecinos número 2763|980, Art. 22 Apdo. "C" Nral. 2º se hace saber que los Sres.: Lázaro Stellardi Foglino, José Stellardi Foglino, Pedro Stellardi Foglino, Pablo Stellardi Foglino, Juan Stellardi Foglino, María Josefa Stellardi Foglino, Carlos Magno Stellardi Foglino, Blanca Lola Stellardi Chufardi o Chupardi, Telmo Rodolfo Stellardi Chufardi o Chupardi, Amanda Aurora Stellardi Chufardi o Chupardi, Elida Irma Stellardi Chufardi o Chupardi, Raúl Rodríguez Stellardi, Orfilia Rodríguez Stellardi, Enriqueta Rodríguez Stellardi, Américo Calastroni Stellardi, Manrique Calastroni Stellardi, Delfina Canzani Stellardi, Laura Píriz Stellardi, Olga Píriz Stellardi, Herminia Píriz Stellardi, María Elena Couchet de Stellardi.
Solicitan título del Panteón Nº 31 Sector B del Cementerio de la ciudad de Santa Lucía que figura en su lápida a nombre de "Panteón de los familiares de José Stellardi y Pedro Rodríguez", razón de carecer de título.
En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario, para que comparezcan ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. — Expte. B 61101|84. — Sra. Teresa Rodríguez de Cabrera. Directora de División Registros Municipales.
4) N$ 3.750,00 5|pub. 4177 Mz.9-v mz.13.

EDICTO. — Por disposición de la Ordenanza Nº 4714|980 Decreto de Junta de Vecinos número 2763|980. Art. 22 Apdo "C" Nral. 2º se hace saber que los Sres.: Amelia Boggio Tejera; Blanca Nieve Boggio Tejera; Ilda Boggio Tejera; José Hugo Boggio; Nibia Alborada Boggio; Marcos Luis Boggio; Luis Alberto Boggio; María Angela Boggio Moreira y Edmunda Moreira de Boggio.
Solicitan título del Panteón Nº 28 Sector F del Cementerio de la ciudad de Santa Lucía que figura en su lápida a nombre de Sin nombre en razón de carecer de título.
En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos, sobre el bien funerario, para que comparezcan ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. — Expte. B 65.671|985. — Sra Teresa Rodríguez de Cabrera. Directora de División Registros Municipales.
4) N$ 3.000,00 5|pub. 4172 Mz 9_v mz 13

---

5 – Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno en autos: VILA OSVALDO v. EGUREN MARIEL, (Ficha: D|308|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Osvaldo Juan Vila y Mariel Eguren, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de setiembre de 1986. — Esc. Ada Nosei de Fonsalia, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640,00 20|pub. 33119 Feb.12-v.mz.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: PINTOS SERRATS, CARLOS ALBERTO y SARA MARIA GOMEZ MEGA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E. 821|80) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pintos Serrats, Carlos Alberto y Sara María Gomez Mega, citándose y emplazándose a los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de noviembre de 1986. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 3.840.00 20|pub. 33582 Feb.11-v.mz.12.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: ELOY ALBERTO IBARRA c|MARTA STELLA MARY CHAPPUIS de IBARRA "D.L.S.C." (Ficha letra E, número 908, año 86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Eloy Alberto Ibarra y Marta Stella Mary Chappuis de Ibarra, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de noviembre de 1986. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 3.200,00 20|pub. 34731 Mar.5-v.abril1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: CASTRO y MUÑOZ "Disolución de sociedad conyugal" (Ficha 870|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Ana Laura Castro y Federico Raúl Muñoz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen,, solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de noviembre de 1986. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 3.200.00 20|pub. 34638 Mar.5-v.abr.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: ERNESTO DE FREITAS DE CASTRO con MARIA DEL SAGRADO CORAZON DE JESUS FERRARI QUIJANO "Disolución y liquidación sociedad conyugal" (Ficha E 859|86) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ernesto de Freitas de Castro y María del Sagrado Corazón de Jesús Ferrari Quijano citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo 28 de octubre de 1986 — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
5) N$ 3 840 00 20|pub 33373 Feb 11-v mz 12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: IGNACIO JOSE MARIA ANSORENA PORTA con ELBA CONCEPCION MONTERO CATALDO "Disolución de sociedad conyugal" (Ficha E 632|86) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ignacio José María Ansorena Porta y Elba Concepción Montero Cataldo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge

deudor. — Montevideo, 16 de octubre de 1986. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 3.840.00 20|pub. 33371 Feb.11-v.mz.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: TABARE VAZQUEZ ROSAS y otra "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E 645|86) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Tabaré Ramón Vázquez Rosas y María Auxiliadora Del gado San Martín, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de noviembre de 1986. — Esc. Marta M. Pedranzini Rivello. Actuaria.
5) N$ 3.840.00 20|pub. 33261 Feb.11-v.mz.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno en autos: ALTER MARTINEZ con GLADYS TOIRAN "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E. 269|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alter Martínez Sanguinetti y Gladys Toiran, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de octubre de 1986. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 3.840.00 20|pub. 33655 Feb.12-v.mz.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: ARACIEL ARAMIS FERNANDEZ MORALEZ y RENEE AIDA LASSO FEMENIAS "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 920|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Araciel Aramis Fernández Morales y Renée Aida Lasso Femenías, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de noviembre de 1986. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 3.840.00 20|pub. 33923 Feb.27-v.mar.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: NELSON MARTINEZ c|ALBA LUZ LOPEZ "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: E. 947|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Nelson Martínez y Alba Luz López, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de octubre de 1986. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 3.840,00 20|pub. 34135 Feb.27-v.mz.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: HERNANDEZ GONZALEZ, LUIS ALBERTO y NOVAS, MABEL ANNETTE (Ficha E. 135|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Alberto Claudio Hernández González y Mabel Annette Novas Cancela, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de mayo de 1986. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 3.840.00 20|pub. 34136 Feb 27-v.mar.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: RIELA AUTEDO ANGEL MARIA c.|GARCIA HERNANDEZ, NELLY "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha E 885|[illegible]) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Angel María Riela Autedo y Nelly García Hernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de noviembre de 1986. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 2.880.00 20|pub. 34084 Feb.27-v.mar.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: LOPEZ, ROCIO c.|OLSINA, JORGE "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 986|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rocío López y Jorge Olsina, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de noviembre de 1986. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 3.200.00 20|pub. 34557 Feb.27-v.mar.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: GOMEZ BENTANCOUR, HUGO y DE LEON, ANA MARIA "Disolución Sociedad Conyugal" (Ficha E. 969|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hugo Gómez Bentancour y Ana María De León citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de noviembre de 1986. — Esc. Marta M. Pedranzini-Rivello, Actuaria.
5) N$ 3.840.00 20|pub. 34561 Feb.27-v.mar.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: JOSE LUIS MARTIN HERNANDEZ y SILVIA SARA PICCARDO SANTOS (Fª E. 759|86), se ha hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: José Luis Martín Hernández y Silvia Sara Piccardo Santos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interes para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de octubre de 1986. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 3.840.00 20|pub. 34453 Feb.27-v.mar.30.

0DICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: EDGARDO FAVARO c.|MARTHA CELINA VILLAAMIL o VILLAMIL, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 815|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Edgardo Favaro y Martha Celina Villaamil o Villamil, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de noviembre de 1986. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 3.840.00 20|pub. 34948 Mar.10-v.abr.6.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: ALANIS GRACIELA IVONNE y ASTENGO CURBELO ANIBAL ALFONSO. Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal". (Ficha E. 1085|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Graciela Ivonne Alanís y Aníbal Alfonso Astengo Curbelo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de enero de 1987. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
5) N$ 3.840,00 20|pub 2710 Mar.9-v.abr.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: VAN CLEEF MIGUEL BENNY y DIGHIERO JOSEFINA -"Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 490|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miguel Benny Van Cleef y Josefina Dighiero, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, [illegible] de agosto de [illegible]. — Esc. Mª Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
5) N$ 3.840.00 20|pub. 347[illegible] Mar.5-v.abr.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: GUTIERREZ BOLIVAR y VARELA MARIA CRISTINA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F. E. 981|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Bolívar Luis Gutiérrez García y María Cristina Varela Infante, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de noviembre de 1986. — Esc. Mª Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
5) N$ 3.840.00 20|pub. 34704 Mar.5-v.abr.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: GENESI MIBELLI, JUAN ELBANO y TARALLO OTERO ROSARIO NILDA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 568|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Elbano Genesi Mibelli y Rosario Nilda Tarallo Otero, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de agosto de 1986. — Esc. Mª Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
5) N$ 3.840.00 20|pub. 34703 Mar.5-v.abr.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez. Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: GONZALEZ STELLA MARIS c|LAFUENTE PEDRO GUILLERMO "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F. E. 906|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Stella Maris González Iriarte y Pedro Guillermo Lafuente Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de noviembre de 1986. — Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
5) N$ 3.840.00 20|pub. 34700 Mar.5-v.abr.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: "CIMIRRO GONZALEZ, JULIO EDISON c/LOPEZ NEVES, MARIA DEL CARMEN - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha E. 737|85), se hace saber que por el auto Nº 8360 de fecha 11 de noviembre de 1985, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio Edison Cimirro González y María del Carmen López Neves, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 31 de marzo de 1986. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
5) N$ 3.840,00 20|pub. 34456 Mar.5-v.ab.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: "ROSSI ANGELONE, LIBERO AMERICO c/BRUM ROSADO, MARIA NELA - Dis. y Liq. de S/C." (Ficha E. 374|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Líbero Américo Rossi Angelone y María Nela Brum Rosado, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de setiembre de 1986. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
5) N$ 3.840,00 20|pub. 34200 Mar.5-v.ab.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos. FULLGRAFF, FEDERICO y MARTINEZ de FULLGRAFF, GLADYS RAQUEL, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 613|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Federico Fullgraff y Gladys Raquel Martinez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 2 de setiembre de 1986. — Esc María Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.

5) N$ 2.640.00 20|pub. 32699 Feb.11-v.mar.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: ANATOLIA DE LEON CARNEIRO y RENATO MORA PARADA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E. 818|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Anatolia De León Carneiro o Anatolia Carneiro De León y Renato Mora Parada o Renato Parada Mora, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de octubre de 1986. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.

5) N$ 3 840.00 20|pub. 33257 Feb.11-v.mz.12.

EDICTO. — Por disposición del seor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: MICHELINI SILVIA MARGARITA y WALTER IGNACIO LLUBERAS "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1107|1986), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal Lluberas Souza y Silvia Margarita Michelini De León, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.

Habilitándose la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 15 de diciembre de 1986. — Esc. M. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.

5) N$ 3.840,00 20|pub. 37136 Feb.11-v.mz.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno en autos: AMARILLO, MARIA CRISTINA c| LOPEZ PINTOS, ALCIDES IRENEO "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F. E. 790|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Cristina Amarillo Vidal y Alcides Ireneo López Pintos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 4 de noviembre de 1986. — Esc. María Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.

5) N$ 3.840.00 20|pub. 33488 Feb.10-v.mar.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: GRECO, ROSARIO SUSANA c.|CROCI, RODOLFO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E 486|86) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rodolfo Luis Croci y Rosario Susana Greco, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 5 de noviembre de 1986 — Esc. María Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.

5) N$ 3.840.00 20|pub. 33378 Feb.10-v.mar.11.

EDCTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno en autos: JONES, MIGUEL ANGEL y MIRYAM RITA SHALUM "Dis y Liq de Soc Conyugal" (Ficha E|455|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miguel Angel Jones Arce y Miryam Rita Shalum Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de agosto de 1986. — Esc. Mª Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.

5) N$ 3.840,00 20|pub. 33657 Feb.19-v.mar.20.

EDICTO. — Por diposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: "ALANIS GRACIELA IVONNE y ASTENGO CURBELO ANIBAL ALFONSO, Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", (Ficha E. 1.085|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los eposos Graciela Ivonne Alanís y Aníbal Alfonso Atengo Curbelo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de febrero de 1987. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo Actuaria Adjunta.

5) N$ 3.840.00 20|pub. 2710 Feb.11-v.mar.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: SALABERRI GAGLIARDI MIGUEL A. y GRACIELA ESTHER CALDAS POSSINI "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F. E. 233|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miguel Angel Salaberri Gagliardi y Graciela Esther Caldas Rossini, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.

En fe de ello, siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha antes indicado. — Montevideo, 27 de mayo de 1986. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.

5) N$ 3.840,00 20|pub. 34421 Feb.27-v.mz.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: MARIA MIRTHA ORIQUE y JULIO CESAR ACOSTA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F. E. 658|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Mirtha Orique y Julio César Acosta, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de noviembre de 1986. — Esc. Mª Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.

5) N$ 3.840,00 20 pub. 34420 Feb.27-v.mz.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: RECOBA MIRTHA c.|LAGO NEMESIO "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 448|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nemesio Lago Núñez y Mirtha Ecilda Recoba Prado, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de octubre de 1986. — Esc. Mª Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.

5) N$ 3.840.00 20|pub. 34947 Mar.10-v.abr.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno en autos: JUAN CARLOS RODRIGUEZ y MANUELA MABEL QUEVEDO "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E. 458|86) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Carlos Rodríguez y Manuela Mabel Quevedo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cóvuge deudor — Montevideo, 6 de agosto de 1986. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.

5) N$ 2.640,00 20|pub. 32092 Mar.10-v.abr.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: ORTIZ HECTOR c.|ESTELA DELGADO MESA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 736|86, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hctor Gregorio Ortiz Casas y Estela Delgado Mesa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de diciembre de 1986. — Esc. Mª Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.

5) N$ 3.840,00 20|pub. 31037 Mar.10-v.abr.6.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: GIACOBBE UHALDE ERNESTO JORGE y RODRIGUEZ JUAREZ MARTA AMAIDELA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 242|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ernesto Jorge Giacobbe Uhalde y Marta Amaidela Rodríguez Juárez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de junio de 1986. — Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

5) N$ 3.840,00 20|pub. 34641 Mar.5-v.abr.1º.

EDICTO. — Po rdisposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: ROBERTO EDUARDO SANGUINETTI y LILIANA JUANA ESPETRINI de SANGUINETTI (Ficha 836|86, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Roberto Eduardo Sanguinetti y Liliana Juana Espetrini de Sanguinetti, citándose y emplazándose a todos los que tuvieern interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de noviembre de 1986. — Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

5) N$ 3.840.00 20|pub. 34639 Mar.5-v.abr.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "LADO, JOSE MANUEL y ZAPATTINI, IVONNE del LUJAN - Dis. Liq. Soc. Cony." (Ficha E. Nº 922 año 1986), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Manuel Ladó e Ivonne del Luján Zapattini, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de noviembre de 1986. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

5) N$ 3.840,00 20|pub. 34096 Mar.5-v.ab.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "SCOCOZZA, MIGUEL ANGEL y PAGOLA, SILVIA - Disolución v Liquidación de Sociedad Conyugal" (F. E. 661|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miguel Angel Scocozza y Silvia Pagola, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de setiembre de 1986. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

5) N$ 3.840,00 20|pub. 34074 Mar.5-v.ab.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "ALBERDI HERRERA, ENRIQUE c/FERNANDEZ PEREZ, MARTA AMELIA" (Ficha E. 927|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Enrique Alberdi Herrera y Marta Amelia Fernández Pérez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13

de noviembre de 1986. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 3.840,00 20|pub. 34531 Mar.5-v.ab.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: BRUNETTO DEL SUR, JOSE MARIA y CRUZ GUERRA, BLANCA INES "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E número 506|986), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José María Brunetto Del Sur y Blanca Inés Cruz Guerra, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de agosto de 1986. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 28997 Feb.16-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "LUCOTTI, HADIS c|GARCIA AGUERRE HECTOR" (Ficha 340|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hadis Lucotti y Héctor García. citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir su derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de octubre de 1986. — María Alicia Curi Pérez. Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 29252 Feb.16-v.mz.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno. en autos: GONZALEZ SUAREZ. LUIS ALBERTO y AYALA BARBADORA. DINORAH CATALINA. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" Ficha E. 920|86) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Alberto González Suárez y Dinorah Catalina Ayala Barbadora. citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés. para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días. bajo apercibimiento de que si no comparecen. sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 11 de noviembre de 1986. — María Alicia Curi Pérez. Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 33172 Feb.12-v.mz.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno. en autos: EULALIA FERNANDEZ c.|PABLO DARWIN SANTUCCI. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 162|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eulalia Fernández y Pablo Darwin Santucci. citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés. para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo 2' de agosto de 1986. — María Alicia Curi Pérez. Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 3279? Feb.11-v.mar.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: PORCIUNCULA ARAUJO. MARIA MIRTA y GONZALEZ PORTO MARIO. "Disolución de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 691|86). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Mirta Porciuncula y Mario González Porto, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días. bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de octubre de 1986. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 32777 Feb.11-v.mar.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno. en autos: OVIEDO RODRIGUEZ, JUAN RIGOBERTO contra ALCOBA PORCARO, BEATRIZ ANTONIA. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (740|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Rigoberto Oviedo Rodríguez y Beatriz Antonia Alcoba Porcaro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de noviembre de 1986. — María Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 32704 Feb.11-v.mar.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: FALLA FELIX ALBERTO con DUARTE, OLGA RENEE "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (F. E. 353|86) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Falla, Félix Alberto y Duarte, Olga Renée citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de junio de 1986. — Ma. Alicia Curi Pérez. Actuaria Adjunta.
5) N$ 3.840.00 20|pub. 33591 Feb.11-v.mz.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno en autos: CASTILLO BATELLO, RUBEN y GOMEZ MONTALDO MARIE THERESE "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E número 163|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ruben Castillo Batello y Marie Therese Gómez Montaldo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de mayo de 1986. — Niní D. Goretta Silveira, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2640,00 20|pub. 28378 Feb.23-v.mz.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno en autos: "GAGLIARDI, MARIA ROSA c|COITO, LUIS ARMANDO - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", (F|E|722|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Rosa Gagliardi Cortazo y Luis Armando Coito García, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de octubre de 1986. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 3.840,00 20|pub. 33853 Feb.27-v.mz.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno en autos: "VIERA, JUAN ANGEL y SCHIAVI, MYRIAM; Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Angel Viera Childe y Myriam Schiavi Varela, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de noviembre de 1986. — Niní D. Goretta Silveira, Actuaria Adjunta.
5) N$ 3.840,00 20|pub. 33808 Feb.27-v.mz.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: MELGAR GORRIARAN, ELBIO ELISEO y MAESO ALTAMIRANDA, ANA BEATRIZ "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha E 1062|86) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Elbio Eliseo Melgar Gorriarán y Ana Beatriz Maeso Altamiranda, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos. dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Se deja constancia que para las publicaciones se ha habilitado la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 17 de diciembre de 1986. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 3.840.00 20|pub. 37017 Mz.4-v.mz.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "TAMBUSSO, MIRIAM RAQUEL c|PAOLINO, RUBEN TABARE, "Disolución y Liquidación entre los esposos Miriam Raquel Tambusso de la Sociedad Conyugal" (Ficha E|550|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miriam Raquel Tambusso Carassale y Ruben Tabaré Paolino Correa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de octubre de 1986. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 3.840,00 20|pub. 33807 Mar.10-v.abr.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno en autos: GUIDOBONO GUSTAVO FERNANDO y GUIMARAES BREITENSTEIN, MAGELA ALICIA, "Dis. y Liq. de Soc. Cony." (Ficha E 681|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gustavo Fernando Guidobono Arévalo y Magela Alicia Guimaraes Breitenstein, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.
En fe de ello, expido el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo, 2 de octubre de 1986. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640,00 20|pub. 27801 Mz.10-v.abr.6.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "DEFFES, JOSE ROBERTO c/LEMOS, MARIA ICLEA - Dis. y Liq. de Soc. Cony." (Ficha E. 706|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Roberto Deffes Reyes y María Iclea Lemos Pintos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de octubre de 1986. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 3.840,00 20|pub. 33924 Mar.5-v.ab.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "MONTAGNA, CARLOS MARIA e ISOLABELLA, MARIA MERCEDES - Dis. y Liq. de Soc. Cony." (Ficha E. 9??|86). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos María Montagna y María Mercedes Isolabella. citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de noviembre de 1986. — Mirta G. D'Onofrio. Actuaria Adjunta.
5) N$ 3.840,00 20|pub. 34532 Mar.5-v.ab.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "PUÑAL. CARLOS y MORENO, MARIA ADRIANA - Dis. y Liq. de Soc. Cony." (Ficha E. 533|86). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Alberto Puñal Regueiro y María Adriana Moreno Grimbau. citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos. dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo. 19 de setiembre de 1986. — Esc. Raquel Agnetti. Actuaria Adjunta.
5) N$ 3.840,00 20|pub. 34457 Mar.5-v.ab.1º.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno. en autos: MOUZO RAMON y BARBEIRA CARMEN "Dis. y Liq. de Soc Conyugal". (Ficha E|774|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal exis-

tente entre los esposos Ramón Mouzo Figueiras y Carmen Barbeira Pérez citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 15 de octubre de 1986. — Esc Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 33006 Feb.16-v.mar17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos, FERNANDEZ, MARIA AMALIA c|MUNIZ, CARLOS, "Dis y Liq. de Soc. Cony.", (Ficha E 380|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Amalia Fernández Arbeneiz y Carlos Muniz Bergara, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 3 de octubre de 1986. — Mirta G. D'Onofrio. Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 29670 Feb.16-v.mar.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno en autos: AQUESOLO, JOSE y GINZO, YOLANDA "Dis. y Liq de Soc. Conyugal" (Ficha E 348|86) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Luis Aquesolo y Yolanda Isabel Ginzo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo. 25 de junio de 1986. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 3.840.00 20|pub 33656 Feb.12-v.mz.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno en autos: COSENTINO FELIX con CRANA ANA MARIA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E 467|86) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Félix Cosentino Di Lascio y Ana María Crana González, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos. dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo. 2 de setiembre de 1986 — Esc Raquel Agnetti Actuaria Adjunta
5) N$ 3 840 00 20|pub 33592 Feb 11-v mz.12

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno en autos TOMAS Y AYALA "Dis y Liq de Soc Cony" (Ficha E 8|86) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Dinamar Tomás Silva y Nancy Esther Ayala Rodríguez de Tomás citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días. bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo 24 de abril de 1986 — Esc Raquel Agnetti Actuaria Adjunta
5) N$ 2 640 00 20|pub. 30653 Feb.11-v.mz.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno en autos: ALVAREZ MESSANO, LAURA MAGDALENA y PEREZ BALLIRO ALEXIS "Dis. y Liq. disolución sociedad conyugal" (Fa. E 1069|86) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Laura Magdalena Alvarez Messano y Alexis Pérez Balliro citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo. 9 de diciembre de 1986. — Esc. Raquel Agnetti. Actuaria Adjunta.
5) N$ 3.840.00 20|pub. 36604 Mz.10-v.ab.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: PEREZ SERVANDO con DE LEON NORMA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E. 1011|86) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Servando Pérez y Norma Iris De León, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de diciembre de 1986. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 3.840.00 20|pub. 1137 Mz.10-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "MARTINEZ, NANCY c/BERNASCONI, NEY GONZALEZ - Dis. y Liq. de Soc. Cony." (Ficha E. 843|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nancy Silvia Martínez Núñez y Ney González Bernasconi Moreno, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de noviembre de 1986. — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
5) N$ 3.840.00 20|pub. 34559 Mz.10-v.ab.6.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: AGUILAR PINOTTI, RAUL y DIAZ MARTINEZ, CRISTINA MARGOT "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F. D. 862|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Raúl Aguilar Pinotti y Cristina Margot Díaz Martínez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de octubre de 1986. — Dr. Hermann G Peinado Actuario Adjunto.
5) N$ 3.840.00 20|pub. 34762 Mar.5-v.abr.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "GAMMELLA, ALEJANDRO y RAIMUNDEZ, MARTHA MARIA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal". (Ficha D 815|86). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alejandro Gammella y Martha María Raimúndez. citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos. dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo. 10 de octubre de 1986. — Dr. Hermann G. Peinado. Actuario Adjunto.
5) N$ 3.840,00 20|pub. 34701 Mz 5-v.ab.1º.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno en autos: "LOPEZ GIRALDI. GUSTAVO c|FRAGA ACOSTA. CARMEN SARA. Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D|877|86). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gustavo López Giraldi y Carmen Sara Fraga Acosta. citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos. dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo. once de noviembre de 1986 — Dr. Hermann G. Peinado. Actuario Adjunto
5) N$ 3.840.00 20|pub. 34702 Mz.5-v.ab.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "CAMPOS. HUGO y XAVIER. SELIKA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D|903|86). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Campos. Hugo y Xavier. Sélika. citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos. dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 21 de octubre de 1986 — Dr Hermann G Peinado. Actuario Adjunto
5) N$ 3.840,00 20|pub 34640 Mz.5-v.ab.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "RUIZ DIAZ, WALDEMAR ALBERTO con ALVAREZ, AZUCENA LILIA - Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha D. 568|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Waldemar Alberto Ruiz Díaz y Azucena Lilia Alvarez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de setiembre de 1986.
En fe de ello siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha antes indicado. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 3.840,00 20|pub. 34189 Mar.5-v.ab.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "INFANTE GARCIA, MARGARITA c/RODRIGUEZ, RUBEN MARIO - Disolución y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha 1005|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rubén Mario Rodríguez y Margarita Infante García, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de noviembre de 1986. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 3.840.00 20|pub. 34458 Mar.5-v.ab.1º.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno en autos: MIRANDA, ALBERTO y VALENTIN, GLORIA LILIAN "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Fª D 630|86). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alberto Miranda y Gloria Lilian Valentín citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de setiembre de 1986 — Dr. Hermann G Peinado. Actuario Adjunto.
5) N$3 840.00 20|pub. 33658 Feb.12-v.mz.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno. en autos: "DI PALMA KAUFMANN. ANIBAL WASHINGTON y DELIOTTI. GRACIELA DEL LUJAN" (Ficha D Nº 962|1986). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos ANIBAL WASHINGTON DI PALMA KAUFMANN y GRACIELA DEL LUJAN DELIOTTI. citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés. para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días. bajo apercibimiento de que si no comparecen. sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de noviembre de 1986. — Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 3.840.00 20|pub. 35875 Feb.19-v.mar.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: DE MELO, ALFREDO FROILAN y SELLA, EMILIA (Ficha D. 845|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alfredo Froilán De Melo y Emilia Sella, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos. dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de noviembre de 1986. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 3.200.00 20|pub. 34899 Mar.10-v.abr.6.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "QUEIROLO LOPEZ. JORGE ANTONIO y NELIDA BEATRIZ GUEVARA - Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Fa. D. 830-86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal

existente entre los esposos Jorge Antonio Queirolo López y Nélida Beatriz Guevara, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de noviembre de 1985. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 3.840,00 20|pub. 33928 Mar.5-v.ab.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "ESTOL GONNET, DIEGO LUIS y FLOR CRISTINA GARCIA - Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Fa. D. 785|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Diego Luis Hermógenes Estol Gonnet y Flor Cristina García Urrusty o Urrurty, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de noviembre de 1986. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 3.840,00 20|pub. 34134 Mar.5-v.ab.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "BASAÑEZ MARTINELLI, JOSE ANGEL y LYDA GONZALEZ - Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Fa. D. 306|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Angel Basáñez Martinelli y Lyda González, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 3 de noviembre de 1986 — María Cristina Gatti Actuaria Adjunta.
5) N$ 3.840,00 20|pub. 34095 Mar.5-v.ab.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "DEANGELILLO, JUAN y MONICA BALBI - Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Fa. D 661|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan José Deangelillo Forte y Mónica Sylvia Balbi Gallarreta, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de octubre de 1986. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 3.840,00 20|pub. 34497 Mar.5-v.ab.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno en autos: "HERNANDEZ, FELIX MARTINIANO y MIRTA DORIS BANDERA - Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Fa. D. 744|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Félix Martiniano Hernández y Mirta Doris Bandera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 13 de noviembre de 1986. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 3.840,00 20|pub. 34496 Mar.5-v.ab.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "VITUREIRA NAPPI, JORGE WASHINGTON y MARIA TERESA FERREIRA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal de Bienes" (Ficha D. 761|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Washington Vitureira Nappi y María Teresa Ferreira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de noviembre de 1986. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 3.840,00 20|pub. 34454 Mar.5-v.ab.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "SANSON, PEDRO c/JOCELYN GIURIA - Disolución de sociedad conyugal" (Ficha 619|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pedro Sansón Orrico o Arrico y Jocelyn Dolores Giuria Millares, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de noviembre de 1986. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 3.840,00 20|pub. 34419 Mar.5-v.ab.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno en autos: BARCELO, ITALO ALFONSO y SONIA LILA PEREZ "Disolución y liquidación de sociedad Conyugal" (Fa D 297|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Italo Alfonso Barceló Barboza y Sonia Lila Pérez Pagola, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 6 de junio de 1986. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 3.640 00 20|pub. 33735 Feb.12-v mz.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno en autos: BRISSET BRISSET MYRIAM NOEMI c/ ENELZO PEDRO SOSA IFRAN "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D| 319|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Enelzo Pedro Sosa Ifrán y Myriam Noemí Brisset Brisset citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 23 de octubre de 1986. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 3 840.00 20|pub 33389 Feb.11-v.mz.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno en autos: GUSTAVO ERLANN HALLER URICH y ALBA TERESA SOSA NOVA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F 575|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gustavo Erlann Haller Urich y Alba Teresa Sosa Nova citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de setiembre de 1986. — Olga Vaes Tirelli Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 28282 Feb.19-v mz.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "DALMEDO TRIAY, CRISALIDA c|SEVERO DEMOCRITO CASTILLO PEREZ - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D. 874|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Severo Demócrito Castillo Pérez y Crisálida Dalmedo Triay, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de agosto de 1986. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640,00 20|pub. 29357 Feb 24-v.mz 25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: BASSETTI NESTOR LAZARO y LAPORTE VIOLETA JULIA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D 1048|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nestor Lazaro Bassetti y Violeta Julia Laporte, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de marzo de 1985. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640.00 20|pub 29661 Feb 11-v.mz.12

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: PEIRANO BORDENAVE, ALEJO y ANA OLGA PREGO GOMEZ "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D. 944|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alejo Carlos Peirano Bordenave y Ana Olga Prego Gómez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del conyuge deudor. — Montevideo, 29 de octubre de 1984. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 14096 Feb.26-v.mar.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno en autos "PAIVA GRE, RODOLFO c|MARIA ESTHER MATURRO ALVAREZ - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Fa. D|650|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rodolfo Paiva Gre y María Esther Maturro Alvarez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de noviembre de 1986. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 3.840,00 20|pub. 33863 Feb.27-v.mz.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: HERNANDEZ, SERGIO DANIEL y RITA SILVIA YUVE de HERNANDEZ "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal de bienes" (F. D. 595|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Sergio Daniel Hernández Tabarez y Rita Silvia Yuve, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de octubre de 1986. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 3.840,00 20|pub. 34900 Mar.10-v.abr.6.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia séptimo Turno en autos: "JOSE SIMON RYBAKAS y LIDIA FASS" (Ficha D|869|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Simón Ribakas y Lidia Fass, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de noviembre de 1986. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) N$ 3.840.00 20|pub. 33939 Mz.9-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "DIVA MARGARITA RODRIGUEZ STRATTA c/ALBERTO EXPEDITO GUTIERREZ LAGO" (Ficha D. 946|86) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Diva Margarita Rodríguez Stratta y Alberto Expedito Gutiérrez Lago, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo

tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de noviembre de 1986. — Alberto Marques Rimoldi Actuario.
5) N$ 3.840,00 20|pub. 34418 Mar.5-v.ab.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia Septimo Turno en autos: "JORGE NELSON CAMBRE FUENTES y MARGARITA MARIA FONTANS ORIBE, (Ficha D 389|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Nelson Cambre Fuentes y Margarita María Fontans Oribe, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de agosto de 1986. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) N$ 3.840,00 20|pub. 34751 Mz.5-v.ab.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "CARINA ELENA GAGGERO de MUNNO c| LASZLO MIHALY SZABADOS" (Ficha D| 989|86) se hace saber que se ha decretado la resolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carina Elena Gaggero de Munno y Laszló Mihaly Szabados, citándose y emplazándose a todos los que Tubieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán accion contra los bienes del conyuge deudor — Montevideo, 5 de diciembre de 1986. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
5) N$ 3.840.00 20|pub. 35895 Feb.24-v.mar.25.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno en autos: JORGE GARCIA NOVALES y KELLY FIORITO PENELA (Ficha D|762|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge García Novales y Kelly Fiorito Penela, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 21 de octubre de 1986. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario
5) N$ 3.840.00 20|pub 33379 Feb.11-v mz.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno en autos: "RUBEN JORGE VOLONTE RABELLINO C|MARIA ELSA RUMEU SANCHEZ" (Ficha D|604|86): se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ruben Jorge Volonte Rabellino y María Elsa Rumeu Sánchez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de octubre de 1986. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) N$ 3.840,00 20|pub 33865 Feb.27-v.mz.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: MARIO RICARDO SCOTTI BIANCHI y SYLVIA OLIVERA ALDUNATE. (Ficha D|117|86). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mario Ricardo Scotti Bianchi y Sylvia Olivera Aldunate, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 21 de julio de 1986 — Alberto Marques Rimoldi, Actuario
5) N$ 2.200.00 20|pub 26949 Feb.20-v.mar.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia séptimo Turno en autos: "JORGE BASILIO LIBERATI CASTRO y ELENA IDEAR VILARIÑO ROMANI" (Ficha D| 775|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Basilio Liberati Castro y Elena Idear Vilariño Romani, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de octubre de 1986. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) N$ 3.840,00 20|pub. 34558 Mar.4-v.mar.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia septimo Turno en autos: "JOSE ANTONIO AMADO y MARIEL SUSANA BRUNO" Ficha D|776|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jose Antonio Amado y Mariel Susana Bruno citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interas para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del conyuge deudor. — Montevideo, 22 de octubre de 1986. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) N$ 3.200,00 20|pub. 34133 Mar.4-v.mar.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia septimo Turno en autos: "ELIDA ESTHER ROBATTO C|JULIO CESAR HERNANDEZ" (Ficha D|453|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Elida Esther Robatto y Julio César Hernandez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de octubre de 1986. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 3.840,00 20|pub. 34188 Mar.4-v.mar.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno en autos caratulados: ANNA KONRAD de REYBOUD c.| MARIO REYBAUD "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D. 1070|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Anna Konrad de Reybaud y Mario Reybaud citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de diciembre de 1986. — Maris Rivoira Almenar de Rodriguez Actuaria
5) N$ 3.840.00 20|pub. 1133 Mz.10-v.ab.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno en autos: DANIEL FERRANDO c.|SOFIA ESMOLNICH o SMOLINCHI (Ficha D|821|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Daniel Ferrando y Sofía Esmolnich o Smolincho citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de octubre de 1986. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) N$ 3.840,00 10|pub. 33487 Mz.10-v.mz.23.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas en autos: "ATAIDES LENZI y TERESA SORIA S|Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa B|228|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ataides Lenzi y Teresa Soria, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 23 de setiembre de 1986. — Esc. Ana Teresita Cámara, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640,00 20|pub. 34567 Mz 5-v.ab.1º.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas en autos: "ROBERTO PEDRON DE LAS LLANAS y MARIA BERNADETTE SANCHIS - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. B| 203|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Roberto Pedrón de las Llanas y María Bernadette Sanchis, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 5 de setiembre de 1986. — Esc. Vicente T. Polito, Actuario.
5) N$ 2.540,00 20|pub. 34566 Mz 5-v.ab.1º.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos. CELINTANO BURGOS, JUSTO ESTEBAN y GONZALEZ PEÑA, MYRIAM NANCY "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" Ficha Civil numero 205|86), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados conyuges debiendo los interesados comparecer dentro del termino de sesenta días a los efectos dispuestos en el Art 7º de la ley 10 783 — Canelones, 23 de octubre de 1986 — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 1.760.00 20|pub 33475 Feb 11-v mz 12.

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Canelones, en autos: TORTEROLO, ROSEN ROBERTO y EUFEMIA GRACIELA PAEZ "Dis y Liquidacion de la Soc Conyugal" (Ficha Civil Nº 220,986) se hace saber que se decretó la disolucion de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del termino de sesenta dias a los efectos dispuestos en el Art. 7º de la 1ª ley 10.783. — Canelones, 23 de octubre 1986. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 2.200,00 20|pub 33476 Feb.11-v mz 12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones en autos: MAZZOLENI CARMEN c|GONZALEZ, MIGUEL ANGEL "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Civil No. 194| 1986), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Canelones, 25 de setiembre de 1986. — Ma. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta
5) N$ 1.760.00 20|pub. 30015 Feb.16-v.mar.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones en autos: TIPA ALFREDO y BASTON NUELMA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha Civil Nº 223|1986) se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispueestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Canelones, 20 de octubre de 1986. — M. Teresa Ribas Rebollo Actuaria Adjunta.
5) (R. 20|4|55) 20 pub. 44749 Mar.10-v.abr.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, en autos: COTELO DE LEON, MARIO ALVARO y MARIELA ELIDA DE TOMAS SILVEIRA (Ficha B. Nº 471|986), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mario Alvaro Cotelo De león y Mariela Elida De Tomás Silveira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras, 14 de noviembre de 1986. — Graciela V. González López, Actuaria.
5) N$ 3.840.00 20|pub. 34780 Mar.10-v.abr.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras en autos: "LIPSCHER JONAS, CARLOS y ELSA NELLY GOMEZ" (Fi-

cha B. Nº 456|986), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Lipscher Jonas y Elsa Nelly Gomez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras, 14 de noviembre de 1986. — Dra. Graciela V. González López, Actuaria.
5) N$ 3.840,00 20|pub. 3478. Feb.13-v.mar.16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges "ADELA MARCELINA DEL PINO C|ANIBAL TULIO y GIACOSA" (Ficha 349|B|1986), debiendo los interesados comparecer dentro del termino de sesenta (60) días a los efectos dispuestos en el Artículo 7º de la ley Número 10.783. — Pando, 10 de noviembre 1986. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 2 560,00 20|pub. 34594 Mz.5-v.ab.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Insatncia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges "HILDA SOSA C|EDUARDO ORESTES BOGGIA y (Ficha: 257|B|1986), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta (60) días a los efectos dispuestos en el Artículo 7 de la Ley Nº 10.783. — Pando. 15 de octubre|1986. — Alejandra Franchi Mederos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.560,00 20|pub. 34593 Mz.5-v.ab.1º.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges: MIRTHA CERIANI C|RAMON HUMBERTO BRITOS, (Ficha 367|B|1986), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta (60) días a los efectos dispuestos en el Artículo 7º de la ley Nº 10.783. — Pando. 2 de octubre|1986. — Esc. Alondra G. Boada, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.560,00 20|pub. 34946 Mar.10-v.abr.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges MIRTA PEREZ PEDRIN c|EDUARDO PENELA (Ficha B 245|1986), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10 783. — Pando, 10 de octubre de 1986 — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria
5) N$ 1.760,00 20|pub 33084 Feb.9-v.mar.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges EDUARDO CARLOS CASELLI CANEL y MARIA GLORIA HERNANDEZ RODRIGUEZ. (Ficha 373'B|1986) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley Nº 10 783 — Pando, 2 de octubre de 1986 — Esc Alondra C. Boada, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.760 00 20|pub 33080 Feb.9-v mz.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia d eSegundo Turno de Pando, en autos: GLADYS DEMATTEIS c|GUSTAVO FRANCESCHI "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 230 B |1986), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gladys Dematteis y Gustavo Franceschi citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Pando, 1º de octubre de 1986 — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
5) N$ 2 640 00 20|pub 33076 Feb.9-v.mar 10

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre EDUARDO MIGUEL MOLINA y TERESA LAGOS SILVEIRA (Ficha B|438|86), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interes para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo, 29 de octubre de 1986. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario. —
5) N$ 1.760.00 20|pub. 33305 Feb.11-v.mz.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo en autos: MIRTHA AVILA DA FONSECA c. VALMAR HOFEMBLATT "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha 184|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mirtha Avila Da Fonseca y Valmar Hofemblatt, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Melo, 21 de octubre de 1986. — Fernando Torres Braver. Actuario Adjunto.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 33306 Feb.11-v.mz.12.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia en autos: "CUELLO GONI, NELSON GUALBERTO, y DULCELINA ASSANDRI BERNARDI - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F|B. 8|86.), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Cuello Goni, Nelson Gualberto, y Dulcelina Assandri Bernardi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no nomparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Colonia, 24 de febrero de 1986. — Esc Ricardo Raymondo Herguiz, Actuario Adjunto
5) N$ 3.840,00 20|pub 34572 Mz.5-v.ab.1º.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia en autos: INGOLD, FEDERICO c| LELIA CAMILA BEIN "Dis. y Liq. de la Soc Conyugal" (F A 106|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ingold, Federico c Lelia Camila Bein, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Colonia, 9 de agosto de 1986. — Esc Ricardo Raymondo Herguiz, Actuario Adjunto.
5) N$ 3.840.00 20|pub. 33706 Feb.12-v.mz.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Colonia en autos: "REYNES LEYENDA, JUAN CARLOS y MARIA TERESA, BETHENCOURT MOYANO, Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", (F B. 243|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Reynes Leyenda, Juan Carlos y María Teresa Bethencourt Moyano, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Colonia, 29 de octubre de 1986. — Esc Ricardo Raymondo Herguiz, Actuario Adjunto.
5) N$ 2.640,00 20|pub. 34822 Mz.10-v.abr.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia en autos: "LONG SOLER, GRACIELA ETHEL y PARENTELLI CAMBLONG, LUIS Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. B. 219|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Long Soler, Graciela Ethel y Parentelli Camblong, Luis, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenet días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Colonia, 23 de octubre de 1986. — Esc. Ricardo Raymondo Herguiz, Actuario Adjunto.
5) N$ 2 640,00 20|pub. 34821 Mz.10-v.abr.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo en autos: PUCH CANFORA, EDGARDO ANGEL y GEYMONAT DAVILA, NELSI AMABILIA Dis. de la Soc. Conyugal (Fa. 246|F|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Edgardo Angel Puch y Nelsi Amabilia Geymonat citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Carmelo, 5 de setiembre de 1985. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
5) N$ 3.840,00 20|pub. 34451 Mz.5-v.ab.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo en autos "QUINTANA, NOEMI YOLANDA C|CAFFAREL, RAUL WALTER - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. 295|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Noemi Yolanda Quintana y Raúl Walter Caffarel, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Carmelo, 18 de setiembre de 1986. — Esc. Marcos Keuliyán, Actuario Adjunto.
5) N$ 2.640,00 20|pub. 33825 Feb.27-v.mz.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos: "ROMAN, MILTON MANUEL c/. FIGUEROA ALFONSO CARMELITA - Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha Civil Nº 478|986), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Milton Manuel Roman y Carmelita Figueroa Alfonso, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rosario, 23 de setiembre de 1986. — Rodolfo Benzano, Actuario.
5) N$ 3.840,00 20|pub. 33933 Feb.26.-v.mz.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario en autos.: "ELVIRA. MARIA ROSA c| MARTINEZ, JUAN RAMON. Disolución y liquidación de sociedad conyugal (Ficha Civil Nº 437|1986)." se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Rosa Elvira Ackerman y Juan Ramón Martínez Gutierrez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Rosario, 5 de setiembre de 1986. — Rodolfo Benzano. Actuario.
5) N$ 3.840.00 20|pub. 34031 Feb.26-v.mz.27.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictado en autos: "ROLDAN HIDALGO GUALBERTO RENE contra ROSA MARTINA IRIARTE PIRIZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes". (Ficha A. 158|986), se hace saber que con fecha 30 de setiembre de 1986, se decretó la disolución y luquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre Gualberto Rene Roldan Hidalgo y Rosa Marina Iriarte Píriz y se cita a toros los interesados a que comparezcan ante esta sede dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el Art. 7º de

la ley de 18 de setiembre de 1946. — Durazno, 31 de octubre de 1986. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
5) N$ 3.840,00 20|pub. 34264 Feb.26-v.mz.27.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, en autos: TULIO WASHINGTON CAMACHO VANNI y MIRIAM SUSANA MONCHER RODRIGUES. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha B. N 188|986) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Tulio Washington Camacho Vanni y Miriam Susana Moncher Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Trinidad, 3 de noviembre de 1986. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
5) N$ 2 640 00 20|pub. 33086 Feb.9-v.mz.10.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, se hace saber que por interlocutoria de fecha 9 de febrero del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre MIGUEL ANGEL SOUZA y MARIA de los ANGELES BRESCIA, dibendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones (artículo 6º, ley 10.783). — Florida, marzo 4 de 1981. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.760,00 20|pub. 22893 Feb.24-v.mz.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, en autos: DORNELL, NOEMI contra LUIS ALBERTO CAPPELLI "Dis. Liq. Soc Conyugal" (F. A|380|1983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Noemí Romana o Noemí Ramona Dornell y Luis Alberto Cappelli, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Florida, 20 de junio de 1983. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
5) N$ 2.640.00 20|pub 33480 Feb.11-v.mz.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, en autos: ARTOLA LIZASO, TULIO y MARY NOEMI CONDE de ARTOLA "Disolución Liquidación Sociedad Conyugal" (F. B|622 1986),
se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Tulio Artola Lizaso y Mary Noemí Conde Artola, citándose y emplazándose a todos los que tubieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. —
Florida, 30 de octubre de 1986. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria.
5) N$ 2.640,00 20|pub. 33481 Feb.11-v.mz.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo turno de Florida, en autos: "MORALES TRUCIDO, HUGO RAMON y ANGELA MARGOT DOTTA BRACCO - Dis. y Liq. de sociedad conyugal" (F.|B 858|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entae los esposos Hugo Ramón Morales Trucido y Angela Margot Dotta Bracco, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Florida, 12 de noviembre de 1982. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
5) N$ 3.840,00 20|pub. 34273 Feb.26-v.mz.27

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos ISASTI FRANKLIN HOMERO y SANCHEZ, MARIA ISABEL. (Fa. 418 año 1986), se hace saber que por resolución de fecha 28|10|86, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Franklin Homero Isasti Almará y María Isabel Sánchez Toledo; y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, noviembre 7 de 1986. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
5) N$ 2.200.00 20|pub 33518 Feb.9-v.mar.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: "RISSO, CARLOS MARIA y FERNANDEZ MARIA DEL ROSARIO" (Fa. 324 año 1986), se hace saber que por resolución de fecha 11|9|86, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Carlos María Risso Bueno y María del Rosario Fernández Cortes, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, octubre 7 de 1986. — Ofelia Sención de León, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.200.00 20|pub 32400 Feb.5-v.mar.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: "OLIVERA OLIVERA, BENJAMIN NOEMI c/SANTOS GALLO, MARTA SERRANA" (Fa 345 año 1986), se hace saber que por resolución de fecha 3 de octubre de 1986 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Benjamín Noemí Olivera Olivera y Marta Serrana Santos Gallo, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas octubre 20 de 1986. — Ofelia Sención de León, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.200,00 20|pub. 32401 Feb.5-v.mar.6.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 15 de abril de 1986, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos DANTE SILVERA PEREIRA y JANETTE SANABRIA de LEON (Ficha 87|86), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10 783 — A los efectos legales se hacen estas publicaciones — Maldonado, 19 de agosto de 1986. — Delia N Techera de Strom, Actuaria
5) N$ 2.640.00 20|pub. 33685 Feb.12-v mz 13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: ALVIRA, JULIO CESAR y CASAÑA ACOSTA DORIS "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Fa. 377|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Doris Casañas Acosta y Julio César Alvira Parada, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Maldonado 29 de abril de 1986. — Delia N. Techera de Strom, Actuaria.
5) N$ 2 640.00 20|pub 32555 Feb 6-v mz.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: PEREIRA URRUTIA ANIBAL DIONICIO y PEREIRA TABEIRA JOSEFA JUANA MAMERTA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 13|86) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Aníbal Dionicio Pereira Urrutia y Josefa Juana Mamerta Pereira Tabeira citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 11 de setiembre de 1986. — Esc. Delia Techera de Strom, Actuaria
5) N$ 2.640.00 20|pub. 32556 Feb.6-v.Mar 9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado en autos: "MACHADO, MARIA HILDA y FERNANDEZ, RODOLFO, Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", (Ficha 89|86) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Hilda Machado y Rodolfo Fernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 19 de mayo de 1986. — Delia N. Techera de Strom, Actuaria.
5) N$ 3.840,00 20|pub. 34773 Mz.10-v.abr.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por dispoción del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 21 de julio de 1986 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por: GLORIA MARIA SALVADOR MENENDEZ y PABLO FRANCISCO PERALTA DUARTE (Ficha 278|86) citándose a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art 7º de la ley 10 783 — A los efectos legales se hacen estas publicaciones — Maldonado, 20 de agosto de 1986 — Lilian Corbo, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640.00 20|pub 33682 Feb 12-v.mz.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 23 de junio de 1986, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por: RODRIGUEZ HERRERA, ROBINSON y PEREIRA ALTEZ, JUANA ELSA (Ficha 247|86), citándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7º de la ley 10 783 — A los efectos legales se hacen estas publicaciones — Maldonado, 16 de setiembre de 1986 — Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta
5) N$ 2,640.00 20|pub 33683 Feb.12-v mz.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 23 de junio de 1986, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDISON HEBERT SALAVERRY DUHART y MARIA ESTHER DE LEON MARRERO (Ficha C 262|86), citándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art 7º de la ley 10 783 — A los efectos legales se hacen estas publicaciones — Maldonado, 27 de junio de 1986 — Lilián Corbo, Actuaria Adjunta
5) N$ 3 200.00 20|pub 18155 Feb 12 v mz 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado en autos: PEREZ HALIA c FONTES DARIO "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Fº 356|85) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Darío Fontes Batista y Halia Elina Pérez Miranda citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Maldonado, 29 de abril de 1986 — Delia N. Techera de Strom, Actuaria
5) N$ 2 640 00 20|pub 33686 Feb.12-v mz 13

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú en autos: "JOSE FERREIRA DA

CUNHA y NELIDA HORTENCIA GALLI SOSA Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (A|322|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Ferreira Da Cunha y Nélida Hortencia Galli Ssosa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 14 de noviembre de 1986. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 3.840,00 20|pub. 34219 Feb.26-v.mz.27.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young en autos: "BELTRANCHINI, ADOLFO DANIEL y RODRIGUEZ FLORA HILDA,. Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal de Bienes" F. A|147| 1986), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Adolfo Daniel Beltranchini y Flora Hilda Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés para que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Young, 4 de noviembre de 1986. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.

5) N$ 3.080,00 20|pub. 34241 Feb.26-v.mz.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young en autos: "MAZZA, IFRAIN LEON y SAMURIO, RAMONA OFELIA. Disolución y Liq. de la Soc. Conyugal de Bienes" (F. B|141|1986), se hace saber de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ifrain León Mazza y Ramona Ofelia Samurio, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interes para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del conyuge deudor. — Young, 31 de octubre de 1986. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.

5) N$ 2.640,00 20|pub. 34240 Feb.26-v.mz.27.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. —. Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera en autos: "WILMAN EPIFANIO y MARGARITA JUANA PUENTES - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal de Bienes" (Ficha B|282|1986). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Wilman Epifanio y Margarita Juana Puentes. citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos. dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rivera, 11 de noviembre de 1986. — Dra. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta

5) N$ 3.840,00 20|pub. 34212 Feb.26-v.mz.27.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha en autos. FONSECA DE LEON NELIDA NELLY c RODRIGUEZ RODRIGUEZ. ELBIO "Dis y Liqu de Sociedad Conyugal" (F 300|86). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nélida Nelly Fonseca De Leon y Elbio Rodríguez Rodriguez. citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interes para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos. dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Rocha. 11 de noviembre de 1986 — Rosina Montemurro de Silvera Actuaria.

5) N$ 3.840 00 20|pub 33693 Feb 12-v mz.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha en autos: "TOLEDO DE LOS SANTOS HUGO RENE y CLAVIJO PETRONA CARMEN, Disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hugo René Toledo de los Santos y Petrona Carmen Clavijo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rocha, 27 de octubre de 1986. — Esc Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.

5) N$ 2.640,00 20|pub. 34846 Mz.10-v.abr.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Rocha de Segundo Turno en autos: "MACHADO PEREYRA NELSON WILFREDO y ALBERTI MARCHETTI DELIA MARIA" (Ficha 326|1986), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos nombrados, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rocha 24 de setiembre de 1986. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria Adjunta.

5) N$ 2.200,00 20|pub. 34864 Mz.10-v abr.6.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto en autos: "SANTIAGO, OSVALDO con MARIA del ROSARIO NUÑEZ, Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal (A|324| 986), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Osvaldo Santiago y María del Rosario Núñez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 23 de octubre de 1986. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.

5) N$ 3.840,00 20|pub. 34913 Mz.10-v.abr.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos: SILVEIRA TITO LIVIO con TERESITA MARTINS BENGOECHEA (A|350|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Tito Livio Silveira y Teresita Martins Bengoechea, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 17 de noviembre de 1986. — Luis A. Avellanal. Actuario Adjunto.

5) N$ 3.840,00 20|pub. 34914 Mz.10-v.ab.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto en autos: "MEZZA. NICASIO con GALLO PEREZ, MARIA MARGARITA. - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. A|194|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nicasio Mezza y María Margarita Gallo Pérez. citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos. dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Salto, 10 de noviembre de 1986. — Angel Malvasio Laxague Actuario.

5) N$ 3.840,00 20|pub. 34373 Feb.26-v.mz.27.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de San José de Primer Turno, en autos: "ZENTEV CRAUCENCO JUAN y MINIETTI ZILIANI, NINA. - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal". (F. 679|1986), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Zentev Craucenco y Nina Minetti Ziliani, citandose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José 15 de octubre de 1986. — Dr. Gustavo Cassola Perezutti, Actuario Adjunto.

5) N$ 3.840.00 20|pub. 34633 Mz.5-v.ab.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Turno de San José en autos: "PEREZ SANCHEZ EDISON ANTONIO c|MORA. VIERA MILKA SUSANA - Disolución y Liquidacion de la Sociedad Conyugal" (F. 767| 1986), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal. existente entre los esposos Edison Antonio Pérez Sánchez y Milka Susana Mora Viera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, 24 de octubre de 1986. — Dr. Gustavo Cassola Perezutti, Abogado Actuario Adjunto.

5) N$ 3.840,00 20|pub. 33800 Feb.27-v.mz.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, en autos: CASELLA SACCO, JUAN ELBIO MIGUEL y ALVAREZ GONZALEZ, NYBIA NAIR "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. 626|1986), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Elbio Miguel Casella Sacco y Nybia Nair Alvarez González, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, 12 de noviembre de 1986. — Dr. Gustavo Cassola Perezutti, Actuario Adjunto.

5) N$ 3.840.00 20|pub. 33983 Feb.27-v.mar.30.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes en autos: "CANDIDO JOSE PICA GUTIERREZ C|MARIA DEL CARMEN ROSAS - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" - (Ficha Nº 690 año 1986), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Cándido José Pica Gutiérrez c|María Del Carmen Rosas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes, 12 de noviembre de 1986. — Martín Irisarri, Actuario

5) N$ 3.840,00 20|pub. 33769 Feb.27-v.mz.30.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: MORENO LOPEZ. OSCAR y BENITEZ CHAGAS. MARIA CELIA (Ficha "B"|708| 86). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Oscar. Moreno López y María Celia. Benítez Chagas. citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos. dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Tacuarembó. 30 de octubre de 1986. — Nilza Palombo Gravina de García Actuaria Adjunta.

5) N$ 3.840.00 20|pub. 33876 Feb.27-v.mar.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó en autos: "SIQUEIRA, GONZALO y MENENDEZ, SELMA SUSANA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha 538|1986):

se hace asaber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gonzalo Siqueira y Selma Susana Menéndez de Siqueira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Tacuarembó, 8 de Octubre de 1986. — Nilza Palombo Gravina de García, Actuaria Adjunta.

5) N$ 3.840,00 20|pub. 33877 Feb.27-v.mz.30.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos (Ficha 876, año 1986), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal existente entre los esposos JUAN CARLOS DE LEON CARDOZO y MARIA ELENA ARTIGAS RUIZ, citándose a los interesados por el término de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Treinta y Tres, 19 de noviembre de 1986. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta, Ad-Hoc.

5) N$ 2.560.00 20|pub. 34669 Mz.5-v.ab.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres en autos: "OLIVERA SILVA, MARCELINO y GLADYS ROCHA DUARTE. Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal". (F. 578|86), se ha hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Marcelino Olivera Silva y Gladys Rocha Duarte, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes de' cónyuge deudor. — Treinta y Tres, 15 de diciembre de 1986. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta, Ad-Hoc.

5) N$ 3.840.00 20|pub. 34764 Mz.5-v.ab.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre PAULINO PINTOS RODAS y SULPICIA GIMENEZ GIMENEZ, (Fº 389-B-1985), emplazando a los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 18 de octubre de 1985. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta Ad-Hoc.

5) N$ 1.760.00 20|pub. 33663 Feb.12-v.mz.13.

EDCTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres en autos: SANCHEZ MORALES, RENEE c.| EUGENIA TRINIDAD ROCHA "Dis. y Liq de la Soc. Conyugal" (F. 751|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Renée Sánchez Morales y Eugenia Trinidad Rocha Machado, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Treinta y Tres 31 de octubre de 1986 — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta Ad-Hoc.

5) N$ 2.640.00 20|pub. 33662 Feb.12-v.mz.13.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en expediente (Ficha B. Nº 817 año 1986), se hace saber que se decretó la disolución y Liquidación de la Sociedad Legal constituída entre los esposos ROBERTO MANUEL VIDAL CASSAGLIA y MARIA CELIA DAUBER GUERRERO, citándose a los interesados por el término de sesenta días — Treinta y Tres, 7 de noviembre de 1986. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta Ad-Hoc.

5) N$ 2.560,00 20|pub. 34793 Mz.10-v.abr 8.

7 – Divorcios

MONTEVIDEO

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

EDICTO. — De mandato de la Suprema Corte de Justicia, en autos: "Recknagel, Irene c|BERNHARD JURGEN FUNK - Divorcio Exequátur" (Ficha Nº 66|85), se cita y emplaza a don Bernhard Jürgen Funk, para que dentro del término de noventa días comparezca ante esta Corte por sí o por apoderado en forma, a estar a derecho en este expediente iniciado por su ex esposa Irene Recknagel, solicitando el exequátur de la sentencia de divorcio dictada por el Juzgado de Primera Instancia, Juzgado de Familia, Hof, Baviera, República Federal Alemana, el 7 de marzo de 1984, que pasó en autoridad de cosa juzgada el 1º de mayo de 1984, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 8 de setiembre de 1986. — Umberto F. Gemino Clavijo, Escribano de Actuación.

7) N$ 3.960.00 30|pub. 32379 Feb.5-v.mar.20.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA EMPLAZAMIENTO

De mandato de la Suprema Corte de Justicia en autos: Clavijo Pérez, Ramón c|LOPEZ, GLORIA EDIT "Divorcio - Exequátur" (Ficha Nº 275|86), se cita y emplaza a doña Gloria Edit López, para que dentro del término de noventa días comparezca ante esta Corte por sí o por apoderado en forma, a estar a derecho en este expediente iniciado por su ex esposo Ramón Clavijo Pérez; solicitando el exequátur de la sentencia de divorcio dictada por el Tribunal de Primera Instancia de Gotemburgo, Sección Segunda, Suecia, el 18 de diciembre de 1979, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 14 de octubre de 1986. — Dra. Libia Serrón Aparicio, Directora de Departamentos Abogada.

7) N$ 3.960.00 30|pub. 32097 Dic.30-v.dic.31. Feb.2-v.mar.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: "Zully Muñoz c/RICARDO TAJTELBAUM . Divorcio por causal" (D. 85|83) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Ricardo Tajtelbaum, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 19 de mayo de 1986. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

7) N$ 2.640,00 30|pub. 32217 Feb.5-v.mar.20.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: Casariego, Albanina c.|SILVA, JULIO CESAR "Divorcio" (Ficha E 20|86) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al señor Julio César Silva para que comparezca a deducir sus derechos en los respectivos autos bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio.

Este trámite se encuentra auxiliado de pobreza: — Montevideo, 2 de octubre de 1986. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.

7) (R. 20|4|55) 30|pub. 44333 Dic.30-v.dic.31. Feb.2-v.mar.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: Johansen Nilsen, Ingvald Gudmund c.|OLIVERA, CARMEN "Divorcio" (Ficha E. 791|86), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a la señora Carmen Secundina Olivera Garay, para que comparezca a deducir sus derechos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 13 de noviembre de 1986. — Esc. Marta M. Pedranzini-Rivello, Actuaria.

7) N$ 1.280.00 10|pub. 33892 Mar.4-v.mar.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: Edgardo Ernesto Betervide c.|MARIA TERESA COSTANTINI "Divorcio" (Ficha E 762|86), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a la señora María Teresa Costantini para que comparezca a deducir sus derechos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 17 de octubre de 1986. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.

7) N$ 2.640.00 30|pub. 32094 Dic.30-v.dic.31. Feb.2-v.mar.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "Blanca Luna contra ENRIQUE SORIA Divorcio" (Ficha E 578|86), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al Sr Enrique Soria para que comparezca a deducir sus derechos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.

En fe de ello expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a los once días del mes de setiembre de mil novecientos ochenta y seis. — Se deja constancia que este expediente tiene aux. de pobreza. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

7) (R.20 4|55) 30|pub 43837 Dic.17-v.dic.31 Feb 2-p feb 27

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: "Gaudio, Antonia contra IENTILE, ALFREDO Divorcio" (Ficha E. 902|86), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, al señor Alfredo Ientile para que comparezca a deducir sus derechos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Asimismo se cita a previo juicio Conciliatorio. — Montevideo, 13 de noviembre de 1986. — Esc. Marta M. Pedranzini-Riveiro, Actuaria.

7) N$ 2.880,00 30|pub. 33623 Mz.9-v.abr.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: "Pacheco y Martínez, Jesús c.|RUIZ y CUSTODIO, VICTORIA . Divorcio" (Ficha: E| 970|85), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Victoria Ruiz y Custodio para que comparezca a estar a derecho en los autos mencionados, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 10 de setiembre de 1986. — Esc. María Cristina Zas de Macedo. Actuaria Adjunta.

7) N$ 3.300,00 30|pub. 29152 Nov.20-v.dic.31. Feb.11-v.feb.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno; en autos: "Kraly, Norma Noemí c.|BIURRIA, NESTOR EUCLIDES Divorcio" (Ficha E|846|86), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, al señor Néstor Euclides Biurria, para que comparezca a estar a derecho en los autos mencionados, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 3 de noviembre de 1986. — Escribana María Cristina Zás de Macedo. Actuaria Adjunta.

7) N$ 2.640.00 30|pub. 32827 Dic.30-v.dic.31. Feb.2-v.mar.13.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno dictada en los autos caratulados "Felicia Gurovski contra LEO SELZER. Divorcio" (por sola voluntad) (Fº E. 865|86), se cita, llama y emplaza a Leo Selzer para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Asimismo se le cita para el comparendo conciliatorio. — Montevideo, 30 de octubre de 1986. — Mª Alicia Curi Pérez. Actuaria Adjunta.

7) N$ 3.840,00 30|pub. 33630 Feb.12-v.mz.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Arce Eileen. Margarita c.| SOPEÑA. ROBERTO . Divorcio" F E 763|86), se cita, llama y emplaza a Roberto Sopeña, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa (90) días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209) Asimismo se le cita para el comparendo conciliatorio. — Montevideo, 7 de octubre de 1986 — Ma. Alicia Curi Pérez. Actuaria Adjunta

7) (L. 13.209) 30|pub. 44454 Dic.30-v.dic.31 Feb.2-v.mar.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: Nello Pilardi c.|SAN-

TINI, MARIA "Divorcio" (F° E. 424|86). se cita, llama y emplaza a María Santini, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de (90) noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Asimismo se le cita para el comparendo conciliatorio. — Montevideo. 19 de setiembre de 1986. — Mª Alicia Curi Pérez. Actuaria Adjunta.
7) N$ 2.640.00 30|pub. 32796 Feb.6-v.Mar.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno dictada en los autos caratulados: Shirley Casaravilla Nieves c| JESUS GONZALEZ "Divorcio" (Fa. F 663|85). se cita, llama y emplaza a Jesús Gonzalez para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 (noventa) días bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 número 13209). Asimismo se le cita para el comparendo conciliatorio. — Montevideo, 17 de diciembre de 1986. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
7) (Lei 13.209) 30|pub. 46387 Feb.2-v.mar.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: Beethoven Fechera c. GONZALEZ NIBIA YENNY o YENY "Divorcio" (F° E 355|86) se cita, llama y emplaza a Nibia Yenny o Yeny González. para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 (noventa) días bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio. — Asimismo se le cita para el comparendo conciliatorio. — Montevideo. 30 de junio de 1986. — Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
7) N$ 2.640.00 30|pub. 32173 Dic.30-v.dic.31. Feb.2-v.mar.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Calvo, Roberto c| RODRIGUEZ ALBA Divorcio" (Fa. E. 620|86). se cita, llama y emplaza a Alba Cristina Rodríguez, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 (noventa) días. bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Asimismo se le cita para el comparendo conciliatorio — Montevideo. 19 de setiembre de 1986. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
7) N$ 3.300,00 30|pub. 29153 Nov.20-v.dic.31. Feb.11-v.feb.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: JUDITH BRENER SANCHEZ c|BARRIOS NESTOR RAMON. "Divorcio" (Fa E 411|86) se cita llama y emplaza a Nestor Ramón Barrios para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de (90) noventa días bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio. Asimismo se le cita para el previo juicio conciliatorio. — Montevideo 30 de junio de 1986. — Ma. Alicia Curi Pérez. Actuaria Adjunta.
7) N$ 3.640.00 30|pub. 33599 Feb.9-v.mar.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados. Rodrigues María de los Angeles con Alcides Burgueño. Divorcio" (FFa E 369 bis 85) se cita llama y emplaza a Alcides Burgueño para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días. bajo apercibimiento de designarsele Defensor de oficio —Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209. — Asimismo se le cita para el comparendo conciliatorio. — Montevideo. 7 de noviembre de 1986 — Nini D. Gorreta Silveira. Actuaria Adjunta
7) (R.|2014|55) 30|pub. 44497 Feb.9-v.mra.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: Julio Nelson Schettini c DE ALMEIDA DIAS MARIA ARMINDA - "Divorcio" (F° E 461|86) se cita, llama y emplaza a María Arminda de Almeida Dias, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 (noventa) días. bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio Asimismo se le cita para el comparendo conciliatorio. — Montevideo. 23 de julio de 1986. — Ma. Alicia Curi Pérez. Actuaria Adjunta.
7) N$ 2 640 00 30|pub. 29013 Feb.9-v.mz.24

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE CUARTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno se cita, llama y emplaza a Mario Oscar Etchemendy, para que comparezca a estar a derecho y a una audiencia de conciliación en los autos caratulados: "Castellano Mabel c/ETCHEMENDY, MARIO - "Divorcio" (Ficha E. 587/86), por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarsele Defensor de Oficio. — Montevideo, 15 de setiembre de 1986. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta
7) N$ 2.640.00 30|pub. 30266 Dic.31-v.dic.31. Feb.2-v.mz.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, se cita, llama y emplaza a HERIBERTO CONSTANTE ALVAREZ para que comparezca a estar a Derecho y a una audiencia de conciliación en los autos caratulados "Martiniano Julia Elsa c. Alvarez, Heriberto "Divorcio de sola voluntad". (Ficha E 904|85), por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrarsele Defensor de Oficio. — Montevideo, noviembre 13 de 1986. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
7) N$ 2.886.00 30|pub. 33413 Feb.9-v.mar.24

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, se cita, llama y emplaza a Carlos Ruben Acosta para que comparezca a estar a Derecho y a una audiencia de conciliación en los autos caratulados: "ARRAY MARIA DEL CARMEN C| ACOSTA CALOS RUBEN. Divorcio" (Ficha E 534|86), por el término de 90 días bajo apercibimiento de nombrarsele Defensor de Oficio. — Montevideo, agosto 29 de 1986. — Esc. Raquel Agnetti. Actuaria Adjunta.
7) N$ 3.840,00 30|pub. 34455 Mar.4-v.abr.21.

EDICTO. — Por disposición de la señor Juez Letrado de Familia de Cuarto turno, se cita, llama y emplaza a la Sra. Olga Charquero Baez para que comparezca a estar a Derecho en los autos caratulados "SPADONI JULIO C| CHARQUERO OLGA. Divorcio" (Ficha E 173|85), por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarsele Defensor de Oficio. — Mirta G. D'onofrio, Actuaria Adjunta.
7) N$ 2.880.00 30|pub 34472 Mar.4-v.abr.21.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dictado en los autos radicados en este Juzgado y caratulados: "Romero Daniel Ignacio c.| SILVA, ADELA . Divorcio por causal" (Ficha D.1721|86). se cita y se emplaza a Adela Silva a fin de que comparezca a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo. 22 de octubre de 1986 — Dr Hermann G. Peinado. Actuario Adjunto
7) N$ 3.300 00 30|pub. 32837 Dic.30-v.dic.31. Feb.2-v.mar.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dictada en los autos caratulados: "Areses, Emilio c.| COMESAÑA ALONSO. CARMEN . Divorcio por causal" (Ficha 916|85). se cita, llama y emplaza a Carmen Comesaña Alonso, a fin de que comparezca a estar a derecho en autos. dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo 22 de octubre de 1986 — Dr Hermann Peinado. Actuario Adjunto
7) N$ 2.640.00 30|pub. 32988 Dic.30-v.dic.31. Feb.2-v.mar 13.

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dictada en los autos caratulados: González Pino. Víctor Ismae. c|CHAVEZ ATENCIO, NIURKA ELIZABETH "Divorcio por Causal" (Ficha D. 706-86), se cita, llama y emplaza a Niurka Elizabeth Chavez Atencio a fin de que comparezca a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo. 12 de noviembre de 1986 — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto
7) N$ 3.840.00 30|pub. 33067 Feb.9-v.mar.24.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictada en los autos caratulados: "MAGNOU, GUSTAVO ADOLFO C|OLIVERA, GRACIELA — Divorcio por causal (Ficha D 664|85)", se cita llama y emplaza a Graciela Olivera para que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días (90) así como a los efectos conciliatorios, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio. — Montevideo, 17 de octubre de 1985. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
7) N$ 3,840,00 30|pub. 34201 Mar.4-v.abr.21.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: Silvestre, Hugo Lorenzo c.|ELISA RAMONA RODRIGUEZ "Divorcio" (F° A. 50|86), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Elisa Ramona Rodriguez, para que comparezca a estar a derecho en los precitados autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirá la causa.
Se cita asimismo a audiencia de Conciliación. — Colonia, setiembre 23 de 1986. — Martha Loreley Fernández Scuoteguaza, Actuaria.
7) N$ 3.300.00 30|pub. 33821 Mar.4-v.abr.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: MALLO JOSEFINA GODO, dictada en autos. Mallo. Josefina Godofreda. c.|COLLAZO, LUIS ALBERTO. "Divorcio por Causal" (Ficha Civil Nº 443|986) se cita días a Luis Alberto Collazo Betarte a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio citándose asimismo para conciliación. — Rosario 14 de octubre de 1986. — Rodolfo Benzano, Actuario.
7) N$ 2.640.00 30|pub. 33456 Feb.9-v.mar.24.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dictada en autos: Fontes, Angel Artigas c.|OLIVERA, MARIA ISABEL, "Divorcio" (Ficha Nº 630|85) se cita. llama y emplaza por el término de noventa días a María Isabel Olivera a estar a derecho en autos citándola también para el previo juicio conciliatorio bajo apercibimiento legal de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones. Decrétase la separación provisional de los cónyuges — A los efectos legales se hacen estas publicaciones — Maldonado 23 de octubre de 1986 — Dra Nilza Salvo Actuaria Adjunta.
7) N$ 3.300.00 30|pub. 33074 Feb.9-v.mar.24.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: Caritos Jesús Cucaro c.|GRACIELA MARIA LARRACHADO "Divorcio por causal" (F B 130|86), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Graciela María Larrachado, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Paysandú 24 de octubre de 1986. — Esc. Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
7) N$ 2.640.00 30|pub. 32580 Feb.6-v.Mar.23.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dictada en autos caratulados "BEATRIZ SUSA CORONEL de DELGADO C|JOSE PEDRO DELGADO. Divorcio. (Ficha Letra A Nº 89|1986)", se cita, llama y emplaza a José Pedro Delgado.

citada en autos caratulados "BEATRIZ SUSANA para que ... dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseie Defensor de Oficio conciliación. — Fray Bentos, 31 de octubre de ...
7) N$ 3.840,00 30|pub. 34253 Mar.4-v.abr.21.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que en los autos: "Teresa Guedes c/SERGIO FLEITAS Divorcio" (Ficha A. 331|86), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Sergio Fleitas para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos y contestar la demanda, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Y a efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rivera 10 de octubre de 1986. — Mabel Eguren, Actuaria.
7) N$ 3.300,00 30 pub 32494 Feb.5-v.mar.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a MARIA GRICELDA MAZONDO, para que comparezca a estar a derecho en los autos que por divorcio por causal le ha iniciado Humberto Braz Da Luz (A. 153|86), bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos — Rivera, 3 de noviembre de 1986 — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
7) N$ 2.640,00 30|pub. 32489 Feb.5-v.mar.20.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, en autos: "Artave Ramona contra BENITEZ HECTOR ATILIO Divorcio por sola voluntad" (Ficha A 189|86 se cita llama y emplaza por el término de noventa días al señor Héctor Atilio Benítez para que comparezcan a estar a derecho en estos autos donde también se solicitó la guarda de sus menores hijos; bajo apercibimiento de designársele de defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Se hace constar que la gestionante obtuvo auxiliatoria de pobreza — Salto 29 de octubre de 1986 — Angel Malvasio Laxague. Actuario
7) (R 2014|55) 30|pub. 44493 Feb.9-v.mar.24

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó en autos dictada "Liceica González de Sosa c/ ADOLFO SOSA. - Divorcio por su sola voluntad . (Ficha B. 52|76), se hace saber que se cita y emplaza por el término de treinta días al señor Adolfo Sosa a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio. — Tacuarembó diciembre 18 de 1985. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria
7) N$ 880.00 10|pub. 34658 Mz.5-v.mz.18.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó dictada en autos Wilder Edison Ibarra contra MIRTA FERREIRA "Divorcio" (Ficha A 451|1986) se cita y emplaza a doña Mirta Ferreira para que dentro del plazo de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo se le designará defensor de oficio con quien se seguirá el juicio — Tacuarembó 29 de setiembre de 1986. — Esc Mabel García Mercader de García. Actuaria
7) N$ 2.640.00 30|pub. 31700 Dic 30-v.dic 31. Feb.2-v.mar.13.

8 – Emplazamientos

MONTEVIDEO

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Se emplaza al señor José María Pérez Zangg a comparecer dentro del tercer día en la División Personal de la Gerencia Material y Tracción a notificarse que por RD. 1305|86 del 4 diciembre 1986 no se hace lugar a su solicitud de amparo a la ley 15.783 del 28|11|87.
8) (C.C.) 3|pub. 40801 Mz.9v.mz.11.

ANTEL

Al titular del servicio telefónico número 82225 habilitado señor Romilio Martínez calle Sta. Teresa Maldonado deberá presentarse en Oficina Regional Maldonado por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.
8) N$ 450.00 3|pub. 4236 Mz.9-v.mz.11.

Al titular del servicio telefónico número 84127 habilitado señor Romilio Martínez en calle Sta. Teresa Maldonado deberá presentarse en Oficina Regional Maldonado por trámite iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.
8) N$ 45.00 3|pub. 4237 Mar.9-v.mar.11.

Al titular del servicio telefónico número 42733 habilitado en Edificio Campidoglio Apto 601 Punta del Este deberá presentarse en Oficina Regional Antel Maldonado por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.
8) N$ 450.00 3|pub. 4238 Mz.9-v.mz.11.

Al titular del servicio telefónico número 82319 señor Isoldo Nachumow domiciliado en Londres y Rosario, Cantegril, Punta del Este, deberá presentarse en la Oficina Regional Antel Maldonado por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.
8) N$ 450 00 3|pub. 4239 Mz.9-v.mz.11.

Emplazamiento al titular del Servicio Telefónico Nº 81 33 56 habilitado en Estivao 1819 deberá presentarse en D. F. Crespo Nº 1534 piso cuarto por trámite de traspaso iniciado por actual usuario.
Plazo: 30 días.
8) N$ 450.00 3|pub. 3846 Mz.9-v.mz.11.

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 56 17 26 habilitado en Gobernador Viana 2976 deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 P 4 por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. — Plazo treinta días calendario
8) N$ 450,00 3|pub. 4155 Mz 9-v.mz.11.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION DEPARTAMENTO DE PERSONAL

Se cita a la señorita María Catalina Lima Rocha domiciliada en la calle Luis Alberto de Herrera 1748 (Montevideo) para que comparezca ante el Departamento de Personal, del Instituto Nacional de Alimentación sito en la calle Uruguay 878 a efectos de notificarse de la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 30|12|986 Exp. 0920|86 en la cual se le designa para ocupar un cargo de Oficial IV. Cocina. Esc. AcB Grado 8.

De no concurrir en el plazo de tres días hábiles a partir de la presente publicación se le dará por notificada y de no presentarse se solicitará por las vías jerárquicas correspondientes se deje sin efecto el mencionado nombramiento. — Montevideo, a los veinticinco días del mes de febrero de mil novecientos ochenta y siete. — Carmen Mary Echegoyen. Jefe Departamento.
8) (C.C.) 3|pub. 40811 Mz 9-v mz 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en los autos radicados ante este Juzgado y caratulados "Intendencia Municipal de Montevideo c|HELVECIA CORINA BALLESTERO y otros "Juicio Ejecutivo" (Ficha H 160|86), se cita y emplaza a Helvecia Corina Ballestero, Oscar Elso Riso Inés y Olga Rosa Riso, Eusebia Ballestero e Inés Ana Rosenda Ferrer de Ballestero Guillermo Antonio Francisco, Yolanda Elena Blanca, Zulma Clelia Justa, Lucio Adelchi y Aída Corina Ballestero a fin de que comparezcan a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimien-

to de designárseles defensor de oficio ... Montevideo, noviembre 24 de 1986. — Susana ... Fuga de Silva, Actuaria.
8) (C.C.) 30|pub. 40399 Feb 3-v mar 18.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia en los autos: "Prandi Frances, Wilda Alberto c/CELIA BEATRIZ BERTINAT" (Fa A ...|85), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Celia Beatriz Bertinat a que comparezca a estar a derecho en los presentes autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Colonia octubre ... de 1986. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
8) N$ 3.840,00 30|pub. 2660 Feb.18-v.ab.2.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto en autos: "DOMINGUEZ ALICIA JANETH. Guarda (La. C|156|85), se cita llama y emplaza a ANIBAL DOMINGUEZ", para que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de nombrarsele defensor de Oficio. (Publicación gratuita ley 13.209). — Salto, 21 de octubre de 1986. — Esc. Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
8) (Ley 13.202) 10|pub. 44611 Mar.4-v mar 17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, en autos: Méndez, Nilda (por su hija menor: Lucy C. García Méndez) c. A S RAUL GARCIA "Guarda" (Ficha C. 73|19..) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al señor Alides Raúl García para que comparezca a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designándosele defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

-Publicación gratuita - (Art. 2, inciso penúltimo, ley 10 674, redacción dada por artículo 2º de ley 13 209". — Salto. 6 de octubre de 1986. — Angel Malvasio Laxague Actuario.
8) (R. Ley 13.209) 10|pub. 44612 Mar.5-v.mar.18.

9 – Expropiaciones

MONTEVIDEO

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION NACIONAL DE TOPOGRAFIA
EDICTO

Expropiaciones destinadas para la ampliación de la sede que ocupa el Batallón de Infantería Nº 12 - Rocha

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 15 de la ley Nº 3 958 del 28|3|1912 se hace saber a los interesados que han sido designados para ser expropiados por causa de utilidad pública, declarándose urgente la ocupación de los Bienes Inmuebles, ubicados en la Primera Sección Judicial del departamento de Rocha de acuerdo al artículo 1º de la ley 5.348 del 2 de noviembre de 1915, que amplía el artículo cuarto de la ley 3 958 del 28 de marzo de 1912 y resolución del Poder Ejecutivo Nº 53.481 del 11 de agosto de 1978, delineado en el plano levantado por el Ing. Agrimensor Carlos A. Arzúa de setiembre de 1979 y cuyo detalle es el siguiente (Carpeta General Nº 6.260).

Expropiación Nº 13: Padrón Nº 6.446; Propietario: Suc. Inocencia C. de Prieto - Area: 490 metros cuadrados.

Expropiación Nº 14: Padrón Nº 6.445; Propietario: Heber Antonio Arboleya. Area: 455 metros cuadrados.

Expropiación Nº 15: Padrón Nº 5.350; Propietario: Heber Antonio Arboleya. Area: 455 metros cuadrados.

Expropiación Nº 16: Padrón Nº 5.364; Propietario: Ubaldo T. Arce. Area: 455 metros cuadrados.

Expropiación Nº 17: Padrón Nº 5.363: Propietario: Silvestre T. Pereira. Area: 940 metros cuadrados.

Expropiación Nº 18: Padrón Nº 5.362: Propietario: Heber Antonio Arboleya. Area: 482 metros cuadrados.

Expropiación Nº 19: Padrón Nº 5.351. Propietario: Heber Antonio Arboleya. Area: 249 metros cuadrados.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha designado para ser expropiadas y declarado de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta: 31.
Tramo: Puente y Accesos sobre Gajo del Tacuarembó Chico.
Ubicación: Sexta Sección Judicial del departamento de Tacuarembó.
Expediente Nº: 8.835.
Padrón Nº: 8.712 (Parte).
Area a expropiar: 3.817 metros cuadrados.
Propietario: Manuel Ceferino Pereira.

Ruta: 31.
Tramo: Puente y Accesos sobre Gajo del Tacuarembó Chico.
Ubicación: Sexta Sección Judicial del departamento de Tacuarembó.
Expediente Nº: 8.837.
Padrón Nº: 5.185 (parte).
Area a expropiar: 4 hectáreas, 3.113 metros cuadrados.
Propietarios: María Silvia Maneiro y Luisa Latorre Silva.

Ruta: 31.
Tramo: Puente y Accesos sobre Gajo del Tacuarembó Chico.
Ubicación: Sexta Sección Judicial del departamento de Tacuarembó.
Expediente Nº: 8.836.
Padrón Nº: 7.072 (parte).
Area a expropiar: 2 hectáreas, 2.656 metros cuadrados.
Propietario: Hugo Albérico Martínez López.

Ruta: 3.
Tramo: By - Pass Ciudad de Salto.
Ubicación: Tercera Sección Judicial del departamento de Salto.
Expediente Nº: 8.826.
Padrón Nº: 16.690 (Parte).
Area a expropiar: 280 metros cuadrados, 69 decímetros cuadrados.
Propietarios: Julio Landarín Giles y señora.

Ruta: 3.
Tramo: By - Pass Ciudad de Salto.
Ubicación: Tercera Sección Judicial del departamento de Salto.
Expediente Nº: 8.843.
Padrón Nº: 16.609 (Parte).
Area a expropiar: 2.240 metros cuadrados, 37 decímetros cuadrados.
Propietarios: Eduardo Torres y Zully Graciela Montero.

Ruta: 3.
Tramo: By - Pass Ciudad de Salto.
Ubicación: Tercera Sección Judicial del departamento de Salto.
Expediente Nº: 8.855.
Padrón Nº: 25.105 (Parte).
Area a expropiar: 269 metros cuadrados, 20 decímetros cuadrados.
Propietario: Dilaccio de Nan, María del Luján.

Ruta: 3.
Tramo: By - Pass Ciudad de Salto.
Ubicación: Tercera Sección Judicial del departamento de Salto.
Expediente Nº: 8.859.
Padrón Nº: 25.103 (Parte).
Area a expropiar: 179 metros cuadrados, 51 decímetros cuadrados.

Ruta: 3.
Tramo: By - Pass Ciudad de Salto.
Ubicación: Tercera Sección Judicial del departamento de Salto.
Expediente Nº: 8.842.
Padrón Nº: 16.608 (Parte).
Area a expropiar: 4.553 metros cuadrados, 64 decímetros cuadrados.
Propietario: Sportivo Daymán - Foot-Ball Club

Ruta: 3.
Tramo: By - Pass Ciudad de Salto.
Ubicación: Tercera Sección Judicial del departamento de Salto.
Expediente Nº: 8.858
Padrón Nº: 25.104 (Parte).
Area a expropiar: 187 metros cuadrados, 39 decímetros cuadrados.
Propietario: Dilaccio de Gimenes Hilda Esther.

Ruta: 31.
Tramo: Puente y accesos sobre el arroyo Valentín Chico.
Ubicación: Cuarta Sección Judicial del departamento de Salto.
Expediente Nº: 8.828.
Padrón Nº: 1.165 (Parte).
Area a expropiar: 3 hectáreas, 3.283 metros cuadrados, 58.
Propietarios: Enrique Atilio Decaud y Susana Curbelo Teguisamo.

Ruta: 31.
Tramo: Tramo puente y accesos sobre el arroyo Valentín Chico.
Ubicación: Cuarta Sección Judicial del departamento de Salto.
Expediente Nº: 8.829.
Padrón Nº: 5.438 (Parte).
Area a expropiar: 9.708 metros cuadrados.
Propietario: Hilda Margarita Henderson.

Ruta: 31.
Tramo: Puente y accesos sobre el arroyo Valentín Chico.
Ubicación: Cuarta Sección Judicial del departamento de Salto.
Expediente Nº: 8.830.
Padrón Nº: 6.171 (Parte).
Area a expropiar: 7.509 metros cuadrados, 80 decímetros cuadrados.
Propietario: Andrés Aparicio Henderson.

Ruta: 31.
Tramo: Puente y accesos sobre el arroyo Valentín Chico.
Ubicación: Cuarta Sección Judicial del departamento de Salto.
Expediente Nº: 8.831.
Padrón Nº: 1.112 (Parte).
Area a expropiar: 1 hectárea, 332 metros cuadrados.
Propietario: Nadres Aparicio Henderson.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha designado para ser expropiado y declarado de urgente ocupación la parcela de terreno que se detalla a continuación:

Ruta: Accesos a Montevideo - Colector Perimetral.
Ubicación: 13ª Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente: Nº 709 "A" - AM/C.
Padrón: Nº 42.565 (Parte).
Area a expropiar: 1 hectárea, 6.198 metros cuadrados, 58 decímetros cuadrados.
Propietario: José Toribio Rodríguez.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección Nacional de Topografía del M.T.O.P. calle Rincón Nº 561, segundo piso, ciudad, por el término Legal.

9) (C.C.) 8|pub. 40756 Feb.27-v.mz.12.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se emplaza a los sucesores de ANTONIO CONTI FERNANDEZ (padrón No 6.381) para que comparezcan a estar a derecho en autos: "Ministerio de Transporte y Obras Públicas S/ Expropiación Padrón No. 6.381" (Fa 84/86) por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Artigas, 22 de octubre de 1986. — Esc. Ana Teresita Cámara, Actuaria Adjunta.

9) (C. C.) 30|pub. 44373 Feb.6-v mz.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se emplaza a ENRIQUE TOMAS DA SILVEIRA (padrón Nº 1428), para que comparezca a estar a derecho en autos: "Ministerio de Transporte y Obras Públicas s/Expropiación del Padrón Nº 1428" (Fa A. 85/86), por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Artigas, 22 de octubre de 1986. — Esc. Ana Teresita Cámara, Actuaria Adjunta.

9) (C.C.) 30|pub. 44374 Feb.5-v.mz.20.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dictada en autos: M.T.O.P. c/Propietarios del Padrón Nº 2646, 17ª Sec. Dptal. - "Expropiación" (Ficha A Nº 557/79), se notifica por el término de treinta días a los demandados, Propietarios del inmueble Padrón Nº 2646 (pte.), objeto de estos autos, la providencia recaída en escrito del actor solicitando se le tenga por desistido de la acción expropiatoria reducida, disponiendo el archivo de las actuaciones, que transcripta dice así: "2016 — Las Piedras, abril 30 de 1980. — Como pide, con noticia personal de la contraparte. — Barcelona Juez Letrado. — B. Casanova Loreto, Actuaria Adjunta".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 1º de setiembre de 1986. — Dra. Graciela V. González López, Actuaria.

9) (Cta. Cte.) 30|pub. 43756 Feb.26-v.abr.10.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dictada en autos: Ministerio de Transporte y Obras Públicas c/Sucesión de ROSSI, PASCUAL - "Expropiación" (Ficha A. Nº 470/979), se cita, llama y emplaza para que comparezca a este Juzgado, dentro del término de treinta días, a los sucesores de Pascual Rossi y a quienes se consideren con derecho sobre el bien, bajo apercibimiento de designarseles defensor de oficio. El bien expropiado se encuentra situado en la 17ª Sección Judicial del departamento de Canelones, empadronado con el Nº 2463 (P), se compone de una superficie de 12 mts. cuadrados y mide: al S.O., mts. 4,30 lindando con la calle Florida; al N.O., mts. 5,70 con el padrón Nº 2462; y al E. mts. 7,80 lindando con el remanente del padrón Nº 2463.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 1º de setiembre de 1986. — Dra. Graciela V. González López, Actuaria.

9) (Cta. Cte.) 30|pub. 43755 Feb.26-v.abr.10.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, en autos: INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE "Expropiación" (F. A. 152/1985), se cita, llama y emplaza a Adolfo y María Amelia Cordero Durán; María Zelmira, María Cristina, María Del Carmen y Alejandro Cordero Cajigas y María Elia Cajigas Arriaga, y/o sus sucesores, y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble padrón suburbano número 58, antes padrón Nº 1.009 mayor área, sito en Balneario Boca de Cufré, Quinta Sección Judicial de San José, con una superficie de 3.517 metros cuadrados, 62 decímetros cuadrados, para que en el término de treinta días, comparezcan en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — San José, setiembre 23 de 1986. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario.

9) N$ 2.240.00 10|pub. 33804 Mar.4-v.mar.17.

---

10 – Incapacidades

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos caratulados: SOUZA MACHADO, JOSE "Incapacidad" (Ficha V. 2402/83), se hace saber que por resolución número 11.424 de fecha 16 de octubre de 1986, se declaró en estado de incapacidad a José Souza Machado y se designó curadora del mismo a la señora Rafaela Souza Machado.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

Se deja constancia que el presente trámite tiene auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 3 de noviembre de 1986. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

10) (R. 20/4/55) 10|pub. 44045 Mar.5-v.mar.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos Ficha V 1465/81, por decreto N.º 12 527 del 14/11/86, se declaró en estado de incapacidad a GLICELDA PRATES, designándosele curadora propietaria a la señora Odila Prates con domicilio en Archidona 8015. — Montevideo, 26 de noviembre de 1986. — Esc. Iride Cayelli Bordoni, Actuaria Adjunta.

10) N$ 960 00 10|pub. 3442 Mz 4-v.mz.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dictada en los autos: EDUARDO ANTONIO MUÑIZ PEREZ "Incapacidad" (Ficha E 439/77) se hace saber que por resolución N.º 9481 de 5 de agosto pudo, ha sido declarado en estado de incapacidad don Eduardo Antonio Muñiz Pérez designándose curadora del mismo a su madre Juana

Pérez Torres. — Montevideo, setiembre 5 de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
10) N$ 1.280.00 10|pub. 3674 Feb.27-v.mz.16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos: JOSE ANTONIO COLOMBO SASSANO "Incapacidad" (Ficha V. 51|82), se hace saber que por decreto Nº 9287 de fecha 29 de agosto de 1986 se declaró en estado de incapacidad a José Antonio Colombo Sassano y se designó curador a Catalina Sassano de Colombo. — Montevideo, cuatro de noviembre de mil novecientos ochenta y seis. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
10) N$ 880.00 10|pub. 32774 Feb.24-v.mz.11.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en autos: PAZ MARIA ANGELICA RENEE "Incapacidad" (Ficha F. 114|86) se hace saber que por decreto Nº 10.441 del 17 de octubre de 1986, se declaró en estado de incapacidad a Paz María Angélica Renée, designándose curador definitivo a María de los Angeles Paz. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
10) N$ 960 00 10|pub. 3954 Mz 4v.mz.17.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno dictado en autos caratulados: PAULINA TOURN CONSTANTIN "Incapacidad" (Ficha TV 428|85) se hace saber que por providencia número 10382 de fecha 22 de setiembre de 1986 se declara el estado de incapacidad de Paulina Tourn y se designó curador propietario a Renée Pedro Tourn. — Montevideo, 17 de febrero de 1987. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
10) N$ 960.00 10|pub. 4001 Mz.5-v.mz.18.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, se hace saber a sus efectos que en autos caratulados: LOPEZ ARIAS IRMA IRIS "Incapacidad" (Ficha C. 47|86), por decreto Nº 8848 de fecha 11|setiembre|986, se declara en estado de Incapacidad a Irma Iris López Arias, designándose Curador Propietario a su hermana Mariana Eva López Arias. — Montevideo, setiembre 30|986. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
10 N$ 1.280.00 10|pub. 34465 Mar.5-v.mar.18.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictada en autos: DOMINGUEZ CHIRIBAO ETELVINA, "Incapacidad" (Ficha C. 102|86), se hace saber a sus efectos que por auto Nº 10.010 de fecha 9|octubre|986, se declaró en estado de Incapacidad a Etelvina Domínguez Chiribao, designándose Curador Propietario a Bernabela Ciriaca Chiribao.

Se deja constancia de que se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, noviembre 20|986. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 44663 Mar.5-v.mar.18.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictada en autos GARCIA RIBALTA, JOSE "Incapacidad" (Ficha C. 183|86), decreto Nº 13.132, de fecha 9 diciembre 1986, se declara en estado de Incapacidad a José García Ribalta, designándose Curador Propietario a María Armanda Ribalta. — Montevideo, febrero 20, 1987. — En fe de ello, y de mandato Judicial se expide el presente en Montevideo, a los veinte días del mes de febrero de mil novecientos ochenta y siete. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
10) N$ 1.280.00 10|pub. 4246 Mz 9-v.mz 20.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno dictada en autos: CASTAGNELLO, AMANDA MERCEDES "Incapacidad" (V|282|84) se hace saber que por resolución N.o 8804 del 24 de setiembre de 1986 se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a Amanda Mercedes Castagnello designándose curador propietario a Julio César Castagnello. — Montevideo 9 de febrero de 1987. — María Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
10) N$ 960.00 10|pub. 2924 Feb.23-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno dictada en autos: CASTAGNELLO, AMANDA MERCEDES "Incapacidad" (V|282|84) se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a Amanda Mercedes Castagnello designándose curador propietario a Julio César Castagnello. — Montevideo, 9 de febrero de 1987. — María Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
10) N$ 960.00 10|pub. 2924 Feb 19-v.mz.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno dictada en autos: ANGELA PIRIZ BARRANCO DE SOSA "Incapacidad" (V|289|85) se hace saber que por resolución N.o 14.254 del 29 de diciembre de 1986 se ha declarado a Jeannette Alicia Sosa Píriz en estado de incapacidad designándose curadora propietaria a la actual interina Angela Píriz Barranco de Sosa. — Montevideo, 4 de febrero de 1987. — María Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
10) N$ 960.00 10|pub. 2885 Feb.19-v.mz.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno en los autos: LOMBARDI DELLA VENTURA, RAUL "Incapacidad" (V|112|86), se hace saber que por resolución Nº 13.312, del 8 de diciembre de 1986, se ha declarado en estado de incapacidad a Raúl Lombardi Della Ventura, designándose curador interino a José Lombardi. — Montevideo, 26 de diciembre de 1986. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
10) N$ 960.00 10|pub. 1822 Feb.27-v.mar.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dictada en autos: RODRIGUEZ, HUGO "Incapacidad" (Ficha V. 363|85), se hace saber que por resolución Nº 9234 del 1º de octubre de 1986, se hace saber que se designó curador propietario al señor León Oribe Rodríguez del señor Hugo Rodríguez así como en estado de incapacidad a éste último. — María Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
10) N$ 960.00 10|pub. 34375 Mar.5-v.mar.18.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Las Piedras, dictada en los autos caratulados: BELLINI de MASSINI, ROSA ESTHER, "Incapacidad" (Ficha B. Nº 383, año 1984) se hace saber que se ha decretado por auto Nº 4161 bis de fecha 27 de junio de 1986 la incapacidad de Rosa Esther Bellini de Massini designándose curador a Carlos Vicente Massini Bellini. — Las Piedras, 3 de noviembre de 1986. — Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
10) N$ 960.00 10|pub. 3471 Feb.25-v.mar.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando dictada en autos: ELSA SORIA DEL CASTILLO "Incapacidad" (Ficha 493|B|1986) se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a Elsa Soria del Castillo — Pando, febrero 2 de 1987. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
10) N$ 960 00 10|pub 2983 Feb.19-v.mz.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando en autos: MARIA TERESA GALLO "Incapacidad" (Ficha 473|B|1986) se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a María Teresa Gallo Pacci nombrándosele curador a Gloria Gallo Pacci — Pando febrero 6 de 1987 — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
10) N$ 960.00 10|pub 2982 Feb 19-v.mz.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando dictada en autos: SOLANGE LORELEY MOLINA GUTIERREZ "Incapacidad" (Ficha 495|B|1986) se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a Solange Loreley Molina Gutiérrez nombrándosele curador de la misma a María Josefa Gutiérrez — Pando, febrero 9 de 1987. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
10) N$ 960.00 10|pub. 3607 Feb.26-v.mz.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando dictada en autos: MARY RAQUEL FREIRE CUELLO "Incapacidad" (Ficha 581|B|1986) se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a Mary Raquel Freire Cuello designando curador de la misma a Jacinta Cuello de Freire. — Pando, febrero 9 de 1987. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
10) N$ 960.00 10|pub. 3610 Feb.26-v.mz.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dictada en autos: ESTELA FERNANDEZ "Incapacidad" (Ficha 249|B|1986) se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a Estela Fernandez, nombrándosele curador de la misma a Ramona Alejandra Fernandez. — Pando, 10 de octubre de 1986. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
10) N$ 960.00 10|pub. 34590 Mz.5-v.mz 18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando dictada en autos: BLAS ROJAS MARTINEZ y MARIA AURELIA DE LEON "Incapacidades" (Ficha 468|B|1986) se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a Blas Rojas Martínez y María Aurelia de León. — Pando, diciembre 29 de 1986. — Martha Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
10) N$ 960.00 10|pub. 3608 Feb.26-v.mz 13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando dictada en autos: MARIA CRISTINA PEREIRA "Incapacidad" (Ficha 374|B|1986) se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a María Cristina Pereira. — Pando, diciembre 30 de 1986. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
10) N$ 640.00 10|pub. 3609 Feb.26-v.mz.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dictado en autos: MARIA ELIDA VIETA NAYA "Incapacidad" (Ficha 36|B|1986), se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a María Elida Vieta Naya. — Pando, noviembre 3|1986. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
10) N$ 960.00 10|pub. 34511 Mar.5-v.mar.18.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: DELGADO DELGADO, ARACELIS TERESITA "Incapacidad" (Ficha N. B. 219|86) se hace saber que por auto Nº 4520 de fecha 22 de diciembre de 1986, se declaró en estado de incapacidad a Aracelis Teresita Delgado Delgado designándose curador a su padre Victorio Julián Delgado. — Colonia, 5 de febrero de 1987. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
10) N$ 960.00 10|pub. 3882 Mz.4-v.mz.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: MONFORTE RODRIGUEZ, AURELINA "Incapacidad" (Ficha Civil B número 182|1986), se hace saber que mediante providencia Nº 2.709 de fecha 10 de octubre de 1986, se declaró en estado de incapacidad a doña Aureliana Monforte Rodríguez. — Rosario, 18 de noviembre de 1986. — Rodolfo Benzano, Actuario.
10) N$ 1.280.00 10|pub. 34030 Mar.5-v.mar.18.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dictada en autos PIEDRAHITA TOURNE, SILVIA RAQUEL "Incapacidad" (Fº 282|85) se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha 4 de febrero de 1986 se declaró el estado de incapacidad de Silvia Raquel Piedrahita Tourne designándole curador de la misma a Néstor Mesa. — Minas, abril 28 de 1986. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
10) N$ 1.280.00 10|pub. 3901 Mz.4-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "PESCI, CARMELO RAUL (Fº 108|86), se hace saber que por resolución

de fecha 26 de agosto de 1986 se declaró el estado de incapacidad de Carmelo Raúl Pesci, designándose curadora del mismo a Carmen Eusebia Pesci. — Minas, setiembre 5 de 1986. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
10) N$ 1.280.00 10|pub. 37623 Mar.9-v.mar.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dictada en autos MONTERO RODRIGUEZ, PEDRO "Incapacidad" (Fa. 38|86) se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha 8 de octubre de 1986 se declaró el estado de incapacidad de Pedro Montero Rodríguez designándose curador del mismo a Mario Aníbal Asuaga Sánchez. — Minas, noviembre 24 de 1986. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
10) N$ 1.280.00 10|pub. 3902 Mz.4-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "MENDIZABAL ARCE, PEDRO IRENE - Incapacidad" (Fa. 234|86), se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha 23 de setiembre de 1986, se declaró el estado de incapacidad de Pedro Irene Mendizabal Arce, designándose curador del mismo a Pedro Mendizabal Ximénez. — Minas, 2 de octubre de 1986. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
10) N$ 1.280,00 10|pub. 34223 Feb.27-v.mar.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos "RAMOS, MARIA DEL CARMEN - Incapacidad" (Fa. 325|85), se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha 25 de julio de 1986 se declaró el estado de incapacidad de María del Carmen Ramos, designándose curador de la misma a María del Carmen Arnaldo Toledo. — Minas, setiembre 30 de 1986. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
10) N$ 1.280,00 10|upb. 34224 Feb.27-v.mar.16.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú en autos: HEROS DE GUIDALI, MARIA ESTELA "Incapacidad" (Fa. B. 296|986) se hace saber que por resolución Nº 2803 de fecha 12 de noviembre de 1986 se declaró a María Estela Heros de Guidali, en estado de incapacidad y se designó curador al Sr. Carlos Alberto Guidali. — Paysandú, 16 de febrero de 1987. — Esc. Alicia Damini. Actuaria-Adjunta.
10) N$ 1.280.00 10|pub. 3890 Mz.4v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dictada en autos: VAZQUEZ MONTERO, JULIA "Incapacidad" (Fa. B 94|82) se hace saber que por resolución N.o 2699 de fecha 22|11|83 se designó curadora definitiva de la incapaz Julia Vázquez Montero a su hermana legítima doña Arazazú Vázquez quien aceptó el cargo con fecha 9|12|83. — Paysandú, 17 de febrero de 1984. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
10) N$ 1.280.00 10|pub. 4368 Mz.10-v.mz.23

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos ROSA TEXEIRA NUÑEZ "Incapacidad (Ficha B|156|85), se hace saber que por auto 2498 dictado el día 21 de julio de 1986, se declaró en estado de incapacidad a Rosa Texeira Núñez designándose curadora del mismo a Aída Núñez Castillo. — Con auxiliatoria de pobreza. — Rivera, 9 de octubre de 1986. — Mabel Eguren, Actuaria.
10) (R. 20|4|955) 10|pub. 40806 Mz.9-v.mz.20.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, en autos: SANTANA PAREDES, JOSE -'Incapacidad" (Ficha B. 112|86), se hace saber que por resolución Nº 1.868 del 2 de octubre de 1986, se declaró en estado de incapacidad a José Santana Paredes, se designó curadora definitiva a Virginia Paredes, quien aceptó el cargo el día 24 de octubre de 1986, sirviendo esta resolución de suficiente discernimiento.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 31 de octubre de 1986. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
10) N$ 1.600.00 10|pub. 34016 Mar.5-v.mar.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, en autos: LAPORTE VARELA, SONIA LUJAN "Incapacidad" (Ficha A. 344|78), se hace saber que por decreto Nº 557 del 4 de abril de 1983 se declaró en estado de incapacidad a Sonia Luján Laporte Varela, se designó curadora a Eva Varela de Laporte, quin aceptó el cargo el día 3 de mayo de 1979, sirviendo este auto de suficiente discernimiento.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 19 de octubre de 1984. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
10) N$ 1.600.00 10|pub. 34014 Mar.5-v.mar.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: PLA DE SOUZA, ANGELA MARGARITA "Declaración de incapacidad y nombramiento de curador" (F. A. 174|1980), se hace saber que por auto Nº 2058 de fecha 6|5|980, se declaró incapaz a doña Angela Margarita Pla De Souza, designándose curadora de la misma a su madre doña Adelina de Souza de Pla. — Salto, 15 de octubre de 1984. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
10) N$ 1.280.00 10|pub. 34013 Mar.5-v.mar.18.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, en autos: MEDINA GUTIERREZ, ALBERTO ISRAEL "Incapacidad" (F. A. 211|1985), se hace saber que por resolución número 6.371 del 25 de noviembre de 1985, se declaró en estado de Incapacidad a Alberto Israel Medina Gutiérrez designándose Curadora a Otilia Elira Medina Gutiérrez. — San José octubre 14 de 1986. — Dr. Gustavo Cassola Perezutti, Actuario Adjunto.
10) N$ 1.280.00 10|pub. 33984 Mar.5-v.mar.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, en autos: BENTANCOR BENTANCOR PEDRO ALCIRE "Incapacidad" (F. A. 941|1983), se hace saber que por resolución Nº 7313 del 30 de agosto de 1983, se declaró en estado de Interdicción provisoria a Pedro Alcire Bentancor Bentancor designándose curador interino a Mario Bentancor Bentancor. — San José noviembre 13 de 1986. — Dr. Gustavo Cassola Perezutti, Actuario Adjunto.
10) N$ 1.280 00 10|pub. 33985 Mar.5-v.mar.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José en autos: PEREYRA IRIS GLORIA "Incapacidad" (F. 608|1986) se hace saber que por resolución N.o 7546 del 10 de noviembre ppdo. se designó curadora interina de la presunta incapaz Iris Gloria Pereyra a María Teresa Juana Balbi Trucco. — San José, diciembre 15 de 1986. — Estela Rosa Alario, Actuaria Adjunta.
10) N$ 960.00 10|pub. 4347 Mz.10-v.mz.23

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: "MARIA DEL HUERTO MARTINEZ - Incapacidad" (Ficha 528 año 1985), se hace saber que ante esta sede por resolución Nº 5007 de fecha 21 de noviembre de 1985, declaró en estado de incapacidad a doña María del Huerto Martínez y designó curadora a doña Margarita Martínez Gil. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 10 de octubre de 1986. — Martín Irisarri, Actuario.
10) N$ 1.280,00 10|pub. 34270 Feb.27-v.mar.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes dictada en autos: NIEVES IVONNE BLASICHI RONDAN "Incapacidad" (Ficha N.o 544 año 1986) se hace saber que esta sede por resolución N.o 5520 de fecha 5 de noviembre de 1986 declaró en estado de incapacidad a doña Nieves Ivonne Blasichi Rondan y designó curadora a su hermana legítima María Filomena Blasichi Rondan. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 17 de noviembre de 1986. — Martín Irisarri, Actuario.
10) N$ 1.280,00 10|pub. 3984 Mar.5-v.mar.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes dictada en autos: JOSE RICARDO CHACON, "Incapacidad" (Ficha N.o 329 año 1986) se hace saber que esta sede por resolución número 5020 de fecha 15 de octubre de 1986 declaró en estado de incapacidad a don José Ricardo Chacon y designó curadora a su esposa doña Otelia Teresa Gottero Forte. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 18 de noviembre de 1986. — Martín Irisarri, Actuario.
10) N$ 1.280 00 10|pub 3985 Mz.5-v.mz.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: GUSTAVO ROMAN CORREA LOPEZ - Incapacidad" (Ficha Nº 595, año 1986) se hace saber que esta Sede por resolución Nº 5437, de fecha 3 de noviembre de 1986, declaró en estado de incapacidad a don Gustavo Román Correa López, y designó curadora a su madre legítima doña Celmira López de Correa. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 17 de noviembre de 1986. — Martín Irisarri, Actuario.
10) N$ 1.280.00 10|pub. 3981 Mz.5-v.mz.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: DAVID IGLESIAS "Incapacidad" (Ficha 763, año 1985) se hace saber que esta sede por resolución Nº 4015 de fecha 29 de agosto de 1986, declaró en estado de incapacidad a don David Iglesias; y designó curadora a doña Evita Margot Iglesias de Lemos.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 4 de setiembre de 1986. — Martín Irisarri, Actuario.
10) N$ 1.280.00 10|pub. 3982 Mz.5-v.mz.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: CARLOS HUMBERTO SOSA GARCIA "Incapacidad" (Ficha Nº 512 año 1986) se hace saber que esta Sede por resolución Nº 5365 de fecha 29 de octubre de 1986, declaró en estado de incapacidad a don Carlos Humberto Sosa García y designó curadora a su madre legítima doña América Regina García de Sosa.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 20 de noviembre de 1986. — Martín Irisarri, Actuario.
10) N$ 1.280 00 10|pub. 3983 Mz.5-v.mz.18.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: ESCOBAR BENAVIDEZ, MARIA EDUARDA "Incapacidad y Nombramiento Curador" (Ficha B. 134|85), se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a María Eduarda Escobar Benavídez, habiéndose designado curadora a su sobrina Nelia Teresita Benavides Silva.
Y, a los efectos pertinentes, se hacen estas publicaciones. — Tacuarembó, 26 de noviembre de 1986. — Nilza Palumbo Gravina de García, Actuaria Adjunta.
10) N$ 960.00 10|pub. 35369 Feb.25-v.mar.12.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó en autos: MENDEZ WILLIAM MADISON (Ficha B 650|86) se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a William Madison Méndez habiéndose designado curador a Héctor Joaquín Méndez. Y a los efectos pertinentes se hacen estas publicaciones. — Tacuarembó, febrero 4 de 1987. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
10) N$ 960.00 10|pub 3351 Feb.24-v.mz.11.

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: "SARAIBA, SUSANA TERESA. - Incapacidad" (Fa. 340|1986), se hace saber que por resolución Nº 3.460 de fecha 11|986, se declaró

en estado de incapacidad a Susana Teresa Saraiba. Designándose curadora a su tía Saida Saraiba.

Y, a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Tacuarembó, 28 de octubre de 1986. — Esc. Nilza Palombo Gravina, Actuaria Adjunta.

10) N$ 880.00 10|pub. 34659 Mz.5-v.mz.18.

11 — Informaciones de Vida y Costumbres

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Quinto Turno, dictada en autos: SABALSAGARAY SAGASTI, SANDRA ANALIH "Información de Vida y Costumbres" (Ficha V|6|87), se hace saber que se presentó ante la sede la citada persona, quien optando por los títulos de Procuradora y Escribana Pública, ofreció la declaración de Alfredo Daveri y Omar Corbo sobre su vida y costumbres. — En fe de ello, y de mandato judicial, expido el presente y lo sello, signo y firmo en Montevideo, el veinticuatro de febrero de mil novecientos ochenta y siete. — Daniel Vigo Paz, Actuario.

11) N$ 1.600.00 10|pub. 3819 Feb.27-v.mz.16.

EDICTO — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Quinto Turno, dictada en autos: CORBO DEAMBROSIO, OMAR GERARDO "Información de Vida y Costumbres" (Ficha V|5|87), se hace saber que se presentó ante la sede la citada persona, quien optando por los títulos de Procurador y Escribano Público, ofreció la declaración de Alejandro Marascio y Sandra Sabalsagaray sobre su vida y costumbres. — En fe de ello, y de mandato judicial, expido el presente y lo sello, signo y firmo en Montevideo el veinticuatro de febrero de mil novecientos ochenta y siete. — Daniel Vigo Paz, Actuario.

11) N$ 1.600.00 10|pub. 3682 Feb.27-v.mz.16.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Sexto Turno se hace saber que se presentó RAQUEL MAGDALENA TORRES LOPEZ optando por los títulos de Procurador y Escribana ofreciendo la declaración de Mónica Gutiérrez y María Inés Reale sobre su vida y costumbres. — Montevideo, 12 de febrero de 1987. — María Cristina Parteli, Actuaria.

11) N$ 960.00 10|pub. 3554 Feb.26-v.mz.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Sexto Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó ENRIQUE CRESPO HARO (Ficha C| 15|87) optando por el título de Procurador ofreciendo la declaración de Sergio Franco y Beatriz Gargallo. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, febrero de 1987. — María Cristina Parteli, Actuaria.

11) N$ 960.00 10|pub. 3556 Feb.26-v.mz.13

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de Séptimo Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó RUBEN NORBERTO SZWEBEL FAJERSZTEJN (Ficha V N.o 25|87) optando al título de Procurador ofrece la información de Jaime Sics Ambus, Salomón Sass y Samuel Fuchs. — Montevideo, 17 de febrero de 1987. — Esc. Alba Echeverry, Actuaria Adjunta.

11) N$ 960 00 10|pub. 3322 Feb.24-v.mz.11

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de Séptimo Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó ISABEL ROSARIO AREAL RODRIGUEZ (Ficha V N.o 33|87) optando al título de Procurador y Escribano ofrece la información de Nelson Petkovich y Sergio Miranda. — Montevideo, 18 de febrero de 1987. — Esc. Alba Echeverry, Actuaria.

11) N$ 960.00 10|pub. 3661 Feb.26-v.mz.13

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Séptimo Turno, se hace saber que: ante este Juzgado (Ficha V Nº 41|87) se presentó FERNANDO MENDA de los HEROS optando al título de Procurador y Escribano, ofrece la información de Washington Chaine y Gabriela Scuadroni. — Montevideo, 25 de febrero de 1987. — Esc. Alba Echeverry, Actuaria.

11) N$ 960.00 10|pub. 3955 Mar.4-v.mar.17.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Séptimo Turno, se hace saber que: ante este Juzgado (Ficha V Nº 37|87), se presentó ANA [illegible] IRAMENDI MARTEN BIAS, optando al título de Procurador y Escribano, ofrece la información de Ernesto López y Zully Monzón. — Montevideo, 25 de febrero de 1987. — Esc. Alba Echeverry, Actuaria.

11) N$ 960.00 10|pub. 3915 Mz.4-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Séptimo Turno, se hace saber: ante este Juzgado (Ficha V Nº 12|87), se presentó LILYAM ANTONIA PAOLINO FRANCO, optando al título de Procurador ofrece la información Héctor Verhengo y Esther Ferrari. — Montevideo, 17 de febrero de 1987. — Esc. Alba Echeverry, Actuaria.

11) N$ 960.00 10|pub. 4040 Mz.5-v.mz.18.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Séptimo Turno, se hace saber que: ante este Juzgado (Ficha V Nº 16|87), se presentó ELBA MARIA SCOGNAMIGLIO NUMMON optando al título de Procurador ofrece la información de María Sánchez, Celia Ferreira y Agustín Formosa. — Montevideo, 16 de febrero de 1987. — Esc. Alba Echeverry, Actuaria.

11) N$ 960.00 10|pub. 3185 Mz.6-v.mz.19.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Séptimo Turno, se hace saber que: ante este Juzgado (Ficha V Nº 38|87), se presentó WALTER VICTOR GONZALEZ BARONE, optando al título de Procurador y Escribano ofrece la información de Victoriano Lozano y Daniel Romeo. — Montevideo, 25 de febrero de 1987. — Esc. Alba Echeverry, Actuaria Adjunta.

11) N$ 960.00 10|pub. 4204 Mar.6-v.mar.19.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Séptimo Turno, se hace saber que: ante este Juzgado (Ficha V Nº 40|87) se presentó GRACIELA PILAR SANTOS MAGLIOCCA optando al título de Procurador ofrece la información de Jorge Rodríguez Gutiérrez y Carina Devincenzi Stewart. — Montevideo, 25 de febrero de 1987. — Esc. Alba Echeverry, Actuaria.

11) N$ 960.00 10|pub. 4156 Mar.6-v.mar.19.

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de Séptimo Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó MARINA MARTA MENDEZ FERNANDEZ (Ficha V N.o 23|87) optando al título de Procurador y Escribano ofrece la información de Gabriela Astor Regueiro y María de los Angeles Pereda Castro. — Montevideo, 24 de febrero de 1987. — Esc. Alba Echeverry, Actuaria.

11) N$ 960.00 10|pub. 4403 Mz.10-v.mz.23.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó ADRIANA MARIA YACUSA PEREIRA optando por el título de Procuradora y Escribana, ofreciendo las declaraciones de Didier Bernardoni y María Mercedes Díaz. (Ficha 231|86). — Montevideo, cuatro de febrero de mil novecientos ochenta y siete. — Olga Condenanza Haedo, Actuaria.

11) N$ 960.00 10|pub. 3163 Feb.23-v.mar.10.

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de Noveno Turno se hace saber que se presentó BLANCA IRIS MUÑOZ GONZALEZ (Ficha N.o 215|86) optando al título de Procurador y ofreciendo la declaración de Elida Alves Escoto y Ramona Valdez Recaide. — Montevideo, 19 de febrero de 1987. — Sylvia Retcorán, Actuaria.

11) N$ 1.280.00 10|pub. 3372 Feb.24-v.mz.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Noveno Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó MARIELLA LELES DA SILVA ORCOYEN (Ficha 214|86) optando a los títulos de Procuradora y Escribana y ofreciendo la información de Carlos Beceiro y Rosa Sapienza. — Montevideo, 24 de noviembre de 1986. — Sylvia Retcorán, Actuaria.

11) N$ 960.00 10|pub. 3641 Feb.26-v.mz.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Departamental de la Capital de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó ADRIANA GISSELLE [illegible], optando por los títulos de Procurador y Escribano Público, ofreciendo la información de: Silvia [illegible] y Macarena Caiarino. — Montevideo, [illegible] de noviembre de 1986. — Silvia Retcorán, Actuaria.

11) N$ 960.00 10|pub. 3002 Feb.21-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha V. 204|86), se ha presentado INES [illegible] NANA RODRIGUEZ domiciliada en la calle [illegible] 3050, quien optando por los títulos de Procuradora y Escribana, ofrece la declaración de Guillermo Latorre y Luis Durán. — Montevideo, 26 de noviembre de 1986. — Sylvia Retcorán, Actuaria.

11) N$ 960,00 10|pub. 34881 Mar.9-v.mar.20.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó EDUARDO VALSANGIACOMO GONZALEZ, quien optando por los títulos de Procurador y Escribano ofreció la información de María Solaro y Beatriz González sobre su vida y costumbres. — Montevideo, 10 de noviembre de 1986. — Mila Burgueño, Actuaria.

11) N$ 960.00 10|pub. 4086 Mz.5-v.mz.18.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimosegundo Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó GRACIELA BEATRIZ LAUREIRO CASANA (Ficha V 118|86), quien optando por el título de Procurador ofrece las declaraciones de Mabel Teresita Mariño y Alfredo Vázquez. — Montevideo, 18 de febrero de 1987. — Mª Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.

11) N$ 960.00 10|pub. 3931 Mz.4-v.mz.17.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimotercer Turno, se hace saber que: ante este Juzgado (Ficha V. N. 174|86), se presentó JOSE LUIS DELFINO FANIEL, optando al título de Procurador ofrece la información de Silvia Peña y Ricardo Martínez. — Montevideo, 25 de noviembre de 1986. — Esc. Mireya Montemurro, Actuaria.

11) N$ 960,00 10|pub. 34164 Mar.9-v.mar.20.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimocuarto Turno en autos: BIBBO, ROSA "Inf. vida y costumbres" (Ficha V 84|86) se hace saber que ante este Juzgado se presentó Rosa Haydée Bibbo Meizoso domiciliada en Andes 1358 Of. 405 optando al título de Procuradora ofreciendo la declaración de José Alvez y Apolo Doti Doti. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 18 de diciembre de 1986. — Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.

11) N$ 1.280.00 10|pub. 3371 Feb.24-v.mz.11

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó SELVA PERA GOENAGA (Ficha V|142|86), solicitando información de vida y costumbres y que optando al título de Procuradora y Escribana ofrece la declaración de Doris Gómez y Gabriela Casella. En fe de ello se extiende el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a los diecisiete días del mes de febrero de mil novecientos ochenta y siete. — Esc Edith E. Baygorria, Actuaria.

11) N$ 1.280.00 10|pub. 3559 Feb.26-v.mz.13

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Departamental de la Capital de Decimosexto Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó la señorita LAURA MONICA OLIVERA DELGADO (Ficha 200|86) quien optando por los títulos de Procuradora y Escribana Pública ofrece la información de las señoritas María

Raquel Sanino Pontolillo y María del Pilar Granja Alves. — Montevideo, 30 de diciembre de 1986. — Esc. Cristina Cervini, Actuaria.
11) N$ 1.280.00 10|pub. 3653 Feb.26-v.mz.13

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó CECILIA SALOM FALCON (Ficha 262|86) con domicilio en Miguel Barreiro 3009 apartamento 601 quien optando por el título de Escribana ofrece la información de Marta Pigni y Walter De Cola. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, veinte de febrero de mil novecientos ochenta y siete. — Edith Elena Baygorria Moufin, Actuaria.
11) N$ 1.600.00 10|pub. 3561 Feb.26-v.mz.13

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Decimoctavo Turno, se hace saber que ante esta sede se presentó: LILIAN RUIZ ROSA (Ficha 224|87), quien optando al título de Escribana Pública ofrece las declaraciones de Adriana Brause y Nybia Donato. — Montevideo, 19 de febrero de 1987. y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Esc. Edith E. Baygorria, Actuaria.
11) N$ 1.280.00 10|pub. 4034 Mz.5-v.mz.18.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMONOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimonoveno Turno, se hace saber que ante esta sede se presentó NIDIA SUSANA CARDOZO de NICOLA optando a los títulos de Procurador y Escribana, ofreciendo la información de Graciela Laureiro y Miriam Justistz. — Montevideo, 24 de febrero de 1987. — Gladys Paiva Pacheco, Actuaria.
11) N$ 960.00 10|pub. 3956 Mz 4-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimonoveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado en expediente (Ficha 1969|86) se presentó MARIA ANGELICA DE LEON GUERRA, quien optando por el título de Procurador ofrece los testimonios de Martha Domínguez Patiño y Alfredo Sansón Mosquera., para la información de su vida y costumbres. — Montevideo, diciembre 26 de 1986. — Gladys Paiva Pacheco, Actuaria.
11) N$ 1.280.00 10|pub 3854 Mz 4-v mz.17.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMONOVENA SECCION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimonoveno Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó MARIA DEL ROSARIO DIAZ SUAREZ, quien optando por los títulos de Procurador y Escribano ofrece la información de José Luis Mena Irigoin y Nancy Mabel Rocca Cóppola. — Gladys Paiva Pacheco, Actuaria.
11) N$ 960,00 10|pub. 33929 Mar.4-v.mar17.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Canelones en el expediente caratulado: RECAITE CEDRES JUAN CARLOS "Información de vida y costumbres" (Ficha V. 54|86), se hace saber que se presentó Juan Recaite optando al título de Procurador ofreciendo las declaraciones de Eduardo Dell Oca y Gloria Gulla. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, 19 de diciembre de 1986. — Dr. A. J. Guelmo Braga. Juez Ltdo. Deptal.
11) N$ 1.280 00 10|pub. 4176 Mar.6-v.mar.19.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Mercedes, dictada en autos: JULIO CESAR GUASTAVINO AGUIAR "Vida y Costumbres" (Ficha. Nº 23|87" se hace saber que se ha presentado Julio César Guastavino Aguiar, constituyendo domicilio en la calle E. Giménez 670 de esta ciudad de Mercedes Primera Sección Judicial de Soriano, optando por el título de procurador y ofrece el testimonio de los testigos Blanca E. Putti Dinelli y Enrique L. Rey Sosa para que informen sobre vida y costumbres solicitando se le expida el testimonio correspondiente. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, dieciocho de febrero de mil novecientos ochenta y siete. — Dr. John Pérez Brignani, Juez de Paz Dptal.
11) N $1.920.00 10|pub. 3986 Mz.5-v.mz.18.

12 — Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 92|21

Objeto: Adquisición de papeles y cartulinas.
Apertura de ofertas: 1.o de abril de 1987.
Primer llamado: 14 horas.
Segundo llamado: 15 horas.
Pliego de condiciones y memoria descriptiva: Se encuentra a disposición de las firmas interesadas en el Sector Servicios, Compras (Minas 1402|34 3er piso).
La apertura de ofertas se efectuará con las formalidades de práctica en presencia de las firmas interesadas en la Sala de Licitaciones (Minas 1402|34 1er. subsuelo) en día y horas indicados precedentemente.
Importante: Apertura de ofertas: Para el caso que en la fecha y hora indicada las oficinas del Banco no funcionaran la apertura se efectuará el próximo día hábil siguiente en las mismas condiciones.
12) (C.C.) 3|pub. 40838 Mz.10-v.mz.12.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SERVICIO DE COMPRAS Y ARRENDAMIENTOS
Licitación Pública Nº 6|987

Objeto: Adquisición de dos tractores tipo agrícola, rodado neumático, motor diesel, potencia en el volante no menor de 50 CV.
Cotización Plaza y|o CIF Montevideo.
Apertura: 28 de abril de 1987, a las 17 horas.
Si no concurriera un mínimo de tres proponentes en el primer llamado, se efectuará una segunda convocatoria el mismo día a las 18 horas, la que será válida cualquiera sea el número de oferentes.
Recaudos: Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio de Compras y Arrendamientos, ubicado en el Sector Santiago de Chile del Palacio Municipal, con acceso sobre la Avda. 18 de Julio, todos los días hábiles en horario de oficina, previo pago de N$ 2 000.00 (nuevos pesos dos mil) — Montevideo, marzo 5 de 1987
12) N$ 1.920,00 10|pub. 3986 Mar.5-v.mar 18.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
Licitación Pública Nº 2|988
Primer Llamado

Llámase a Licitación Pública Nº 2|987 por la adquisición de Frutas y Verduras (Primera Calidad) para cubrir el Ejercicio 1987. Se fija la Apertura de la Licitación para el día 10 de abril de 1987 a la hora 10 en Sección Adquisiciones de este Instituto de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones generales y Particulares de esta Licitación, en Avda. Uruguay 878 en el horario de 8 a 14 horas de lunes a viernes.

Segundo Llamado

En caso de no presentarse un número de tres proponentes en el Segundo llamado, se efectuará el día 10 de abril de 1987 a las 11 horas, pudiéndose declarar válida con cualquier número de proponentes. — Montevideo, 5 de marzo de 1987.
12) (C. C.) 10|pub. 40810 Mar.9 v.mar.20.

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION
LICITACION PUBLICA Nº 2|87

El Instituto Nacional de Colonización llama a Licitación Pública para la contratación de un servicio de limpieza para el local de sus Oficinas Centrales, calles Cerrito Nº 488 y Treinta y Tres Nos. 1481 y 1483, Montevideo, en todas sus dependencias.
Recepción de ofertas: En Casa Central del Instituto Nacional de Colonización, calle Cerrito Nº 488 Planta Baja, División "Abastecimientos y Comercialización", hasta el día 9 de abril de 1987 a la hora 15 para el primer llamado y hasta la hora 16 del mismo día, en caso de efectuarse un segundo llamado, todos los días hábiles en horario de oficina.
Apertura de ofertas: En Casa Central, Primer Piso, División "Jurídico - Notarial", el día 9 de abril de 1987 a la hora 16 para el primer llamado y, a la hora 17 en caso de segundo llamado.
Pliegos de Condiciones Particulares y Generales están a disposición de los interesados en la División "Abastecimientos y Comercialización" en Casa Central. — Dirección Financiero Contable y Suministros.
12) (C. C.) 8|pub. 40752 Mz.10-v.mz.19.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

Licitación pública 1|987

Se llama a licitación pública N.o 1|987 para la adquisición de un sistema de procesamiento de datos para la Dirección Nacional de Arquitectura del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.
Los interesados podrán retirar el pliego de condiciones respectivo en el Departamento Adquisiciones de la Secretaría de dicho Ministerio sito en la calle Rincón 561 entrepiso, previo pago de la suma de N$ 2.000 (nuevos pesos dos mil).
La recepción y apertura de propuestas tendrá lugar el día 27 de abril de 1987 a las 16 horas en el noveno piso de la mencionada Secretaría de Estado sita en Rincón 561.
Si no concurriera ningún oferente se procederá a un segundo llamado el mismo día a las 16.30 horas en el lugar ya indicado.
12) (C.C.) 3|pub. 40840 Mz.10-v.mz.12.

SERVICIO DE VETERINARIA Y REMONTA

LICITACION PUBLICA N.o 1|987

Se llama a licitación pública para la adquisición de hasta 500 toneladas de granos (avena, maíz, cebada molida o achatada) hasta 500 toneladas de alfalfa, mezcla y|o lotus y hasta 500 toneladas de ración peleteada.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados los días hábiles de 8 a 12 horas en la oficina de esta Dirección, Gral. Flores 3950.
Fecha de apertura de propuestas: Primer llamado día 24 de marzo de 1987 a la hora 9.
En caso de no presentarse por lo menos 3 (tres) oferentes al primer llamado o no completarse las cantidades requeridas en el mismo se convoca para un segundo llamado a efectuarse el mismo día a la hora 11 en el mismo lugar. Dicho acto será válido con cualquier número de ofertas.
Se deja constancia que el presente llamado a licitación pública se encuentra amparado en lo dispuesto por el artículo 34 del decreto 104|968 referente a la reducción del plazo entre la última publicación y la fecha de apertura. — La Dirección del S.V.R.
12) N$ 1.800.00 3|pub. 4328 Mz.10-v.mz.12

LAVALLEJA

INTENDENCIA MUNICIPAL DE LAVALLEJA

Licitación Pública Nº 2|987

Objeto: Adquisición de dos (2) camiones con opción a tres (3), usados con caja volcadora.
Pliegos: Podrán adquirirse en la Tesorería Municipal de lunes a viernes de 7 a 12 y 30 hs. o en el Congreso Nac. de Intendentes al precio de N$ 1.500.00.
Consultas. Dirección de Vialidad (Intendencia Municipal de Lavalleja).
Ofertas. Deberán ser entregadas en la Sec. Adquisiciones de esta Intendencia previo depósito en la Tesorería Municipal del 1 o|o del valor de la oferta (Art. 7º inc. a del Pliego General de Condiciones) hasta una hora antes de la fijada para el primer llamado.

El sobre deberá ser dirigido a "Intendencia Municipal de Lavalleja" Sec. Adquisiciones. Batlle 546. Minas. Lic. Pública Nº 2|987. Día y hora de apertura.
Apertura. 23 de marzo de 1987, hora 15 en primer llamado y 15 y 30 en segundo llamado del mismo día. Sala de conferencias, edificio comunal. Batlle y Ordóñez 546. — Minas. — Esc. Daoiz Libran Bonino, Intendente. — Leoning V. Tripodi, Secretario.

12) (C. C.) 3|pub. 40829 Mar.9-v.mar.11.

14 — Edictos Matrimoniales

Montevideo, marzo 9 de 1987

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1938 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Ley"

Espacio limitado a tres días por la ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA Nº 1

ALBERTO de SOUZA, 29 años, soltero, docente, oriental, domiciliado García de Zúñiga 2245 Apto 1804 y PATRICIA VERONICA GIL, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Mariano Soler 3218.

JULIO SERGIO ALVAREZ, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Joaquín Requena 2193 y SILVIA LORELEY BORDEROLLI, 23 años soltera, estudiante, oriental, domiciliada Joaquín Requena 2193.

DOUGLAS MICHAEL DURAND, 23 años, soltero artista gráfico, estadounidense, domiciliado Bartolomé Mitre 1337 Apto. 502 y ANA ELISA MERONI, 20 años, soltera oriental, domiciliada Juan Carlos Gómez 1231 Apto. 29.

NELSON YOFFRE ALONSO, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Iguá, Senda 4, Calle 130 (M. Norte) y MELBA CLAUDIA ALEGRE 16 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Veracierto e Iguá, Senda 4, Casa 159.

ARIEL EDUARDO DUARTE, 34 años, soltero, herrero, oriental, domiciliado Rafael Eguren 3386 y ALBA ESTHER da ROSA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Rafael Eguren número 3386.

OFICINA Nº 2

STEVEN JOHN BARDSLEY, 23 años, soltero, militar, norteamericano, domiciliado Mones Roses 5892 y MARAI MAGDALENA VAZQUEZ, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Joaquín Núñez 3088 Apto. 201.

NILSON ISAIAS BOMIO, 18 años, soltero, empleado oriental, domiciliado José Llupes 4463 y YACQUELINE MENDEZ, 1º años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José Llupes 4463.

ENRIQUE WASHINGTON BRAGLIA, 15 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Cno. Castro 565 y SILVANA GRACIELA PEREZ, 15 años soltera, estudiante, oriental domiciliada Jasaie Mena 4289, block 9 Apto. 104.

PABLO MOISES BLANCHARD, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro Campbell 1419 y SILVIA ELIZABETH CUELLO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pasaje E número 5973 (Cno. Maldonado kilómetro 11).

OFICINA Nº 3

RAFAEL GUSTAVO CHARLO, 25 años, soltero, mecánico, oriental domiciliado Pernas 2387 y MARIA INES RODRIGUEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Br. España 2236.

HECTOR COMESEÑA, 66 años viudo, ingeniero, oriental, domiciliado Las Heras 1786 y NORA ILLA, 50 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada Las Heras 1786.

DANIEL FERNANDO BENATAR, 25 años, soltero comerciante, oriental, domiciliado Enrique Legrand 5105 y CARMEN RAQUEL LOPEZ, 23 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Gonzalo Ramírez 1241 Apto. 1.

OFICINA Nº 4

JUAN GUILLERMO LECHUGA, 29 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado San José 941 y STELLA MARIS FIEL, 31 años, soltera, contador público, argentina, domiciliada San José número 94.

PABLO ROBERTO FELDMAN, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Roque Graseras 829 Apto. 27 y SUSANA ALICIA MARTINEZ, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada 21 de Setiembre 2869 Apto. 904.

MIGUEL ANGEL FERNANDEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pan de Azúcar 2539 y MARIA JESUS GRIOTTI, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Idelfonso García 4458 Apto. 2.

OFICINA Nº 5

RAUL JULIO GARCIA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carpintería 4540 y SILVANA PATRICIA CARBAJAL, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Colón 1328.

LEONEL LUJAN GANCIO, 41 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Camino Cibils 4615 J Apto. 12 y GRACIELA BEATRIZ RECUERO, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Inglaterra 2055 Apto. 29.

FEDERICO MANUEL GUERRA, 35 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Alarcón 1478 Apto. 2 y MARIA de los ANGELES MICHELENA, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Alarcón 1478 Apto. 2.

RICHARD HARRIS, 19 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Juan Francisco Santos 4283 y SANDRA LILIAN CASTRO, 17 años, soltera, oiental, domiciliada Juan Francisco Santos Nº 4811.

OFICINA Nº 6

SERGIO ROBERTO MACKINNON, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Colonia 2039 y SANDRA GABRIELA MOREIRA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada J. J. Rousseau 3626 Apto. 2.

OFICINA Nº 8

RICHARD DANIEL RODRIGUEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Capurro 715 y MARTA DORA LUNA, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Santa Ana 4282 Apto. 4.

LUIS ROGELIO RUIZDIAS, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Progreso 938 bis y SUSANA GRACIELA CLEQUE, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cuba 4244.

OFICINA Nº 9

JORGE EDUARDO SARAVI, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Av. Central 5581 y SIRLEY CORTALEZZI, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cno. Videla número 5645.

OFICINA Nº 10

NESTOR VILCHES, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis Batlle Berres y Cañas, Block M Apto. 003 y MARIA CRISTINA MACHADO, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Luis Batlle Berres y Cañas, Block B apartamento 203.

LUIS FELIPE VIVAS, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bolivia 2551 y LOLA MOURO, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Campichuelo 123.

14) N$ 158.00 3|pub. v.mar.11.

Montevideo, 9 de marzo de 1987

OFICINA Nº 1

MILTON JESUS ALMEIDA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Islas Canarias 4287 y MARIELLA TOMBOLINI, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Islas Canarias 4287.

OFICINA Nº 2

JAVIER BERMUDEZ, 26 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado Constitución 2284 y ROSA GLADYS MELGARES, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Constitución 2284.

GUSTAVO EDUARDO BRIOZZO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Comp. de Asignaciones B. H. 150 y GABRIELA RITA AGUETE, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Apóstoles 3709.

WALTER ALEXIS BULA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Miguelete 1993 Apto. 1 y MARIA ANA FRUMENTO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Duvimioso Terra 1535 Apto. 101.

OSCAR EDUARDO BRITOS, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Humaitá 2773 y JACQUELINE AMABILIA MANFREDI, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Tacuarembó 1614.

OFICINA Nº 3

FLORO CABRERA, 68 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Cervantes de Saavedra 3948 y ELSA URBANA DALIES, 68 años, viuda, oriental, domiciliada Br. Artigas 2450.

HEBERT LEVI CORE, 32 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Puerto Rico 4219 Apto. 4 y GRACIELA TERESITA MASCIARDI, 31 años, divorciada, oriental, domiciliada Puerto Rico 4219 Apto. 4.

JOSE NESTOR CAVALLO, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Durazno 2035 Apto. 103 y SANDRA PATRICIA MALLO, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Durazno 2035 Apto. 103.

HECTOR OMAR COLMAN, 26 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Barcelona 1935 y MARTHA ROSA RODRIGUEZ, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Barcelona 1935.

OFICINA Nº 4

ROBERTO FARIAS, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan J. Amézaga 1829 Apto. 4 e HILDA NELLY AGUILAR, 41 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada J. J. Amézaga 1829 Apto. 4.

MIGUEL ANGEL LIBONATI, 27 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Manuel Quintela 3166 Apto. 1505 y GLADYS RAQUEL BIA, 21 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada Isabela 3481.

SERGIO OSCAR LARA, 27 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado Vicente Basagoiti 4191 Apto. 802 y DIOSA LORELEY ARANDA 26 años, soltera, modelista, oriental, domiciliada Vicente Basagoiti 4191 Apto. 802.

HECTOR LUCAS, 56 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Durazno 1177 Apto. 6 y CIRILA BEATRIZ GOMEZ, 69 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Durazno 1177, Apto. 6.

OFICINA Nº 5

VICTOR HORACIO HAMPALA, 29 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Cno. Santos 5288 y SILVIA LORELEY PARADEDA, 27 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Buschental 3333.

PEDRO FERNANDO GONZALEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis A. de Herrera 3137 y SHIRLEY YANET SAEZ 20 años, soltera, oriental, domiciliada Luis A. de Herrera 3137.

NELSON GALVAN, 50 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Brito del Pino 1221 y DINORAH DIOGENIA PEREYRA, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Dámaso A. Larrañaga 4516.

LUIS ANTONIO GULARTE, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Curuguatí 1012, Apto. 3 y MERCEDES MARINA VIERA, 50 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Curuguatí 1012 Apto. 3.

OFICINA Nº 6

ARTURO HILARIO MAÑANA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Martín Rodríguez 4235 y NIBIA LILIAN SOSA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pablo Pérez 4054.

LUIS ALBERTO MALLARINI, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Matilde Pacheco 4405 y MONICA LIDIA RAMIREZ, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rivera 2907.

OFICINA Nº 10

PEDRO WATERLOO NUÑEZ, 52 años, divorciado, enfermero, oriental, domiciliado Millán y Lecocq calle 1 Nº 895 Apto. 307 y RITA SOLANGE CASTROMAN, 36 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Millán y Lecocq, calle 1 Nº 895 Apto. 307.

GABRIEL IGNACIO TRUJILLO, 28 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Br. Artigas 1106 Apto. 2 y ANA MARIA OLAGUE, 31 años, soltera, partera, oriental, domiciliada Germán Segura 4423 block D. 6.

DANIEL VOCATURO, 21 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Matilde Pacheco 276 y SILVIA GRACIELA ALFONSO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Matilde Pacheco 4276.
DANIEL ENRIQUE TOLEDO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avellaneda 1750 y MAGALI NAHYR VAZQUEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Montecarlo 3434.

14) N$ 158.00 3|pub. v.mz.11.

16 – Prescripciones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: OLMEDO GONZALEZ, RUBEN WALTER "Prescripción" (Ficha C. 438|86), se cita y emplaza a los sucesores de Carolina Rolando de Delucchi y a quienes se consideren con derecho sobre el siguiente bien inmueble: terreno con mejoras, empadronado con el número 52.384, según plano del Agr. José Llambías de Olivar inscripto en la Dirección de Topografía el 22 de octubre de 1909, ubicado en la Octava Sección Judicial de Montevideo, señalado con el número 5 de la manzana L con 10 metros de frente al N.E. de la calle Haig número 4061 y 40 metros al fondo entre las calles Foch y Petain.
En consecuencia, se cita y emplaza por el término de 90 días para que comparezcan en estos autos bajo apercibimiento de designar defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo, 31 de octubre de 1986. — Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.
16) N$ 5.280.00 30|pub. 32227 Feb.4-v.mar.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictado en autos: CANAPA FRANCISCA "Prescripción" (Ficha M2 206|86) se hace saber que ante esta Sede se presentó la compareciente solicitando acción de prescripción respecto al bien inmueble consistente en una fracción de terreno y sus mejoras, empadronado con el Nº 72.719 sito en la 22ª Sección Judicial de Montevideo, tiene un área de 156 metros cuadrados 69 decímetros 20 centímetros que linda a. Este de frente 6 metros 80 centímetros a la calle Juan F. Martínez y al Sur 23 metros 19 centímetros de frente también por ser esquina a la calle Felipe Sanguinetti, cuyo número de puerta es el 2896, al Oeste 6 metros 80 centímetros lindando con padrón número 72.724 y al Norte 23 metros 19 centímetros con padrón 75 017, todos de un mismo plano, según carpeta catastral 5791.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquéllos que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducir los mismos dentro del término de noventa (90) días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y especialmente a los sucesores de Alfredo Ciergue y de sus linderos María Antonia Moneo y José Bociao. — Montevideo, 19 de setiembre de 1986. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
16) N$ 7 260.00 30|pub. 31040 Mz.10-v.ab.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno en autos: DEL VALLE, MANUEL MARIA y otra. "Prescripción treintenaria (Ficha 2. Nº 393|85) se hace saber que se promovió acción de prescripción adquisitiva del inmueble padrón número 47.504 ubicado en la Novena Sección Judicial de Montevideo solar 117 de la manzana X en el plano del agrimensor Donato Gaminara de setiembre de 1912 inscripto el 26 de noviembre de 1912 según el cual tiene una superficie de 279 metros con: al Sur 9 metros de frente a Camino Edison (actual Nº de puerta 5092); al Oeste 31 metros lindando con solar 116; al Norte 9 metros con solar 114 y al Este 31 metros con solar 118
En consecuencia se cita y emplaza a todos quienes se consideren con derechos a oponerse a esta gestión, especialmente a Juan E. y Juan C. De Simone y sus sucesores a cualquier título y vecinos linderos: Juan Herrera, Carlos Aguirre y Ricardo Soba, domiciliados en Edison 5096|5094 y Terencio 1470|1470 bis respectivamente, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del plazo máximo legal de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 24 de junio de 1986. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
16) N$ 7.260,00 30|pub. 31373 Feb.18-v.abr.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha 803|83), se presentó BENIGNA GREGORIA LEGUIZAMON FLORES, solicitando acción de prescripción treintenaria adquisitiva, respecto del siguiente bien: Solar de terreno y mejoras. Padrón Nº 168 063 sito en la Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo que según plano de mensura del ingeniero agrónomo Mario Bois Puig de octubre de 1983 inscripto en Catastro con el número 3567, tiene una superficie de 4 530 mts. 24 dms. y se deslinda así: 84 mts 30 cms de frente al Noroeste a la calle Francisco Lecocq; 60 mts. 89 cms de frente al Suroeste de frente a calle Emancipación; 83 mts. 58 cms. al Sureste, linda con padrón Nº 168 062 y 47 mts. 70 cms. al Noreste linda con padrón 38 997.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducir los ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio — Montevideo, octubre 8 de 1986 — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
16) N$ 6.600,00 30|pub. 31974 Feb.24-v.abr.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: "BRAVO ALONSO, MANUEL y OTRA. - Prescripción Adquisitiva Treintenaria". (Ficha 1|201|86), se hace saber que se promovió acción de prescripción adquisitiva treintenaria, sobre el inmueble urbano Padrón Nº 27.003, sito en la Decimoctava (antes Vigesimacuarta) Sección de Montevideo, con frente a la calle Thiebaut Nos. 1864 y 1866, el que según plano del Agr. Jorge Rabín, inscripto en la Dirección General de Catastro (Montevideo) con el Nº 8.656 el día 16 de junio de 1986, tiene una superficie de 304 metros cuadrados y 97 decímetros cuadrados y se deslinda: 10 metros de frente al Suroeste a la calle Thiebaut números 1864 y 1866, entre Comodoro Coé y José Neira, distando su punto medio de Comodoro Coé 38,62 metros; 10 metros 13 decímetros al Noroeste lindando con los Padrones 26 993 y 26 994; 30 metros 80 centímetros al Sureste lindando con Padrón 27 002; y 29 metros 60 centímetros al Noroeste lindando con Padrón 27.004.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los señores Esteban Raschella, Faustino González Martínez, Marcos Benchoa Conda Joaquín Ramírez Cebu, Rosa Isoldi Pascaretta y a sus sucesores a cualquier título y a todos las personas que se consideren con derechos sobre el inmueble descripto para que comparezcan a deducirlos en el término legal, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 25 de 1986. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
16) N$ 12.480.00 30|pub. 34643 Mar 5-v.ab.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dictado en los autos: "LAVAGNA, HORACIO H. Prescripción" (Ficha 725|86), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Horacio H Lavagna, iniciando acción de prescripción adquisitiva referente al bien mueble: Automóvil marca Delahaye, del año 1949 modelo Custom tipo sedán matrícula 114.581 padrón Nº 151 676-9.
En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el bien mueble de referencia y en especial al señor Antonio Mieres y al señor Ricardo Capelleti Vidal, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se proseguirán estas actuaciones — Montevideo, 15 de octubre de 1986. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
16) N$ 7.680.00 30|pub. 34452 Feb 27-v.ab 20.

PRESCRIPCION ADQUISITIVA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno en autos: "VARSI AGUIAR TABOBA Prescripción Adquisitiva" (Ficha 377|85), se hace saber que ante esta sede se presentó Taboba Varsi promoviendo prescripción adquisitiva treintenaria sobre el bien inmueble padrón Nº 88675 ubicado en la Cuarta Sección Judicial de Montevideo con frente a la calle María Stagnero de Munar (ex Arapey), Nº 2471 y 2473, entre Asilo y Juan A Cabrera. Según plano del Ing. Agr. Mario E. Percovich, de setiembre de 1921 en el solar señalado en el mismo con Nº 6 y tiene una superficie de 239 metros 11 decímetros.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de referencia para que comparezcan a deducirlos en el término legal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos — Se habilitó la Feria Judicial Mayor — Montevideo, 8 de enero de 1987 — Esc. Marta Fernández Moledo, Actuaria.
16) N$ 3 640.00 30|pub. 700 Feb 24-v abr.8.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Octavo Turno, recaída en los autos: "DIAZ, AMERICA DOLORES y otra con MARIA LAURA PAEZ o PAES de RUIZ y otros Prescripción adquisitiva" (Ficha 1448|86), se cita y emplaza a los linderos, a quienes se consideren con derechos en el siguiente bien: Terreno, edificio y mejoras ubicado en la 17ª Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 79.458, Nº 395 manzana N en el plano del Agr. Luzbel Gallo, inscripto en Catastro con el Nº 49234 el 16 de julio de 1964. Area: 400 m. Deslinde: 10 m. al N.O. a calle Burgueño por 40 m. de fondo; linda: al N.E. con solar 394; al S.E. con solar 324; y al S.O con solar 396 Punto medio: 75 m. a esquina con calle Itacumbú; y especialmente a María Laura Páez o Paes de Ruiz o sus sucesores para que comparezcan a ejercer dichos derechos en el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, 13 de noviembre de 1986. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
16) N$ 8.640,00 30|pub. 34424 Feb.27-v.ab.20.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO: — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, dictada en los autos caratulados: "SANTANA MIRTHA GLADYS - Prescripción Treintenaria" (Ficha B Nº 35|86), se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, para que comparezcan a estar a derecho en ella, a los linderos existentes. Virginia Carballo Juan Arbiza y especialmente a los sucesores de Blas Santana, sus herederos o causahabientes y a todos los que se consideren con derechos en el siguiente bien: Inmueble rural padrón 283 de 6 Hás. 0092 mts 89 dms., lindando al Norte con Virginia Carballo; al Sur camino público; al Oeste con Juan Arbiza; y al Este camino público ubicado en el ejido de la 7ª Sec Jud. del Depto. de Artigas zona Campodónico. — Bella Unión, abril 21 de 1986. — Esc. Juan M. Sarasúa, Actuario.
16) N$ 5.760.00 30|pub. 33440 Feb.12-v.mar.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, dictado en los autos caratulados: "FERREIRA CARVALLO, FRANCISCO ALBERTO - Prescripción Treintenaria". (Ficha B Nº 333|86), se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio para que comparezcan a estar a derecho en ella, a la sucesión Carvallo —Padrón Nº 424— y a los linderos existentes y a todos los que se consideren con derechos en el siguiente bien: Inmueble rural, Paraje Campodónico, Séptima

Sección Judicial Departamento de Artigas, manzana Nº 58, empadronado con el Nº 194, lindando al Sur y Oeste con calle Pública, Norte y as área del mismo padrón y Este chacra Padrón 424. — Bella Unión, octubre 22 de 1986. — Juan M. Sarasúa, Escribano Actuario.
16) N$ 3.960.00 30|pub. 34568 Mz.5-v.ab.22.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dictada en autos: VIRGILI, ORLANDO y OTRA. "Prescripción adquisitiva". (Ficha A. Nº 276|86 se hace saber ante este Juzgado se han presentado Oriano Virgili Caraballo y Delia Graciela Pachini Murchio promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria respecto del siguiente bien inmueble:
Solar de terreno sin mejoras sito en zona suburbana de la Decimoséptima Sección Judicial del Departamento de Canelones (Progreso), antes zona rural de la Cuarta Sección Judicial del mismo Departamento (Las Piedras), empadronado con el Nº 3392 (antes padrón rural Nº 4805 en mayor área); señalado con el Nº 33 en el plano del Agrimensor Danilo Boggio de agosto 1954, inscripto en la Dirección General de Catastro el 4 de mayo de 1955 con el Nº 8 818, según el que se compone de una superficie de 420 mts. da frente al Suroeste en 12 mts. a la Ruta Nº 5, y linda: al Noreste en igual medida con el solar Nº 40; al Sureste en 35 mts., con el solar Nº 34; y al Noroeste en idéntica extensión con el solar Nº 32, todos del mismo gráfico.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a Justo Germán Burastero y/o sus causahabientes, a Braulio Viñoly Castro y/o sus causahabientes; a todos los que se consideren con derechos de cualquier naturaleza sobre el bien descripto, y especialmente a sus actuales linderos y/o sus causahabientes: Braulio Viñoly Castro (padrones Nos. 3400, 3392 y 3394) para que comparezcan en estos autos a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Asimismo se les cita para llenar el requisito de la conciliación (Artículos 307 inc. 2; 308 y 482 Cód. Proc Civil). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 1º de setiembre de 1986. — Graciela V. González López. Actuaria.
16) N$ 10.560 00 30|pub. 32432 Feb.5-v.mz.20

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dictada en autos: VIRGILI, SUSANA y OTRO. "Prescripción adquisitiva". (Ficha A. Nº 274|86) se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Susana Virgili Caraballo y Héctor Lorenzo Montaldo Oliveri promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria respecto del siguiente bien inmueble:
Solar de terreno sin mejoras sito en zona suburbana de la Decimoséptima Sección Judicial del Departamento de Canelones (Progreso), antes zona rural de la Cuarta Sección Judicial del mismo Departamento (Las Piedras), empadronado con el Nº 3392 (antes padrón rural Nº 4805 en mayor área), señalado con el Nº 32 en el plano del Agrimensor Danilo Boggio de agosto 1954, inscripto en la Dirección General de Catastro el 4 de mayo de 1955 con el Nº 8818, según el que se compone de una superficie de 420 mts. da frente al Suroeste en 12 mts. a la Ruta Nº 5, y linda: al Noreste en igual medida con el solar Nº 41; al Sureste en 35 mts., con el solar Nº 33; y al Noroeste en idéntica extensión con el solar Nº 31, todos del mismo gráfico.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a Justo Germán Burastero y/o sus causahabientes; a Braulio Viñoly Castro y/o sus causahabientes; a todos los que se consideren con derechos de cualquier naturaleza sobre el bien descripto, y especialmente a sus actuales linderos y/o sus causahabientes Braulio Viñoly Castro (padrones Nos. 3401 y 3392) y Sergio Burastero (padrón Nº 3391), para que comparezcan en estos autos a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Asimismo se les cita para llenar el requisito de la conciliación (Artículos 307 inc. 2, 308 y 482 Cód. Proc. Civil). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 1º de setiembre de 1986. — Graciela V. González López. Actuaria.
16) N$ 10.560 00 30|pub. 32431 Feb.5-v.mz.20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de Segundo Turno, dictada en autos: CLAVIJO UMPIERREZ, MIREYA DEL CARMEN y otra. "Prescripción adquisitiva treintenaria" (Ficha A. Nº 148|86), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Mireya del Carmen Clavijo Umpierrez y Perla Marina Clavijo o Clavijo Umpierrez promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria respecto de dos solares de terreno contiguos ubicados en el "Barrio Viale" zona urbana de la ciudad de La Paz, 5ª Sección Judicial del departamento de Canelones, empadronados en común con el número 989, señalados con los Nros. 6 y 7 en plano del Agrimensor José Bonino de abril de 1873 y que según plano del Agrimensor Carlos J. Magano de enero de 1952 inscripto el 18 de febrero siguiente con el Nº 659 en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones cada uno tiene una superficie de 782 metros 3.316 centímetros y por ser linderos integran una superficie total de 1.564 metros, 6.752 centímetros y tienen en conjunto el siguiente deslinde: 22 metros 334 mms. de frente al Oeste a la calle Libertad, hoy Dr. Luis Alberto de Herrera, por 70 metros 055 mms. de fondo lindando: al Norte, parte con Juan P. Belleratti y parte con Vicente Urta; al Este con Felicidad G. L. de Da Silva; y al Sur, con Sucesión Vicente Urta.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre los solares de referencia, para que comparezcan a deducirlos en el término legal, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 1º de octubre de 1986. — Esc. Graciela V. González López. Actuaria.
16) N$ 9.900.00 30|pub. 32594 Feb.9-v.mar.24.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: "Spinelli, Clérida contra Sucesores de CRISTO KOEFF. Prescripción adquisitiva" (Ficha A. 163|86), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Clérida Spinelli promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre el inmueble padrón Nº 1618, ubicado en la 1ª Sección Judicial de Colonia, compuesto según plano del Agr. Vicente Gasparetto, de diciembre de 1974 de un área de 1.202 m. 64 dm., con frente de 15 m. sobre la Ruta 21 al E., con una extensión de 84.85 m. sobre el N. con el padrón 1617; con el padrón 1634 y parte del 1616 en una extensión de 15,08 m. y 79,00 m por el Sur con el número 1619. Dicho plano fue inscripto en la Dirección Dptal. de Catastro el 17|12|74 con el Nº 5942.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza a los interesados, a los linderos y a los sucesores de Cristo o Christo Koeft, por el término de noventa días, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se proseguirán estos procedimientos. — Colonia octubre 15 de 1986. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza. Actuaria.
16) N$ 6.600.00 30|pub. 33540 Feb.12-v.mar.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: PEREYRA BERGE HUGO y otra "Prescripción" (Fº 252|A-85), se hace saber que se han presentado Hugo Pereyra Berge y Nancy E. Caseras de Pereyra, solicitando la prescripción del siguiente bien: Fracción de terreno con sus mejoras, ubicada con frente a calle Reconquista de Carmelo Sexta Sección Judicial de Colonia, padrón Nº 2046 que según plano del Agrimensor Washington Alvariza, de julio de 1980 inscripto en la Dirección General de Catastro el 6 de agosto de 1980 con el Nº 8225 tiene una superficie de 659 metros 47 decímetros.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones — Carmelo, 17 de diciembre de 1985. — Esc. Esther S. de Batto Actuaria.
16) N$ 5.280.00 30|pub 32595 Feb.4-v.mar.19.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, en autos: Nell Corrales, Juan Alcides c/URUGUAY CARMELO y RUBEN ARTIGAS BOSSI LABANCA "Prescripción Adquisitiva" (Fº 418|86), se hace saber que se ha presentado Juan Alcides Nell Corrales, iniciando acción de Prescripción Adquisitiva respecto del siguiente bien: camión marca Morris año 1967, matrícula 250.140 de Soriano, padrón Nº 584 motor Nº 51VD-13539Z3754. Por lo tanto se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Uruguay Carmelo y Rubén Artigas Bossi Labanca y a todos los que se consideren con derecho sobre el referido bien a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, para continuar dichos procedimientos.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Carmelo, 9 de diciembre de 1986. — Esc. Marcos Keuliyán. Actuario Adjunto.
16) N$ 5.760.00 30|pub 2617 Feb.25-v.abr.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: CABRERA APARICIO. "Prescripción treintenaria" (Ficha Civil B Nº 462|86) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos, a cualquier título sobre el inmueble que a continuación se deslindará como asimismo a los linderos y muy especialmente a los señores Gravier Hermanos o a sus sucesores para que comparezcan a deducirlos en forma dentro del señalado término, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio emplazándoseles del inmueble sito en planta urbana de la ciudad de Rosario (Tercera Sección Judicial del Departamento de Colonia) padrón Nº 878, manzana Nº 85 con una superficie de 1.853 mt. 42 cmt. con frente a calles Artigas y Ruperto. Borrás por ser esquina en una extensión de 42,44 mt. en la primera y mts. 43 03 en la segunda de las nombradas lindando al Sureste en mts. 43,68 con los padrones Nos 879, 882 y 883 y al Noreste con padrón Nº 877 en una línea quebrada de mts. 38 23, mts. 0.16 y m. 5.38. — Rosario, 22 de octubre de 1986. — Rodolfo Benzano Actuario.
16) N$ 6 600.00 30|pub. 32497 Feb.5-v.mz.20

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida dictada en autos: RODRIGUEZ PESSANO, BLANCA y ALFREDO ANIBAL CABRERA RECALDE "Prescripción treintenaria" (F|B 391|986) se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos al bien empadronado con el Nº 7448 suburbano, ubicado en la Primera Sección Judicial del departamento de Florida con una superficie de 2 Hás. 1875 m. especialmente a los sucesores de Francisco Pessano y Ramona Núñez y a los linderos Carlos A. Diana, Francisco Purno, Raúl Besozzi, Carlos María Brignoni, para que comparezcan a deducirlos en el término de 90 días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, 6 de octubre de 1986. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria.
16) N$ 4 620 00 30|pub. 32410 Feb.5-v.mz.20

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: "Compañía Nacional de Cementos S. A. c/COMPAÑIA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION S. A. - Prescripción Adquisitiva" (Ficha 531|85), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los titulares de la Compañía de Mate-

males . . onstrucción S. A., o sus sucesores a cualquier título así como a toda persona que se considere con derechos sobre el bien padrón dos fracciones separadas por un camino vecinal senaladas con los Nos 15 y 16 en el plano del ag. ado Monteverde, de diciembre de 1913, inscripto en el Ministerio de Obras Públicas en febrero de 1914, que se compone de una superficie de Hás. 27 mts 1425 cms. 1124, lindando al Norte con campo de Gervasio Burgueño y Curtelo; al Sur parte de la fracción Nº 17 y con campo de la Suc. Esteban Rodríguez; al Este, con arroyo Pan de Azucar y al Oeste, con arroyo Coronilla y padrón 937; fracción de campo señalada con el Nº 18 en el referido plano del Ag. Eduardo Monteverde compuesto de una superficie de Hás 61 mts 5516 cms. 4752, lindando al Norte con Silver Rodríguez; al Sur, con Juan Ascencio; al Este, con arroyo Pan de Azúcar; y al Oeste, con camino vecinal, para que comparezcan a deducirlos bajo apercibimiento de designarseles defensor de oficio — Maldonado, agosto 13 de 1986. — Esc. Delia Techera de Strom, Actuaria.

16) N$ 1.520,00 30|pub. 34374 Feb.27-v.ab.20.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandu, en autos: "PAULO PEREGALLI SARMIENTO - Prescripción Adquisitiva Sexagenaria" (F B.1123|86) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho sobre automovil marca "Ford A" modelo año 1931, clase doble facton, con motor Nro. A 151. de 4 cilindros de 20 HP. empadronado y matriculado con el Nº 101 469 (Pdú.), especialmente al Sr Carlos Salomón Menin y o sus sucesores, para que comparezcan en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio — Paysandú, 10 de octubre de 1986. — Victor Manuel Terzano, Actuario Adjunto.

16) N$ 3 300.00 30|pub. 31723 Dic.26-v.dic.31. Feb.2-v.mz.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandu, en autos: "GERARDO ISAIAS LOZA BALBUENA CAPECI - Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (F.B.1137|86), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble padrón Nº 1973, en mía. de acuerdo al plano del agrimensor Leonardo Bulanti de agosto de 1985, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Paysandú, con el Nº 7 317 el día 18|8|1986 con una superficie de 283 ms. 25 dms., ubicado en la manzana 275. Primera Sección Judicial de Paysandú, que se deslindan así: 7 mts 92 cms. al Oeste sobre calle Setembrino Pereda, 43 mts. 14 cms. al Norte lindando con padrón Nº 9538 y 1973, 5 mts. 22 cms al Este que linda con padrón Nº 9 186 (parte) y 43 mts 38 cms al Sur lindando con padrón 9 111. y especialmente a los linderos Sra. Gladys Lilián Caramen Delaloye y Sr. Juan Kulenich o sus sucesores a cualquier título, bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos — Paysandú, 21 de octubre de 1986 — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.

16) N$ 6 600.00 30|pub. 31722 Dic.26-v.dic.31. Feb.2-v.mz.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos: "FUNES FELIX MARIA y RODRIGUEZ MERCEDES - Prescripción treintenaria" (Fa A 414|1986), se hace saber que ante este Juzgado se presentaron Félix María Funes y Mercedes Rodríguez, promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien: Una fracción de campo y mejoras ubicada en la 1ª Sección Judicial de Paysandu padrón Nº 6 192 y que según plano del Agr. Rafael A Thevenet de febrero de 192 inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Paysandú con el Nº 3052 el 4 de mayo de 198 consta de una superficie de 13 hás 4.352 m 50 dm. y se deslinda así: 903 m. 50 cm al Norte con padrón 887 al Este Cañada del Centro; al Sur 306 m con padrón Nº 948; y a Suroeste 416 m 80 cm. por donde linda con el padrón 2.550.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre dichos bienes y en especial a los linderos Sucesores de José Díaz, Miguel Eugui, Felipe Velázquez y Julio Funes, para que comparezcan a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Paysandú, 27 de octubre de 1986. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.

16) N$ 7.920,00 30|pub. 32581 Feb.9-v.mar.24.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "SENA, NELLY - Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha A 537|1983), se hace saber que se presentó ante este Juzgado Nelly Sena, solicitando la adquisición por prescripción treintenal del siguiente bien: Una fracción de terreno de chacra, con sus construcciones, plantaciones, alambrados y demás mejoras, situada en la 3ª Sección Judicial de Salto, padró Nº 18.702 y antes Nº 2630, señalada como lote "4" en el plano de mensura y división de lotes del agrimensor Gilberto García Selgas del 4 de marzo de 1915 archivado en la Dirección de Topografía —Departamento Archivo Gráfico— del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, en donde se encuentra encarpetado con el número 100.754, cuya copia autenticada está agregada a autos, según el cual tiene una superficie de 3 Hás. 4.015 mts. 1.0 cms.2 (o sea mts.2 34.015, 1037), con el siguiente deslinde: al Norte, mts. 371,60 con Sucesión Francisco Grompone; al Este, mts. 92 de frente a la Avda. Comercio, hoy Gautrón; al Sur, mts. 375.50 con lote 5 del mismo plano; y al Oeste, mts. 90,80 con Guillermo M Burmester

Por lo tanto, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho y expresamente a José Lorenzo Da Rocha, Isidora González, Teresa Comini de Ambrosoni, Carlos Juan Ambrosoni, Luis Eugenio Musetti, Luisa Faggiani, Domingo Musetti, Rosa Figaroli a sus sucesores a cualquier título, a que comparezcan en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 19 de noviembre de 1983. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.

16) N$ 9.900.00 30|pub. 33532 Feb.12-v.mar.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, en autos: MOTTA DE SOUZA, ANTOLIN "Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha A 118|86), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Antolín Motta de Souza, solicitando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: Una fracción de terreno, Padrón Nº 3.908, sito en la Segunda Sección Judicial de Salto, manzana catastral 338 y municipal 332, con una superficie de 332 metros cuadrados 54 decimetros cuadrados con 13 metros 60 de frente al Sur, sobre calle Unión; 25 metros, 60 por el Este lindando con el Padrón Nº 3.907; 12 metros, 10 al Norte lindando con los Padrones Nos. 3.895 y 3.894 y 26 metros 30 al Oeste lindando con el Padrón número 3 909, según plano levantado por el Ing. Agrimensor Roque D Lavecchia en enero de 1985, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional el 21 de enero de 1985, con el Nº 6770

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos a oponerse a esta gestión y en especial a los linderos, para que comparezcan a deducir sus derechos en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 20 de agosto de 1986 — Angel Malvasio Laxague, Actuario.

16) N$ 7.920.00 30|pub. 25398 Mz.4-v.ab 21.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José en autos: "RODRIGUEZ DE GAITANO ROSA - Prescripción Treintenaria" (F A. 39|1986), se hace saber que se promovió acción de Prescripción Adquisitiva sobre el siguiente bien inmueble: Terreno empadronado con el número 599 de la Sexta Sección Judicial de San José, con frente a la Ruta 1 Brigadier Manuel Oribe - Ruta 52.200.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de autos, y especialmente a Jorge Lapelle, Julio A. y Américo Cantisani, Carolina E. Perdomo, Gregoria Báez, y|o sus sucesores o causahabientes, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — San José, 11 de noviembre de 1986. — Dr. Gustavo Cassola Perezzutti, Abogado Actuario Adjunto.

16) N$ 6.720.00 30|pub. 33987 Mz.9-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, en autos: "MOREIRA, ILDA IRIS - Prescripcion" (F. A. 83|1986), se hace saber que se promovió acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien inmueble: Padrón número 3784 de la 1ª Secc. Judicial de San José, zona urbana, que según plano del Agr. José M. Teijeiro Podestá, de agosto 1969, inscripto en la Oficina Dptal. de Catastro de San José con el Nº 432 del 2 de enero de 1970, tiene un área de 350 mts. cdos. y linda: al N. en 35 mts. con padrón Nº 3783; al E., en 10 mts. de frente a calle Pelossi; al S., en 35 mts. con padrón Nº 6321; y al O., en 10 mts. con padrón Nº 3785.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — San José octubre 24 de 1986. — Estela Rosa Alario, Actuaria Adjunta.

16) N$ 8.640.00 30|pub. 33986 Feb.27-v.ab.20.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO — Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: "CARLOS EMILIO MENDEZ BALARINI y otros C Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha 820 año 1986), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado: Carlos Emilio, José Alberto, Tamar Elvira, Josefa Esther y Dora Elisa Méndez Balarini, Esmeralda del Barrio promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria del siguiente inmueble: Padrón No. 542 de la manzana 54 la Primera Sección Judicial de Soriano.

En consecuencia: Se cita llama y emplaza por el término de noventa días a quienes se consideren con derecho del bien descripto para que comparezcan a deducirlos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de Oficio con quien se proseguirán estos procedimientos.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones haciéndose constar que se habilitó la Feria Judicial Mayor — Mercedes 30 de diciembre de 1986. — Martín Irisarri, Actuario.

16) N$ 6.720.00 30|pub. 1406 Feb.3-v.mz.18.

17 – Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR
AGADU REGISTRA OBRAS DE SUS ASOCIADOS

Adelaida Fontanini: "Retazos" - Poesías.
Joaquín Piñón (h) y Juan Angel Díaz: "Así somos" - letra
Judith Baco: "Un ladrón bueno, un cocodrilo y un violoncello" - Obra de teatro.
Héctor Silveira: "Montoncito de recuerdos" - Album de letras. "Ríe siempre niña" - letra.
Ricardo Prieto: "Danubio azul" - Obra dramática
Rafael Rodríguez Vilar: "Confiésame" - Album de poemas.
Carlos Ricci Villanucci: "Año nuevo" - Letra.
Jorge H. Maciel Porro: "Sobre la vocación" - Ensayo.
Hugo S Ultra Flores: "El viajante de París" - Versión teatral de la obra de teatro de Honorato de Balzac
Juan Carlos Legido: "NostalgesesII" - Obra teatral
Cleo-Patra: "Costa atlántica uruguaya" - Letra
VictorQ Peralta Moreira: "Jardín otoñal" - Album de poemas.

Beatriz Gonzáles Puig: "Jaurés Lamarque Pons" - Libro.
Renée Bertiez: "Ambición fatal" - Libreto para radioteatro.
Marcos Caorsa Montes de Oca: "Electro Boogui" - Coreografía "Tap" - Coreografía.
Manuel Demetrio Souza: "Historia popular de Durazno" - Himno.
Jorge Soria Acosta: "Me importa un cuerno" - Letra.
Renée Pietrafesa: "Kaspar" - Música original p/obra de Teatro de Peter Handke.
María Antonia Cruz de Balle, Hugo Alberto Balle y Luis Alberto Fleitas: "Volvi Palermo" - Candombe.
Miguel Barsamian Balian y Jorge Polatian: "Yeregva Husher" - Canción.
Mariana Ingold Barbé: "Cinco canciones complicadas" - Album musical "Cinco temas folklóricos" - Album musical "Cara a cara" - canción "Fue ayer" - Canción "Co-autoría" - Canción "De algún modo" - Canción.
Juan Carlos Gómez González: "Madrecita mía" - Canción "Olvidemos lo vivido" - Cumbia "Buenas noches mi amor" - Canción.
Adelaida Fontanini: "Mi voz y mi sentir" - Zamba.
Ruben E. Rodríguez Boyer: "Bienvenido carnaval" - canción melódica.
Guzmán Ignacio Trigo: "Nena". - Tango.
Raúl Castro Breccia y Jaime Roos Alejandro: "La hermana de la coneja".
Zenón W. Aibistur Silva: "A.D.O." - Canción.
Marcelo Bidart Leyba: "Nacimiento" - Album musical.
Ruben Antoine Fierro: "Mital Rock" - Album musical.
Francisco Rey Piuma: "Requiem" - Album musical.
Dennys Molinari Favilla de Mello: "Cantar y soñar" - Album musical.
Julio Cardozo Pacheco: "Imágenes" - Album musical.
Gabriel Morales Alza: "Pal'Juanea" - Canción.
Luis F. Linfa Bueno: "Prisionero" - Canción "Autodestrucción" - Canción.
Pedro Rodríguez Suárez: "Balada para mi hijo" - Balada.
Oscar Buenaventura Rodrígues: "A Punta del Este" - Candombe.
Pablo Pirib Quevedo: "Viento" - Album musical.
Susana Gioia Copatti: "Luna de cobre" - Candombe "Luces del pasado" - Tango "Chispear de llamaradas" - Candombe.
Pedro González Cáceres: "Mis primeras añoranzas" - Album musical.
Andrés Cánepa Sarasúa: "Pasan cosas" - Canción.
José M. Greco Maffei: "Canciones para la gente" - Album musical.
Washington Pereira Díaz: "Los Wanamanos" - Album musical.
José P. Beledo Nappa: "Piano solo y 6 estudios" - Album de partituras musicales.
Alvaro Carlevaro Castro: "Medianos" - Album musical.
Ruben Lena y Magdalena Thompson: "Cuando llegues" - Canción.
Ruben Lena: "Elegía" - Canción.
Erroneus: "Hummm... yo conozco esos olores" - Album musical.
Sergio Schellemberg: "En la ciudad" - Canción.
Ernesto Verdun Rodríguez: "Canción de dolor" - Canción "La polca de los bichos" - polca.
Alejandro Solari y Hugo Lapique: "Apuntadisoara" - Canción.
Carlos Deutsch: "Presentación y despedida de Los Papi's" Carnaval 86.
Ariel Tabarez: "El Mago Ariel" - Repertorio Carnaval 1987.
Carlos J. Fernández Ferreira: "Murga Los Horneros" Repertorio de Carnaval 86-87 "Murga Los Saltimbanquis 87" - Repertorio de Carnaval 87. — Montevideo 16 de febrero de 1987. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 9.375.00 10|pub. 3943 Mz.5-v.mz.18.

JACQUELINE SILVA por Horacio Castells Eastman solicita la inscripción titulada "Apuntes sobre Remates y Rematadores" y del seudónimo denominado "Juan Martillo"; de los cuales se declara autor el mandante. — Montevideo. 26 de febrero de 1987. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 750.00 10|pub. 4031 Mz.5-v.mz.18.

ELIDA SARA PIÑEYRO LOPEZ de PLACERES solicita la inscripción de la publicación periódica titulada "Tribuna Interbalnearia de Canelones" de la que se declara Editora y Directora Responsable. — Montevideo. 25 de febrero de 1987. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 750.00 10|pub. 3820 Feb.27-v.mar.16.

ALVARO VERGARA PICALUGA solicita la inscripción de la obra titulada "Dimorfismo sexual renal", de la que se declara autor. — Montevideo, 25 de febrero de 1987. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 750,00 10|pub. 3743 Feb.27-v.mar.16.

Fernando Aparicio Ricciardi por sí y por Gerardo Mendive Michelini y por Nelson Majerczyk Rosner solicita la inscripción de la obra titulada "Ante proyecto creación del Museo Nacional de la Inmigración" de la que se declaran autores conjuntamente. — Montevideo, 20 de febrero de 1987. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 1.125.00 10|pub. 4289 Mz.9-v.mz.20.

LIONEL de MELLO TABOADA solicita la inscripción del álbum de poemas titulado "Patria grande y 2 tiempos". del que se declara autor. — Montevideo 23 de febrero de 1987. — Enrique Fierro Director General.
17) N$ 750,00 10|pub. 4017 Mz.5-v.mz.18.

Miguel Angel Ballarre Marino solicita la inscripción del poema titulado "Fuera de escena" del que se declara autor. — Montevideo, 5 de marzo de 1987. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 750.00 10|pub. 4224 Mz.9-v.mz.20.

MARIO LEGUIZAMON solicita la inscripción de la obra titulada "Troyka El Titán del Espacio" (fantasía escenificada) de la cual se declara autor. — Montevideo, 9 de febrero de 1987. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 750,00 10|pub. 2354 Mz.9.v.mz.20.

ALIANZA CULTURAL URUGUAY ESTADOS UNIDOS de AMERICA, solicita la inscripción de la obra titulada "Chapter 2 - Environment" de la que se declara adquirente. — Montevideo, 25 febrero 1987. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 750 00 10|pub. 3869 Mar.4-v.mar.17.

HECTOR EDUARDO GIL VELAZQUEZ por VOLKER SACK solicita la inscripción de la obra titulada "Aspectos de la literatura alemana del Siglo XX", de la que se declara autor el mandante. — Montevideo. 29 de diciembre de 1986. — Enrique Fierro. Director General.
17) N$ 750,00 10|pub. 2135 Feb 24-v mar.11.

HUGO VALANZANO FALERO y EDITH CERISOLA de CONSOLANDICH solicitan la inscripción de la obra titulada "Preparing for international exams (advanced level)". de la que se declaran autores. — Montevideo. 24 de febrero de 1987. — Enrique Fierro. Director General.
17) N$ 750,00 10|pub. 3565 Feb.26-v.mar.13.

ROBY OLMAR BARIDON solicita la inscripción de la obra titulada "El acero y su tratamiento térmico" de la que se declara autor. — Montevideo 23 de febrero de 1987. — Enrique Fierro. Director General.
17) N$ 750.00 10|pub. 3467 Feb 26-v.mz.13.

CARLOS DOSTOURIAN solicita la inscripción de los personajes denominados "Sueño mágico" Abuelo Sabio. Abuelamia. Trebolita. Amor Tío Fortuna Tía Buenasuerte de los cuales se declaró autor. — Montevideo. 9 de junio de 1986. — Prof. Enrique Fierro. Director General.
17) N$ 750.00 10|pub. 3411 Feb.25-v.mz.12

18—Quiebras

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber que por auto de fecha 31 de octubre de 1984. ha sido declarada en quiebra SARA SCAMPINI SANCHEZ DE GOMEZ y en consecuencia se esta procediendo de acuerdo con el Código de Comercio a cuyo fin se previene: 1) Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos a la sociedad fallida o a sus integrantes, so pena de no quedar exonerados. los que así lo hicieren. de sus obligaciones en favor de la masa; 2) Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado. bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y/o cómplices de la quiebra; 3) Que se ha señalado el término de sesenta días dentro del cual deberán los acreedores no exceptuados legalmente presentar los justificativos de sus créditos al Síndico.

Y a los efectos se hace esta publicación. Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
18) N$ 4.800,00 15|pub. 34234 Mar.4-v.mar.24.

19—Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "ANDRES CASTIGLIA BARZELLI. Rectificación de partida". (Ficha B|315|86); se saber que se solicita la rectificación de la partida de nacimiento del compareciente, aparece el apellido de la madre como "Bargelli" cuando lo correcto es "BARZELLI". — Montevideo, 4 de noviembre de 1986. — Esc. Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 1.920,00 15|pub. 34490 Mar.4-v.mar.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: ANDREA BEATRIZ RAIMONDO. "Rectificación de partida" (Ficha B. 336|86), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento donde dice: "Reimondo", debe decir: RAIMONDO. — Montevideo, 13 de noviembre de 1986. — Esc. Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 1.440.00 15|pub. 34356 Feb.26-v.mar.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: CABRERA, RUBEN y otros, "Rectificación de Partidas" (Ficha B. 403|86), se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Matrimonio del compareciente señor Ruben Cabrera, y de las Partidas de Nacimiento de las comparecientes señores Marisa Jeannette Cabrera y Norma Irene Cabrera, en las que figura "Humberto" donde debe decir: HERMENEGILDO. — Montevideo, 4 de diciembre de 1986. — Esc. Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 1.920.00 15|pub. 36257 Feb.19-v.mar.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "VALAICHEVICH, ELSA. Rectificación de Partidas". (Ficha B|297|86); se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de la compareciente donde dice hija de Angel Boloichevich debe decir hija de Angel "Valaichevich" y donde dice hija de Blanca Behermann debe decir hija de Blanca "Rehermann". En la de matrimonio de los padres donde dice Vangel Valaychevich debe decir "Angel Valaichevich". En la de defunción del padre donde dice Vangel debe decir "Angel". — Montevideo. 24 de octubre de 1986. — Esc. Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 2.400,00 10|pub. 34471 Mar.4-v.mar.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de RFamilia de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "PARARD FERRARO, JUAN MIGUEL. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza". (Ficha B. 252|86). se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: A) Partida de nacimiento del compareciente figurando su apellido materno como "FERRARI". cuando lo correcto es "FERRARO"; B) Partida de defunción de su padre biológico. en su apellido donde dice "PARADA" debe decir "PARARD"; C) Partida de matrimonio con Neida Gladys Barboza en el apellido de su madre donde aparece "FERRARI". debe decir "FERRARO"; D) Partida de Nacimiento del hijo Isidro Fabián. en donde dice "FERRARI" debe decir "FERRARO". — Montevideo 19 de noviembre de 1986. — Esc. Marta Pedranzini. Actuaria. — Se halla auxiliado de pobreza. — Esc. Marta M. Pedranzini Ravello. Actuaria.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 44661 Mar.4-v.mar.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno dictada en los autos caratulados: "PIEITO LOPEZ MARIA EUGENIA - Rectificación de partida" (Ficha B 118 bis|86) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento estableciendo que el segundo apellido de la menor es el de [illegible] en vez de [illegible]. Surge del mismo documento, que se escribió erronea-

mente el nombre de la madre: "María Cecilia Donato en lugar de: "María Cecilia López Donato". — Montevideo, 2 de octubre de 1986. — Esc. Griselda Barolfic de Menini, Actuaria Adjunta

nor es el de "López" en vez de Donato Surge

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber que en autos: "CABRERA SILVERA, MARIA NELLY. — Rectificación de partida". (Ficha D 808 86), se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento Nº 145 de fecha 3 de noviembre de 1966 de la Tercera Sección del departamento de Rocha (ciudad de Lascano) en el sentido de que donde el nombre de la inscripta figura como Vilma debe decir "María Nelly" por así corresponder — Montevideo, 14 de noviembre de 1986 — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo Actuaria Adjunta.

19) N$ 2.400.00 15|pub 34626 Mz 6-v.mz 26.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "GUYNOT DE BOISMENU, RAYMUNDO y PIÑEYRUA, MARGARITA. Rectificación de Partida". (Ficha: 7945|86), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Raymundo Guynot de Boismenu y Margarita Piñeyrúa, celebrado el 24 de junio de 1967, Acta Nº 72, de la Sexta Sección Judicial de Montevideo, en el sentido que donde dice que Raymundo Guynot de Boismenú nació el 24 de agosto de 1942, debe decir 26 de agosto de 1942. — Montevideo, noviembre 17 de 1986. — Nelly Perdomo de Elhordoy. Actuaria

19) N$ 2.400.00 15|pub. 34184 Mar.4-v.mar.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "CASAIS GALLAS JESUS - Rectificación de Partida" - (Ficha 739|85), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de Elena Casais Piñeiro Acta Nº 298 del 17 de junio de 1936, de la Decimoquinta Sección Judicial de Montevideo, pues donde dice: Casals, debe decir CASAIS, por así corresponder. — Montevideo, 4 de noviembre de 1986. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

19) N$ 1.920.00 15|pub 34540 Mar.4-v.mar.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno dictada en autos: "GUIDA OTTO CESAR - Rectificación de Partida" (Ficha F Nº 1005 año 1985), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento del mismo en el sentido de que donde el apellido paterno del inscripto figura como "Guido" decir: GUIDA, por ser ello como corresponde. — Montevideo octubre de 1986 — Nelly Perdomo de Elhordoy Actuaria

19) N$ 1.920.00 15|pub 3454[illegible] Feb.27-v.mar.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno dictada en autos caratulados: "VILA GALLO OLGA MARIA - Rectificación de Partida" (Ficha F. 825|86) se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Olga María Vila Gallo Acta 580 de 6 de noviembre de 1975 1a Sección Judicial del departamento de Río Negro en el sentido de establecer que donde dice: "hija de padres desconocidos" debe decir "hija legítima de MARIO CIRILO VILA y FRANCISCA JUANA GALLO"; y donde dice "que a la expresada criatura se le ha puesto el nombre de Olga María Vila Gallo" debe decir solamente: OLGA MARIA por así corresponder — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 19 de noviembre de 1986. — Nelly Perdomo de Elhordoy Actuaria

19) N$ 3.360.00 15|pub 3447[illegible] Feb.27-v.mar 23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno dictada en autos caratulados VILLARREAL ESPELDOYPE LAURA MONICA "Rectificación de partida" (Ficha F N o 1176 86) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Laura Mónica Villarreal Espeldoype. En dicha partida se padeció error en el apellido materno ya que en la misma figura como E[illegible] y debe decir ESPELDOYPE y el de sus abuelos maternos figura como Espald[illegible] debe decir ESPELDOYPE y dice Giribano y debe decir GIRIBONE. — Montevideo, febrero [illegible] de 1987. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria

19) N$ 2.200.00 15|pub. 3528 Feb.25-v.mz.19.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: HOLMBERG AZURICA. STEN-ERIK. "Rectificación de Partida" (A. 99|86), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Sten-Erik Américo Holmberg Azurica. Acta 325 del 21|6|60, de la Septima Sección Judicial de Montevideo, en el sentido de que donde dice: "Sten Erik Américo", debe decir: STEN-ERIK AMERICO, por así corresponder. — Montevideo. 30 de abril de 1986. — Esc. Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.

19) N$ 1.920.00 15|pub. 33651 Mar.4-v.mar.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: MEINERO NOVELLA, KARINA "Rectificación de Partida" (A 285|86), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Karina Meinero Novella. Acta 405, del 13 de marzo|1985, de la Of. 6 de Montevideo, en el sentido de que donde dice: "Maineró", debe decir MEINERO, por así corresponder. — Montevideo, 15 de setiembre de 1986. — Esc. Marta M Pírez Rangel. Actuaria.

19) N$ 1.920.00 15|pub. 33621 Mar.4-v.mar.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno en autos: CURA SOCA, MARY RAMONA "Rectificación de Partida" (A 754|86), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Mary Ramona Cura Soca Acta 1548, del 6 de mayo de 1964 23ª Sección de Montevideo, en el sentido de que donde dice: "Sosa" debe decir: SOCA, por así corresponder — Montevideo, 4 de noviembre de 1986 — Esc. Marta M Pírez Rangel Actuaria

19) N$ 1.920.00 15|pub. 33831 Mar.4-v.mar.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "ALVAREZ CURBELO, EUGENIA. - Rectificación de partida". (A. 750|86) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Eugenia Alvarez Curbelo. Acta 1070, del 18|11|28 de la Décima Sección de Montevideo: en el sentido de que donde dice "Albarez" debe decir "Alvarez", por así corresponder — Montevideo 7|11|86. — Esc. Mirta D'Onofrio. Actuaria Adjunta.

19) N$ 1.920.00 15|pub. 3462[illegible] Mz 6-v mz 26

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno en autos caratulados: "CHUA LUCIO ALBERTO - Rectificación de partida" (Ficha S 743|86), se presentó el actor solicitando la rectificación de su partida de nacimiento donde dice "Lucy" debe decir: LUCIO extendida el día 24 de diciembre de 1956 por así corresponder — Montevideo, 24 de noviembre de 1986 — Gloria Corrales Goñi Actuaria Adjunta

19) N$ 1.440.00 15|pub 3443[illegible] Feb.27-v.mar.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dictada en los autos: NAVARRINE CABRERA DAYSI JUDITH. "Rectificación de Partida" (Ficha S. 711|86), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de la menor Daysi Judith Navarrine Cabrera en ella figura el apellido paterno como "Navarrini" cuando lo correcto es NAVARRINE y el nombre de su padre como "Julio" cuando lo correcto es JULIO BORIS. — Montevideo, 22 de octubre de 1986 — Gloria Corrales Goñi. Actuaria Adjunta

19) N$ 1.920.00 15|pub 33652 Mar 4-v mar 24.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno dictada en autos caratulados: "ANTONIO MANCIONE - Rect Partida" (Ficha E 599|86) se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Antonio Marcione Acta Nº 345 Oficina Nº 1 del departamento de Soriano de fecha 10 de junio de 1930 en el sentido de que donde dice "Miguel Mancioni" debe decir: MIGUEL MANCIONE por así corresponder — Montevideo 10 de octubre de 1986 — María Cristina Gatti. Actuaria Adjunta

19) N$ 1.920.00 15|pub 2788 Feb.18-v.mar.12.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrada de Familia de Sexto Turno dictada en autos caratulados. "DELFINO ALDABE, GUILLERMO - "Rectificación de Partida" (Ficha E|622|86), se hace saber que ante esta Sede se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de GUILLERMO DELFINO ALDABE, acta Nº 610. Oficina Nº [illegible] del Depto. de Montevideo), de fecha 28 de marzo de 1985, en el sentido de que donde dice: "comparece Bernardo Luis Delfino, de nacionalidad oriental, debe decir: "comparece Bernardo Luis Delfino, de nacionalidad ARGENTINO", por así corresponder. — Montevideo, cinco de noviembre de mil novecientos ochenta y seis. — María Cristina Gatti. Actuaria Adjunta.

19) N$ 2.400,00 15|pub. 35858 Feb.24-v.mar.18.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dictada en autos: CARMEN ABALDE SUAREZ "Rectificación de partida" (E. 184|1986), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de defunción de Carmen Abalde Suárez en el sentido de que donde la fallecida figura como hija de "Jesús Abalde" debe decir VICENTE ABALDE, por ser ello como corresponde.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 7 de 1986. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.

19) N$ 2.400.00 15|pub. 33859 Mar.4-v.mar.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dictada en autos: "VICTOR FREDDY MIGLIARINI OLIVEIRA - Rectificación de partida (E. 309|1984) se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Víctor Freddy Migliarini Oliveira, en el sentido de que donde el nombre de la madre del inscripto figura como "Nelly Ester Olivera", debe decir: NELLY ESTER OLIVEIRA por ser ello como corresponde — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones tramitándose estos autos con Auxiliatoria de Pobreza — Montevideo, noviembre 18 de 1986. — Alberto Marqués Rimoldi. Actuario

19) (R. 2014|55) 15|pub 44664 Feb.27-v mar 23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dictada en autos: "Massimiliano Costanzo Di Murro Do Pazo - Rectificación de Partida" (Ficha E 55 86), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Massimiliano Costanzo Di Murro do Pazo, pues donde el apellido materno figura como "Do Pazo" debe decir "do Pazo" y en el margen donde dice "Do Pazo" debe decir "do Pazo" — Montevideo 29 de setiembre de 1986. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario

19) N$ 1 320 00 15|pub. 32823 Feb 23-v mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Séptimo Turno, en autos: "HIGINIA GERARDA BERGARA CENTURION y otros. - Rectificación de partida" Ficha E|199|86), se hace saber que se solicitado la rectificación de las partidas de nacimiento de Higinia Gerarda Alicia Juana Araceli Sofía, Anita Cristina, Blanca Amelia y Hugo Ramón Bergara Centurión, pues en todas ellas, donde el nombre del padre figure Martiniano, debe decir "Demetrio"

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, catorce de noviembre de mil novecientos ochenta y seis.

En fe de ello, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el catorce de noviembre de mil novecientos ochenta y seis. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario

19) N$ 2.400.00 15|pub. 34625 Mz.6-v.mz 26.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO — Por disposición de señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de matrimonio de WALTER AMADO GOMEZ CABRERA y NIRIA ISABEL PEREYRA en el sentido que donde dice: "Walter Amado Cabrere" debe decir WALTER AMADO GOMEZ CABRERA — Bella Unión, setiembre 26 de 1986 — Esc. Juan M. Sarasúa, Actuario

19) N$ 1.440,00 15|pub. 35970 Feb.27-v.mar.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento y de matrimonio de NIRIA ISABEL PEREIRA, estableciéndose que donde dice: "Pereyra" debe decir: PEREIRA. — Bella Unión, setiembre 29 de 1986. — Esc. Juan M. Sarasua, Actuario.
19) N$ 960,00 15|pub. 33969 Feb.27-v.mar.23.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del Juez Letrado de Segundo Turno de Pando en los autos "LLIVERA, JOSE y SARA REYES ANTIVERO. "Rectificación de Partidas" (F|C|322|85) se hace saber que se presentaron los comparecientes a solicitar la rectificación de partida de nacimiento del Menor Washington Alcides en el sentido que donde figura inscripto como hijo legítimo de Sara Antivero de Olivera debe decir Sara Reyes Antivero de Olivera. — Pando, 29 de noviembre de 1985. — Se hace saber que se le concedió el beneficio de la auxiliatoria de pobreza. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
19) (Ley 20|4|55) 15|pub. 43460 Mz.9-v.mz.27.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber que ante este Juzgado han comparecido JULIO ORLANDO BARCA y VILMA RENEE SUAREZ, iniciando los trámites tendientes a obtener rectificación de la partida de nacimiento de su menor hija Karen Viviana Barca Suárez en razón de haber sido erroneamente inscripta su fecha de nacimiento, pues donde dice "10 de marzo de 1972" debe decir "17 de marzo de 1972", que es lo correcto. — Rosario, 27 de octubre de 1986. — Rodolfo Benzano, Actuario.
19) N$ 1.920 00 15|pub. 34029 Feb.26-v.mar.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, en autos: SOUTO, HAYDEE, en representación de CATALINA GONZALEZ "Rectificación de Partida" (Fº 347|86), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento acta Nº 309 de fecha 5 de octubre de 1935 de la oficina de la Sexta Sección Judicial de Colonia, ya que se produjo un error pues donde dice "Zoila González" debe decir CATALINA GONZALEZ.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones.

Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Carmelo, 21 de octubre de 1986. — Esc. Marcos Keuliyán, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 44584 Mar.4-v.mar.24.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado GLADYS MABEL CAREAGA RODRIGUEZ de BOSCOV solicitando rectificación de su partida de matrimonio en el sentido de que en la suya figura en el margen y en el texto como "Gladys Mabel Rodríguez" y como hija de "Amanda Osoria Rodríguez"; y en la misma figura la compareciente en las partidas de nacimiento de sus hijos Yenny Gabriela Flavia Alejandra y Andrea Cecilia Boscov; y debe figurar por ser lo que corresponde legalmente en todas las partidas referidas como GLADYS MABEL CAREAGA RODRIGUEZ hija de FRANCISCO GUADALUPE CAREAGA y de AMANDA OSORIA RODRIGUEZ — Young, 26 de abril de 1983. — Hilda Teixeira Madana. Actuaria.
19) N$ 1.980,00 15|pub. 34239 Feb.27-v.mar.23.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ALDANORA DA CUNHA (B. 224|85), en el siguiente sentido, donde dice "Sexo masculino" debe decir: SEXO FEMENINO, donde dice al margen de la partida "Cuna" debe decir: DA CUNHA y en el cuerpo donde dice: "Cuna" debe decir: DA CUNHA. — Rivera, 3 de setiembre de 1986. — Esc. Martha Elena Lasserre. Actuaria Adjunta.
19) N$ 1.320.00 15|pub. 33688 Mar.4-v.mar.24.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de LAIDAMIA ELINA ZEBALLOS (B. 334|984), en el siguiente sentido: donde dice: "Sexo masculino" debe decir: SEXO FEMENINO, donde dice: "veinte de abril de 1967". debe decir: 16 DE SETIEMBRE DE 1968. — Rivera, 18 de diciembre de 1984. — Esc. Martha Elena Lasserre. Actuaria Adjunta.
19) N$ 1.320.00 15|pub. 33689 Mar.4-v.mar.24.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de S. José, dictada en los autos caratulados: DEL CURTI, JUAN CARLOS "Rectificación de Partida", (Ficha "F" 699|984), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de Richard Javier del Curti e nel sentido que donde dice: "Ricardo Javier" debe decir: RICHARD JAVIER por ser lo correcto. — San José diciembre 3 de 1985. — Esc. Estela Rosa Alario. Actuaria Adjunta.
19) N$ 1:920 00 15|pub. 33782 Mar.4-v.mar.24.

EDICTO — Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José de Primer Turno y por disposición del Señor Juez en autos OLIVERA GABINA "Rectificación de la partida de Defunción" (F. 849|1986) se hace saber que se han presentado en esta Sede María Velia y María Magdalena Olivera solicitando la Rectificación de la Partida de defunción de GABINA OLIVERA en el sentido de que donde dice: "Gabina Olivera de Velia" debe decir GABINA OLIVERA solamente y donde dice: "casada" debe decir SOLTERA" - San José noviembre 21 de 1986 — Dr Gustavo Cassola Perezutti Abogado. Actuario Adjunto.
19) N$ 1.920 00 15|pub 456[illegible] Feb.23-v.mar.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José en autos: "VARELA MARTINEZ ANTONIA - Rectificación de Partida" (F. 554 1986), se hace saber que se ha presentado la gestionante solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde dice: "sexo masculino" debe decir: "femenino"; y donde dice: "Antonio" debe decir: ANTONIA — San José noviembre 4 de 1986 — Estela Rosa Alario Actuaria Adjunta.
19) N$ 1.920.00 15|pub. 3380[illegible] Mar.4-v.mar.24.

20 – Remates

MONTEVIDEO

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

Ejecución Extrajudicial Sucursal Paysandú — 33 Orientales 947 — 30|3|87 — 15 horas.

Base: 344 65 Unidades Reajustables Equiv. a N$ 394.000.00.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Walberto Mannise (Mat. número 1003 - R.U.C. 120004310013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble padrón Nº 6.038, con un área de 436 mts. 1256 cms. sito en la Primera Sección Judicial de Paysandú con frente al Oeste a la calle Pinilla entre la Av. Soriano y calle Minas.

1º) Esta ejecución se dispone [illegible] de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica [illegible] teca Clase 10 Serie [illegible] No. 17.055 a nombre de José Héctor Santiano Sarmiento y María [illegible] Da Rosa Roldán.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado.

3º) El mejor postor deberá: a) consignar en garantía de su oferta el 20 o|o de la misma, impuestos departamentales y el 1 o|o de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 1987 es de N$ 1.143,20. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) Informes en la Sección Procuración. — Daniel Fernández Crespo 1508 o en Suc. Paysandú. — Montevideo, 4 de marzo de 1987. — La Gerencia General.
20) (C. C.) 5|pub. 40802 Mar.9-v.mar.13.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Sucursal Pando, 25 de Mayo 950, 23|3|87, hora 15; base. 614,29 unidades Reajustables equiv. a N$ 698.000,00 con facilidades.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Annemar Chesti (matrícula 488, RUC 110009390918) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble padrón Nº 4762, con un área de 800 metros, sito en la Decimoctava Sección Judicial de Canelones, balneario Parque del Plata, con frente al Noreste a calle 34 entre calles N y L.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 98 serie 000 Nº 314 a nombre de Mario Pereyra Sánchez.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado.

3º) El mejor postor deberá: a) consignar en garantía de su oferta el 20 o|o de la misma impuestos departamentales y el 1 o|o de comisión del rematador más IVA, en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la Unidad Reajustable en el mes de febrero de 1987 es de N$ 1.136 27. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la Unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá tomar a su cargo el saldo equivalente a 399.06 U. R., suma incluida en la base de remate.

6º) Serán de cargo del comprador los intereses del saldo de préstamo desde el día del remate hasta la fecha de escrituración.

7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508 o en Suc. Pando — Montevideo. 27 de febrero de 1987. — La Gerencia General.
20) (C.C.) 5|pub. 40790 Mz.6-v.mz 12.

GERMAN SURRACO

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

Ejecución Extrajudicial

Salón de Actos del Banco Hipotecario del Uruguay, Fernández Crespo 1508 piso 3 o 16|3|87 14 y 30 horas

Base: 16.835 79 unidades reajustables equiv. a N$ 19:130.000 con facilidades.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay el martillero Germán Surraco (Mat. 4206 RUC 210714080012) venderá en remate público al mejor postor y en las condiciones indicadas las unidades de propiedad horizontal Nos. 1201. 1202 y 1203. padrones Nos. 21 442|1201. 21 442|1202 y 21 442|1203 respectivamente; que forman parte del edificio sito en la 6.a sección judicial de Montevideo padrón número 21 442 con frente a la calle Br Artigas y 18 de Julio por ser esquina Las unidades 1201 y 1203 se ubican en el 12 o piso con un área de 60 mts. 47 dms y 49 mts. 80 dms. respectivamente y la unidad 1202 se ubica en 12.o y 13er. piso con un área total de 107 mts. 71 dms

Actualmente las mencionadas unidades se encuentran unidas.

1.o) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la C Orgánica en hipoteca Clase 85 Serie 120 Nos 5528. 5530 y 5529 respectivamente a nombre de Lontor Sociedad Anónima.

2.o) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado

3º) El mejor postor deberá: a(Consignar en garantía de su oferta el 20 o|o de la misma y el 1 o|o de comisión del rematador más IVA, en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4.o) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 1987 es de N$ 1.136,27. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5.o) El comprador podrá tomar a su cargo el saldo equivalente a U.R. 10.214, suma incluida en la base de remate.

6 o) Serán de cargo del comprador los intereses del saldo de préstamo desde el día del remate hasta la fecha de escrituración.

7.o) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508. — Montevideo, 19 de febrero de 1987. — La Gerencia General.

20) (C.C.) 5|pub. 40734 Mb.9.v.mz.13.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Sucursal San José, 25 de Mayo 600, 30|3|87 15 horas. Base: 797,76 unidades reajustables equivalente a N$ 912.000,00 con facilidades.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay el martillero Walter Hunziker (Mat. 725 RUC 170016540015) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas; inmueble padrón N.o 3.853 con un área de 374 mts. sito en la 1.a sección judicial de San José ciudad de San José, con frente al oeste a la calle Paraguay entre la Av. Manuel D. Rodríguez y la calle Suiza.

1.o) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 71 Serie 600 N.o 13.458 a nombre de Wáshington Daniel García Rodríguez.

2.o) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación sin contrato de arrendamiento registrado.

3.o) El mejor postor deberá: a) consignar en garantía de su oferta el 20 o|o de la misma, impuestos departamentales y el 1 o|o de comisión del rematador más IVA en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4 o) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 1987 es de N$ 1.143.20. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5.o) El comprador podrá tomar a su cargo el saldo equivalente a 396.01 U R. suma incluida en la base de remate.

6 o) Serán de cargo del comprador los intereses del saldo de préstamo desde el día del remate hasta la fecha de escrituración.

7 o) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508 o en Suc. San José. — Montevideo, 4 de marzo de 1987. — La Gerencia General.

20) (C.C.) 5|pub .40832 Mz.10-v.mz.16.

MIGUEL H. WOLF
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Se hace saber que por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, recaída en autos caratulados: Banco Real del Uruguay c| DEU'S RAMPONI, RAUL ANDRES y otro "Ejec. de Hipoteca". (Ficha Nº 13?8|84' el próximo 18 de marzo a las 15 horas en su local de la calle Solís Nº 1463 el martillero Miguel H. Wolf procederá asistido de la Sra. Alguacil al remate en pública subasta sin base y al mejor postor del siguiente bien: inmueble solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras, ubicado en la Primera Sección Judicial del Departamento de Maldonado ciudad de Punta del Este manzana Nº 454 "Barrio Cantegril" empadronado actualmente con el Nº 4425 antes en mayor área con el Nº 2737 señalado con el Nº 1 de la manzana Nº 69 en el plano del Agr. Antonio Esuaga Nougué de octubre de 1946 inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el Nº 264 el día 26|10|946 según el cual se compone de una superficie de 1.145m. 13 dm que se deslindan así: 34m 27cm. de frente al Oeste a la calle de 17m de ancho que separa de la manzana Nº 68 bis; (frente curvo), 33m.815mm. a. Norte, de frente curvo a la calle de 17m. de ancho; 32m. al Este lindando con el Solar Nº 2 y 39m.956mm al Sur lindando con Solar Nº 4, todos de la manzana y plano citados.

Se previene: a) Los antecedentes del caso se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado; b) El mejor postor, deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 o|o de la misma, al contado y en efectivo. c) Será también de cargo del mejor postor la Comisión del rematador IVA sobre la misma e impuesto Departamental, todo lo cual asciende al 6,60 o|o del precio ofertado y deberá pagarlo al contado y en efectivo; d) Que serán de cargo del mejor postor todos los gastos honorarios de escrituración y los impuestos que la Ley pone de su cargo; e) Será de cargo de la parte demandada de autos el 1 o|o en concepto de comisión; f) No se encuentra agregado a la titulación el plano del inmueble; g) La titulación está incompleta, ya que faltan las anteriores traslaciones de dominio. A los efectos legales se efectúa la publicación del presente Edicto por el término de cinco días. — Susana Puga de Silva. Actuaria.

20) N$ 3.340 00 5|pub. 4080 Mar 5-v mar.11.

DANTE y GUSTAVO IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dictada en autos caratulados Banco de Londres y America del Sud c|GLACIAL LTDA. y otros "Ejecución de Hipoteca". (Ficha 492|82). se hace saber que el próximo 2 de abril a las 15 horas en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores. Zabala 1328. por intermedio de los Martilleros Dante y Gustavo Iocco. Matrículas Nos. 362 y 1716 respectivamente RUC: número 211808550010. asistidos del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Un solar con el edificio en él construido y demás mejoras de carácter dominial que le acceden ubicado en la 8ª Sección Judicial de Montevideo empadronado con el Nº 33.313. el que según plano del Agrim. Jaime Botet de octubre de 1924. inscripto en la Dirección de Topografía el 17|10|1924 se señala con el Nº 2. tiene un área de 287 mts 22 dmts. con 8 mts 85 centímetros al Noreste de frente a la Avenida Agraciada entre General Luna y Santa Fe

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional. el 20 o|o de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración. honorarios y certificados comisión de compra del Rematador e IVA o sea el 3 60 o|o del precio de remate. etc. 3º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del Rematador e IVA o sea el 1 20 o|o del precio del remate. 4º) Que se desconoce el estado actual de ocupación del inmueble. 5º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria. 25 de Mayo 523. Piso 2º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo. 23 de febrero de 1987 — Rodolfo González Bacigalupi. Actuario Adjunto.

20) N$ 3.200 5|pub. 4038 Mar.5-v.mar.11.

MAXIMO KLEIN
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dictada en autos Exterbanca Casa Bancaria S A c|NUMA ALBERTO DEL CASTILLO VILLAGRAN y otra "Ejecución de Hipoteca" (Ficha: B|540|84) se hace saber que el próximo día 19 de marzo de 1987 a las 16 horas en el local de calle Zabala 1328 se procederá por el martillero Máximo Klein Cardozo asistido por la señora Alguacil del Juzgado a la venta en pública subasta sin base y al mejor postor del bien inmueble siguiente:

Unidad Nº 001 integrante del edificio levantado de conformidad con las disposiciones de la Ley 10.751 en solar ubicado en la Sexta Sección Judicial de Montevideo empadronado con el Nº 21 908 que según plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor Alberto Benavídez Sosa de octubre de 1975. cotejado por el Municipio de Montevideo el 27 de mayo de 1976 e inscripto en Catastro el tres de junio siguiente con el Nº 80.616, tiene un área de 374 metros 89 dms., con 17 metros 32 cms. de frente al Norte a la calle Ana Monterroso de Lavalleja y 21 metros 68 cms. al Este de frente a calle Dr. Duvimioso Terra, formando esquina. La Unidad 001 se individualiza con el padrón Nº 21.908|001 y según el plano citado, se ubica en planta baja, a cota vertical más 2 centímetros, tiene un área de 58 metros 92 decímetros y le corresponde el uso exclusivo del patio "A" (bien común).

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en efectivo, en carácter de seña. 2º) Que serán de su cuenta los gastos de escrituración y demás que la Ley pone a su cargo, así como la comisión de compra del rematador más IVA o sea el 3.60 o|o del precio de remate. 3º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador más IVA o sea el 1.20 o|o del precio de remate. 4º) Que los Títulos de Propiedad y demás antecedentes se encuentran de manifiesto a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado calle 25 de Mayo 523 piso 3, dejando constancia que al mes de noviembre de 1986, no resultan de los certificados de los Registros Públicos, inscripción alguna que merezca observación. — Montevideo. 25 de febrero de 1987. — Esc. María Amalia Berhouet Actuaria.

20) N$ 4.880 00 5|pub. 4006 Mar.5-v.mar.11.

JUAN O. MAUAD HERRERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dictada en autos: JUAN CARRILLO "Sucesión" (Ficha C3-178|86) se hace saber que el próximo 19 de marzo a las 15 horas en Zabala 1328 (A.N.R.C.) el rematador Juan O. Mauad Herrero asistido del señor Alguacil del Juzgado sacará a la venta en remate público, al mejor postor con la base de nuevos pesos 768 000 (2|3 de su tasación) el siguiente inmueble: Terreno con edificio y mejoras sito en la 11.a sección judicial de Montevideo padrón N.o 180.768 el cual consta de una superficie de 217 m.c. 38 d c. con 10 mts. de frente a la calle Gral. Hornos 4426.

Se previene: 1.o) El mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en efectivo, en el momento de serle aceptada la misma. 2.o) Serán de cargo del comprador los gastos de escrituración. honorarios. etc. así como la comisión de compra del rematador e IVA (3.60 por ciento) del precio de remate 3 o) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador e IVA o sea el 1.20 o|o del precio de remate. 4 o) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. 25 de Mayo 523 6 o piso. — Montevideo. 23 de febrero de 1987. — Fernando Legarra Saavedra. Actuario Adjunto.

20) N$ 2 240 00 5|pub. 3920 Mz 4 v mz 10.

RAFAEL L. LADAGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno en los autos Jover Etchemendy c.| PACHECO, LUIS "Juicio Ejecutivo" (Fº I. 128|85). el 18 de marzo desde las 16 horas en el local de la calle Yaro 1121. con la presencia de la señora Alguacil de la Sede el Rematador Rafael L. Ladaga (Matr. 1351. RUC 210354410016) sacará a la venta en remate público con la base de las 2|3 partes de la tasación, los bienes muebles embargados en autos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 27 de febrero de 1987.

20) N$ 576.00 3|pub 4331 Mz.10.v.mz.12.

MIGUEL H. WOLF
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Se hace saber que por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno. recaída en autos caratulados: Comarca Incorporated S.A.C. c|JORGE E. LUSSICH PAYSEE y otra "Ejecución de Hipoteca" (Ficha C 1241| 83). el próximo 18 de marzo a las 15 y 30 horas, el rematador Miguel H. Wolf asistido de la señora Alguacil del Juzgado. procederá a la venta en pública subasta. sin base y al mejor postor. en su salón de la calle Solís Nº 1463. del siguiente bien: Inmueble y sus anexos. Unidad 002, padrón individual 179.084|002. De acuer-

do al plano de Mensura y fraccionamiento del Agr. Ernesto Spinoli de mayo de 1977, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 83.126 el 2 de junio de 1977, se ubica en planta baja a cota más 40 cm. con un área de 69 m. 10 dm. Le corresponde el uso exclusivo del porche B, jardín C y patio G (bienes comunes). Dicha unidad integra el edificio construido en el terreno que se individualiza en la siguiente forma: se ubica en la Décima Sección Judicial, calle Mitlán y Eduardo Couture por ser esquina, las puertas de acceso se señalan con el Nº 6060 a la calle Eduardo Couture.

Se previene: a) Los antecedentes del caso se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado;

b) El mejor postor deberá abonar en el acto de serle aceptada su oferta la Comisión del rematador, e IVA sobre la misma, lo que asciende al 3,60 por ciento del precio ofertado;

c) El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 por ciento de la misma al contado y en efectivo;

d) Serán de cargo del mejor postor todos los gastos y honorarios de escrituración y los impuestos que la ley pone de su cargo;

e) Será de cargo de la parte demandada de autos el 1 por ciento en concepto de comisión;

f) No existe plano de mensura ni de las construcciones agregadas al título;

g) Existe la inscripción de una promesa de compraventa posterior a la fecha del crédito hipotecario.

A los efectos legales se efectúa la publicación del presente por 5 días. — Susana Puga de Silva, Actuaria.

20) N$ 3.200.00 5|pub. 04416 Mar.10-v.mar.16.

ENRIQUE ESCARDO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: Arjona Speranza, Cervantes y otra c|GARRA TECHERA ARNAUD y otra "Ejecución de Hipoteca" (Ficha C. 465|85), se hace saber que el próximo 20 de marzo a la hora 15 y 30, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores en la calle Zabala Nº 1330, se procederá por el martillero Enrique Escardó asistido por la señora Alguacil a la venta en remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Dos solares con sus construcciones y demás mejoras ubicados en la Decimosegunda Sec Judicial del departamento de Montevideo, zona urbana, empadronados con los números 51.645 y 51.648 el que según plano del Agrimensor Juan Mier inscripto en la Dirección de Topografía el 28 de abril de 1913, tiene una superficie de 1.713,78 metros cuadrados con 38 metros al Noreste de frente a la calle Laguna Merín (hoy María Orticochea), entre las calles Las Violetas y Molinos de Raffo; dista punto medio del conjunto 120 metros 50 de la esquina con la última calle Norte.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo y en moneda nacional el 20 por ciento de su oferta al bajarse el martillo.

2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración honorarios y certificados, la comisión de compra del rematador e I.V.A., o sea el 3,60 por ciento del precio de remate, etc.

3) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e I.V.A., o sea el 1,20 del precio de remate.

4) Que el bien a rmeatarse está ocupado por el señor Arnaud Garra Techera, propietario del mismo.

5) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, de 25 de Mayo Nº 523, piso tres.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 18 de febrero de 1987. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

20) N$ 2.880.00 5|pub. 4415 Mar.10-v.mar.16.

MAXIMO KLEIN

JUDICIAL

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Capital de Primer Turno, dictada en autos: Rincón Ltda. c|. EUGENIA BRESOUMIAN de KEUROGLIAN "Juicio Ejecutivo" (Ficha C 1252|83) se hace saber que el próximo día 17 de marzo de 1987 a las 16 horas en el local de calle Zabala 1328 se procederá por el martillero Máximo Klein Cardozo asistido por la señora Alguacil del Juzgado a la venta en pública subasta sobre la base de las 2|3 partes de su tasación o sea N$ 3.086.666 del bien inmueble siguiente:

Un solar de terreno con el edificio en el construido y demás mejoras que le acceden ubicado en la decimocuarta sección judicial de Montevideo, Prado, empadronado con el número 56.217 que se compone de una superficie de 946 metros 90 decímetros cuadrados con un frente de 12 metros 88 cms. al Este a la Av. Agraciada por 73 metros 49 cms. de fondo entre Larrobla y Maturana distando el punto medio de su frente 39 metros 65 cms. de la esquina formada con la primera calle citada y estando la puerta de acceso señalada con el N.o 3273.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en efectivo y en el acto en carácter de seña. 2.o) Que serán de su cuenta los gastos de escrituración y demás que la ley pone a su cargo así como la comisión de compra del rematador más IVA o sea el 3.60 o|o del precio de remate. 3.o) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador más IVA o sea el 1.20 por ciento del precio de remate. 4.o) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran de manifiesto a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado calle Zabala 1367 piso 3.o. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, febrero 24 de 1987. — Dra. Maryflor Contreras Fernández, Actuaria.

20) N$ 2.560.00 5|pub. 3842 Mz.9-v.ms.13.

WALDEMAR FERNANDEZ

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimotercer Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Decimotercer Turno, dictada en autos Passadore Andrés Walter y otro c|HUMBERTO MORELL y otros "Juicio Ejecutivo", (Ficha 1832|83), se hace saber que el próximo 17 de marzo de 1987 a las 15 horas, en Sarandí 422, se procederá por intermedio del martillero Waldemar Fernández, RUC número 040015050016, a la venta en remate público sobre la base de las 2|3 partes de su tasación o sea N$ 5.588.00 del siguiente bien: Inmueble sito en la Cuarta Sección Judicial de Canelones, paraje Las Piedras, zona suburbana, Padrón Nº 13985 (antes 5.182) que según plano del Agrimensor Fructuoso J. Netto, inscripto en Catastro con el Nº 1473 el 12|1|55 donde está señalado con el Nº 5 de la manzana 78, tiene una superficie de 300 m2., con 12 ms. de frente al Noroeste a calle 41.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2) Que serán de cargo del comprador, la escritura, impuestos y demás gastos que la ley pone a su cargo, así como la comisión del rematador 3.60 o|o; el impuesto Municipal 3 o|o y del deudor el 1.20 o|o. 3) Que los títulos y demás antecedentes, están depositados en la Oficina Actuaria del Juzgado, Zabala 1367, Piso 4º. — Montevideo, febrero 12 de 1987. — Esc. Mila Burgueño, Actuaria subrogante.

20) N$ 1.920.00 10|pub. 3142 Feb.23-v.mz.10.

RUBEN BENECH

Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno, en autos: "Rincón Ltda. contra ELECTRONIC PARK y otros" (Ficha 1781|81) se hace saber que el próximo 9 de marzo de 1987 a las 14 horas, en Avda. Uruguay 1027, se procederá por el martillero Ruben Benech, asistido por el señor Alguacil del Jugzado a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de su aforo (base N$ 54.000) de la nuda propiedad del siguiente inmueble y sus mejoras:

Un solar de terreno y el edificio en él construido ubicado en la Decimonovena Sección Judicial del departamento de Montevideo, empadronado con el Nº 20.905 que según plano del agrimensor Germán Barbato, inscripto el 25|III|917, en la Dirección de Topografía, consta de una superficie de 105 metros cuadrados 1124 centímetros cuadrados, con 7 metros 65 centímetros de frente al Oeste de la calle Constitución Nº 1964, con 15 metros. 4 centímetros en la línea del costado Sur, lindando con propiedad de Dufort; 14 metros 75 centímetros al Norte; y en el fondo al Este 3 rectas lindando con el solar B del mismo plano por los dos vientos.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en efectivo, en el acto de serle aceptada; II) Que serán de cargo del comprador los gastos, honorarios de escrituración e impuestos que la ley pone de su cargo y de ambas partes la comisión del rematador, comprador 3 o|o al expediente 1 o|o; más IVA; III) Que los títulos de propiedad se encuentran en la caja fuerte del Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno, señalados con el Nº 45. — Montevideo, febrero de 1987. — Edith Baygorria, Actuaria Subrogante.

20) N$ 2.400.00 5|pub. 3801 Feb.27-v.mz.5.

JUAN ENRIQUE GOMENSORO

Juzgado Letrado de Familia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno dictada en autos: Kaganovicius, Zalman c| KUPIEC, CHAJA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha 526|70) se hace saber que el próximo 13 de marzo a las 10 horas en el local de Piedras 318 se procederá por el martillero Juan Enrique Gomensoro asistido del señor Alguacil del Juzgado a la venta en remate público sobre la base de las 2|3 partes de su tasación o sea N$ 15.840 y N$ 10.332 respectivamente de los siguientes bienes inmuebles:

I) Derechos de promitente comprador sobre un solar de terreno y el edificio y demás mejoras que le acceden sito en la primera sección judicial de Maldonado paraje Pinares de Maldonado señalado con el N o 8 de la manzana 70 en el plano de los agrimensores M. Casciani y J. Suárez inscripto en la Oficina de Catastro de Maldonado con el N.o 5480 el 28 de noviembre de 1969 padrón actual 11.305 y con una superficie de 625.46 mt.

II) Un solar de terreno con sus mejoras sito en la 7.a sección judicial de Canelones (actual 18a.) paraje Atlántida padrón 2392 (antes 19.279 mja.) solar 7 de la manzana 0 con un área de 600 mt. con 15 mt. de frente al Este Noreste a la calle N.o 1.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, impuestos y comisión de remate (3.60 o|o incluido IVA) y de cargo de las partes la comisión de parte vendedora (1.20 o|o; incluido I. V. A.); y del comprador el impuesto departamental (3 o|o); 3): Que respecto del Padrón 11.305: a) Se rematan derechos de promitente comprador no existiendo respecto del mismo promesa de compraventa inscripta por lo mo promesa de compraventa inscripta por lo cual los cónyuges de autos no detentan sobre el mismo un derecho real; b) no existe boleto de venta de los derechos de promitente comprador suscrita por el Banco Mercantil (actualmente en liquidación) último titular del bien; pero sí constancia de la condición de promitentes compradores de los esposos Kaganovicius-Kupiéc expedida por el Banco Central del Uruguay; c) no existe documentación relativa a las mejoras y construcciones del inmueble; d) la finca presenta signos de ocupación a título precario; 4) Que respecto del padrón 2392: a) no existe plano inscripto: b) la demandada en la titulación figura como Clara Pupiee y en el expediente como Chaja Kupiec; 5) Que los títulos y demás antecedentes documentales se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, Mercedes 933 y en el Banco Central del Uruguay, Servicio de Administración de Patrimonios Bancarios. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, febrero 2 de 1987 — Esc. Marta M. Pespantini Revello, Actuaria.

20) N$ 3.840.00 5|pub. 4208 Mz.6-v.mz.12.

CANELONES

EXEQUIEL PANZARDI

Juzgado de Paz Departamental de Pando de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Pando de Séptimo Turno, en los autos Aphesteguy, Roberto c|ALVAREZ OLIVERA, EDUARDO SIFREDO y otro, (Ficha Nº 575|85). juic. ejec. se hace saber que el próximo 26 de marzo de 1987 a las 14 horas, en Roosevelt 835 Pando, se procederá por intermedio del martillero Exequiel Panzardi, mat. 546 R.U.C. 21.05348000.17, la venta en remate público de una moto marca Yamaha, mat. G 1.773 del Dpto. de Rocha en las 2|3 partes de la tasación aprobada en autos o sea N$ 33 332.

Se previene 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y en efectivo.

2º) Serán de cargo del comprador las patentes y transferencia como así comisión de compra al rematador N$ 12.20 o|o, también el 3 o|o Imp. Junta Local de Pando. 1.20 o|o a cargo del exp. por el demandado. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Pando — Ana Magg[illegible], Juez Encargado.

20) N$ 864.00 3|pub. 4299 Mar.9-v.mar.11.

WINSTON PROVENZA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Turno de Pando, en autos caratulados: TADDEO de BARDECIO JUANA (Fº 219|75). "Sucesión", se realizará el 20 de marzo a la hora 15:00 y en las puertas de esta Sede Judicial, por intermedio del martillero Winston Provenza, la subasta de los siguientes bienes: a) Solar y edificio sito en el Balneario Salinas 18ª Sección Judicial de Canelones; Padrón Nº 517 con una superficie de 300 metros y 10 decímetros de frente, al Sur a la calle Yaguareté; b) Solar y edificio ubicado en Séptima Sección Judicial de Canelones, Padrón número 5052, con una superficie de 393 metros y 91 decímetros con frente a la calle Baltasar Brum y Dr. César Piovene por ser esquina.

Se previene: 1) Que los Padrones Nros. 517 y 5052 serán subastados sobre la base de las 2|3 partes de su Tasación; o sea la cantidad de N$ 20 033.33 y N$ 22.853,33 respectivamente. 2) Que el comprador deberá consignar el 20 por ciento de su oferta en el acto y en efectivo. 3) Que el comprador deberá abonar la comisión y los impuestos al rematador. 4) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria de este Juzgado. — Pando, 18 de febrero de 1987. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.

20) N$ 1.760,00 15|pub. 3472 Feb.27-v.mar23.

CERRO LARGO

NEY SANCHEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: Fisco, José Olivera y otros c|a. DESCONOCIDOS "Infracción Aduanera" (Ficha 66|86), se hace saber que el día diecisiete de marzo de mil novecientos ochenta y siete a las quince horas, en el local comercial ubicado en calle Dr. Luis Alberto de Herrera Nº 716, de la ciudad de Melo, rematará el martillero Ney Sánchez, Matrícula Nº 562, R.U.C. Nº 030017760013, un automóvil marca Chevrolet Opala, carente de matrícula, motor Nº 7321833 GM-1, modelo 1973, sobre la base de las 2|3 partes de su valor comercial (Valor comercial estimado en nuevos pesos 150.000.00) debiendo abonar el comprador, en el acto de serle aceptada su oferta, la totalidad de la misma, más los importes correspondientes al rematador. Comisión, I.V.A. y ley 13.640 (Mevir). — Fernando Torres Brayer. Actuario Adjunto.

20) N$ 768.00 3|pub. 4349 Mar.10-v.mar.12

FLORIDA

SERVANDO ECHEVERRIA
Juzgado de Paz Departamental

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Florida en autos: Cooperativa de Ahorro y Crédito Florida c| LUIS ALBERTO FLEITAS (Ficha 727|83) se hace saber que el día martes 24 de marzo de 1987 hora 15, en el local de Gallinal 580 el rematador Servando Echeverría (Mat. 1062 RUC 070019240016) en diligencia que presidirá el señor Alguacil procederá a la venta en subasta pública al mejor postor y sobre la base de 2|3 partes de su tasación el siguiente bien inmueble: Padrón 5407 manzana 168 (1:a sección judicial) con un terreno de 173 mts.2 y una edificación de 16 mts.2 Base N$ 21.821.00.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y el saldo en el plazo legal 2.o) Que son de cargo del comprador la comisión del rematador e impuestos que corresponden (6.60 o|o) 3.o) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e IVA o sea 1.20 o|o del precio del remate 4.o) Que los títulos de la propiedad se encuentran a disposición de los interesados en la sede judicial. — Florida 23 de febrero de 1987. — Dra. Beatriz Florentino Juez de Paz

20) N$ 1.760.00 5|pub. 4372 Mz.10-v.mz.16.

PEDRO R. CACERES
Juzgado de Paz Departamental

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Florida, dictada en autos Limer S.A. c.| VICENTE TOMAS FERNANDEZ "Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº 242|85), se hace saber que el próximo 21 de marzo a la hora 15, en el local ubicado en A. M. Fernández Nº 564 de la ciudad de Florida, se procederá por el martillero Pedro R. Cáceres, mat. 1742, RUC 070025060019, a la venta en remate público, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación o sea N$ 4.300.00, una fracción de terrenos con sus mejoras ubicada en la primera Sección Judicial de Florida padrón Nº 2466 ubicada en la manzana 211 con una superficie de terreno de metros 166 y edificados metros 46 s.|cédula catastral.

Se previene:

1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto y en efectivo el 20 o|o de su oferta en calidad de seña, más la comisión 3.0|o e impuestos 3,60 o|o que gravan la venta, y el saldo dentro del plazo legal.

2) Que será de parte y cargo del demandado comisión e impuesto del 1,20 o|o.

3) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes, se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, febrero 24 de 1987. — Dra. Beatriz Florentino, Juez de Paz Departamental.

20) N$ 1.760.00 5|pub. 4373 Mz.10-v.mz.16.

SALTO

PEDRO SCIRGALEA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Salto de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados Acerbis, Luis c.| PRUDENCIO HERNANDEZ "Juicio Ejecutivo" (Fº A. 173|983), se hace saber que, el día 19 de marzo de 1987, a las 16 horas en las puertas del Juzgado (Palacio de las Oficinas Públicas), calle Treinta y Tres esq. Artigas), el Martillero señor Pedro Scirgalea, asistido de la señora Oficial Alguacil de la Sede, procederá a la venta en Pública subasta y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, del siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno, edificio y mejoras en ella comprendidas, situada en la Octava Sección del departamento de Salto, Pueblo Belén, Zona Urbana, individualizada con el Nº 157|4 de la manzana Nº 157, empadronada con el Nº 853 y en mayor área con el No 472, individualizada con el Nº 4 en el plano del agrimensor Carlos Hughes, de fecha febrero de 1979, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el Nº 1365 el día 4 de abril de 1979, con una superficie de 1164 metros con 17 decímetros cuadrados con 24 metros, 56 centímetros de frente al Oeste a la calle Solís y por ser esquina 48 metros con 44 centímetros al Sur a la calle Minas; (Base N$ 166.316,00).

Se previene: I) Que, el mejor postor deberá oblar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma.

II) Que el comprador deberá abonar los gastos de escrituración, impuesto municipal, comisión del señor Martillero e IVA de compra.

III) Que la titulación del inmueble se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria, dónde podrán ser examinados por los interesados. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 26 de febrero de 1987. — Esc. Milton La Porta, Actuario Adjunto.

20) N$ 2.560.00 5|pub. 4374 Mz.10-v.mz.16.

TACUAREMBO

SERGIO CESTAU SILVEIRA
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó Dra. Ana María Lorenzo Viña dictada en autos: Banco de Crédito c| ASERRADERO JOAQUIN ARENA y Cía. Ltda. y JOAQUIN ARENA TODARO "Juicio ejecutivo" (Ficha A N.o 1293|983) se hace saber que el día 27 de marzo de 1987 a las 15 horas en las puertas del Juzgado Letrado de Tacuarembó por intermedio del martillero don Sergio Cestau Silveira (matrícula N.o 3352) RUC 190041630019 presidiendo la diligencia el señor Alguacil asistido por la señora Actuaria se procederá a la venta en subasta pública al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación nuevos pesos 15.726 de una (1) [illegible] terreno con construcciones y demás [illegible] que contiene ubicada en la primera Sección Judicial del Dpto. de Tacuarembó empadronada con el N.o 7.845 m|á (fracción 2) 6703 mts. manzana 603.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta el 30 o|o de la misma. 2.o) Que los gastos de escrituración, comisión del rematador y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador serán por cuenta del adquirente 3.o) Que los títulos de propiedad del inmueble se encuentran de manifiesto en la Oficina de este Juzgado donde podrán ser examinados por los interesados. — Tacuarembó, 25 de febrero de 1987. — Esc. Gregorio Ríos Suanes. Actuario.

20) N$ 5.760.00 15|pub. 4178 Mz 6-v.mz.26.

---

21 – Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Tercer Turno, dictada en autos: "GARGAGLIONE POMBO, WALDEMAR AMADEO - Expedición de Segunda Copia" (Ficha V. 118|86) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el arriba nombrado solicitando se ordene la expedición de segunda copia de la siguiente escritura: de partición, otorgada el 23 de abril de 1979 ante el escribano Francisco Márki Valcarcel, entre los señores Bruno Marea Pombo Blanco, viuda de sus primeras nupcias con Amadeo Gargaglione Clavijo; Zulma Olímpica Gargaglione Pombo, casada en primeras nupcias con Emilio Panzacchi Bercianini; y Waldemar Amadeo Gargaglione Pombo casado en primeras nupcias con Myrta Olazábal, separado judicialmente de bienes, autuela expedida para el compareciente y respecto al siguiente bien Un solar, edificio y mejoras sito en Montevideo, 16ª Sección Judicial padrón Nº 164.485, que según plano del agrimensor Manuel E. Aviles, de enero de 1938, registrado en la Dirección General de Avalúos con el Nº 16 el 8 del mismo mes y año, con una superficie de 58 mts 60 dms., y linda: 5 mts 95 cms. de frente al Suroeste a la calle Horacio Areco; una ochava recta de 4 mts. 90 cms formando esquina al Sur con calle José Pedro Ramírez; 5 mts. 32 cms. de frente al Sureste a esta última calle; 7 mts. 36 cms. al Noreste con el padrón Nº 164.486; y 8 mts 76 cms al Noroeste con el padrón Nº 102.432. La primera copia se inscribió en el Registro de Traslaciones de Dominio de Montevideo con el número 1.562, al Fº 1678 del Lº 745.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención. — Montevideo, 3 de noviembre de 1986 — Esc. Elena Beatriz Manzo. Actuaria.

21) N$ 5.760,00 10|pub. 3386 Mar 4-v.mar.17.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Quinto Turno, en autos: "EDIFICIO RODO PARK - Expedición de Segundas Copias" (Ficha V. 90|86) se solicitó la expedición de segundas copias de la escritura autorizada por la escribana Emilia García Salvarelli el 11 de mayo de 1982, por la cual Ylián S. A. vendió al señor Gustavo Aldo Ruiz Menegotti la propiedad y posesión del siguiente bien: el inmueble empadronado con el Nº 23.360/601 que integra el edificio construido en terreno ubicado en la Segunda Sección Judicial de Montevideo, padrón matriz Nº 23.360, con una superficie de 346 metros 91 decímetros con 17 metros 88 centímetros de frente al Sur a la Avenida Gonzalo Ramírez Nº 2121, entre las calles Joaquín de Salterain y Joaquín Requena. La unidad 601 (padrón individual 23.360/601), tiene una superficie de 67 metros, se ubica en el sexto piso a cota 20 metros 69 centímetros. La primera copia de dicha escritura fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con el Nº 1122 al folio 318 del Libro 782.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención. — Montevideo, tres de octubre de mil novecientos ochenta y seis. — Daniel Vigo Paz, Actuario.

21) N$ 3.840,00 10|pub. 34476 Feb.27-v.mar.16.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Decimosegundo Turno, se hace saber que en los autos: "ANGEL BRUZZONE ALVAREZ - Expedición de Segundas Copias" (Fa. v. 87|86), se solicitó la expedición de segunda copia de la escritura autorizada por el escribano Eustaquio Lanza, el día 13 de febrero de 1952, por la cual los señores Arturo, Eduardo y Horacio Terra vendieron a Angel Bruzzone Alvarez el inmueble Padrón 107.723 sito en zona urbana de la 11ª Sección Judicial de Montevideo, señalado con el Nº 51 en el plano del Agr. Luis de Mula, de abril de 1923, con un área de 202 mts. 50 dms. y frente a calle Bell Nº 915.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con algún derecho a oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. — Montevideo, octubre 3 de 1986. — Ma. Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.

21) N$ 1.760.00 10|pub. 29151 Mz.4-v.mz.17.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Séptimo Turno, en autos: "ELENA ROSA GINSBERG - Expedición de Segunda Copia" (Ficha V. Nº 155|86) se emplaza por el término de noventa días a Elka Hofstadter o Hofstadter de Ginsberg y Tomás Natalio Ginsberg, a estar a derecho bajo apercibimiento. — Montevideo, 14 de noviembre de 1986. — Esc. Alba Echeverry, Actuaria.

21) N$ 2.880 00 30|pub. 34185 Feb.27-v.ab.20.

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Maldonado, dictada en el expediente: "SOSA, MODESTO - Segunda Copia" (Ficha Nº 461 año 1986), se hace saber que se ha presentado Modesto Sosa, solicitando expedición de segunda copia de la escritura de Compraventa autorizada por el escribano A. Roberto Borges el 30 de enero de 1944 por la que compró a Rafael Isabelino Montañés, un solar ubicado en la manzana 102 de la ciudad de Maldonado parte del Padrón 8590: actual Nº 1757 solar Nº 3 del plano del agrimensor Jaime E. Pou, registrado en la Oficina Técnica Departamental de Empadronamiento de Maldonado el 22 de setiembre de 1938 con el Nº 93 con un área de 564 mts. 5159 cms. con frente al Este a la calle 19 de Abril.

Y se cita llama y emplaza por el término de treinta días a los que tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin intervención. — Maldonado, 14 de octubre de 1986. — Dra. María Escher Gradín, Juez de Paz Departamental.

21) N$ 2.420,00 10|pub. 33684 Mar.4-v.mar.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Maldonado, dictada en autos: "CUCAFEL SOCIEDAD EN COMANDITA - Segunda Copia" (Ficha 270|86), se hace saber que se ha solicitado expedición de segunda copia de escritura otorgada el 9 de junio de 1967 ante el escribano Roberto Borges la propiedad y posesión del siguiente bien inmueble: Un terreno con sus construcciones y mejoras sito en la Primera Sec. Jud. del Dpto. de Maldonado, Manz. Oficial Nº 462, zona urbana del paraje Cantegril de Brio. Punta del Este, Padrón Nº 2894, el que según plano del Ag. Antonio Asuaga Nougue, de noviembre de 1946, aprobado por la Intendencia Municipal de Maldonado en Exp. Nº 3550 y registrado en Catastro de Maldonado con el Nº 70 el 25 4 47, se señala con el Nº 3 y consta de una superficie de 1384 mts. 90 dms., que se deslinda así: 32 mts. 219 cms. al SE de frente a calle Pública de 17 mts. de ancho: 47 mts. 352 cms. al N. lindando con el solar Nº 2; 31 mts. 50 cms. al O. con el solar Nº 4; y 40 mts. 578 cms. al S. con el solar Nº 6 de la misma manzana y plano. De dicha escritura fue expedida primera copia en función de título la que fue inscripta con el Nº 887 al Fº 311 vto. del Lº 2 en el Registro de Traslaciones de Dominio de Maldonado.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento — Maldonado, tres de noviembre de mil novecientos ochenta y seis. — Dra. María Esther Gradín, Juez de Paz Departamental.

21) N$ 4.480,00 10|pub. 33695 Mar.4-v.mar.17.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Rocha, en autos caratulados: "TEJERA BARRIOS DE MORA, NELDA IRMA y otros - Segunda Copia" F. 20|86), se solicitó una segunda expedición de Certificados de Actuaciones de los autos sucesorios de "Gerardo Francisco Tejera o Gerardo Tejera - Sucesión" (Lº 15, Nº 551, Fº 116) tramitado ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha, cuyo primer ejemplar fue expedido con fecha 7 de noviembre de 1952.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguírsele los trámites. — Rocha, 10 de noviembre de 1986. — Dr. Hermes Ballesta Márquez, Juez de Paz Letrado Departamental de Rocha.

21) N$ 1.920.00 10|pub. 33692 Mar.4-v.mar.17.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Departamental de San José, se hace saber que ante este Juzgado se presentaron DARDO GUSTAVO, MARIA JOSEFINA y ALBERTO EDUARDO SERVETTO FODERE (Ficha V 18|1986), solicitando la expedición de segunda copia de la escritura de compraventa que autorizó el escribano Juan A. Oxacelhay en San José el 27 de diciembre de 1963 y por la cual lo hubieron Dardo Gustavo, María Josefina y Alberto Eduardo Servetto Fodere en la cesación de condominio que en forma parcial otorgaron con Claudio Sebastián Servetto Corcabarría y otros, el siguiente bien inmueble: Fracción de campo y sus mejoras, ubicada en la 6ª Sección Judicial de San José, empadronada con el Nº 471 señalada con la letra "A" en el plano del agrimensor Dardo R. Barceló, inscripto con el Nº 2036 el 1º de junio de 1962 en la Oficina Departamental de Catastro de San José, compuesta de un área de setenta y tres hectáreas mil cuatrocientos veintiún metros cuadrados, que deslinda así por el Noreste, en mil quinientos quince metros con campo de la Sucesión de Francisco Arrondo: por el Sudeste, en cuatrocientos cuarenta y seis metros con bien de Juan Irigoyen: por el Sudoeste, en mil ciento ochenta y un metros cincuenta centímetros con frente a la Carretera Montevideo-Colonia (Ruta Nº 1): y por el Noroeste, con el Arroyo Pereira.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a deducir los mismos dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — En fe de ello, expido el presente que sello signo y firmo en San José de Mayo a los cinco días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y seis. — Dra. Amelia Milka Núñez. Juez Letrado Departamental.

21) N$ 4.800,00 10|pub. 33802 Mar.4-v.mar.17.

22 – Sociedades de Responsabilidad Limitada

DANIEL CUESTAS REPRESENTACIONES S. R. L.

Contrato: 30 de diciembre de 1986.
Inscripción: Registro de Comercio de Soriano Nº 67 fs. 274 a 278. Libro de Contratos el 31 de diciembre de 1986.
Socios: DANIEL HUMBERTO CUESTAS MONTERO y MONICA ROSA LAVISTA FERNANDEZ.
Objeto: Importación, exportación, fabricación, industrialización, compra, venta, representación, distribución e intermediación de artículos de ferretería, comisiones y representaciones.
Capital: N$ 100 000,00 aportado por mitades entre los socios.
Plazo. 2 años a contar desde el 1º de enero de 1987, prorrogable.
Administración: Cualquiera de los socios en forma indistinta.
Domicilio: Mercedes, Soriano.
22) N$ 3.750,00 10|pupb. 3539 Feb 26-v.mz.13.

CEIBAL S. R. L.

Por instrumento privado del 28 de octubre 1985, inscripto Registro Público y General de Comercio el 10 febrero 1987, Nº 123, folio 485 libro 1 Contratos, WALTER DE LEON ORP. y ROGELIO ABEL CARDOZO cedieron sus cuotas sociales a José Fernando Vázquez Bentancur y se modificó Administración que estará a cargo de Ana María Zanotta y José Fernando Vázquez Bentancur indistintamente.
22) N$ 3.000.00 10|pub. 3543 Feb.26-v mz.13

CUBROVIN S. R. L.

Contrato: 30|1|987.
Inscripción: Nº 112 al Folio 413 del Nº 2 de contratos.
Socios: DANIEL NEGRONE, PEDRO POLASTRI, LUIS MARTINEZ, YAMANDU PINTOS, GUALBERTO PORCIUNCULA.
OBJETO: Taller de artículos de cuero.
Plazo: Un año prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 100 000.00 (cien mil nuevos pesos) aportando cada uno de los socios veinte cuotas de N$ 1 000,00 (mil nuevos pesos) cada una.
Administración: A cargo de los socios.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.000.00 10|pub. 3449 Feb 26-v.mz.13.

MIGUEL SARTORI S.R.L.

Contrato: 12.12.86.
Inscripción: Nº 1557, Fº 5897, L. 6000 de Contratos.
Socios: MIGUEL CARLOS SARTORI ORIBE y MARIA GABRIELA ROVIRA OLIVA.
Capital: N$ 500.000,00.
Plazo: 60 años.
Objeto: Importación, exportación, representación, distribución y ventas de bienes muebles, así como también negocios inmobiliarios.
Administración: Miguel Carlos Sartori Oribe.
22) N$ 2.250.00 10|pub. 3650 Feb.26-v mar 13.

COMPAÑIA GENERAL DE PROGRAMACION

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Contrato: 12|2|87.
Registro Nº 146, folio 556, Libro 2.
Socios: DANIEL TIRELLI ARDOINO, ENRIQUE MIGUEL SIMETO BOVE, RICHARD ALBERT HERBERT NADAL.
Capital: N$ 102.000.00.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años.
Administración: Richard Albert Herbert Nadal, conjunta o indistintamente con otro socio.
Objeto: Creación de programas para equipos computadores, pudiendo vender o arrendar los mismos.
22) N$ 3.000,00 10|pub. 4073 Mz.5-v.mz 18.

ALFREDO INETTI Y CIA. S.R.L.

Contrato: 24 de enero 1987.
Inscripción: Nº 2, Folios 10|13 Libro LVIII.
Socios: ALFREDO INETTI; DELMA CLARA ISABEL ZAPATA PAREDES y DIVA ESTHER INETTI ZAPATA.
Objeto: Herrería de Obras, empresa metalúrgica, construcción y ventas de aberturas de aluminio, venta de hierro y chatarra.
Plazo: Un año prorrogable automáticamente.
Domicilio: Paysandú.
Capital: N$ 100 000 00.
Administración: Alfredo Inetti y Delma Clara Isabel Zapata Paredes indistintamente.
22) N$ 3.000.00 10|pub. 3892 Mar.4-v.mar.17.

CIMJA S.R.L.
Contrato: 15|1|87.
Inscripción: Nº 48, folio 177, v. libro 2.
Socios: MAURICIO JASINSKI RIBAK y CARLOS CYMERMAN.
Capital: N$ 100.000.00
Plazo: 1 año prorrogable.
Administración: Mauricio Jasinski Ribak.
Objeto: Confección de ropa a façon y comercialización; importación y exportación; intermediación, comisiones; consignaciones.
Domicilio Montevideo.
22) N$ 2.250.00 10|pub. 4145 Mz.6-v.mz.19.

CERVIÑO Y SILVA S.R.L.
Contrato: 15|6|86.
Registro. Nº 1464. folio 5552, libro 2 Contratos
Socios: JOSE CERVIÑO REDONDO y ALICIA SILVA FERRIN.
Objeto: Principalmente Panadería y anexos.
Administración: indistintamente.
Capital: N$ 100 000 00.
Duración: 50 años a contar del 1º|1|80.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 2.250.00 10|pub. 4143 Mz.6-v.mz.19.

LAS DOS BANDERAS S.R.L.
Fecha: 25 de febrero de 1986.
Inscripción: Nº 142, folio 558, libro 2.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Importación, exportación y representaciones
Capital: N$ 100.000.00.
Socios: MIRTHA ESTHER LAGUNA MOZZO y EDUARDO RAUL MEZZADRA.
Administración: ambos socios indistintamente
Plazo: cien años.
22) N$ 2.250.00 10|pub. 4144 Mz.6-v mz.19.

DUASO LIMITADA
CESION DE CUOTA
Cedente: JOSE PEREZ FERNANDEZ
Cesionarios: Luis Duaso Allue y Margarita Pérez de Duaso
Contrato 2.|6|1981
Inscripción. Nº 70 folio 269 Libro 22.
22) N$ 1 500.00 10|pub 2911 Feb 20-v.mz.9.

MAKASU S.R.L.
Contrato: 30|1º|1987.
Inscripción: 11|2|1987, Nº 121, Fo. 471, Libro número 3.
Socios: GABRIEL RUBEN MAGADAN GIANOTTI, RUBEN GUILLERMO KACOWICZ BOROVIK, EDUARDO SUSTER BERENSTEIN y GABRIEL SUSTER BERENSTEIN.
Objeto: Comercialización e industrialización de materias primas, mercaderías, bienes y servicios. Exportación e Importación.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Gabriel Magadan y Rúben Kacowicz
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3 000,00 10|pub. 3861 Mz.10_v.mz 23.

FIGUEROA HERMANOS S.R.L.
MODIFICACION CONTRATO SOCIAL
CESION CUOTAS
Contrato: 14|II|1986.
Inscripción Nº 65 folio 24? Libro Nº 1.
Cedente: HUGO FIGUEROA RODRIGUEZ
Cedente: ESTELLA MARYS CASCO AREZO
Cesionario: Wilson Raquel Figueroa Rodríguez.
Cesionaria: Katia Montes de Oca Terida.
Cesionario: Luis Alberto Rodríguez Risso
Administración: Representación Wilson Raquel Figueroa Rodríguez
22) N$ 2.250.00 10|pub 1791 Mz.10-v.mz.23.

CHECU LTDA.
Cesión: 16 enero 1987
Inscripción: 70 Folio 264 v. Libro 3 29|1º|87
Cedentes: BEATRIZ BABA GABRIELA POLLERO: cesionarios: María Pascioli 90 old. Pedro Cladera resto
Administración: Indistinta
22) N$ 1.500.00 10|pub. 3723 Mz 10-v.mz.23.

AGROINDUSTRIA SANTA MARIA S.R.L.
Contrato: 6|2|87.
Registro Nº 4, Folios 11 al 15, Libro 34 de Contratos. (Treinta y Tres).
Socios: JUAN CARLOS GOMES CHAGAS y MARIA de LOURDES FREITAS GONCALVES.
Administración: Ambos socios, indistintamente.
Objeto: Cultivo, elaboración, comercialización de arroz y otros cereales u oleaginosos y semillas; importación y exportación; industrialización.
Plazo: 10 años a partir del 1º|1|87 prorrogable por períodos de 10 años
Capital: N$ 4.000.000.00.
Domicilio: Km. 265, Ruta 18, 3a Sección Judicial Treinta y Tres.
22) N$ 3.000.00 10|pub. 4336 Mar.10-v.mar.23.

TALLER DE REPUJADO DE METALES LTDA.
CESION PARCIAL DE CUOTA
Documento privado: 20|11|86.
Registro: Nº 25 F. 85 v. L. 2.
Cedentes: CRISTINA SILVA y JUAN CARLOS BARRAGAN.
Cesionaria: Ernestina Silva García.
22) N$ 2.250,00 10|pub 3403 Feb 25-v.mz 12.

PEDRO Y MIRTA PEINADOS LTDA.
Contrato. 2|2|1987
Inscripción: Nº 129 al folio 504 del Libro 1.
Socios. MIRTA NIEVES HERNANDEZ MOREIRA, PEDRO ABEL OCAMPOS GALLARDO, y MILTON WILMAR HORNOS MOREYRA.
Capital: N$ 100 000,00.
Domicilio Montevideo.
Administración: Pedro Abel Ocampos Gallardo y Mirta Nieves Hernández Moreira, indistintamente.
Objeto. Peluquería, Boutique Instituto y Academia de Belleza.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
22) N$ 3.000.00 10|pub. 3392 Feb.25-v.mz.12.

BLANCO Y CIA. LTDA.
Contrato: 30 de noviembre de 1986.
Inscripción: Nº 64, Folios 260 y 265, Libro de Contratos.
Socios: AVELINO BLANCO ALBORES y MANUEL FERNANDO BLANCO CASTRO.
Objeto: Industria extractiva, especialmente extracción, elaboración y comercialización, exportación e importación de mármol y granito. Comercialización de mercaderías en general.
Plazo: Un año prorrogable.
Domicilio: 14ª Sección Judicial del departamento de Soriano.
Capital: N$ 2:000.000.00.
Administración: Indistinta.
22) N$ 3.000.00 10|pub. 4345 Mar.10-v.mar.23.

MASINCO LIMITADA
Por contrato de cesión y modificación del 28 de setiembre de 1978, LUIS M. INTROINI y WALTER MASSIMINO cedieron 14 cuotas sociales a Domingo Rodríguez y Juana Leston y se modificó la administración: dos socios indistintamente.
Registro: 1|4|82, Nº 276, Folio 1.074, Libro 2 de Contratos.
22) N$ 2.250.00 10|pub. 4333 Mar.10-v.mar.23.

GAIN S.R.L.
Contrato: 10|2|87 Montevideo
Inscripción: Nº 137 folio 531 vto Libro 1 de Contratos
Socios: SARA MARIA FERNANDEZ GRAÑA, JUSTO CIRO CORREA SANGUINET, ALICIA RAQUEL SILVA RODRIGUEZ y ARIEL ILDEFONSO PERDOMO FERREYRA
Objeto: inmobiliaria y gestoría
Administración: Dos socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 100 000.00
Plazo: Dos años prorrogable
22) N$ 2.250.00 10|pub. 3516 Feb 26-v mz 13.

RODI LTDA.
MODIFICACION
Contrato: 23 Setiembre 1986
Inscripción: Nº 1190 Fº 4300 Lº Nº 1.
Administración: Por cualquiera de las socias indistintamente.
22) N$ 1.500,00 10|pub. 3299 Feb 25-v.mar.12.

EL VIGIA S.R.L.
Contrato: 5|1|87
Inscripción: N.o 5 F.o 18 al 23 L.o 26.
Socios: ALFREDO VALENTIN GANDINI COLLAZO y ANGEL ODIZZIO AMORIN.
Objeto: Fundamentalmente elaboración y comercialización de alimentos, especialmente heladería y panchería.
Plazo: Dos años, prorrogable automáticamente por períodos de dos años cada uno
Administración: A cargo de ambos socios actuando en forma conjunta.
Capital: N$ 100 000 dividido en 100 cuotas iguales de N$ 1 000 cada una correspondiendo a los socios por partes iguales.
Domicilio: Departamento de Maldonado.
22) N$ 3 000 00 10|pub. 4222 Mz 9-v mz 20

PILMA LIMITADA
CESION DE CUOTA
Contrato: 1.o de setiembre de 1986
Inscripción: Nos. 218 y 219 folios 922 a 927. Tomo 25.
Cedentes: MARIA ROSARIO SIMONS TORTORELLA y JOSEFINA ROSA TORTORELLA
Cesionarios: María del Carmen Simons Tortorella y Josefina Rosa Tortorella
22) N$ 2.250.00 10|pub. 4280 Mz.9-v.mz.20

LA CASITA LIMITADA
Contrato: 1.8.1985.
Inscripto: Nº 68 Folio Nº 2580 Lº 3 de Contratos.
Socios: HEBER ARNOD MONTAÑEZ ALVAREZ, CARLOS JOSE MONTAÑEZ AMARILLA.
Objeto: Tenencia, arrendamiento compra y venta de inmuebles. Imp. y Exp.
Plazo: un año, prorrogables por períodos iguales. automáticamente.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 4,000.00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 2.250,00 10|pub. 3246 Feb.25-v.mar.12.

CARMI S.R.L.
Contrato: 13.10.86.
Socios: CARLOS A. ICARDI y GLADYS M. AYZAGUER.
Objeto: Almacén de comestibles.
Inscripto: Nº 1046. Fº 774 Lº 1.
Plazo. 2 años, prorrogable.
Administración: Carlos Icardi.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 100.000,00. partes iguales.
22) N$ 2.250.00 10|pub. 3199 Feb.25-v.mar.12.

C.M. LIMITADA
Contrato: 9.2.1987.
R. P. C. Nº 147, Fº 563 v., Nº 1.
Socios: RICARDO MESTER y VICTORIA MOREIRA.
Administ.: Indistinta.
Capital: N$ 100.000.00 (partes iguales).
Domic.: Montevideo.
Objeto: Actividades médicas y vinculadas a medicina.
Plazo. 1 año, prorrogable automát.
22) N$ 2.250.00 10|pub. 3247 Feb.25-v.mar.12.

PAPI'S S. R. L.
Contrato: 5.2.87.
Inscripto: 5.2.87, N.o 95, F.o 365, L.o 1.
Socios: ANALIA BERRIOLO ALABAN y MARIA DE LOURDES CABRERA VIGILANTE.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Adquisición, fabricación, enajenación y consignación de artículos relacionados con ramo de tienda, mercería y/o lanería.
Plazo: 5 años, prorrogable.
Capital: N$ 100.000.00.
Administración: Indistinta.
22) N$ 2 250,00 10|pub. 3338 Feb.25-v.mar 12.

ARNOYA LTDA.
Contrato: 30|9|86
Socios: JUAN DIEGUEZ GIL y LAURA DIEGUEZ LOPEZ.
Objeto: Distribución de galletitas.
Inscripto. Nº 977, Fo. 3535, Lo. 1.
Plazo: 2 años, prorrogable
Administración: Juan Dieguez.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 100.000.00 en partes iguales.
22) N$ 2.250,00 10|pub. 3195 Feb 24-v mar.11.

FERRETERIA SUSIMAR LTDA
Contrato: 19|12|86.
Reg. Nº 1574 Fº 5048 v. Lº 2.
GARABET EMMANUEL KANTZAKIAN, MARIA DIGANIAN.
Objeto: Barraca.
Plazo. 2 años
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 100.000,00
Adm. indistintamente.
22) N$ 1.500 00 10|pub 3097 Feb.23-v.mar.10.

COLEGIO INTEGRAL PUNTA DEL ESTE LIMITADA
CESION DE CUOTA SOCIAL Y OTRO
Por documento suscrito 1.o octubre 1986 inscripto Registro Público Comercio Maldonado N.o 4 F.o 15 al 17 T.o 26
I) Las socias CELIA CARMEN VIGGIANO y BLANCA LILA FERRUA de CASTRO modificaron el contrato social acordando que la administración estará a cargo exclusivo de Carmen Viggiano de Domínguez y II) Blanca Ferrúa cedió a) a Carmen Viggiano noventa y nueve cuotas sociales; y b) a Noé Arroqui una cuota social.
22) N$ 3.000 00 10|pub. 4232 Mz 9-v.mz.20.

FLASH LTDA
CESION DE CUOTAS SOCIALES
Fecha 21|1'87. Inscripción: Registro Público y General de Comercio N.o 146 F.o 560 vto L.o N.o 1 el 12|2|87.
CARLOS GABRIEL HALLER cede las cinco cuotas que le corresponden en la sociedad a Alberto Abelian Gracelli
22) N$ 2.250.00 10|pub. 4252 Mz.9-v.mz.20.

...ENTE S. R. L.
CESION DE CUOTAS

Fecha: 25 de junio de 1986.
Inscripcion. Nº 253, folios 906|908. Libro de Contratos, Registro Público de Comercio Canelones.
Cedente: OLGA JUANA PLOTNICOV SUKLET.
Cesionario: América Milena Acosta Rodriguez.
22) N$ 2.250,00 10|pub 3529 Feb.26-v.mz.13.

ESTACION OLIMPIA S.R.L.

Contrato: 11 setiembre 1986.
Inscripción: Nº 49, Fº 185, Lº 3.
Socios: JORGE CAMINO y GIUSEPPE PESSANO.
Capital: N$ 100.000,00 por partes iguales.
Objeto: Estación de servicio.
Plazo: Dos años, prorrogable.
Administracion. Jorge Camino.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 2.250,00 10|pub. 3144 Feb.26-v.mz.13.

CELENA LIMITADA S R L.
CESION DE CUOTA

Contrato: 9 9.1986.
Registro: Nº 1516, Fº 5734 vto, Lº 2.
Cedentes: JULIA E. COSTA y CELESTE HAYDEE DE LEON.
Cesionarios: Luis Antonio Jukich y Estela Beatriz Cabral.
Precio: N$ 400.000,00 m/n.
22) N$ 2.250,00 10|pub 3191 Feb.23-v.mar.31.

SCORPIO'S LTDA.
CESION DE CUOTAS

Fecha: 20|11|86.
Inscripción: Nº 151, Folio 572 vuelto, Libro 3.
Cedentes: MARIELA da ROSA SARAVIA y ROBERTO E. BAGALCIAGUE.
Cesionarios: Miriame Bondnar Rogovskaite y Máximo B. Faifenkopf.
Cuotas cedidas: Total.
22) N$ 2.250.00 10|pub. 4408 Mar.10-v.mar.23.

INTERMARKET S. R. L.

Fecha: 26|1º|1987
Inscripción: Nº 69 folio 262 v. Lo. 3.
Domicilio: Montevideo
Objeto: Realización importación, exportación y representaciones
Capital: N$ 100 000,00.
Socios: CESAR ALEJANDRO GAROFALO ARAMBURU y WIFREDO EDISON MELOGNO SOTTC
Administración: Cualquiera de los socios indistintamente
22) N$ 2.250,00 10|pub. 3390 Feb.25-v.mz.12

INSUA HNOS. LTDA

Contrato: 4|2|87
Inscripción: 10|2|87 Nº 118 folio 463 vto. Libro 1 Contratos
Socios: JOSE y EDUARDO INSUA POSE
Objeto: Compraventa productos del país y fletes
Plazo: 3 años prorrogable.
Capital: N$ 150.000,00.
Administracion: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 2.250.00 10|pub. 3389 Feb.25-v.mz.12.

BARRACA DEL PUERTO LTDA

Contrato: 5 febrero 1987.
Inscripción: Nº 112 folio 436 Libro 3 Contratos.
Socios: CARMEN SOBRINO GORIN, GERARDO ALFREDO PEREZ SOBRINO y OLGA IRENE AMARO RODRIGUEZ.
Capital: N$ 260.000,00
Objeto: Comercialización de leña, carbón y similares
Plazo: 25 años y prórroga anual.
Administración: Gerardo Alfredo Pérez.
Domicilio: Montevideo
22) N$ 2.250.00 10|pub. 3325 Feb.25-v.mz.12.

CARNIL LTDA.
CESION DE CUOTA SOCIAL

Contrato del 27|1|1986.
Inscripción: Nº 1472, Fº 5555 v., Lº 3 de Contratos.
Cedentes: I) HILDA LORENZO GARCIA; II) FERNANDO SOZZO.
Cesionarios: I) Rinaldo Gaviglio; II) Ruben Delgado Fumero.
Administración: Indistinta.
22) N$ 2.250,00 10|pub. 3248 Feb.25-v.mar.12.

BARRACA MOREL LTDA.
(MARIO F. MOREL Y CIA. S.R.L.)

Contrato del 10|12|86.
Inscripción: Nº 41, Folios 158 y 161, Lº Contratos Registro Comercio de Cerro Largo.
Socios: MARIO FLORENTINO MOREL GODAN, OSCAR JOSE MOREL BAGNASCO, y CARLOS HUGO TORANZA ESCUDERO.
Capital: N$ 30.000.00.
Objeto: Barraca y Frutos del país.
Plazo: 2 anos prorrogable.
Administracion: Mario Florentino Morel.
Domicilio: Rio Branco (Cerro Largo).
22) N$ 3.000.00 10|pub. 4329 Mar.10-v.mar.23.

LUVI S.R.L.

Contrato: 11|2|87.
Registro: Nº 147, Folio 560 vuelto, Libro 3.
Socios: VICTOR DAVID FUKSBRAUNER MILGRAM, SARA MYRIAM SOUFER GOLDEMBERG, LUIS AMERICO BRINDISI MAURIZ, y CRISTINA ESTHER PEREYRA QUAGLIANO.
Objeto: Bazar, ferretería y afines.
Plazo: 1 año con prórrogas de 1 año.
Capital: N$ 100.000,00
Domicilio: Montevideo.
Administración: Víctor Fuksbrauner y Luis Brindisi en forma conjunta.
22) N$ 3.000.00 10|pub. 4325 Mar.10-v.mar.23.

ELAN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
CESIONES DE CUOTA

Contrato: 27|11|86.
Inscripción: Nº 106, Folio 388 vuelto, Libro 2 contratos.
Cedentes: ELENA TERESA KRZEMIENOWSKI, RICARDO DALMAO XAVIER, ANABEL RITA GARBOSCH.
Cesionarios: Ivonne Olga Freda, Alvaro Gustavo Saint Bois, esta cesión se retrotrae al día 30|7|84.
22) N$ 2.250.00 10|pub. 4323 Mar.10-v.mar.23.

GLASER LTDA.

Contrato: 6|2|87.
Socios: SERGIO CARLOS IRRAZABAL y GLADYS CASAS CANCELA.
Objeto: Comercialización, industria, administración, exportación, importación, representación, etc.
Capital: N$ 100.000.00.
Plazo: 99 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Sergio Carlos Irrazabal Hernández.
22) N$ 2.250.00 10|pub. 4422 Mar.10-v.mar.23.

DAHA S.R.L.

Contrato: 23|2|1987.
Inscripción: Nº 193 al Folio 718 del Libro 2.
Socios: DAVID BLITZER MAYER, HANNELORE MAYER de BLITZER y CARLOTA WURMAN de TANNEMBAUN.
Capital: N$ 200.000.00.
Administración: David Blitzer y Hannelore Mayer indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Fotografía, Electrónica, Importación, etcétera.
22) N$ 2.250.00 10|pub. 4421 Mar.10-v.mar.23

RODRIGUEZ HNOS. S.R.L.
TRANSFORMACION DE SOCIEDAD

Contrato: 1|11|86.
Inscripción: Nº 1518 al Folio 5730 vuelto del Libro Nº 3 de Contratos.
Socios: HUGO ENRIQUE y GREGORIO ARMANDO RODRIGUEZ LAGUZZI.
Objeto: Industrialización y venta de Productos Porcinos.
Plazo: Renovado anualmente.
Capital: N$ 1 600.000.00.
Domicilio: Molinos de Raffo Nº 545 bis, Montevideo.
Administración: Indistinta.
22) N$ 2.250:00 10|pub. 4420 Mar.10-v.mar.23.

PANIFICADORA LA 3 LIMITADA

Contrato: 30|3|84
Inscripción: Nº 75 - folios 276 a 279 - Libro 23.
Socios: LUZ MARY PASTORINI SAEZ y RICARDO ALBERTO CLAVIJO BATISTA
Objeto: Elaboración, venta y distribución de productos de panadería, confitería, sandwichería y afines
Plazo: 3 años prorrogable automáticamente por períodos sucesivos e iguales de un año cada uno
Administración: Los dos socios actuando indistintamente
Capital: N$ 30 000.00 dividido en treinta cuotas sociales de N$ 1.000.00 correspondiendo quince cuotas a cada socio
Domicilio: Departamento de Maldonado
22) N$ 3.750,00 10|pub. 3409 Feb.25-v.mz.12.

ADE LIMITADA

Contrato: 31|12|86.
Inscripción: Nº ... Fo. 25 vto. Lo. ... de Contratos.
Socios: SERGIO HOFMAN NIBORSKI, SERGIO RAJCHMAN KOHN y ABRAHAM SAJE STRUK BLUMBERG.
Objeto: A) Compraventa, arrendamiento, construccion, administracion y toda clase de operaciones relacionadas con maquinas industriales y toda clase de bienes de naturaleza mueble; B) Arrendamiento de obra y servicios en general; C) Importacion, exportación, representaciones, comisiones, mandatos y consignaciones; D) Prestacion de servicios profesionales, tecnicos y administrativos, E) Explotacion de marcas, patentes y demas bienes incorporales; y F) Industrializar y comercializar en todas sus formas materias primas y mercaderias de toda clase.
Plazo: 5 años prorrogable automaticamente por periodos de 1 año hasta un maximo de 10 años.
Capital: N$ 2.000.000. Aportados de la siguiente forma: Sergio Hofman Niborski y Sergio Rajchman Kohn N$ 810.000 cada uno y Abraham Saje Struk Blumberg N$ 380.000.00.
Administracion: Sergio Rajchman Kohn y Sergio Hofman Niborski indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 6.400,00 10|pub. 2128 Mz.10-v.mz.23.

NICOLAS ODLLAKOFF Y ASOCIADOS LIMITADA

Contrato: 18|11|986.
Inscripción: R. P. y G. Comercio Nº 1480, Folio 5583 vuelto, Libro 3 Contratos.
Socios: NICOLAS SANDE ODLLAKOFF CONDE y RICARDO ARIEL NUÑEZ PELLEGRINETTI.
Capital: N$ 4.000.000.00.
Administración: Ambos socios conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Construcción, etc.
Plazo: 10 años prorrogable.
22) N$ 2.250.00 10|pub. 4410 Mar.10-v.mar.23.

GAR-LOM LTDA.

Contrato: 15|1|87.
Inscripción: Nº 182 al Folio 678 del Libro 2 de Contratos.
Capital: N$ 100.000.00.
Socios: GLORIA GARIA FERNANDEZ y ROXANA LOMBARDI AGUIAR.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Administración: Indistinta.
Objeto: Industrializar y comercializar en todas sus formas, frutas y hortalizas.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 2.250.00 10|pub. 4409 Mar.10-v.mar.23.

DIESEL CAR S.R.L.
CESION DE CUOTAS

Fecha: 30|1|87.
Inscripción: Nº 142, Folio 543 vuelto, Libro Nº 3.
Cedente: PEDRO CASSETTA.
Cesionario: Miguel Angel Caballero.
Cuota cedida: N$ 400.000.00.
22) N$ 1.500 00 10|pub. 4405 Mar.10-v.mar.23.

HECTOR BILLI S.R.L.

Socios: HECTOR GUSTAVO BILLI; MARIA del ROSARIO VICO; HUMBERTO MARCELO VICO.
Contrato: Inscripto con Nº 111, Folios 475 al 479, Libro LVII, el 30 diciembre de 1986.
Fecha: Paysandú 26|12|1986.
Objeto: Transporte.
Escribano: Gustavo Luaces Bell.
22) N$ 1.500 00 10|pub. 4371 Mar.10-v.mar 23.

NEGOCIOS RURALES PAYSANDU LIMITADA
NERUPAY LIMITADA

Contrato: 1º de enero de 1987.
Registro: Nº 3. Folios 14 al 19. Libro LVIII.
Capital: N$ 250 000 00.
Socios: CARLOS BLUCHER SANTANA, nuevos pesos 100 000 00, JUAN CARLOS SANCHEZ PONCE DE LEON N$ 100 000 00 y JUAN CARLOS CASTRO COELLO, N$ 50.000 00.
Domicilio: Paysandú.
Objeto: Negocios rurales, inmobiliarios, locales feria, remates, comisiones administraciones. Comercialización, intermediación, distribución e industrialización de productos de y para la actividad agropecuaria.
Plazo: 5 años, prorrogable.
Administración: Juan Carlos Sánchez. Para actos de disposición o contraer obligaciones, actuará conjuntamente con otro de los socios.
22) N$ 3.750.00 10|pub. 4367 Mar.10-v.mar.23.

MODIN S.R.L.

Contrato: 16.2.87.
Inscripción: N.o 165, F.o 591 vto., L.o 1.
Socios: MONICA GRACIELA LABRAGA NUÑEZ, SANDRAH TERESA SAVAGLIA TRIAS.
Administración: indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 150.000,00.
Plazo: 10 años, prorrogable automáticamente por períodos de 5 años.
Objeto: Industria de confecciones en prendas de vestir.
22) N$ 2.250,00 10|pub. 3858 Mar.5-v.mar.18.

LARVI LIMITADA

Cont.: 9.2.87.
Reg. N.o 152, F.o 583, L.o 1.
ELIDA TERESITA RUBIONE, RAUL EDUARDO y ADRIANA MARISA RODRIGUEZ
Obj.: Kiosco.
Adm.: Elida Teresita Rubione.
Dom.: Agraciada 2847.
Capital: N$ 100.000,00.
Plazo: 2 años.
22) N$ 2.250,00 10|pub. 3857 Mar.5-v.mar.18.

LA CASONA S. R. L.

Socios: MARIA AMALIA BARONE MENDARO y HUMBERTO IGNACIO ATALA BORGGIO.
Fecha: 19 de diciembre de 1986.
Domicilio: Canelones
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: Explotación de comercio de restaurant, repostería, confitería, bar, sandwichería, heladería, bebidas y en general todo lo concerniente a gastronomía y afines. Importación y Exportación.
Capital: N$ 100.000,00.
Administración: Cualquiera de los socios, conjunta o indistintamente.
Inscripción: Nº 285 folios 1065|1068.
22) N$ 3.000,00 10|pub. 4074 Mz 5-v.mz 18.

PRODUCCIONES AGROPECUARIAS S R L
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION

Fecha: 26 de noviembre de 1986.
HUMBERTO DANIEL COSTA FERNANDEZ y OLGA INES ORDEIG, ceden a Rafael Angel Aguerre Ponce de León, quien adquiere dos cuotas sociales de las seis que les corresponden.
ROBERTO ITALO FERRARI BIANCHI y ELSA GLADYS BEZRUKOV, ceden a Fernando Insiburo Arriaga, quien adquiere las tres cuotas sociales que les correspondían.
Modifica administración: Indistinta cualquiera de los socios, firmando de a dos.
Inscripción: Número 50, F.o 193 vto., L.o 1.
22) N$ 3.750,00 10|pub. 3924 Mar.5-v.mar.18.

QUITEX S.R.L.

Constituida por documento privado del primero de febrero de 1987.
Socios: DANIEL AMILCAR MOIZO CASSAU y MARIA CRISTINA BELLO LARROCA.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Fabricación y venta de detergentes, productos químicos y agropecuarios.
Plazo: Dos años, prorrogable.
Capital: N$ 100.000,00, aportados por partes iguales.
Administración: Indistinta.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 83 folio 319. Lº Nº 1 de Contratos el 2 de febrero de 1987.
22) N$ 3.000,00 10|pub. 3922 Mar.5-v.mar.18.

SILAUR S.R.L.

Contrato: 9.2.1987.
Socios: FRANCISCO VARELA y LAURA VARELA
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años, prórroga automática.
Objeto: Representaciones.
Registro Público y Gral. de Comercio Nº 164, Fº 620 vto., Lº 2.
Capital: N$ 100.000,00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 2.250,00 10|pub. 3841 Mar.5-v.mar.18.

GLOSEL S.R.L.
CESION DE CUOTA SOCIAL

Contrato: 26.1.987.
Cedentes: GLADYS OLIVERA HERNANDEZ y OSCAR LUIS GARCIA OLIVERA.
Cesionarios: Luis Riso Salgado y Cristina Alcoba Fernández.
Inscripción: Nº 124. Fº 4810. Lº 3.
22) N$ 1.500,00 10|pub. 3855 Mar.5-v.mar.18.

PAPELERIA 25 S.R.L.

Contrato: 24.12.1986.
Inscripción: Nº 629, Fº 2270, Lº 2.
Socios: MIGUEL INOCENCIO PEREYRA OLIVERA, MARIA GREGORIA LERMINIZ CEDRES y LEONARDO BOSCO FRANCO.
Capital: N$ 1:000.000,00.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Administración: Leonardo Bosco, con otro socio.
Objeto: Comercio papelería y juguetería.
Domicilio: 25 de Agosto Nº 10 (Rocha).
Razón social: "Papelería 25 S R L.".
22) N$ 960,00 10|pub. 3910 Mar.5-v.mar.18.

R y C LIMITADA
CESION DE CUOTAS

Contrato: 30 de enero de 1986.
Inscripción: Nº 145, Fº 550 vuelto, Lº 2 de Contratos.
Cedente: LUIS ANTONIO CANESSA BELLO y MARIA MELBA VEGA.
Cesionario: Carlos Manuel González Campos.
Cuotas: 20 cuotas de capital, equivalentes al 10 % del capital social.
22) N$ 2.250,00 10|pub. 3856 Mar.5-v.mar.18.

QASH LIMITADA

Contrato: 19.1.87
Registro: Nº 165, Fº 624 v., Lº 2.
Socios: ANTONIO PISANI LAMBIASO, ALEJANDRO OCTAVIO DUBE ACHAVAL y DIEGO EDUARDO SANCHEZ BALZEWICH.
Capital: N$ 100.000,00, dividido en 100 cuotas de N$ 1.000,00 c/u. Pisani 50 cuotas; y 25 cuotas c/u. de los otros socios.
Objeto: Comercialización, importación, exportación, representaciones, producción e industrialización de toda clase de bienes.
Domicilio: Montevideo
Administración: Antonio Pisani, actuando conjuntamente con otro socio.
22) N$ 3.000,00 10|pub. 3921 Mar 5-v.mar.18.

VOLCARS S. R. L.

Contrato: 8 agosto 1985.
Inscripción: 9|8|85 Reg. Nº 582, folio 2257 Vta., Lo. 3 Contratos.
Socios: HUGO GONZALEZ SABINO y ROBERTO GARY CANAPA FERNANDEZ.
Objeto: Taller mecánica y afines. Imp. y Esp., etc.
Plazo: 1 año, prórroga automática.
Capital: N$ 50.000,00, partes iguales.
Administración: Conjunta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 2.250,00 10|pub. 4069 Mz.5-v.mz.18.

PO-A LTDA.

Contrato: 15|1|1987.
Inscripción: Montevideo, No. 24, folio 83 v., Libro 2 de contratos.
SOCIOS: LUIS CESAR SABALICH BRANDON y TITO LIVIO SIANI HAIDAR.
Administración: Luis César Sabalich Brandon.
Objeto: Salón de quinielas y afines.
Capital: N$ 100.000,00.
Plazo: 2 años prorrogable por períodos iguales.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 2.250,00 10|pub. 4082 Mz.5-v.mz.18.

CANTABRIA S R. L.

Contrato: 13|2|987.
Registro: No. 161 folio 610 Libro 1 de Contratos.
Socios: JOSEFA DEL CAMPO MARTINEZ y MIGUEL ANGEL SANZ DEL CAMPO.
Capital: N$ 100.000,00 aportado por Josefa del Campo N$ 90.000,00 y Miguel Angel Sanz nuevos pesos 10.000,00.
Objeto: La explotación y comercialización del ramo de vidriería; la comercialización e industrialización de todo tipo de bienes muebles; III) La comercialización de todo tipo de bienes inmuebles.
Administración: Josefa del Campo Martínez.
Plazo: 1 año prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.750,00 10|pub. 4076 Mz 5-v.mz 18.

NEIL PETROFF LTDA.

Contrato: 2|11|1986.
Inscripción: Nº 1.300 folio 4699 Libro Nº 1.
Socios: HUMBERTO RIAL, JORGE ENRIQUEZ y HELENA MUÑOZ.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 5 años.
Administración: Jorge Enriquez y Humberto Rial o Helena Muñoz.
Capital: N$ 1:000.000,00.
Objeto: Venta, Comercialización y Fabricación de prendas. Importa. Exportac.
22) N$ 2.250,00 10|pub. 4071 Mz.5-v.mz.18.

SALA LTDA
CESION DE CUOTA

Por documento privado de 21 de agosto de 1986
Inscripto en el Reg. Púb. y Gral. de Comercio Nº 103 al F.o 391 v., de L. Nº 1 de Contratos.
NELIS ESMERALDA CONCEPCION VEGA BARRALES, cede a Oscar Yáñez Viazzi, todas sus cuotas sociales.
Administración, domicilio y giro: los del Contrato.
22) N$ 2.250,00 10|pub. 3962 Mar.5-v.mar.18.

VOLCARS S. R. L.
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION DE CONTRATO

Fecha: 25 setiembre 1986.
Cedente: HUGO GONZALEZ SABINO (totalidad de sus cuotas).
Cesionario: Francisco Hugo Gil O'Neill.
Administración: Indistinta.
22) N$ 1.500,00 10|pub. 4070 Mz.5-v.mz.18.

EL TOTITO S. R. L.

Constitución: 3|2|87.
Socios: RUBEN DANILO LOPEZ ROSA, HECTOR SANTIAGO GOMEZ MAZZULLA.
Capital: N$ 200.000,00.
Objeto: Bar y restaurant.
Domicilio: Montevideo.
Administrador: Rubén Danilo López.
Palzo: 1 año prorrogable.
Inscripción Nº 108 folio 414 Libro 1.
22) N$ 2.250,00 10|pub. 4035 Mz.5-v.mz.18.

NURYS Y MARIO LOZANO LIMITADA

Contrato: 28 de octubre de 1986.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Soriano, con el Nº 49, folios 207 a 210, del Libro de Contratos.
Objeto: a) Estudio, asistencia, asesoramiento, explotación e industrialización de todo tipo de negocios y actos jurídicos; b) Adquirir, enajenar, cualquier bien al amparo de negocios y medios jurídicos permitidos por la legislación vigente; c) Constituir, modificar, transformar y extinguir sociedades.
Socios: MARIO EDUARDO LOZANO RODRIGUEZ y NURYS del LUJAN LOZANO RODRIGUEZ de QUINTANA.
Capital: N$ 100.000,00 (Cien mil nuevos pesos) m|n.
Administración: A cargo indistintamente de cualquiera de los socios.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente por períodos consecutivos de un año.
Domicilio: Mercedes, Departamento de Soriano.
22) N$ 4.500,00 10|pub 3991 Mz.5-v mz.18.

BORIO HERMANOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato: 27 de noviembre de 1986.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Soriano, con el Nº 61, fojas 249 a 252, del Libro de Contratos.
Objeto: a) Estudio, asistencia, asesoramiento, explotación e industrialización de todo tipo de negocios y actos jurídicos; b) Adquirir, enajenar, cualquier bien al amparo de negocios y medios jurídicos permitidos por la legislación vigente; c) Constituir, modificar, transformar y extinguir sociedades.
Socios: FERNANDO BORIO NONNENMACHER, ANDRES BORIO NONNENMACHER y CARLOS GUILLERMO BORIO NONNENMACHER.
Capital: N$ 120.000,00 (Ciento veinte mil nuevos pesos) m|n.
Administración: A cargo del Sr. Carlos Guillermo Borio Nonnenmacher.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente por períodos consecutivos de un año.
Domicilio: Mercedes.
22) N$ 4.500,00 10|pub. 3990 Mz.5-v.mz.18.

LA UNICA S. R. L.

Contrato: 15 de julio de 1985.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Soriano, con el Nº 24, fojas 87 a 90, del Libro de Contratos.
Objeto: Fabricación, distribución y venta de helados y comestibles. Comercialización e industrialización de materias primas, mercaderías, bienes y servicios, importación y exportación. En cumplimiento de su objeto la sociedad podrá realizar cualquier clase de actos civiles y comerciales, pudiendo asimismo instalar almacenes, despensas y bares.
Socios: RAUL GOBBI GALLAZTEGUI y YOLANDA WILLIMAN LIONE.
Capital: N$ 30.000,00 (treinta mil) m|n.
Administración: Cualquiera de los socios actuando indistintamente.
Plazo: 3 años, prorrogable automáticamente por períodos iguales.
Domicilio: Mercedes.
22) N$ 4.500,00 10|pub. 3989 Mz.5-v.mz.18.

SALAS S.R.L.

Contrato: 13.10.86.
Socios. HORACIO DIAZ y MARIA I. TOME y ANTONIO DIAZ GARCIA.
Objeto: Distribución de productos porcinos.
Inscripto: Nº 1047, Fº 3782; Lº 1.
Plazo: 2 años. prorrogable.
Administración: Horacio Díaz.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 100.000,00. dividido en 100 cuotas de N$ 1.000.00 c/u. Horacio Díaz, 50 cuotas; María Tome 49 cuotas; Antonio Díaz, 1 cuota.
22) N$ 3.000.00 10|pub. 3200 Feb.25-v.mar.12.

RADIADORES HUMBERTO LTDA.

Inscripción: Registro Público y General de Comercio el 15|XII|1986, Nº 1552, Fº 5883 vto., Lº 2 de Contratos.
Socios: HUMBERTO CORUJO FUENTES y RAMONA INES LARRAÑAGA.
Objeto: Compraventa, fabricación, automotores, repuestos motores, máquinas y sus partes; reparación y mantenimiento; importaciones, exportaciones, comisiones.
Plazo: 30 años.
Administración: Los dos socios indistintamente
Capital: N$ 200.000,00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.000,00 10|pub. 3202 Feb.25-v.mar.12.

SOLANA DEL MAR S. R. L.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 19|1|1987.
Registro Nº 117 folio 430 Libro 2.
Cedentes: HELENA YOFFE, ERNESTO ALVAREZ, MARIA VIANELLO y MARIA JUVE.
Cesionarios. Alfredo Alvarez y Rita Sere.
22) N$ 2.250,00 10|pub. 2816 Feb.25-v.mar.12.

PROSEDEL LTDA.

Contrato: 8 de diciembre de 1986.
Inscripción: Nº 2, folios 8 al 9 Vto., Lº Contratos.
Socios: OSCAR HUMBERTO MINETTO FREDES; JUAN FRANCISCO URRUTY ANOUGUERE y GONZALO COLLAZO PICCARDO
Objeto: Industrialización, procesamiento, calificación, clasificación, compra y venta de semillas
Plazo: 5 años prorrogable.
Capital: N$ 200 000,00 divido en 200 cuotas, Minetto 85 cuotas, Urruty 85 cuotas, Collazo: 30 cuotas.
Administración: Oscar Humberto Minetto Fredes
Domicilio: Young
22) N$ 960.00 10|pub. 3425 Feb.25-v.mz.12.

EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL LTDA.

Fecha: 12|11|86
Inscripción Nº 1422 folio 5374 Lº 2
Socios CECILIA MERCEDES CARRIO SAN MARTIN y EDMUNDO EUGENIO VERDAGUER NUÑEZ
Capital: N$ 100.000.00
Objeto Comercialización de equipos de protección personal y equipos de medición. Exportación e importación
Administración. Ambos socios conjunta o indistintamente
Domicilio: Montevideo
Plazo: 2 años prorrogable
22) N$ 3.000.00 10|pub. 3517 Feb.26-v.mz.13.

DISTRIBUIDORA A. R. LTDA.

Contrato: 5 1 87.
Socios: NORMA MARIA DELGADO REY y LUIS G. VILLANUEVA REY.
Objeto: Distribuidor de productos alimenticios.
Inscripto: Nº 49, Fº 180 v., Lº 2.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Administración Norma Delgado.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 100.000.00, dividido en 100 cuotas de N$ 1.000.00 c/u. 90 a Norma Delgado, 10 a Luis Villanueva.
22) N$ 3.000,00 10|pub. 3201 Feb.25-v.mar.12.

RUPA LTDA.

CESION DE CUOTA

Contrato: 31|5|1986.
Registro: Nº 65, Fº 246 vto., Lº 3.
Cedentes: RAMON PARIS VILAS.
Cesionario: Esther Barqui Curiel.
Socios actuales: Nuble Rubianes Jorge y Esther Barqui Curiel.
Precio: N$ 1.000 000,00.
22) N$ 2.250,00 10|pub. 2734 Feb.26-v.mar.12.

MK. S. A. USUDA URUGUAY LTDA.

Contrato: 20 1 1987.
Inscripción: Nº 105, Fº 401 vto., Lº 1 Ctos.
Socios: ALBERTO RUBEN MUÑOZ ALCORCILLO y FERNANDO DIONI CAMAÑO.
Capital: N$ 100.000.00.
Administración: Indistinta.
Plazo: 5 año prorrogable.
Objeto: Distribución y elaboración de prod. alimenticios.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 2.250,00 10|pub. 3245 Feb.25-v.mar.12.

NIKE LTDA.

Cesión: 16 enero 1987.
Inscripción: 09, Fº 244 vta., Lº 1 19.1.87.
Cedentes: BEATRIZ BABA, GABRIELA POLLERO.
Cesionarios: Juan Rodríguez, María Martínez, por partes iguales.
Administración: Indistinta.
22) N$ 1.500,00 10|pub. 3242 Feb.25-v.mar.12.

CONDE LTDA.

R. P. y Gral. de Comercio Nº 540, Fº 1975, Lº 3.
Ampliación objeto: Construcción de obras públicas y/o privadas.
22) N$ 1.500.00 10|pub. 3388 Feb.25-v.mar.12.

IMPEX S. R. L.

Contrato: 2 febrero 1987.
Inscripción: Nº 94 Fº 362 v Libro Nº 1.
Socios: JESUS MARTIN SAMOS; LEOPALDO SANABRIA MENDEZ y FANNY MEDNIK KIRZNER.
Capital: N$ 105.000,00.
Plazo: Dos años prorrogable.
Administración: Dos socios conjuntamente.
Objeto: Negocios con el exterior.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 2.250,00 10|pub. 3282 Feb.25-v.mar.12.

FERNANDEZ LIMITADA

Contrato: 19|1|87.
Registro: Nº 58, folio 222, Libro 3.
Socios: IGNACIO FERNANDEZ GARCIA, MARIA ESTHER FERNANDEZ BOLON.
Objeto Principalmente matricería de inyección y soplado; escultura y fundición, afines y anexos
Capital: N$ 120.000.00.
Administración: Ignacio Fernández.
Duración: 40 años
Domicilio Montevideo.
22) N$ 2.250,00 10|pub. 2812 Feb.25-v.mar.12.

TORGA S.R.L.

Contrato: 4.12.86.
Inscripto Nº 10, Fº 32 v., Lº 1.
Socios: JUAN JOSE TORMO DELGADO y MARIA ELENA GARCIA.
Capital: N$ 100.000,00.
Administración: Juan José Tormo.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Importación, exportación, representación y cualquier otro lícito, etc.
Plazo: 2 años, prorrogable.
22) N$ 2.250.00 10|pub 3600 Feb.26-v.mar.13.

DALIMEX S.R.L.

Contrato: 12.2.87.
Capital: N$ 100.000,00.
Socios: RAUL CARVALHO PORRO y MYRIAM MALAQUINA CORSIGLIA.
Registro: Nº 159 Fº 903 v., Lº 1.
Administración Myriam Malaquina Corsiglia.
Objeto: Operaciones comerciales e industriales, alimentación y vestimenta, importación y exportación.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 20 años.
22) N$ 2.250,00 10|pub. 3433 Feb.25-v.mar.12.

BALIMAR S.R.L.

Inscripción: Nº 1318, Fo. 47.710, Lo. Nº 1 el 10|12|86.
Socios: MARIO HEBER BARRETO DELGADO; LIDIA CLAUDIA LIBRALESSO POLIN y JUAN GILBERTO MORGADES SCHERER
Objeto: Fabricación, comercialización, vestimenta y afines.
Duración: 10 años, prorrogable.
Capital: N$ 102 000,00.
Administración: Juan Gilberto Morgades Scherer conjuntamente con otro socio
Domicilio: Montevideo
22) N$ 2.250,00 10pub. 61 Feb.25-v.mz.12.

URCA LTDA.

Cesión: 22 enero 1987.
Inscripción: 87, Fº 531 v., Lº 1, 2.2 87.
Cedentes: BEATRIZ BABA, GABRIELA POLLERO.
Cesionarios: José Bueno, 90 %; Carlos Lorente resto.
Administración: José Bueno.
22) N$ 1.500,00 10|pub. 3243 Feb.25-v.mar.12.

LUMA IMPORTS LTDA.

Contrato: 10 noviembre 1986.
Integración: JAIME GABRIEL BIALYSTOCKI WOLA y ANA LIEBLEIN SAMUNISKI.
Objeto: importación y representación.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Un año, prorrogable.
Capital: N$ 100.000,00
Administración: Indistintamente.
Inscripción: 22|12|86 con el Nº 1564 al folio 6025 vto. del Libro 2 de Contratos.
22) N$ 2.250,00 10 pub. 3391 Feb.25-v.mar.12.

DE MATTOS Y CIA. LTDA.

Contrato. 16.10.86.
Inscripción: Nº 1345 Fº 51000 Lº N.o 3.
Socios: WALTER CAMPODONICO y SIMON WALE.
Objeto: Ortopedia, etc.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 120.000,00.
Domicilio: Montevideo.
Duración: Dos años, prorrogable.
22) N$ 2.250,00 10|pub. 3485 Feb.25-v.mar.12.

ROAPA LTDA.

Cont.: 12|12|86.
Reg. Com.: Nº 1344 Fº 4869 Lº 1.
Socios: ANTONIO MARIA ALORI OYENARD y ROSA ESPERANZA BAVA MUSLERA.
Capital: N$ 120.000,00.
Objeto: Import. y Export., Explotación del comercio en general, comisiones, mandatos, consignaciones y representaciones. Industria y comercial. de mercaderías y materias primas, Compra y Arrend. de muebles e inmuebles.
Plazo: 2 años pror. automática.
Administración: Ambos socios indistintamente
Domicilio: Bvar España Nº 2825 apto. 201 de Montevideo.
22) N$ 3.000,00 10|pub. 3251 Feb.25-v.mar.12.

GRALSU SRL

Registro: Nº 1418 Fº 5158v. Lº 1.
Socios: POMPILLO IROLDI PERDOMO; GRACIELA, SUSANA y ALICIA IROLDI FERNANDEZ.
Objeto: fletes en general.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 100.000,00.
Administración: Pompilio Iroldi Perdomo.
Plazo: 50 años.
22) N$ 2.250,00 10|pub 3265 Feb.25-v.mar.12.

GUANA LTDA.

Contrato: 1|1|87
Inscripción: Nº 91. Fo.349v.Lo.1.
Integrantes: LEON CAYTAR SIVEK, MARIA AZUCENA BERBERIDGE MARTINEZ.
Objeto: Herboristería.
Capital: N$ 200.000.
Administración: Indistinta.
Plazo: 1 año prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.500,00 10|pub. 2810 Feb.25-v.mar.12.

EL MEDIO MUNDO S.R.L.

CESION DE CUOTA SOCIAL

Contrato: 20|11|1986.
Inscripción: Nº 142 Folio 549 v. Libro 1.
Los esposos JAIME RICO ROMERO y MABEL FUENTES CASAL cedieron la totalidad de su cuota social a María Esther Sanjurjo casada y separada de bienes de su esposo Milton Norberto Ponzoni.
22) N$ 2.250,00 10|pub. 3249 Feb.25-v.mar.12.

LISTA Y CIA. LTDA.

Fecha: 14.7.83.
Inscripción: 27.7.83., Nº 647 al Fº 2352 del Libro 1.
Socios: DANIEL LISTA FALERO y CILDA DORIS PERI COSTA.
Objeto: Fábrica de confecciones - Imp. Exp.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 20.000,00.
22) N$ 2.250,00 10|pub. 3290 Feb.25-v.mar.12.

PRIMETEQ S.R.L.

Contrato: 28.1.87.
Inscripción: Nº 120 Fº 472, Lº 1 Contratos.
Socios: ANGELICA ISABEL CASTILLO IRIBARREN; HAROLDO JUAN OLCESA MILAN.
Administración: Angélica Isabel Castillo.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años, prorrogable por períodos iguales
Capital: N$ 100.000,00 partes iguales.
Objeto: industrializar y comercializar mercaderías, arrendamiento de cosas y servicios en los ramos y anexos de alimentación, etc.
22) N$ 3.000,00 10|pub. 360 Feb.26-v.mar.13.

S R L EL MONTE

Inscripción: 18 12.86, Libro 2, Nº 23.
Objeto: Explotación campings
Plazo: 10 años prorrogable
Capital: N$ 100 000,00
Socios: SAMUEL PRILIAC y otros.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Chuy.
Denominación: Camping de la Barra Ltda.
22) N$ 2.250,00 10|pub. 3580 Feb.26-v.mar.13.

EL TRONCAL LTDA.

Contrato: 25 noviembre 1986.
Registro: Nº 1302. Fº 470 v Libro Nº 1.
Socios: ANIBAL RONULFO SANCHEZ CORTES, EDUARDO CALACHA RODRIGUEZ y OSVALDO ARTURO RODRIGUEZ BONFIGLIO.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Carnicería.
Capital: N$ 100.000,00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Indistintamente.
22) N$ 2.250,00 10|pub. 2871 Feb 26-v.mz.13.

CRISVI LTDA.

Contrato: 1º diciembre 1986.
Inscripción: Nº 1307, folio 4729, Lº 1.
Socios: JOSE JORGE SOUTO POSE y CRISTINA ALICIA RAMORINO SANCHEZ.
Objeto: Explotación, fabricación, industrialización, comercialización, importación y exportación de toda clase de bienes.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: dos años, prorrogable.
Administración: indistinta.
Capital: N$ 100 000.00.
22) N$ 2 250,00 10|pub. 37590 Feb.26-v.mz.13.

GEYCE c. S.R.L.

Contrato: 14.10.86
Socias: CARMEN L. PAZ DA ROSA y GRISEL D. PAZ DA ROSA.
Objeto: Taller de confecciones.
Inscripto: Nº 1048. Fº 3785. Lº 1.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Administración. Indistinta.
Domicilio: Montevideo..
Capital: N$ 100.000 00 partes iguales.
22) N$ 2.250 00 10|pub. 3197 Feb 26-v.mz.13.

DISCAR LTDA.

Contrato: 12|12|86
Socios: NESTOR H. MARTINEZ TORREIRA y MABEL R. GOMEZ BRUNO.
Objeto: Distribución de productos porcinos y alimenticios
Inscripto: Nº 1581. Fo. 5947 v., Lo. 3.
Plazo: Dos años, prorrogable.
Administración: Néstor H. Martínez.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 100 000,00 en partes iguales.
22) N$ 3.250 00 10|pub. 3196 Feb.27-v mar.16.

REPRESENTACIONES GRANADA LTDA.

Contrato 30.1 87.
Inscripción: N.o 109. F.o 421 v., L.o 3 de Contratos el 6.2.87.
Capital: N$ 100.000,00.
Socios: GUSTAVO CASTRO BRUZZONE, nuevos pesos 50 000.00: ANTONIO VILCHEZ GOME: N$ 50.000 00.
Domicilio: Convención 1554 Ap. 201.
Objeto: Asesoramiento técnico y representación de empresas
Plazo: 1 año. prorrogable.
Administración: Gustavo Castro.
22) N$ 3.000.00 10|pub 3733 Feb.27-v.mar.16.

POLICUER LTDA.
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION

Cont.: 17.9.86.
Insc.: Nº 16. Fol. 52, Lib. 1.
Cedente: HUGO D. ROMERO.
Cesionaria: María Mercedes Castro López.
Mod. administración: Juan A. Piccino.
22) N$ 1.500,00 10|pub. 3741 Feb.27-v.mar.16.

TENIS POINT S R.L.

Contrato: 20.8.86.
Inscripción: Nº 47, Fº 176, Nº 3.
Socios: CARLOS M. FREIRA SERRAT y PABLO SZEKELY.
Objeto: Comercialización y arrendamiento de bienes y prestación de servicios fundamentalmente explotación de canchas de tenis.
Capital: N$ 200.000,00.
Administración: Indistinta.
Duración: 10 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 2.250.00 10|pub. 3729 Feb.27-v.mar.16.

B. C. G. LIMITADA

Contrato: 5 febrero 1987.
Inscripción: N.o 161, F.o 610 v., L.o 2 de Contratos.
Socios: CARLOS LUIS CABAN PIGNI y ANTONIO FERNANDO BUELA JOHNSON.
Objeto: Almacén, quiosco, quiniela.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 30.000 00.
Plazo: 1 año. prorrogable.
Administración: Dos socios conjuntamente.
22) N$ 2.250,00 10|pub. 3730 Feb.27-v.mar.16.

DATA-CONT LIMITADA

Contrato: 24 de noviembre de 1986.
Inscripción: 9.2.87.
Registro: N.o 109 F.o 422, L.o 1 Contratos.
Socios: MIGUEL ANGEL BIERE DIAZ; MARIO AGUSTIN RODRIGUEZ CABAZZOTTI.
Capital: N$ 100.000.00.
Objeto: Procesamientos y análisis de datos.
Plazo: 2 años. prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
22) N$ 2.250,00 10|pub 3731 Feb.27-v.mar.16.

GRECO LTDA.

Cesión: 12 diciembre 1986.
Inscripción: 104 F.o 382. L.o 2, 4.2.87.
Cedente: ADOLFO KURISMKY
Cesionarios: Evi Economov 14 cuotas sociales; Walter Larrosa resto.
Administración: Indistinta Evi Economov o Leonidas Eliopulos, conjunta Walter Larrosa con cualquiera de los antes mencionados.
22) N$ 2.250.00 10|pub. 3732 Feb.27-v.mar.16.

MARINA S.R.L.

Contrato: 15.11.86
Inscripción: Registro Público de Comercio de Maldonado. N.o 211. folio 881 al 884, Tomo 25 de Contratos.
Socios: IRENE ANA MERCEDES SANCHEZ ROBLES. WALTER ENRIQUE ALVAREZ y GUILLERMO GERONES MARTEGANI.
Domicilio: Maldonado.
Administración: Irene Ana Mercedes Sánchez Robles y Guillermo Geronés Martegani.
Capital: N$ 102.000 00. en partes iguales.
Objeto: Producción y comercialización de frutos del mar Importación y exportación.
Plazo: Diez años prorrogable automáticamente.
22) N$ 3.750.00 10|pub. 3813 Feb.27-v.mar.16.

FLORYMAR S.R.L.

Contrato: 2.12.86.
Inscripción: N.o 264. F.o 990/992, año 1986.
Objeto: Distrib. y venta por mayor y menor de arts. de almacén, papelería, mercería y afines.
Socios: JUAN GUILLERMO ABIAGA IZAGUIRRE y MARIA GRACIELA ACEVEDO CACERES.
Capital: N$ 100 000.00, p/partes iguales.
Administración: Juan G. Abiaga.
Plazo: 1 año. prorrogable
Domicilio: Pando
22) N$ 3.000.00 10|pub. 3762 Feb.27-v.mar.16.

CONSTRUCCIONES ARQUITECTO NELSON J. MARTINS LTDA.

Contrato: 21.1 1987.
Inscripción: N.o 83 F.o 307 v., L.o 2.
Socios: NELSON JESUS MARTINS FERNANDEZ y STELLA ANGELICA CEAN GRECO.
Objeto: Operaciones comerciales e industriales en especial ramo de construcción.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 250.000,00.
Plazo: 3 años.
Administración: Arquitecto Nelson Martins Fernández.
22) N$ 2.250,00 10|pub. 3826 Feb.27-v.mar.16.

IDENTIFIKESE S.R.L.

Contrato: 9 diciembre 1985.
Inscripción: N.o 1165, F.o 4188 v., Libro N.o 1.
Socios: MELCHOR JORGE PACHECO DELFINO y JUAN JOSE QUEIJO NOGUE.
Objeto: Fotografía, impresos. plastificados y afines.
Plazo. 2 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 10.000,00.
Administración: Melchor Jorge Pacheco Delfino.
22) N$ 2.250,00 10|pub. 3822 Feb.27-v.mar.16.

LIGRA LTDA.
CESION DE CUOTA

Contrato: 29.1.87.
Inscripción: Nº 131, Fº 493 vto., L. 2.
Cedentes: OSCAR ANTONIO ZACUR RITTO y ROBERTO MARTIN OLIVERA ITURRIA.
Cesionarios: Graciela Vaquero Márquez y Carlos Hugo Otero Sangineto
22) N$ 2.250.00 10|pub 360 Feb.26-v.mar.13.

ENZO LIGUORI DENDI S. R. L.

Contrato: 2 mayo 1986.
Registro: No. 547, folio 2079 vto.. Libro 2, 6 junio 1986.
Socios: ENZO LIGUORI DENDI, MARIA CRISTINA ACOSTA JUAN FONTANINI y CARLOS TORTEROLO
Administración: Enzo Liguori
Capital: N$ 100.000.00.
Objeto: Industrializar y comercializar ampliamente, prestación de servicios; corretajes de cambio.
Plazo: Cien años.
Domicilio: Misiones 1379, Esc. 802.
22) N$ 3.000.00 10|pub. 3715 Feb 27-v.mz.16.

MAZANGANO LIMITADA
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION

Contrato: 21 agosto 1985.
Inscripción: Nº 755, folio 2844, Libro 2.
Cedentes. NELLY RODRIGUEZ PORTO, DIEGO DUFAU, MARIO DIEGO DUFAU RODRIGUEZ y DOLORES TATE
Cesionarios: Pedro Danilo Daners Eyras, María Graciela Valdez, Osvaldo Emilio Gussoni, José Pedro Mazzucco y Ramón Cabrera Presa.
Modificación: Capital dividido en 15 cuotas de N$ 600.00 c/u
Administración: José Pedro Mazzucco, Osvaldo Gussoni y Pedro Daners indistintamente.
22) N$ 3.000.00 10|pub. 3714 Feb 27-v.mz.16.

GARWEN LTDA.

Contrato: 2 enero 1987.
Registro: Nº 5 folio 20 Libro 2 - 5|1|87.
Socios: ANGEL GUAYMALLEN CAMBLOR y MARIA CRISTINA ROMERO.
Capital: N$ 500.000.00.
Objeto: Industrializar y comercializar mercaderías de toda clase.
Plazo: Cien años
Administración: Conjunta.
Domicilio: Cuareim 1682.
22) N$ 2 250.00 10|pub. 3711 Feb.27-v.mz.16.

COPYCIENCIAS S R L.
CESION DE CUOTAS

Nueva denominación: "Centro Copias Limitada"
Contrato: 3.11.86.
Registro: Nº 1499. Fº 5677, Lº 2.
Cedentes: Julio D. Comesaña Buzón y Julio C. Comesaña Scalabrino.
Cesionarios: Washington Freyn Vidal, Lucy E. Bianchi y Virginia M. Vidal.
Precio: C$S 10.000,00.
22) N$ 2.250.00 10|pub. 3199 Feb 26-v.mz.13.

NELIAN LTDA.

Contrato: 26.1.1987.
Socios: LIANA E. FARIÑAS y NELSON A. SANDONA.
Objeto: Distribución y venta de productos alimenticios en general.
Inscripción: Nº 74. Fº 276 vto., Lº 3.
Plazo: Dos años. prorrogable.
Administración: Conjunta o separadamente.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 100.000,00. partes iguales.
22) N$ 2.250 00 10|pub. 3189 Feb.23-v.mz.11.

LASA S.R.L.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 17 diciembre 1986.
Inscripción: Nº 129. Folio 486. Libro 2.
Cedente: CLAUDIA ADRIANA SAQUIN GOLDENTHAL (45 cuotas).
Cesionaria: Framar S. A.
22) N$ 1.500.00 10|pub. 2318 Feb.17-v.mar.4.

DAMAR LIMITADA

Cont. 20|10|86.
Reg. N. 1.350, folio 3791 v. Libro 1.
MARIS ESTELLA RIZ, DANIEL GREGORIO PONCE.
Objeto: Almacén.
Adm.: Maris Estella Riz.
Cap. N$ 100.000,00.
Dom.: Montevideo.
Plazo: 2 años
22) N$ 1.500.00 10|pub. 3514 Feb.26-v.mz 13.

BRASS S.R.L.

Contrato: 20.11.85.
Registro 1113, folio 3832 vto. Libro 1 de Contratos
Socios: MARIA GRACIELA BALZARETTO PERGALES y NESTOR JORGE IRNKA de BONIS
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Taller metales, tornería soldadura, reparaciones, exportaciones, importaciones.
Capital: N$ 20.000,00.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Plazo: Dos años, prorrogable.
22) N$ 2.250,00 10|pub 360. Feb.26-v.mar.13.

CANELONES S.R.L.
CESION DE CUOTAS
Y MODIFICACIONES

Contrato 2 de setiembre de 1986.
Inscripción: Nº 262, Folios 982|984; Año: 1986.
Cedentes: FERNANDO PATRICIO GARCIA VIDAL, RUBEN ARIEL HERNANDEZ CUELLO, ALBA VIDAL MELLO.
Cesionarios: Ruben Héctor Paz, María Cristina Rosas López.
Cuotas: Totalidad y adquiridas por mitades.
Administración: Ruben Paz.
22) N$ 2.250,00 10|pub. 4167 Mar 9-v mar.20

R y C LIMITADA

CESION DE CUOTAS
Contrato: 6 de marzo de 1986.
Inscripción: Nº 169, Folio 632, Libro 1 de Contratos
Cedentes: Luis Antonio Canessa Bello y María Melba Vega.
Cesionario: JOSE CASO VIGIL.
Cuotas: 20 cuotas de capital, equivalentes al 10 por ciento del capital social.
22) N$ 2.250.00 10|pub. 3860 Mar.4-v.mar.17.

DELCA LTDA.

Contrato: 15 de noviembre de 1986.
Registro: Nº 226, Folio 948 al Folio 950. Tomo 25 el 8 de diciembre de 1986.
Socios: SERGIO DE LEON MENDIBEHERE y USTO DANILO CABRERA CASTELLANOS.
Capital: N$ 100.000 00.
Administración: Los socios conjuntamente.
Objeto: Distribución de productos alimenticios.
Plazo: 5 años.
Domicilio: Piriápolis.
22) N$ 2.250.00 10|pub. 3964 Mar.4-v.mar.17.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

Natalia Graciela Acosta Pittaluga solicita la inscripción de la traducción de la obra de Timochenko Wehbi titulada "Pavasos"; de la cual se declara autora. — Montevideo, 26 de abril de 1984. — Arturo Sergio Visca. Director General.
17) N$ 750,00 10|pub. 4117 Mar.9-vmar.20.

FERREPAR S.R.L.

CESION PARCIAL DE CUOTA
Contrato: 17|12|1986.
Registro: Nº 136. Folio 528 vuelto Libro 1.
Cedentes: Ana María Eizaguirre. Manuel Ezeiza
Cesionario: ANA MARIA EZEIZA EIZAGUIRRE.
Precio: N$ 15 000.00.
22) N$ 2.250.00 10|pub. 3859 Mar.4-v.mar.17.

SILVA Y MASAGUEZ LTDA.

Contrato: 1º de diciembre de 1986.
Registro Nº 10, del Folio 39 al Folio 42. Tomo 26 el 2 de febrero de 1987.
Socios: JOAQUIN SILVA MOREIRA y ARTEMIO ENRIQUE MASAGUEZ PIÑEYRO.
Capital: N$ 100 000 00.
Administración: Por los socios conjuntamente.
Objeto: Ventas de souvenirs y artículos varios.
Plazo: 5 años.
Domicilio: Piriápolis.
22) N$ 2.250.00 10|pub. 3965 Mar.4-v.mar.17.

GALA LTDA.

Por contrato de 22.12.86 inscrito en Registro Público de Comercio el 30.1.987 con Nº 81 folio 305 v. Lo. 3 de Contratos FLORENTINA DIAZ cedió sus 250 cuotas a Guzman Bottias.
Capital: N$ 200.000,00.
Administración: Aníbal Jorge Bottias.
22) N$ 2.250.00 10|pub 3507 Feb.26-v.mz 13.

PROMO EXPORT LTDA.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 15 de junio de 1986.
Inscripción: Nº 334, Folio 1.270 vuelto, Libro Nº 2.
Cedente: Jacobo Swier Grefner.
Cesionario: JORGE PEREZ BIGOT.
22) N$ 1.500.00 10|pub. 3942 Mar.4-v.mar.17.

REED LTDA.

Contrato: 14 de enero de 1987
Inscripción: Registro Público de Comercio de Soriano, Nº 1, Fo. 1 a 4 del Libro de Contratos.
Socios: WASHINGTON HORACIO ARACHICHU FRANCIA y ESTELA MARIS CARATTE IZAGUIRRE.
Capital. N$ 100.000,00.
Plazo: 1 año, prorrogable automáticamente.
Administración: Cualquiera de los socios indistintamente.
Objeto: Confección y fabricación de prendas de vestir.
Domicilio: Mercedes.
22) N$ 2.250,00 10|pub. 4214 Mar.9-v.mar.20

MADERERA LOS ORIENTALES S.R.L.

Contrato: 29 enero de 1987.
Inscripción: Registro de Comercio de Treinta y Tres Nº 2, Fo. 415, Lo. 34 de Contratos.
Socios: MARIO ADAN AMARO NUÑEZ y NILDA GUTIERREZ ASTOVIZA.
Capital: N$ 100.000,00 m|n., aportado por partes iguales.
Objeto: Comercialización e industrialización de maderas.
Plazo: 2 años, prorrogable
Domicilio: Treinta y Tres.
Administración: cualquier socio indistintamente
22) N$ 3.000,00 10|pub. 4193 Mar.9-vmar.20.

SOUTO - PEDREIRA LIMITADA

Contrato: 30 enero 1987.
Inscripción: Nº 105, Fo. 404, Lo. 3.
Socios: YUDITH SOUTO YANNOTTI; ANTONIO PEDREIRA MAGALHAES y GONZALO PEDREIRA MAGALHAES.
Objeto: Explotación del comercio en cualquier ramo.
Administración: Indistinta. Excepto gravar y enajenar inmuebles: conjunta.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Capital: N$ 120.000,00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 2.250,00 10|pub. 4100 Mar.9-v.mar.20.

ALPHA LTDA.

Contrato: 10|12|86.
Socios: ANA MONTALTO MARTINEZ y JULIO PORRA CALO.
Administración: Indistinta.
Objeto: Salón, venta de cigarros y afines.
Capital: N$ 100.000.
Plazo: 1 año prorrogable.
Domicilio: Montevideo
Inscripción: Reg N.o 1585 al F.o 5963 de L.o N.o 3.
22) N$ 2.250.00 10|pub. 4229 Mz.9-v.mz.20

RENACIMIENTO S.R.L.

CESIONES Y MODIFICACIONES
Contrato: 5 de setiembre de 1986.
Registro: Nº 1502. Fo 5674 v. Lo. 3 de Contratos.
Cedentes: WALTER ACHUGAR FERRAR y ELSA DUHAGON DELGADO.
Cesionarios: Julio Germil Fernández. Jorge Conrado Bettega Malgor y Ruben Banchero González
Modificaciones: Domicilio: en Montevideo.
Administración: Walter Achugar Ferrari y Julio Germil Fernández, conjuntamente.
Plazo: tres años, prorrogable.
Asambleas de socios
Liquidación y Balance.
Cesión de cuota a terceros.
22) N$ 3 000.00 10|pub. 4151 Mar 9-v mar.20.

ESCORT S.R.L.
CESION DE CUOTA

Contrato: 24 noviembre 1986.
Inscripción: N o 163 F o 614 L o N o 1.
Cedente: MIGUEL MIODOWNIK KIPER.
Cesionario: David Luser Miodownik Bertler.
22) N$ 1.500.00 10|pub. 4313 Mz.9-v.mz.20

MONTEVIDEO REPUESTOS S.R.L.
CESION DE CUOTA

Contrato: 28.11.1986.
Inscripción Nº 1509, Fº 5713 v., Lº 2.
Cedente: ENRIQUE RODRIGUEZ SUAREZ.
Cesionario: Gerardo Sabia Bentancur.
22) N$ 1.500,00 10|pub. 3874 Mar.5-v.mar.18.

PECA LIMITADA

Contrato: 3 de diciembre de 1986.
Registro: Nº 274, Folios 1.026|1.028, Libro de contrato.
Socios: JUAN ANGEL PELUFFO RODRIGUEZ y WASHINGTON ESTEBAN CABRERA DE LEON o DELEON.
Objeto: Transporte, industrialización, comercialización, importación y exportación.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 100.000.00.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Sauce - Canelones.
22) N$ 2.250.00 10|pub. 3904 Mar.4-v.mar.17.

BAIRES LIMITADA

Por documento privado del 2 de octubre de 1986, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 63 al Folio 240 del Libro Nº 3 de Contratos Bernardo Boritz Druker cedió la totalidad de sus cuotas sociales a NEIFFE JOSEFA MENDEZ VENCE.
22) N$ 2.250,00 10|pub. 2315 Mz.4-v.mz.17.

JOMA LTDA.

Contrato: 25|6|86.
Inscripción: Reg. Público y General de Comercio; 2|7|86 N.o 647; folio 2188; Lo. 1 de Contratos
Socios: JOSE ANANIN ALVAREZ y MARIA CONCEPCION LOSADA.
Capital: N$ 100.000,00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Jose Ananin Alvarez.
Objeto: Compraventa, industrialización; importación, exportación y distribución de materias primas y productos semielaborados y elaborados.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.000 00 10|pub. 2541 Mz.4-v.mz.17.

INTERGAS S.R.L.

Contrato: 12 de diciembre de 1986.
Inscripción: Nº 1566. Fo. 5896. Lo. 3.
Objeto: Service de estufas, calentadores, calderas de calefacción y ensamblado de los mismos y similares de supergás.
Socios: ROBERTO LUIS RAMOS FONSECA y ONIX GUSTAVO QUINTERO MELGAR.
Capital: N$ 100.000, integrado por partes iguales.
Administración: en forma conjunta por ambos socios.
Plazo: 2 años, prorrogable por períodos iguales.
Domicilio: Asencio Nº 1217.
22) N$ 3.000,00 10|pub. 4101 Mar.9-v.mar 20.

MORGONS S.R.L.

Constituída: 1|11|86.
Inscripción: Reg. Púb.—Comercio Canelones N.o 239 folio 859|861 año 1986.
Socios: Mirtha Moreira Reyes y Luján González Moreira.
Administración: Mirtha Moreira.
Capital: N$ 100.000 (Moreira 80 o|o y González 20 o|o)
Domicilio: Las Piedras.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Objeto: Zapatería y marroquinería.
22) N$ 2.250.00 10|pub. 4293 Mz.9-v.mz.20.

AVENIDA S.R.L.

Constituída: 8|10|84.
Inscripción Reg. Púb. Comercio Canelones Nº 243, folio 881|883, año 1984.
Socios: ARMESTO ALBERTI GONZALEZ SCAGNI y MARIA ELENA SCAGNI SILVA.
Administración: Armesto González.
Capital: N$ 40.000 partes iguales.
Domicilio: Las Piedras.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Objeto: Compra y venta de productos cárnicos.
22) N$ 2.250.00 10|pub 4292 Mz.9-v.mz.20.

MAYKOL LIMITADA
CESION DE CUOTAS

Contrato: 2 junio 1986.
Registro: N.o 98 F.o 376 vto. L.o 1 Contratos el 5 febrero 1987
Cedente: JOHNY GUSTAVO RAYMOND DE ORTA.
Cesionario: Francisco Rogelio Raymond Gómez.
Cedió la totalidad de sus cuotas.
Administración: Rogelio Gabriel Raymond De Orta y Francisco Rogelio Raymond Gómez indistintamente.
22) N$ 2.250.00 10|pub. 4251 Mz.9-v.mz.20.

AUDIO MENSAJE DEL ESTE LTDA. MODIFICACION DE CONTRATO Y CESION DE CUOTA

Por documento privado suscrito el 29 enero 1986 inscripto en Registro Comercio Maldonado N.o 8 F.o 28 al 31 Tomo 26 las socias ROSARIO ELIZABET RICCI GUTIERREZ y OLGA ROQUERO GARCIA modificaron el nombre de la entidad Radio Mensaje Ltda. sustituyéndolo por Audio Mensaje del Este Ltda. y la primera cedió a Madelón Gianella Pittaluga Philipp las 150 cuotas que la primera tenía en la sociedad.

23) N$ 3.000.00 10|pub. 4234 Mz.9-v.mz.20.

23 – Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA 216.411. — Montevideo, marzo 4 de 1987. — Billy H. Fox, por Manufacturers Hanover Corporation (USA) solicita marca

MANUFACTURERS HANOVER

clases Int. 9, 16 y 36. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 3.000.00 10|pub. 4385 Mz.10-v.mz.20.

ACTA 216.241. — Montevideo, febrero 16, 1987. — Guzmán González Ruiz por Byk Liprandi SACI (Argentina) solicita marca:



clase Int 5ª — Publíquese conforme ley 9.956. — La Dirección.

23) N$ 3.750,00 10|pub. 3788 Mz.10-v.mz.23.

ACTA 216.242. — Montevideo, febrero 16, 1987. — Guzmán González Ruiz por Galo Ltda. (Montevideo) solicita marca KIER'S clase Int. 25. — Publíquese conforme ley 9.956. — La Dirección.

23) N$ 750,00 10|pub. 3789 Mz.10-v.mz.23.

ACTA 214.983. — Montevideo, noviembre 24 de 1986 — Oscar Bacot Silveira por Refinement International Corporation (Panamá), solicita marca: A_UL clase In... — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 1.500,00 10|pub. 34365 Mz.9-v.mz 20.

ACTA Nº 214.975. — Montevideo, noviembre 21 de 1986. — Alpasa S. A., solicitó registro de la marca INFINITIF, de la clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 1.500,00 10|pub. 34646 Mz.9-v.mz 20.

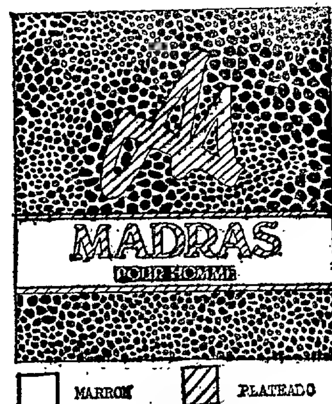
ACTA Nº 216.410. — Montevideo, 4 de marzo de 1987. — Billy H. Fox por Manufacturers Hanover Corporation (USA) solicita marca



clases Int. 9, 16 y 36. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 3.375,00 10|pub. 4384 Mz.10-v.mz.20.

ACTA Nº 216.403. — Montevideo, 4 de marzo de 1987. — Wilson Mcrgade, por Myrurgia S. A. (España) solicita marca



MARRON PLATEADO MARRON OSCURO

clase Int. 3 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 7.125,00 10|pub. 4392 Mz.10-v.mz.20.

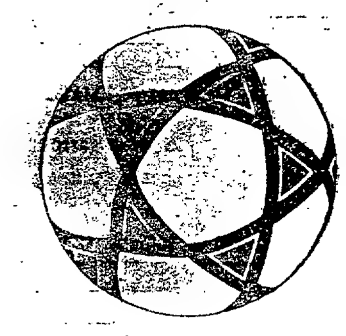
ACTA Nº 216.314. — Montevideo, 23 de febrero de 1987. — Con esta fecha Danuta Marta Wolski Klementewicz solicita registro de la marca



de la clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 4.875,00 10|pub. 4344 Mz.10-v.mz.20.

ACTA Nº 216.432. — Montevideo, 6 de marzo de 1987. — Marabunta Ltda. (Uruguay) solicita marca



clase Int. 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 4.875,00 10|pub. 4383 Mz.10-v.mz.20.

ACTA Nº 216.313. — Montevideo, febrero 23 de 1987. — Con esta fecha Danuta Marta Wolski Klementewicz solicita registro de la marca



de la clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 3.750,00 10|pub. 4343 Mz.10-v.mz|20.

ACTA 216.292. — Montevideo, febrero 20 de 1987 — Oscar Bacot Silveira por D. & H. Asociados S. C. (Montevideo), solicita marca:



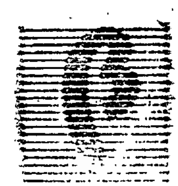
clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 4.875,00 10|pub. 3620 Feb.26-v.mz.13.

ACTA 216.312. — Montevideo, febrero 23 de 1987. — Oscar Bacot Silveira, por Refinement International Corporation (Panamá), solicita marca:

LABORATORIOS

BETA



clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 6.250,00 10|pub. 3627 Feb.26-v.mz.13.

ACTA 216.360. — Montevideo, febrero 24. 1987 — Gonzalo Fernández Secco - Saxe S. R. L. (Uruguay) solicita marca: AXE clases: Int 5, 9, 14, 24, 34, 35. — Publíquese diez días. — La Dirección.

23) N$ 1.500,00 10|pub. 3792 Feb.27-v.mz 16.

ACTA 216.375. — Montevideo, febrero 25, 1987. — Gonzalo Fernández Secco - Farquim S. R. L (Uruguay). solicita marca: AXE clase: Int. 3. — Publíquese diez días. — La Dirección.

23) N$ 750,00 10|pub 3793 Feb.27-v.mz.16.

ACTA 216.376 — Montevideo, febrero 25, 1987. — Gonzalo Fernandez Secco - Farquim S R. L. (Uruguay). solicita marca: BOSS clase: Int. 3. — Publíquese diez días. — La Dirección.

23) N$ 750.00 10|pub. 3794 Feb 27-v.mz 16.

ACTA 214.804. — Montevideo, noviembre 14 de 1986. — Norman Fox, por Ciba-Geigy S. A. (Suiza), solicita marca: VOLDAC, clase Int 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 1.500,00 10|pub. 33715 Mz.9-v.mz.20.

ACTA Nº 216.216. — Montevideo, febrero 13 1987. — M. Dubourg Por Belieres Cormetic's Co. S. A. (Montevideo), solicita marca: ROGER PARA clase Int. 21. — La Dirección.

23) N$ 750,00 10|pub. 3279 Feb.27-v.mar.16.

ACTA 216.250. — Montevideo, febrero 17 de 1987. — Billy H. Fox, por americanino S. p. A. (Italia,), solicita marca: FORZA 12 clase Int 25 reivindicando prioridad, solicitud italiana Acta 27 728 c|86 del 16|10|86. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 1.500,00 10|pub. 3066 Feb 26-v.mz.13.

ACTA 216284. — Montevideo, febrero 19 de 1987. — Billy H. Fox por Smithkline Beckman Corporation (U.S.A.), solicita marca: CARTIA, clase Int. 5 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 1.500,00 10|pub. 3382 Feb.27-v.mar.16.

ACTA 216 345 — Montevideo, febrero 24 de 1987. — Oscar Bacot Silveira, por Laboratorios Microsules Uruguay S. A. (Montevideo), solicita marca CURCID clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.500.00 10|pub. 4047 Mz.6-v.mz19.

ACTA 216 286. — Montevideo, febrero 19 de 1987. — Guzmán González Ruiz por Distribuidora Florida S A. (Argentina) solicita marca

df

clase Int. 16. — Publíquese conforme ley 9.956. — La Dirección.
23) N$ 2 250.00 10|pub. 4120 Mz.6-v.mz.19.

ACTA 216 346. — Montevideo, febrero 24 de 1987 — Oscar Bacot Silveira por Compañía Industrial de Tabacos Monte Paz (Montevideo), solicita marca:



clase Int. 34. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 4.125,00 10|pub. 4048 Mz.6-v.mz.19.

ACTA Nº 216 100 — Montevideo, 24 febrero 1987 — Con esta fecha Alejandra M Morales San Román (Uruguay), solicita la marca:

[illegible] & Rank

de la clase 3 Int. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 3.000,00 10|pub. 3970 Mz.6-v.mz.19.

ACTA Nº 216 101. — Montevideo. 24 febrero 1987 — Con esta fecha Alejandra M. Morales San Román (Uruguay), solicita la marca:

Krementz

de la clase 3 Int — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 3.375,00 10|pub. 3971 Mz.6-v.mz.19.

ACTA 216.311. — Montevideo, febrero 23 1987. — Rodolfo Molles - Janome Sewing Machine Co. Ltd. - (Japón), solicitó marca:

JANOME

clase Int 7 s|d. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 2.250,00 10|pub. 4018 Mz 6-v.mz.19.

ACTA Nº 216.327. — Montevideo. febrero 23 1987. — M Dubourg por Víctor Lepra (Montevideo), solicita marca:



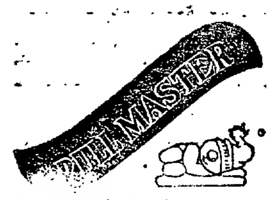
clase Int 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 3.000,00 10|pub. 4021 Mz.6-v.mz.19.

ACTA Nº 216.374. — Montevideo, febrero 25 1987. — M Dubourg por Amatista S A. (Montevideo), solicita marca:

United Color's

clase Int 25 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 2.250,00 10|pub. 4027 Mz.6-v.mz.19.

ACTA Nº 216 ... — Montevideo, febrero 25 1987. — M. Dubourg por Pull Master Ltda. (Montevideo), solicita marca:



clase Int 20. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 3.750.00 10|pub. 4024 Mz.6-v.mz.19.

ACTA Nº 216 329. — Montevideo, febrero 23 1987. — M. Dubourg por Aryn S. A. (Montevideo), solicita marca:

ARYN

Tenemos CUERDA
para rato

clase Int. 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 3.000,00 10|pub. 4023 Mz.6-v.mz.19.

ACTA 216.359. — Febrero 24, 1987. — Rodolfo Bilas por Pix S. A. (Uruguay) solicita marca



Clase Int 25
23) N$ 3.750 00 10|pub. 4149 Mz.6-v.mz.19.

ACTA 216.287. — Montevideo, febrero 19, 1987. — González Ruiz por Distribuidora Florida, S. A. (Argentina) solicita marca

Florida

clase Int. 16a. s|d. — Publíquese conforme ley 9.956. — La Dirección.
23) N$ 2.250.00 10|pub. 4121 Mz.6-v.mz.19.

ACTA Nº 216.326. — Montevideo, febrero 23. 1987. — Guzmán González Ruiz por Koito Manufacturing Co., Ltd. (Japón) solicita marca

Koito

clases Int. 9, 11 y 12. — Publíquese conforme ley 9.956. — La Dirección.
23) N$ 2.625 00 10|pub. 4122 Mz.6-v.mz.19.

ACTA 216.272 — Montevideo, febrero 18, 1987. — González Ruiz, por Shimano Industrial Co. Ltd. (Japón) solicita marca

SHIMANO

clase Int. 12. — Publíquese conforme ley 9.956. — La Dirección.
23) N$ 2.250,00 10|pub. 4119 Mz.6-v.mz.19.

ACTA 216.354. — Montevideo, febrero 24, 1987. — González Ruiz, por Cirion S. A. (Montevideo) solicita marca: EL RETIRO, clase Int 33 — Publíquese conforme ley 9956. — La Dirección.
23) N$ 750.00 10|pub. 4123 Mz.6-v.mz.19.

ACTA 216.395. — Montevideo, febrero 27 de 1987. — Billy H. Fox, por American Optical Corporation (U.S.A.) solicita marca: ULTRAVUE M3, clase Int. 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.500.00 10|pub. 4141 Mz.6-v.mz.19.

ACTA Nº 216.262. — Montevideo, febrero 17, 1987. — Roberto Giménez Sorhouet, por MCB S. R. L. (Uruguay), solicita marca: URUCITRUS clase Int. 31. — Publíquese diez días consecutivos.
23) N$ 750,00 10|pub. 4008 Mz.6-v.mz 19.

ACTA Nº 216.328. — Montevideo, febrero 23 1987. — M Dubourg por Paradise Ltda. (Montevideo), solicita marca: PARADISE clases Int. 30, 41, 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 750,00 10|pub. 4022 Mz 6-v.mz.19.

ACTA Nº 216.372. — Montevideo, febrero 25 1987. — M. Dubourg por Punto S. A. (Montevideo), solicita marca: PUNTO PUBLICIDAD clase Int 38 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 750,00 10|pub. 4025 Mz.6-v mz.19.

ACTA Nº 216.373. — Montevideo, febrero 25 1987. — M. Dubourg por Teamar S. A. (Montevideo), solicita marca. CANTAO clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 750,00 10|pub. 4026 Mz.6-v.mz.19.

ACTA 216.344. — Montevideo, febrero 24 1987. — Rodolfo Molles por L'Oral Société Anonyme — Rodolfo Molles por L'Oreal Société Anonyme L'OREAL clase Int. 3. s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.500,00 10|pub. 4019 Mz.6-v.mz 19.

ACTA Nº 216.388. — Montevideo, febrero 26 de 1987. — Claudio Morgade por Pescamar S. R. L. (Uruguay), solicita marca: LA MAREA clase Int. 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1 500,00 10|pub. 4020 Mz.6-v.mz.19.

ACTA Nº 216.246. — Montevideo, febrero 18, 1987. — Walter Jones por Guillermo P. Lockhart S. A. (Montevideo), solicita marca: VIPROTAL, clases: 5 Int. — Publíquese diez días consecutivos.
23) N$ 750,00 10|pub. 3961 Mz.6-v.mz.19.

ACTA Nº 216.305. — Montevideo, febrero 20, 1987. — Walter Jones por Palmita S. A. (Montevideo), solicita marca: BOTIJAS, clases: 3 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 750,00 10|pub 3962 Mz.6-v.mz 19.

ACTA Nº 216.243. — Montevideo, febrero 16, 1987. — Walter Jones por Nirea S. A. (Montevideo), solicita marca: MERCARNES, clases: 29, 31, 35, 39 Int. — Publíquese diez días consecutivos.
23) N$ 750,00 10|pub. 3958 Mz.6-v mz.19.

ACTA Nº 216.391. — Montevideo, 26 feb. 1987. — Con esta fecha Dawer Ltda. solicitó registrar la marca: DAWER, de las clases Int. 1 y 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 750,00 10|pub. 3926 Mz.6-v.mz.19.

ACTA Nº 216.291. — Montevideo, febrero 19 1987. — Manfredo Cikato por Abarly S. A. (Montevideo), solicita marca: TOBRUK. clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 750,00 10|pub 3873 Mz.6-v.mz 19.

ACTA 216 356. — Febrero 24 de 1987. — Rodolfo Pilas por Enrique Machado (Uruguay) solicita marca RANE clase Int. 9
23) N$ 750.00 10|pub. 4146 Mz.6-v.mz.19.

ACTA 216 357. — Febrero 24 de 1987. — Rodolfo Pilas por Enrique Machado (Uruguay) solicita marca SYMETRIX clase Int. 9
23) N$ 750 00 10|pub. 4147 Mz.6-v.mz.19.

ACTA 216 358. — Febrero 24 de 1987. — Rodolfo Pilas por Enrique Machado (Uruguay) solicita marca OSC clase Int. 9
23) N$ 750.00 10|pub. 4148 Mz.6-v.mz.19.

ACTA 216 307. — Montevideo, febrero 20 de 1987. — Eduardo Fernández-El Maestro Cubano Florentino Sande S A. (Montevideo) marca CROQUINAS clase Int 30 Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 750.00 10|pub. 4218 Mz.6-v.mz.19.

ACTA 216.366. — Montevideo, febrero 25 de 1987. — Eduardo Fernández por S.A.V.I. Ltda. (Uruguay) marca SAVI clases Int. 35, 36, 42. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 750.00 10|pub. 4219 Mz.6-v.mz.19.

ACTA 216.390. — Montevideo, febrero 26 198.. — Manfredo Cikato por Juan Bautista Vergara Barrios (Montevideo) solicita marca RICK — clase Int. 42. — Publíquese diez días consecutivos.
23) N$ 750.00 10|pub. 4263 Mz.9-v.mz.20.

ACTA Nº 216.399. — Montevideo, febrero 27, 1987. — Manfredo Cikato por Dalimex S. R. L. (Montevideo) solicita marca BISHOP clase Int. 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 750.00 10|pub. 4264 Mz.9-v.mz.20.

ACTA Nº 216.400. — Montevideo, febrero 27, 1987. — Manfredo Cikato por Vaquerissimos Ltda. (Montevideo) solicita marca FRANCO DI'PARMA clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos —
23) N$ 750.00 10|pub. 4265 Mz.9-v.mz.20.

ACTA Nº 216.245. — Montevideo, febrero 16, 1987. — Walter Jones, por Guillermo P. Lockart S A. (Montevideo), solicita marca: PRO-TAN clase 5 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 750,00 10|pub. 3960 Mar.5-v.mar.18.

ACTA Nº 216.128. — Montevideo, 9 feb. 1987. — Juan Miguel Pereira por The Clorox Company a California Corporation (USA) solicita marca: CLOROGAR clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23). N$ 1.500. 10|pub. 3116 Feb.23-v.mz.10.

ACTA Nº 216 254. — Montevideo, febrero 17 de 1987 — Erna Siegmund, por American Home Products Corporation (E. U. A.), solicita marca: ADV...L clase Int 5 (s/d). Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.500,00 10|pub 3874 Feb.23-v.mz.10.

ACTA 216.122. — Montevideo, febrero 9 de 1987. — David y Marcos Sznajer S.A. (Montevideo), solicito marca: PRONTOFOTO, clase Int 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 150.00 10|pub. 3269 Feb.25-v.mar.12.

ACTA 216.217 — Montevideo, febrero 13 1987. — Gonzalo Fernández Secco - Helga Grimm, solicita marca: EMMANUELLE KHANH. Clase Int. 9. — Publíquese diez días — La Dirección.
23) N$ 750.00 10|pub. 3109. Mz.4-v.mz.17.

ACTA 216.337 — Montevideo, febrero 25 de 1987 — Billy Fox por Sandoz S. A. (Suiza) solicita marca: KABAT, clase Int. 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.500.00 10|pub. 3632 Mz.4-v.mz.17.

ACTA Nº — 216231 Montevideo, febrero 13, de 1987 — Juan Antonio Pittaluga, por Randon S.A. veículos e implementos (Brasil) solicita marca:

RANDON

clases: Int. 7 y 12. Publíquese 10 días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 3.000.00 10|pub. 3376 Mz.5-v.mz.18.

ACTA Nº 216.230. — Montevideo, febrero 13, Juan Antonio Pittaluga por Kaulin Manufacturing co Limited. (República de China). solicita marca:

SIRUBA

clase: Int. 7. — Publíquese 10 días consecutivos. — La Dirección.
23) N $3.000 00 10|pub. 3375. Mz.5-v.mz.18.

ACTA Nº 216.244. — Montevideo, febrero 16, 1987 — Walter Jones por Nirea S. A. (Montevideo), solicita marca: MM mercado mayor, clases 29. 31 35. 39 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.500,00 10|pub. 3959 Mar.5-v.mar.18.

ACTA 216.257. — Montevideo, febrero 17. 1987. — González Ruiz por Alcon Pharmaceuticals, Ltd (Suiza) solicita marca: AFLAREX clase Int 5. — Publíquese conforme Ley 9.956. — La Dirección.
23) N$ 750,00 10|pub. 3790 Mz.6-v.mz.19.

ACTA 216.361. — Montevideo, febrero 23, 1987. — Rodolfo Molles por Parfums Givenchy Société Anonyme (Francia) solicitó marca

SWISSCARE
de
GIVENCHY

clase Int. 3 reiv. prioridad sol. ptda. en Francia el 25|8|86. bajo acta 1.368.569. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 3.750.00 10|pub. 4225 Mz.9-v.mz.20.

ACTA Nº 216.425. — Montevideo, 5 de marzo de 1987. — Con esta fecha Master S.R.L. solicito registro de la marca VIDEOESPAÑA S. A. de las clases 9 y 41. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.500.00 10|pub. 4260 Mz.9-v.mz.20.

ACTA 216.394. — Montevideo, febrero 27 de 1987. — Billy H. Fox por Warner-Lambert Company (U.S.A.), solicita marca ERYPARK calse Int. 5 (detalle). Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.500 00 10|pub. 4149 Mz.6-v.mz.19.

ACTA Nº 216.370. — Montevideo, febrero 25 1987. — Manfredo Cikato por Bodegas y Viñedos Saint Remy S. A. (Argentina), solicita marca: MARIE BOUCUAU, clase Int. 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.500.00 10|pub 3874 Mz.6-v.mz.19.

ACTA 216.396. — Montevideo, febrero 27 de 1987. — Billy H. Fox, por Monsanto Company (U.S.A.) solicita marca: HARNESS clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.500.00 10|pub. 4142 Mz.6-v.mz.19.

ACTA 216.347. — Montevideo, febrero 24 de 1987. — Billy H. Fox por Arnam N. V. (Antillas Holandesas), solicita marca: DIVA clase Int 3 (Detalle) — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.500,00 10|pub. 4049 Mz.6-v.mz.19.

ACTA 216.348 — Montevideo, febrero 24 de 1987. — Billy H. Fox, por Warner-Lambert Company (U.S.A.), solicita marca: CALCIFIT clase Int 5 (Detalle) — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.500,00 10|pub. 4050 Mz.6-v.mz 19.

ACTA 216.393. — Montevideo, febrero 26 de 1987 — Billy H Fox, por Merck & Co. Inc. (U.S.A.) solicita marca: PRINZIDE clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.500,00 10|pub 4051 Mz.6-v.mz.19.

ACTA 216.384. — Montevideo, febrero 26 de 1987. — Billy H Fox, por Warner-Lambert Company (U S A.), solicita marca: ONCOTREX clase Int 5 (Detalle) — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.500,00 10|pub. 4052 Mz.6-v.mz.19.

ACTA 216.385. — Montevideo, febrero 26 de 1987. — Oscar Bacot Silveira, por Refinement International Corporation, (Panamá), solicita marca MINOPRIO clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.500.00 10|pub. 4053 Mz 6-v.mz 19.

ACTA 216 386. — Montevideo, febrero 26 de 1987. — Oscar Bacot Silveira, por Refinement International Corporation (Panamá), solicita marca: MEGAVITAL clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 1.500.00 10|pub. 4054 Mz 6-v mz.19.

ACTA Nº 216.261. — Montevideo, febrero 17. 1987. — Roberto Giménez Sorhouet, por MCB S. R. L. (Uruguay), solicita marca: URUSUN clase Int 3). — Publíquese diez días consecutivos.
23) N$ 750.00 10|pub. 4007 Mz.6-v.mz.19.

ACTA 216.279. — Montevideo, febrero 19 de de 1987. — Billy Fox por Krazy Glue, Inc. (USA), solicita marca: PEGA LOKA, clases Int. 1-16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.500,00 10|pub. 3380 Feb.25-v.mar.12.

ACTA Nº 215.993. — Montevideo, 28 de enero de 1987. — Con esta fecha Kadiman Ltda., solicitó registro de la marca KADIMAR LTDA. de la clase Int. 35. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 500.00 10|pub. 1433 Feb.25-v.mar.12.

ACTA 216.275. — Montevideo, febrero 19 1987, — Rodolfo Molles por L'Oreal Société Annonyme - (Francia), solicitó marca: BRUSH'COULEUR clase Int. 3 s|d. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 750.00 10|pub. 3480 Feb.26-v.mz.13.

ACTA Nº 216.320. — Montevideo, febrero 23, 1987. — Alvaro Crecco, por Institut Pasteur (Francia), solicita marca: STAMARIL clase Int. 5 (s/d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 750,00 10|pub. 3617 Feb.26-v.mar.13.

ACTA Nº 215 051. — Montevideo, noviembre 27 de 1986. — Norman Fox, por Dentaurum J. P. Winkelstroeter KG (Alemania), solicita marca: DENTAURUM, clase Int. 5 - 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.500.00 10|pub. 34942 Feb.26-v.mar.13.

ACTA Nº 216.323 — Montevideo, febrero 23, 1987. — Oscar Figueredo por Grenoble S. R. L. (Uruguay) solicita marca: GRENOBLE clases Int. 13; 28; 35; 42.
23) N$ 750,00 10|pub. 3479 Feb.26-v.mz.13.

ACTA Nº 216.064. — Montevideo febrero 5 de 1987. — Con esta fecha Delicatiy S.R.L., solicito registro de la marca:



de la clase 24 y 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23). N$ 3.375.00 10|pub. 3355 feb.26-v.mar.13.

ACTA 216.304. — Montevideo, febrero 20 de 1987. — Billy Fox por Americanino S. p. A. (Italia), solicita marca: "KING'S" reivindicando prioridad solicitud italiana Acta 27.729 C|86 de fecha 17|10|86. clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 1,500,00 10|pub. 3626 Feb.26-v.mz.13.

ACTA 216.202. — Montevideo, febrero 12, 1987. — Gonzáles Ruiz, por Refinería HEeret SAIC (Argentina), solicita marca: OLD PUB, clase Int. 33. — Publíquese conforme Ley 9.956. — La Dirección.
23) N$ 750,00 10|pub. 3420 Feb.25-v.mar12.

ACTA Nº 216.259 — Montevideo, Febrero 17 de 1987.— Erna Siegmund, por Golar S.A. (Uruguay), solicita marca:



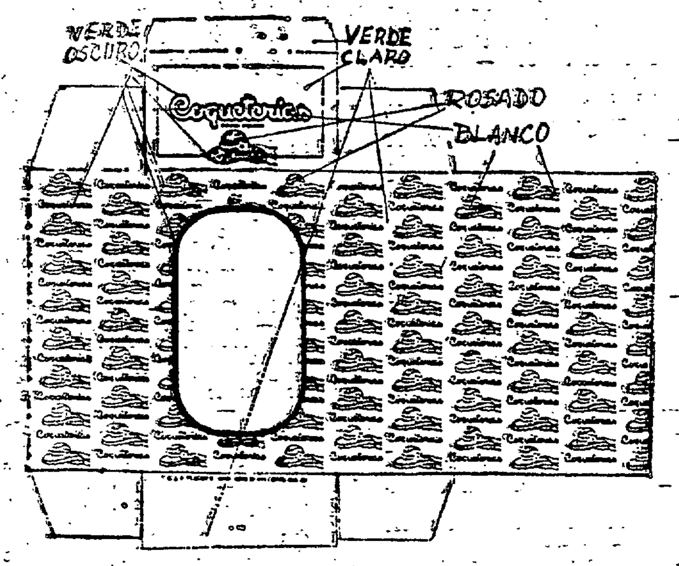
clase Int. 7.— publíquese diez días consecutivos.
—La Dirección
23 N$ 3.000 10|pub. 3418 Feb.26-v.mar.13.

ACTA 216.235. — Montevideo, febrero 16 de 1987 — Billy H. Fox, por Imperial Chemical Industries PLC (Inglaterra), solicita marca: KETRAX, clase Int 5 (Detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.500,00 10|pub. 3063 Feb.23-v.mz.10.

ACTA 216 234. — Montevideo, febrero 16 de 1987. Billy H. Fox, por Murjani Worldwide B. V. (Holanda), solicita marca: FIZZAZZ clase Int. 21, 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.500,00 10|pub. 3062 Feb.27-v.mar.16.

ACTA 216.208. — Montevideo, febrero 12, 1987. — Guzmán González Ruiz, por Alcon Pharmaceuticals Ltd. (Suiza), solicita marca: HYALCON, clase Int. 5a s/d. — Publíquese conforme Ley 9.956 — La Dirección.
23) N$ 1.500,00 10|pub. 3421 Feb.25-v.mar 12.

ACTA 216.352 — Montevideo, febrero 24, 1987. — Guzmán González Ruiz por Cannon SACI (Argentina), solicita marca:



clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 14.250,00 10|pub. 4292 Mar.9-v.mar.20.

ACTA 216.298. — Montevideo, febrero 20 de 1987 — Oscar Bacot por Ilcon S. A. (Montevideo), solicita marca:

Seasons Best

clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 3.375,00 10|pub. 3621 Feb 26-v.mz.13.

ACTA 216.299 — Montevideo, febrero 20 de 1987. — Oscar J. Bacot, por Ilcon S. A. (Montevideo), solicita marca:



clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.875,00 10|pub. 3622 Feb 26-v.mz.13.

ACTA 216.300 — Montevideo, febrero 20 de 1987 — Oscar J. Bacot, por Ilcon S. A. (Montevideo), solicita marca:



clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 4.125,00 10|pub. 3623 Feb.26-v.mz.13.

ACTA 216.251 — Montevideo, febrero 17 de 1987 — Billy H. Fox, Americanino S p. A (Italia) solicita marca KINGHINO clase Int. 25 reivindicando prioridad solicitud italiana Acta 27730 C|86 del 16|10|86 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 1.500 00 10|pub. 3067 Mz.4-v.mz.17.

ACTA Nº 216.256. — Montevideo, febrero 17 1987 M. Dubourg por CBA S.R.L. (Montevideo), solicita marca: GIORGIO BEVERLY HILLS, clase Int. 25 — La Dirección
23) N$ 750,00 10|pub. 3280 Feb.25-v.mar.12.

ACTA 216.301. — Montevideo, febrero 20 de 1987. — Oscar J. Bacot, por Ilcon S. A. (Montevideo), solicita marca:

Imagnin

clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 3.375,00 10|pub. 3624 Feb.26-v.mz.13.

ACTA Nº 216.233. — Montevideo, 13 de febrero de 1987 — Araujo Lampariello S.R.L. (Uruguay), solicita marca:



clase Int. 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 3.750,00 10|pub. 3268 Feb.25-v.mar.12.

ACTA Nº 216.173. — Montevideo febrero 11, 1987 — M. Dubourg, por Cosmos S. A. (Montevideo), solicita marca:



clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 3.000,00 10|pub. 3278 Feb.25-v.mar.12.

ACTA 216.252. — Montevideo febrero 17 de 1987 — Billy H. Fox, por Americanino S.p.A. (Italia), solicita marca:



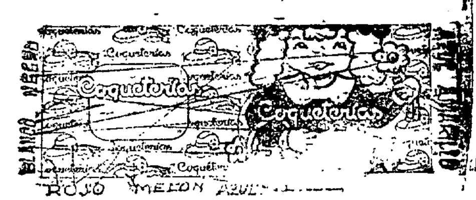
clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 3.750,00 10|pub. 3068 Feb.25-v.mar.12.

ACTA Nº 216.218. — Montevideo ... 1987 — Oscar Figueredo por Sociedad Editora Uruguaya S. A. (Uruguay), solicita marca:



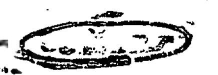
clases Int. 16, 35. — Publíquese diez días consecutivos.
23) N$ 3.375,00 10|pub 3312 Feb.25-v.mar.12.

ACTA 216.353. — Montevideo, febrero 24, 1987. — Guzmán González Ruiz por Cannon SACI (Argentina) solicita marca:



clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 3.750.00 10|pub. 4296 Mz.9-v.mz.20.

ACTA 216.355. — Montevideo, febrero 24, 1987. — González Ruiz por Frigorífico de Vries S. A. (Uruguay) solicita marca:



clase Int. 29. — Publíquese conforme ley 9.956. — La Dirección.
23) N$ 2.250,00 10|pub. 4297 Mz.9-v.mz.20.

ACTA Nº 216.387. — Montevideo, febrero 26 de 1987. — Claudio Morgade, por Lancaster Parfums et Beaute y Cie (Francia) solicita marca:

SCULPTURALE

clase Int. 3, según detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.625,00 10|pub 4197 Mz.6-v.mz.19.

ACTA 216.351. — Montevideo, febrero 24, 1987. — Guzmán González Ruiz por Cannon SACI (Argentina) solicita marca:



clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 3.750,00 10|pub. 4294 Mz.9-v.mz.20.

ACTA Nº 216.424. — Montevideo, 5 de marzo de 1987. — Con esta fecha Master S.R.L. solicitó registro de la marca TRANSMUNDO HOME VIDEO S. A. de las clases 9 y 41. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.500,00 10|pub. 4259 Mz.9-v mz 20.

ACTA Nº 216.404. — Montevideo 4 de marzo de 1987 — Wilson Morgade, por Bernal S. A. (Uruguay) solicita marca

BERNAL

clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.250,00 10|pub. 4393 Mz.10-v.mz.20.

ACTA 216.133 — Montevideo, febrero 9 de 1987. — David y Marcos Sznaier S.A. (Montevideo) solicita marca TECNICOMF clase Int. 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 750,00 10|pub. 3270 Feb.25-v.mar.12.

ACTA Nº 216.267 — Montevideo, febrero 18, 1987. — Luis Eduardo Sterenstein Marques (Uruguay), solicita marca: CHUBB clase Int 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 750,00 10|pub 3313 Feb.25-v.mar 12.

ACTA Nº 216.255 — Montevideo febrero 17 1987. — Manfred Cikatc por Abaris S. A. (Montevideo) solicita marca: AMILA clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 750,00 10|pub. 3037 Feb.25-v.mar.12.

ACTA Nº 216.129 — Montevideo, 9 feb 1987. — Juan Miguel Freira por The Clorox Company a California Corporation (USA) solicita marca: TILEX. clase int 5 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 1.500,00 10|pub. 3117 Feb.25-v.mar.12.

ACTA Nº 216.146 — Montevideo febrero 10 1987. — Juan Miguel Freira por Sacheterits SRL. (Montevideo) solicita marca INTERNATIONAL MERCHANDISING clases Int. 35 y 42 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 1.500,00 10|pub. 3120 Feb.25-v.mar.12.

ACTA 216.120 — Montevideo, febrero 9, 1987. — Gonzalo Fernández Secco - Saxe S. R. L. (Uruguay), solicita marca SAXE Clases Int. 5, 9, 14, 24, 34, 38 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 1.500,00 10|pub 3107 Feb.25-v.mar.12.

ACTA 216.180. — Montevideo, febrero 11, 1987. — Gonzalo Fernández Secco - Alberto Martínez Indart (Uruguay), solicita marca: RIPA Clase Int. 42 — Publíquese diez días La Dirección.
23) N$ 750,00 10|pub. 3108 Feb.25-v.mar.12.

ACTA 216.219. — Montevideo febrero 13, 1987. — Ruben Arrolli - Abraham Berr Yankelevich (Uruguay) solicitó marca EL GRADUADO clase Int 28. — Publíquese diez días. — La Dirección.
23) N$ 750,00 10|pub 3412 Feb 25-v.mar.12.

ACTA 216.201. — Febrero 12 1987. — Rodolfo Pilas por Belfort Sociedad Anónima (Uruguay), solicita marca: SUPER KARLIE clase Int 28.
23) N$ 750,00 10|pub. 3182 Feb.25-v.mar.12.

ACTA 216.200 — Febrero 12, 1987. — Rodolfo Pilas por Wilco sociedad anónima (Uruguay), solicita marca: SUPER CHARLIE clase Int 28.
23) N$ 750,00 10|pub. 3181 Feb.25-v.mar.12.

ACTA Nº 216.321 — Montevideo, febrero 23, 1987 — Alvaro Crocco por Institut Pasteur (Francia), solicita marca: VIRBICVAX clase Int. 5 (s/d.) — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 750,00 10|pub 3618 Feb.26-v.mar.13.

ACTA 216.289 — Montevideo, febrero 19, 1987. — Gonzalo Fernández Secco - Doneta Viroga (Uruguay) solicita marca: IMPRESOL clases: Int. 16, 42 — Publíquese diez días — La Dirección
23) N$ 750,00 10|pub. 3791 Feb 27-v.mz 16

ACTA 216.332 — Montevideo febrero 23 de 1987 — Billy Fox por Ciba-Geigy S. A (Suiza), solicita marca: GESAPAX clase Int 5 (detalle) — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 1.500,00 10|pub 3628 Feb 26 v mar 13.

ACTA 216.333 — Montevideo febrero 23 de 1987 — Billy Fox por Ciba Geigy S. A (Suiza) solicita marca: ANDURSIL clase Int. 5 (detalle) — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 1.500,00 10|pub 3629 Feb.26-v mar 13.

ACTA 216.334 — Montevideo febrero 23 de 1987 — Billy H Fox por General Electric Company (U.S.A.), solicita marca: ADVANCELL, clase Int 9 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 1.500,00 10|pub 3630 Feb.26-v.mar.13.

1987. — Billy H Fox por The Wellcome Foundation Limited (Inglaterra), solicita marca: NAPANA clase Int. 5 reivindicando prioridad solicitud británica Nº 1 276.252 de 27.8.86. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.500,00 10|pub. 3631 Feb.26-v.mar.13.

ACTA 216.302. — Montevideo, febrero 20 de 1987 — Billy Fox, por Laboratoires Roger Bellon (Francia), solicita marca: SUNCALM, clases Int. 3 - 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.500,00 10|pub. 3625 Feb.26-v.mar.13.

ACTA 216.338. — Montevideo, febrero 23 de 1987 — Billy Fox, por Sandoz S. A. (Suiza), solicita marca: STARBAR, clase Int 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 1.500,00 10|pub. 3632 Feb.26-v.mar.13.

ACTA Nº 216.349. — Montevideo, 24 febrero 1987. — Con esta fecha, Karl Svante Hjerpe - Kinnblom, solicitó registro de marca: REX, de la clase Int. 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.500,00 10|pub. 3591 Feb.26-v.mar.13.

ACTA 216.220. — Montevideo, febrero 13 1987. — Ruben Arrolli - Industrias Químicas Baethgen S. A. (Uruguay), solicitó marca D G-SAN, clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) N$ 750,00 10|pub. 3413 Feb.25-v mar.12.

ACTA. — 216.221. — Montevideo, febrero 13 1987. Ruben Arrolli por Eduardo Francisco Miranda (Uruguay), solicitó marca: HONDO, clase Int. 15. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) N$ 750,00 10|pub. 3414 Feb.25-v.mar.12.

ACTA Nº 216.223. — Montevideo, febrero 13, 1987. — Industrias Químicas Baethgen S. A. (Uruguay), solicita renovar marca HARIMIN, clases Int. 3-4-21-29 a 32 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.500,00 10|pub. 3415 Feb.25-v.mar.12.

ACTA Nº 216.224. — Montevideo, febrero 13, 1987. — Industrias Químicas Baethgen S. A. (Uruguay), solicita renovar marca: ALIFAN, clases Int. 1 a 6,8,9,10,17,19,29 a 33 (detalle) — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.500,00 10|pub. 3416 Feb.25-v.mar.12.

ACTA Nº 216.232. — Montevideo, enero 13, 1987. — Juan Antonio Pittaluga, por Wizard Co., Inc. (U.S.A.), solicita marca: NOS ESFORZAMOS MAS, clase Int. 39. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.500,00 10|pub. 3377 Feb.25-v.mar.12.

ACTA 216.268. — Montevideo, febrero 18 de 1987. — Billy H. Fox, por The Limited Stores, Inc. (U.S.A.), solicita marca: FORENZA, clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.500,00 10|pub. 3378 Feb.25-v.mar.12.

ACTA 216.278. — Montevideo, febrero 19 de 1987 — Billy Fox por Krazy Glue, Inc. (U.S.A.), solicita marca: GOMA LOKA, clases Int. 1-16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 1.500,00 10|pub 3379 Feb.25-v.mar.12.

ACTA 216.280. — Montevideo, febrero 19 de 1987. — Billy Fox por Krazy Glue, Inc. (USA), solicita marca: KOLA LOKA, clases Int. 1-16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.500,00 10|pub. 3381 Feb.25-v.mar.12.

ACTA Nº 216.140. — Montevideo, febrero 10, 1987. — Walter Jones; Créditos S. A. (Montevideo), solicita marca: DIALOGO CON MI CIUDAD, clases: 38, 41 Int — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 1.500,00 10|pub. 3349 Feb25-vmar.12.

ACTA Nº 216.139. — Montevideo, febrero 10, 1987. — Walter Jones por Ferrum S. A. (Montevideo), solicita marca: PLASTICOS MURILLO, clases: 16, 17 Int. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 750,00 10|pub. 3348 Feb.25-v.mar.12.

24 – Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA 2.334. — Montevideo 12 junio 1986. — Eduardo Fernández por Noel Ganz (Montevideo), solicita modelo industrial: "Estuche". — Publíquese conforme Ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 750,00 10|pub. 3824 Feb 27-v.mz 16.

ACTA Nº 22.565. — Montevideo, 12 de enero de 1987. — Con esta fecha, Vicente Comerci de Argentina solicita patente de invención para "Dispositivo Accionador y Guiador Para Mecanismos Compuestos por Células de Aletas". y acuerdo con la Ley Nº 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 1.500,00 10|pub. 3875 Mz.6-v.mz.19.

ACTA N.o 22.557. — Montevideo, diciembre 16 de 1986. — Guzmán González Ruiz por Roque Carmelo Caraballo Egüez y Manuel María Vidal Santos (Montevideo), solicita patente invención: "Dispositivo controlador remoto de sonido para televisión". Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 1.500,00 10|pub. 4298 Mz.9-v.mz.20

ACTA Nº U-2.374. — Montevideo, enero 13 1987. — M. Dubourg por Félix Markusfeld (Montevideo), solicita modelo utilidad: "Contenedor modular Plegable". — La Dirección.
24) N$ 750,00 10|pub. 3795 Feb.27-v.mz 16.

ACTA U. 2.368. — Montevideo, diciembre 22, 1986. — Dubourg, por Mauro Romano Greco (Montevideo), solicita modelo utilidad: "Dispositivo orientador y economizador de calor en cocinas".
24) N$ 750,00 10|pub. 3281 Feb.27-v mar.16.

ACTA Nº 2.351 — Montevideo, 3 setiembre de 1986 — Juan Miguel Freira por Kia Industrial Co Ltd. (Korea), solicita modelo industrial: DISEÑO DE AUTOMOVIL — Publíquese conforme ley Nº 14.549 — La Dirección
24) N$ 1.500,00 10|pub. 3122 Feb.25-v.mar 12.

ACTA Nº 22.490. — Montevideo, julio 25 de 1986. — Billy Fox por R. J. Reynolds Tobacco Company (USA), solicita patente de invención, sobre: "Artículo de fumar" denunciando prioridad actas estadounidenses números 769.532 y 790.484. present. respect el 26|8|1985 y 23|10|1985 — De acuerdo con la Ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 2.250,00 10|pub. 377 Feb.26-v.mar.13.

ACTA Nº U-2.328 — Montevideo, 16 de octubre de 1986. — Con esta fecha, Francisco Faviere, de Montevideo ROU, solicita modelo de utilidad: para: "Dispositivo de corte para salvaguarda del motor del automovil y dispositivo antirrobo" y de acuerdo con la ley Nº 14.549 se ordena esta publicación — La Dirección.
24) N$ 2.250,00 10|pub 3542 Feb.26-v mz 13.

ACTA Nº U. 2.298. — Montevideo 5 de setiembre de 1986. — Con esta fecha Oscar Fernández Brital de Montevideo Uruguay solicita patente de modelo de utilidad para: "Canasto multiuso plegadizo transportable" — Y de acuerdo con la Ley Nº 14.549 se ordena esta publicación. — La Dirección
24) N$ 2.250,00 10|pub 3187 Feb.25-v.mar 12

ACTA Nº 2.353. — Montevideo 9 de setiembre de 1986 — Con esta fecha Oscar Fernández de Montevideo Uruguay solicita patente de modelo de utilidad para: "Recipiente térmico con forma de vaso de cerveza" — Y de acuerdo con la Ley Nº 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección
24) N$ 2.250,00 10|pub. 3186 Feb.25-v.mar 12.

ACTA 22.458. — Montevideo mayo 2? 1986 — Rodolfo Pilas, representando a Grandi Servizi S.p.A. (Italia) solicita patente invención: "Método y aparato para grabado de una marca indeleble sobre superficies lisas o ligeramente curvadas en particular de automóviles o similar". — Reivindicase prioridad solicitud italiana Nº 48116 A/85 del 24 5 85
24) N$ 2.250,00 10|pub. 3183 Feb.25-v.mar.12.

ACTA Nº 22.563. — Montevideo, diciembre 12 1986. — Manfredo A. Cikato por Vidriería Argentina S. A. (Argentina), solicita Patente Invención "Procedimiento que Permite el Recubrimiento Continuo de Vidrio Plano Incoloro o Coloreado en su Masa Directamente en el Proceso de Fabricación del Mismo en Torres Verticales y Aparato Para Llevarlo a la Práctica". Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 2.250,00 10|pub. 3872 Mz.6-v.mz.19.

ACTA Nº 22.488. — Montevideo, julio 24 de 1986. — Billy Fox, por Colgate Palmolive Company (USA), solicita patente de invención sobre: "Una composición detergente líquida reforzada y estabilizada que contiene enzimas", denunciando prioridad acta estadounidense 759.528, present. el 26|7|1985. — De acuerdo con la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 2.250.00 10|pub. 37399 Mz.4-v.mz.17.

ACTA 22.363. — Montevideo, octubre 14 de 1985. — Norman Fox por Livio Albor Dupetit Fuentes (Montevideo), solicita patente para: "Método y aparato para producir cuerpos huecos de material endurecible y productos producidos mediante los mismos". — De acuerdo con la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 2.250.00 10|pub. 1637 Mz.4-v.mz.17.

ACTA Nº U-2.373. — Montevideo, enero 9 1987. — Manfredo A. Cikato por Carlos Adolfo Lea Plaza (Montevideo), solicita modelo utilidad: "Dispositivo Corrector de Patología Vertebral". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 1.500,00 10|pub. 3871 Mz.6-v.mz.19.

ACTA Nº U-2.351. — Montevideo, noviembre 24|1986. — Raquel Gil (Montevideo), solicita modelo utilidad: "Dispositivo conformador de escobillón y su receptáculo de Escurrido y soporte".
24) N$ 750,00 10|pub. 4028 Mz.6-v.mz.19.

ACTA Nº U-2.355. — Montevideo, diciembre 2| 1986. — Dubourg por Jorge Szyfer (Montevideo), solicita modelo utilidad: "Conector Estructural". — Publíquese conforme Ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 750,00 10|pub. 4029 Mz.6-v.mz.19.

ACTA 2.358. — Montevideo, setiembre 30 de 1986. — Billy Fox por Dart Industries Inc (USA) solicita patente de modelo industrial, para: "Espátulas para tazones o similares" denunciando prioridad Acta estadounidense número 847 058 present. el 31|3|1986 — De acuerdo con la Ley Nº 14 549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 2.250.00 10|pub. 4055 Mz.6-v.mz.19.

ACTA 22 511. — Montevideo, setiembre 11 de 1986 — Norman Fox por Colgate-Palmolive Company (USA), solicita patente de invención para: "Una composición oral anticálculo" reivindicando prioridad solicitud estadounidense Acta 84..101, de fecha 20 de marzo de 1986 de acuerdo con la ley Nº 10 089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 2.250.00 10|pub 4058 Mar.6-v.mar.19.

ACTA 22 510 — Montevideo setiembre 11 de 1986 — Norman Fox por Colgate-Palmolive Company (USA), solicita patente de invención para: "Una composición oral anticálculo" reivindicando prioridad solicitud estadounidense Acta 775 851 de fecha 13 de setiembre de 1985. — De acuerdo con la ley Nº 10 089 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 2.250.00 10|pub. 4059 Mar.6-v.mar.19.

ACTA 22.509. — Montevideo, setiembre 11 de 1986 — Oscar Bacot por Cyanamid de Argentina S.A.I.C. (Argentina), solicita patente de invención, sobre: "Método y aparato para la fabricación de miembros estructurales, constitutivos, utilizables como cuerpos unitarios de uso general o como listones moduares y listones modulares así obtenidos". — De acuerdo con la ley Nº 10 089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 2.250.00 10|pub. 4060 Mar.6-v mar.19.

ACTA Nº 22.566. — Montevideo, 12 de enero de 1987. — Con esta fecha, Vicenti Comerci de Argentina solicita patente de invención para "Motor Rotativo de Combustión Interna", y de acuerdo con la Ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 1.500,00 10|pub. 3876 Mz.6-v.mz.19.

ACTA 22.511. — Montevideo, setiembre 24 1986. — Billy Fox por F. Hoffmann-La Roche & Co. Aktiengesellschaft (Suiza), solicita patente de invención para: "Derivados de Quinolina y procedimiento para su preparación" reivindicando prioridad solicitudes suizas Actas 4120|85 y 3177|86, de fechas 24|9|85 y 1|8|86, respectivamente. — De acuerdo con la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 2.250,00 10|pub. 4056 Mz.6-v mz.19.

ACTA Nº U-2.380. — Montevideo, febrero 6| 1987. — M. Dubourg por Martha Cacnes (Uruguay), solicita modelo utilidad: "Dispositivo elaborador y conservador de churros". — La Dirección.
24) N$ 750,00 10|pub 4030 Mz.6-v.mz.19.

ACTA Nº 22.539. — Montevideo, noviembre 12 de 1986. — Guzmán González Ruiz por Alejandro Fagabrinc (Uruguay), solicita patente de invención: "Nueva combinación de elementos para juegos de construcción". — Publíquese según ley Nº 10.089. — La Dirección.
24) N$ 1.500,00 10|pub 4124 Mar.6-v.mar.19

25 – Ventas de Comercios

Ley 26.9.1904. — Prometí vender kiosco "Mafibo", 18 de Julio Nº 1128, Paysandú. Acreedores en el mismo.
25) N$ 1.500,00 20|pub. 2973 Feb.20-v.mar.23.

CAMBADU — Prometimos vender Haydée Manuela Torres Díaz comercio Isidoro Larrava 4740 (Ley 26 09 1904). Acreedores: Magallanes 1412. — JULIO CESAR PEREZ BORJAS. — LILIAN ELVIRA CONTI CASTRO
25) N$ 1.500,00 10|pub. 2999 Mz.5-v.mz.16.

Cedimos a "Ram-Pri Ltda." compromiso de compraventa de comercio de productos de granja y fiambrería, en Juan José de Amézaga número 2162. Acreedores en el mismo. — ADAIR RODRIGUEZ DA SILVA de DE LEON.
25) N$ 3.000,00 20|pub. 3146 Feb.25-v.mar.26.

Ley 26.9.1904 — "Hausel Limitada" prometió vender a "Mapúmi S.R.L." pinturería sita en Juan B. Blanco 973. Acreedores: San José 1079 Esc 501.
25) N$ 1.500,00 20|pub. 3241 Feb.25-v.mar.26.

Ley 26.9.904 — Prometí vender a Mirta Perrachion de Bianchi, salón y afines sito en Constituyente 1901. Acreedores presentarse en el mismo. — WILFREDO EDISON MELOGNIO SOTTO.
25) N$ 1.500,00 20|pub. 3438 Feb.25-v.mar.26.

Ley 26|9|904 — Prometí vender a Elsa Rodríguez Marchisio, salón sito Domingo Aramburú 2188 bis Acreedores al mismo. — VICTOR MORALES FUSARO.
25) N$ 1.500,00 20|pub. 2110 Feb.11-v.mar.12.

Ley 26|9|1904. — Prometí vender a DANES S.R.L., Almacén, Federación 2002. Acreedores al mismo. — ROBERTO DE LEON y MARIA CABALLERO
25) N$ 1.500.00 20|pub. 1958 Feb.11-v.mz.12.

Ley 26|9|904. — El 10 de julio de 1986, prometí vender a Herastonteres Voltaire Sena Rocha y Elena María Berbedere la carnicería de Manuel Herrera y Obes 4613. — Acreedores en la misma. — BARTOLOMEO PINTA.
25) N$ 3.000,00 20|pub. 3713 Feb.27-v.mr 30.

Ley 26|9|904. — Prometí vender a: "Rodio Limitada" la farmacia: "Cáceres II" en Bulevar España 2655 bis. — Acreedores en la misma. — HUGO JORGE ANSELMO GARCIA MENENDEZ.
25) N$ 1.500,00 20|pub. 2774 Feb.19-v.mz.20

Ley 26|9|1904. — Cedimos a Juan Giovanni Delgado Rocha y José Antonio González Caballero promesa de compra venta, carnicería "Brasilia" sita en Avda. Giannattasio City Park, Séptima Sección Judicial de Canelones. — Acreedores al comercio. — MANUEL ROSENDO VAZQUEZ. — CANDIDA LOPEZ CURTO.
25) N$ 3.000,00 20|pub. 1870 Feb.11-v.mz.12.

Ley 26|9|1904. — LIBERTAD S. R. L. prometió vender a Alcides Gómez el 2.2 81. comercio de José Ellauri 1231. — Acreedores Bvar España 2220
25) N$ 1.500,00 10|pub. 3515 Feb.26-v.mar.13.

Ley 26|9|904. — Panificadora La 3. Sociedad de Responsabilidad Limitada, prometió vender a "Rosadan Limitada" Panadería La 3, calle 12 Nº 755, Punta del Este. — Acreedores: a la misma.
25) N$ 4.500,00 20|pub. Mz.4-v.mz.31.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Lucy Púa, carnicería y provisión "La Esperanza", ubicada en 33 Orientales Nº 1824, Paysandú — Acreedores: en el mismo. — HECTOR BELBEY. — ESTELA SUAREZ.
25) N$ 4.500,00 20|pub. 3906 Mar.4-v.mar.31.

Ley 26|9|1904. — Prometí vender a "Carnio S. R. L." la carnicería de Gral. Flores 3319. — Acreedores al mismo. — JULIA CASAIS SAYAR.
25) N$ 1.040,00 20|pub. 32871 Mz.4-v.mz.31.

Ley 26|9|904. — Julio Freire y Andrés López cedieron compromiso de compra-venta de rotisería sita en Jaime Zudáñez 2717 a José Enrique Acosta Casas y Virginia Varangot Pantin. Acreedores: San Salvador 1644.
25) N$ 3.000,00 20|pub. 3127 Mar.5-v.abr.1º.

Ley 26|9|1904. — Prometí vender a Enson Milton Pérez Casaña, carnicería, Ruta 33 Km. 40, Depto. de Canelones. — Acreedores en la misma. — JULIO CESAR RUIZ VIAZZO.
25) N$ 1.500,00 20|pub. 34797 Mz.4-v.ab.21.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Duilio Lacoste la "Farmacia Postiglione" sita en Giménez y 25 de Mayo Mercedes. — Acreedores en la misma. DANILO y GINO POSTIGLIONE ALBA IRIGOYEN.
25) N$ 3.000,00 20|pub. 2843 Feb.19-v.mar.20.

Ley 26|9|904 — José Luis Ferreiro Lima Inés E. Pedri Murara, Jorge Manuel Fraga de Vita, Ethel Elizabeth Velazco, enajenaron a PEREIRO y FRAGA LIMITADA, comercio sito en Cavour 3238 Acreedores al mismo.
25) N$ 1.500,00 20|pub. 1691 Feb.9-v.mar.10.

Ley 26|9|904. — Cedimos promesa de venta carnicería sita en Antonio María Márquez 5301. Acreedores allí. — MIGUEL ANGEL REINO PIÑEIRO y LOURDES MARGARITA MARTINEZ.
25) N$ 1.500,00 20|pub. 286 Feb.18-v.mar.19.

CESION DE COMPROMISO COMPRA VENTA ALVARO CABRERA, cedió derechos a Rubén Reyes de Farmacia "Maimo" sita en Comercio 2038. — Acreedores al mismo.
25) N$ 1.500,00 20|pub. 3560 Feb.26-v.mz.27.

Ley 26|9|904. — Roberto Leopardi Laporta prometió vender a "El Carolino Ltda." bar sito en Comercio 1750. Acreedores al mismo
25) N$ 1.500,00 20|pub. 2455 Feb 26-v.mz.13.

Ley 26|9|904. — RAMOCIAN LTDA. prometió vender a París Vilas Ltda Comercio en Carlos Roxlo 1370, montevideo. Acreedores al mismo.
25) N$ 1.500.00 20|pub. 3428 Feb.26-v.mar27.

Ley 26|9|1904. — CLAUDIO MARIO VELAZQUEZ y NILDA UBAL prometieron vender salón a GLADYS DORYS GARBARINO sito en Casavalle 5457. — Acreedores allí.
25) N$ 1.500.00 20|pub. 3432 Feb.26-v.mar.27.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Panadería y Confitería Quilmes Ltda comercio sito en 8 de Octubre 4185 — Acreedores del mismo. — VICENTE y ESTRELLA GIL DOMINGUEZ.
25) 1.500,00 20|pub. 2377 Feb.16-v.mz.17.

Ley 26|9|1904 — Prometimos vender a Cándida López Curto, carnicería "Brasilia" sita en Avda. Giannattasio, City Park. Séptima Sección Judicial de Canelones — Acreedores: al comercio — MARIO OSCAR PATETTA. — BLANCA ELIDA FERNANDEZ PARGA
25) N$ 3.000 00 20|pub 1871 Feb.11-v.mz.12.

Ley 26|9|04 — IRAZU MANANCERO PAGALDAY y MARIA GONCALVES VILLARREAL prometimos vender a Darwin Gamarra Acosta Panadería "Lain" Luis Rodríguez Larreta 2789 Acreedores: Luis Herrera 3233 102
25) N$ 1.500,00 20|pub. 3681 Feb.27-v.mz 30.

Ley 26|9|904. — PRIMO RICARDO BARRERA BARBOZA y ANA F. GUTIERREZ prometimos vender a Susana Comesaña González salón sito en Santa Fe 1303 bis. Acreedores al mismo.
25) N$ 1.500,00 20|pub. 2224 Mz.6-v.ab.2.

Ley 26|9|904. — ELFI FERRARI vendió a María Fanny Gallino salón en Javier Barrios Amorín 1205. — Acreedores: allí.
25) N$ 1.500.00 20|pub. 37574 Mz.6-v.ab.2.

27 – Varios

MONTEVIDEO

A. F. E.
ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Notifícase al funcionario Sr. HUGO RUFINO HERNANDEZ CABALLERO del dictamen de la Asesoría Letrada A. 8577 del 17 de noviembre de 1986, haciéndole presente que su sumario que le fuera instruido, en expediente EE. 21.688, permanecerá de manifiesto en la Sección Sumarios por el término de diez (10) días hábiles.
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 44552 Mar.6-v.mar.10.

A.N.E.P.
CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA

Llama a inscripción para todos los rubros en el Registro de Proveedores, Joaquín de Salterain 1016 esquina Cabo Polonio a partir del 16 de marzo de 1987. Horario: de 13 a 18 horas.
27) (C.C.) 3|pub. 40830 Mz.9-v.mz.11.

A.N.E.P.
ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA
CONSEJO DE EDUCACION TECNICO PROFESIONAL
(ex-Universidad del Trabajo del Uruguay)

EDICTO. — Se notifica al señor Antonio German que en expediente N.o 1594(2)86 con fecha 17 de diciembre de 1986 la Dirección General del Consejo de Educación Técnico Profesional ha resuelto instruirle sumario administrativo por presunto abandono de cargo. A estos efectos se le emplaza a concurrir al local de esta División (San Salvador 1674 oficina 8) dentro del tercer día hábil a partir de la presente publicación a fin de declarar en el expediente y manifestar su intención de cumplir con sus obligaciones funcionales o aducir motivos fundados para no hacerlo bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante (Art. 24 ley 14.416). — Dr. Ramiro Roldós, Abogado Jefe.
27) (C.C.) 3|pub. 40828 Mz.9-v.mz.11.

BANCO DE LA REPUBLICA
ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION RESTRINGIDA Nº 20392|040

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a licitación restringida para la terminación de obras de reparaciones en la fachada de la Sucursal Salto - Anexo, de acuerdo a recaudos que se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Administración de Edificios, Minas 1434 8º piso.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica en el citado Departamento el día 18 de marzo de 1987.
27) (C. C.) 3|pub. 40837 Mz.10-v.mz.12.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

EDICTO. — De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del decreto Nº 640|73 de 8 de agosto de 1973, se notifica que el Banco de la República Oriental del Uruguay, en el expediente Nº 90|7114 de la División Contralor del Comercio Internacional —Departamento de Importaciones, adoptó la siguiente resolución:

1º) De conformidad con lo establecido por el Art. 254 de la Ley 13.318 de 28 de diciembre de 1964, con la redacción dada por el Art. 495 de la Ley 14.106 de 14 de marzo de 1973, fíjase en la cantidad de N$ 21.065,20 (nuevos pesos veintiún mil sesenta y cinco con 20|100 m|n), el monto del doble de los recargos de importación que debe pagar ADRIAN ROSENDO ZAVALLA, según sentencia dictada por Juzgado Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos en autos: "Fisco c|Adrián Rosendo Zavalla. Infracción Aduanera"

2º Notifíquese esta resolución a Adrián Rosendo Zavalla en lo atinente y, de no pagar lo adeudado en el plazo de diez (10) días, iníciense los procedimientos de ejecución de sentencia.
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 40043 Mar.6-v.mar.10.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

EDICTO. — De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del decreto Nº 640|73 de 8 de agosto de 1973, se notifica que el Banco de la República Oriental del Uruguay en el expediente Nº 91|2395 de la División Contralor del Comercio Internacional —Departamento de Importaciones, adoptó la siguiente resolución:

1º) De conformidad con lo establecido por el Art. 254 de la Ley 13.318 de 28 de diciembre de 1964, con la redacción dada por el Art. 243 de la Ley 15.809 de 8 de abril de 1986, fíjase en la cantidad de N$ 50.945,00 (nuevos pesos cincuenta mil novecientos cuarenta y cinco m|n), el monto del doble de los recargos de importación que debe pagar WILSON FIERRO TAROCO, según sentencia dictada por el Juz-Turno de Rivera, en autos: "Fisco: Angel Adán Barbita y otros contra Wilson Fierro Taroco. Infracción Aduanera".

2º) Notifíquese esta resolución a Wilson Fierro Taroco en lo atinente, y de no pagar lo adeudado en el plazo de diez (10) días, iníciense los procedimientos de ejecución de sentencia.
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 40042 Mar.6-v.mar.10.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
PROGRAMA CANDELARIA

Atento a las facultades otorgadas al Banco por el artículo 37 del decreto ley Nº 14.261 en caso de incumplimiento por parte de los deudores de los préstamos concedidos, se cita y emplaza a los Promitentes Compradores del Programa "Candelaria", ubicado en Avda. Italia Esq. Candelaria pad. Nº 61.607; Promotor: Oresil S. A.) para que se presenten a la Gerencia Legal del Banco, munidos de la correspondiente documentación y dentro del plazo de quince días a partir de la fecha, a los efectos de acreditar los derechos que invoque sobre las unidades que componen el edificio.

Se tendrá presente que no serán tenidas en cuenta las reclamaciones que se deduzcan una vez vencido el término mencionado. — Montevideo, febrero de 1987. — La Gerecia General.
27) (Cta. Cte.) 5|pub. 40805 Mar.10-v.mar.16.

CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA

CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA

El Consejo de Educación Secundaria en sesión de fecha 1º de diciembre de 1986 (Exp. 3|11.906|86), resolvió declarar que en la especie se ha configurado abandono del cargo por parte de la funcionaria Margarita Silveira.
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 44991 Mar.6-v.mar.10.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

Se emplaza al señor Uruguay Ortiz a presentarse en el (segundo piso, Depto. de Personal) horario de 7.30 a 14.30 horas.
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 40807 Mar.10v.mar.12.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
DIRECCION DE LOTERIAS Y QUINIELAS

Intímase al Sr. EDUARDO ACEVEDO a comparecer dentro del plazo de quince (15) días a Secretaría General. Pérez Castellano 1440 para notificarse del Asunto 18.561 (g), bajo apercibimiento de tenérselo por notificado.
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 44566 Mar.6-v.mar.10.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Se intima al Sr. LUIS AQUINO, para que se presente a sus funciones dentro de los tres días a partir de la fecha, de no hacerlo se le considerará como renunciante. — Delia Casaballe, Ad. Enc. U. F. Personal.
27) N$ 450.00 3|pub. 4258 Mar.9-v.mar.11.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

DIRECCION DE JUSTICIA
(PERSONERIAS JURIDICAS)

Con fecha 4 de marzo de 1986 se han presentado ante esta Dirección (Exp. Nº 41/86), los señores Doctor Carlos Salle Lorier y Doctor Gustavo Salle Lorier y señor Luis A. Zarzábal, solicitando la aprobación de estatutos y el reconocimiento de la personería jurídica de la FEDERACION CICLISTA DE MONTEVIDEO. En virtud de existir una gestión anterior de una entidad con igual denominación que la compareciente, y a fin de dilucidar la propiedad del nombre en cuestión, se cita y emplaza a quienes puedan alegar mejor derecho a ese nombre para que comparezcan en el expediente y ante la Dirección citados dentro del plazo de treinta días a partir del siguiente al de la última publicación de este aviso — Alfredo Delisante, Director General de Secretaría de Estado.
27) N$ 3000.00 10|pub. 2579 Feb.26-v.mar.12.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Concurso de Precios Nº 138|86

Se llama a Concurso de Precios para la venta de 26.000 lts. de aceite en desuso con sus respectivos tambores de 200 lts. c|u.

Los pliegos de condiciones podrán ser examinados y retirados en el Departamento de Proveeduría, ubicado en el primer piso de la Dirección Nacional de Vialidad, sito en Avda. Uruguay 1120.

La apertura de propuestas se efectuará el día 28 de noviembre del corriente año, a las 15 horas, en el lugar mencionado anteriormente. Si no concurrieran por lo menos tres oferentes, se procederá a un segundo llamado el mismo día a las 15.30 hs., en cuyo caso será válido el acto cualquiera sea el número de los mismos. — Felisiudo E. Castro, Ingeniero Civil.
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 44480 Mar.6-v.mar.10.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE AGRONOMIA
Modificación.

Modificar la resolución Nº 21.180 del 30 de diciembre de 1986, donde dice: "2 Ayudantes de Sociología y Extensión con Enfasis en Extensión", Gr. 1, con 40 Hs. cada uno (Interino y Definitivo).", debe decir: "2 Ayudantes de Sociología y Extensión con Enfasis en Extensión, Gr. 1, con 40 Hs. cada uno (Internio y Definitivo), uno con radicación en Salto.

Plazo de Inscripción: 20 de Marzo/87 - Hora 12. — Montevideo, 18 de febrero de 1987. — Sección Concursos.
27) (Cta Cte.) 1|pub. 40767 Mz.6-v.mz.19.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE AGRONOMIA
Llamado a Aspiraciones

Por resolución del Consejo de Facultad, Nº 21.309, se llama a Aspiraciones para la Provisión Definitiva del siguiente cargo:

1 Asistente de Fruticultura, Gr. 2, 20 horas semanales Carpeta Nº 6477. (Bases: Res. Nº 21.309).

Plazo de Inscrución: 21 de Abril de 1987 - hora 12.

Las solicitudes de Inscripción se recibirán únicamente en la Sección Concursos de la Facultad de Agronomía, (Avda. E. Garzón 780), de Lunes a Viernes, de 10 a 12 Hs., debiendo ser presentadas en papel florete con tres copias simples conjuntamente con la Relación Documentada de Títulos. Méritos, Trabajos realizados y antecedentes en la docencia, No Tomándose en Consideración Aquellos Méritos No Documentados en el Acto de Inscripción.

Presentar en el Acto de Inscripción: Credencial Cívica, Cédula de Identidad, Certificado de la Jura de la Bandera (fotocopia) y Certificado de Biblioteca del Servicio (Solicitud y Curriculum en Triplicado), Montevideo, 19 de febrero de 1987. — Sección Concursos.
27) (Cta Cte.) 1|pub. 40768 Mz.6-v.mz.19.

BIEN DE FAMILIA (Ley 15597)

Escritura Pública del 14|4|986 en Montevideo. Autorizante: Esc Celia Viñolo de Scaravelli. Otorgantes y beneficiarios: Juan Carlos García Moreno y Lydia Altolaguirre Aguirresabala casados entre sí.

Objeto: Solar edificio y mejoras padrón número 405896 19a. sección judicial Montevideo. Registro de Traslaciones de Dominio: 24|4|86 N o 4 F o 4 L o 853.

Exonerada: Art. 16 Ley 15597.
27) (Ley 13209) 10|pub. 40808 Mz.9-v.mz.20.

C.A.Y C U T.
Cooperativa de Ahorro y Crédito Uruguaya para Taximetristas
CONVOCATORIA A ASAMBLEA

De acuerdo a lo dispuesto por los estatutos sociales, el Consejo Directivo de CAYCUT convoca a los asociados a la celebración de Asamblea General Ordinaria. La misma tendrá lugar en el local del Parque del Centro Protección de Choferes, ubicado en Avda. de las Instrucciones 997 el martes 17 de marzo de 1987 a las 20 horas, para tratar el siguiente orden del día:

1) Memoria, balance y estado de resultados, ejercicios cerrados al 30|6|84 y 30|6|85 aprobados por la Inspección General de Hacienda para aprobar por la Asamblea y la pertinente distribución de utilidades.

2) Lectura de la memoria, balance y estado de resultados del ejercicio cerrado al 30|6|1986, sujeto a aprobación de Hacienda.

3) Designación de Comisión Electoral (artículo 62) y fijación de fecha de elecciones.

4) Reforma de estatutos. — Luis Menini Blanco. Presidente. — Roberto Riero Suárez. Secretario.
[illegible]

RIWADY S. A.
ACLARACION

Se hace saber que en el "Diario Oficial" número 22.182 de 1º de julio de 1986, por publicación de estatutos de RIWADY S. A., dispuesta por el Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Décimo Turno, se padeció error por omisión de parte de su texto, que debió decir:

DIRECTORIO. Artículo 4. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Artículo 5. Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama, colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Artículo 6. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

ASAMBLEAS. Artículo 7. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 % del capital integrado.

Artículo 8. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Artículo 9. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley Nº 14.548 el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 % del capital integrado.

Artículo 10. La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

TRANSITORIO. Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo.

Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la Srta. María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante la certificación de sus firmas. — Queda hecha la aclaración.

27) N$ 2.025.00 10|pub. 3575 Mar.5-v.mar.18.

BIEN DE FAMILIA

Por escritura del 15 de noviembre de 1986, ante la Escribana Gine Svobas de Hernández, inscripta en el Registro General de Traslaciones de Dominio con el Nº 12 al Folio 12 del Libro 283, Luis Alberto Acosta Ciganda, constituyó en Bien de Familia a favor de su cónyuge Maynena Heidi Tealdo Bernadet, de sus hijas Patricia Acosta Tealdo y Cristina Acosta Tealdo y en el suyo propio el padrón Nº 94.204 de la Decimocuarta Sección de Montevideo (Prado).

27) N$ 1575,00 10|pub. 3642 Feb.26-v.mar.13.

ROMNEY WOOL S. A.
ACLARACION

Se hace saber que en el "Diario Oficial" Nº 22.203 de 31 de julio de 1986 en la página 2588-C, por publicación de la reforma de estatutos de "Romney Wool S. A.", dispuesta por el Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Cuarto Turno, se padeció error en el nombre de la sociedad, donde dice:

"Artículo 1º Regida por la ley 11.073 en especial su artículo 7º, se constituye ROMNEY WODL S. A.", debe decir:

"Artículo 1º Regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7º, se constituye ROMNEY WOOL S. A."

Queda hecha la aclaración.

27) N$ 375.00 10|pub. 3540 Feb.25-v.mar.12.

BIEN DE FAMILIA

Por escritura que el 8.1.1987 autorizó el escribano Enrique Crispino Nicolini, los cónyuges Jorge Sebastián Cabot Olivera y Eva Pedrón López, constituyeron en Bien de Familia el inmueble Padrón 112.838/801 de la 15ª Sección Judicial de Montevideo.

27) N$ 1.500.00 10|pub. 3297 Feb.24-v.mar.11.

ASOCIACION NACIONAL DE PRODUCTORES DE LECHE
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE SOCIOS
Convocatoria

De acuerdo con lo establecido por el artículo 20 de los estatutos sociales, la Comisión Directiva convoca a los señores asociados para la Asamblea General Ordinaria de Socios, que se efectuará en el local de su sede social, calle Magallanes 1862, Montevideo, el día martes 17 de marzo de 1987, a las 10 horas en primera convocatoria y a las 10.30 horas en segunda, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1º) Lectura del acta de la Asamblea anterior.
2º) Designación de la Comisión de Elección y Escrutinio (Art. 56 inciso b) de los estatutos sociales).
3º) Memoria anual.
4º) Balance general de ejercicio (1|1|86 — 31|12|86).
5º) Cancelación de póliza con el Banco de Seguros del Estado.
6º) Ajuste de cuota social.
7º) Asuntos varios.
8º) Elección de autoridades para el ejercicio 1987|1989. — Montevideo, 4 de marzo de 1987. — Walter O. Noya, Presidente. — Luis A. Avondet y Wilson Cabrera, Secretarios.

27) N$ 1.350.00 2|pub. 4231 Mar.10-v.mar.11.

PARTICION JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: "BERTINI ALONSO, JULIO CESAR - Partición Judicial" (Ficha C. 992|86), se llama, cita y emplaza por el término de treinta días, a Claudina Regalado Regalado, para que comparezca a deducir en forma sus derechos en los referidos autos, bajo apercibimiento de proceder de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 307 C.P.C. — En fe de ello y de mandato judicial se expide el presente en Montevideo, 4 de noviembre de 1986. — Susana Puga de Silva, Actuaria.

27) N$ 1.600 00 10|pub. 34139 Feb.27-v.mar.16.

INTIMACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos: "Banco Central c/Sucesores de CLODOMIRO DE ARTEAGA CONDE, TERESITA ALBORNOZ y otros - Intimación" (Ficha Cl Nº 532|86), se hace saber a los sucesores a cualquier título de Clodomiro De Arteaga Conde, Teresita Albornoz de De Arteaga y Honorina Ruiz de Albornoz y especialmente de Clodomiro Secundino, Pablo Aparicio Gonzalo Martín, María Gracia, María Teresa y Juan Ignacio De Arteaga y/o sus sucesores y herederos a cualquier título que se les intime el pago de N$ 9:746.795,00 y de U$S 1:630.000,00, y accesorios dentro del término de tres días. — Montevideo, 17 de febrero de 1987. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

27) N$ 6.720.00 30|pub. 3351 Feb.27.v.ab.20.

COBRO DE PESOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Antel c|CASANOR S. A. - Cobro de Pesos". (Ficha RH 20| 86), se emplace a la empresa Casanor Sociedad Anónima por el término de noventa días a que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, nueve de octubre de mil novecientos ochenta y seis. — José M Cestau Dopeso, Actuario.

27) C. C.) 30|pub. 44474 Feb.9-v.mz.24.

SUCESION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que los autos caratulados: "GARCIA DE ANDREIS, AUREA VICENTA - Sucesión" (Ficha S. 637|86), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Magali Angélica Sommaruga García a que comparezca ante este Juzgado a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 13 de octubre de 1986. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

27) N$ 3.840.00 30|pub. 3679 Feb.27-v.ab.20.

ESCRITURACION JUDICIAL
Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimosexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimosexto Turno, dictada en autos caratulados: "Negreira Fernández, María y Josefina, con S.H.A.N.G.R.I.L.A. Escrituración Judicial" (Ficha V 23|86), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos del señor José Pedro Berges Deambrosis o a sus sucesores a título particular, para que comparezcan a deducir sus derechos en forma, bajo apercibimiento de escrituración de oficio. — Montevideo, 4 de febrero de 1987. — Esc. Cristina Cervini, Actuaria.

27) N$ 3840.00 30|pub. 3293 Feb.24-v abr 8.

HERENCIA YACENTE
Juzgado Letrado de Familia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en autos: BARTASIUNAS ZALYTE, ALFONSO o ALFONSO CARTASIUNAS ZALYTE "Herencia Yacente" (Ficha F. 606|84) se hace saber la apertura de la sucesión de Alfonso Bartasiunas Zalyte o Alfonso Cartasiunas Zalyte, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Estas publicaciones se hacen de acuerdo al Art. 1125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, 23 de julio de 1985. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

27) N$ 3.840.00 10|pub. 35199 Mz.5-v.mz.18.

PERDIDA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Primer Turno
Letrado de Familia de Primer Turno, dictada

EDICTO. — Por disposición del señor Juez en los autos caratulados: "Valiante, Rosa Magdalena contra BERRETTA ALZUGARAT, JUAN ALBERTO, Pérdida de Patria Potestad". (Ficha B. 36/84), se cita, llama y emplaza a Juan Alberto Barreta Alzugarat para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 22 de mayo de 1986. — Se halla auxiliado de pobreza. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 44551 Feb.17-v.abr.1º.

PERDIDA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "Valiante, Rosa Magdalena contra BERRETTA ALZUGARAT, JUAN ALBERTO, Pérdida de Patria Potestad". (Ficha B. 36|84), se cita, llama y emplaza a Juan Alberto Berretta Alzugarat para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 22 de mayo de 1986. — Se halla auxiliado de pobreza. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

27) (ley 13.209) 30|pub. 44551 Feb.19-v.ab.2.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: Zuvaldi, Carlos Enrique y Patricia Arriagada c. ENRIQUE HUGO SALATE - "Pérdida de Patria Potestad" (Ficha B 360|86), se cita, llama y emplaza a Enrique Hugo Salate para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 4 de noviembre de 1986. — Esc. Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

27) (ley 13.209) 30|pub. 44411 Feb.23-v.ab.8.

HERENCIA YACENTE

Juzgado Letrado de Familia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno dictada en autos: ACUÑA MUNIZ de CIVEIRA, ESMERALDA "Herencia yacente" (Ficha F|129|85) se hace saber la apertura de la sucesión de Esmeralda Acuña Muniz de Civeira citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Estas publicaciones se hacen de acuerdo al artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, 6 de febrero de 1987. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

27) N$ 2.560.00 20|pub. 3002 Feb.20-v.mz.9 Mz.23-v.ab.3

POSESION NOTORIA

Juzgado Letrado de Familia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en autos: CANDAL, MARIO "Pieza separada por posesión notoria" (Ficha F. 436|84), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a los presuntos herederos de la señora Carmen Candal, para que comparezcan en estos autos a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de noviembre de 1986. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

27) N$ 2.640 00 30|pub. 33204 Feb.12-v.mar.27.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Familia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se cita llama y emplaza a Daniel Yancev, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Gandara Ana María c|DANIEL YANCEV Pérdida de Patria Potestad" (Ficha B|88|86) por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarle defensor de oficio. — Montevideo, 10 de diciembre de 1986 — Esc. Ma Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.

27) N$ 3.840.00 30|pub 3257 Feb 24-v abr 8

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Familia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: Rodríguez de Burgueño De Los Angeles c|BURGUEÑO ALCIDES "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha B 82| 84), se cita, llama y emplaza a Alcides Burgueño para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio.

Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 13 de noviembre de 1986. — Esc. Ma Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.

27) (R 20|4|55) 30|pub. 44498 Feb 17-v mar.27.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Familia de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno dictada en los autos caratulados: Pérez, Juan Ramón y Perez, Norma Teresita c. DE LOS SANTOS, ANIBAL FERNANDO y PEREZ, ALBA AIDA "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha C.| 149| 86), se cita, llama y emplaza a Aníbal Fernando de los Santos y Alba Aída Pérez para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — 1º de octubre de 1986. — Nini D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.

27) [illegible] 30|pub. [illegible] Mz. 10-v abr 27

HERENCIA YACENTE

Juzgado Letrado de Familia de Tercer Turno

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno dispuso la apertura de las sucesiones de JUANA o JUANITA y CLEMENTE DOMINGO PANNELLA CHIARELLO "Herencia Yacente" (Ficha F. 572|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1986. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

27) N$ 1.920 00 20|pub 33636 Feb.12-v mz 13.

HERENCIA YACENTE

Juzgado Letrado de Familia de Tercer Turno

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesiones de JUANA o JUANITA y CLEMENTE DOMINGO PANNELLA CHIARELLO "Herencia Yacente" (Ficha F. 572|85) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1986. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

27) N$ 1.920.00 10|pub. 33636 Mz.5-v.mz.18.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Familia de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno; dictada en los autos caratulados: Simone, Silva c| SANTANA, ROBERTO y SUSANA CACERES, "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha C|163|86) se cita, llama y emplaza a Roberto Santana y Susana Caceres, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo treinta y uno de octubre de 1986. — Nini D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.

27) N$ 3.840 00 30|pub 3305 Feb 4-v mz 19

HERENCIA YACENTE

Juzgado Letrado de Familia de Tercer Turno

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NIEVAS CABEDA VICTOR MODESTO - Herencia Yacente (Ficha F 480|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, dieciséis de setiembre de 1986. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

27) N$ 1.920.00 20|pub 128 Feb.5-v feb.18. Mar 9-v mar 20.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Familia de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: Martino, Mario y Cerri, Alba c/ SANDOVAL, MARIELA CRISTINA y HERNANDEZ, LORENZO OMAR - "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha C|164|986), se cita, llama y emplaza a: Mariela Cristina Sandoval y Lorenzo Omar Hernández, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de treinta días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209) — Montevideo, 27 de octubre de 1986. — Nini D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13 209) 10|pub: 44666 Feb 27-v mar 16.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Familia de Cuarto Turno

EDICTO — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en los autos caratulados: Ayling Sonia c|PEÑA, JUAN y CANTERO, NERY - "P. P. P." (B. 212|85), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Juan Peña y Nery Cantero, para que comparezcan a estar a derecho en la presente gestión, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio y seguir estos trámites sin su intervención. (Amparado Ley 13.209). — Montevideo, 26 de mayo de 1986. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 44665 Mz 10-v abr 27.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Familia de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, se cita, llama y emplaza a don José Gutiérrez Pereyra, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Lima Elvira contra GUTIERREZ, JOSE, Pérdida de Patria Potestad" (Ficha B. Nº 609|82) por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley Nº 13.209 de 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, 3 de febrero de 1987. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.

27) (Ley 13 209) 30|pub. 40770 Mz 4-v ab 21.

DIVORCIO

Juzgado Letrado de Familia de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno se cita, llama y emplaza a Carlos Rouco para que comparezca a estar a derecho y a una audiencia de conciliación en autos caratulados: "Prieto, Ma. Teresa c/ROUCO, CARLOS - Divorcio" (Fa. E. 823|86), por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, diciembre 10 de 1986. — Se hace constar que María Teresa Prieto litiga con auxiliatoria de Pobreza. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

27) (R. 20|4|55) 30|pub. 4055? Feb.17-v.ab.1º.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Familia de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, se cita, llama y emplaza a María Clara para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Pena, Antonio y Acosta, María Azu-

[illegible] VITARA, MARIA - P. P. P." (B. 228|86), por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley Nº 13.209 de 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, 29 de diciembre de 1986. — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 40736 Feb 25-v ab.9.

PENSION ALIMENTICIA

Juzgado Letrado de Familia de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "Castro, Mónica S. c/MARTINEZ FERREIRA, DANIEL, "Pensión Alimenticia" (Fa. PA 135|85), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Mónica S. Castro para que comparezca a estar a derecho en los presentes autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, 2 de octubre de mil novecientos ochenta y seis. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.

27) N$ 3 840.00 30|pub 34533 Feb 27-v.abr.20.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Familia de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno dictada en los autos caratulados: Guntin Gabriela María c| MENDEZ de BARCELLOS, LEANDRO, "Pérdida de Patria Potestad" (Ficha TC 193| 86) se cita, llama y emplaza a Leandro Méndez de Barcellos para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 N. o 13209). — Montevideo, 27 de noviembre de 1986. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13209) 30|pub. 44854 Feb 24-v.ab.8.

INVESTIGACION DE PATERNIDAD

Juzgado Letrado de Familia de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dictada en los autos caratulados: "María Cristina Trinidad por Rosana Laura Romboli c/ LEONARDO KLEIN - Investigación de Paternidad" (Ficha 72|86), se cita, llama y emplaza a: Leonardo Klein Silveira, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de treinta días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963 número 13.209) — Montevideo, 24 de noviembre de 1986 — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario.

27) (ley 13 209) 10|pub. 44662 Mz 6-v.mz.19.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Familia de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno dictada en los autos caratulados: "Carbajal, Antonio Benjamín y Bertolotti Ivone Nelly c.| RODRIGUEZ, MARY ESTHER - Pérdida de Patria Potestad" (Ficha TC 88|85), se cita, llama y emplaza a Mary Esther Rodríguez para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 31 de diciembre de 1986. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

27) (L. 13 209) 30|pub [illegible]

HERENCIA YACENTE

Juzgado Letrado de Familia de Quinto Turno

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL FIGUEREDO, "Herencia Yacente" (Ficha S 720|85) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de noviembre de 1986. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

27) N$ 1 920 00 10|pub 33637 Mz 5-v.mz.18.

HERENCIA YACENTE

Juzgado Letrado de Familia de Quinto Turno

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL FIGUEREDO "Herencia Yacente" (Ficha: S|720|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de noviembre de 1986. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

[illegible] 20|pub. 33637 Feb 12-v.mz.13.

GUARDA Y TENENCIA

Juzgado Letrado de Menores de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Quinto Turno, dictada

en los autos caratulados: "Beatriz Amanda Rivero c/JOSE ANTONIO GONZALEZ Guarda y tenencia" (IC 223/86), se cita, llama y emplaza a Jose Antonio Gonzalez para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, número 13.209). — Montevideo, 22 de diciembre de 1986. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30/pub. 49435 Feb.9-v.mar.24.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Sexto Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno dictada en los autos caratulados: "Abad de Silveira, Alba Mariana c/PERLA RUMILDA CAMACHO e HIPOLITO CANTERA - P. P. P." (Ficha B. 109/85) se cita, llama y emplaza a Hipólito Cantera, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963. Nº 13.209). — Montevideo, 14 de octubre de 1986. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
27) (R 304/55) 30/pub. 44273 Dic.29-v.dic.31. Feb 2-v mar 12.

HERENCIA YACENTE
Juzgado Letrado de Familia de Séptimo Turno
EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE BONINO ANIDO — Herencia Yacente (Ficha S. 26/86) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de setiembre de 1986. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
27) N$ 1.320.00 20/pub. 28462 Feb 20-v.mar 9. Mar 23-v abr 3

PARTICION
Juzgado Letrado de Familia de Séptimo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno en autos caratulados: María del Carmen Blanco de Fazzari c/ MARIA SANTINA LAVIANO de FAZZARI y otro "Partición (F. S. 670 bis/85) se cita, llama y emplaza a Roma y Miguel Fazzari Laviano para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 17 de octubre de 1986. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
27) N$ 2.640.00 30/pub. 29985 Feb 20-v.ab 6.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Séptimo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: Hinds Teresa Marie contra FERNANDEZ MARTINEZ, ELIDA HORTENSIA. Pérdida de Patria Potestad" (Ficha C 63/86) se cita, llama y emplaza a Elida Hortensia Fernández Martínez, a que comparezca en autos a estar a derecho dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de los caratulados: "Van Brunt, Kenneth Myhon y oficio con quien se continuarán estos procedimientos.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones que, amparadas en la ley 13.209 del 17 de diciembre de 1963, quedan exoneradas de pago. — Montevideo, 31 de diciembre de 1986. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
27) (L 13.209) 30/pub. 40456 Feb 12-v mz 27.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Séptimo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno en autos caratulados: Pérez María Julia y Castro Machado, Jesús c/ELIZALDE, MARGARITA DORALINA y LOPEZ, JESUS HOLMES "Pérdida de Patria Potestad" (Ficha C. 185/86), se cita, llama y emplaza a Margarita Doraline Elizalde y a Jesus Holmes López a que comparezcan en autos a estar a derecho dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán estos procedimientos.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones que, amparadas en la ley 13.209 del 17 de diciembre de 1963 quedan exoneradas de pago. — Montevideo, febrero veintiséis de mil novecientos ochenta y siete. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30/pub. 40783 Mar.6-v.abr.23.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se emplaza a todos los interesados, para que comparezcan por el término de noventa días a estar a derecho en los autos: "FRANCISCO SILVA c./ Sucesores de Reducindo Silva. - Posesión notoria de estado civil y petición de herencia" (Fa. A/145/86), bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Artigas, 27 de octubre de 1986. — Esc. Ana Teresita Cámara, Actuaria Adjunta.
27) N$ 2.640.00 30/pub. 34564 Mz 6-v ab 23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Artigas, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó "SOMIR S. R. L.", solicitando la expedición de segundo certificado de dominio del vehículo automotor marca Renault, año 1979 Padrón 1-3785 y Matrícula G 1-3785 del Departamento de Artigas, Modelo 12 TS, año 1979, motor Nº 3545860, Padrón Nº 1-3785 tipo sedán de cuatro puertas, que adquiriera por documento privado que se inscribió en el citado Registro con el Nº 112, Fo. 396, Libro II, del año 1980.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los interesados que se consideren con derechos de oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguir el trámite. — Artigas, 29 de octubre de 1986. — Teresa Viva, Juez de Paz Departamental.
27) N$ 1.540.00 10/pub. 34563 Mz 6-v mz 19.

INTIMACION
Juzgado Letrado Departamental
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Artigas, en autos: "Sendic Walter c/ NEPOMUCENO CARVALLO — Intimación" (Ficha Nº 193/B/85). se cita, llama y emplaza a Nepomuceno Carvallo a fin de que comparezca a estar a derechos en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Artigas, 26 de diciembre de 1986. — Teresa Viva, Juez de Paz Departamental.
27) N$ 3.840.00 30/pub. 3370 Feb.27-v.ab 20.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Pando de Primer Turno en autos: "García Olivera Luis Alberto y otra c./ MARIA EDUVIGES ESCOBAR REYES. - Pérdida de la patria potestad" (231/C/1986) se cita llama y emplaza por noventa días a María Eduviges Escobar Reyes, a comparecer en estos procedimientos, bajo apercibimiento de designarle Defensor que la represente. — Pando, octubre 9 de 1986. — Esc. Marta E. de Peluffo, Actuaria.
27) N$ 3.840.00 30/pub. 34591 Mz 6-v ab 23.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Turno de Pando, en autos: "Núñez González, Vicente Anacleto y Felipa Neris Peraza de Núñez c/BLANCA ESTHER DARIAS - "Pérdida de la Patria Potestad" (523/C/1986) se cita, llama y emplaza a comparecer a Blanca Esther Darias, a que comparezca dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. (Publicaciones gratuitas, ley número 13.209, Art. 2º) — Pando, 11 de noviembre de 1986. — Esc. Marta E. de Peluffo, Actuaria.
27) (Lev 13.209) 30/pub. 44646 Feb 27-v abr 20.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando y en autos: M.T.O.P. c/STENIO ALDECOA (Ficha 23/82), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a José Balorres Peña, en relación al bien inmueble padrón 59-163 de la Octava Sección Judicial de Canelones a que comparezca a estar a derecho y otorgar la escritura de traslaciones de dominio con los títulos de propiedad respectivos y en caso omiso se dispondrá la escrituración de oficio. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
27) (C. C.) 30/pub. 40687 Feb.24-v abr.8.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, en autos: "Antivero Amilia c/TEOFILO ANTIVERO y LIRIA ROSSANO - Pérdida de Patria Potestad" (375/C/1986) se cita llama y emplaza a Teofilo Antivero y Liria Rossano, a comparecer dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que los patrocine. — Pando, diciembre 10 de 1986. — Esc. Marta E. de Peluffo, Actuaria.
27) (Ley 13.209) 30/pub. 40434 Feb 9-v mar 24.

TENENCIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Turno de Pando, en autos: CAPORALINI, JUAN CARLOS - "Tenencia" (609/C/85). se cita, llama y emplaza a Justino Abalo por el término de treinta días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Pando, agosto 28 de 1986. — Esc. Marta E. de Peluffo, Actuaria.
27) N$ 960.00 10/pub. 34512 Feb 27-v mar 16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno dictada en autos: "Barte, Lisandro y Amándola, Elsa c/ PEÑA, JUAN y CARABALLO, ROMA. "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha C. número 314/86), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Juan Peña y Roma Caraballo para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. (Publicación gratuita en "Diario Oficial". Art. 2º, Ley Nº 13.209 de 17 de diciembre de 1963) — Las Piedras, setiembre 16 de 1986. Escr. Abogada Graciela V. González López, Actuaria.
27) (L. 13.209) 30/pub. 40653 Feb.23-v abr 7.

REGULACION DE HONORARIOS
Juzgado de Paz de la Segunda Sección
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Segunda Sección Judicial de Canelones, en autos: "Menza, Raúl c/SARDI BELLORA, OMAR y otro - Regulación de Honorarios" (Fa. C. 74/86), se cita y emplaza por el término de noventa días al Sr. Luis Pedro Sardi Bellora para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — A los efectos judiciales se habilita la Feria Judicial Mayor — Santa Lucía, veintiséis de diciembre de mil novecientos ochenta y seis. — Sonia Gladys Piaggio, Juez de Paz.
27) N$ 4.800.00 30/pub. 60 Feb.12-v mz 27

CERRO LARGO

DIVORCIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, en autos: "Deita S Rivero Olivera c/a. HUGO ANDRES PEZZUTTO - Divorcio" (Fa. Nº 200/86), se cita, llama y emplaza en autos a Hugo Andrés Pezzutto por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Litiga por Defensoría de Oficio de Cerro Largo — Melo, 29 de octubre de 1986. — Fernando Torres Bayer, Actuario Adjunto.
27) N$ 2.640.00 30/pub. 33307 Feb 16-v mar 31

COLONIA

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: "Varela, Angel y Stella Ricca c/MODESTO ALONSO y RAQUEL CHOCA, Pérdida de la Patria Potestad" (Fa. C. 141/86), se emplaza por el término de noventa días a los demandados bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia. — Colonia, diciembre 10 de 1986. — Martha Lorelev Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
27) N$ 3.840.00 30/pub. 3233 Feb.24-v.abr.8.

CESACION DE CONDOMINIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, en autos: "Buenahora, Juan José c/Suc. de ALCI-DES RENEE MAILHE RIBEYRO. Cesación de condominio" (Fa. 258|86), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de Alcides Renee Mailhe Ribeyro, para que comparezcan a estar a derecho a esta sede en estos autos, así como a tentar conciliación, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Carmelo, cuatro de setiembre de mil novecientos ochenta y seis. — Esc. Marcos Keuhiyan, Actuario Adjunto.
27) N$ 3.300,00 30|pub. 3382 Mar.4-v.ab.21.

POSESION NOTORIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rosario

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: "ISLAS, ENRIQUE CECILIO; ALBA SOLEDAD; MARIA DEL CARMEN, MARIA ISABEL, ELSA RENE, HECTOR DOMINGO. Posesión Notoria" (Ficha Civil B. Nº 645|1986), habiéndose presentado ante esta sede los hermanos Enrique Cecilio, Alba Soledad, María del Carmen, María Isabel, Elsa René y Héctor Domingo Islas promoviendo juicio de posesión notoria del estado civil de hijos naturales de Héctor Domingo Zabalza, cítase los que se consideren con derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Rosario .. de febrero de 1987. — Rodolfo Benza, Actuario.
27) N$ 4.800,00 30|pub. 3505 Feb.25-v.ab.9.

DURAZNO

CONCURSO NECESARIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dictado en autos: GOÑI VILLANUEVA, PEDRO JOSE "Concurso Necesario" (Ficha A. 467|983), se hace saber que en la junta de acreedores de fecha 18|12|1984, se designó Síndico al señor Nelson Eduardo Pérez Contelezzi se previene: que deberán ser entregados al mismo todo lo que se adeudare a los concursados, de conformidad con el artículo 976 del C.P.C. — Durazno, 29 de abril de 1986. — Esc. Susana Bella Grassi. Actuaria.
27) N$ 1.600,00 10|pub. 34263 Feb.27-v.mar.16.

FLORIDA

CONCORDATO PREVENTIVO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dictada en autos: ALMACENES UNIDOS S. A. "Concordato Preventivo" (Ficha A. 453|82) se ordenó la publicación por cinco días de la Providencia Nº 8057 del 1º de octubre de 1984: "Vistos y Considerando: que la Junta de Acreedores oportunamente realizada, desechó el Concordato Preventivo presentado por Almacenes Unidos S. A. Atento: a lo dispuesto por los artículos 35, 36 y 75 de la ley 2.230 de 2 de junio de 1983, se resuelve: declárese no homologado el Concordato Preventivo presentado por Almacenes Unidos S. A. e insolvente la masa. Publíquese por cinco días ejecutoriada, vuelvan a efectos de decretar la liquidación judicial de la sociedad".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, 26 de febrero de 1987. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria.
27) N$ 1.120,00 5|pub. 4309 Mar.10-v.mar.16.

ESCRITURACION DE OFICIO

Juzgado de Paz Departamental

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Florida, en autos: TAMBASCO MOREIRA, RAUL IGNACIO "Escrituración de Oficio" (F 138|86) se cita e intima a María Inés Dalto para que comparezca en el plazo de treinta días en los autos mencionados a fin de otorgar la escritura de compraventa del bien inmueble empadronado con el Nº 4.912 de la Primera Sección Judicial de Florida, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Florida, 30 de julio de 1986. — Dra. Beatriz Florentino, Juez.
27) N$ 1.280,00 10|pub. 33990 Feb.27-v.mar.16.

LAVALLEJA

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se cita, llama y emplaza a Julio César Núñez para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Urreta De León, Alba Nerida contra NUÑEZ, JULIO CESAR. Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha C. 195|986) dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrarsele defensor de oficio. — Minas, 11 de febrero de 1987. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
27) N$ 3.840,00 30|pub. 3903 Mar.5-v.abr.22.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se cita, llama y emplaza a BLANCA ROSA CACERES y BONIFACIO OLIVERA, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: Catania, Ramona Rosa y Martínez, Nelson Pascasio c.|CACERES, BLANCA ROSA y OLIVERA, BONIFACIO "P.P.P. y L.A." (Ficha C. 158|986), dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrarseles defensor de oficio. — Minas, 11 de noviembre de mil novecientos ochenta y seis. — Pedro M. Díaz Prieto. Actuario.
27) N$ 4.800,00 30|pub. 34235 Feb.27-v.abr.20.

ESCRITURACION JUDICIAL

Juzgado de Paz Departamental

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Lavalleja, llama y emplaza a todos los interesados sobre el Padrón Nº 1265 de la Primera Sección Judicial de Lavalleja, planta urbana y sucesores de Optimo Gadea para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: BLANCO JOSE ENRIQUE "Escrituración Judicial" (F: 309|986), dentro del plazo de treinta días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a efectos de la presente escrituración. — Minas, noviembre 13 de 1986. — Dra. Gloria Aizugaray. Juez Letrado Departamental.
27) N$ 1.600,00 10|pub. 34236 Feb.27-v.mar.16.

MALDONADO

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos caratulados: "Del Re Ignacio Amado y Pintado Luisa Fanny contra ANTONIA OCAMPO ELIDA MIRTA. Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha 29|86) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Elida Mirta Antonia Ocampo a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con el cual se proseguirán estos procedimientos. — Maldonado, 6 de mayo de 1986. — Esc. Eva Sención de Amorín. Actuaria Adjunta.
27) N$ 3820,00 30|pub. 4240 Mar.10-v.abr.27.

COBRO DE PESOS

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dictada en autos: Rodríguez, Benito c.|BOSCH MERCEDES "Cobro de Pesos" (Ficha Nº 364|85), se cita, llama y emplaza a Mercedes Teresa Bosch de Lacroze, a estar a derecho, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Maldonado, 30 de octubre de 1985 — Esc. Eva Sención de Amorín. Actuaria Adjunta.
27) N$ 2.640,00 30|pub. 33541 Feb.12-v.mar.27.

RIO NEGRO

CONCURSO VOLUNTARIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Young

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dictada en los autos: MASINCHUK de DALOIA, MODESMA y DALOIA de VIGNOLO GLADYS MABEL "Concurso Voluntario" (F B 22|85), se hace saber que se ha presentado el estado de los créditos, con su graduación respectiva para ser examinados por los interesados en la Oficina. — Young noviembre 5 de 1986. — Griselda Culela Masdeu. Actuaria.
27) N$ 990,00 15|pub. 34238 Feb.27-v.mar.23.

ROCHA

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Y LEGITIMACION ADOPTIVA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, en autos: "Raso, Alfredo y Méndez, Elba contra SANCHEZ, LUIS y RODRIGUEZ, MARY. Pérdida de la Patria Potestad y Legitimación Adoptiva" (Ficha 74|85) se cita, llama y emplaza a don Luis Alberto Sánchez y doña Mary Lucy Rodríguez por el término de treinta días para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrarseles defensor de oficio. — Rocha, 31 de octubre de 1985. — Esc. Rosina Montemurro de Olivera, Actuaria.
27) N$ 1.280,00 10|pub. 3913 Mar.5-v.abr.22.

SALTO

GUARDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, en autos: SILVEIRA, MIRTA TERESITA y otro, (por MARCOS ADRIAN MIDON DAVILA c.|ANA LYA MIDON DAVILA "Guarda" (Ficha C. 23|1986), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a Ana Lya Midón Dávila, para que comparezca a deducir sus derechos y constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.

Publicación gratuita - (Art. 2, inciso penúltimo, ley 10674, redacción dada por Art. 3º, de ley 13.209

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 6 de octubre de 1986. — Angel Malvasio Lazague. Actuario
27) (R. 20|4|55) 10|pub. 44613 Feb.27-v.mar.16.

SAN JOSE

CONCURSO VOLUNTARIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de San José de Segundo Turno, en autos: RODRIGUEZ, MAXIMO "Concurso Voluntario" (F. A 18|1982), se hace saber que con fecha 2 de febrero de 1983 se presentó ante este Juzgado (calle Treinta y Tres 643), el señor Máximo Rodríguez, solicitando se le declare en estado de Concurso voluntario, a lo cual por decreto de fecha 15 de abril de 1983 se proveyó de conformidad, citándose a Junta de Acreedores a celebrarse el día 25 de marzo de 1987 a las 14 y 30 horas, en esta Sede, y ordenándose la presente publicación por la cual se convoca a acreedores con las prevenciones dispuestas por el artículo 960 del C.P.C. — San José febrero 6 de 1987. — Estela Rosa Alario Actuaria Adjunta.
27) N$ 4.416,00 10|pub. 2238 Feb.27-v.mar.16.

SORIANO

ESCRITURACION JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Dolores

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dictada en autos: "Arnaldi de Pastorini, María del Carmen contra ROBERTO DANIEL ROSTAN MAZZOLINI. Escrituración Judicial" (Ficha A. 370|86) escrituración judicial del padrón Nº 1.36.. ubicado en la Tercera Sección Judicial de Soriano, en paraje Cañada de Nieto se emplaza por el término de noventa días a Roberto Daniel Rostán Mazzolini; Carlos Serafín Rostán Mazzolini; Letty Soledad; Sonia Iris Rostán Mazzolini; Alfredo Rostán Guigou; Elena Margarita Rostán Guigou; Daniel Rostán Guigou; Irma Rostán Guigou; Luis Alberto Rostán Guigou; Roberto Rostán Guigou; Luisa Rostán Guigou; Juana Rostán Guigou; Blanca Rostán Guigou y sus sucesores. — Dolores 3 de diciembre de 1986. — Herman Hernández Rochón. Actuario.
27) N$ 5.760,00 30|pub. 3930 Mar.5-v.abr.22.



BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

MESA DE CAMBIO

CIERRE DE OPERACIONES

Montevideo, 24 de febrero de 1987.

Cambios y Arbitrajes del Día

PAISES	MONEDAS TRANSFERIBLES	CODIGO		ARBITRAJES
	MERCADO DE CAMBIOS			
Alemania Federal	Marcos Alemanes	0300		1,834500
Argentina	Austral	0500		1,435000
Australia	Dólares Australianos	0108		1.493200
Austria	Chelín Austríaco	0700		12,920000
Bélgica	Francos Belgas	0800		38,010000
Brasil	Cruzados	1000		19,211000
Canadá	Dólares Canadienses	2309		1,320500
Dinamarca	Coronas Danesas	1800		6,915000
España	Pesetas	2100		128,750000
Estados Unidos	Dólares U.S.A.	2222	U$S	1,000000
Francia	Franco Francés	2600		6,107000
Holanda	Florines Holandeses	3100		2,073500
Inglaterra	Libras Esterlinas	2700	U$S	1,538000
Italia	Liras	3500		1.304,000000
Japón	Yens	3600		153,770000
Noruega	Coronas Noruegas	4600		7,035000
Nueva Zelandia	Dles. Neozelandeses	1490		1,806700
Portugal	Escudo Portugués	5200		141.800000
Sudáfrica	Rand Sudafricano	1620		2.083300
Suecia	Coronas Suecas	5800		6,487500
Suiza	Francos Suizos	5900		1,551000
Venezuela	Bolívar	6200		22,650000
	Com. Econ. Europea	0202	U$S	1,124270
	Der. Esp. de Giro	0002	U$S	1,262740

COTIZACIONES INTERBANCARIAS

PAISES	MONEDAS	CODIGO	COMPRA	VENTA	
Argentina	Austral Billete	0501	N$ 105,00000	N$ 106,00000	—
Brasil	Cruzado Billete	1001	" 6,80000	" 6,90000	—
Estados Unidos	Dls. USA Fdo. B.C.U.	2223	" 194,00000	" 195,00000	—
Estados Unidos	Dls. USA Cable	2224	" 194,00000	" 195,00000	—
Estados Unidos	Dls. USA Billete	2225	" 194,00000	" 195,00000	—

EURO - MERCADO

Londres	Dlr. Cierre Overnight	9200	—	—	5 15/16
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 1 Mes	9025	Valor	26/2/87	6 5/16
Londres LIBOR	Dl. Cierre - 3 Meses	9050	"	26/2/87	6 1/2
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 6 Meses	9100	"	26/2/87	6 1/2
Londres LIBOR	F. Suizo - 1 Mes	5901	"	26/2/87	3 3/4
Londres LIBOR	Marco - 1 Mes	0301	"	26/2/87	4 1/16
Londres LIBOR	Yen - 1 Mes	3601	"	26/2/87	4 5/8

METALES PRECIOSOS

Londres	Oro	9000	—	Onza Troy U$S	402,5000
Londres	Paladio	9600	—	Onza Troy U$S	118,7500
Londres	Plata	9300	—	Onza Troy U$S	5,4700
Londres	Platino	9400	—	Onza Troy U$S	514,0000

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambio al cierre de las operaciones. 27) (C.C.) 1|pub. 40775 v.Mz.11.

1—Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de GERMAN LUIS MOREIRA BON (F|S|511|86) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de noviembre de 1986.

1) N$ 960 00 10|pub. 36717 Mz 11-v.mz.24.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores dispuso la apertura de la sucesión de AMALIA PAULINA GAUTHIER (Ficha B|361|86) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 21 de noviembre de 1986 — Herman Hernández Rochón, Actuario.

1) N$ 960.00 10|pub. 35700 Mz.11-v.mz.24

3—Convocatorias Comerciales

CAMARA DEL BIEN RAIZ

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria y Elección de Miembros Titulares y Suplentes del Consejo Directivo y Comisión Fiscal

Convócase a los socios a la Asamblea General Ordinaria y Elección de Miembros Titulares y Suplentes del Consejo Directivo y Comisión Fiscal, el día 30 de marzo de 1987, a las 19 horas en Colonia 1460 (Sede Social) de acuerdo a los arts. 18, 19, 26, 27, 28 y 30 de los Estatutos Sociales para tratar el siguiente Orden del Día:

1º) Consideración del Acta de la Asamblea Anterior.

2º) Consideración de la Memoria y Balance Anual.

3º) Elección de Miembros Titulares y Suplentes del Consejo Directivo y Comisión Fiscal para los años 1987 - 1989.

4º) Designación de dos socios presentes para firmar el acta, conjuntamente con Presidente y Secretario.

IMPORTANTE: 1º) Las listas tendrán plazo para inscribirse de acuerdo al artículo 19 de los Estatutos Sociales, debiendo presentarse en cuadruplicado con las siguientes especificaciones: Nombres y Apellidos completos según Cédula de Identidad, Número y Cédula de Identidad; Serie y Número Credencial Cívica; Domicilio; Firma.

2º) Si treinta minutos después de la hora fijada no se reuniera un tercio de los socios con derecho a voto, la Asamblea sesionará con el número de socios presentes con derecho a voto (Art. 27)

3º) Para asistir a la Asamblea, debe exhibirse el recibo social correspondiente al mes de marzo de 1987. — Marzo 5 de 1987. — Dr. Jorge Sacchi, Presidente. — Diva Canavesi, Secretaria.

3) N$ 900 00 1|pub. 4427 Mar.11-v.mar.11.

5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno en autos: CARRABS FINNA RAQUEL y CORTE CORTAZZO, CLAUDIA "Dis. y Liq. de sociedad conyugal" (F. E. 505|86) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rafael Carrabs Finna y Claudia Corte Cortazzo citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no compareecn sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de noviembre de 1986. — Esc. M.a Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.

5) N$ 3.840,00 20|pub. 3524[illegible] Mar.11-v.abr.7.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno en autos: REVELLES, DANIEL y MANTA, LUCIA "Disolución y liquidación de sociedad convugal" (F. E|850|86) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Daniel Antero Revelles Ramis y Lucía María Manta Ares citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 2 de diicembre de 1986. — M.a Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

5) N$ 3.840.00 20|pub. 36502 Mz.11-v.ab.7.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez rezcan a deducir sus derechos en dichos autos DE LEON, HUGO C. DA SILVA, ISABEL "Dis. y Liq. de sociedad convugal" (Ficha E 844|86) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad convugal existente entre los esposos Hugo de León e Isabel Da Silva citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autso dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 12 de noviembre de 1986. — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta

5) N$ 3.840.00 20|pub. 35267 Mz.11-v ab.7

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, en autos: SARACHAGA COSTA BONIFACIO c|. SOSA HILDA "Disolución y liquidación de sociedad convugal" (Ficha 631|86) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad convugal de bienes integrada por los esposos Bonifacio Angel Sarachaga Costa e Hilda Brenda Sosa Costa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Se habilita la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Rocha, 22 de enero de 1987. — Esc. Sergio R. Pessolano Ovarvide, Actuario Adjunto.

5) N$ 3.840.00 20|pub. 944 Mz.11-v.ab.7.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores dictada en autos: ANDRIOLO OSMAR FRANCISCO c|. ADRIANA MABEL IRURUETA de ANDRIOLO "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Fa. 311|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Osmar Francisco Andriolo y Adriana Mabel Irurueta de Andriolo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Dolores, 17 de octubre de 1986. — Herman Hernández Rochón, Actuario.

5) N$ 2.640.00 20|pub. 30832 Feb.2-v.mz.24.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: FALCON EDUARDO CORREA y MARIA RAQUEL LARRECHEA "Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. [illegible]), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduardo Correa Falcon y María Raquel Larrechea Cabrera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Treinta y Tres, 29 de octubre de 1986. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta Ad-Hoc.

5) N$ 3.840.00 20|pub. 34794 Mar.11-v.abr.7.

7—Divorcios

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se emplaza a DARWIN ENRIQUE DIAZ, para que comparezca a estar a derecho en autos: María de Lourdes Piastri c|DARWIN ENRIQUE DIAZ "Divorcio Sola Voluntad" (F. B. 79|84), por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de Oficio. — Artigas, 12 de noviembre de 1986. — Esc Ana Teresita Cámara, Actuaria Adjunta.

7) N$ 2.880.00 30|pub. 34812 Mar.11-v.abr.28.

8—Emplazamientos

MONTEVIDEO

O. S. E. ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

Se emplaza al señor CARLOS AIRAUDO LAROSA (C.I. 875.823), Padrón N.o 2078, para comparecer en Carlos Roxlo 1275, piso 5 (Oficina Jurídica) en el Sumario Administrativo que se le instruye por la causal de omisión (R|D 3230|8686 de fecha 23|12|86), a partir de la presente publicación en el plazo de quince días hábiles.

8) (Cta. Cte.) 3|pub. 40875 Mar.11-v.mar.13.

MUSEO NACIONAL DE HISTORIA NATURAL

Se cita y emplaza a MARTHA MARTINEZ de NIZARALA para que se presente en el término de tres días a reintegrarse a su función bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante al cargo conforme a lo dispuesto por el Decreto 241|99 Art. 3º del 20 de Mayo de 1969. — Museo Nacional de Historia Natural, 9 de marzo de 1987. — Dr. Héctor S. Osorio, Director.

8) N$ 675.00 3|pub. 4455 Mar.11-v.mar.13.

10—Incapacidades

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, (Ficha E 806|82) por auto Nº 11.214 de fecha 11|8|83 fue decretada la incapacidad de SANTIAGO FEDERICO BLANCO LEZCANO, designándose curadora del mismo a Alberta Lezcano Bayarres. — Montevideo, noviembre 20 de 1986. — María Luisa Leyrero, Actuaria Adjunta.

10) N$ 960.00 10|pub. 34927 Mar.11-v.mar.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que en los autos caratulados: DI GENOVA, NORMA "Incapacidad" (Ficha I.1517|83), se ha declarado en estado de incapacidad a Norma Di Genova, designándose curadora propietaria a Isabel Traba Larrosa. — Montevideo, 21 de noviembre de 1985. — José M. Cestau Doneso, Actuario.

10) N$ 960.00 10|pub. 4521 Mar.11-v.mar.24.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictada en autos: RIVERO, ARTIGAS - "Incapacidad" (Ficha: C|250|84), se hace constar que por providencia Nº 11.860 de fecha 17 de noviembre de 1986, se declaró en estado de incapacidad a ARTIGAS RIVERO designándose curadora propietaia a Eulyalia Sosa de Riveo. Se deja constancia que se tramitó auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, veintisiete de noviembre de mil novecientos ochenta y seis. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.

10) (R.|20|4|55) 10|pub. 44766 Mar.11-v.mar.24.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dictada en autos caratulados: ISOLABELLA PETRAGLIA, CARLOS "Incapacidad" (Fº 687|85), se hace saber que por resolución 10.178 del 16 de octubre de 1986, se decretó la incapacidad de Carlos Isolabella Petraglia y se designó curador propietario del mismo a la actual interina, señora Lilia Petraglia Isolabella. — Montevideo, noviembre 27 de 1986. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

10) N$ 1.280.00 10|pub. 34957 Mar.11-v.mar.24.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictado en autos: GONZALEZ, RUBEN DANIEL "Incapacidad". (Ficha Civil V. 366|85), se hace saber que por resolución Nº 2825 del 11 de agosto de 1986, se declaró en estado de Incapacidad a Ruben Daniel González designándose curadora del mismo a María Isabel Marquisio, haciendo constar que la curadora tomó aceptación del cargo el 26 de setiembre de 1986. — Canelones, 1º de octubre de 1986. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.

10) N$ 1.280.00 10|pub. 34802 Mar.11-v.mar.24.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: MUNIST, NELSON RICARDO "Su Incapacidad" (Ficha B. 72|86), se hace saber que por auto Nº 3513 del 21|10|86, se declaró en estado de Incapacidad a Nelson Ricardo Munist, designándose curadora a Rosa Claudia Munist. — Colonia, 18 de noviembre de 1986. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.

10) N$ 960.00 10|pub 34912 Mar.11-v.mar.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, en autos: BANCHERO, ADELA "Incapacidad" (Fa. 377|86), se hace saber que por decreto Nro. 147 del 9 de febrero de 1987 se declaró en estado de incapacidad a doña Adela Banchero Navone, designándose curador de la misma a su hijo legítimo Alberto Narbaiz Banchero. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Carmelo, 16 de febrero de 1987. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.

10) N$ 1.280.00 10|pub. 4463 Mar.11-v.mar.24.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictada en autos: VIDELA, BERNARDO OSCAR - "Presunto Incapaz" (Ficha B. 76|86), se hace saber al público que con fecha 28 de agosto de 1986 se declaró en estado de incapacidad a Bernardo Oscar Videla, designándose curador del mismo al señor (Publicación gratuita, R. 20|4|55, Ley 13.209). — Alcides Videla. — Durazno, 14 de noviembre de 1986. — (Publicación gratuita, R. 20|4|55). — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.

10) (R. 20|4|55) 10|pub. 45148 Mar.11-v.mar.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictada en autos: RODRIGUEZ, HUGO - "Pres. Incapaz" (Ficha B. 196|86), se hace saber al público que con fecha 27 de octubre de 1986 se declaró en estado de incapacidad a Hugo Rodríguez, designándose curadora del mismo a su madre María Zulma Rodríguez. (Publicación gratuita, R. 20|4|55, Ley 13.209). — Durazno, noviembre 19 de 1986. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.

10) (R. 20|4|55) 10|pub. 45149 Mar.11-v.mar.24.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: ADRIANA BEATRIZ SILVA - "Incapacidad" (F: A|93|1984), se hace saber que por Sentencia Nº 136 de fecha 28 de diciembre de 1984, se declaró en estado de incapacidad a Adriana Beatriz Silva, designándose curadora a su madre María Teresita Morales de Silva, quien aceptó el cargo conferido. Está auxiliada de pobreza. — Paysandú, 17 de noviembre de 1986. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.

10) (R. 20|4|55) 10|pub. 45139 Mar.11-v.mar.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos: OSCAR DANIEL SANTANA QUINDT - "Incapacidad" (B|344|1981), se hace saber que por resolución de fecha 12 de mayo de 1982 de Nº 658, se declaró en estado de incapacidad a Oscar Daniel Santana Quindt, designándose curadora interina a su madre Haydée Olga Quindt de Santana. Está auxiliada de pobreza. — Paysandú, 10 de diciembre de 1986. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.

10) (R. 20|4|55) 10|pub. 45137 Mar.11-v.mar.24.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, en autos: TRINDADE, BLANCA EDI "Declaración de Incapacidad" (Ficha A. 538|1984), se hace saber que por auto número 448 de fecha 18 de marzo de 1985, se declaró en estado de incapacidad a Blanca Edi Trindade, se designó curadora interina a Celmira Trindade, quien aceptó el cargo el día 11 de octubre de 1985, sirviendo este auto de suficiente discernimiento.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 21 de octubre de 1985. — Angel Malvasio Lavague, Actuario.

10) N$ 1.600.00 10|pub. 34915 Mar.11-v.mar.24.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, en autos: LAVEGA DURAN (GUALBERTO) - "Incapacidad" (F. 520|1984), se hace saber que por resolución Nº 1458 del 12 de marzo de 1985, se declaró en estado de incapacidad a Gualberto Lavega Durán, designándose curadora a doña Generosa Durán de Lavega. — La gestionante está auxiliada de pobreza. — San José, diciembre 4 de 1985. — Estela Rosa Alario, Actuaria Adjunta.

10) (R. 20|4|55|) 10|pub. 44843 Mar.11-v.mar.24.

11—Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Sexto Turno, se hace saber que ante esta sede con (Ficha N.o 41, año 1987, se presentó LIANA DELGADO SECO, constituyendo domicilio en la Avenida 8 de Octubre N.o 3435 apartamento 405, que optando a los títulos de Procurador y Escribano Público ofrece la declaración de los testigos Beatriz Tejera Cabrera y Juan Carlos Bacino Gutiérrez, y a los efectos legales se hace esta publicación. — María Cristina Partelli, Actuaria.

11) N$ 1.500.00 10|pub. 4457 Mar.11-v.mar.24.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Séptimo Turno, se hace saber que: ante este Juzgado (Ficha V N.o 24|87), se presentó SERRANA BASSINI optando al título de Escribana ofrece la información de Jorge Carrozino y Lilián Longo. — Montevideo, 5 de marzo de 1987. — Esc. Alba Echeverry, Actuaria.

11) N$ 960.00 10|pub. 4482 Mar.11-v.mar.24.

12—Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Hospital de Clínicas
"Dr. Manuel Quintela"

Se llama a la siguiente Licitación Pública: No 3203 - Productos químicos - Plaza Previsión 1987.

Primer llamado: 7 de abril de 1987 hora: 10:00. Segundo llamado: 7 de abril de 1987, hora: 11:00.

Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Unidad de Compras, todos los días hábiles de 8:00 a 12:00 previo pago de N$ 500.00 en la Sección Pagaduría.

12) (Cta. Cte.) 3|pub. 40845 Mar.11-v.mar.13.

Se llama a la siguiente Licitación Pública: HC N.o 3200 - Prótesis Vasculares - Mallas de Propileno - Plaza.

Primer llamado: 3|4|87, Hora: 9:00.

Segundo Llamado: 3|4|87, Hora: 10:00.

Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Unidad de Compras, todos los días hábiles de 8:00 a 12:00, previo pago de N$ 500.00 en la Sección Pagaduría, Planta Baja.

12) (Cta. Cte.) 3|pub. 40846 Mar.11-v.mar.13.

PLUNA
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION Y SERVICIOS

Llama a Licitación Pública N.o 2|87 para:

La explotación del Servicio de Cantina para su personal que cumple funciones en Oficinas Centrales.

La apertura tendrá lugar el día 30 de marzo de 1987 a las 15:00 horas, en calle Colonia número 1013 primer piso.

Los pliegos de condiciones Particulares y Generales, podrán ser retirados los días hábiles de 10:00 a 16:00 horas en la Secretaría del Departamento de Administración y Servicios, previo pago de N$ 1.000.00 (nuevos pesos mil), en la División Tesorería de Pluna.

12) (Cta. Cte.) 1|pub. 40848 Mar.11-v.mar.11.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Hospital de Clínicas
"Drd. Manuel Quintela"

Se llama a la siguiente Licitación Pública: HC N.o 3202 - Oxido de Etileno con Freón 12 - CIF Montevideo.

Primer Llamado: 30 de abril de 1987, hora 10:00.

Segundo Llamado: 30 de abril de 1987, hora 11:00.

Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Unidad de Compras, todos los días hábiles de 8:00 a 12:00 horas, previo pago de N$ 500.00 en la Sección Pagaduría, Planta Baja.

12) (Cta. Cte.) 3|pub. 40844 Mar.11-v.mar.13.

CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
LICITACION PUBLICA Nº 3-987

OBJETO: Esta licitación tiene por objeto la adquisición de dos palas cargadoras y retroexcavadoras sobre neumáticos.

APERTURA: Primer Llamado: Se efectuará el día 27 de marzo de 1987, a las 15 horas, en la Sala de Sesiones de la Intendencia Municipal de Canelones.

Segundo Llamado: Se efectuará el día 27 de marzo de 1987, a las 15.30 horas, en el lugar citado precedentemente.

PLIEGOS: Se encuentran a disposición de los interesados, en la Sección Liquidación de Rentas de la Intendencia Municipal de Canelones, previo pago de la suma de N$ 3.000.00 por ambos. Deberá abonarse además la Tasa de Servicios Administrativos, también podrán adquirirse en el Congreso Nacional de Intendentes, (Intendencia Municipal de Montevideo).

Canelones, 9 de marzo de 1987.

12) (C.C.) 1|pub. 40872 Mar.11-v.mar.11.

LICITACION PUBLICA Nº 5-987

OBJETO. Esta licitación tiene por objeto la adquisición de una Pala Cargadora sobre neumáticos.

APERTURA: Primer Llamado: Se efectuará el día 26 de marzo de 1987, a las 15 horas en la Sala de sesiones de la Intendencia Municipal de Canelones.

Segundo Llamado: Se efectuará el día 26 de marzo de 1987, a las 15.30 horas, en el lugar citado precedentemente.

PLIEGOS: Se encuentran a disposición de los interesados, en la Sección Liquidación de Rentas de la Intendencia Municipal de Canelones previo pago de la suma de N$ 3.000,00 por ambos. Deberá abonarse además, la Tasa de Servicios Administrativos, también podrán adquirirse en el Congreso Nacional de Intendentes, (Intendencia Municipal de Canelones).

Canelones, 9 de marzo de 1987.

12) (C.C.) 1|pub. 40871 Mar.11-v.mar.11.

14—Edictos Matrimoniales

Montevideo, 11 de marzo de 1987

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"

Espacio limitado a tres días por la ley 9.906

MONTEVIDEO

OFICINA Nº 1

TARE GUILLERMO ALVAREZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rambla 25 de Agosto 325 e IRMA CRISTINA AMARAL, 29 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Inglaterra 1655 Apto. 002.

CARLOS DARIO ALBARENQUE, 20 años, soltero, oriental, domiciliado Tacuarembó 1028 y DINORAH LORELEY SUBERBIE, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tacuarembó 1028.

JUAN CARLOS ALMEIDA, 27 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Gral. Urquiza 2966 Apto. 4 y ADRIANA LOURDES CORREA, 26 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Germán Barbato 1358 Apto. 801.

ISMAEL ALEJANDRO DEMATTE, 15 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cagancha 2147 y ANDREA MAIONE, 15 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Martín C. Martínez 2028 Apto. 5.

RAFAEL EDGARDO ALBISTUR, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Magallanes 1787 Apto. 8 e IRMA TERESITA GARIGLIO, 29 años, soltera, abogada, oriental, domiciliada Gaboto 1483 Apto. 4.

OFICINA Nº 2

RODOLFO EDUARDO BADARACCO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Barrio Inve 19, Calle 2 Nº 6877 y SYLVIA CURBELO, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Guanahaní 1963.

CARLOS KIZELIAN, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rafael Pastoriza 1462 y MARIA TERESA ALMADA, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Arenal Grande 1959.

ESTEBAN ANTONIO ESTEVEZ, 21 años, soltero, vendedor, oriental, domiciliado Cotopaxi 3787 bis y SUSANA RUTH GUTIERREZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Benito Riqué 466

JORGE DANIEL JARA, 28 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Asamblea 4389 Apto. 19 y MARIA GABRIELA RODRIGUEZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Asamblea 4389 Apto. 19.

In extremis

FERMIN BAZANO, 59 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Pascual Costa 3271 Apto. 1006 y MARIA ESTHER GARCIA, 55 años, divorciada, oriental, domiciliada Pascual Costa Nº 3271 Apto. 1006.

OFICINA Nº 3

OSCAR FERNANDO CHAVES, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Petersburgo 4297 y SUSANA ELIZABETH LEIVAS, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Dumont 7191 Apto. 2.

HECTOR GABRIEL CORREA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cuba 4226 Apto. 1 y SILVIA NELLY SILVA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cuba 4064.

WALTER DANIEL CERRO, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yaro 1211 y MONICA MARCELA VAN PUYVELDE, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Havre 2226.

GUSTAVO CAPI, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado García de Zúñiga 3726 y MARIA CRISTINA GONZALEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Salvador Guerra 3487.

OFICINA Nº 4

SERGIO FERNANDEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Módena 3736 apartamento 2 y GLADYS GERMAN, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Módena 3736 apartamento 2

SERGIO ENRIQUE LLUIS, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Presidente Berro 2621 Apto. 7 y CELIA BEATRIZ MARTINEZ, 35 años, soltera, argentina, domiciliada Presidente Berro 2621 Apto. 7.

RAMON LIEBANA, 26 años, soltero, docente, español c|l., domiciliado Germán Barbato 1363 Apto 707 y ELENA BEATRIZ FERNANDEZ, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Yaguarón 1479 Apto. 5.

ALFREDO BERNARDO FERRANDO, 34 años, soltero, veterinario, oriental, domiciliado Chucarro 1177 Apto. 1 y SILVANA HORTENCIA BORCHE, 28 años, divorciada, oriental, domiciliada Chucarro 1177 Apto. 001.

WASHINGTON ARIEL LABORDE, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Marco Bruto 1064 Apto. 1 y MARIA del CARMEN GRISEL SERVETTO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Marco Bruto 1311.

JORGE OMAR FEMENIAS, 39 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Gonzalo Ramírez 1837 y VIVIANA GARRETA, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Gonzalo Ramírez 1837.

OFICINA Nº 5

CARLOS ALBERTO GUILLEN, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Charcas 1784 y ALICIA CABRERA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Dionisio Coronel 146.

FERNANDO MARTIN GRASSO, 21 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Yaro 1113 y MARIA EUGENIA NICOLINI, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada San Salvador 2129 Apto. 3.

LUIS GUSTAVO GIMENEZ, 26 años, soltero, framacéutico, argentino, domiciliado Soriano 1547 Apto. 5 y MARIELA BARRETO, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Soriano 1547 Apto. 5.

OSCAR GUSTAVO GARCIA, 23 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Buenos Aires 235 Apto. 14 y EBELEN MONICA ANTUNEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Buenos Aires 235 Apto. 14.

ALEJANDRO NICOLAS IVANOFF, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lanús 5739 y SUSANA LETICIA PIETROPINTO, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Enrique Martínez 1586

OFICINA Nº 6

MICHELE CAGGIANO MIGLIONICO, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Carabelas 3316 y YENNYY HERNANDEZ, 23 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Andalucía 3892.

OFICINA Nº 7

RUBEN ARIEL PARARD, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Av. Brasil 3695 y LORELEY INES RECOBA, 13 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Parque Rivera Block J Nº 5166 A, Apto. 355.

OFICINA Nº 8

RUBEN CIRIACO RODRIGUEZ, 60 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Thomoson 3099 Apto. 1 y SHIRLEY MARIA MARTINEZ, 46 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada India Muerta 3990 Apto. 2.

JORGE FELIX RODRIGUEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Leyenda Patria 625 y HERMELINDA CABAÑAS, 21 años, soltera, empleada, paraguaya, domiciliada Leyenda Patria 625.

JOSE MARIA ROO, 57 años, viudo, empleado, español, Cánovas del Castillo 4828 y ADELAIDA CASTRO, 56 años, soltera, española, domiciliada Cánovas del Castillo 4828 A.

WILSON ANDRES YPES, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carreras Nacionales 3711 y MARIA CRISTINA SEOANE, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Gabriel Pereira 2837 Apto. 101.

OFICINA Nº 9

PEDRO SILVIO SEGOVIA, 36 años, divorciado, Téc. Agrop., oriental, domiciliado Enrique Martínez 2224 Apto. 1 y LUZ DEL ALBA ABREU, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan V. Arcos 3064.

ROBERTO SANTOMAURO, 28 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Juan Paullier 1609 Apto. 5 y FRANCIS ROSARIO VICECONTI, 28 años, soltera, procuradora, oriental, domiciliada Misurí 1446.

OFICINA Nº 10

ANTONIO MARCELLO NUSACCHIO, 22 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Vidal y Fuentes 3130 y LAURA BUGALLO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada San Marino 1453.

OFICINA Nº 13

MANUEL MARIA ARAUJO, 66 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Cicerón 6118 Apto. 12 y AURORA ELSA CASARAVILLA, 59 años, viuda, oriental, domiciliada Cicerón 6118 Apto. 12.

14) 3|pub. N$ 158.00 v.Mz.13.

19—Rectificación de Partidas

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: PEÑA TRIGO, NESTOR y TAIS SALSAMENDI, ROBERTO ELBIO c|Padrón número 2984 "Prescripción Treintenaria" (Fa. 254|86), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Nestor Peña Trigo y Roberto Elbio Tais Salsamendi promoviendo acción adquisitiva de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien:

Fracción de terreno y mejoras ubicado en la Primera Sección Judicial de Lavalleja, padrón número 2984 compuesto de una superficie de quinientos sesenta y seis metros cuadrados sesenta y cinco decímetros cuadrados.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho al referido bien y especialmente a doña Dolores Agesta de Borges, a don Nicasio Roberto Borges para que comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio. — Minas, 18 de noviembre de 1986. — Pedro M. Díaz Prieto. Actuario.

16) N$ 8.640.00 30|pub. 35037 Mar.11-v.abr.28.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha de Segundo Turno, en autos caratulados: ORTIZ ELADIO y SILVERA MENDEZ de ORTIZ, ALBA "Prescripción Adquisitiva" (Ficha 336|86), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los gestionantes, solicitando la adquisición por Prescripción Adquisitiva Treintenaria del siguiente bien:

Un terreno ubicado en La Coronilla, Quinta Sección Judicial del Departamento de Rocha; el que consta de una superficie de 2 Hectáreas 6327 metros 40 decímetros, según plano del Agrimensor César R. Quintana Tommasino, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha con el número 5846, el 9 de agosto de 1972, padrón 2643 en mayor área y que se deslinda así:

Por el Norte, líneas quebradas de 28 metros 30, 30 metros 16, 15 metros 06, 75 metros 27 y 32 metros 10, calle pública de acceso a la playa con medio con el padrón número 23053; por el Sur, con el padrón número 23055; por el Este, línea recta de 147 metros con 93 con resto del padrón 2643 en mayor área; y por el Oeste, línea recta de 146 metros con 41, con solares 1, 2, y 5 del padrón número 2790.

En consecuencia y según lo ordena el auto número 6236, se emplaza, por el término de noventa días a los anteriores propietarios, sus sucesores y causahabientes a título universal y particular, a linderos y en general a todos los que se consideren con derechos e interesados, a estar en autos, bajo apercibimiento de que en caso de incomparecencia se les designará defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, 7 de noviembre de 1986. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.

16) N$ 13.440.00 30|pub. 35017 Mar.11-v.abr.28.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictado en los autos: ...RES SILVA "Prescripción Treintenaria" (F. A. Nº 563|86), se ha presentado el nombrado iniciando la acción de referencia sobre el siguiente bien: un inmueble rural ubicado en la 13ª Sección Judicial de Tacuarembó, padrón Nº 6099, compuesto de una superficie de 7 hectáreas 3.788 centiáreas y 10 decímetros, medido por el Agrimensor José B. López, inscripto en la Dirección de Catastro y Adm. de Inmuebles Nacionales con el número 1378, el 29 de enero de 1954.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos o sucesores de don Juan Antonio Da Silva o Silva, a cualquier título y a todos quienes se consideren con derechos sobre el bien que se pretende prescribir, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo se les designará Defensor de Oficio con quien se seguirá el juicio. — Tacuarembó, 4 de octubre de 1986. — Nilza Palumbo Gravina de García, Actuaria Adjunta.

16) N$ 5.940.00 30|pub. 34817 Mar.11-v.abr.28.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

LUIS AUGUSTO VIERA SOZAÑSKI solicita la inscripción de la obra titulada "Funeral de los abismos y apoteosis de los puentes" de la que se declara autor. — Montevideo, 9 de marzo de 1987. — Enrique Fierro, Director General.

17) N$ 750.00 10|pub. 4528 Mar.11-v.mar.24.

CECILIA GARCIA de SOMMA y SANDRA ROMAN solicitan la inscripción de la obra titulada "Química 3er. año" de la que se declaran autoras. — Montevideo, 9 de marzo de 1987. — Enrique Fierro, Director General.

17) N$ 750.00 10|pub. 4468 Mar.11-v.mar.24.

CECILIA GARCIA de SOMMA, SANDRA ROMAN y VIRGINIA DAMIANI solicitan la inscripción de la obra titulada "Introducción a las ciencias Físicas" de la que se declaran autoras. — Montevideo, 9 de marzo de 1987. — Enrique Fierro, Director General.

17) N$ 750.00 10|pub. 4469 Mar.11-v.mar.24.

19—Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: SOCIAS CABRERA, LUIS ALBERTO - "Rectificación de Partida" (Ficha B. 160|86), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de: Luis Albeto Socías Cabrera, donde dice el apellido paterno "Socías", debe decir: SOSIAS. — (Se halla auxiliado de pobreza). — Montevideo, 20 de agosto de 1986. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 44845 Mar.11-v.mar.31.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber que en autos: SANDRA ROSMARY y DIEGO ESTEBAN DOS SANTOS CARDOZO - "Rectificación de Patrida y Auxiliatoria de Pobreza" (Ficha D. 284|84), se ha solicitado la rectificación de las siguientes actas: Acta de nacimiento Nº 603 del 9 de febrero de 1973, de la Oficina Decimonovena de Montevideo, en el sentido que donde en el apellido del inscripto figura: "Cardoso", debe decir: CARDOZO, donde dice "dos Santos", debe decir "DOS SANTOS" y donde dice: "y por línea materna de Epaminonda Dos Santos", debe decir: y por línea materna de EPAMINONDA DOS SANTOS Y DE ADELINA ESCOTEZ, por así corresponder.

Acta de nacimiento Nº 5462 del 27 de octubre de 1970, de la oficina Adjunta D de Montevideo, en el sentido que donde dice: "dos Santos", debe decir: DOS SANTOS, donde dice: "y por línea materna de Epaminonda dos Santos", debe decir: y por línea materna DE EPAMINONDA DOS SANTOS Y DE ADELINA ESCOTEZ, por así corresponder.

Acta de matrimonio Nº 56 del 10 de setiembre de 1969, de la Cuarta Sección del Dpto. de Rocha en el sentido que donde en el apellido de la contrayente figura "dos Santos", debe decir: DOS SANTOS y donde el apellido de la madre de la contrayente figura "dos Santos", debe decir: DOS SANTOS, por así corresponder. — (Por auto Nº 12.269 se otorgó Auxiliatoria de Pobreza). — Montevideo, 15 de diciembre de 1986. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 45035 Mar.11-v.mar.31.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "ALVAREZ CURBELO, ERNESTO. - Rectificación de partida". (A. 749|86), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Ernesto Alvarez Curbelo, Acta 1611, del 21|12|30 de la Décima Sección de Montevideo, en el sentido de que donde dice: "Albarez", debe deci: ALVAREZ, por así corresponder. — Montevideo, 4|11|86. — Esc. Marta M. Pírez Range.. Actuaria.

19) N$ 1.920.00 15|pub. 34621 Mz.11-v.mz.3.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Quinto Turno se dispuso la iniciación del trámite de rectificación de la partida de matrimonio de PILAR COLLAZO MOREIRA y POSE FAUSTINA extendida el 23 de noviembre de 1962 acta N.o 448 Adj. D en el sentido de establecer donde figura Pilar Collazo como hija de Inocencia Seoane debe decir: INOCENCIA MOREIRA; la de nacimiento de Alicia Beatriz Pose Collazo, acta Nº 220 extendida el 30 de enero de 1964 en la 18.a sección judicial de Montevideo y la de nacimiento de Adriana Pose Collazo etendida el 1.o de febrero de 1966 sección 18.a de Montevideo en el sentido de establecer en ambas partidas donde dice que son nietas por línea materna de Inocencia Seoane deben decir de INOCENCIA MOREIRA, por así corresponder.— Gloria Corrales Goñi. Actuaria Adjunta.

19) N$ 2.880.00 15|pub. 35327 Mz.11-v.mz.31

EDICTO. — Por resolución del Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, se dispuso iniciar la rectificación de partida de nacimiento de ROSARITO VEGA CAVANA, extendida el catorce de enero de mil novecientos setenta y cinco, acta Nº 274, en la Of. 11 de Montevideo, en el sentido de establecer donde dice: "Cavana" debe decir CABANA, por así corresponder. Estas publicaciones están amparadas en el beneficio de auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 13 de noviembre de 1986. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 44750 Mar.11-v.mar.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: ANTUNES DE OLIVERA CANO, ROSA ODILA "Rectificación de Partida" (Ficha S. 988|85), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Rosa Odilia Antunes de Oliveira, Cano, Acta Nº 80, fechada 21 de marzo de 1903, de la 2da. Sec. Judicial de Paysandú, ya que: 1) Donde dice: "Oliveira, Rosa Odila", debe decir: ANTUNES DE OLIVEIRA CANO, ROSA ODILA; 2) Donde dice: "Praxeiro", debe decir: PRAXERIO y 3) Tanto donde dice: "A. de Oliveira", como donde figura: "Antúnez de Oliveira", debe decir: ANTUNES DE OLIVEIRA, por así corresponder. — Montevideo, 17 de abril de 1986. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
19) N$ 2.880.00 15|pub. 34941 Mar.11-v.mar.31.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber que ante esta sede se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de CRUZCO, PEREZ, WALTER ULISES (Ficha Civil V 180|86) en el sentido donde dice Crusco debe decir CRUZCO. — Canelones, 1.o de octubre de 1986. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
19) N$ 1.440.00 15|pub. 34801 Mz.11-v.mz.31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras dictada en autos: MEDEROS. SAVINO "Rectificación de partida" (Ficha B N.o 353|84) se hace saber que ante esta sede se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción N.o 2 de fecha 1.o de enero de 1969 de la 24.a sección de Montevideo en el sentido de donde la fallecida aparece como Ilvia Medreo de Martínez debe detcir HULBIA MEDEROS de MARTINEZ; y donde en el margen dice Martínez de Medero, Ilvia debe decir MEDEROS de MARTINEZ, HULBIA por así corresponder. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, julio 29 de 1985. — Graciela V. González López, Actuaria.
19) N$ 2 880.00 15|pub. 34778 Mz.11-v.mz.31

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: RAMON ALBERTO TEXEIRA NUÑEZ y otra - "Rectificación de Partida" (Ficha B|187|1983), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Ramón Alberto Texeira Núñez y Blanca Eva Fernández, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hija Pabla Estela Texeira Núñez Fernández, en el sentido que, donde dice, tanto en el acta como al margen: "Texeira", debe decir: TEXEIRA NUÑEZ, por ser lo correcto. (Está auxiliado de pobreza). — Paysandú, 17 de noviembre de 1986. — Esc. Nilda Texeira Maidana, Actuaria.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 44882 Mar.11-v.mar.31.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: JULIO ESTEBAN RODRIGUEZ - "Rectificación de partida de matrimonio" (Fa. B|53|85), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Julio Esteban Rodríguez y María Elena Lima por padecer el siguiente error: donde dice: "hija de Irineo Rodríguez", debe decir: HIJA DE DIOGENES PERPETUO LIMA, por ser lo correcto. — Se hace constar que está auxiliado de pobreza. — Paysandú 7 de noviembre de 1986. — Esc. Hilda Texeira Maidana. Actuaria.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 44853 Mar.11-v.mar.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "FRENCIA, JUAN ANTONIO - Rectificación de Partida y Auxiliatoria de Pobreza". (Ficha B|212|85), se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de Juan Antonio Frencia, pues en la referida partida, donde dice: "Francia", debe decir: FRENCIA, por ser lo correcto. Está auxiliado de pobreza. — Paysandú, 28 de noviembre de 1986. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 44993 Mz.11-v mz.31.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "SORIA, MANUEL LAZARO y CHAVEZ, ROSA - Rectificación de partidas" (Fa. B|116|1986), se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de Francisca Paola Lázaro Chávez, (Acta Nº 11), en la siguiente forma; donde dice: "Manuel Walter Soria", debe decir: MANUEL WALTER LAZARO SORIA y al margen donde dice: "Francisca Paola Soria Chávez" debe decir: FRANCISCA PAOLA LAZARO CHAVEZ, por así corresponder. — Paysandú, 23 de octubre de 1986. — Está auxiliado de pobreza. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 45138 Mz.11-v.mz 31.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ADELIA ROCHA PEREIRA (Ficha B|279|1986), en el siguiente sentido: en el cuerpo de dicha partida donde dice: "comparece Arancibio Silva de Rocha" debe decir: "Arancibio Rocha Da Silva". — Rivera, 26 de noviembre de 1986. — Auxiliatoria de pobreza. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 45017 Mz.11-v.mz.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de KAREN JUDITH RIBEIRO ALVEZ (B. 227|86), en el siguiente sentido: En el cuerpo del acta donde dice: "1984", debe decir: "1980". Con Auxiliatoria de Pobreza. — Rivera, 18 de noviembre de 1986. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 44795 Mz.11-v.mz.31.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: "JADIYE BOJREIBE - Rectificación de Partida", (Ficha 1065 año 1981), se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado Jadiye Bojreibe, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hija FATIMA ECHECONANIA, en el sentido que donde dice: ECHECONAMIA, debe de decir ECHECONANIA por ser lo que corresponde.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose saber que Jadiye Bojreibe goza del beneficio de la auxiliatoria de pobreza. — Mercedes, 12 de setiembre de 1986. — Martín Irisarri, Actuario.
19) (R 20|4|55) 15|pub. 45081 Mz.11-v.mz.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, se hace saber que en los autos caratulados: ALEGRE, SERGIO GERMAN - Rectificación de Partida". (Ficha B|51|86), se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de Sergio Germán Alegre, en el sentido que donde dice: "...Que en su domicilio el día ocho de junio de 19868...", debió decir: "...Que en su domicilio el día ocho de junio de 1948...", por así corresponder.
Se concedió beneficio de auxiliatoria de pobreza. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Dolores, 30 de octubre de 1986. — Hérman Hernández Rochón, Actuario.
19) (R 20|4|55) 15|pub. 44765 Mz.11-v.mz.31.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber que en el expediente GONZALEZ, FELIX - "Rectificación de partida" (F. 808|86) se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de mi menor hija María Elisa Palacio Amaral en el sentido de que donde dice Palacio Amaral María Elisa debe decir GONZALEZ AMARAL, MARIA ELISA y donde dice Félix Gonzalo Palacio debe decir FELIZ GONZALEZ PALACIO por ser lo verdadero. (Acta N.o 132 1.a sección de Treinta y Tres, 7 de marzo de 1972). — Treinta y Tres, 13 de neoviembre de 1896. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuario Adjunto ad-hoc.
19) N$ 2.880.00 15|pub. 34791 Mz.11-v.mz.31

20 — Remates

MONTEVIDEO

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Sucursal Florida - Independencia 552
25|3|87 - 16 horas - Base: 627,39 Unidades Reajustables Equiv. a N$ 717.230.00 - Con Facilidades

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Servando Echeverría Olaiquiaga (Mat. 1062 - R.U.C. 070019240016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas; inmueble ubicado en la Primera Sección Judicial de Florida, manzana 16, padrón número 182, área 457 metros 30 decímetros, con 10 metros 70 centímetros de frente a la calle Lavalleja entre Figueredo y Ferrer.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 71, Serie 400 número 7314 a nombre de ROBERTO MATEO MORALES RODRIGUEZ.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado.

3º) El mejor postor deberá: a) consignar en garantía de su oferta el 20 o|o de la misma, impuestos departamentales y el 1 o|o de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 1987 es de N$ 1.143.20. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá tomar a su cargo el saldo equivalente a U.R. 400,03 suma incluida en la base de remate.

6º) Serán de cargo del comprador los intereses del saldo de préstamo desde el día del remate hasta la fecha de escrituración.

7º) Informes en la Seción Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508 o en Suc. Florida — Montevideo, 4 de marzo de 1987. — La Gerencia General.
20) (Cta. Cte.) 5|pub. 40842 Mar.11-v.mar.17.

DOUGLAS BARRIOS HERNANDEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos caratulados: Caycu c| EDUARDO ALVAREZ "Juicio Ejecutivo" (Ficha 1-81|84), se hace saber que el próximo 17 de marzo a las 15 horas en Juan Carlos Gómez 1282, se procederá por intermedio del martillero Douglas Barrios Hernández (Matrícula 1543) al remate público sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, o sea nuevos pesos 466.667.00, de las participaciones sociales nominativas de U.C.O.T. de 5806 N$.
Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2) Que será de cargo del comprador la comisión de compra del Rematador e I.V.A., o sea el 14 o|o del precio de remate; 3) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del Rematador e I.V.A. o sea el 3,60 o|o del precio de remate. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 6 de marzo de 1987. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
20) N$ 864.00 3|pub. 4513 Mar.11-v.mar.13.

RAFAEL L. LADAGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Sexto Turno, en los autos "Banco del Plata y Banco Pan de Azúcar contra ORION URUGUAYA LTDA. ALEJANDRO CAMILO VIDONI LOPEZ y MARIA ANGELICA BARBERO. Ejecución hipotecaria y prendaria" (Fa. B. 434|85) el 16 de marzo a las 14.30 horas en la sede de la A.N.R.C. de la calle Zabala 1328, con la presencia del Sr. Alguacil de la Sede, el rematador Rafael L. Ladaga (matrícula 1351, RUC 210354410016) sacará a la venta en remate público sin base y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

Solar con construcciones sito en la Octava Sección Judicial del departamento de Canelones zona urbana, balneario Belo Horizonte, padrón Nº 342 (antes en mayor área 6159) que según plano del Agr. Horacio Uslenghi y Agr. Joaquín Gorrarón, de junio de 1951, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional con el Nº 7146 el 12|6|1951, se señala como solar 8 de la manzana 20, consta de una superficie de 803 metros 11 decímetros y se deslinda así: 23 metros de frente al S.O. a la Avda. Nº 4 de 30 metros entre Avda. Nº 5 y calle 8; 17 metros 77 centímetros al Nor Noreste con solar 1; 37 metros 24 centímetros al N.O. con solar 7; y 42 metros 94 centímetros al Este Sureste con solar 9.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo y en moneda nacional el 20 o|o de su oferta 2º) Que serán de su cargo los gastos de escrituración, honorarios, certificados, tributos nacionales y municipales, comisión de compra del rematador e IVA (3.60 o|o) así como los tributos que pudieran adeudarse por contribución inmobiliaria y adicionales; 3º) Que serán de cargo de la parte demandada la comisión de venta del rematador e IVA o sea el 1.20 o|o del precio: 4º) Existe contrato de arrendamiento inscripto en el Registro General de Arrendamientos y Anticresis Nº 1989, folio 3177 (4 años a partir del 2|6|83): 5º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede 25 de Mayo 523, piso 6.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 23 de febrero de 1987. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

20) N$ 4.200.00 5|pub. 4217 Mz.11-v.mz.17.

EXEQUIEL PANZARDI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en los autos: Telechea, Hernán c|ARTIGAS RODRIGUEZ "Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 4240|84), se hace saber que el próximo 18 de marzo de 1987 a las 14 horas en el local de la calle Asunción 1189, se procederá por el martillero Exequiel Panzardi, matrícula 546, RUC 210534800017, la venta en remate público de los bienes muebles embargados en autos.

Un camión marca Dodge del año 1971, modelo DP 800, doble eje trasero diesel 6 C. caja metálica tipo furgón 10 ruedas con cubiertas con padrón Nº 230.525 y matriculado con el Nº 126.277 de Montevideo con las 2|3 partes de su tasación aprobada en autos o sea en N$ 466.666.

Se previene: que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o como seña en efectivo.

1º) La comisión de compra al rematador nuevos pesos 12.20% y 1.20 o|o al exp. a cargo del demandado del precio del remate.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 26 de febrero de 1987. — Susana Puga de Silva, Actuaria.

20) N$ 864.00 3|pub. 4449 Mar.11-v.mar.13.

AMERICO DIEGO ARAGON
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: "Croza, Eduardo C. contra ANA MARIA PETTIS. Cobro de Pesos" (Ficha C. 1273|82) el 25 de marzo de 1987, en la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, calle Zabala 1328, a las 16.30 horas, se procederá por intermedio del martillero Américo Diego Aragón. RUC 210421630019, asistido de la señora Alguacil a la venta en remate público con base de nuevos pesos 98.600.00 del siguiente bien:

Solar de terreno con construcción y demás mejoras que le acceden ubicado en la Decimosexta Sección Judicial de Montevideo, padrón 137.815, que según plano del agrimensor Miguel L. Costa, de noviembre de 1926 inscripto en la Dirección de Topografía el 28 de abril de 1928, en el que se señala con el Nº 56 de la manzana 47, se compone de una superficie de metros cuadrados 780, que se deslinda así:

Metros 12 de frente al Noroeste a la calle Acropolis 3466, entre las calles Montevideo y José Belloni, distando el punto medio de su frente, metros 79.60 del comienzo de la ochava que forma con la calle Montecarlo; metros 65 de fondo lindando al Noreste con solar 57 (hoy padrón 137.816, al Suroeste con solar 55 (hoy padrón 137.814) y al sureste con parte de los solares 15 y 16 (hoy padrones 137.775 y 137.776 respectivamente).

Se previene: que hay una hipoteca a favor del Banco Hipotecario del Uruguay, como primer acreedor hipotecario, clase 71, serie 500 Nº 7302 y el título se encuentra depositado en dicho Banco; b) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en efectivo al serle aceptada; c) Que serán de su cargo los gastos de escrituración, certificados y los que por Ley le correspondan, así como la comisión del rematador e IVA, o sea 3.60 o|o; d) Que los antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523, primer piso, a disposición de los interesados.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 5 de marzo de 1987. — Susana Puga de Silva, Actuaria.

20) N$ 2.880.00 5|pub. 4431 Mar.11-v.mar.17.

LUIS A. CAL
Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Cuarto Turno, en autos caratulados: Guerrero Pérez, Ramón c| GARCIA VAZ, ALVARO L. "J. Ejecutivo" (Ficha: 1989|84), el día 16 de marzo de 1987, a partir de las 14:30 horas, en Avda. Uruguay 1027, el martillero Luis A. Cal, matrícula N.o 181, R.U.C. 211 601920013, rematará con la base de los 2|3 partes de su tasación: 1 T. V. blanco y negro "Philips", 1 radiograbador "Conie" modelo 2812. — Montevideo, 27 de febrero de 1987. — Daniel Vigo Paz, Actuario.

20) N$ 384.00 3|pub. 4488 Mar.11-v.mar.13.

RAFAEL L LADAGA
Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Decimocuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimocuarto Turno, en autos: Wilenski, Ana c| ADEMAR FEDERICO TOYA "J. Ejecutivo" (ficha 664|86), el martillero Rafael Ladaga (Mat. 1351 R.U.C. 210354410016) rematará el día 18 de marzo próximo desde las 16 horas en Yaro 1121, sobre la base de los 2|3 de su tasación (nuevos pesos 3.600.00) los siguientes bienes: 3 cuadros. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 4 de marzo de 1987. — Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.

20) N$ 576.00 3|pub. 4451 Mar.11-v.mar.13.

RAFAEL L. LADAGA
Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimoséptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoséptimo Turno, en los autos: Jover Etchemendy, Roberto c|JULIO CESAR CABRERA "Juicio Ejecutivo" (Fa. 6|83), el 18 de marzo desde las 16 hs. en el local de la calle Yaro 1121, el rematador Rafael L. Ladaga (matr. 1351 - R.U.C. 210354410016), sacará a la venta en remate público con la base de las 2|3 partes de la tasación un radio grabador Punktal (N$ 200.00) — Y, a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 4 de marzo de 1987. — Esc. Nélida Viera, Actuaria.

20) N$ 576.00 3|pub. 4450 Mar.11-v.mar.13.

SALTO

JORGE CABRAL
Juzgado Letrado Departamental

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez de Paz Departamental de Salto, en autos: Lima, Adan c|CELIA RENEE QUEVEDO DE DILERBA "J. Ejecutivo" (F. 78|85), se hace saber que el día 24 de marzo del corriente año a las 15 horas en las puertas de este Juzgado, Artigas y Treinta y Tres orientales, por intermedio del martillero Jorge Cabral, asistido del Alguacil ad-hoc del Juzgado, se procederá al remate con la base de las 2|3 partes de su tasación (N$ 559.648) del siguiente bien inmueble:

Terreno y sus mejoras comprendidos en el Padrón número 6043 situados en la Primera Sección Judicial de Salto.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá oblar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2) Que los gastos de escrituración y demás que la ley pone de su cargo estarán a cargo del adquirente. 3) Que los títulos de propiedad del inmueble se encuentran agregados a los autos Lima, Adan c| CELIA QUEVEDO de DILERBA "J. Ejecutivo" (Fa. A.|550|84), del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, febrero 24 de 1987. — Dra. Cristina López Ubeda, Juez de Paz Deptal.

20) N$ 1.760.00 5|pub. 4443 Mar.11-v.mar.17.

21—Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PAZ DEPTAL. DE LA CAPITAL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Cuarto Turno se hace saber que en los autos: ALFREDO GIBERT REISSIG "2.a copia" (Ficha V|118|86) se solicita la expedición de segunda copia de escritura de compraventa, autorizada por el escribano Daniel Terra el 4 de mayo de 1954 por la cual Enrique Abal y Josefina Carolina Salvo vendieron a José Mario Breu Larreta, soltero, quien adquirió el siguiente bien:

Un solar de terreno y sus mejoras ubicado en la 22ª Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 77.660 antes 77.612, 77.664 y 158.958 señalado con el N.o 33 en el plano de los agrimensores Gaminara y Costa de agosto de 1938 inscripto en la Dirección General de Avalúos con el N.o 1152 el 8 de setiembre del mismo año según el cual tiene un área de 400 m. que se deslinda: 10 m. de frente al Norte a la calle Rafael Hortiguera entre las de Lancaster y Santiago Figueredo; 41 m. 24 cm. al Este con el padrón 77.661 parte del solar 14 y con el solar 15; 10 m. 30 cm. al Sur Oeste con parte de los solares 16 y 23 y 38 m. 76 cm. al Oeste con el solar 32.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos quienes tengan interés a oponerse en la presente gestión bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervencinó. — Montevideo, 25 de noviembre de 1986. — Dra. Ivonne Perelli, Actuaría.

21) N$ 4.160.00 10|pub. 34901 Mz.11-v.mz.24

ROCHA

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz Departamental de Rocha en autos caratulados: EREBO FONSECA OLIVERA "Segunda copia de escritura" (Ficha N.o 148|86) se hace saber que ha comparecido don Erebo Apolinario Fonseca Olivera a fin de promover segundas copias de escritura de compraventa de una fracción de campo y sus mejoras ubicada en el paraje La Sierra, primera sección judicial del departamento de Rocha que se compone de una superficie de veinticuatro hectáraes tres mil treinta y ocho metros cuarenta y siete decímetros que fuera autorizada por el escribano Diego Costas el día 31 de enero de 1928 y que se deslinda de la siguiente manera: Por el Sur Gerardo Gabino Tejera: por los otros costados con Francisco Correa, Emiliano Fernández, Reynaldo de León, Santos Pereyra, Procopia Corbo y Benicio Hernández. Se cita y emplaza a los que tuvieren derecho por el plazo de treinta días. — Rocha, 22 de setiembre de 1986. — Dr. Hermes Ballesta Márquez, Juez de Paz Departamental de Rocha.

21) N$ 1.760.00 10|pub. 34845 Mz.11-v.mz.24

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

LA VOLANTA LTDA.

Fecha de contrato: 12|12|86

Inscripción: Nº 1859, Fº 4930, Libro Nº 1.

Objeto: Elaboración y comercialización de alimentos y bebidas.

Capital: N$ 400.000.00

Socios: LUIS EDUARDO BENENATI DORADO y JUAN ANTONIO BENENATI DORADO.

Administración: Luis E. Benenati Dorado.

Plazo: 2 años prorrogable.

Domicilio: Montevideo.

22) N$ 2.250.00 10|pub. 4501 Mar.11-v.mar.24.

FARMACIA SAN RAMON S.R.L.
CESION DE CUOTA
Contrato: 12|12|86.
Registro N.o 5 F.o 23|24.
Cedente: MARIA ANGELICA GALLO.
Cesionaria: María Elizabeth Arrillaga.
25) N$ 1.500.00 10|pub. 4498 Mz.11-v.mz.24.

MAPIANIS S.R.L.
Contrato: 7|1|1987.
Inscripción: Nº 44, Fº 174, Libro 1.
Socios: JUAN JACOBO ARGUELLO, MARIELLA NIGRO MAYERO.
Capital: N$ 200.000.00.
Objeto: Comercialización en general, importación y exportación de pinturas, papeles pintados, artículos de ferretería, jardinería y alfombras.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: Conjunta o indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 2.250.00 10|pub. 4523 Mar.11-v.mar.24.

AGROFRUTICOLA SOCA S.R.L.
Contrato: 5|11|86.
Inscripción: Nº 1414. Fº 5339 v., Libro 3.
Socios: ADEMIR ALCIDES SOCA OLIVERA, FRANCISCO EDUARDO VIERA RUOCCO, VICTORIO ASENCIO RODRIGUEZ VILLALBA.
Capital: N$ 100.000.00.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Francisco Viera.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Objeto: Venta frutas, verduras y otros productos alimenticios.
22) N$ 2.250.00 10|pub. 4524 Mar.11-v.mar.24.

C. F. J. LTDA.
Fecha de contrato: 14|11|86.
Inscripción: Nº 1419, Fº 53610, Libro Nº 2.
Objeto: Comercialización e industrialización de prendas de lana y vestimenta en general.
Capital: N$ 100.000.00.
Socios: ANA MARIA MORGAN VILARO y RAFAEL MORGAN VILARO.
Administración: Ana María Morgan Vilaró.
Plazo: 1 año prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 2.250.00 10|pub. 4502 Mar.11-v.mar.24.

MAUGEN LTDA.
Fecha del contrato: 30|1|87.
Inscripción: Nº 131, Fº 507 vto., Libro Nº 3.
Objeto: Compraventa de automotores.
Capital: N$ 200.000.00.
Socios: JUAN A. BENENATI SUNDBERG y JUAN A. BENENATI DORADO.
Administración: Juan A. Benenati Dorado.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 2.250.00 10|pub. 4503 Mar.11-v.mar.24.

GUBE LTDA.
Contrato: 31|10|984.
Socios: GUSTAVO AMANDOLA, BEATRIZ PACHECO, ELBIO FERNANDEZ y LILIANA CANNEVA.
Objeto: Intermediación en trámites y asesoría de empresas.
Inscripto: Nº 962, Fº 3552 vto., Libro 2.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Gustavo Amándola y Elbio Fernández en forma conjunta.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 5.000.00 dividido en 100 cuotas de N$ 50.00 c./u.; Gustavo Amándola 47 cuotas, Beatriz Pacheco 13, Elbio Fernández 35 y Liliana Canneva 5 cuotas.
22) N$ 4.250.00 10|pub. 4461 Mar.11-v.mar.24.

ALCIDANI LIMITADA
Constitución: 4 setiembre 1986.
Inscripción: Registro de Comercio de Colonia Nº 286, Fº 116 ab. 122.
Objeto: Fabricación y comercialización de productos elaborados con harina y derivados.
Socios: DANIEL BOUCHARD BERTALOT y ALCIRA MARIA ZAMBELLI EBBERSEN o EBBESEN.
Capital: N$ 500.000.00, aportados por partes iguales.
Plazo: 2 años desde el 1º|9|1986 prorrogable.
Administración: Daniel Bouchard Bertalot, exclusivamente.
Domicilio: Nueva Helvecia. Berna 1364.
22) N$ 3.000.00 10|pub. 4470 Mar.11-v.mar.24.

MYCHELY LTDA.
Contrato: 16 diciembre 1986.
Inscripción: Nº 1360, Fº 4934, Libro Nº 1.
Objeto: Confección y comercialización de prendas de vestir en general y afines.
Capital: N$ 200.000.00.
Socios: LORETA VENDRASCO COLBERTALDO y MARIELA FORNARO VENDRASCO.
Administración: Loreta Vendrasco Colbertaldo.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 2.250.00 10|pub. 4504 Mar.11-v.mar.24.

DANY GILBERT LTDA.
Contrato: 15 diciembre 1986.
Inscripción: Nº 118, Fº 4340, Libro 2.
Objeto: Confección y comercialización de prendas de vestir en general y afines.
Capital: N$ 300.000.00.
Socios: LUIS WILFREDO ALVEZ EGUREN y LUIS GILBERT ALVEZ MARQUEZ.
Administración: Luis Gilbert Alvez Márquez.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 2.250.00 10|pub. 4505 Mar.11-v.mar.24.

CALROD LIMITADA
Contrato: 1º diciembre 1986.
Inscripción: Nº 8, 28 vto., Libro 1.
Socios: JORGE DANIEL CALCAGNO y ALMENDO RODRIGUEZ CORREA.
Administración: Jorge Daniel Calcagno.
Objeto: Panadería, confitería y afines; compraventa de bebidas, fiambres, alimentos envasados y lechería.
Capital: N$ 100.000.00, cuotas de N$ 1.000.00; cada socio cincuenta cuotas.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 4.000.00 10|pub. 4460 Mar.11-v.mar.24.

LABORATORIO Z COLOR LTDA.
CESION DE CUOTA
Documento del 15|11|986 inscripto en Registro Público de Comercio de Maldonado con el Nº 13 del Fº 52 al 53, del T. Nº 26 de Contratos el 17 de febrero de 1987.
Cedente: Pierina Elizabeth Zamora Alvarez, 15 cuotas.
Cesionarios: LUIS ALBERTO ZAMORA PEREZ, 8 cuotas; ALIDA IRACEMA ALVAREZ MIERES, 7 cuotas.
22) N$ 2.475.00 10|pub. 4436 Mar.11-v.mar.24.

DISTRIBUIDORA CERRO LTDA.
Contrato: 12|1|87.
Inscripto: N.o 42, folio 1540, libro 2.
Socios: HECTOR CALO BURIAUX y JOSE MANEIRO AZOR.
Objeto: Explotación, fabricación, industrialización, comercialización, importación y exportación de toda clase de bienes en general, en especial distribucin de carnes.
Capital: N$ 100.000.00.
Administración: indistinta.
Plazo: 3 años prorrogable
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 2.250.00 10|pub. 2383 Mz.11-v.mz.31.

D.R.E.S.A. S.R.L.
Contrato: 15|3|80 en la Villa de Chuy.
Inscripción: Juzgado Letrado de 1.a Instancia de Rocha N.o 24 del libro 2.
Socios: DOMINGO ESTERGIDIO ACOSTA; SERGIO SILVA CORBO y ADRIANA SILVA de ACOSTA.
Administración: Adriana Silva de Acosta.
Capital: N$ 3.000.
Plazo: Un año prorrogable.
Domicilio: Calle Laguna Negra s|n (Villa de Chuy).
Objeto: Explotación de imprenta, papelería, librería, fotocopias, regalos, accesoriamente podría intervenir en toda operación comercial, citándose por vía de ejemplo: fabricación, compra venta, importación, exportación y representación de toda clase de artículos nacionales o extranjeros, vender o gravar en cualquier forma, bienes y derechos, muebles o inmuebles y darlos y tomarlos en arrendamiento, etc.
22) N$ 4.500.00 10|pub. 36418 Mz.11-v.mz.24

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
ACTA Nº 216.248. — Montevideo, febrero 16 1987. — Juan Miguel Freira por Mormaii - Industria, Comercio, Importacao e Exportacao de Artigos Esportivos Ltda. (Brasil) solicita marca:



clase Int. 25 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 4.500.00 10|pub. 3121 Mz.11-v.mz.24.

ACTA 216.417. — Montevideo, marzo 5 de 1987. Billy H. Fox, por Roche International Ltd. (Bermuda), solicita marca: QUINODIS, clase Int. 5 (Detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.500,00 10|pub. 4386 Mar.11-v.mar.24.

ACTA Nº 216.405. — Montevideo, marzo 4 de 1987. — Alvaro Crocco, por Lazar S. A. (Uruguay), solicita marca: BUSMYL, clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) N$ 750,00 10|pub. 4394 Mar.11-v.mar.24.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
ACTA 22.513. — Montevideo, setiembre 18 de 1986. — Billy Fox por Pfizer Inc. (USA), solicita patente de invención, sobre: "Procedimiento para la preparación de ácidos Diazabicipalquil Puenteado-Quinolon-Carboxílicos sustituídos" denunciando prioridad Acta estadounidense 777.471 present. el 18|9|1985. — De acuerdo con la Ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 2.250.00 10|pub. 4057 Mz.11-v.mz.24.

ACTA Nº 22.512. — Montevideo, setiembre 16 de 1986. — Billy Fox por Bayer Aktiengesellschaft (Alemania), solicita patente de invención, sobre: "Procedimientos Para la Preparación de Dihidropiridinlactoles", denunciando prioridad Acta alemana P 36 01.226.2 Present. el 17|1|1986. de acuerdo con la Ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24 N$ 2.250,00 10|pub. 4387 Mar.11-v.mar.24

25—Ventas de Comercios

Ley 26|9|1904. — Prometí vender confitería, cafetería "Vinicius" a Horacio Pelenur. Acreedores: presentarse en la misma. — ELRONB S. A.
25) N$ 1.500.00 20|pub. 629 Mz.11-v.ab.7.

Ley 26|9|904. Prometí vender a Ronald Palugyai Milch peletería sita en Ciudadela 1377. — Acreedores al mismo. — TOMAS PALUGYAI HEBER.
25) N$ 1.500.00 20|pub. 4522 Mz.11-v.abr.7.

Ley 26|9|1904. — Prometí vender a Germán Paz carnicería de Av. Rivera 3588. Acreedores en la misma. — SADEL LTDA.
25) N$ 3.000,00 20|pub. 4334 Mar.11-v.mar.24

27—Varios

MONTEVIDEO

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
PRORROGA
Licitación pública N.o 24|85

Adquisición de 30.000 bulones dobles para durmientes de acero.

Se comunica a los interesados que la apertura de ofertas para la presente licitación se prorrogó para el 7|5|87 a las 17 horas. — Gerencia General.

27) (C.C.) 3|pub. 40878 Mz.11-v.mz.13.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
O. S. E.
LICITACION RESTRINGIDA N.o 2813
Primer llamado

Suministro de un teodolito óptico.

Los pliegos de condiciones particulares están a la venta en la Oficina de Licitaciones, calle Carlos Roxlo 1275 piso 3.o al precio de nuevos pesos 500.

Recepción y apertura el día 21|4|87 a las 15 y 30 horas cualesquiera sea el número de proponentes a dicho acto.

La recepción de la documentación se efectuará hasta la hora antes mencionada (15 y 30) no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma.

Los pliegos de condiciones generales de suministros se encuentran en esta oficina al precio de N$ 500. — Oficina de Licitaciones.

27) (C.C.) 3|pub. 40847 Mz.11-v.mz.13

DIRECCION NACIONAL DE SUBSISTENCIAS

Notifícase a los Sres. SANTOS PEREIRA, DANIEL QUEVEDO, CARLOS RUMI, ENRIQUE SAURA y HECTOR GARCIA la Resolución recaída del As. 3698|86 por lo que se dispone: "1º) Aprobar el proyecto de adjudicación de lugares vacantes en las ferias instaladas y en las a instalarse, propuesto en estos obrados". — Montevideo, marzo 9 de 1987. — Secretaría General.

27) (C. C.) 3|pub. 40873 Mar.11-v.mar.13.

INSTITUTO NACIONAL DE CARNES
CITACION

Instituto Nacional de Carnes (INAC). — Montevideo, de Conformidad con el artículo 25 del Decreto - Ley Número 15.605 de fecha 27 de julio de 1984, se cita al señor Gabriel Mario Sismondi Martínez, Cédula de Identidad Número 1.824.624 - 4, a notificarse de expediente número L - 245|84 (1) en nuestras oficinas (Sarandí 469, 2º Piso, Secretaría), dentro de los diez días siguientes al de esta publicación, bajo apercibimiento de tenerlo por notificado".

27) (C. C.) 1|pub. 40836 Mar.11-v.mar.11.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE

En cumplimiento de lo previsto por el artículo 29 del decreto Nº 143|83 de 8 de abril de 1983 se hace saber a los interesados que en base a lo establecido por el decreto 817|985 de 23.12.85. se encuentra en trámite de adjudicación un nuevo Servicio Regular de Transporte Colectivo de Pasajeros de carácter nacional entre el Puerto de Colonia y la ciudad de Montevideo por Ruta 1 y viceversa, como complemento de conexiones internacionales fluviales entre los puertos de Colonia y Buenos Aires.

De acuerdo a lo preceptuado en el Art. 30 del decreto 143|983 de 8 4 83. todo aquel que se considere afectado en sus intereses por la implantación de la línea, podrá expresar por escrito, ante la Dirección Nacional de Transporte las observaciones que le merece la solicitud, disponiendo de un plazo de 15 (quince) días hábiles a partir de la fecha de la última publicación en el "Diario Oficial".

Las actuaciones se tramitan por expediente Nº 28 162|86 el que estará de manifiesto en el Departamento de Secretaría General.

27) N$ 2.025.00 3|pub. 4199 Mz.11-v.mz.13.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION NACIONAL DE HIDROGRAFIA

Se comunica que se ha presentado a esta Dirección Nacional el señor LUIS MARIA DOS SANTOS CORNELIUS solicitando autorización para la construcción de 3 represas para el embalse de aguas pluviales para riego de cultivos de arroz.

Las obras (presas y embalses) estarán emplazadas: a) Una en el padrón 1645 y el lago a formarse inundará parte de los padrones números 1645 1642 1646. y 1867; b) Otra en padrón 1641 inundará parte de los padrones 1640, 524 y 1950; c) Y otra en padrones Nros. 1644 y 2172; e) Inundará parte de los padrones 1644, 2172 y 543 de la 8ª Sección Judicial del departamento de Artigas.

Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el artículo 177 del Código de Aguas, el día 10 de abril de 1987, a las 15:30 horas en la sede de la Dirección Nacional de Hidrografía Ciudadela 1414, segundo piso, Montevideo. — La Dirección.

27) N$ 1.800.00 3|pub. 4088 Mz.11-v.mz.13.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
"Dirección Nacional de Hidrografía"

Se comunica que se ha presentado a esta Dirección Nacional una solicitud del Sr. IDENIR DEMARCO CALDAS, para embalsar aguas de escurrimiento superficial, de una Cañada sin denominación, afluente de la Cañada Sauce del Yaguarí, con fines de riego.

La obra (presa y embalse) estará emplazada en el padrón Nº 1569 de la 7ª Sección Judicial de Tacuarembó y el lago del embalse inundará parte de los padrones 1569, 5953 y 6574 de la misma Sección Judicial.

Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en día 30 de marzo de 1987 a las 15.30 horas en la sede de la Dirección Nacional de Hidrografía, Ciudadela 1414, 2do. piso, Montevideo. — Ing. Civ. Edi W. Juri, Director Nacional.

27) N$ 1.350.00 3|pub. 4511 Mar.11-v.mar.13.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION NACIONAL DE HIDROGRAFIA

Se comunica que se ha presentado a esta Dirección Nacional una solicitud del señor Carlos Revner Porciúncula Olivera para embalsar un curso de agua de manifestación múltiple (escurrimiento superficial, sub-superficial y subterráneo) de la Cañada del Mudador afluente del arroyo Yaguarí con fines de riego.

La obra (presa y embalse) estará emplazada en el padrón N.o 1564 e inundará parte de los padrones 1564 y 5748 de la 7.a sección judicial del departamento de Tacuarembó.

Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el artículo 177 del Código de Aguas el día 30 de marzo de 1987 a las 15 horas en la sede de la Dirección Nacional de Hidrografía Ciudadela 1414 2º piso. Montevideo — Ing. Civ. Edi W. Juri. Director Nacional

27) N$ 1.350.00 3|pub. 4512 Mz.11-v.mz.13.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
"Dirección Nacional de Hidrografía"

Se comunica que se ha presentado a esta Dirección Nacional una solicitud del Sr. CARLOS RODOLFO KELLER VIEIRA, para embalsar aguas de escurrimiento superficial, de la Cañada del Sauce, con fines de riego.

La obra (presa y embalse) estará emplazada en los padrones No. 3766 y 9668 e inundará parte de los padrones No. 3766, 9668, 7325, 6635, 11597, 7068 y 10572, todos de la 3era. Sección Judicial del departamento de Cerro Largo.

Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en día 6 de abril de 1987 a las 15.00 horas en la sede de la Dirección Nacional de Hidrografía, Ciudadela 1414. 2do. piso, Montevideo. — Ing. Civ. Edi W. Juri. Director Nacional.

27) N$ 1.350.00 3|pub. 4510 Mar.11-v.mar.13.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION NACIONAL DE HIDROGRAFIA

Se comunica que se ha presentado a esta Dirección Nacional una solicitud del señor Claudio Martinicorena Laurnaga, para embalsar aguas provenientes de una cañada afluente del Arroyo Ñaquiña en la fracción Nº 6 de la Colonia Di Eduardo Acevedo, para riego de cultivos de arroz y pasturas.

La obra (presa y embalse) estará emplazada en el padrón 4619 de la 8ª Sección Judicial del departamento de Artigas y la misma afectará parte del padrón 4618 de la misma Sección Judicial.

Se cita a todos aquellos que tuvieran interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 10 de abril de 1987, a las 15 horas, en la sede de la Dirección Nacional de Hidrografía, Ciudadela 1414, segundo piso, Montevideo.

27) N$ 1.350.00 3|pub. 2554 Mz.11-v.mz.13.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley de 31 de diciembre de 1878 se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia de fecha de hoy se autorizó a doña RAQUEL OLIVERI TARACIDO para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, 9 de marzo de 1987. — E. Tiscornia, Secretario.

27) N$ 225.00 1|pub. 4478 Mz.11-v.mz.11.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley de 31 de diciembre de 1878 se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia de fecha de hoy se autorizó a doña VERONICA TERESITA BARANZANO CIBILS para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, 9 de marzo de 1987. — E. Tiscornia, Secretario.

27) N$ 225.00 1|pub. 4463 Mz.11-v.mz.11.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley de 31 de diciembre de 1878 se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia de fecha de hoy se autorizó a don LUIS FERNANDO CASCALLARES VALENTIN para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, 9 de marzo de 1987. — E. Tiscornia, Secretario.

27) N$ 225.00 1|pub. 4477 Mz.11-v.mz.11.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley de 31 de diciembre de 1878 se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia de fecha de hoy se autorizó a doña GRACIELA SILVANA FARACHIO CALANDRIA para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, 9 de marzo de 1987. — E. Tiscornia, Secretario.

27) N$ 225.00 1|pub. 4509 Mz.11-v.mz.11.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley de 31 de diciembre de 1878 se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia de fecha de hoy se autorizó a doña GRCIELA PEREIRO BARREIRO para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo. 9 de marzo de 1987. — E. Tiscornia. Secretario.

27) N$ 225.00 1|pub. 4491 Mz.11-v.mz.11.

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
COMANDO GENERAL DE LA ARMADA
Comisión asesora de adjudicaciones

Llama a pedido de precios para la compra directa de un buque cisterna para el transporte de petróleo y sus derivados entre puertos de la República Oriental del Uruguay y zonas transoceánicas.

El buque tanque deberá haber sido construido después del 1º de junio de 1982, de acuerdo al total de normas omi vigentes (full imo) con una capacidad de carga entre 60.000 y 70.000 toneladas métricas y propulsado a máquina de combustión interna.

Pedido de precios Nº 1|87
Recepción y apertura de ofertas

Fecha: 22 de abril de 1987.
Hora de recepción: 9.00.
Hora de apertura: 10.00.
Lugar: Servicio de buques auxiliares de la Armada (SEBAX), 25 de Mayo Nº 450.
Precio del Pliego: N$ 25.000.00 (son Nuevos Pesos veinticinco mil con 00|100).

Retiro de pliegos e información en servicio de buques auxiliares de la Armada (SEBAX) 25 de Mayo Nº 450.

27) (C. C.) 20|pub. 40874 Mar.11-v.abr.7.

EXTRAVIO

Ormax S. R. L. comunica que la Factura de crédito Nº 1034 queda sin valor por haberse extraviado.

27) N$ 75.00 1|pub. 4399 Mar.11-v.mar.11.

LIQUIDACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 10º Turno

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se decretó por resolución Nº 6885 del 11 de Agosto de 1986, la liquidación Judicial de CARLOS NUDELMAN S. A., (Ficha V 393|83), con la intimación y prohibición que preveen los numerales 4 y 5 del Art. 1583 del Código de Comercio, haciéndose saber a los acreedores de la sociedad, con excepciones de los prendarios e hipotecarios que dentro del término de 90 días deberán presentar los justificativos de sus créditos, designándose síndicos provisorios al Banco Comercial y al Banco de Londres. — Montevideo, 11 de setiembre de 1986. — Esc. Iride Cayelli Bordoni. Actuaria Adjunta.
27) N$ 5.760,00 30|pub. 4414 Mar.11-v.abr.28.

PARTICION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos caratulados: "COELHO IPAR, JULIO C. y otros c|IPAR GOÑI, PRAXEDES o PRACEDES y otros - "Partición" (Ficha S|28|86), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a los sucesores de Praxedes o Pracedes Ipar Goñi de Lima, Modesto Jacinto Ipar, Dardo León Ipar, Dolores María Zúñiga de Ipar, Carmen Ipar Goñi y Consuelo Ipar Goñi, a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designar Curador de bienes (Art. 1069 CPC). — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, nueve de febrero de mil novecientos ochenta y siete. — Esc. María Amalia Berhouet. Actuaria.
27) N$ 1.920,00 10|pub. 4406 Mar.11-v.mar.24.

TENENCIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos: "Lechini Maffey, María Esther con José Pedro Toriani y Celia Esther Izaguirre (menor José Alberto Toriani Izaguirre), "Tenencia" (La. C|129|86), se cita, llama y emplaza a José Pedro Toriani y Celia Esther Izaguirre, para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de treinta días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Salto, 27 de noviembre de 1986. — Publicación gratuita. — Ley 13.209. — Pedro M. Lorenzelli. Actuario Adjunto.
27) (Ley.13.209) 10|pub. 45048 Mz.11-v.mz.24.

CONCURSO
Juzgado Letado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno en autos: AREO MORALES RAMOS y OLGA ANDRADE RODRIGUEZ de MORALES, "Concurso". (Ficha 793|83), se hace saber de acuerdo con lo dispuesto por los Arts. 974 y 976 del C.P.C. que fueron designados Síndicos del Concurso a los Sres. Luis Pedro Lenguas domiciliado en la calle Panamá Nº 1239 y Milton Umpiérrez domiciliado en la calle Paraguay Nº 1547 Esc. 109, previniéndose que debe entregarse a los mismos cuanto pertenezca a los concursados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 26 de diciembre de 1986. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
27) N$ 1.600.00 10|pub. 4429 Mar.11-v.mar.24.

ESCRITURACION JUDICIAL
Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno, en autos: Victoria Martínez c| Sucesores de AMALIA MARTINEZ MIGUEZ "Escrituración Judicial" (Ficha 1491|86), se cita y emplaza a los sucesores de Amalia Martínez Miguez a comparecer a otorgar la escritura de compraventa de la mitad indivisa del bien padrón número 168 874|002 de la Decimonovena Sección Judicial de Montevideo en favor de Victoria Martínez, en cumplimiento de la promesa inscripta con el número 12.412. F.o 47655, L.o 168. dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de otorgarla de oficio. La unidad mencionada se ubica en planta baja, a cota vertical más 0 metro 03, sup. 51 metros 42 decímetros y da de frente al E. a calle Joaquín Requena, y frente al S. a calle Antonio Machado número de puerta 1947 bis. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 21 de noviembre de mil novecientos ochenta y seis. — Esc. Edith E. Baygorria, Actuaria.
27) N$ 2.560.00 10|pub. 35072 Mar.11-v.mar.24.

MEDIDA CAUTELAR Y COBRO DE PESOS
Juzgado Letrado de Familia de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "Francisco Figueroa Serantes c|SUCESORES DE JOSE TRINCHIN MARURI - Medida Cautelar y Cobro de Pesos" (Ficha 927|84), se dispuso citar y emplazar a los sucesores de José Trinchin Marur a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, durante el término de noventa días. — Montevideo, 2 de agosto de 1985 — Nin D Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta. — Nelly Perdomo de Elhorogy, Actuaria.
27) N$ 4.800.00 30|pub. 3716 Feb.27-v.ab.30.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD Y LEGITIMACION ADOPTIVA
Juzgado Letrado de Familia de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dictada en los autos caratulados: "Fernando Boucherles y Elida Núñez c|MIRIAM ESTHER DEMARQUE - Pérdida de la Patria Potestad y Legitimación adoptiva" (Ficha 120 bis|86), se cita, llama y emplaza a: Miriam Esther Demarque, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de treinta días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 número 13.209). — Montevideo, 19 de noviembre de 1986. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
27) (Ley.13.209) 10|pub. 44953 Mz.11-v.mz.24.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dictada en autos caratulados: "Castillo Freddy Eduardo y Fernandez Silvia c|DIAZ PATRICIO ANTONIO, Pérdida de Patria Potestad", se cita, llama y emplaza a: Patricio Antonio Díaz, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, 19 de noviembre de 1986. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 44764 Mz.11-v.abr.28.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Sexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictada en los autos caratulados: "Santos Posse Armando Mario y Marilus Filadelfia González Santos c|ANA MARIA CORREA GONZALEZ - P. P. P." - (Ficha B. 180|86), se cita, llama y emplaza a: Ana María Correa González, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963 número 13.209). — Montevideo, 9 de diciembre de 1986. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
27) (Ley. 13.209) 30|pub. 44954 Mz.11-v.abr.28.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Familia de Sexto Turno.

EDICTO. — Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Sexto Turno dictada en los autos caratulados: "KROGOR LESIA ESTER c| ALFREDO EDGARDO ALVAREZ. — Art. 167 C.C.". — (Ficha B. 119|86), se cita, llama y emplaza a: Alfredo Edgardo Alvarez para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de treinta días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Montevideo, 29 de octubre de 1986. — Testado "Publicación gratuita ley del 17de diciembre de 1963, Nº 13.209. — Esc. Nidia! lilirs Martoy. Actuaria.
27) (C. C.) 10|pub. 40839 Mar.11-v.mar.24.

COLONIA

POSESION
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: "MINISTERIO DE TRANSPORTES y OBRAS PUBLICAS c| EDUARDO ALEJANDRO y DEBORA CRISTINA SALEM TOMA URGENTE de POSESION" (Ficha A 265|85), se cita, llama y emplaza por el término de 30 días a los sucesores de René Salem, Sres. Juana Isabel y Mariana Enriqueta Salem Lloyd, Debora Cristina y Eduardo Alejandro Salem y Juan Lloyd Daries, a los linderos y a todos aquellos que a cualquier título se consideren con derechos sobre el inmueble padrón 2736 de la 1ª sección judicial de Colonia, que se deslinda de la siguiente forma: por el Oeste, recta de 397 mt con frente al Camino Vecinal; al Norte, recta de 236 mt. que linda con el padrón 2735; al Este recta de 305 mt. 70 lindando con el padrón 2738; al Sur - Este, cañada que la separa del padrón 2738 y al Sur el Arroyo Riachuelo, para que comparezcan a estar a derecho y contestar la demanda, bajo apercibimientos de serles nombrado Defensor de Oficio. — Colonia, diciembre 30 de 1986. — Martha Loreley Fernandez Scuoteguazza. Actuaria.
27) C. C.) 10|pub. 40641 Mar.11-v.mar.24.

COBRO DE PESOS
Juzgado de Paz Decimocuarta Sección Juan Lacaze

EDICTO — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Decimocuarta Sección de Colonia, en autos: "Arballo Elso c|ESTEBAN o ESTERMAN COUTIÑO o COITHINIO y otros - Cobro de pesos" (F. 87|86), se cita, llama y emplaza a William Clemente Cabrera y Victoria Marengo de Cabrera, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.

El actor gestiona auxiliatoria de pobreza. — Juan L. Lacaze, Noviembre 21 de 1986. — Blanca Iris Germano, Juez de Paz.
27) (R. 20|4|55) 10|pub. 44844 Mz.11-v.mz.24.

SALTO

Cobro de pesos
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, en autos: Banco de la República Oriental del Uruguay c|GONCALVEZ DOS SANTOS, GOTARDO, "Cobro de pesos" (Pieza sep. de: Goncalvez Dos Santos, Gotardo. Peculado. P|49|83). - (Ficha A|206|86), se cita, llama y emplaza a Gotardo Goncalvez Dos Santos a fin de que comparezca a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirá la causa. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 18 de noviembre de 1986. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
27) N$ 5.750.00 30|pub. 4442 Mar.11-v.abr.28.

TREINTA Y TRES

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: "Dominga Beatriz Brun C|GUALBERTO CASTRO - Pérdida de la Patria Potestad" - (Ficha 577 año 1986), se cita llama y emplaza a: Gualberto Castro, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, por el término de treinta días, bajo apercibimiento, de designársele Defensor de Oficio.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones, y se hace saber además que goza del beneficio de la auxiliatoria de pobreza. — Mercedes, 2 de diciembre de 1986. — Martín Irisarri, Actuario.
27) (R. 20|4|55) 10|pub 45080 Mz.11-v.mz.24.

28—Estatutos de Sociedades Anónimas

BUNGE Y BORN S. A.

Paysandú 935 (Piso 3º)

Juzgado de Paz de la Decimonovena Sección

Inscripción de sus Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capi-

tal de Decimonoveno Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado BUNGE Y BORN S. A., solicitando la aprobación e inscripción de sus Estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta de Constitución de

BUNGE Y BORN S. A.

En Montevideo, a 26 de diciembre de 1985, reunidos los doctores Jorge Zerbino Cavajani, Jorge Rachetti Píriz y Elbio L. Kuster, domiciliados en Paysandú 935, Piso 3º, resuelven constituir una sociedad anónima que se regirá por los siguientes Estatutos, y por las normas vigentes que le resulten aplicables.

Título I

Nombre, Domicilio, Objeto y Duración de la Sociedad

Artículo 1º La sociedad se denominará BUNGE Y BORN S. A.

Art. 2º La sociedad tiene su domicilio legal en esta ciudad de Montevideo. Podrá establecer sucursales o agencias en el interior o en el exterior de la República.

Art. 3º Su objeto es: a) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, cine, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; b) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; c) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; d) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; e) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Art. 4º La sociedad se contrata por el término de noventa y nueve años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Este término puede prorrogarse o disminuirse por decisión de la Asamblea Extraordinaria de accionistas y de acuerdo con las disposiciones en vigor.

Título II

Capital, Acciones y Accionistas

Artículo 5º El capital social se fija en la suma de N$ 4:000.000.00 (nuevos pesos cuatro millones).

Art. 6º El Directorio queda ampliamente facultado para determinar la forma, requisito, condiciones y plazos para la suscripción e integración de acciones, pudiendo éstas ser integradas mediante el aporte de dinero, bienes o servicios. Podrá emitir certificados representativos de las mismas. Los aumentos de capital podrán realizarse: a) Recibiendo nuevos capitales, mediante la emisión y suscripción de acciones; b) Emitiendo nuevas acciones en pago de bienes aportados a la sociedad, o de servicio o asesoramiento prestados a la misma; c) Capitalizando las reservas que se hubieran creado; d) Capitalizando el mayor valor que puedan tener los bienes y derechos de la sociedad sobre el precio establecido en el Inventario y Balance últimamente aprobados; e) Entrega de acciones en pago de utilidades provenientes de balances aprobados por la Asamblea General; f) Entrega de acciones por conversión de debentures en cuanto estas sean permitidos por la ley.

Art. 7º Las acciones serán al portador.

Art. 8º El capital social estará representado por acciones de N$ 1.000.00 (nuevos pesos un mil) m|n. cada una, las que llevarán un número de orden y demás requisitos legales y estarán firmadas por dos Directores, podrán emitirse en títulos múltiples.

Art. 9º El hecho de ser suscriptor o tenedor de acciones implica el conocimiento y aprobación de estos estatutos o sus modificaciones posteriores y de los demás actos constitutivos de la sociedad.

Art. 10. La sociedad puede crear o emitir en cualquier tiempo, bonos, obligaciones y debentures sin garantía o con ella. El Directorio determinará las condiciones de emisión, la tasa de interés y el modo y fecha de pago y las condiciones de su amortización. Los bonos, obligaciones o debentures serán firmados por dos Directores.

Título III

Dirección, Administración y Fiscalización

Artículo 11. La sociedad será administrada por un Directorio compuesto de tres a cinco Directores nombrados por la Asamblea General Ordinaria. Los Directores durarán un año en el ejercicio de sus funciones, pero continuarán desempeñando sus cargos con todos los deberes y atribuciones hasta que se designen sus sustitutos, lo que deberá hacerse dentro del plazo que al efecto fija el artículo 27 de estos Estatutos, pero sin remuneración por el período transcurrido desde la terminación del ejercicio anterior hasta que hayan sido sustituidos. Los honorarios del Directorio serán fijados por la Asamblea General por el ejercicio fenecido. Los Directores son reelegibles indefinidamente.

Art. 12. El Directorio queda constituido y funciona legalmente con la presencia de dos de sus miembros si estuviera integrado por tres; y de tres de sus miembros si tuviera más integrantes.

Art. 13. En caso de muerte renuncia, enfermedad prolongada, ausencia o si por cualquier causa llegasen a faltar uno o varios Directores, o si el o los Directores asistentes considerasen necesario reemplazar temporariamente a uno o varios fallecidos, ausentes o de otro modo impedidos de desempeñar sus puestos, el Director o Directores asistentes designará el o los Directores interinos que sustituirán a aquéllos, con cargo de dar cuenta a la primera Asamblea Ordinaria que se celebre. Dichos Directores interinos ejercerán sus funciones hasta la reincorporación del Director o Directores sustituidos, o hasta que la próxima Asamblea elija el reemplazante definitivo y tendrá los mismos deberes y atribuciones que los Directores titulares.

Art. 14. Cada año el Directorio nombrará entre sus miembros, Presidente y Vicepresidente. El Vicepresidente sustituirá al Presidente. En caso de fallecimiento, ausencia o renuncia del Presidente y Vice, el Directorio designará su reemplazante hasta el fin del período o hasta que reingrese el titular, según las causas que determinen la falta del Presidente y Vice.

Art. 15. El Directorio se reunirá especialmente por convocatoria del Presidente o Vice o de un Director, en el domicilio legal de la sociedad, siempre que los negocios sociales lo exijan. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos, pero en caso de empate, el Presidente o Vice en ejercicio, o el Director que lo reemplace, tendrá voto doble para decidir. Los Directores ausentes, podrán votar por carta o telegrama dirigido al Presidente del Directorio o a su sustituto. Los acuerdos se harán constar en un libro que firmarán los Directores presentes en los cuales, en su caso, se insertará el telegrama o la carta que contenga el voto del Director ausente. El Director que se ausente tendrá derecho a disponer que se le consulte por carta o telegrama antes de resolver determinados asuntos.

Art. 16. Con el consentimiento del Directorio, uno o más Directores pueden residir en el extranjero.

Art. 17. El Directorio puede designar de su seno comisiones de uno o dos miembros y delegarles facultades especiales para la consideración y resolución de determinados asuntos, a efecto de que esas comisiones puedan resolverlos sin la presencia de los demás Directores, pero sin perjuicio de que éstos intervengan en las deliberaciones cuando estén presentes. El Directorio también puede confiar a uno o más de sus miembros el desempeño de puestos permanentes en la administración de la Sociedad los que ejercerán de acuerdo con las disposiciones del Directorio y sin perjuicio de sus deberes y atribuciones como Directores y el Directorio podrá remunerar estos servicios con sueldos fijos que cargará a gastos generales y|o con una participación en las utilidades que llevará también a gastos generales. También podrá el Directorio designar a uno o más de sus miembros para el cargo de Directores delegados confiarles, como

tales, comisiones en la dirección y administración de la sociedad o la representación de la sociedad dentro del país o en el extranjero, y retribuir esos servicios con cargo a gastos generales. El Directorio puede en todo momento declarar rescindidos los mandatos que hubiera conferido a sus miembros.

Art. 18. Son atribuciones y deberes del Directorio: a) Ejercer la representación legal de la sociedad por intermedio de su Presidente o Vicepresidente y de un Director o dos Directores cualesquiera indistintamente, o en su caso del Director o Directores delegados, o de apoderado, con poderes suficientes; b) Administrar los negocios de la sociedad con las más amplias facultades. Podrá en consecuencia, comprar, vender y permutar bienes raíces (observando en todo caso lo previsto en el artículo 9º, inciso 2º de la ley 13.608 y sus concordantes), muebles y semovientes, constituir, aceptar, transferir y extinguir prendas, prendas agrarias, hipotecas y todo otro derecho real, dar y tomar dinero prestado dentro y fuera del país, emitir, adquirir y transferir acciones y toda clase de títulos de sociedades particulares o del Estado, nacionales, departamentales, municipales o de otras reparticiones autónomas de los Estados y de Estados extranjeros, tomar al firme y|o negociar toda clase de concesiones y todo empréstito con los poderes públicos nacionales, departamentales, municipales y|o con representaciones autónomas del Estado o con poderes públicos extranjeros, tomar al firme o emitir, por cuenta de sociedades nacionales o extranjeras, acciones u otros títulos, celebrar contratos de arrendamiento por más de seis años y por cualquier tiempo y de locación de servicios, celebrar contratos de fletamiento, transporte y acarreo, celebrar contratos de seguros como asegurados, expedir y endosar pólizas, conocimientos, guías y cartas de porte, formular facturas, abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, girar o pagar cheques o giros en descubierto, emitir, endosar y avalar letras de cambio, vales, cheques y pagarés u otros efectos de comercio, operar con los bancos oficiales, particulares o mixtos, nacionales o extranjeros, y aceptar los respectivos reglamentos, hacerse abrir en bancos oficiales o particulares o en firmas particulares toda clase de créditos, expedir fianzas y cartas de créditos, celebrar todo contrato de sociedad, celebrar contratos de consignación y gestión de negocios, recibir depósitos, estipular sus condiciones y expedir los correspondientes certificados nominales o al portador, expedir warrants, acordar finanzas y garantías, comprometer en árbitros o arbitradores amigables componedores, transar cuestiones judiciales o extrajudiciales, adquirir y transferir marcas de fábrica y de comercio y patentes de invención, celebrar contratos de construcción y|o explotación de obras públicas o particulares, suscribir o comprar y vender acciones de otras sociedades por cuenta propia o de terceros, incluso sociedades accidentales, o tomar participación en sociedades ya formadas o en sindicatos cuya actividad esté comprendida dentro del objeto de la sociedad; desempeñar toda clase de mandatos, cobrar y percibir todo lo que se deba a la sociedad o a terceros a quienes la sociedad represente, conferir poderes generales o especiales y revocarlos cuantas veces creyera conveniente, nombrar apoderados, hacer novaciones, remisiones y quitas de deudas y a efectuar todo otro acto de administración o enajenación relacionado directamente con el objeto principal de la sociedad, porque la enumeración que antecede no es limitativa, sino explicativa; c) Nombrar uno o más gerentes y|o apoderados y conferirles en cada caso las facultades que considere convenientes y separarlos de supuestos; d) Nombrar agentes financieros y|o consultivos en el país o en el exterior, asignándoles una remuneración que podrá consistir en una suma fija o en una cantidad proporcional a los beneficios de la sociedad, no teniendo dichos agentes derecho a remuneración alguna en el caso de que los accionistas no reciban un dividendo mayor del cuatro por ciento; e) Convocar las Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias; f) Presentar anualmente a la Asamblea General Ordinaria el informe sobre la marcha de la sociedad; el balance general y las cuentas de ganancias y pérdidas de las operaciones de la misma al treinta y uno de diciembre de cada año; g) Proponer a la Asamblea General Ordinaria el dividendo a repartir a los accionistas y los demás asuntos que deban ser aprobados por ésta; h) Establecer sucursales y agencias dentro o fuera del país; i) Crear los empleos que juzgue necesarios, fijar remuneración en la forma que estime conveniente, acordar participación en las utilidades o simples gratificaciones, las cuales, tanto las participaciones como las gratificaciones, deberán cargarse a gastos generales; j) Nombrar, trasladar o separar de sus puestos a todos los gerentes y demás empleados de la sociedad; k) Designar Directores interinos, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 13: l) Dictar los reglamentos internos; ll) En caso de aumento de capital, resolver su emisión y fijar la fecha en que deban suscribirse y abonarse las acciones; m) Efectuar las delegaciones y estipular las remuneraciones que crea convenientes; n) Reservar eventualmente y cargar a gastos generales las sumas que juzgue convenientes para un fondo o beneficio de los empleados y obreros; ñ) A pedido de la Asamblea, exhibir los libros de la sociedad solamente a la persona designada para dicho cometido a falta de Síndico. Existiendo éste, él será el único autorizado para examinar, ver o enterarse de los libros o correspondencia sociales; o) Determinar la fecha de pago de los dividendos autorizados por la Asamblea; p) Distribuir dividendos provisorios sobre utilidades realizadas a cuenta de las mismas y con autorización del Síndico si lo hubiere.

Art. 19. El Directorio puede resolver todos los casos no previstos en estos estatutos y autorizar cualquier acto u operación que no estuvieran expresamente determinados en estos estatutos siempre que estén relacionados con los objetos sociales. Los Directores y apoderados pueden negociar o contratar directa o indirectamente con otras sociedades en las cuales desempeñen cargos similares o no.

Art. 20. Para la validez de la representación de la sociedad se requerirá la firma de dos Directores o la firma de un Director y un apoderado o la firma de dos apoderados con poder suficiente, o la firma de un Director Delegado. Pero el Directorio, por excepción, podrá conferir poderes especiales para determinadas operaciones a una sola persona. A los solos efectos de hacerse representar para cualquier gestión judicial, comercial, civil, criminal o administrativa, juicios o pleitos, podrá nombrar uno o más mandatarios con título de procuradores, los que podrán actuar conjunta o separadamente. En las sucursales o agencias de la sociedad, la firma de un gerente podrá suplir la de los Directores siempre que esté autorizado por los poderes que le haya conferido el Directorio.

Art. 21. La Asamblea General podrá, si lo creyera conveniente o si la ley lo ordenara, designar un Síndico, cuyo nombramiento tendrá lugar en el acto de proceder a la elección de Directores y cuyo mandato durará un año. El Síndico, en el supuesto de ser designado, tendrá las atribuciones y facultades siguientes: a) Inspeccionar la contabilidad; b) Solicitar al Directorio la convocación de Asamblea General Extraordinaria, expresando los motivos y objeto de dicho pedido, debiendo en tal caso el Directorio, convocar la Asamblea General dentro del plazo de treinta días; c) Examinar los libros, la correspondencia, las actas del Directorio y Asamblea, así como los demás actos, contratos y operaciones de la sociedad; d) Verificar los inventarios, balances, estados de la cuenta social. La retribución del Síndico, si lo hubiera, la fijará anualmente la Asamblea General.

Título IV

Asambleas Generales

Artículo 22. Las convocatorias de todas las Asambleas tanto Ordinarias como Extraordinarias, cualesquiera que fuesen los objetos a tratarse, deben hacerse por medio de llamamientos que se publicarán dos veces, expresándose el motivo de la convocatoria, en el "Diario Oficial" y otro del lugar donde se reuniere debiendo la sesión realizarse no antes de los siete días después de la segunda publicación. Solamente podrá prescindirse de la convocatoria en el caso de que estén representadas la totalidad de las acciones emitidas, siempre que la totalidad de los accionistas y la Inspección General de Hacienda hayan sido notificados de la reunión con cuarenta y ocho horas de anticipación por lo menos. En las Asambleas sólo pueden considerarse los asuntos que componen la orden del día, anunciada previamente en la convocatoria. No obstante, podrán tratarse y resolverse otros asuntos, siempre que esté representada la totalidad del capital integrado. Para que las Asambleas puedan sesionar válidamente se requiere, en la primera convocatoria, la presencia de un número de accionistas que representen la mitad más una de las acciones. Si no se formara ese quórum, se hará una se-

gunda convocatoria en la misma forma que la primera. En este caso, las Asambleas podrán decidir sobre los objetos de la convocatoria por mayoría de votos presentes, cualquiera que fuese el capital representado. Las Asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio o el Director que haga sus veces en caso de ausencia de aquél, y a falta de Directores, por el accionista que la Asamblea designare. Todas las resoluciones de las Asambleas, sin excepción alguna, serán adoptadas por simple mayoría de votos presentes, aunque fuere para pronunciarse sobre la disolución anticipada de la sociedad, prórroga de su duración, fusión con otra sociedad, reducción, reintegración o aumento de capital social, cambio de objeto de sociedad, así como cualquier otra modificación del acto constitutivo o de sus bases fundamentales, debiendo los accionistas acatar lo resuelto por la Asamblea. En caso de empate en las votaciones, el accionista que presida la Asamblea decidirá la votación sin nueva discusión. Las resoluciones de las Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias serán transcriptas en un libro de actas que firmarán el Presidente y dos accionistas nombrados a tal efecto por la Asamblea General.

Art. 23. Los accionistas pueden hacerse representar en las Asambleas por mandatarios, socios o extraños, bastando una simple carta poder dirigida al Directorio, debiendo su firma ser autenticada por Escribano Público, o una institución bancaria, si al Directorio no le constase su autenticidad.

Art. 24. Para asistir a las Asambleas con los derechos inherentes a la calidad de accionistas, los propietarios de acciones deberán depositarlas en la Sede de la sociedad o presentar el recibo del depósito de ellas en un Banco, sociedad o casa financiera del país, o del extranjero a satisfacción del Directorio hasta la hora fijada para la realización de la Asamblea. Dicho certificado o constancia podrá darse telegráficamente y estar en la sede de la sociedad tres días antes, por lo menos de la celebración de la Asamblea. Al accionistas que haya cumplido con uno u otro de estos requisitos se le entregará un boleto de entrada en el cual se determinará el número de votos que le corresponde. Cada acción dará derecho a un voto.

Art. 25. Las Asambleas regularmente constituidas de conformidad a estos estatutos, representan y obligan a la universalidad de los accionistas, tanto a los ausentes como a los disidentes.

Art. 26. Habrá dos clases de Asambleas: las Ordinarias y las Extraordinarias. Son Ordinarias aquellas que deben constituirse por mandato expreso de estos estatutos, en los términos y con los cometidos que ellos les asignan, y Extraordinarias, las que se convocan para considerar cualquier asunto en los casos siguientes: a) Cuando lo requiere el Directorio o el Síndico si lo hubiere; b) Cuando lo exija un grupo de accionistas que representen, por lo menos, la quinta, parte del capital integrado, en cuyo caso la Asamblea deberá reunirse antes de los sesenta días.

Art. 27. El Directorio convocará una Asamblea General Ordinaria cada año, a más tardar en todo el mes de marzo, en el local, día y hora que fije el Directorio. La Asamblea se reunirá para enterarse de los informes que produzca el Directorio y Síndico si lo hubiera, considerar y aprobar u observar el balance, así como la cuenta de ganancias y pérdidas, sancionar o alterar el dividendo propuesto por el Directorio, nombrar los Directores y el Síndico, este último si así lo decidiera la Asamblea y deliberar y pronunciarse respecto de todos los puntos sometidos a su consideración por el Directorio y que compongan la orden del día.

Título V

Balance, Utilidades y Fondo de Reserva

Artículo 28. Todos los años al 31 de diciembre se cerrará el ejercicio social y se efectuará el balance de la sociedad, que será sometido por el Directorio a la Asamblea General de accionistas para su aprobación. La fecha de cierre del ejercicio social podrá ser modificada por el Directorio, dando cuenta a la primera Asamblea de accionistas que se realice.

Art. 29 De las utilidades líquidas y realizadas que resulten de cada ejercicio, después de deducir las amortizaciones, previsiones y reservas ordinarias y extraordinarias que el Directorio estime conveniente hacer, después de deducidos los gastos generales, incluso las participaciones en las utilidades, o gratificaciones que el Directorio hubiere acordado y las que correspondan en virtud de lo establecido en el inciso d) del artículo 18, se destinará dos por ciento al Fondo de Reserva Legal hasta alcanzar el diez por ciento del capital. Luego se destinará a los accionistas, si alcanzara para ello, un primer dividendo de hasta seis por ciento. Del saldo que resultare se pagará la remuneración que la Asamblea votará para el Directorio y el resto podrá ser aplicado, sea para un segundo dividendo a los accionistas, sea para reservas o pasarlo a ejercicio nuevo, según lo resuelva la Asamblea.

Título VI

Liquidación

Artículo 30. En caso de disolución de la sociedad, su liquidación se practicará en la forma y en las condiciones que indique la Asamblea General, la que podrá nombrar uno o más liquidadores que deberán proceder de conformidad a las instrucciones que reciban, teniendo al respecto la Asamblea las más amplias facultades.

Título VII

Disposiciones Generales

Artículo 31. La sociedad podrá disolverse antes del término, refundirse en otra o ceder su activo y pasivo o parte de ellos por dinero efectivo u otros bienes y/o acciones, por resolución de la Asamblea General Extraordinaria.

Art. 32. Todo caso no previsto en estos estatutos será resuelto de acuerdo con las disposiciones del Código de Comercio y leyes vigentes.

Título VIII

Disposiciones Transitorias

Artículo 33. Corresponde a los fundadores: a) Determinar el número de Directores del primer Directorio y hacer su elección a partir de la fecha de la presente acta de fundación y no después de los seis meses de la aprobación de estos estatutos por el órgano jurisdiccional competente; b) Realizar todas las gestiones, actos, contratos, etc. sin limitación alguna, con las más amplias facultades de administración y disposición hasta el nombramiento de los Directores.

Art. 34. Autorízase a cualquiera de los fundadores para que tramiten ante el órgano jurisdiccional competente la aprobación de los estatutos y su posterior inscripción y publicación, pudiendo discutir y aceptar observaciones y/o proponer textos sustitutivos. Se autoriza asimismo al doctor Rafael Zerbino Stajano y a los señores Luis Alberto Solé, Luis Vizziano Podestá y Marcelo Rodríguez D'Avila en forma indistinta, para efectuar las inscripciones y demás trámites en las Oficinas Públicas que sean necesarias para regularizar la situación de la sociedad. Solicitamos a Escribano Público, la certificación de nuestras firmas. — Jorge Zerbino Cavajani. — Jorge Rachetti Píriz. — Elbio L. Kuster.

Martha González Casariego, Escribana. Certifico que: I) Las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia por las personas hábiles y de mi conocimiento señores doctores: Jorge Zerbino Cavajani. — Jorge Rachetti Píriz, Elbio Luis Kuster, orientales, mayores de edad, casados, abogados, con domicilio en esta ciudad calle Paysandú número novecientos treinta y cinco piso tercero; II) Previa lectura que les di de lo que antecede, los comparecientes se ratificaron y firmaron en mi presencia.

En fe de ello a solicitud de los interesados expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día veintiséis de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco. — Martha González Casariego, Escribana.

Ampliación de certificado: En este estado se hace constar que los doctores Jorge Zerbino Cavajani, Jorge Rachetti Píriz y Elbio Luis Kuster, son casados en primeras nupcias con las señoras Susana Stajano, Sylvia Meharú y Flora Cristina Garese respectivamente.

En fe de ello, a solicitud de los interesados, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día veintiséis de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco. — Martha González Casariego, Escribana.

Testimonio

Expediente 270/86. — Juzgado Decimonoveno Turno. — Inspección General de Hacienda. - División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 9 de mayo de 1986. — Señor Director de División. Doctor Eduardo Chavarría: El proyecto de estatuto de BUNGE Y BORN SOCIEDAD ANONIMA merece a la suscrita las siguientes observaciones: 1) En cuanto a lo que establece el artículo 16 los Di-



rectores podrán residir en el extranjero sin perjuicio de la fijación de un domicilio en el país a los efectos de la sociedad; 2) En el artículo 29 se establece que un porcentaje del dividendo se destinará "al fondo de reserva legal". En nuestro derecho positivo no existe ninguna disposición que establezca fondo de reserva legal para las sociedades salvo que éstas sean Sociedades Financieras o de Responsabilidad Limitada; 3) Lo dispuesto en el artículo 31 es sin perjuicio del cumplimiento de los requisitos legales (artículo 492 del Código de Comercio y la ley 14.548 de 29|07|976). — Saluda a Ud. muy atte. La Inspectora de Hacienda. — Dra. Ma. Helena Allende de Gómez.

Inspección General de Hacienda División Sociedades Anónimas. — Montevideo 9 de mayo de 1986. — De acuerdo a lo informado precedentemente elévense estos obrados al Juzgado de origen. — El Subdirector de División Sociedades Anónimas. — Dr. Eduardo Chavarría. — Vo. Bo. El Inspector General de Hacienda. Contador Domingo Iribarne Barbieri.

Señor Juez de Paz Departamental de Decimonoveno Turno de Montevideo. — Jorge Zerbino Cavajani en representación de BUNGE Y BORN S. A. en autos "BUNGE L BORN S. A. - Estatutos". (Ficha 1386), al señor Juez, digo: 1) Personería: Que mi representación resulta del texto del artículo 34 de los estatutos sociales de BUNGE Y BORN SOCIEDAD ANONIMA (Fs. 10); 2) Observaciones de la Inspección General de Hacienda. He tomado conocimiento del informe de la Inspección General de Hacienda que luce a Fs. 14 vuelta y en ejercicio de facultades que me han sido conferidas vengo a allanarme y redactar los artículos 16, 29 y 31 en la forma que a continuación se expresa:

"Artículo 16. Con el consentimiento del Directorio uno o más Directores pueden residir en el extranjero. Deberán en tal caso constituir domicilio especial en la República".

"Artículo 29. De las utilidades líquidas y realizadas que resulten de cada ejercicio deducirá las amortizaciones, previsiones y reservas ordinarias y extraordinarias que el Directorio estime conveniente hacer, después de deducidos los gastos generales, las participaciones en las utilidades o gratificaciones que el Directorio hubiere acordado y las que correspondan en virtud de lo establecido en el inciso d) del artículo 18. Luego se destinará a los accionistas, si alcanzara para ello, un primer dividendo de hasta seis por ciento. Del saldo que resultare se pagará la remuneración que la Asamblea votará para el Directorio y el resto podrá ser aplicado, sea para un segundo dividendo a los accionistas, sea para reservas o pasarlo a ejercicio nuevo, según lo resuelva la Asamblea".

"Artículo 31. La sociedad podrá disolverse antes del término, refundirse en otra o ceder su activo y pasivo o parte de ellos por dinero efectivo u otros bienes y|o acciones, por resolución de la Asamblea General Extraordinaria, sin perjuicio del cumplimiento de los requisitos legales vigentes".

Por lo expuesto, al señor Juez solicito: Se pasen estos autos a la Inspección General de Hacienda a los efectos de que apruebe las modificaciones efectuadas a los artículos observados. — Jorge Zerbino Cavajani, Abogado.

Testimonio. — Exp. 939|86. — Juzgado Decimonoveno Turno. — Inspección General de Hacienda - División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 28 de mayo de 1986. — Señor Subdirector de División. Dr. Eduardo Chavarría: Por estas actuaciones BUNGE Y BORN SOCIEDAD ANONIMA, solicita aprobación de su estatuto. Se adjunta a foja 1, Certificado de esta Oficina que acredita la integración y suscripción mínimas de Capital conforme a la ley y reglamentación vigente. A juicio del suscrito, habiendo la solicitante ajustado la redacción de los artículos 16, 29 y 31 a lo requerido por esta Oficina a fojas 14, y no teniendo observaciones que formular, puede darse trámite a lo solicitado, con la nueva redacción de los artículos mencionados según texto de fojas 15. — Saluda a Ud. muy atte. El Inspector de Hacienda. Esc. Hugo Rodríguez de Almeida.

Inspección General de Hacienda. - División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 28 de mayo de 1986. — Compartiendo el informe precedente, remítanse estas actuaciones al Juzgado de origen. — El Subdirector de División Sociedades Anónimas. — Doctor Eduardo Chavarría. Vo. Bo. — El Inspector General de Hacienda. Contador Domingo Iribarne Barbieri.

Fiscalía Letrada Nacional de lo Civil de Cuarto Turno. — Vista Nº 2.193. — Señor Juez: Puede Ud. acceder a lo solicitado. — Montevideo, junio de 1986. — Dr. Marcelo Brovia, Fiscal Letrado Nacional Civil Cuarto Turno.

2.864. — Montevideo, 13|6|86. — Vistos: Con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, apruébanse los estatutos de autos, autorizándose para su funcionamiento. Publíquese, inscríbase y comuníquese, expídase testimonio y previo desglose y reposición (Honorarios fictos N$ 5.000.00) archívese. — Mabel Acosta. — Gladys Paiva Pacheco.

Concuerda lo testimoniado con los originales de su mismo tenor que obran a fojas catorce, quince, dieciseite y dieciocho del expediente caratulado: "BUNGE Y BORN S. A. - Estatutos", (Ficha 13|86), tramitado ante este Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Decimonoveno Turno, que tuve a la vista y controlé, haciendo constar que el interesado fue notificado del auto Nº 2.864 con fecha 24 de junio de mil novecientos ochenta y seis.

En fe de ello, de mandato judicial y para BUNGE Y BORN S. A., expido el presente en Montevideo a veinticuatro de junio del año mil novecientos ochenta y seis. — Gladys Paiva Pacheco, Actuaria.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. Presentado hoy, veinticinco de junio de mil novecientos ochenta y seis a las 14.50 horas e inscripto en este Registro con el Nº 402 al Fo. 2.327 v. del Libro Nº 1 de Estatutos. — Gerardo G. Marichal García, Escribano.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 21 de julio de 1986. — Gladys Paiva Pacheco, Actuaria.

N$ 45.600.00 — 18120 — 1 pub

SOCIEDADES ANONIMAS Y POR ACCIONES

OBLIGACION DE PUBLICAR SUS BALANCES EN EL "DIARIO OFICIAL"

Por el artículo 12 de la ley N.o 12.080 de 11 de diciembre de 1953 se modifica el artículo 74 de la ley N.o 11.924, de 27 de marzo de 1953, referente a la obligatoriedad de publicar balances en la forma que sigue:

"Artículo 74. Las Sociedades por acciones estarán obligadas a publicar en el "Diario Oficial" el balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, dentro de los ciento cincuenta días del cierre del Ejercicio, previa visación de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas" (Por el artículo 1.o del decreto N.o 230|964, de 2 de julio de 1964 reglamentario del artículo 133 de la ley N.o 13.241, esta visación pasó a la Inspección General de Hacienda).

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
DIVISION CONTRALOR DEL COMERCIO INTERNACIONAL
DEPARTAMENTO DE IMPORTACIONES
DENUNCIAS DE IMPORTACION REGISTRADAS DURANTE EL PERIODO: 07/07/86 11/07/86
ART. 8VO. DEC. NRO.5 DEL 5/1/83

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
01.05.01.11	POLLITOS DE PEDIGREE DE UN DIA	UNID	204	PAISES BAJOS	2,90
01.05.01.11	POLLITOS DE PEDIGREE DE UN DIA	UNID	1200	PAISES BAJOS	2,91
06.02.01.97	PLANTAS DE VID PARA REPRODUCCION	UNID	44200	FRANCIA	0,44
06.02.02.01	ESTACAS DE PIE DE VIDES	MT.	80000	FRANCIA	0,18
06.02.02.01	ESTAQUILLAS DE PIE DE VIDES	UNID	12000	FRANCIA	0,11
06.02.02.01	ESTACAS DE PIE DE VIDES	MT.	50000	FRANCIA	0,18
07.05.02.04	GARBANZOS	KG.	18000	MEXICO	0,36
07.05.05.04	LENTEJON CHILENO 7MM EN BOLSAS DE 50 KGS.	KG.	19600	CHILE	1,01
08.01.01.00	BANANAS	KG.	74250	BRASIL	0,12
08.01.01.00	BANANAS FRESCAS	KG.	360000	BRASIL	0,11
08.01.02.19	COCO RALLADO	KG.	11500	SRI LANKA	0,78
08.04.02.99	PASAS DE UVA S/SEMILLA DE ORIGEN CHILENO	KG.	20000	CHILE	0,90
08.05.02.29	AT AVELLANAS	KG.	1100	ESPAÑA	4,03
08.05.06.29	PISTACHOS (SECOS)	KG.	8	ESTADOS UNIDO	13,85
08.11.01.11	CEREZAS EN ANHIDRIDO SULFUROSO	KG.	9200	ITALIA	1,88
09.01.01.11	CAFE VERDE EN GRANO EN BOLSAS DE 60 KGS.	KG.	12000	BRASIL	2,90
09.01.01.11	CAFE A GRANEL	KG.	18000	PARAGUAY	3,92
09.02.89.10	TE	KG.	1800	SRI LANKA	2,50
09.02.89.10	TE ENVASADO EN SACOS DE 30 KILOS NETOS	KG.	5000	BRASIL	1,46
09.02.89.10	TE ENVASADO EN SACOS DE 30 KILOS NETOS	KG.	5000	BRASIL	1,16
09.02.89.90	TE	KG.	19900	SRI LANKA	2,57
09.03.01.00	YERBA MATE CANCHADA	KG.	21000	ARGENTINA	0,75
09.03.01.00	YERBA MATE CANCHADA	KG.	21000	ARGENTINA	0,71
09.03.01.00	YERBA MATE CANCHADA	KG.	21000	ARGENTINA	0,65
09.03.01.00	YERBA MATE CANCHADA	KG.	21000	BRASIL	1,35
09.03.01.00	YERBA MATE CANCHADA	KG.	21000	BRASIL	1,35
09.03.01.00	YERBA MATE CANCHADA	KG.	21000	ARGENTINA	0,73
09.03.01.00	YERBA MATE CANCHADA EN BOLSAS DE 60 KGS.	KG.	12600	BRASIL	1,35
09.03.01.00	YERBA MATE CANCHADA EN BOLSAS DE 50 KGS.	KG.	21000	ARGENTINA	0,71
09.03.01.00	YERBA MATE CANCHADA	KG.	42000	ARGENTINA	0,77
09.03.01.00	YERBA MATE CANCHADA	KG.	21000	BRASIL	1,35
09.03.02.00	YERBA MATE ELABORADA EN PAQ. DE 1/2 KG. YERBA MATE ELABORADA EN PAQ. DE 1KG.	KG. KG.	3000 7500	BRASIL	1,65 1,54
09.03.02.00	YERBA EN PAQ.DE 1 KG. YERBA EN PAQ.DE 1/2KG. YERBA EN PAQ.DE 5KG.	UNID UNID UNID	30000 30000 3000	BRASIL	1,54 0,83 7,10
09.04.01.01	PIMIENTA NEGRA EN GRANO	KG.	3000	BRASIL	4,29
09.04.01.01	PIMIENTA BLANCA EN GRANO	KG.	2000	BRASIL	6,49
10.01.01.91	SEMILLAS DE TRIGO	KG.	520	ARGENTINA	0,79
10.05.89.99	MAIZ PICINGALLO	KG.	10000	ARGENTINA	0,10
10.07.01.01	SEMILLA DE ALPISTE EN BOLSAS DE 60 KGS.	UNID	25	ARGENTINA	24,00
11.08.02.99	FECULA DE MAIZ	KG.	21000	BRASIL	0,25
13.02.03.99	AT MEZCLA DE GOMORRESINAS	KG.	700	ESTADOS UNIDO	4,00
13.02.03.99	AT MEZCLA DE GOMORRESINAS	KG.	300	ESTADOS UNIDO	4,00
13.03.03.10	AGAR AGAR	KG.	5	ESTADOS UNIDO	89,50
15.04.02.19	ACEITE DE MAMIFEROS MARINOS	KG.	4984	NORUEGA	1,15
15.07.11.00	ACEITE DE RICINO	KG.	10000	BRASIL	0,71
15.07.89.16	ACEITE DE ALMENDRA DE COCO PARAGUAY 1% ACIDEZ MAXIMA ESPEFICIFICACION NO.101/A	KG.	23000	PARAGUAY	0,57

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.US$
15.08.06.00	AT ESTABILIZANTE P/PVC (INBRAFLEX A6)	KG.	400	BRASIL	1,37
15.10.01.19	ACIDO GRASO DE RICINO	KG.	1000	BRASIL	1,58
16.04.01.07	SARDINAS EN ACEITE EN CAJAS DE 24 LATAS	CAJA	1350	CHILE	8,65
17.02.01.11	DEXTROFIN (CSFPA)	KG.	3000	FINLANDIA	0,82
17.02.01.21	LACTOSA	KG.	1000	PAISES BAJOS	1,02
18.03.01.00	TORTA DE CACAO EN BOLSAS DE 40 KGS.	KG.	20000	BRASIL	0,66
18.04.00.00	MANTECA DE CACAO	KG.	1000	BRASIL	4,73
18.04.00.00	AT MANTECA DE CACAO	KG.	9000	BRASIL	4,40
18.04.00.00	MANTECA DE CACAO	KG.	3000	BRASIL	4,55
18.06.89.07	CAJAS DE MANTECOL DE 4,020 KG. C/U	CAJA	400	ARGENTINA	7,14
20.06.89.99	ALMENDRAS TOSTADAS	KG.	269	ESTADOS UNIDO	6,31
21.07.89.11	MEDICAMENTOS DE USO HUMANO	UNID	7800	ESTADOS UNIDO	1,15
21.07.89.13	ENTURBIANTE	KG.	1200	ARGENTINA	6,47
22.05.01.01	CHAMPAGNE EN BOTELLAS DE 750 ML. C/U	UNID	360	ARGENTINA	2,23
22.05.03.00	VINO EN BOTELLAS DE 750 ML C/U	UNID	2700	ARGENTINA	0,96
22.09.02.04	WHISKY EN BOTELLAS DE 750 C.C. WHISKY EN BOTELLAS DE 50 C.C.	UNID UNID	300 600	ESTADOS UNIDO	3,00 0,33
22.09.02.04	WHISKY	LT.	8292	REINO UNIDO	2,83
22.09.02.04	WHISKY ENVASADO EN BOTELLAS DE 1 LTS.	LT.	9840	REINO UNIDO	3,68
22.09.03.00	LICORES EN BOTELLAS DE 1 LITRO	LT.	225	ITALIA	5,24
23.04.01.02	AT HARINA DE SOYA PELETIADA	TON.	100	ARGENTINA	196,42
23.07.89.04	CLORURO DE COLINA 50% POLVO	KG.	7000	R.F.ALEMANIA	0,74
24.01.03.00	TABACO NATURAL	KG.	12000	BRASIL	0,95
24.01.09.00	TABACO	KG.	35000	BRASIL	0,17
24.02.02.99	CIGARRILLOS SUAVES EN CAJAS DE 600 PA-QUETES DE 20 UNIDADES	UNID	20	ARGENTINA	68,46
	CIGARRILLOS FUERTES EN CAJAS DE 600 PA-QUETES DE 20 UNIDADES	UNID	80		64,79
25.01.89.09	CLORURO DE SODIO BP/USP INY.	KG.	20000	R.F.ALEMANIA	0,34
25.03.89.00	AZUFRE MOLIDO	KG.	2000	R.F.ALEMANIA	0,78
25.07.01.10	CAOLIN	KG.	18000	ESTADOS UNIDO	0,22
25.07.01.21	BENTONITA	KG.	50	ITALIA	7,79
25.08.00.00	CRETA	KG.	1814	ESTADOS UNIDO	0,67
25.12.01.00	STANDARD SUPER CEL	KG.	1022	MEXICO	0,46
25.13.01.00	PIEDRA POMEX	KG.	1000	ITALIA	0,72
26.01.06.01	BAUXITA EN POLVO	KG.	500000	BRASIL	0,06
27.07.89.81	CORTE DE PETROLEO AROMATICO	LT.	22989	BRASIL	0,37
27.10.06.99	ACEITE	M3	150	R.F.ALEMANIA	3,37
27.10.09.12	VASELINA LIQUIDA	KG.	1419	ESTADOS UNIDO	1,19
27.10.09.19	ACEITE LUBRICANTE DE USO AUTOMOTRIZ	LT.	59500	CHILE	0,60
27.10.09.29	GRASA FLUIDA	KG.	35	R.F.ALEMANIA	4,97
27.10.09.49	LIQUIDO PARA TRANSMISIONES HIDRAULICAS	LT.	9100	CHILE	0,63
27.10.09.49	LIQUIDO PARA TRANSMISIONES HIDRAULICAS	LT.	17000	CHILE	0,75
27.10.09.96	ACEITE MINERAL 1284	KG.	1080	R.F.ALEMANIA	0,77
27.12.00.00	AT VASELINA SOLIDA	KG.	340	REINO UNIDO	1,47
27.12.00.00	VASELINA	KG.	11791	ESTADOS UNIDO	1,01
27.12.00.00	VASELINA SOLIDA BLANCA USP	KG.	1750	R.F.ALEMANIA	0,88
27.13.01.00	PARAFINA REFINADA 54/56 GR.C.	KG.	20000	ARGENTINA	0,64
27.13.01.00	PARAFINA	KG.	5000	REINO UNIDO	0,80
27.13.01.00	PARAFINA	KG.	7000	BRASIL	0,61
27.14.01.99	CARBON DE COQUE	KG.	22000	ARGENTINA	0,22
27.14.01.99	CARBON DE COQUE	KG.	22000	ARGENTINA	0,22
27.15.00.00	GOMA MINERAL	KG.	1000	ESTADOS UNIDO	1,11

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.US$
28.03.00.00	AT NEGRO DE HUMO	KG.	20000	ARGENTINA	0,51
28.03.00.00	NEGRO DE HUMO	KG.	963	ESTADOS UNIDO	3,57
28.12.01.00	ACIDO BORICO	KG.	2500	ESTADOS UNIDO	0,94
28.13.01.41	SILICE EN DISPERSION	KG.	400	R.F.ALEMANIA	5,43
28.16.02.99	AMONIACO EN SOLUCION	KG.	21000	ARGENTINA	0,09
28.17.01.91	AT SODA CAUSTICA ESCAMAS 98/99%	KG.	10000	BRASIL	0,30
28.20.01.90	MARTIFIN	KG.	15000	R.F.ALEMANIA	0,87
28.20.01.90	MATERIA PRIMA PARA ELABORACION DE MEDICAMENTOS DE USO HUMANO,EN CAJAS DE 24 GRS.	CAJA	20	R.F.ALEMANIA	0,65
28.20.01.90	HIDROXIDO DE ALUMINIO	KG.	10	FRANCIA	6,06
28.21.01.01	OXIDO DE CROMO VERDE	KG.	2500	R.F.ALEMANIA	4,13
28.27.01.00	MINIO 95	KG.	3000	MEXICO	0,74
28.30.01.04	CLORURO DE MAGNESIO	KG.	5000	R.F.ALEMANIA	0,29
28.35.01.02	AT SULFHIDRATO DE SODIO	KG.	40000	ISRAEL	0,49
28.36.01.01	AT AUXILIAR P/CURTIDURIA	KG.	3000	R.F.ALEMANIA	1,99
28.37.01.19	METABISULFITO DE SODIO	KG.	10000	POLONIA	0,30
28.37.02.01	HIPOSULFITO DE SODIO,EN CAJA DE 50 GRS.	CAJA	1	R.F.ALEMANIA	0,14
28.39.02.02	NITRATO DE POTASIO	KG.	10	ITALIA	7,33
28.40.02.01	FOSFATO DE SODIO	KG.	6	ITALIA	21,87
28.40.02.07	HEXAMETAFOSFATO DE SODIO	KG.	7500	CHINA	0,87
28.40.02.07	HEXAMETAFOSFATO DE SODIO	KG.	2040	R.F.ALEMANIA	1,36
28.40.02.15	AT PIROFOSFATO ACIDO DE SODIO	KG.	18000	CANADA	0,94
28.40.02.99	FOSFATO DE TITANIO	KG.	1000	ARGENTINA	3,11
28.42.01.01	CENIZA DE SODA	KG.	100800	ESPAÑA	0,15
28.42.89.06	AT BICARBONATO DE SODIO	KG.	25200	ESPAÑA	0,17
28.42.89.06	BICARBONATO DE SODIO	KG.	600	ESPAÑA	0,16
28.42.89.09	CARBONATO DE CALCIO DE CALIDAD MEDICINAL	KG.	30000	BRASIL	0,26
28.42.89.99	CARBONATO DE MAGNESIA	KG.	1000	FRANCIA	1,54
28.45.89.99	MATERIA PRIMA PARA LA ELABORACION DE MEDICAMENTOS DE USO HUMANO	KG.	10	FRANCIA	37,15
28.46.01.01	BORAX ANHIDRO	KG.	15000	ESTADOS UNIDO	[illegible]
28.48.89.99	YODURO DE POTASIO EN FRASCOS DE 250 GR.	UNID	12	ITALIA	19,[illegible]
28.54.00.00	AGUA OXIGENADA	KG.	30030	BRASIL	0,65
29.00.00.00	PRODUCTOS QUIMICOS PARA FABRICACION DE MEDICAMENTOS DE USO HUMANO	KG.	95	R.F.ALEMANIA	102,79
29.01.02.02	TOLUENO GRADO NITRACION	KG.	20000	ARGENTINA	0,34
29.01.02.04	AT ORTOXILENO	KG.	64000	ARGENTINA	0,30
29.01.02.04	AT ORTOXILENO	KG.	64000	ARGENTINA	0,30
29.02.01.03	GAS FREON 12	KG.	9900	ARGENTINA	1,25
29.02.02.03	PREPARADO P/IND. DEL CUERO	KG.	20100	SUIZA	0,51
29.02.04.02	PARADICLOROBENCENO	KG.	5000	ARGENTINA	1,05
29.03.89.11	NITROBENCENOSULFONATO DE SODIO	KG.	75	ARGENTINA	3,87
29.04.01.00	AT METANOL	KG.	164000	ARGENTINA	0,21
29.04.01.00	AT METANOL	KG.	164000	ARGENTINA	0,21
29.04.02.03	ISOBUTANOL	KG.	9920	BRASIL	0,51
29.04.02.03	AT SOLVENTE	KG.	2830	BRASIL	0,63
29.04.03.02	PROPILENGLICOL USP	KG.	6210	BRASIL	0,88
29.04.03.09	SORBITOL EN TAMBORES	KG.	11925	BRASIL	0,50
29.05.02.01	ALCOHOL BENCILICO,	KG.	200	R.F.ALEMANIA	6,46
29.06.01.01	FENOL	KG.	12	ITALIA	23,80
29.06.01.01	FENOL	KG.	15	ESTADOS UNIDO	72,93
29.03.04.01	DIETILENGLICOL	TON.	10	BRASIL	631,11
29.03.04.03	AT ETILGLICOL	KG.	5130	BRASIL	0,30

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
29.08.04.99	BUTIL DIGLICOL	TON.	1	BRASIL	870,65
29.08.07.00	IRGASAN DP 300	KG.	50	REINO UNIDO	32,95
29.09.02.01	MATERIA PRIMA PARA ELABORAR GARRAPATICI-DA	KG.	2200	ARGENTINA	2,75
29.11.01.99	ALDHEIDOS	KG.	3	R.F.ALEMANIA	26,69
29.11.04.01	ALDHEIDO BENZOICO	KG.	400	R.F.ALEMANIA	2,58
29.11.06.07	ETILVAINILLINA	KG.	500	R.F.ALEMANIA	11,90
29.11.06.09	ETILVAINILLINA	KG.	150	R.F.ALEMANIA	27,00
29.13.01.01	ACETONA	KG.	21000	BRASIL	0,53
29.13.01.01	ACETONA	KG.	19500	BRASIL	0,56
29.13.01.01	ACETONA	KG.	42000	BRASIL	0,53
29.13.05.07	ANTRAQUINONA AL 50%	KG.	11900	R.F.ALEMANIA	3,52
29.13.07.07	ALMIZCLE	KG.	25	R.F.ALEMANIA	31,50
29.14.01.01	AT ACIDO FORMICO	KG.	5035	R.F.ALEMANIA	0,73
29.14.01.01	AT ACIDO FORMICO	KG.	5005	R.F.ALEMANIA	0,74
29.14.01.02	AT FORMIATO DE SODIO EN SACOS DE 25 KGS.	KG.	15000	ESPAÑA	0,24
29.14.01.11	ACIDO ACETICO	LT.	24	ITALIA	14,05
29.14.01.26	ACETATO DE VINILO (MONOMERO)	KG.	72000	MEXICO	0,61
29.14.01.26	ACETATO DE VINILO (MANOMERO)	KG.	16000	MEXICO	0,53
29.14.01.31	ACETATO HECILO	KG.	15	R.F.ALEMANIA	6,56
29.14.01.35	ACIDO TRICLOROACETICO	KG.	3	ITALIA	33,00
29.14.01.49	MIRISTATO DE ISOPROPILO	KG.	708	ESTADOS UNIDO	3,56
29.14.02.03	METACRILATO DE METILO MONOMERO	KG.	19440	BRASIL	1,07
29.14.02.03	METACRILATO DE METILO	KG.	46	REINO UNIDO	7,00
29.14.03.02	BENZOATO DE SODIO	KG.	1000	ESTADOS UNIDO	1,40
29.14.03.49	CINAMATO	KG.	3	R.F.ALEMANIA	15,28
29.15.02.99	FTALATO ACIDO DE POTASIO EN FRASCOS DE 250 GRS.	UNID	6	ITALIA	9,36
29.16.01.15	MAT.PRIMA P/ELAB.MEDICAMENTOS USO HUMANO	KG.	500	ARGENTINA	2,30
29.16.01.24	ACIDO CITRICO USO INDUSTRIAL	KG.	5000	IRLANDA	1,64
29.16.01.26	CITRATO DE SODIO	KG.	400	BELGICA	1,40
29.16.02.26	SALICILATO DE METILO	KG.	200	R.F.ALEMANIA	3,49
29.16.02.99	MATERIA PRIMA PARA LA ELABORACION DE MEDICAMENTOS DE USO HUMANO	KG.	5	FRANCIA	51,65
29.22.04.35	VULKANOX 4020/LG	KG.	500	R.F.ALEMANIA	5,67
29.22.04.35	VULKANOX 4010 NA	KG.	800	R.F.ALEMANIA	5,67
29.22.05.99	L'AMANDTADIN HCL	KG.	5	SUIZA	109,18
29.23.01.01	DIETANALCAMINA	KG.	1	ITALIA	43,21
29.23.01.99	MATERIA PRIMA ESPECIFICA P/VETERINARIOS	KG.	990	R.F.ALEMANIA	11,37
29.23.02.01	PARA AMINO PHENOL	KG.	5	ESTADOS UNIDO	23,50
29.23.03.16	GLUTAMATO MONOSODICO	KG.	1000	BRASIL	2,06
29.23.03.51	SEQUESTRANE NA 2	KG.	91	ESTADOS UNIDO	7,40
29.23.03.99	MAT.PRIMA P/VACUNA ANTIAFTOSA	KG.	3	JAPON	61,21
29.23.03.99	MAT.PRIMA P/VACUNA ANTIAFTOSA	KG.	2	JAPON	85,69
29.23.03.99	MAT.PRIMA P/VACUNA ANTIAFTOSA	KG.	14	JAPON	89,19
29.23.03.99	MATERIA PRIMA PARA MEDICAMENTOS	KG.	2	ESTADOS UNIDO	250,00
29.23.03.99	MAT.PRIMA P/ELABORAR MEDICAMENTOS DE USO HUMANO	KG.	25	R.F.ALEMANIA	321,92
29.24.01.01	CLORURO BENZALCONIA 95%	KG.	300	DINAMARCA	4,15
29.25.02.59	PARACETANOL USP	KG.	500	R.F.ALEMANIA	5,32
29.25.02.99	MATERIA PRIMA P/ELABORACION DE MEDICA-MENTOS DE USO HUMANO	KG.	12	R.F.ALEMANIA	125,57
29.25.02.99	LIDOCAINA HCL	KG.	100	R.F.ALEMANIA	23,79
29.26.01.01	MATERIA PRIMA PARA ELABORACION DE MEDICAMENTOS	KG.	5	FRANCIA	15,47

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
29.26.02.99	MAT.PRIMA P/VACUNA ANTIAFTOSA	KG.	3	JAPON	33,87
29.27.89.00	MATERIA PRIMA ESPECIFICOS P/VETERINARIOS	KG.	300	PAISES BAJOS	97,80
29.27.89.00	MATERIA PRIMA PARA MEDICAMENTOS	KG.	95	BRASIL	92,53
29.27.89.00	MATERIAS PRIMAS PARA PRODUCTOS PARA COMBATIR PLAGAS DE LA GANADERIA	KG.	544	ESTADOS UNIDO	85,63
29.29.02.01	AT METILETILCETOXINA	KG.	383	R.F.ALEMANIA	1,94
29.30.89.00	MAT.PRIMA P/MEDICAMENTO	KG.	1500	BRASIL	3,33
29.31.05.99	THIADENOL	KG.	50	ITALIA	43,38
29.31.03.02	TIO GLICCLATO DE AMONIO	KG.	150	ESTADOS UNIDO	9,23
29.31.89.01	ACETIL METIONINA	KG.	15	R.F.ALEMANIA	16,81
29.31.89.99	MAT.PRIMA P/VACUNA ANTIAFTOSA	KG.	2	JAPON	80,80
29.31.89.99	MATERIA PRIMA PARA LA ELABORACION DE PRODUCTOS FITOSANITARIOS	KG.	3000	ESTADOS UNIDO	2,95
29.31.89.99	ACTIVADOR	KG.	200	REINO UNIDO	8,94
29.31.89.99	MATERIAS PRIMAS PARA PRODUCTOS PARA COMBATIR PLAGAS DE LA GANADERIA	KG.	2041	ESTADOS UNIDO	6,32
29.35.03.00	ACIDO PIROLIDINTIOCARBAMICO EN VASO DE 10 GRS.	UNID	10	ITALIA	17,03
29.35.05.00	CHLOROSTAIN OR	KG.	1600	ESTADOS UNIDO	7,32
29.35.05.00	MATERIAS PRIMAS P/MED.	KG.	10	REINO UNIDO	450,00
29.35.06.03	MAT.PRIMA P/ELABORAR VACUNA ANTIAFTOSA	KG.	1	JAPON	75,90
29.35.06.99	DIMETRIDAZOL	KG.	100	R.F.ALEMANIA	17,20
29.35.07.99	COMPUESTCS HETEROCICLICO	KG.	500	R.F.ALEMANIA	14,11
29.35.13.99	CLOPIDOL (DUOBAN 25)	KG.	400	HUNGRIA	11,00
29.35.13.99	ZINC PYRION 98%	KG.	100	R.F.ALEMANIA	38,86
29.35.16.00	COMPUESTO HETEROCICLICO	KG.	50	REINO UNIDO	55,00
29.35.16.00	AMILORIDE HCL	KG.	2	SUIZA	951,85
29.35.16.00	DIAMINO FIPERIDINO	KG.	1	SUIZA	11.036,04
29.35.16.00	COMPUESTC HETEROCICLICO	KG.	50	ITALIA	41,27
29.35.17.99	COMPUESTO HETEROCICLICO	KG.	20	SUIZA	173,85
29.35.18.99	MATERIA FRIMA PARA MEDICAMENTOS	GR.	300	BELGICA	24,81 —
29.35.18.99	MATERIAS PRIMAS PARA MEDICAMENTOS	KG.	5	R.F.ALEMANIA	73,38
29.35.19.99	MAT.PRIMA P/ELAB.DE MEDICAM.USO HUMANO	KG.	60	FRANCIA	164,17
29.35.89.99	QUATERNILM 15	KG.	45	ESTADOS UNIDO	27,43
29.35.89.99	FENOLFTALEINA EN VASOS DE 100 GRS.	UNID	6	ITALIA	12,57
29.35.89.99	SPIRONOLACTONA	KG.	2	R.F.ALEMANIA	530,00
29.35.89.99	VULKACIT DM/MG	KG.	600	BELGICA	3,45
29.35.89.99	MATERIA PRIMA PARA LA ELABORACION DE MEDICAMENTOS	KG.	10	ITALIA	1.614,43
29.36.01.02	SULFATIAZOL	KG.	300	R.F.ALEMANIA	6,35
29.36.01.06	CLORPROPAMIDA	KG.	90	PANAMA	44,56
29.36.01.99	FUROSEMIDE	KG.	20	R.F.ALEMANIA	87,31
29.36.89.99	AT SULFAMINAS	KG.	26300	PAISES BAJOS	28,69
29.37.01.03	PURUPIRA DE BROMOCRESOL EN FRASCOS DE 50 GRS.	UNID	1	ITALIA	55,00
29.39.01.19	MATERIA FRIMA PARA MEDICAMENTOS	GR.	40	FAISES BAJOS	91,88 —
29.39.03.19	MATERIA FRIMA P/ELABORACION DE MEDICAMENTOS DE USO HUMANO	GRMS	35	R.F.ALEMANIA	57,76
29.39.05.99	MATERIA PRIMA P/ELABORACION DE MEDICAMENTOS DE USO HUMANO	GRMS	4475	R.F.ALEMANIA	3,29
29.39.06.01	MATERIA PRIMA PARA MEDICAMENTOS	KG.	2	PAISES BAJOS	400,00
29.39.06.99	MATERIA FRIMA P/ELABORACION DE MEDICAMENTOS DE USO HUMANO	GRMS	1280	R.F.ALEMANIA	6,02
29.42.89.99	MATERIA FRIMA P/ELABORACION DE MEDICAMENTOS DE USO HUMANO,EN CAJAS DE 90 GRS.	CAJA	3	R.F.ALEMANIA	72,41
29.44.01.99	MAT.PRIMA P/ELABORAR MED.DE USO HUMANO	KG.	225	R.F.ALEMANIA	94,06

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
29.44.01.99	MAT.PRIMAS P/ELAB.DE MED.USO HUMANO	KG.	120	SUIZA	105,77
29.44.02.29	MATERIA PRIMA PARA MEDICAMENTOS	GRMS	25000	ITALIA	0,03
29.44.02.90	MAT.PRIMA P/FABRICACION MEDICAMENTOS USO HUMANO	GRMS	68000	PUERTO RICO	0,26
29.44.02.90	BACITRACINA USP NO ESTERIL	GRMS	10000	DINAMARCA	0,27
29.44.02.90	MATERIAS PRIMAS P/ELAB.MED.DE USO HUMANO	GRMS	4550	ARGENTINA	0,33
30.01.02.99	PEPSINA	KG.	5	SUIZA	50,39
30.02.03.49	VACUNA PARVOID 2 P/USO VETERINARIO, EN CAJA CON 2000 DOSIS	CAJA	1	ESTADOS UNIDO	1.227,99
	VACUNA GALAXY DA2L P/USO VETERINARIO EN CAJA CON 3000 DOSIS	CAJA	1		1.674,54
	OTRAS VACUNAS PARA USO VETERINARIO EN CAJA CON 615 DOSIS CADA UNA	CAJA	1000		1,48
30.02.03.49	VACUNAS DE USO VETERINARIO NOBI VAC EDS' 76 EN FRASCOS DE 500 DOSIS	UNID	15	PAISES BAJOS	16,22
	VACUNAS DE USO VETERINARIO MAREXINE SB Y CA EN FRASCOS DE 1000 DOSIS	UNID	80		8,11
	VACUNAS DE USO VETERINARIO VARIAS, EN FRASCOS DE 1000 DOSIS	UNID	280		3,23
30.02.03.55	REACTIVOS DE ORIGEN MICROBIANO	UNID	5	ESTADOS UNIDO	14,88
30.03.01.14	MATERIA PRIMA PARA MEDICAMENTOS	GRMS	175000	AUSTRIA	0,06
30.03.01.16	TRIBENOX	KG.	17	ARGENTINA	18,13
30.03.01.57	MAT.PRIMAS P/ELABORAR PRODUCTOS P/COMBATIR PLAGAS DE LA GANADERIA	KG.	400	R.F.ALEMANIA	18,95
30.03.01.64	CURABICHERAS EN AEROSOL	UNID	2400	BRASIL	1,17
30.03.01.64	ESATHOL ACCION PROLONGADA	KG.	22	ARGENTINA	7,63
30.03.01.97	MAT.PRIMA P/ELABORAR PROD.P/COMBATIR PLAGAS DE LA GANADERIA	KG.	500	R.F.ALEMANIA	62,67
30.03.01.99	VACUNAS DE USO VETERINARIO.PROSOLVIN EN FRASCOS DE 20 ML.	UNID	25	PAISES BAJOS	12,16
30.03.02.11	MEDICAMENTOS DE USO HUMANO	GRMS	25000	AUSTRIA	0,06
30.03.02.11	MED.DE USO HUMANO FCOS. X 2G	UNID	1000	R.F.ALEMANIA	4,99
30.03.02.15	MEDICAMENTO DE USO HUMANO, EN CAJAS DE 100 POMOS	CAJA	30	R.F.ALEMANIA	73,97
30.03.02.16	CEFOBID C/5	GRMS	3650	BELGICA	0,21
30.03.02.16	CEFOBID 2	GRMS	30000	HONG KONG	0,29
30.03.02.16	MEDICAMENTO DE USO HUMANO EN AMPOLLAS	UNID	1000	ITALIA	11,50
30.03.02.16	ANTIBIOTICO SEMI-SINTETICO DERIVADO DE LA TETRACICLINA	UNID	500	ARGENTINA	4,48
30.03.02.23	MEDICAMENTOS DE USO HUMANO	GRMS	149000	ARGENTINA	0,08
30.03.02.23	ACIDO SALICILICO C/TRIAMCINOLONA (POMO 30 GRS.)	UNID	300	ARGENTINA	2,17
30.03.02.25	MEDICAMENTO USO HUMANO INYECTABLE	UNID	500	ARGENTINA	2,50
30.03.02.27	MEDICAMENTO A BASE DE INSULINA	KG.	195	DINAMARCA	293,45
30.03.02.28	MED.USO HUMANO TABLETAS X 21 U.	UNID	23300	R.F.ALEMANIA	0,16
30.03.02.28	MEDICAMENTO PARA USO HUMANO, EN CAJAS DE 100 AMPOLLAS DE 2 ML.	CAJA	10	R.F.ALEMANIA	195,43
30.03.02.28	MEDICAMENTO PARA USO HUMANO EN CAJAS DE 300 AMPOLLAS DE 1 ML.	CAJA	2	R.F.ALEMANIA	431,51
30.03.02.28	MEDICAMENTO DE USO HUMANO, EN CAJAS DE 100 AMPOLLAS DE ML.	CAJA	9	R.F.ALEMANIA	230,14
30.03.02.28	MEDICAMENTO DE USO HUMANO, EN CAJAS DE 300 AMPOLLAS DE 10 MG.	CAJA	2	R.F.ALEMANIA	108,22
30.03.02.28	MEDICAMENTO DE USO HUNANO, EN CAJAS DE 300 AMPOLLAS DE 250 MG.	CAJA	2	R.F.ALEMANIA	624,66
30.03.02.28	MED.U/HUMANO TAB.X 21 UNID.	UNID	24800	R.F.ALEMANIA	0,19
30.03.02.28	MED.USO HUMANO TAB. X 21 U.	UNID	18000	R.F.ALEMANIA	0,21
30.03.02.30	TEOFILINA ANHIDRA EN CAJAS DE 1000 CAPS.	CAJA	200	ARGENTINA	34,08
30.03.02.97	MATERIA PRIMA P/ELABORACION DE MEDICAMENTOS DE USO HUMANO, EN CAJAS DE 150 GRS	CAJA	21	R.F.ALEMANIA	4,11
30.03.02.99	MEDICAMENTO USO HUMANO EN CAJAS DE 3 BLIST. X 10 TAB.	CAJA	700	REINO UNIDO	17,76
30.03.02.99	MEDICAMENTOS DE USO HUMANO	KG.	46	SUIZA	162,62

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.US$
30.03.02.99	BENEXOL B12 AMPOLLAS A GRANEL	UNID	20000	SUIZA	0,58
30.03.02.99	ROHYPNOL 80 CAJAS DE 5 ENVASES	CAJA	80	SUIZA	26,69
30.03.02.99	CLORURO DE POTASIO 500 MG. EN CAJAS DE 1000 UNIDADES	CAJA	200	ARGENTINA	19,92
30.03.02.99	MEDICAMENTO DE USO HUMANO	KG.	1540	FRANCIA	2,14
30.03.02.99	MEDICAMENTOS DE USO HUMANO EN AMPOLLAS	UNID	1500	FRANCIA	1,32
30.03.02.99	MEDICAMENTOS DE USO HUMANO	KG.	59	ARGENTINA	251,53
30.03.02.99	MEDICAMENTOS DE USO ODONTOLOGICO	KG.	24	FRANCIA	18,45
30.03.02.99	MEDICAMENTO USO HUMANO, INYECTABLE	UNID	1500	ARGENTINA	1,65
30.03.02.99	MEDICAMENTO USO HUMANO,EN UNIDADES DE 5 AMPOLLAS	UNID	2000	ARGENTINA	3,00
30.03.02.99	MEDICAMENTOS (USO HUMANO)	KG.	43	BRASIL	184,19
30.04.02.91	CINTA ADHESIVA DE TELA EN CAJAS DE 4 ROLLOS C/U	CAJA	370	ESTADOS UNIDO	2,46
	CINTA ADHESIVA DE TELA EN CAJAS	CAJA	20		10,39
	PARCHES OCULARES		12		14,33
30.04.02.99	CINTA QUIRURGICA DE PLASTICO EN CAJAS DE 6 ROLLOS C/U	CAJA	250	ESTADOS UNIDO	2,94
30.05.89.30	MEDICAMENTO DE USO HUMANO,EN CAJAS DE 120 AMPOLLAS DE 20 ML.	CAJA	150	R.F.ALEMANIA	123,29
30.05.89.30	MEDICAMENTO PARA USO HUMANO,EN CAJAS DE 120 AMPOLLAS DE 30 ML.	CAJA	50	R.F.ALEMANIA	168,95
30.05.89.50	CEMENTOS DE OBTURACION DENTAL	KG.	33	REINO UNIDO	115,41
30.05.89.50	PROD.DENTALES POLVO X 90 G	UNID	200	R.F.ALEMANIA	3,80
	PROD.DENTALES LIQUIDO X 30 ML	UNID	200		1,78
31.02.04.00	SULFATO DE AMONIO	KG.	900000	ESTADOS UNIDO	0,07
31.02.04.00	SULFATO DE AMONIO	KG.	100000	ESTADOS UNIDO	0,07
31.02.07.00	UREA	KG.	250000	MEXICO	0,09
31.02.07.00	UREA	KG.	400000	BRASIL	0,14
31.02.07.00	UREA	KG.	200000	BRASIL	0,14
31.02.07.00	UREA	KG.	200000	BRASIL	0,14
31.03.89.03	SUPERFOSFATO TRIPLE	KG.	1000000	ESTADOS UNIDO	0,14
31.04.89.01	CLORURO DE POTASIO (BP/USP)	KG.	2000	R.F.ALEMANIA	0,85
31.05.02.11	ORTOFOSFATO DI AMONICO	KG.	1500000	ESTADOS UNIDO	0,17
31.05.02.11	ORTOFOSFATO DI AMONICO	KG.	500000	ESTADOS UNIDO	0,17
31.05.02.11	ORTOFOSFATO DE AMONIO	KG.	1500000	ESTADOS UNIDO	0,17
32.03.01.00	AT CURTIENTES ORGANICOS	KG.	3000	ARGENTINA	1,37
32.03.01.00	AT TAMOL GA	KG.	3000	R.F.ALEMANIA	2,10
32.03.01.00	CURTIENTES ORGANICOS	KG.	5200	ARGENTINA	1,53
32.03.01.00	AT RECURTIENTE	KG.	10030	SUIZA	1,06
32.03.01.00	AUXILIAR PARA CURTIDURIA	KG.	1000	R.F.ALEMANIA	1,65
32.03.01.00	AUXILIAR PARA CURTIDURIA	KG.	4000	R.F.ALEMANIA	1,74
32.03.01.00	AT CURTIENTES PARA CUEROS	KG.	20160	R.F.ALEMANIA	1,38
32.03.03.01	AT CURTIENTES	KG.	5400	SUIZA	1,64
32.03.03.01	AT CURTIENTES AL CROMO	KG.	6000	SUIZA	1,81
32.03.89.00	AT PURGA DE CUEROS	KG.	20	R.F.ALEMANIA	106,10
32.04.01.00	COLORANTE PARA QUESOS	KG.	3000	BRASIL	0,70
32.05.01.10	PIGMENTO ORGANICO	KG.	25	R.F.ALEMANIA	49,50
32.05.01.10	PIGMENTOS	KG.	200	BRASIL	2,26
32.05.01.10	AT PIGMENTOS ORGANICOS	KG.	330	R.F.ALEMANIA	12,40
32.05.01.10	AT PIGMENTOS	KG.	300	SUIZA	59,00
32.05.01.10	AT ROJO IRGALIT	KG.	100	SUIZA	11,51
32.05.01.10	PIGMENTOS ORGANICOS	KG.	775	R.F.ALEMANIA	8,28
32.05.01.10	HERCULES COCOLINE	KG.	2	ESTADOS UNIDO	191,08
32.05.01.10	PIGMENTOS	KG.	200	ARGENTINA	13,40
32.05.01.90	AT ANILINAS PARA CUEROS	KG.	2000	ARGENTINA	5,30

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
32.05.01.90	COLORANTES	KG.	100	SUIZA	35,05
32.05.01.90	AT COLORANTES PARA CUEROS	KG.	250	ARGENTINA	13,55
32.05.01.90	AT COLORANTES ORGANICOS EN TAM.DE 50 KGS	KG.	700	SUIZA	9,80
32.05.01.90	AT VERDE OSCURO LUGANIL N	KG.	50	R.F.ALEMANIA	18,90
32.05.01.90	RODAMINA EN VASOS DE 50 GRS.	UNID	6	ITALIA	16,83
	VIOLETA DE GENCIANA EN VASO 50 ML.	UNID	12		8,78
	OTROS COLORANTES EN VASOS	UNID	20		6,91
32.05.01.90	FUCSINA BASICA EN FRASCOS DE 25 GRS.	UNID	10	ITALIA	7,40
32.05.01.90	AT COLORANTES TEXTILES	KG.	100	R.F.ALEMANIA	66,52
32.05.01.90	AT COLORANTES TEXTILES	KG.	100	R.F.ALEMANIA	36,51
32.05.01.90	COLORANTES	KG.	300	R.F.ALEMANIA	17,63
32.05.01.90	COLORANTES	KG.	850	R.F.ALEMANIA	11,35
32.05.01.90	COLORANTES ORGANICOS	KG.	700	SUIZA	18,61
32.05.01.90	COLORANTES	KG.	150	ESTADOS UNIDO	7,96
32.05.01.90	AT ANILINAS	KG.	125	SUIZA	22,82
32.05.01.90	AT COLORANTES EN POLVO PARA LANA	KG.	3500	ESPAÑA	8,74
32.05.01.90	AT COLORANTE EN POLVO PARA LANA	KG.	605	SUIZA	29,77
32.05.01.90	AT COLORANTE EN POLVO PARA LANA	KG.	25	R.F.ALEMANIA	56,57
32.05.01.90	AT COLORANTE EN POLVO PARA LANA	KG.	1355	SUIZA	22,71
32.05.01.90	COLORANTE TEXTIL	KG.	60	R.F.ALEMANIA	55,00
32.05.02.72	CITRANAXANTINA POLVO 10%	KG.	150	R.F.ALEMANIA	45,99
32.05.03.10	PIGMENTOS PARA PLASTICOS	KG.	200	ESTADOS UNIDO	11,97
32.05.03.90	BLANQUEADOR OPTICO	KG.	400	JAPON	11,76
32.05.03.90	AGENTES DE BLOQUEO OPTICO	KG.	240	SUIZA	4,56
32.05.03.90	BLANQUEADOR OPTICO	KG.	3000	ARGENTINA	1,90
32.05.03.90	BLANQUEADOR OPTICO	KG.	800	SUIZA	21,80
32.07.01.03	TETROXICROMATO DE CINC	KG.	400	BRASIL	7,23
32.07.01.06	POLVO FLUORESCENTE P/FAB.LAMPARAS	KG.	5	ARGENTINA	85,76
32.07.01.09	AT PIGMENTOS	KG.	67000	FINLANDIA	1,66
32.07.01.09	AT PIGMENTOS	KG.	50000	R.DE SUDAFRIC	1,54
32.07.01.09	AT PIGMENTO DIOXIDO DE TITANIO	KG.	26000	MEXICO	1,65
32.07.01.09	PIGMENTO DE DIOXIDO DE TITANIO	KG.	1501	ESTADOS UNIDO	1,42
32.07.01.09	AT PIGMENTOS DE DIOXIDO DE TITANIO	KG.	2250	MEXICO	1,42
32.07.01.09	DIOXIDO DE TITANIO	KG.	1000	FINLANDIA	1,72
32.07.01.09	PIGMENTOS DE DIOXIDO DE TITANIO	KG.	2000	MEXICO	1,75
32.07.01.99	AT PIGMENTO BIOXIDO	KG.	499	ESTADOS UNIDO	13,26
32.07.01.99	NOGALINA	KG.	2000	BELGICA	1,29
32.07.01.99	MATERIAS COLORANTES ORGANICAS	KG.	75	ARGENTINA	9,83
32.07.01.99	AT AZUL IRGALIT	KG.	150	SUIZA	12,20
32.07.01.99	MATERIAS COLORANTES (MEARLIN,SUPER FINO)	KG.	23	ESTADOS UNIDO	31,15
32.07.01.99	MATERIAS COLORANTES (MEARLIN SUPER FINO)	KG.	90	ESTADOS UNIDO	20,13
32.07.89.42	COLORANTES	KG.	2000	ARGENTINA	1,59
32.07.89.49	AT AZUL MICROLIT	KG.	25	SUIZA	44,42
32.08.03.00	FRITAS DE VIDRIO	KG.	1000	ESPAÑA	1,00
32.09.07.02	AT BARNICES PARA EL ACABADO DE CUEROS	KG.	5000	PAISES BAJOS	2,00
32.09.07.02	AT BARNICES PARA CUEROS	KG.	1500	PAISES BAJOS	2,27
32.09.07.02	AT BARNICES PARA ACABADO DE CUEROS	KG.	1200	PAISES BAJOS	2,80
32.09.07.02	AT BARNICES PARA EL ACABADO DE CUEROS	KG.	300	PAISES BAJOS	2,72
32.09.07.03	AT LACAS PARA CUEROS	KG.	600	PAISES BAJOS	6,81
32.09.07.03	CLEAR	LT.	200	ARGENTINA	3,75
32.09.07.99	AT BARNIZ	KG.	2500	R.F.ALEMANIA	6,68
32.09.07.99	BARNIZ	KG.	125	R.F.ALEMANIA	6,22

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
32.09.09.01	AT LACA BLANCA	KG.	2000	R.F.ALEMANIA	3,23
32.09.09.99	PINTURA CONTRA LLAMAS	KG.	44	R.F.ALEMANIA	6,58
32.09.09.99	FONDO DE COMPONENTES	LT.	200	ARGENTINA	5,13
32.09.13.06	AT PIGMENTOS DE ALUMINIO	KG.	567	ESTADOS UNIDO	15,53
32.09.13.06	AT PIGMENTOS DE ALUMINIO	KG.	908	ESTADOS UNIDO	13,19
32.09.13.06	AT PIGMENTOS DE ALUMINIO	KG.	5898	ESTADOS UNIDO	12,37
32.09.13.06	AT PIGMENTOS DE ALUMINIO	KG.	908	ESTADOS UNIDO	6,66
32.09.13.06	AT PIGMENTOS DE ALUMINIO	KG.	454	ESTADOS UNIDO	14,20
32.12.01.99	SELLANTES CON SILICONAS	UNID	1	ESTADOS UNIDO	27,10
32.12.01.99	CARTUCHOS DE SELLADO 1/2"	UNID	1	REINO UNIDO	28,49
32.12.01.99	COMPUESTC DE RESINA EPOXICA EN CAJAS COMPUESTC DE REXINA POLIURETAMICA EN BOLSAS DE 0,300 KGS.	CAJA UNID	200 50	ESTADOS UNIDO	4,12 3,13
32.12.01.99	SELLADORES	UNID	120	PUERTO RICO	5,07
32.13.01.19	TINTA NEGRA ROTATIVA	KG.	1000	ARGENTINA	1,03
32.13.01.91	TINTA EN PASTA ORO RICO PALIDO	KG.	125	R.F.ALEMANIA	13,79
32.13.01.99	POLVOS PARA RELIEVE ORO	KG.	5	REINO UNIDO	40,22
32.13.05.99	TINTA P/MARCADORES	UNID	2600	R.F.ALEMANIA	0,66
32.13.89.99	TINTA AMARILLA EN PASTA PARA MANUAR	KG.	3	ESTADOS UNIDO	15,09
33.01.01.05	ACEITE ESENCIAL DE CITRONELLA	KG.	2000	ARGENTINA	4,75
33.04.01.99	DE LUXE	KG.	44	ESTADOS UNIDO	10,45
33.04.01.99	CHOICE	KG.	44	ESTADOS UNIDO	14,77
33.04.01.99	SOBRANTE	KG.	392	ESTADOS UNIDO	28,69
33.04.01.99	KASMIR	KG.	22	ESTADOS UNIDO	17,73
33.04.01.99	SHAVE CREME	KG.	22	ESTADOS UNIDO	17,73
33.04.01.99	LAVANDER GLYCERINE	KG.	22	ESTADOS UNIDO	10,00
33.04.01.99	ESENCIAS PARA PERFUMERIA	KG.	134	FRANCIA	54,07
33.04.01.99	ESENCIAS PARA PERFUMERIA	KG.	35	FRANCIA	64,99
33.04.01.99	BOUQUET AQ/22065 BOUQUET EQ/22194	KG. KG.	50 20	ARGENTINA	58,17 27,55
33.04.02.99	ESENCIAS	KG.	540	ARGENTINA	10,51
33.04.02.99	ESENCIAS	KG.	540	ARGENTINA	13,42
33.04.02.99	ESENCIAS	KG.	230	ARGENTINA	23,71
33.04.02.99	ESENCIAS	KG.	230	ARGENTINA	22,30
33.04.02.99	SABOR NARANJA	KG.	15	ARGENTINA	16,43
33.04.02.99	SABOR FRUTILLA	KG.	60	ARGENTINA	22,73
33.06.01.90	PERFUMES	UNID	72	SUIZA	16,57
33.06.02.99	COSMETICOS	UNID	216	R.F.ALEMANIA	1,58
33.06.03.01	LAPICES DELINEADORES DE OJOS EN CAJAS DE 100	CAJA	100	ESTADOS UNIDO	42,07
33.06.03.01	LAPICES DELINEADORES (EN CAJAS DE 3000 UNID. C/U)	CAJA.	5	R.F.ALEMANIA	848,23
33.06.03.99	COSMETICOS EN ESTUCHES GRANDES COSMETICOS EN ESTUCHES MEDIANOS COSMETICOS EN OTROS ESTUCHES	UNID UNID UNID	6 100 1990	ITALIA	26,90 6,73 1,48
33.06.03.99	ESMALTES	UNID	2016	BRASIL	0,28
34.01.01.01	JABONES DE TOCADOR	UNID	360	R.F.ALEMANIA	1,68
34.02.01.21	LAURIL SULFATO DE SODIO	KG.	1500	REINO UNIDO	1,86
34.02.01.21	MATERIA PRIMA PARA LA ELABORACION DE MEDICAMENTOS DE USO HUMANO	KG.	30	FRANCIA	7,43
34.02.01.29	PRODUCTO DE LA SULFONACION DE ALCOHOLES	KG.	120	SUIZA	4,51
34.02.01.40	AUXILIAR INDUSTRIA TEXTIL	KG.	250	REINO UNIDO	2,46
34.02.01.40	AT AUXILIAR P/IND. TEXTIL	KG.	110	SUIZA	2,32
34.02.01.40	AT AUXILIAR P/IND. TEXTIL	KG.	110	SUIZA	2,32
34.02.01.50	EMPIGEN EB	KG.	2310	REINO UNIDO	1,57

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.US$
32.09.09.01	AT LACA BLANCA	KG.	2000	R.F.ALEMANIA	3,23
32.09.09.99	PINTURA CONTRA LLAMAS	KG.	44	R.F.ALEMANIA	6,58
32.09.09.99	FONDO DE COMPONENTES	LT.	200	ARGENTINA	5,18
32.09.13.06	AT PIGMENTOS DE ALUMINIO	KG.	567	ESTADOS UNIDO	15,53
32.09.13.06	AT PIGMENTOS DE ALUMINIO	KG.	908	ESTADOS UNIDO	13,19
32.09.13.06	AT PIGMENTOS DE ALUMINIO	KG.	5898	ESTADOS UNIDO	12,37
32.09.13.06	AT PIGMENTOS DE ALUMINIO	KG.	908	ESTADOS UNIDO	6,66
32.09.13.06	AT PIGMENTOS DE ALUMINIO	KG.	454	ESTADOS UNIDO	14,20
32.12.01.99	SELLANTES CON SILICONAS	UNID	1	ESTADOS UNIDO	27,10
32.12.01.99	CARTUCHOS DE SELLADO 1/2"	UNID	1	REINO UNIDO	28,49
32.12.01.99	COMPUESTO DE RESINA EPOXICA EN CAJAS COMPUESTO DE REXINA POLIURETAMICA EN BOLSAS DE 0,300 KGS.	CAJA UNID	200 50	ESTADOS UNIDO	4,12 3,13
32.12.01.99	SELLADORES	UNID	120	PUERTO RICO	5,07
32.13.01.19	TINTA NEGRA ROTATIVA	KG.	1000	ARGENTINA	1,03
32.13.01.91	TINTA EN PASTA ORO RICO PALIDO	KG.	125	R.F.ALEMANIA	13,79
32.13.01.99	POLVOS PARA RELIEVE ORO	KG.	5	REINO UNIDO	40,22
32.13.05.99	TINTA P/MARCADORES	UNID	2600	R.F.ALEMANIA	0,66
32.13.89.99	TINTA AMARILLA EN PASTA PARA MANUAR	KG.	3	ESTADOS UNIDO	15,09
33.01.01.05	ACEITE ESENCIAL DE CITRONELLA	KG.	2000	ARGENTINA	4,75
33.04.01.99	DE LUXE	KG.	44	ESTADOS UNIDO	10,45
33.04.01.99	CHOICE	KG.	44	ESTADOS UNIDO	14,77
33.04.01.99	SOBRANTE	KG.	392	ESTADOS UNIDO	28,69
33.04.01.99	KASMIR	KG.	22	ESTADOS UNIDO	17,73
33.04.01.99	SHAVE CREME	KG.	22	ESTADOS UNIDO	17,73
33.04.01.99	LAVANDER GLYCERINE	KG.	22	ESTADOS UNIDO	10,00
33.04.01.99	ESENCIAS PARA PERFUMERIA	KG.	134	FRANCIA	54,07
33.04.01.99	ESENCIAS PARA PERFUMERIA	KG.	35	FRANCIA	64,99
33.04.01.99	BOUQUET AQ/22065 BOUQUET EQ/22194	KG. KG.	50 20	ARGENTINA	58,17 27,55
33.04.02.99	ESENCIAS	KG.	540	ARGENTINA	10,51
33.04.02.99	ESENCIAS	KG.	540	ARGENTINA	13,42
33.04.02.99	ESENCIAS	KG.	230	ARGENTINA	23,71
33.04.02.99	ESENCIAS	KG.	230	ARGENTINA	22,30
33.04.02.99	SABOR NARANJA	KG.	15	ARGENTINA	16,43
33.04.02.99	SABOR FRUTILLA	KG.	60	ARGENTINA	22,73
33.06.01.90	PERFUMES	UNID	72	SUIZA	16,57
33.06.02.99	COSMETICOS	UNID	216	R.F.ALEMANIA	1,58
33.06.03.01	LAPICES DELINEADORES DE OJOS EN CAJAS DE 100	CAJA	100	ESTADOS UNIDO	42,07
33.06.03.01	LAPICES DELINEADORES (EN CAJAS DE 3000 UNID. C/U)	CAJA	5	R.F.ALEMANIA	848,23
33.06.03.99	COSMETICOS EN ESTUCHES GRANDES COSMETICOS EN ESTUCHES MEDIANOS COSMETICOS EN OTROS ESTUCHES	UNID UNID UNID	6 100 1990	ITALIA	26,90 6,73 1,48
33.06.03.99	ESMALTES	UNID	2016	BRASIL	0,28
34.01.01.01	JABONES DE TOCADOR	UNID	360	R.F.ALEMANIA	1,68
34.02.01.21	LAURIL SULFATO DE SODIO	KG.	1500	REINO UNIDO	1,86
34.02.01.21	MATERIA PRIMA PARA LA ELABORACION DE MEDICAMENTOS DE USO HUMANO	KG.	30	FRANCIA	7,43
34.02.01.29	PRODUCTO DE LA SULFONACION DE ALCOHOLES	KG.	120	SUIZA	4,51
34.02.01.40	AUXILIAR INDUSTRIA TEXTIL	KG.	250	REINO UNIDO	2,46
34.02.01.40	AT AUXILIAR P/IND. TEXTIL	KG.	110	SUIZA	2,32
34.02.01.40	AT AUXILIAR P/IND. TEXTIL	KG.	110	SUIZA	2,32
34.02.01.50	EMPIGEN BB	KG.	2310	REINO UNIDO	1,57

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.US$
34.02.01.50	AT ALBEGAL B	KG.	240	SUIZA	7,75
34.02.01.90	AT DETERGENTE PARA CUEROS	KG.	5000	R.F.ALEMANIA	1,25
34.02.01.90	PRODUCTOS ORGANICOS TENSOACTIVOS	KG.	210	ARGENTINA	4,56
34.02.01.90	PRODUCTOS ORGANICOS TENSOACTIVOS	KG.	44000	ESTADOS UNIDO	0,75
34.02.01.90	AUXILIAR PARA CURTIDURIA	KG.	3150	R.F.ALEMANIA	1,40
34.02.01.90	AT AUXILIAR DE TEÑIDO P/IND.TEXTIL	KG.	240	R.F.ALEMANIA	2,79
34.02.01.90	WITCONOL NP 100	KG.	10660	ESTADOS UNIDO	1,03
34.02.01.90	LAVORAL	KG.	600	R.F.ALEMANIA	2,15
34.02.02.19	PREPARADOS TENSOACTIVOS	KG.	2400	ARGENTINA	0,93
34.02.03.99	SOLUCION DE LAVADO	UNID	12	DINAMARCA	9,43
34.03.03.90	AT ENGRASANTE PARA CUEROS	KG.	2500	SUIZA	4,68
34.03.03.90	AT ENGRASANTE PARA CUEROS	KG.	5000	R.F.ALEMANIA	1,34
34.03.03.90	AGENTE NUTRIENTE	KG.	400	R.F.ALEMANIA	1,50
34.03.03.90	AT LICKER LIPODERM EN TAMB.DE 110 KGS.	KG.	6050	R.F.ALEMANIA	1,68
34.03.89.00	LUBRICANTE P/ELECTRONICA	KG.	45	ESTADOS UNIDO	6,78
34.04.01.99	POLVO TIXOTROPICO	KG.	500	ITALIA	2,74
35.06.01.09	AT CEMENTO	KG.	10000	PAISES BAJOS	1,48
35.06.01.09	ADHESIVO P/FAB. DE TOALLAS HIGIENICAS	KG.	400	BRASIL	2,52
35.06.01.09	CEMENTO P.IND.PAPEL	KG.	2	R.F.ALEMANIA	151,76
35.06.01.09	CEMENTO PARA PEGAR	UNID	20	PUERTO RICO	1,96
35.06.89.95	ADHESIVOS EN ENV.DE 28,3 GRS. ADHESIVOS EN ENV.DE 2 GR.	UNID UNID	220 2000	PUERTO RICO	4,42 0,35
35.06.89.99	CINTA DE ADHESIVO TRANSFERIBLE EN ROLLOS	UNID	144	ESTADOS UNIDO	2,53
35.07.01.00	CUAJO	KG.	150	BRASIL	28,08
35.07.89.99	PEPSINA	KG.	100	SUIZA	56,01
35.07.89.99	TERMAMYL	KG.	200	DINAMARCA	11,39
36.08.01.01	PIEDRAS PARA ENCENDEDORES	KG.	100	CHINA	13,19
37.01.01.00	CAJAS DE 150 PLACAS DENTALES PERIAPICALES	UNID	50	ESTADOS UNIDO	13,21
37.01.89.49	PELICULAS DISCO COLOR DE 15 FOTOGRAMAS	UNID	1400	ESTADOS UNIDO	1,22
37.01.89.49	CJAS.DE 50 HOJAS DE PELICULA PLANA 8X10" CJAS.DE 10 HOJAS PELICULAS PLANAS 4X5"	UNID UNID	4 4	ESTADOS UNIDO	51,27 7,01
37.01.89.49	PELICULAS LITOGRAFICAS	UNID	50	ESTADOS UNIDO	0,30
37.02.02.00	PELICULAS CINEMATOGRAFICAS COLOR DE 35MM	UNID	5	ESTADOS UNIDO	79,89
37.02.89.10	PELICULA BYN P/MICROFILMACION DE 16 MMS.	UNID	20	ESTADOS UNIDO	3,70
37.02.89.91	ROLLOS DE PELICULA B Y N DE 35 MMS.	UNID	204	ESTADOS UNIDO	11,94
37.02.89.93	ROLLOS FOTOGRAFICOS BYN DE 35 MM ROLLOS FOTOGRAFICOS BYN DE 6X9 CMS.	UNID UNID	100 40	ESTADOS UNIDO	1,57 1,10
37.02.89.99	PELICULA FOTOGRAFICA COLOR DE 35 MMS. PELICULA FOTOGRAFICA COLOR DE 6X9 CMS.	UNID UNID	17 420	ESTADOS UNIDO	32,70 1,08
37.02.89.99	ROLLOS FOTOGRAFICOS COLOR DE 35 MMS ROLLOS FOTOGRAFICOS COLOR DE 6 X 9 CMS.	UNID UNID	25 120	ESTADOS UNIDO	9,52 1,77
37.02.89.99	ROLLOS PELICULA FOTOGRAFICA COLOR 6X9 CM	UNID	60	ESTADOS UNIDO	1,69
37.03.01.11	ROLLOS PAPEL FOTOGRAFICO 35 MMS.X400	UNID	60	ESTADOS UNIDO	35,00
37.03.01.19	ROLLOS DE PAPEL PARA FOTOCOMPOSICION DE 150 PIES	UNID	114	ESTADOS UNIDO	16,89
37.03.01.50	CAJAS DE 50 TIRAS DE CONTROL 3,5" X 12"	CAJA	40	ESTADOS UNIDO	30,50
37.03.01.50	ROLLOS DE PAPEL COLOR DE 575 PIES	UNID	96	ESTADOS UNIDO	70,70
37.03.01.50	ROLLOS PAPEL COLOR DE 236 MTS. CAJAS DE 50 HOJAS PAPEL COLOR 50X60CMS ROLLOS PAPEL COLOR OTRAS MEDIDAS	UNID CAJA UNID	116 15 212	BRASIL	85,33 83,26 67,23
37.03.01.99	ROLLOS DE PAPEL DE 2 Y 1/2" X 200 PIES B Y N	UNID	20	ESTADOS UNIDO	19,48
37.04.89.99	CAJAS DE 50 DISCOS DE CONTROL DE PROCESO ROLLOS DE 35MMS X 100 PIES PELICULA CONTROL DE PROCESO	CAJA UNID	5 10	ESTADOS UNIDO	55,00 50,50
37.08.01.13	FINALIZADOR P/PLANCHAS LITOGRAFICAS	LT.	545	ESTADOS UNIDO	5,23

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO UNIT. US$
37.08.01.15	REVELADOR FOTOGRAFICO	KG.	1030	ESTADOS UNIDO	4,72
37.08.01.91	BOTELLAS DE EMULSION FOTO-RESIST DE 1/4 GALON	UNID	12	ESTADOS UNIDO	17,75
37.08.01.95	BIDONES DE 2 1/2 GALONES DE ACTIVADOR	UNID	5	ESTADOS UNIDO	15,06
	BIDONES DE 1 GALON DE REVELADOR FOTO-RESIST	UNID	6		8,53
	QUIMICOS PARA ARTES GRAFICAS VS. B Y N	UNID	170		4,01
37.08.01.95	BIDONES DE 12 GALONES REVELADOR PELICULA ARTES GRAFICAS B Y N	UNID	20	ESTADOS UNIDO	22,63
37.08.01.95	REVELADORES PARA INDUSTRIA GRAFICA	LT.	100	R.F.ALEMANIA	7,64
37.08.01.99	BIDONES DE 2 1 /2 GALONES DE ACTIVADOR DE PAPEL DE FOTOCOMPOSICION	UNID	5	ESTADOS UNIDO	25,13
	BIDONES DE 5 GALONES DE FIJADOR B Y N	UNID	3		8,05
	QUIMICOS B Y N VARIAS MEDIDAS	UNID	118		2,24
37.08.01.99	BIDONES DE 1 GALON QUIMICO BYN FOTO-RESIST	UNID	6	ESTADOS UNIDO	15,90
37.08.02.90	BLANQUEADOR DE PELICULA COLOR (BIDONES DE 5 LITROS)	UNID	16	ESTADOS UNIDO	59,52
	BLANQUEADOR DE PAPEL COLOR FARTE B BIDONES DE 20 GALONES	UNID	8		45,13
	QUIMICOS COLOR VARIAS MEDIDAS	UNID	142		11,48
37.08.02.90	BIDONES DE 5 GALONES DE BLANQUEADOR DE PELICULA COLOR	UNID	3	ESTADOS UNIDO	59,66
	BIDONES DE 5 GALONES DE REVELADOR DE PELICULA COLOR	UNID	3		43,70
	QUIMICOS COLOR VARIAS MEDIDAS	UNID	9		23,30
38.03.02.10	NYFLO	UNID	17002	MEXICO	0,46
	CELITE 545	UNID	2020		0,65
38.07.01.00	TREMENTITA	KG.	10200	BRASIL	0,42
38.07.89.01	ACEITE DE PINO YARMOR 302 W.	KG.	6000	ESTADOS UNIDO	1,32
38.08.01.00	COLOFONIAS	KG.	10000	ARGENTINA	0,70
38.08.01.00	RESINA DE GOMA WW	KG.	20000	BRASIL	0,42
38.11.01.15	INSECTICIDA AGRICOLA	KG.	15000	BRASIL	0,40
38.11.01.70	ARGENFRUT R V	KG.	6000	ARGENTINA	0,79
38.11.01.80	INSECTICIDA AGRICOLA	KG.	516	BRASIL	11,59
38.11.02.01	FUNGICIDA	KG.	12000	BRASIL	1,22
38.11.02.02	AZUFRE MOJABLE COLON	KG.	20000	HUNGRIA	0,63
38.11.02.21	PLAGUICIDA AGRICOLA	KG.	1002	ESTADOS UNIDO	12,59
38.11.02.21	FUNGICIDA AGRICOLA	KG.	4480	ESTADOS UNIDO	3,62
38.11.02.21	FUNGICIDAS	KG.	2250	R.F.ALEMANIA	9,41
38.11.02.21	PROD.PARA COMBATIR PLAGAS DE LA AGRICULTURA	KG.	10500	R.F.ALEMANIA	2,72
38.11.03.01	FLUID-AMINA	KG.	10000	U.R.S.S.	1,05
38.11.03.15	HERBICIDA AGRICOLA	KG.	3600	BRASIL	2,86
38.11.03.15	PLAGUICIDA AGRICOLA	KG.	5000	R.F.ALEMANIA	1,71
38.11.03.15	HERBICIDA	KG.	11830	U.R.S.S.	0,85
38.11.04.91	AT B S M 11 EN TAMBORES DE 250 KG.C/U	KG.	1500	MEXICO	5,02
38.11.04.91	AT CONSERVADOR DE USO INDUSTRIAL	KG.	100	PAISES BAJOS	11,50
38.12.01.11	AT AVERSIN SUPER C3	KG.	9000	R.F.ALEMANIA	4,44
38.12.01.29	DESARRUGABLES	KG.	390	ARGENTINA	1,47
38.12.01.94	AT BRILLO DE TERMINACION	KG.	1000	R.F.ALEMANIA	2,00
38.12.01.94	AT PRODUCTOS DE USO EN CURTIDURIA	KG.	1620	PAISES BAJOS	3,00
38.12.01.94	AT CORIAL EM FINISH M	KG.	495	R.F.ALEMANIA	2,81
38.12.01.94	AT ADEREZOS P/CUEROS TAMBORES D 110 KGS.	KG.	3080	R.F.ALEMANIA	1,37
38.14.01.00	ADITIVOS PARA LUBRICANTES	KG.	126000	ARGENTINA	1,44
38.16.01.00	MEDIOS DE CULTIVO DESHIDRATADOS	UNID	383	ESTADOS UNIDO	20,93
38.16.89.99	MEDIOS DE CULTIVO	UNID	1	ESTADOS UNIDO	55,03
38.17.01.99	ESPUMA P/EXTINGUIDORES EN GALONES	UNID	25	ESTADOS UNIDO	5,00
38.18.01.00	AT DILUYENTE CORIAL P	KG.	1080	R.F.ALEMANIA	1,46
38.18.89.07	AT AUXILIARES PARA CUEROS	KG.	5040	R.F.ALEMANIA	1,20
38.19.01.01	CATALIZADOR DE NIQUEL	KG.	550	BRASIL	4,50

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
38.19.01.17	AT CATALIZADOR	KG.	20	BRASIL	4,48
38.19.01.17	AT ENDURECEDOR HY 951	KG.	30	BRASIL	5,42
38.19.01.99	CATALIZADOR PARA CLEAR CATALIZADOR PARA FONDO	LT. LT.	10 50	ARGENTINA	2,35 1,57
38.19.89.04	AT NAFTOMIX	KG.	510	BRASIL	1,68
38.19.89.11	DODECILBENCENO	KG.	60000	ARGENTINA	0,69
38.19.89.11	DODECILBENCENO	KG.	66000	ARGENTINA	0,72
38.19.89.15	CLOROPARAFINA	KG.	2080	REINO UNIDO	0,94
38.19.89.34	COMPUESTOS A BASE DE ESCAYOLAS	KG.	211	REINO UNIDO	4,42
38.19.89.33	HEXACLORCETANO	KG.	1000	BRASIL	0,97
38.19.89.41	PRODUCTOS QUIMICOS PARA GALVANOPLASTIA	KG.	350	ARGENTINA	8,14
38.19.89.49	RHEMOSORB C	KG.	1992	R.F.ALEMANIA	1,57
38.19.89.49	AZUFRE TRATADO EN ACEITE	KG.	2721	ESTADOS UNIDO	1,70
38.19.89.49	ANTILUX 654	KG.	500	R.F.ALEMANIA	1,97
38.19.89.59	PREPARACIONES DE USO TEXTIL	KG.	200	SUIZA	3,24
38.19.89.59	AT PRODUCTOS AUXILIARES TEXTILES	KG.	408	ESTADOS UNIDO	1,82
38.19.89.69	PREPARADO PARA CURTIDURIA	KG.	9000	ESTADOS UNIDO	0,54
38.19.89.74	REACTIVOS PARA ANALISIS	UNID	156	BRASIL	9,62
38.19.89.74	REACTIVOS PARA ANALISIS CLINICOS	UNID	9	ESTADOS UNIDO	20,37
38.19.89.74	REACTIVOS PARA ANALISIS	UNID	46	ESTADOS UNIDO	20,37
38.19.89.74	REACTIVOS PARA ANALISIS	KG.	13	ESTADOS UNIDO	107,69
38.19.89.74	TUBOS DETECTORES DE GASES	UNID	10	ESTADOS UNIDO	43,00
38.19.89.74	SOLUCION DE CALIBRACION VERDE SOLUCION DE CALIBRACION ROJA	UNID UNID.	36 36	DINAMARCA	10,89 10,89
38.19.89.75	PREPARACIONES PARA PROCESAR PLANCHAS LITOGRAFICAS	LT.	600	R.F.ALEMANIA	3,41
38.19.89.82	BASE PARA GOMA DE MASCAR	KG.	5000	BRASIL	1,33
38.19.89.83	GAS ARGON	KG.	880	BRASIL	1,98
38.19.89.83	GAS NEON P/FABRICAR LAMPARAS	LT.	2	ARGENTINA	194,25
38.19.89.88	CORRECTOR P/MECANOGRAFIA	UNID	1920	AUSTRIA	0,44
38.19.89.89	WITEPSOL W 15 Y W 35	KG.	620	R.F.ALEMANIA	3,73
38.19.89.89	MATERIA PRIMA PARA LA ELABORACION DE MEDICAMENTOS DE USO HUMANO	KG.	400	FRANCIA	8,94
38.19.89.98	DESMODUR 44V20	KG.	2400	BRASIL	2,37
38.19.89.99	AT SAL JCHA PZ 7	KG.	1200	R.F.ALEMANIA	2,78
38.19.89.99	AT SOLUCION DE ADITIVO P/TINTAS	KG.	1190	BRASIL	1,03
38.19.89.99	AT ANTIESPUMANTE	KG.	1330	R.F.ALEMANIA	1,75
38.19.89.99	AT SOLUCION DE ADITIVO	KG.	3560	BRASIL	1,03
38.19.89.99	AT DISPERSANTE P/LIQUIDOS	KG.	1224	BRASIL	5,38
38.19.89.99	PRODUCTO QUIMICO EN AEROSOL P/LA IND. ELECTRONICA	KG.	500	ESTADOS UNIDO	4,80
38.19.89.99	POLVOS PARA RELIEVE TRANSPARENTE	KG.	25	REINO UNIDO	20,11
38.19.89.99	SELLADORAS	UNID	10	PUERTO RICO	6,06
39.01.02.07	FENOPLASTO	KG.	227	ESTADOS UNIDO	4,87
39.01.02.07	RESINA	KG.	227	ESTADOS UNIDO	2,64
39.01.02.07	RESINA FENOLICA CK-1634	KG.	1000	ESTADOS UNIDO	2,97
39.01.02.99	FAROL MARRON P/MOLDEO	KG.	4000	ITALIA	1,05
39.01.03.05	RESINA POLIESTER	KG.	200	R.F.ALEMANIA	2,16
39.01.05.01 39.01.05.01	RESINA MELAMINA AT AMINOPLASTOS	KG. KG.	200 7000	R.F.ALEMANIA R.F.ALEMANIA	2,15 1,36
39.01.05.05	AT AMINOPLASTOS	KG.	1000	ESPAÑA	6,67
39.01.07.99	DOW CORNING	KG.	36	ESTADOS UNIDO	20,92
39.01.08.05	AT VEHICULOS PARA FONDO AL HORNO	KG.	27025	BRASIL	0,77
39.01.08.09	RESINA POLIESTER NO SATURADA	KG.	5000	BRASIL	3,47

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
39.01.03.03	RESINAS POLIESTERES	KG.	3300	BRASIL	1,14
39.01.03.08	RESINAS POLIESTERES	KG.	3300	BRASIL	1,14
39.01.03.08	RESINAS POLIESTERES	KG.	3300	BRASIL	1,14
39.01.03.08	RESINA POLIESTER	KG.	840	BRASIL	1,74
39.01.03.11	CHIP DE POLYESTER	KG.	150000	BRASIL	0,95
39.01.08.15	AT RESINA ALCIDICA	KG.	140	BRASIL	3,48
39.01.08.99	ROLLOS CINTA ADHESIVA	UNID	72	R.F.ALEMANIA	1,55
39.01.09.05	AT PELICULAS DE POLIESTER EN BOBINAS	KG.	705	REINO UNIDO	6,17
39.01.11.01	AT POLIMERO P/LA FABRICACION DE HILADOS	KG.	9625	R.F.ALEMANIA	2,41
39.01.11.01	AT POLIMERO P/LA FABRICACION DE HILADOS	KG.	9625	R.F.ALEMANIA	2,41
39.01.13.01	CAÑO DE PLASTICO DEL COMPRESOR DE AIRE PARA MOTOCOMPRESORES	UNID	18	JAPON	3,25
39.01.14.05	AT EMULSIONES Y DISPERSIONES P/CUEROS	KG.	8030	PAISES BAJOS	2,70
39.01.16.07	AT RESINA EPOXI	KG.	2600	BRASIL	2,29
39.01.16.07	AT RESINA EPOXIDA	KG.	7800	BRASIL	2,06
39.01.16.07	AT ARALDIT GY 255	KG.	200	BRASIL	4,18
39.01.18.19	AT-SILICONAS	KG.	2042	ESTADOS UNIDO	7,54
39.01.13.19	SILICONA	KG.	400	ESTADOS UNIDO	4,25
39.01.18.19	SILOPREN	KG.	300	R.F.ALEMANIA	12,79
39.01.13.19	SILICONAS	KG.	1315	ESTADOS UNIDO	4,44
39.01.19.01	POLIESTERES LIQUIDOS (VORANOL)	KG.	4000	ARGENTINA	1,33
39.01.19.01	VORONOL	KG.	23000	BRASIL	1,16
39.01.19.01	BAYTHER 4100V	KG.	2100	BRASIL	2,17
39.01.19.07	AT RESINAS DILUIDAS	KG.	11000	BRASIL	3,69
39.01.19.07	POLIMEROS ACRILICOS	KG.	3000	BRASIL	3,69
39.02.01.00	MAT.PRIMA P/MEDICAMENTOS	KG.	2	ESTADOS UNIDO	30,00
39.02.02.10	POLIETILENO	KG.	15500	BRASIL	0,64
39.02.02.10	AT POLIETILENO	KG.	6000	BRASIL	0,65
39.02.02.10	POLIETILENO EN BOLSAS DE 25 KGS.	KG.	10000	BRASIL	0,62
39.02.02.10	POLIETILENO	KG.	20000	BRASIL	0,61
39.02.02.10	POLIETILENO	KG.	5000	ARGENTINA	0,60
39.02.02.10	POLIETILENO EN GRANO	KG.	16000	BRASIL	0,78
39.02.02.10	POLIETILENO EN GRANO	KG.	100000	BRASIL	0,64
39.02.02.10	POLIETILENO	TON.	10	BRASIL	674,90
39.02.02.10	POLIETILENO	KG.	20000	BRASIL	0,59
39.02.02.10	POLIETILENO	KG.	40000	BRASIL	0,71
39.02.02.10	POLIETILENO	KG.	20000	BRASIL	0,59
39.02.02.10	POLIETILENO	KG.	44000	BRASIL	0,62
39.02.02.10	POLIETILENO	KG.	108000	ARGENTINA	0,65
39.02.02.10	POLIESTIRENO	KG.	15000	BRASIL	0,76
39.02.02.10	POLIETILENO	KG.	2500	R.F.ALEMANIA	0,82
39.02.02.10	AT POLIETILENO EN GRANULOS	KG.	18000	ARGENTINA	0,65
39.02.02.10	POLIETILENO	KG.	10000	BRASIL	0,60
39.02.02.10	AT POLIETILENO	KG.	18000	ARGENTINA	0,64
39.02.02.10	AT POLIETILENO EN GRANO D/ALTA DENSIDAD	KG.	22000	BRASIL	0,62
39.02.02.10	AT POLIETILENO EN GRANO D/ALTA DENSIDAD	KG.	22000	BRASIL	0,62
39.02.02.10	AT POLIETILENO EN GRANO D/ALTA DENSIDAD	KG.	22000	BRASIL	0,62
39.02.02.10	POLIETILENO	KG.	10000	BRASIL	0,65
39.02.02.21	AUXILIAR PARA CURTIDURIA	KG.	2600	R.F.ALEMANIA	1,45
39.02.06.10	POLIPROPILENO	KG.	5000	BRASIL	0,79
39.02.06.10	POLIPROPILENO	KG.	17000	BRASIL	0,80
39.02.06.10	POLIPROPILENO	KG.	33000	BRASIL	0,79

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.US$
39.02.06.10	POLIPROPILENO	KG.	15000	BRASIL	0,76
39.02.06.10	AT POLIPROPILENO	KG.	10000	AUSTRIA	1,06
39.02.06.10	POLIPROPILENO	KG.	30000	BRASIL	0,78
39.02.07.03	FILM DE POLIPROPILENO	KG.	2400	ESTADOS UNIDO	3,33
39.02.07.03	POLIPROPILENO	KG.	350	BRASIL	2,46
39.02.07.03	POLIPROPILENO	KG.	493	BRASIL	2,71
39.02.07.99	AT FLEJE DE POLIPROPILENO EN BOBINAS DE 2500 MTS. LINEALES C/U	UNID	250	R.F.ALEMANIA	43,07
39.02.09.13	CAUCHO SINTETICO	KG.	4000	MEXICO	0,86
39.02.09.13	CAUCHO SINTETICO	KG.	500	MEXICO	0,85
39.02.09.21	AUXILIAR PARA CURTIDURIA	KG.	3000	R.F.ALEMANIA	1,15
39.02.13.11	POLICLORURO DE VINILO	KG.	30000	ARGENTINA	0,74
39.02.13.11	RESINA NINNOL	KG.	50250	R.F.ALEMANIA	0,73
39.02.13.11	RESINA	KG.	10000	R.DE SUDAFRIC	0,63
39.02.13.11	VINYCEL	KG.	10000	MEXICO	0,83
39.02.13.11	AT RESINA DE PVC	KG.	38700	R.F.ALEMANIA	1,14
39.02.13.11	AT RESINA DE PVC	KG.	20000	ARGENTINA	0,74
39.02.13.11	ETINAX	KG.	2000	ESPAÑA	0,76
39.02.13.11	RESINA DE PVC	KG.	20000	R.DE SUDAFRIC	0,62
39.02.13.11	RESINA NINNOL	KG.	20250	R.F.ALEMANIA	0,73
39.02.16.09	PELICULA TERMORRECTRATIL TRANSPARENTE	KG.	1000	R.F.ALEMANIA	4,05
39.02.16.15	FILM DE PVC	KG.	8250	BRASIL	1,71
39.02.16.21	CINTAS ADHESIVAS	UNID	72	R.F.ALEMANIA	8,00
39.02.16.99	FORROS PARA EL CALZADO EN PVC	GRMS	3000	ARGENTINA	1,99
39.02.18.22	AT EMULSION DE COPOLIMERO	KG.	2379	BRASIL	0,77
39.02.23.11	POLIMETACRILATO DE METILO	KG.	28	REINO UNIDO	12,82
39.02.23.13	AUXILIAR INDUSTRIA TEXTIL	KG.	400	REINO UNIDO	2,49
39.02.23.19	AT KUREHA	KG.	15000	JAPON	2,50
39.02.23.23	AUXILIAR INDUSTRIA TEXTIL	KG.	360	REINO UNIDO	3,19
39.02.23.23	AT MICROLIGANTE CORIAL AM.	KG.	1200	R.F.ALEMANIA	1,21
39.02.23.23	AT COPOLIMEROS ACRILICOS	KG.	1548	BRASIL	0,77
39.02.23.23	PRODUCTO AUXILIAR DE USO TEXTIL	KG.	8000	ARGENTINA	1,21
39.02.23.23	ESPESANTE ACRILICO	KG.	1000	ARGENTINA	1,98
39.02.27.12	POVIDONA	KG.	90	R.F.ALEMANIA	16,58
39.02.27.12	RESINA	KG.	454	ESTADOS UNIDO	1,40
39.02.27.12	CLORURO DE POLIVINILO	KG.	2500	JAPON	2,38
39.02.27.12	RESINAS SINTETICAS	KG.	315	R.F.ALEMANIA	5,95
39.02.27.19	AT RESINA SINTETICA EN POLVO	KG.	3000	ARGENTINA	0,73
39.02.27.19	RESINA DE POLIETILENO	KG.	48750	CANADA	0,87
39.02.27.19	RESINA CUMARONA INDENO B12/75-P	KG.	1000	R.F.ALEMANIA	1,25
39.02.27.19	RESINA	KG.	3500	REINO UNIDO	1,07
39.02.27.19	AT MEJORADOR DE IMPACTO	KG.	4000	JAPON	2,68
39.02.27.19	COPOLIMEROS DE POLIPROPILENO	KG.	32000	PAISES BAJOS	0,82
39.02.27.22	MATERIA PRIMA PARA USO TEXTIL	KG.	1900	BRASIL	0,98
39.02.27.27	RESINA ACRILICA SYNTHACRYL S.C.420	KG.	1520	R.F.ALEMANIA	2,23
39.03.02.11	CELOFAN EN BOBINAS	KG.	5371	ESTADOS UNIDO	2,46
39.03.06.35	AT ACETATO DE CELULOSA	KG.	1287	R.F.ALEMANIA	8,42
39.03.06.35	ACETATO DE CELULOSA (ESTERES)	KG.	259	ITALIA	7,60
39.03.07.11	AT ACETO BUTIRATO DE CELULOSA	KG.	13336	ESTADOS UNIDO	3,60
39.03.07.11	AT ACETOBUTIRATO DE CELULOSA	KG.	476	ESTADOS UNIDO	4,23
39.03.07.12	METIL CELULOSA	KG.	45	ARGENTINA	18,14
39.03.07.14	CARBOXIMEXTILCELULOSA	KG.	3000	BRASIL	0,97

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
39.03.07.14	AT CARBOXIMETILCELULOSA	KG.	5000	SUECIA	2,18
39.03.07.14	AT CARBOXIMETILCELULOSA	KG.	5000	SUECIA	2,18
39.03.07.14	CARBOXIMETILCELULOSA	KG.	5000	SUECIA	2,18
39.03.07.19	AT DERIVADOS QUIMICOS DE LA CELULOSA SIN PLASTIFICAR	KG.	1000	PAISES BAJOS	3,60
39.03.07.19	CELULOSA	KG.	1200	R.F.ALEMANIA	4,17
39.04.89.01	AT TRIPAS ARTIFICIALES EN CAJAS DE 18,600 KG. C/U	CAJA	10	ESTADOS UNIDO	590,00
39.04.89.01	AT TRIPAS ARTIFICIALES EN CAJAS DE 18,600 KG. C/U	CAJA	10	ESTADOS UNIDO	590,00
39.05.02.10	AT CAUCHO CLORADO	KG.	6000	R.F.ALEMANIA	3,00
39.05.02.10	AT CAUCHO CLORADO	KG.	12600	R.F.ALEMANIA	2,79
39.06.01.99	NITRATOS DE ALMIDON	KG.	21000	BRASIL	0,39
39.06.89.08	HEPARINOIDE	KG.	25	ARGENTINA	115,50
39.06.89.09	MATERIA PRIMA PARA ELABORACION DE MEDICAMENTO DE USO HUMANO,EN CJAS.DE 20 GRS.	CAJA	391	R.F.ALEMANIA	0,27
39.07.02.00	GUANTES DESCARTABLES EN CAJAS DE 250	CAJA	40	JAPON	11,45
39.07.02.00	MEDIDOR PODER	UNID	4	REINO UNIDO	6,95
39.07.03.07	AT BOLSAS CRYOVAC	UNID	50000	ARGENTINA	0,11
39.07.03.99	TAPONES GOTEROS P/BOTELLAS	UNID	71050	BRASIL	0,03
39.07.03.99	POMOS DE PLASTICO VACIOS X 135 ML.	UNID	12000	ARGENTINA	0,14
39.07.03.99	POTES PARA CREMA EN CAJAS DE 5000 UN.C/U ESTUCHES P/BATON(EN CAJAS DE 6000 UN.C/U	CAJA CAJA	4 5	BRASIL	213,06 596,69
39.07.04.99	PORTAFILTROS	UNID	1800	ARGENTINA	0,37
39.07.04.99	POSA VASOS	UNID	3600	HONG KONG	0,17
39.07.04.99	MANTELES INDIVIDUALES	UNID	2304	TAIWAN	0,27
39.07.05.00	CARETAS DE PROTECCION	UNID	60	CHECOSLOVAQUI	1,50
39.07.05.00	PANTALLAS DE SOLDAR DELANTALES DE PVC GUANTES DE PVC	UNID UNID PAR	100 100 800	REINO UNIDO	3,28 3,28 6,56
39.07.06.01	JUNTA PARA AUTOMOVIL	UNID	20	BRASIL	0,06
39.07.06.99	EMPAQUETADURAS DE TEFLON	KG.	25	ESTADOS UNIDO	47,60
39.07.06.99	SELLO NYLON P/PISTOLA DE PINTAR EMPAQUETADURAS P/PISTOLA DE PINTAR	UNID UNID	43 43	ESTADOS UNIDO	4,04 0,55
39.07.07.99	CINTA CORRECTORA PARA MAQUINA D ESCRIBIR	UNID	200	JAPON	1,27
39.07.89.05	CASSETTES PARA CINTA MAGNETOFONICA	UNID	50000	BRASIL	0,11
39.07.89.49	BOLSAS DE COLOSTOMIA EN CAJAS DE 250	CAJA	40	JAPON	28,53
39.07.89.49	BOLSAS DE ORINA	UNID	240	FRANCIA	0,93
39.07.89.55	ESPONJAS EN CAJAS DE UNA DOCENA	CAJA	840	REINO UNIDO	1,55
39.07.89.72	CORREAS PLASTICAS PARA TRANSMISION DE POTENCIA	UNID	4	ARGENTINA	544,18
39.07.89.83	RACORES PARA INSTRUMENTAL MEDICO-QUIRURGICO	UNID	160	FRANCIA	0,99
39.07.89.89	RECIPIENTE DE NYLON P/DEPOSITO DE LA BOMBA	UNID	2	ESTADOS UNIDO	31,45
39.07.89.89	CORREINES DIVERSOS DE VELO PARA CARDA	UNID	40	R.F.ALEMANIA	15,97
39.07.89.99	AT MANIJAS DE MATERIAL PLASTICO	UNID	500	TAIWAN	0,50
39.07.89.99	AT BALLENITAS DE PLASTICO	UNID	50000	FRANCIA	0,02
39.07.89.99	TRANSPARENCIAS	UNID	20000	SUIZA	0,21
39.07.89.99	ETIQUETAS PLASTICAS	KG.	3	SUIZA	38,32
39.07.89.99	TAPAS PLASTICAS PARA TORNILLOS EN CAJAS DE 100	CAJA	20	DINAMARCA	0,55
39.07.89.99	TAPA PLASTICA P.FARO 016001 TAPA PLASTICA P.FARO 464001 TAPA PLASTICA P.FARO VARIOS	UNID UNID UNID	4 2 24	R.F.ALEMANIA	1,62 1,19 0,98
39.07.89.99	MUNICION NYLON PARA VALVULA DE AIRE DE COMPRESOR	UNID	2	JAPON	2,78
39.07.89.99	EXHIBIDORES DE MERCADERIA NO.7 EXHIBIDORES DE MERCADERIA NO.4	UNID UNID	11 70	FRANCIA	20,53 4,56

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
39.07.89.99	FILTRO PARA SECADORES	UNID	4	ITALIA	0,62
39.07.89.99	SOPORTES DE PLASTICO P/CARPETAS	UNID	150	BRASIL	0,29
39.07.89.99	REPUESTOS PARA TORRES DE ENFRIAMIENTO	KG.	750	ARGENTINA	11,58
40.01.01.00	LATEX	KG.	3075	SINGAPUR	0,94
40.01.01.00	LATEX NATURAL	KG.	12300	MALASIA	0,92
40.01.01.00	LATEX	KG.	6150	MALASIA	0,91
40.01.03.00	AT CAUCHO NATURAL	KG.	50400	SINGAPUR	0,89
40.02.03.00	CAUCHO SINTETICO	KG.	69000	BRASIL	1,11
40.02.04.00	CAUCHO SINTETICO	KG.	20000	BRASIL	0,82
40.02.04.00	POLIBUTADIENO ESTIRENO	KG.	19892	ARGENTINA	0,64
40.02.04.00	CAUCHO SINTETICO	KG.	10000	MEXICO	0,85
40.02.04.00	CAUCHO SINTETICO	KG.	25000	MEXICO	0,65
40.02.04.00	CAUCHO SINTETICO	KG.	12000	BRASIL	0,70
40.02.05.00	BAYPREN 320 GR	KG.	2000	R.F.ALEMANIA	2,60
40.02.05.00	CAUCHO SINTETICO	KG.	1000	R.F.ALEMANIA	3,02
40.02.06.00	AT CAUCHO BUTYLO	KG.	15920	CANADA	1,82
40.02.07.00	PERBUMAN N 3307 NS PERBUMAN N 4807 NS	KG. KG.	1000 100	R.F.ALEMANIA	2,22 3,27
40.02.07.00	CAUCHO SNTETICO	KG.	5000	MEXICO	1,11
40.05.01.99	PELICULA DE CAUCHO	KG.	30	JAPON	51,73
40.05.01.99	CINTA DE GOMA AUTOVULCANIZABLE EN ROLLOS	UNID	700	ESTADOS UNIDO	1,51
40.08.01.05	MANTILLAS P/ROTATIVA	UNID	12	ITALIA	178,51
40.08.89.01	CONTRAVIENTOS AUTOMOVIL	UNID	39	BRASIL	6,03
40.08.89.01	CONTRAVIENTOS PARA AUTOMOVIL	UNID	66	BRASIL	5,33
40.08.89.01	GOMA DE VALIJA	UNID	30	R.F.ALEMANIA	5,85
40.08.89.01	GOMA LUNETA GOMA PUERTA	UNID UNID	1 2	FRANCIA	16,50 12,74
40.09.01.00	MANGUERAS		3050	ARGENTINA	1,11
40.09.01.00	MANGUERA DE GOMA	KG.	280	ARGENTINA	6,50
40.09.01.00	MANGUERAS ALTA PRESION PARA GATOS	UNID	6	ESTADOS UNIDO	35,59
40.09.01.00	CAÑOS DE GOMA 3/8" CAÑOS DE GOMA 1/2"		850 850	ARGENTINA	1,55 1,95
40.09.01.00	MANGUERAS DE GOMA		5500	ARGENTINA	0,41
40.09.01.00	MANGUERA SANITARIA PARA EQUIPO DE BOMBEO Y MEDICION PARA LECHE		250	R.F.ALEMANIA	46,29
40.09.02.00	CAÑOS DE GAS-OIL P/AUTOMOVILES	UNID	500	R.F.ALEMANIA	1,88
40.09.02.00	TUBO FLEXIBLE PARA AUTOMOVIL	UNID	7	BRASIL	0,39
40.09.02.00	CAÑOS DE GOMA	UNID	55	R.F.ALEMANIA	3,08
40.09.02.00	CAÑOS FLEXIBLES TUBOS FLEXIBLES	UNID UNID	140 30	BRASIL	2,52 1,82
40.09.02.00	CAÑOS GOMA RADIADOR	UNID	5	R.F.ALEMANIA	0,92
40.09.02.00	TUBO RESPIRADERO	UNID	90	ESTADOS UNIDO	0,24
40.09.02.00	TUBOS FLEXIBLES PARA AUTOMOVIL	UNID	520	BRASIL	0,77
40.10.01.00	CORREA DE TELA Y GOMA DE CABEZA DE CASSETTERO DE RADIOGRABADOR	UNID	20	JAPON	0,26
40.10.01.00	CORREAS	UNID	8	ESTADOS UNIDO	12,55
40.10.01.00	CINTA TRANSPORTADORA	KG.	40	R.F.ALEMANIA	97,43
40.10.89.00	CORREAS EN V	UNID	15	ESTADOS UNIDO	72,02
40.10.89.00	CORREAS PARA AUTOMOVILES	UNID	20	BRASIL	6,48
40.10.89.00	CORREAS EN V 5334 MM CORREAS EN V 3100 MM CORREAS EN V VARIAS	UNID UNID UNID	5 10 4420	R.F.ALEMANIA	12,75 11,97 2,27
40.10.89.00	CORREAS DE GOMA DENTADAS	UNID	55	ESTADOS UNIDO	24,36
40.10.89.00	CORREAS DENTADAS	UNID	12	JAPON	1,39
40.10.89.00	CORREAS ALTERNADOR	UNID	110	BRASIL	1,61

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
40.10.89.00	CORREA P/COMPUTADORA	UNID	11	ESTADOS UNIDO	14,23
40.10.89.00	CORREAS	UNID	8070	TAIWAN	0,77
40.10.89.00	CORREAS TRANSPORTADORAS	UNID	20	SUECIA	25,43
40.11.01.01	NEUMATICOS MACIZOS 18X7X12 1/8	UNID	2	BRASIL	109,00
	NEUMATICOS MACIZOS 18X6X12 1/8	UNID	1		52,00
40.11.02.00	CUBIERTAS PARA AUTOS	UNID	520	BRASIL	21,61
40.12.89.99	DEDILES DE LATEX EN GRUESAS	UNID	100	JAPON	1,82
40.13.01.01	GUANTES DE ELECTRICISTAS	PAR	50	REINO UNIDO	6,60
40.14.01.11	JUNTAS PARA AUTOMOTORES	UNID	10	BRASIL	0,07
40.14.01.11	JUNTAS PARA AUTOMOVIL	UNID	30	BRASIL	1,36
40.14.01.11	JUNTA PARA AUTOMOVIL	UNID	160	BRASIL	0,11
40.14.01.12	JUNTAS	UNID	110	ESTADOS UNIDO	0,34
40.14.01.13	JUNTA VALVULA AIRE PARA COMPRESOR	UNID	5	JAPON	2,38
40.14.01.19	GUARNICIONES PARA LAVARROPAS	UNID	50	ITALIA	5,73
40.14.01.19	JUNTAS	UNID	50	R.F.ALEMANIA	0,24
40.14.01.19	JUNTAS DE GOMA	UNID	470	DINAMARCA	10,74
40.14.01.19	JUNTAS PARA COMPRESOR REF. NO. 049022	UNID	6	ESTADOS UNIDO	57,55
	JUNTAS PARA COMPRESOR REF. NO. 046205	UNID	6		11,21
	OTRAS JUNTAS PARA COMPRESOR	UNID	17		6,84
40.14.01.19	JUNTAS DE GOMA P/PISTOLA DE PINTAR	UNID	43	ESTADOS UNIDO	2,16
40.14.01.22	RETEN 52113 P/TRACTOR	UNID	4	ESTADOS UNIDO	1,82
	RETEN 52152 P/TRACTOR	UNID	4		1,50
	OTROS RETENES 52159 P/TRACTOR	UNID	4		0,86
40.14.01.22	RETENES	UNID	70	ESTADOS UNIDO	0,18
40.14.01.23	RETENES PARA MOTOCOMPRESORES	UNID	36	JAPON	3,50
40.14.01.23	SELLO DE USO GENERAL	UNID	10	ITALIA	0,76
	SELLO DE CAMISA MOTOR CARGADOR S/RUEDAS	UNID	96		0,58
	SELLOS VARIOS	UNID	175		0,14
40.14.01.29	RETEN DE GOMA P/CONERA	UNID	10	ESTADOS UNIDO	1,61
40.14.01.29	RETENES DE CILINDRO HID. DE HERRAMIENTA	UNID	15	JAPON	8,39
40.14.01.29	RETENES DE ACCION RADIAL P/MAQ.TEXTIL	UNID	13	R.F.ALEMANIA	6,52
40.14.01.31	JGO.SELLOS P/MAQ.AGRICOLA	UNID	15	ARGENTINA	14,40
40.14.01.39	O.RING	UNID	1	NORUEGA	2,91
40.14.01.39	RETENES PARA COMPRESOR REF.NO.451246	UNID	6	ESTADOS UNIDO	51,46
	RETENES PARA COMPRESOR REF.NO.040133	UNID	3		49,61
	OTROS RETENES PARA COMPRESOR	UNID	115		10,52
40.14.02.01	FUELLES DE GOMA	UNID	10	R.F.ALEMANIA	1,39
40.14.02.01	GUARDAPOLVOS	UNID	150	BRASIL	1,38
40.14.02.01	FUELLES PALANCAS DE CAMBIOS	UNID	14	R.F.ALEMANIA	15,93
40.14.89.09	GOMAS BORRAR EN CAJA 50 UNID.	CAJA	1000	R.F.ALEMANIA	5,93
40.14.89.85	SELLOS	UNID	24	R.F.ALEMANIA	54,39
40.14.89.85	DIAFRAGMAS DE 3"	UNID	7	ARGENTINA	16,07
	DIAFRAGMAS DE 1"	UNID	15		12,45
	DIAFRAGMAS VARIOS	UNID	275		3,77
40.14.89.85	VEJIGAS	UNID	10	ESTADOS UNIDO	154,78
40.14.89.89	GOMAS DE CAÑO DE ESCAPE	UNID	300	R.F.ALEMANIA	0,10
40.14.89.89	DIAFRAGMA DE VALVULA DE COMPRESOR	UNID	7	JAPON	10,06
40.14.89.89	BASE GOMA AUTOMOVIL	UNID	70	BRASIL	0,18
40.14.89.89	CASQUILLOS PARA AUTOMOVIL	UNID	50	BRASIL	0,21
40.14.89.89	DIAFRAGMAS	UNID	470	ESTADOS UNIDO	0,42
40.14.89.89	GOMA PALANCA DE CAMBIOS	UNID	30	R.F.ALEMANIA	2,15
	GOMA DE PEDAL	UNID	105		1,54
	OTRAS MANUFACTURAS DE GOMA	UNID	2892		0,30
40.14.89.89	COJINETE AUTOMOVIL	UNID	10	BRASIL	0,41
40.14.89.89	DIAFRAGMA DE BOMBA DE VACIO CON OREJA	UNID	30	R.F.ALEMANIA	4,50
	DIAFRAGMA DE BOMBA DE VACIO SIN OREJA	UNID	200		4,29
40.14.89.89	BUJES DE GOMA	UNID	100	R.F.ALEMANIA	0,40
40.14.89.89	GOMAS	UNID	12	ESTADOS UNIDO	2,19

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
40.14.89.99	TAPONES DE CAUCHO P/ENVASES EN CAJAS DE 500 UNIDADES CADA UNA	CAJA	145	BRASIL	3,26
40.14.89.99	CAPUCHON DE GOMA	UNID	50	FRANCIA	1,31
41.01.04.00	AT CUEROS OVINOS	UNID	6500	AUSTRALIA	3,45
41.02.01.00	AT NAPA DE TERNERA CURTIDA		539	REINO UNIDO	23,50
41.02.89.00	AT CUEROS VACUNOS SEMITERMINADOS		9300	ARGENTINA	7,25
41.02.89.00	AT CUEROS VACUNOS SEMITERMINADOS ESPESOR 0,8/1MMS.		3221	ARGENTINA	8,97
	AT CUEROS VACUNOS SEMITERMINADOS ESPESOR 1,2/1,4 MMS.		2657		9,73
41.02.89.00	CUEROS VACUNOS P/TAPICERIA	M2	29	ITALIA	4,92
41.02.89.00	AT CUEROS VACUNOS SEMITERMINADOS		5359	ARGENTINA	9,73
41.03.00.00	AT CUEROS DE BORREGOS CON LANA CURTIDOS AL CROMO		1858	ARGENTINA	23,81
41.03.00.00	AT CUEROS OVINOS TERMINADOS	KG.	113	R.F.ALEMANIA	20,38
42.02.02.93	COSTUREROS DE VIAJE	UNID	2000	HONG KONG	0,30
42.02.04.99	MONEDEROS	UNID	1790	HONG KONG	0,79
42.03.01.00	CINTURONES DE CUERO	UNID	34	ITALIA	5,78
42.04.89.00	CUEROS DEL RESORTE DE LA ESPADA P/TELAR	UNID	32	ESTADOS UNIDO	1,68
42.05.89.00	AT HEBILLAS DE CUERO CAJA DE 157 UNID.	CAJA	1	R.F.ALEMANIA	10,48
44.05.89.30	MADERA DE PETERIBI	M3	23	PARAGUAY	307,64
45.01.01.00	CORCHO NATURAL EN BRUTO	KG.	3000	ESPAÑA	0,47
45.03.01.99	JUNTA DE CORCHO P/CONERA	UNID	2	ESTADOS UNIDO	0,72
45.03.01.99	JUNTA DE CORCHO	GRS	400	ITALIA	0,01
46.03.89.29	BOLSOS	UNID	43	ITALIA	3,73
47.01.04.20	CELUSOSA AL SULFATO, CRUDO, DE CONIFERAS DE FIBRA LARGA	KG.	41600	ARGENTINA	0,48
47.02.01.00	RECORTES DE PAPEL Y CARTON VIEJOS PARA LA FABRICACION DE PAPEL	KG.	100000	BRASIL	0,08
48.01.01.01	PAPEL PRENSA	KG.	82435	CANADA	0,48
48.01.01.01	PAPEL PARA EMPRESA PERIODISTICA	KG.	645	CHECOSLOVAQUI	0,42
48.01.02.61	CARTULINA OPALINA	KG.	5000	SUECIA	1,71
48.01.02.99	PAPEL POSTER EN RESMAS DE 100 HOJAS	KG.	5000	BRASIL	0,67
48.01.08.00	AT PAPEL FLUTTING	KG.	30000	BRASIL	0,28
48.01.89.52	HOJAS DE CARTON PREPAN	UNID	300	BRASIL	0,42
48.07.01.21	PAPEL AUTOCOPIATIVO	KG.	4233	BRASIL	1,76
48.07.04.02	PAPEL DESPEGUE EN BOBINAS	KG.	2270	ESTADOS UNIDO	4,27
48.07.04.06	PAPEL FILTRO	KG.	1500	BRASIL	1,94
48.07.07.01	AT PAPEL BASE PARA SENSIBILIZAR .	KG.	10564	REINO UNIDO	2,51
48.07.07.16	CAJAS DE 100 HOJAS DE 50 X 60 CMS.DE PAPEL RECEIVER	UNID	4	ESTADOS UNIDO	45,97
48.07.07.52	PAPEL TERMICO PARA FOTOCOPIADORAS	KG.	66	JAPON	11,37
48.07.07.99	AT HOJAS DE CARTON	KG.	65000	SUECIA	1,14
48.07.07.99	PAPEL P/MAQ.DE RADIOFOTOS	KG.	66	ARGENTINA	30,30
48.15.01.07	PAPEL INDICADOR	KG.	2	R.F.ALEMANIA	216,34
48.15.01.99	CAJAS DE 6 ROLLOS DE PAPEL DE 20,6MMS X 305 MTS.	UNID	4	ESTADOS UNIDO	40,14
	CAJAS DE 6 ROLLOS DE PAPEL DE 2" X 200 PIES	UNID	5		33,52
48.15.03.01	PAPEL FILTRO PARA APARATO DE ANALISIS	UNID	10	R.F.ALEMANIA	5,33
48.15.03.07	DISCOS DE SENSIBILIDAD P/ANTIBIOGRAMAS	UNID	104	ESTADOS UNIDO	17,18
48.15.03.07	DISCOS IMPREGNADOS DE REACTIVOS	UNID	2	ESTADOS UNIDO	13,41
48.15.05.99	ROLLOS DE PAPEL DE 1"1/2 X 200 PIES	UNID	4	ESTADOS UNIDO	7,73
48.15.05.99	CINTA DE PAPEL 651 EN ROLLOS	UNID	192	ESTADOS UNIDO	0,31
48.15.05.99	CINTA REACTIVA	UNID	215	ESTADOS UNIDO	0,93
48.16.01.00	AT CAJAS DE CARTON	KG.	18300	BRASIL	0,70
48.16.01.00	AT CAJAS DE CARTON	KG.	2724	BRASIL	2,31

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
48.16.01.00	AT CAJAS DE CARTON CORRUGADO EN FARDOS DE 25 CAJAS C/U	UNID	1400	BRASIL	12,64
48.16.01.00	AT CAJAS DE CARTULINA	UNID	10000	BRASIL	0,15
48.16.01.00	AT CAJAS DE CARTON CORRUGADO	UNID	600	BRASIL	4,49
48.16.01.00	AT CAJAS DE CARTON CORRUGADO	UNID	2000	BRASIL	1,22
48.16.01.00	13130 CAJAS DE CARTON PARA ENVASAR YOGUR DE 1/2 LT.EN CAJAS DE 1010 C/U	CAJA	13	ARGENTINA	43,64
48.16.01.00	AT CAJAS DE CARTON CORRUGADOS	UNID	15000	BRASIL	0,70
48.16.01.00	AT CAJAS DE CARTON NO CORRUGADO EN CAJAS DE 1000 UNIDADES C/U	CAJA	50	BRASIL	268,40
48.16.01.00	BOLSAS DE PAPEL	UNID	11058	ARGENTINA	0,03
48.16.01.00	CAJAS DE 1000 ENVASES DE CARTON P/NEGATIVOS DISCO	CAJA	3	ESTADOS UNIDO	45,15
48.16.01.00	AT CAJAS DE CARTON CORRUGADO	UNID	42000	BRASIL	0,36
48.16.01.00	AT BOLSAS DE PAPEL	UNID	17000	ARGENTINA	0,04
48.13.89.90	TAPAS PARA CARPETAS EN CARTON PREPAN	UNID	500	BRASIL	0,41
48.19.00.00	ETIQUETAS DE PAPEL	UNID	2	ESPAÑA	0,04
48.21.01.00	CARTON PARA MECANISMO JACQUARD		1500	SUIZA	0,61
48.21.01.00	CARTONES PARA MECANISMO JACQUARD	MT.	4875	R.F.ALEMANIA	0,47
48.21.01.00	CARTON PARA MECANISMO JACQUARD	MT.	1500	R.F.ALEMANIA	0,67
48.21.02.01	JUNTAS PARA AUTOMOVIL	UNID	20	BRASIL	0,15
48.21.06.02	PAÑALES PARA HIGIENE DIARIA DEL BEBE	UNID	17640	BRASIL	0,67
48.21.89.04	CAJAS DE 7500 MONTURAS DE CARTON PARA DIAPOSITIVOS	UNID	3	ESTADOS UNIDO	77,70
48.21.89.15	PAPELES REACTIVOS	UNID	500	ARGENTINA	8,62
48.21.89.99	EXHIBIDORES DE CARTON EN CJAS.DE 1000 UN	CAJA	2	BRASIL	50,00
49.01.00.00	PROGRAMA DE COMP. LOTUS	UNID	1	ESTADOS UNIDO	321,20
	PROGRAMA DE COMP. DYSAN	UNID	1		51,80
49.01.00.00	CATALOGOS	UNID	604	JAPON	0,06
49.01.00.00	DOCUMENTOS TECNICOS	UNID	5	ESTADOS UNIDO	122,06
49.01.00.00	GUIA TELEFONICA	UNID	25000	ARGENTINA	1,60
49.01.00.00	PUBLICACIONES TECNICAS PARA COMPUTADORA	UNID	1	ESTADOS UNIDO	76,19
49.01.00.00	PUBLICACIONES TECNICAS PARA COMPUTADORAS	UNID	1	ESTADOS UNIDO	13,45
	PUBLICACIONES TECNICAS PARA COMP.	UNID	1		2,19
49.01.00.00	PUBLICACIONES TECNICAS PARA COMP.	UNID	1	ESTADOS UNIDO	0,10
49.01.00.00	PUBLICACIONES TECNICAS P/COMPUTADORA	UNID	1	ESTADOS UNIDO	23,51
	PUBLICACIONES TECNICAS PARA COMPUTADORA	UNID	1		0,41
	PUBLICACIONES TECNICAS PARA COMPUTADORA	UNID	1		0,29
49.01.00.00	PUBLICACIONES TECNICAS PARA COMP.	UNID	1	ESTADOS UNIDO	25,20
	PUBLICACIONES TECNICAS PARA COMP.	UNID	1		25,11
	PUBLICACIONES TECNICAS PARA COMP.	UNID	1		4,47
49.01.00.00	PUBLICACIONES TECNICAS PARA COMPUTADORA	UNID	2	ESTADOS UNIDO	30,30
	PUBLICACIONES TECNICAS PARA COMP.	UNID	2		92,66
	PUBLICACIONES TECNICAS PARA COMP.	UNID	7		0,72
49.01.00.00	PUBLICACIONES TECNICAS PARA COMP.	UNID	2	ESTADOS UNIDO	5,16
49.08.89.99	AT CALCOMANIAS EN HOJAS	UNID	630	R.F.ALEMANIA	5,71
49.08.89.99	JUEGOS DE CALCOMANIAS	UNID	162	PAISES BAJOS	10,76
50.09.89.00	TELA 90% SEDA Y 10% METALICO, ANCHO 1,15 MT.		23	ESTADOS UNIDO	5,08
51.01.01.39	HILADO DE POLIAMIDAS CONOS DE 120000 MTS	UNID	50	FRANCIA	37,52
51.01.01.39	HILADOS DE POLIAMIDAS CONOS DE 12000 MT	UNID	200	FRANCIA	5,26
51.01.01.60	AT HILADO DE POLIESTER	KG.	4876	BRASIL	3,65
51.01.01.91	HILADO POLIURETANICO	KG.	231	ARGENTINA	25,86
51.01.01.91	LYCRA EN CONOS DE 120.000 MTS.	UNID	55	FRANCIA	13,38
51.01.01.91	HILADO ELASTOMERICO	KG.	370	ARGENTINA	37,43
51.01.01.99	AT HILADO POLIPROLILENO	KG.	5175	ESTADOS UNIDO	2,35
51.02.01.13	MONOFILAMENTOS DE NYLON EN CARRETES (NO: 706000)	UNID	20	FRANCIA	21,02
	MONOFILAMENTOS DE NYLON EN CARRETES (NO: 705000)	UNID	15		18,80
	OTROS MONOFILAMENTOS EN CARRETES	UNID	335		2,91

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.US$
51.03.01.01	HILO DENTAL		158400	BRASIL	0,01
51.04.01.00	TELA CORD MONFILAMENTO	KG.	400	ESTADOS UNIDO	7,99
51.04.01.00	TELA CORD NYLON	KG.	600	ESTADOS UNIDO	6,43
51.04.03.99	TELA 100% POLIESTER ANCHO 1.15 CM.		320	ESTADOS UNIDO	2,55
51.04.03.99	TELA DE LENTEJUELA, ANCHO 1,15 MT.		144	ESTADOS UNIDO	6,06
51.04.03.99	TELA 100% POLIESTER, ANCHO 1,15 MT.		466	ESTADOS UNIDO	2,86
51.04.03.99	TEJIDO POLIESTER		1502	FRANCIA	3,01
51.04.03.99	TEJIDO DE FIBRA SINTETICA		1753	ITALIA	2,09
51.04.03.99	TEJIDO DE FIBRA SINTETICA		235	ITALIA	3,40
51.04.03.99	TELAS EN POL.100% ANCHO 1,50MT.179 GRS.		32	ESTADOS UNIDO	1,81
51.04.03.99	TELAS EN POL.100% ANCHO 1,50MT.230GR/M2		1137	ESTADOS UNIDO	1,86
51.04.03.99	TELAS EN POL.100% ANCHO 1,50MT.93 GR.		854	ESTADOS UNIDO	1,69
51.04.03.99	TELAS EN POL.100% ANCHO 1.50MT.49 GRS.		1443	ESTADOS UNIDO	1,30
51.04.05.00	TELA CORD RAYON	KG.	13500	ITALIA	3,77
51.04.06.99	AT FORRO ACETATO		6702	R.F.ALEMANIA	2,63
51.04.06.99	TELA 100% ACETATO, ANCHO 1,15 MTS.		129	ESTADOS UNIDO	2,55
51.04.06.99	TELA 100% ARTIFICIAL, ANCHO 1,15MT.		403	ESTADOS UNIDO	1,96
51.04.09.00	TELA 75% RAYON Y 25 % METALICO, ANCHO 1,15 MT.		110	ESTADOS UNIDO	2,01
52.02.00.00	TELA 60% METALICO Y 40% NYLON, ANCHO 1MT		183	ESTADOS UNIDO	1,55
53.10.05.00	HILADOS DE PELOS FINOS Y MEZCLAS		240000	ITALIA	0,01
55.01.01.00	AT FIBRA DE ALGODON	KG.	22000	PARAGUAY	0,93
55.01.01.00	ALGODON EN RAMA	KG.	20000	PARAGUAY	1,03
55.01.01.00	ALGODON	KG.	99932	PARAGUAY	1,06
55.01.01.00	ALGODON	KG.	99932	PARAGUAY	1,06
55.01.01.00	AT FIBRA DE ALGODON	KG.	22000	PARAGUAY	0,93
55.01.01.00	AT FIBRA DE ALGODON	KG.	22000	PARAGUAY	0,93
55.01.01.00	AT FIBRA DE ALGODON	KG.	22000	PARAGUAY	0,93
55.01.01.00	ALGODON EN RAMA	KG.	22000	PARAGUAY	1,10
55.05.01.01	AT HILADO DE ALGODON	KG.	1500	PERU	4,25
55.05.01.99	AT HILADOS DE ALGODON 100% TITULO 8/2 MERCERIZADO EN CONOS DE 1 KG.	KG.	200	BRASIL	7,58
55.05.01.99	AT HILADO DE ALGODON	KG.	1530	PERU	8,21
55.05.02.99	AT HILADOS DE ALGODON CONOS,TITULO 16/2	KG.	3200	BRASIL	5,54
55.05.02.99	AT HILADO DE ALGODON	KG.	1250	BRASIL	5,48
55.09.89.91	TEJIDOS DE ALGODON LISOS TEJIDOS DE ALGODON FANTASIA TEJIDOS DE ALGODON Y LINO		1514 49 181	ITALIA	5,06 6,90 6,90
55.09.89.91	AT TELA 100% ALGODON ANCHO 164 CM.		49200	BRASIL	1,47
55.09.89.91	AT TELA DE ALGODON 100%		41	BRASIL	1,40
55.09.89.91	AT TELA 100% ALGODON ANCHO 150 CM.		2250	BRASIL	1,21
55.09.89.91	AT TEJIDO DE ALGODON 100% ANCHO 150 CM.		12750	BRASIL	1,15
55.09.89.91	TEJIDOS DE ALGODON		930	SUIZA	1,92
55.09.89.91	TEJIDO DE ALGODON		3093	SUIZA	2,31
55.09.89.91	TELA 100% ALGODON, 1,5 MTS.DE ANCHO 105 GR/M2		2806	ITALIA	1,27
55.09.89.91	TELA 100% ALCONDON ANCHO 56/60"GRAMA 125 TELA 100% ALGODON ANCHO 50"GRAMAJE 100		274 109	ESTADOS UNIDO	2,50 2,17
56.01.01.03	FIBRAS SINTETICAS ACRILICAS	KG.	15774	ESTADOS UNIDO	1,87
56.01.02.11	FIBRA VISCOSA	KG.	50000	BRASIL	1,20
56.01.02.11	FIBRA VISCOSA	KG.	50000	BRASIL	1,20
56.02.01.31	FIBRA TEXTIL	KG.	7961	R.F.ALEMANIA	2,00
56.04.04.00	TOPS ACRILICO P/PRODUCCION DEL HILADO	KG.	3772	BRASIL	2,30
56.05.01.08	HILO POLYESTER	UNID	50	R.F.ALEMANIA	8,62

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
56.05.03.03	AT HILADO 65% POLIESTER 35% ALGODON	KG.	2500	ARGENTINA	5,16
56.05.02.99	HILADO VISCOSA Y POLYESTER		1200	ITALIA	0,05
56.07.01.99	TEJIDO FOLYESTER		1508	FRANCIA	3,88
56.07.01.99	TELA 87%POLIESTER 13% ALGODON ANCHO 60"		305	ESTADOS UNIDO	1,93
56.07.01.99	TELA 100% POLIESTER ANCHO 58/60"		814	ESTADOS UNIDO	2,30
56.07.01.99	TELA 100% POLIESTER	MT.	300	BRASIL	2,76
56.07.03.99	TEJIDOS DE FIBRAS SINTETICAS		4571	JAPON	0,83
56.07.03.99	TELA 50% POLIESTER 50%ALGODON 58/60" DE ANCHO		192	ESTADOS UNIDO	3,24
	TELA 62% POLIESTER 27% ALGODON 11% LINO ANCHO 58/59"		203		2,62
	TELAS DE PLIESTER CON OTRAS FIBRAS		1756		2,22
56.07.03.99	TELA 100% POLIESTER ANCHO 50" SATIN.		274	ESTADOS UNIDO	1,87
	TELA 100% POLIESTER ANCHO 58/60"		195		1,77
56.07.03.99	TELA 50% POLIESTER 50% ALGODON ANCHO 44/45 GRAM. 90		366	ESTADOS UNIDO	2,18
	TELA 50% POLIESTER 50%ALGODON ANCHO 44/45 GRAM. 85		737		2,11
	OTRAS TELAS DE POLIESTERY ALGODON		3856		1,95
56.07.05.99	TELA 70% POLIESTER Y 30% RAYON, ANCHO 1.15 MT.		46	ESTADOS UNIDO	2,31
56.07.06.00	TELA 50%POLIESTER 50%RAYON ANCHO 58/60" GRAMAJE 160		114	ESTADOS UNIDO	3,92
	TELA 50%POLIESTER 50% RAYON ANCHO 58/60" GRAMAJE 170		175		3,30
	VARIAS TELAS DE POLIESTER Y RAYON		3336		2,74
56.07.06.00	TEJIDOS DE FIBRA POLIESTER Y LINO		3451	BRASIL	2,61
56.07.08.99	TELA 100 % RAYON ANCHO 44/45"		275	ESTADOS UNIDO	2,49
56.07.11.99	TELA 37% METALICO, 30% POLIESTER Y 33% RAYON, ANCHO 1 MT.		46	ESTADOS UNIDO	2,02
57.10.01.20	ARPILLERA		109729	BANGLADESH	0,27
57.10.01.20	ARPILLERA DE YUTE		47020	BANGLADESH	0,26
58.04.04.10	TELA DE TERCIOPELO DE NYLON,ANCHO 1,15MT		27	ESTADOS UNIDO	2,14
58.04.05.10	TELA 75% RAYON Y 25% POLIESTER ANCHO 0,90 MT.		123	ESTADOS UNIDO	1,51
58.04.05.10	TELA DE TERCIOPELO, ANCHO 1,15MT.		412	ESTADOS UNIDO	2,02
58.04.89.10	PANA DE TAPICERIA		2723	BELGICA	5,50
58.05.01.00	CINTAS VIRGENES	KG.	106	BRASIL	10,30
58.05.89.10	CINTAS DE NYLON P/IMPRIMIR VELOCIDAD A LOS HUSOS DE CONTINUAS		1200	ESTADOS UNIDO	0,13
58.10.89.00	TELA BORDADA 100% POLIESTER,ANCHO 1,40MT		46	ESTADOS UNIDO	24,18
59.02.02.12	CAMINEROS DE FIELTRO		4500	BRASIL	1,73
59.03.01.99	TELA SIN TEJER	KG.	503	R.F.ALEMANIA	4,72
59.03.01.99	AT CHAPAS (TELA)	UNID	1000	BRASIL	3,74
59.03.01.99	TELA SIN TEJER	KG.	500	BRASIL	4,29
59.03.02.00	MASCARILLAS DE PROTECCION OBRERA EN CAJAS DE 240 C/U	CAJA	3	ESTADOS UNIDO	51,67
59.08.89.99	ENTRETELA PARA CAMISAS		500	R.F.ALEMANIA	1,64
59.11.02.00	ROLLOS CINTA ADHESIVA	UNID	360	R.F.ALEMANIA	12,31
59.12.01.00	AT CINTA P/REBORDE DE PLANTILLAS	KG.	970	R.F.ALEMANIA	13,72
59.15.00.00	MANGUERAS DE POLIESTER		2300	TAIWAN	0,83
59.17.89.89	MECHAS DE FELPA P/MAQ.CORTADORA DE ORILLOS	UNID	190	ESTADOS UNIDO	1,51
59.17.89.89	TELA PLASTICA P.MAQ.IND.PAPEL	KG.	25	ARGENTINA	86,05
59.17.89.89	RODILLO DE FIELTRO P/ENTINTAR CHAPAS OFFSET	UNID	6	ESTADOS UNIDO	10,00
60.01.03.99	TELA DE LYCRA		156	ITALIA	4,10
60.01.03.99	BOLSAS PARA TEÑIDO	UNID	600	FRANCIA	1,12
60.01.03.99	AT TELA DE LYCRA		137	ITALIA	16,15
60.01.03.99	LYCRA		490	ITALIA	12,12
60.01.03.99	TEJIDOS DE PUNTO 100% POLIESTER	MT.	1067	ESTADOS UNIDO	3,41

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
85.23.04.90	CABLES COAXIALES		12	ESPAÑA	84,38
85.23.89.10	CABLES ARMADOS		110600	ARGENTINA	20,22
85.23.89.10	CABLES	UNID	19	ESTADOS UNIDO	10,83
85.23.89.30	BARRAS DE COBRE	KG.	3000	BRASIL	3,06
85.23.89.30	BARRAS DE COBRE	KG.	2000	BRASIL	3,36
85.23.89.90	CABLE P/ELECTRODO DE VIDRIO	UNID	1	ESTADOS UNIDO	23,06
85.23.89.90	CABLE PARA ASPIRADORA	UNID	10	BRASIL	0,67
85.24.89.99	CARBONES P/SECADORES	UNID	50	ITALIA	0,08
85.24.89.99	CARBONES PARA MOTORES	UNID	[illegible]	R.F.ALEMANIA	0,88
85.24.89.99	CARBONES	UNID	95	BRASIL	0,06
85.24.89.99	CARBONES DE DINAMO P/OMNIBUS JUEGOS CARBONES DE ARRANQUE P/OMNIBUS	UNID UNID	30 136	REINO UNIDO	5,82 12,40
87.00.00.00	REPUESTOS VARIOS PARA VEHICULOS AUTOMO-TORES	KG.	692	BRASIL	2,96
87.00.00.00	REPUESTOS VARIOS PARA VEHICULOS AUTOMOT.	KG.	260	R.F.ALEMANIA	6,84
87.00.00.00	REPUESTOS VARIOS PARA VEHICULOS AUTOMOT.	KG.	330	R.F.ALEMANIA	6,81
87.00.00.00	REPUESTOS VARIOS PARA VEHICULOS AUTOMOT.	KG.	1175	REINO UNIDO	6,55
87.01.01.01	TRACTOR CON ORUGAS PARA USO AGRICOLA	UNID	1	BRASIL	25.000,00
87.01.89.01	TRACTORES AGRICOLAS	UNID	2	BRASIL	10.807,00
87.01.89.01	TRACTORES AGRICOLAS	UNID	2	BRASIL	13.314,00
87.01.89.01	TRACTORES AGRICOLAS	UNID	3	BRASIL	13.230,50
87.01.89.01	TRACTORES AGRICOLAS	UNID	4	BRASIL	9.168,00
87.01.89.01	TRACTORES AGRICOLAS	UNID	2	BRASIL	13.340,00
87.01.89.01	TRACTORES AGRICOLAS	UNID	2	REINO UNIDO	17.467,65
87.01.89.01	TRACTORES AGRICOLAS MAS DE 10 HP	UNID	6	R.F.ALEMANIA	14.620,00
87.01.89.01	TRACTORES AGRICOLAS DE MAS DE 10 HP	UNID	4	R.F.ALEMANIA	12.160,00
87.01.89.01	TRACTORES AGRICOLAS DE MAS DE 10 HP	UNID	3	BRASIL	11.566,67
87.02.01.02	AUTOMOVIL DE 1300 C.C.	UNID	1	BRASIL	3.475,90
87.02.01.02	AUTOMOVIL P/LISIADO	UNID	1	BRASIL	5.128,44
87.02.01.03	VEHICULOS ARMADOS	UNID	1	JAPON	9.444,85
87.02.01.03	AUTOMOVIL DE 1600 C.C.	UNID	1	BRASIL	6.500,00
87.02.01.03	AUTOMOVIL	UNID	1	JAPON	9.774,68
87.02.01.03	AUTOMOVIL DE 1.781 CC	UNID	1	BRASIL	6.609,13
87.02.01.12	KITS DE AUTOMOVILES	UNID	24	BRASIL	3.488,90
87.02.01.12	ANTENAS DE RADIOS PARA AUTOMOVILES	COMPLEMENTO			—
87.02.01.12	CONJUNTOS DE RADIOS AM/FM CON PASACASSE-TTES,PARLANTES Y PINTURAS P/AUTOMOVILES	COMPLEMENTO			—
87.02.01.12	KITS DE AUTOMOVILES DE DOS PUERTAS CON MOTOR A NAFTA	UNID	48	BRASIL	2.061,69
87.02.01.14	CUBIERTAS	COMPLEMENTO			—
87.02.01.14	CUBIERTAS	COMPLEMENTO			—
87.02.01.14	CUBIERTAS	COMPLEMENTO			—
87.02.01.14	CUBIERTAS	COMPLEMENTO			—
87.02.89.11	KITS DE CAMIONES	UNID	1	BRASIL	38.880,00
87.02.89.13	KITS DE CAMIONETAS PICK UP	UNID	20	JAPON	6.159,11
87.05.89.00	CABINA EN BRUTO P/VEHIC.AUTOM.	UNID	2	BRASIL	1.278,30
87.06.01.02	PARAGOLPES (USADOS)	UNID	6	R.F.ALEMANIA	3,89
87.06.01.02	SOPORTE PARAGOLPE AUTOMOVIL	UNID	30	BRASIL	0,37
87.06.01.02	PARAGOLPE AUTOMOVIL PROTECTOR PARAGOLPE AUTOMOVIL REPUESTOS VARIOS PARA AUTOMOVIL	UNID UNID UNID	10 6 236	BRASIL	27,12 5,50 2,90
87.06.01.02	ARO DE FARO PARA AUTOMOVIL	UNID	40	BRASIL	10,26
87.06.01.02	PARAGOLPES DELANTEROS PARAGOLPES TRASEROS TERMINACION PARAGOLPES	UNID UNID UNID	20 10 60	BRASIL	20,14 20,14 2,56

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
70.03.01.01	CRISTAL PARA AUTOMOVIL	UNID	5	BRASIL	7,84
70.03.01.01	PARABRISAS	UNID	5	BRASIL	51,57
70.03.01.01	VIDRIO PUERTAS PARA AUTOS	UNID	120	BRASIL	24,70
70.03.01.99	VIDRIOS DE PUERTA P/AUTOMOV.(USADOS)	UNID	28	R.F.ALEMANIA	2,03
70.09.01.00	ESPEJO RETROVISOR PARA AUTOMOVIL	UNID	20	BRASIL	4,12
70.09.01.00	ESPEJOS PARA AUTOMOVILES	UNID	73	BRASIL	8,22
70.09.01.00	ESPEJOS RETROVISORES	UNID	6	R.F.ALEMANIA	0,76
70.09.01.00	ESPEJOS RETROVISORES USADOS P/MOTOS	UNID	13	R.F.ALEMANIA	2,14
70.13.02.19	COMPOTERA L[illegible] GRANDE VIDRIO IRROMPIBLE	UNID	240	ARGENTINA	0,59
	TAZA CAFE LABRADA VIDRIO IRROMPIBLE	UNID	270		0,27
	VARIOS ARTICULOS DE MESA VIDRIO IRROMPIBLE	UNID	1534		0,13
70.14.05.00	VIDRIO DE FAROLES PARA AUTOS	UNID	100	BRASIL	10,04
70.14.05.00	VIDRIO DE SEIOPTICA PARA AUTOMOVILES	UNID	100	BRASIL	2,77
70.14.39.00	LAMPARAS DE KEROSENE	UNID	3076	HONG KONG	0,25
70.17.89.01	CRISTALERIA ESPECIAL DE LABORATORIO	KG.	370	R.F.ALEMANIA	3,50
70.20.89.90	LANA DE VIDRIO EN PLANCHAS	UNID	11060	ARGENTINA	0,25
71.03.00.00	PIEDRAS SINTETICAS	KG.	2	ESTADOS UNIDO	1.148,90
71.16.89.99	BISUTERIA FANTASIA EN CAJAS DE 1 DOCENA	CAJA	460	HONG KONG	2,92
71.16.89.99	COLLARES	UNID	25	ITALIA	5,67
73.10.01.00	FERMACHIN	KG.	50000	BRASIL	0,32
73.10.01.00	ALAMBRON	KG.	1360	BRASIL	0,32
73.10.01.00	ALAMBRON	KG.	20000	BRASIL	0,31
73.10.01.00	ALAMBRON	KG.	100000	BRASIL	0,31
73.10.01.00	ALAMBRON	KG.	100000	BRASIL	0,29
73.11.02.10	PERFILES DE ACERO DE 80 MM Y MAS	KG.	160000	POLONIA	0,29
73.11.02.10	PERFILES LAMINADOS EN CALIENTE	KG.	40000	R.DE SUDAFRIC	0,29
73.13.01.00	CHAPA DE HIERRO DE 6.30 MM	KG.	8615	BRASIL	0,28
73.13.03.00	CHAPA DE ACERO	TON.	250	ARGENTINA	268,00
73.13.04.90	HOJALATA	KG.	9000	BELGICA	0,45
73.13.89.10	CHAPA DE ACERO	KG.	23820	BRASIL	0,42
73.14.01.90	HILOS DE ALAMBRE PLASTIFICADO DE 25CM	UNID	4000	BRASIL	0,01
73.14.89.10	ALAMBRE P/TALON DE NEUMATICO	KG.	12000	BRASIL	0,76
73.14.89.20	ALAMBRES DE ACERO	KG.	25000	BRASIL	0,44
73.14.89.20	ALAMBRES DE ACERO USO INDUSTRIAL	KG.	21800	ARGENTINA	0,47
73.14.89.90	AT ALAMBRE COBRIZADO DE 2,50X0,50MMS,P/ COSER CAJAS DE CARTON CORRUGADO	KG.	5000	CHILE	1,15
73.15.10.90	BARRAS DE ACERO ALEADO	KG.	11270	BRASIL	0,44
73.15.20.11	CHAPAS DE ACERO INOX	KG.	8515	BRASIL	1,43
73.15.45.10	ALAMBRES DE ACERO FINO AL CARBONO P/HORMIGON PRETRENSADO	KG.	10000	BRASIL	0,57
73.15.45.10	ALAMBRE DE ACERO FINO AL CARBONO P/HORMIGON PRETENSIONADO	KG.	30000	BRASIL	0,57
73.18.89.99	CAÑOS DE ACERO INOXIDABLE	UNID	260	FRANCIA	12,32
73.18.89.99	TUBOS DE ACERO INOXIDABLE	MT.	502	ARGENTINA	5,34
73.18.89.99	TUBOS DE HIERRO	KG.	16000	BRASIL	0,54
73.20.01.11	ACCESORIOS DE TUBERIAS (JUNTAS)DE 2.1/2"	UNID	2	ARGENTINA	159,42
	ACCESORIOS DE TUBERIAS (JUNTAS) DE 4"	UNID	2		207,03
73.20.01.11	ACCESORIOS PARA CAÑERIAS(CURVAS M/H4")	UNID	12	BRASIL	10,35
	ACCESORIOS PARA CAÑERIAS(UNIONES AS 4")	UNID	18		9,20
	OTROS ACCESORIOS PARA CAÑERIAS	UNID	964		2,61
73.20.01.19	ACCESORIOS PARA CAÑERIAS(CRUCES DE 2" GALVANIZADAS)	UNID	20	BRASIL	2,52
	ACCESORIOS PARA CAÑERIAS(CRUCES DE 2" NEGRAS)	UNID	20		2,02
	OTROS ACCESORIOS PARA CAÑERIAS	UNID	32712		0,34
73.20.01.90	TUERCA DE CONEXION CAÑO PLASTICO COMPRESOR	UNID	30	JAPON	1,25

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
73.20.89.00	CODOS DE ACERO INOXIDABLE RER.7461400	UNID	112	FRANCIA	58,00
	CODOS DE ACERO INOXIDABLE REF.7461100	UNID	200		42,51
	OTROS ACCESORIOS DE CAÑERIA DE ACERO INOXIDABLE	UNID	414		14,41
73.20.89.00	UNIONES DOBLES DE ACERO INOXIDABLES DE 51 MMS.	UNID	50	FRANCIA	12,20
	UNIONES DOBLES DE ACERO INOXIDABLES DE 25 MMS.	UNID	15		9,44
	OTROS ACCESORIOS DE CAÑOS DE ACERO INOXIDABLES	UNID	55		4,62
73.23.89.00	AT TAMBORES DE CHAPA DE HIERRO	UNID	60	BRASIL	14,41
73.24.89.99	AT CILINDROS VACIOS PARA GAS ARGON	UNID	30	BRASIL	77,05
73.24.89.99	AT CILINDROS VACIOS PARA GAS ARGON	UNID	50	BRASIL	77,05
73.25.01.00	AT CABLE DE ACERO	KG.	15	BRASIL	2,86
73.25.01.00	CABLE DE ACERO	KG.	3400	BRASIL	2,59
73.29.01.01	CADENA A RODILLO	UNID	1	ESTADOS UNIDO	256,65
73.29.01.01	CADENA DE DISTRIBUCION (USADAS)	UNID	12	R.F.ALEMANIA	1,09
73.29.01.01	CADENA DE ESLABONES ARTICULADOS PARA MAQUINA TEXTIL	UNID	1	R.F.ALEMANIA	1.871,85
73.29.01.01	CADENAS DE DISTRIBUCION	UNID	30	R.F.ALEMANIA	9,33
73.29.01.01	CADENAS PARA MONTACARGA DE AUTOELEVADOR	UNID	4	BRASIL	97,00
73.29.01.01	CADENAS DE TRANSMISION	UNID	250	R.F.ALEMANIA	23,60
73.29.01.01	CADENAS DE DISTRIBUCION PARA AUTOMOTORES DE 54 ESLABONES	UNID	620	FRANCIA	5,94
	CADENAS DE DISTRIBUCION PARA AUTOMOTORES DE 53 ESLABONES	UNID	54		4,09
	CADENAS DE DISTRIBUCION P/AUTOMOTORES	UNID	100		4,05
73.29.01.01	CADENA DE 138 ESLABONES	UNID	100	R.F.ALEMANIA	14,80
	CADENA DE 136 ESLABONES	UNID	50		14,53
	OTRAS CADENAS ARTICULADAS	UNID	220		1,95
73.29.01.01	CADENAS DE DISTRIBUCION (USADAS)	UNID	26	R.F.ALEMANIA	1,31
73.29.01.99	CADENAS	UNID	2	NORUEGA	224,95
73.29.90.01	ESLABONES	UNID	12	NORUEGA	3,70
	ESLABONES B	UNID	6		1,65
73.29.90.01	ESLABONES DE CADENAS	UNID	500	R.F.ALEMANIA	0,30
73.29.90.01	UNIONES DE CADENA	UNID	50	FRANCIA	0,14
73.32.02.03	PERNOS	UNID	213	ESTADOS UNIDO	2,32
73.32.02.03	TORNILLOS USADOS PARA AUTOMOVILES	KG.	205	R.F.ALEMANIA	0,30
73.32.02.03	TORNILLOS P/COMPUTADORA	UNID	40	ESTADOS UNIDO	0,85
73.32.02.03	PERNO MANDO FINAL P/MAQ.AGRICOLA	UNID	6	ARGENTINA	15,40
	TORNILLO BRAZO P/MAQ.AGRICOLA	UNID	30		1,77
	OTROS REPUESTOS P/MAQ.AGRICOLA	UNID	35		1,27
73.32.02.03	TORNILLOS PARA AUTOMOVIL	UNID	70	BRASIL	0,06
73.32.02.03	TORNILLOS PARA AUTOMOVIL	UNID	100	BRASIL	0,02
73.32.02.03	PERNOS	UNID	23	BRASIL	1,89
73.32.02.03	TORNILLOS	UNID	885	ESTADOS UNIDO	0,26
73.32.02.03	TORNILLOS ESPECIALES P/VEHICULOS	UNID	1630	R.F.ALEMANIA	0,39
73.32.02.03	TORNILLOS PARA AUTOMOVILES	UNID	610	BRASIL	0,19
73.32.02.03	TORNILLOS DE BIELA PARA MAQ.TEXTIL	UNID	60	R.F.ALEMANIA	24,11
73.32.02.03	PERNO P/MAQ.AGRICOLA.	UNID	2	REINO UNIDO	0,20
73.32.02.03	TORNILLOS USADOS PARA MOTOS	KG.	15	R.F.ALEMANIA	2,14
73.32.02.03	TORNILLOS PARA RELOJERIA	UNID	10000	SUIZA	0,03
73.32.02.03	TUERCAS	UNID	6	ESTADOS UNIDO	3,74
73.32.02.03	TORNILLO DE ACERO	UNID	35	ESTADOS UNIDO	0,06
73.32.02.03	TORNILLOS DE BIELA	UNID	50	R.F.ALEMANIA	0,46
73.32.02.03	JUEGOS DE PERNOS	UNID	280	ESTADOS UNIDO	8,11
73.32.02.03	TUERCAS PARA OMNIBUS	UNID	100	REINO UNIDO	0,36
	PERNOS DE GUIA PARA OMNIBUS	UNID	7		6,92
	OTRAS TUERCAS PARA OMNIBUS	UNID	260		0,17
73.32.02.03	TUERCAS PARA OMNIBUS-	UNID	100	REINO UNIDO	0,36
73.32.02.03	BULON 2P9670 P/MAQ.DE OBRA VIALES	UNID	32	ITALIA	0,77
	BULON 9S1838 P/MAQ.DE OBRAS VIALES	UNID	32		0,74
	TUERCAS Y TORNILLOS VS.P/MAQ.DE OBRAS VIALES	UNID	4100		0,19

Z	NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
	73.20.89.00	CODOS DE ACERO INOXIDABLE RER.7461400	UNID	112	FRANCIA	58,00
		CODOS DE ACERO INOXIDABLE REF.7461100	UNID	200		42,51
		OTROS ACCESORIOS DE CAÑERIA DE ACERO INOXIDABLE	UNID	414		14,41
	73.20.89.00	UNIONES DOBLES DE ACERO INOXIDABLES DE 51 MMS.	UNID	50	FRANCIA	12,20
		UNIONES DOBLES DE ACERO INOXIDABLES DE 25 MMS.	UNID	15		9,44
		OTROS ACCESORIOS DE CAÑOS DE ACERO INOXIDABLES	UNID	55		4,62
2	73.23.89.00	AT TAMBORES DE CHAPA DE HIERRO	UNID	60	BRASIL	14,41
5	73.24.89.99	AT CILINDROS VACIOS PARA GAS ARGON	UNID	30	BRASIL	77,05
6	73.24.89.99	AT CILINDROS VACIOS PARA GAS ARGON	UNID	50	BRASIL	77,05
4	73.25.01.00	AT CABLE DE ACERO	KG.	15	BRASIL	2,86
4	73.25.01.00	CABLE DE ACERO	KG.	3400	BRASIL	2,59
6	73.29.01.01	CADENA A RODILLO	UNID	1	ESTADOS UNIDO	256,65
7	73.29.01.01	CADENA DE DISTRIBUCION (USADAS)	UNID	12	R.F.ALEMANIA	1,09
5	73.29.01.01	CADENA DE ESLABONES ARTICULADOS PARA MAQUINA TEXTIL	UNID	1	R.F.ALEMANIA	1.871,85
1	73.29.01.01	CADENAS DE DISTRIBUCION	UNID	30	R.F.ALEMANIA	9,33
2	73.29.01.01	CADENAS PARA MONTACARGA DE AUTOELEVADOR	UNID	4	BRASIL	97,00
2	73.29.01.01	CADENAS DE TRANSMISION	UNID	250	R.F.ALEMANIA	23,60
7	73.29.01.01	CADENAS DE DISTRIBUCION PARA AUTOMOTORES DE 54 ESLABONES	UNID	620	FRANCIA	5,94
		CADENAS DE DISTRIBUCION PARA AUTOMOTORES DE 55 ESLABONES	UNID	54		4,09
		CADENAS DE DISTRIBUCION P/AUTOMOTORES	UNID	100		4,05
73	73.29.01.01	CADENA DE 138 ESLABONES	UNID	100	R.F.ALEMANIA	14,80
		CADENA DE 136 ESLABONES	UNID	50		14,58
		OTRAS CADENAS ARTICULADAS	UNID	220		1,95
77	73.29.01.01	CADENAS DE DISTRIBUCION (USADAS)	UNID	26	R.F.ALEMANIA	1,31
10	73.29.01.99	CADENAS	UNID	2	NORUEGA	224,95
18	73.29.90.01	ESLABONES	UNID	12	NORUEGA	3,70
		ESLABONES B	UNID	6		1,65
83	73.29.90.01	ESLABONES DE CADENAS	UNID	500	R.F.ALEMANIA	0,30
86	73.29.90.01	UNIONES DE CADENA	UNID	50	FRANCIA	0,14
17	73.32.02.03	PERNOS	UNID	213	ESTADOS UNIDO	2,32
79	73.32.02.03	TORNILLOS USADOS PARA AUTOMOVILES	KG.	205	R.F.ALEMANIA	0,30
29	73.32.02.03	TORNILLOS P/COMPUTADORA	UNID	40	ESTADOS UNIDO	0,85
34	73.32.02.03	PERNO MANDO FINAL P/MAQ.AGRICOLA	UNID	6	ARGENTINA	15,40
		TORNILLO BRAZO P/MAQ.AGRICOLA	UNID	30		1,77
		OTROS REPUESTOS P/MAQ.AGRICOLA	UNID	35		1,27
806	73.32.02.03	TORNILLOS PARA AUTOMOVIL	UNID	70	BRASIL	0,06
839	73.32.02.03	TORNILLOS PARA AUTOMOVIL	UNID	100	BRASIL	0,02
981	73.32.02.03	PERNOS	UNID	23	BRASIL	1,89
040	73.32.02.03	TORNILLOS	UNID	835	ESTADOS UNIDO	0,26
185	73.32.02.03	TORNILLOS ESPECIALES P/VEHICULOS	UNID	1630	R.F.ALEMANIA	0,39
474	73.32.02.03	TORNILLOS PARA AUTOMOVILES	UNID	610	BRASIL	0,19
606	73.32.02.03	TORNILLOS DE BIELA PARA MAQ.TEXTIL	UNID	60	R.F.ALEMANIA	24,11
633	73.32.02.03	PERNO P/MAQ.AGRICOLA	UNID	2	REINO UNIDO	0,20
763	73.32.02.03	TORNILLOS USADOS PARA MOTOS	KG.	15	R.F.ALEMANIA	2,14
856	73.32.02.03	TORNILLOS PARA RELOJERIA	UNID	10000	SUIZA	0,03
394	73.32.02.03	TUERCAS	UNID	6	ESTADOS UNIDO	3,74
948	73.32.02.03	TORNILLO DE ACERO	UNID	35	ESTADOS UNIDO	0,06
199	73.32.02.03	TORNILLOS DE BIELA	UNID	50	R.F.ALEMANIA	0,46
352	73.32.02.03	JUEGOS DE PERNOS	UNID	280	ESTADOS UNIDO	8,11
356	73.32.02.03	TUERCAS PARA OMNIBUS	UNID	100	REINO UNIDO	0,36
		PERNOS DE GUIA PARA OMNIBUS	UNID	7		6,92
		OTRAS TUERCAS PARA OMNIBUS	UNID	260		0,17
360	73.32.02.03	TUERCAS PARA OMNIBUS	UNID	100	REINO UNIDO	0,36
449	73.32.02.03	BULON 2P9670 P/MAQ.DE OBRA VIALES	UNID	32	ITALIA	0,77
		BULON 9S1638 P/MAQ.DE OBRAS VIALES	UNID	32		0,74
		TUERCAS Y TORNILLOS VS.P/MAQ.DE OBRAS VIALES	UNID	4100		0,19

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.US$
73.32.02.03	TUERCA P/PISTOLA DE PINTAR	UNID	1	ESTADOS UNIDO	8,89
73.32.02.11	TORNILLOS PARA MADERA EN CAJAS DE 100UND	CAJA	40	DINAMARCA	5,57
73.32.02.11	PRISIONEROS ALLEN	UNID	6	ESTADOS UNIDO	0,52
73.32.02.99	TUERCAS	UNID	300	FRANCIA	0,64
73.32.02.99	TORNILLOS PARA MADERA EN CAJAS DE 100	CAJA	50	DINAMARCA	4,70
73.32.02.99	TORNILLOS	UNID	40	R.F.ALEMANIA	0,27
73.32.04.01	CHAVETAS PARA BOMBA DE HILAR	UNID	80	R.F.ALEMANIA	1,68
73.32.04.01	CHAVETA MEDIA LUNA P/CONERA	UNID	5	ESTADOS UNIDO	1,47
73.32.04.01	SEGUROS	UNID	500	R.F.ALEMANIA	0,05
	CHAVETAS	UNID	300		0,04
73.32.04.01	PASADORES PARA AUTOMOVIL	UNID	100	BRASIL	0,03
73.32.04.01	SEGUROS DE CAJA DE CAMBIO	UNID	100	R.F.ALEMANIA	0,19
73.32.04.01	CHAVETAS	UNID	150	ESTADOS UNIDO	0,23
73.32.04.01	SEGURO DE VALVULA PARA MAQ.OBRA VIAL	UNID	200	ITALIA	0,22
73.32.05.07	ANILLO OBTURADOR	UNID	12	SUECIA	8,36
	ANILLO	UNID	12		7,77
	ANILLO "C"	UNID	12		3,66
73.32.05.07	ANILLO DE EMPUJE	UNID	1	NORUEGA	26,86
	ARANDELA DE BUJE	UNID	2		14,66
73.32.05.07	SEGURO BOMBA HIDRAULICA P/MAQ.AGRICOLA	UNID	4	ARGENTINA	1,70
	ARO GATO DIRECCION P/MAQ.AGRICOLA	UNID	12		0,83
73.32.05.07	ARANDELAS PARA AUTOMOVIL	UNID	30	BRASIL	0,18
73.32.05.07	ARANDELAS ESPECIALES P/AUTOMOVILES	UNID	200	R.F.ALEMANIA	1,44
73.32.05.07	ARANDELAS PARA APARATO DE ANALISIS	UNID	6	R.F.ALEMANIA	5,33
73.32.05.07	ARANDELAS PARA AUTOMOVIL	UNID	30	BRASIL	0,34
73.32.05.07	ARANDELAS PARA MAQ.TEXTIL	UNID	30	R.F.ALEMANIA	0,93
73.32.05.07	ARANDELA P/MAQUINARIA AGRICOLA	UNID	4	REINO UNIDO	1,94
73.32.05.07	ARANDELAS P/MAQ.AGRICOLA	UNID	3	ESTADOS UNIDO	15,43
73.32.05.07	ARANDELAS CAJA DE CAMBIOS	UNID	100	R.F.ALEMANIA	0,50
73.32.05.07	ARANDELAS	UNID	110	ESTADOS UNIDO	0,19
73.32.05.07	ANILLOS (ARANDELAS) 4000423	UNID	10	ITALIA	0,10
	ANILLOS (ARANDELAS) 8200285	UNID	50		0,09
73.32.05.07	ARANDELAS P/PISTOLA DE PINTAR	UNID	24	ESTADOS UNIDO	1,44
73.35.04.00	RESORTES P/AUTOMOVILES (USADOS)	UNID	10	R.F.ALEMANIA	0,18
73.35.04.00	RESORTE P/MAQ.AGRICOLA	UNID	12	ARGENTINA	0,21
73.35.04.00	RESORTE DE VALVULA DE COMPRESOR DE AIRE	UNID	12	JAPON	8,01
73.35.04.00	RESORTES PARA AUTOMOVILES	UNID	25	BRASIL	0,50
73.35.04.00	RESORTES PARA AUTOMOVIL	UNID	350	BRASIL	0,08
73.35.04.00	MUELLES	UNID	10	BRASIL	14,32
73.35.04.00	RESORTES	UNID	360	ESTADOS UNIDO	0,47
73.35.04.00	RESORTE 7S7144 P/MAQ.DE OBRAS VIALES	UNID	50	ITALIA	0,87
73.35.05.00	RESORTE	UNID	1	NORUEGA	4,06
73.35.05.00	MUELLES	UNID	16	R.F.ALEMANIA	28,83
73.35.07.00	RESORTES DE LA VALVULA	UNID	5	ESTADOS UNIDO	1,57
73.35.89.01	RESORTE DE TAPA CASSETERO DE GRABADOR DE VIDEO	UNID	3	JAPON	0,17
73.35.89.01	RESORTES	UNID	6	BRASIL	0,17
73.35.89.99	RESORTE PARA CALCULADORAS	UNID	90	JAPON	0,19
73.35.89.99	RESORTES	UNID	30	R.F.ALEMANIA	0,35
73.36.89.10	COCINAS A GAS	UNID	100	BRASIL	45,00
73.36.89.10	COCINAS A GAS	UNID	15	ITALIA	245,66
73.36.89.90	HORNOS A GAS	UNID	20	ITALIA	93,56
73.38.01.20	COPETINERO DE METAL	UNID	240	HONG KONG	0,90
	PLATO CUADRADO	UNID	192		0,39
	OTROS ARTICULOS DE METAL P/USO DOMESTICO	UNID	6595		0,29
73.40.89.13	MUNICION VALVULA DE AIRE P/COMPRESOR	UNID	2	JAPON	3,97

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
73.40.89.23	ABRAZADERAS	UNID	20	ESTADOS UNIDO	0,17
73.40.89.45	JUNTA DE PRECAMARA DE MOTOR DE TRAXCAVATOR	UNID	24	ITALIA	0,40
73.40.89.89	RUEDAS PARA MAQ.TEXTIL	UNID	450	FRANCIA	6,46
73.40.89.89	ENGANCHES	UNID	5	ESTADOS UNIDO	111,03
73.40.89.89	KANAL PARA SACABOCADOS	KG.	6	R.F.ALEMANIA	41,87
73.40.89.99	AT BASES DE MANIJAS DE METAL	UNID	1000	TAIWAN	0,18
73.40.89.99	PLACAS MONTANTES	UNID	2000	FRANCIA	1,31
73.40.89.99	AROS DE HIERRO PARA TORNILLOS EN CAJAS DE 100 U.	CAJA	60	DINAMARCA	2,92
73.40.89.99	CUBETAS P/CUCHARITAS	UNID	2	ITALIA	71,22
73.40.89.99	MOLDES P/HELADOS DE ACERO INOXIDABLE CON 48 CAVIDADES	UNID	18	ITALIA	105,09
	MOLDES P/HELADOS DE ACERO INOXIDABLE CON 24 CAVIDADES	UNID	18		44,14
	OTROS (SOPORTES P/HORQUILLAS "PALITOS"P/ HELADOS DE ACERO INOX.C/CAVIDAD 48 Y 24	UNID	36		99,83
73.40.89.99	REGLAS DE HOJALATA PARA TAPAS DE CARPETA	UNID	1000	BRASIL	0,05
74.03.01.90	BARRA DE COBRE DE 6,5 MM'	KG.	20000	CHILE	1,79
74.03.89.10	BALONA DE AÑO PLASTICO P/COMPRESOR	UNID	52	JAPON	1,33
74.15.02.10	REMACHES P/MAQ.AGRICOLA CJA.DE 100 UNID.	CAJA	1	ARGENTINA	2,24
74.19.02.99	JUNTA DE COBRE A	UNID	6	ESTADOS UNIDO	2,25
	JUNTA DE COBRE B	UNID	3		1,85
	JUNTA DE COBRE C	UNID	6		1,61
75.02.01.00	ALAMBRE DE CROMONIQUEL O 0.25 DIN 125	KG.	340	FRANCIA	21,61
76.01.02.00	AT ALUMINIO EN LINGOTES	KG.	10000	ARGENTINA	1,37
76.02.01.01	ALAMBRON DE ALUMINIO	KG.	7800	BRASIL	1,32
76.02.01.01	ALAMBRON DE ALUMINIO GRADO ELECTRICO	KG.	20000	ARGENTINA	1,53
76.04.89.99	LAMINA DE ALUMINIO	KG.	300	ARGENTINA	2,53
76.07.89.00	ANILLOS	UNID	28	FINLANDIA	3,34
79.01.02.00	CINC	KG.	10000	MEXICO	0,85
79.01.02.00	CINC ELECTROLITICO EN LINGOTES	KG.	50000	MEXICO	0,84
79.01.02.00	ZINC, ELECTROLITICO EN LINGOTES	KG.	25000	MEXICO	0,84
79.01.02.00	ZINC,ELECTROLITICO EN LINGOTES	KG.	20000	MEXICO	0,86
79.01.02.00	CINC EN LINGOTES	KG.	40000	MEXICO	0,78
79.01.02.00	AT CIN EN LINGOTES	KG.	24000	MEXICO	0,84
79.01.02.00	ZINC ELECTROLITICO EN LINGOTES "HIGH GRADE" DE 99,9% PUREZA MINIMA	KG.	10000	MEXICO	0,84
79.03.89.99	PLANCHAS DE CINC (500X1000X2,5MM)	UNID	25	R.F.ALEMANIA	27,42
	PLANCHAS DE CINC (500X1000X1,5MM)	UNID	100		19,58
82.01.02.01	TIJERAS DE ESQUILAR	UNID	2004	REINO UNIDO	5,90
82.02.01.11	ARCO DE SIERRA 517.1101	UNID	50	BRASIL	1,32
	ARCO DE SIERRA 517.1100	UNID	50		0,88
82.02.02.01	ARCOS DE SIERRA	UNID	100	BRASIL	1,93
82.02.03.10	HOJAS DE SIERRA CIRCULARES DE 315X 5 MMS	UNID	2	CHECOSLOVAQUI	44,68
	HOJAS DE SIERRA CIRCULARES DE 315X2,5 MM	UNID	3		27,48
	HOJAS DE SIERRA CIRC.VARIAS	UNID	382		2,17
82.02.03.10	SIERRAS CIRCULARES 1100 MMS.	UNID	4	R.F.ALEMANIA	211,11
	SIERRAS CIRCULARES 1000 MMS.	UNID	10		150,68
	SIERRAS CIRCULARES VARIAS	UNID	475		13,83
82.02.03.91	SIERRAS EN ROLLOS PARA CALAR	KG.	22	R.F.ALEMANIA	15,54
82.02.03.99	HOJAS DE SIERRA EN CAJAS DE 5 UNID.	CAJA	2140	SUIZA	2,17
82.03.01.99	ALICATES UNIVERSALES	UNID	940	ARGENTINA	2,33
	ALICATES UNIVERSALES AISLADOS	UNID	290		2,02
	ALICATES VARIOS	UNID	240		1,70
82.03.01.99	LLAVE DE RUEDA AUTOMOVIL	UNID	10	BRASIL	2,36
82.03.01.99	ALICATES DE PRESION	UNID	10	BRASIL	6,14
	ALICATES PARA ANILLOS EXTERNOS	UNID	90		2,97
	ALICATES	UNID	3615		2,16
82.03.01.99	PINZA VOLCADORA DE CHAVETAS	UNID	1	ESTADOS UNIDO	5,37
82.03.01.99	ALICATE UNIVERSAL	UNID	30	ESPAÑA	3,93
	ALICATE MECANICO	UNID	50		2,48
	DEMAS ALICATES	UNID	130		2,42

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
82.03.89.07	LLAVE 30 X 32 MM	UNID	10	ESPAÑA	2,66
	LLAVE 27 X 29 MM	UNID	10		2,21
	LLAVES VARIAS	UNID	510		0,68
82.03.89.08	ESCOFINAS P.HERRADORES 14"	UNID	36	PORTUGAL	2,82
	ESCOFINAS MEDIA CAÑA 14"	UNID	24		2,61
	OTRAS ESCOFINAS Y LIMAS	UNID	22224		0,70
82.03.89.08	LIMAS OMX-F21	UNID	35	ITALIA	4,90
	LIMAS OMX-F23	UNID	15		4,90
82.03.89.99	HERRAMIENTAS DE AJUSTE P/MAQ.DE FOTOCOMPOSICION	UNID	5	ESTADOS UNIDO	329,55
82.04.01.30	DESTORNILLADORES MEDIANOS MANGO DE PLASTICO	UNID	6	JAPON	3,51
82.04.01.30	JUEGOS DE DESTORNILLADORES DE IMPACTO	UNID	22	TAIWAN	3,19
82.04.01.30	DESTORNILLADOR DIN NO.2	UNID	50	ESPAÑA	0,65
	DESTORNILLADOR DIN NO.1	UNID	50		0,54
	DESTORNILLADORES VARIOS	UNID	100		0,40
82.04.01.90	TACHUELADORAS	UNID	144	R.F.ALEMANIA	9,63
82.04.01.90	CEPILLOS ACERO NO.4	UNID	12	BRASIL	6,71
	CEPILLOS ACERO NO.3	UNID	12		5,97
	TALADROS CARPINT.C.CRIC.	UNID	40		4,16
82.04.01.90	ELEMENTO DE EXTRACTO	UNID	1	ESTADOS UNIDO	743,25
82.04.01.90	PUNTA DE PRUEBA	UNID	12	R.F.ALEMANIA	3,15
82.04.01.90	BERBIQUIES	UNID	50	BRASIL	4,24
82.04.01.90	VALIJA HERRAMIENTA	KG.	9	ITALIA	12,53
82.05.01.21	MECHAS CILINDRICAS HSS DE 1,5 MMS.	UNID	100	CHECOSLOVAQUI	0,12
	MECHAS CILINDRICAS HSS DE 1/16"	UNID	100		0,12
82.05.01.22	MECHAS CILINDRICAS HSS DE 1/4"	UNID	400	CHECOSLOVAQUI	0,32
	MECHAS CILINDRICAS HSS DE 13/64"	UNID	100		0,22
	MECHAS CILINDRICAS HSS VARIAS	UNID	1200		0,19
82.05.01.29	MECHAS CILINDRICAS HSS DE 1"	UNID	10	CHECOSLOVAQUI	4,61
	MECHAS CILINDRICAS HSS DE 7/8"	UNID	20		3,84
82.05.01.90	MECHAS CONICAS HSS DE 1.1/2"	UNID	5	CHECOSLOVAQUI	17,42
	MECHAS CONICAS HSS DE 1.3/8"	UNID	5		14,47
	MECHAS CONICAS Y DE CENTRAR HSS VARIAS	UNID	555		1,92
82.05.89.00	REPUESTOS PARA BRUNIDORAS	UNID	90	ESTADOS UNIDO	4,55
82.06.90.90	CUCHILLAS DE ACERO	UNID	100	NORUEGA	36,01
82.06.90.90	TIJERA INFERIOR P/MAQ.DE COSER	UNID	4	ESTADOS UNIDO	4,09
82.06.90.90	CUCHILLAS	UNID	48	R.F.ALEMANIA	32,91
82.06.90.90	UNIDADES CORTADORAS	UNID	3	R.F.ALEMANIA	14,20
82.06.90.90	CUCHILLAS CIRCULARES	UNID	36	R.F.ALEMANIA	138,70
82.08.89.01	MAQUINAS DE PICAR CARNE NO.2220	UNID	12	BRASIL	18,59
	MAQUINAS DE PICAR CARNE NO.2100	UNID	20		8,43
82.09.01.11	CUCHILLOS DE MESA (DE ACERO INOX.)	UNID	6030	BRASIL	0,19
82.09.01.91	CUCHILLAS PARA CUEROS EN CAJAS DE 12 UND	CAJA	3920	HONG KONG	1,78
82.09.01.91	CUCHILLOS	UNID	84	BRASIL	2,45
82.11.02.20	APARATOS DE AFEITAR	UNID	15	BRASIL	299,13
82.11.03.91	CAJAS CONTENIENDO 100 CAJILLAS DE HOJAS DE AFEITAR CON 5 HOJAS C/U	CAJA	800	REINO UNIDO	24,19
82.11.03.91	HOJAS P/APARATOS DE AFEITAR EN CAJAS DE 1000 UNID.	CAJA	113	BRASIL	24,13
82.11.90.30	HOJAS P/APARATOS DE AFEITAR EN CAJAS DE 21.740 UNID.	CAJA	12	BRASIL	872,29
82.12.00.00	TIJERAS DE PELUQUERO	UNID	252	BRASIL	2,15
82.12.00.00	TIJERAS DE COSTURA EN CAJAS DE 100	CAJA	12	BRASIL	200,16
82.12.00.00	TIJERAS DE SASTRE	UNID	36	BRASIL	5,10
82.12.00.00	TIJERAS PARA PROFESIONALES NO.1521,0082	UNID	120	BRASIL	2,27
	TIJERAS PARA PROFESIONALES NO.1521,0074	UNID	120		2,05
	OTRAS TIJERAS PARA PROFESIONALES	UNID	492		1,43
82.12.00.00	TIJERAS PARA MANICURAS NO.1502	UNID	120	BRASIL	1,25
	TIJERAS PARA MANICURAS NO.1503	UNID	120		1,22
82.12.00.00	TIJERAS COMUNES NO. 1520,0084	UNID	120	BRASIL	2,20
	TIJERAS COMUNES NO. 1520.0076	UNID	240		1,95
	TIJERAS COMUNES NO.1520.0068	UNID	180		1,67
82.13.02.90	PEINES PARA MAQUINAS DE ESQUILAR	UNID	35	R.F.ALEMANIA	15,58

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
98.08.01.25	CINTAS DE NYLON	UNID	1168	AUSTRIA	1,27
98.08.01.25	CASSETTES DE CINTAS P/IMPRES.	UNID	9	JAPON	7,46
98.10.01.00	ENCENDEDCRES PARA GAS	UNID	216	R.F.ALEMANIA	3,56
98.10.01.00	ENCENDEDCRES A GAS	UNID	42	FRANCIA	119,30
98.12.89.01	ELASTICO PARA CABELLO EN CAJAS DE 100 DOCENAS	CAJA	21	HONG KONG	80,90

27) (C. C.) 1|pub. 42464 v.Mz.10.

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
84.63.02.99	COJINETE DE ARBOL DE LEVA DE MOTOR TRAXCAVATOR	UNID	13	ITALIA	3,49
	CASQUILLC DE BIELA DE MOTOR DE TRAXCAVATOR	UNID	9		2,33
84.63.02.99	COJINETE DE BANCADA MEDIDA 1.00	UNID	5	R.F.ALEMANIA	21,46
	COJINETE DE BANCADA MEDIDA 0,75	UNID	5		19,17
	OTROS COJINETES DE BANCADA	UNID	180		6,33
84.63.02.99	JGO.METALES DE BIELA Y BANCADA P/AUTOM.	UNID	1	CHILE	8,26
84.63.02.99	BUJES TENSOR	UNID	30	R.F.ALEMANIA	2,10
	BUJES DE PLASTICO	UNID	100		0,70
84.63.02.99	PERNOS P.MAQUINAS ESQUILAR	UNID	20	R.F.ALEMANIA	9,32
84.63.02.99	BUJE LEVA	UNID	10	ESTADOS UNIDO	0,37
84.63.02.99	BUJE PASE DE AGUA 5H7071 P/MAQ.DE OBRA VIAL	UNID	50	ITALIA	0,56
84.63.02.99	COJINETES PARA AUTOMOTORES NO.MS.1496 P	UNID	1	ESTADOS UNIDO	62,50
	COJINETES PARA AUTOMOTORES NO.MS 1495 P	UNID	1		37,30
	OTROS COJINETES PARA AUTOMOTORES	UNID	18		11,17
84.63.03.02	ENGRANAJES	UNID	3	ESTADOS UNIDO	47,56
84.63.03.02	ENGRANAJES PARA EQUIPO DE BOMBEO Y MEDICION DE LECHE	UNID	96	R.F.ALEMANIA	7,41
84.63.03.99	ENGRANAJES DISTRIBUCION (USADOS)	UNID	16	R.F.ALEMANIA	0,24
84.63.03.99	JGO.ENGRANAJE DE DISTRIBUCION	UNID	20	R.F.ALEMANIA	31,62
84.63.03.99	ENGRANAJES P/CALCULADORAS	UNID	60	JAPON	0,28
84.63.03.99	ENGRANAJE DISTRIBUCION (USADOS)	UNID	53	R.F.ALEMANIA	1,34
84.63.03.99	ENGRANAJES	UNID	30	ESTADOS UNIDO	0,10
84.63.03.99	ENGRANAJES	UNID	30	R.F.ALEMANIA	6,13
84.63.03.99	ENGRANAJE	UNID	2	ESTADOS UNIDO	0,74
84.63.03.99	ENGRANAJE P/MAQ.DE OBRAS VIAL 3V 5605	UNID	1	ITALIA	185,07
	PIÑON P/MAQUINAS DE OBRAS VIAL 458005	UNID	2		49,58
84.63.06.99	POLEAS USADAS PARA AUTOMOVILES	UNID	19	R.F.ALEMANIA	0,42
84.63.06.99	POLEA VARIABLE DEL MOTOR PARA MANUAR	UNID	2	ESTADOS UNIDO	199,60
84.63.06.99	POLEAS PARA AUTOMOVIL	UNID	3	BRASIL	16,68
84.63.06.99	POLEA CIGUEÑAL AUTOMOVIL	UNID	10	BRASIL	37,03
84.63.06.99	POLEAS	UNID	80	ESTADOS UNIDO	1,76
84.63.06.99	POLEA TENSORA	UNID	20	R.F.ALEMANIA	11,79
84.63.06.99	POLEAS PARA REGISTRADORAS	UNID	12	JAPON	1,15
84.63.06.99	POLEAS DE AUTOMOVIL	UNID	70	BRASIL	3,06
84.63.06.99	POLEAS	UNID	7	ESTADOS UNIDO	8,80
84.63.06.99	POLEAS DE ASPIRADORAS	UNID	118	BRASIL	0,26
84.63.07.00	EMBRAGUES	UNID	30	ESTADOS UNIDO	3,38
84.63.08.02	MANCHON DE ACOPLE PARA COMPRESOR	UNID	4	ESTADOS UNIDO	266,53
84.64.01.00	JUNTAS P/MAQ.AGRICOLA EN UNA CAJA CON 80 UNIDADES	CAJA	1	ARGENTINA	8,94
84.64.01.00	JUEGOS DE JUNTAS MOTOR	UNID	10	R.F.ALEMANIA	15,55
84.64.01.00	JUEGO DE JUNTAS MOTOR CAMION	UNID	50	BRASIL	27,00
	JUEGOS DE JUNTAS MOTOR AUTO	UNID	50		10,18
84.64.01.00	JUNTA PARA AUTOMOVIL	UNID	100	BRASIL	0,02
84.64.01.00	JGO.DE JUNTAS DE MOTOR DE CARGADOR S/RUEDAS	UNID	1	ITALIA	154,21
	JUNTA TAPA CILINDRO DE MOTOR DE BULLDOZERS	UNID	6		8,98
	JUNTA DE CARTER DE MOTOR DE TRAXCAVATOR	UNID	3		5,53
84.64.01.00	JGO.JUNTAS DE MOTOR PARA AUTOMOVILES	UNID	1	CHILE	87,95
84.64.01.00	JUNTAS	UNID	160	ESTADOS UNIDO	0,28
84.64.01.00	JUEGOS DE JUNTAS	UNID	5	R.F.ALEMANIA	7,11
84.64.89.01	EMPAQUETADURAS	UNID	8	NORUEGA	12,85
84.64.89.99	JUNTAS ROTATIVA COMPLETA P/ENGOMADORA	UNID	7	ESTADOS UNIDO	55,59
84.64.89.99	EMPAQUETADURAS	UNID	50	ESTADOS UNIDO	0,24
84.65.01.01	RETENES	UNID	30	R.F.ALEMANIA	1,01
84.65.01.02	SELLO DUC CONE DE MANDO FINAL DE BULLDOZERS	UNID	6	ITALIA	14,55
	SELLO DE BOMBA AGUA DE MOTOR DE BULLDOZERS	UNID	15		2,62
	SELLOS VARIOS	UNID	74		0,41

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
84.06.90.56	VALVULA DE ESCAPE DE MOTOR DE CARGADOR S/RUEDAS	UNID	16	ITALIA	7,39
	VALVULA DE ADMISION DE MOTOR DE CARGADOR S/RUEDAS	UNID	15		4,36
	VALVULAS Y GUIAS DE VALVULAS	UNID	84		2,02
84.06.90.56	VALVULAS DE ADMISION	UNID	100	BRASIL	2,18
	VALVULAS DE ESCAPE	UNID	100		4,35
84.06.90.56	VALVULA	UNID	20	ITALIA	7,12
	GUIA VALVULA	UNID	150		1,12
84.06.90.57	CARBURADORES	UNID	25	ESTADOS UNIDO	13,98
84.06.90.57	CARBURADORES P/MOTOS(USADOS)	UNID	9	R.F.ALEMANIA	13,85
84.06.90.57	CARBURADORES	UNID	20	CHECOSLOVAQUI	17,50
84.06.90.90	TAPAS DE CILINDRO (USADAS)	UNID	15	R.F.ALEMANIA	9,15
	BIELAS (USADAS)	UNID	40		1,56
84.06.90.90	CARTERS DE MOTOR USADOS	UNID	13	R.F.ALEMANIA	4,12
	MULTIPLE DE ADMISION USADOS	UNID	16		3,20
	OTROS REF.P/AUTOMOV.(USADOS)	UNID	33		3,17
84.06.90.90	TAPA BLOCK DE AUTOMOVIL	UNID	40	BRASIL	0,05
84.06.90.90	METALES DE BANCADA D050D025	UNID	75	R.F.ALEMANIA	13,30
	METALES DE BANCADA 220 D STD	UNID	25		12,78
	OTROS REPUESTOS MB 220	UNID	212		4,94
84.06.90.90	JUEGOS AROS PARA MOTOR, DE 151 HP	UNID	10	REINO UNIDO	72,20
	JUEGOS AROS PARA MOTOR DE 107 HP	UNID	22		37,37
	OTROS JUEGOS AROS PARA MOTORES	UNID	442		9,72
84.06.90.90	AROS DE PISTON	UNID	16	ITALIA	8,80
84.06.90.90	AROS	UNID	116	ITALIA	7,84
84.06.90.90	AROS DE PISTON	UNID	46	ITALIA	8,28
84.06.90.90	TENSORES DE CADENA DOBLE DE DISTRIBUCION	UNID	300	FRANCIA	6,24
	TENSORES DE CADENA SIMPLE D DISTRIBUCION	UNID	190		5,72
84.06.90.90	AROS DE PISTON	UNID	4000	TAIWAN	0,79
84.06.90.90	TAPA CILINDRO DE MOTOR DE TRAXCAVATOR	UNID	2	ITALIA	494,61
	INYECTOR DE COMBUSTIBLE MOTOR DE TRAXCA-VATOR	UNID	30		12,80
	REPUESTOS VARIOS DE MOTOR	UNID	160		2,43
84.06.90.90	JGOS. METALES	UNID	25	BRASIL	17,14
84.06.90.90	JGO.AROS	UNID	205	ESTADOS UNIDO	3,68
	SILENCIADOR	UNID	70		4,23
	PARTES Y PIEZAS SUELTAS P/MOTORES	UNID	1127		1,06
84.06.90.90	TOBERAS	UNID	150	R.F.ALEMANIA	7,90
84.06.90.90	BALANCIN VALVULA	UNID	60	R.F.ALEMANIA	0,81
	VARILLA VALVULA	UNID	40		0,59
84.06.90.90	JUEGOS DE AROS DE PISTON	UNID	530	BRASIL	5,51
84.06.90.90	TOBERAS	UNID	500	R.F.ALEMANIA	4,14
84.06.90.90	TOBERAS	UNID	600	R.F.ALEMANIA	4,87
84.06.90.90	AROS DE PISTON	KG.	2	ITALIA	27,94
84.06.90.90	AROS DE PISTON (NO.10259 KX	UNID	1	ESTADOS UNIDO	94,84
	AROS DE PISTON NO. 9394 KX	UNID	1		92,13
	OTROS AROS DE PISTON	UNID	337		13,49
84.06.90.90	EJE BALANCIN P/VEHICULOS AUTOMOTORES	UNID	32	ARGENTINA	5,62
	JUEGO AROS P/VEHICULOS AUTOMOTORES	UNID	290		5,53
84.06.90.90	JUEGOS DE AROS	UNID	220	R.F.ALEMANIA	10,38
84.06.90.90	TOBERAS	UNID	550	R.F.ALEMANIA	6,18
84.08.89.99	MOTOR DIESEL ACCIONADO POR AIRE	UNID	10	ARGENTINA	45,39
84.10.01.11	BOMBAS MANUALES	UNID	6	ESTADOS UNIDO	117,79
84.10.01.19	BOMBA DOSIFICADORA	UNID	1	ITALIA	168,46
84.10.01.19	BOMBAS DE NAFTA	UNID	480	R.F.ALEMANIA	2,17
84.10.01.19	BOMBAS DE FRENO	UNID	5	BRASIL	16,05
84.10.01.19	DISPOSITIVO IMPULSOR (BOMBA DE ACEITE)	UNID	12	ITALIA	5,33
84.10.01.29	BOMBA AGUA	UNID	1	JAPON	25,46
84.10.01.29	BOMBA DE AGUA P/AUTO USADA	UNID	57	R.F.ALEMANIA	3,34
84.10.01.29	BOMBAS DE ACEITE, USADAS	UNID	18	R.F.ALEMANIA	1,14
	BOMBAS DE AGUA, USADAS	UNID	20		1,13
84.10.01.29	BOMBA DE FRENO USADA	UNID	4	R.F.ALEMANIA	5,03
	BOMBA DE EMBRAGUE USADA	UNID	15		1,40
	BOMBA DE ACEITE USADA	UNID	10		1,37

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
84.10.01.29	BOMBAS DE AGUA	UNID	120	R.F.ALEMANIA	12,80
84.10.01.29	BOMBAS DE AGUA	UNID	30	BRASIL	11,62
84.10.01.29	BOMBAS DE AGUA PARA VEHICULOS AUTOMOTOR.	UNID	110	REINO UNIDO	10,16
84.10.01.30	BOMBA DE ACEITE	UNID	1	NORUEGA	392,05
84.10.01.90	BOMBA DE ACEITE	UNID	45	R.F.ALEMANIA	33,92
84.10.01.90	BOMBAS DE MANO	UNID	3	ESTADOS UNIDO	195,23
84.10.01.90	BOMBAS DE MANO	UNID	1	ESTADOS UNIDO	511,00
84.10.01.90	BOMBAS DE ACEITE P/VEHICULOS AUTOMOTORES	UNID	35	ARGENTINA	11,01
84.10.90.19	CILINDRO DE DESPLAZAMIENTO	UNID	2	ESTADOS UNIDO	177,63
	KIT REPUESTO DE BOMBA	UNID	6		86,00
84.10.90.19	ELEMENTOS BOMBA	UNID	30	R.F.ALEMANIA	16,45
	VALVULAS	UNID	230		2,44
	PALANCAS	UNID	250		7,74
84.10.90.19	ELEMENTO DE BOMBA	UNID	13	R.F.ALEMANIA	1,82
84.10.90.29	CARCAZA BOMBA DE AGUA (USADAS)	UNID	21	R.F.ALEMANIA	0,61
84.10.90.29	ASIENTO DE ACERO B/DE AGUA	UNID	300	R.F.ALEMANIA	1,26
84.10.90.29	TURBINAS P/BOMBAS	UNID	40	REINO UNIDO	9,33
84.10.90.29	TURBINA DE BOMBA DE AGUA DE BULLDOZERS	UNID	4	ITALIA	6,10
84.10.90.29	REPARACION BOMBA DE AGUA	UNID	230	REINO UNIDO	8,92
84.10.90.90	VALVULAS BOMBA INYECCION	UNID	20	R.F.ALEMANIA	0,52
84.10.90.90	CAMISA BOMBAS TRANSFERENCIA ROTATIVA P/ OMNIBUS	UNID	70	REINO UNIDO	3,82
	CUÑAS EJE BOMBA INYECCION P/OMNIBUS	UNID	100		0,17
	GUIAS RESORTES VALVULA DE B.INYECCION	UNID	60		1,27
84.10.90.90	ELEMENTO QUE IMPELE EL AGUA POR LA BOMBA (TURBINA)PARA MAQ.DE OBRA VIAL	UNID	4	ITALIA	6,73
84.11.01.11	AT MOTOCOMPRESORES DE 1/6 HP P/REFRIGE-RADORES	UNID	50	ARGENTINA	36,16
84.11.01.11	AT MOTOCOMPRESORES DE 1/5 P/REFRIGERADO-RES	UNID	40	ARGENTINA	36,40
84.11.01.11	AT MOTOCOMPRESORES DE 1/6 H.P P/REFRIGE-RADORES	UNID	500	ARGENTINA	35,41
84.11.01.11	AT MOTOCOMPRESORES DE 1/5 HP P/REFRIGE-RADORES	UNID	245	ARGENTINA	35,43
84.11.01.19	COMPRESOR REFRIGERANTE	UNID	3	BELGICA	1.709,70
84.11.01.19	BOMBAS DE INYECCION, USADAS	UNID	13	R.F.ALEMANIA	6,08
84.11.01.19	BOMBAS DE VACIO USADAS	UNID	15	R.F.ALEMANIA	3,03
84.11.01.21	COMPRESORES USADOS	UNID	3	R.F.ALEMANIA	129,78
84.11.01.22	COMPRESORES DE AUTO	UNID	10	HONG KONG	8,16
84.11.01.39	BOMBAS VACIO MOTOR DIESEL	UNID	7	R.F.ALEMANIA	17,62
84.11.02.01	VENTILADOR TA300 P/TERMICAS	UNID	3	ITALIA	27,30
84.11.02.01	VENTILADOR DE VITRINA	UNID	1	ITALIA	16,39
84.11.02.99	VENTILADORES USADOS	UNID	5	R.F.ALEMANIA	1,82
84.11.02.99	VENTILADORES PARA AUTOMOTORES	UNID	300	R.F.ALEMANIA	7,37
84.11.02.99	VENTILADORES PARA AUTOMOVIL	UNID	4	BRASIL	42,09
84.11.02.99	VENTILADORES	UNID	2	ESTADOS UNIDO	48,66
84.11.02.99	VENTILADOR DE COMPUTADOR	UNID	1	ESTADOS UNIDO	85,20
84.11.02.99	MOTO VENTILADOR ELECTRICO	UNID	1	ARGENTINA	1.116,63
84.11.02.99	VENTILADOR DE COMPUTADOR	UNID	1	R.F.ALEMANIA	605,49
84.11.90.29	GUIA DE CUCHILLAS	UNID	1	NORUEGA	446,23
	PISTONES Y BIELAS ARMADOS	UNID	2		283,15
	CONJUNTO DE VALVULAS Y FILTROS	UNID	4		62,22
84.11.90.30	PALETA VENTILADOR	UNID	10	R.F.ALEMANIA	2,60
84.11.90.30	PALETA DE VENTILADOR (USADAS)	UNID	12	R.F.ALEMANIA	0,09
84.11.90.30	PALETAS P/SECADORES	UNID	4	ITALIA	0,23
84.11.90.30	MOTOR VENTILADOR AUTOMOVIL	UNID	1	BRASIL	20,68
84.11.90.93	CAMISAS DE CILINDRO P/MAQ.TEXTIL	UNID	6	R.F.ALEMANIA	291,17
84.11.90.99	CASQUILLOS DE PERNO DE EMBOLO	UNID	5	R.F.ALEMANIA	134,61

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
84.11.90.99	TURBINA DE ENCERADORA	UNID	5	BRASIL	0,05
84.15.01.11	VITRINAS CONSERVADORAS DE HELADOS	UNID	3	ITALIA	1.892,82
84.15.01.92	TANQUES ENFRIADORES DE LCHE 1000 LTS.	UNID	2	PAISES BAJOS	10.251,14
	TANQUES ENFRIADORES DE LCHE 1250 LTS.	UNID	2		12.191,87
	OTROS TANQUES ENFRIADORES DE LECHE	UNID	21		7.470,45
84.15.01.92	TANQUES ENFRIADORES DE LECHE REF.KTS5750	UNID	2	R.F.ALEMANIA	16.178,52
	TANQUES ENFRIADORES DE LECHE REF.KT500	UNID	1		13.849,92
	OTROS TANQUES ENFRIADORES DE LECHE	UNID	18		5.864,13
84.15.03.19	REFRIGERADORES FAMILIARES	UNID	36	ITALIA	293,21
84.15.03.19	REFRIGERADORES CON FREEZER	UNID	37	ITALIA	293,18
84.15.03.19	HELADERAS C/FREEZER	UNID	4	ITALIA	394,30
84.15.90.14	CUBETAS DE ACERO INOXIDABLE	UNID	30	ITALIA	20,66
84.16.01.99	ARMARIO COPIADOR DE CHAPA P/FOTOMECANICA	UNID	1	ARGENTINA	1.370,00
84.17.01.99	PAUSTERIZADOR A PLACAS	UNID	1	SUECIA	17.804,88
84.17.02.01	CALDERAS MURALES DE CALEFACCION A GAS	UNID	7	R.F.ALEMANIA	654,10
84.18.02.09	FILTROS DE AGUA P/VEHICULOS	UNID	9	ESPAÑA	5,16
84.18.02.13	FILTROS DE ACEITE PARA AUTO USADOS	UNID	23	R.F.ALEMANIA	0,56
84.18.02.13	FILTROS PARA VEHICULOS DE ACEITE	UNID	2096	ESPAÑA	2,19
84.18.02.13	FILTRO TANQUE COMB.	UNID	30	R.F.ALEMANIA	1,99
84.18.02.13	FILTROS DE ACEITE	UNID	800	BRASIL	3,47
84.18.02.13	FILTROS	UNID	5141	BRASIL	1,37
84.18.02.99	FILTRO DE ACEITE PARA COMPRESOR	UNID	3	ESTADOS UNIDO	20,02
	FILTRO PARA COMPRESOR	UNID	3		46,13
84.18.02.99	FILTRO DE NAFTA	UNID	10	ITALIA	0,04
84.18.03.99	FILTRO AIRE P/COMPUTADORA	UNID	10	ITALIA	4,96
84.18.03.99	FILTROS DE AIRE	UNID	10	ARGENTINA	12,68
84.18.03.99	FILTROS DE AIRE USADOS	UNID	41	R.F.ALEMANIA	4,14
84.18.03.99	FILTRO DE AIRE P/SECADORA DE HILO	UNID	1	R.F.ALEMANIA	1.261,62
84.18.03.99	FILTROS P/MASCARAS RESPIRATORIAS	UNID	30	REINO UNIDO	27,28
84.18.03.99	FILTROS PARA GASES	UNID	395	BRASIL	2,12
84.18.03.99	FILTRO P/COMPUTADORA	UNID	15	ESTADOS UNIDO	45,84
84.18.03.99	FILTROS PARA EQUIPOS MEDICO-QUIRURGICOS	UNID	150	FRANCIA	0,83
84.18.90.04	CARCAZA FILTRO AIRE	UNID	4	R.F.ALEMANIA	2,60
84.18.90.04	CARCAZA FILTRO COMBUSTIBLE (USADAS)	UNID	20	R.F.ALEMANIA	1,13
	CARCAZA FILTRO ACEITE (USADAS)	UNID	15		0,82
84.18.90.04	ELEMENTOS FILTRANTES PARA AUTOMOVIL	UNID	200	BRASIL	7,23
84.18.90.04	ELEMENTOS DE AIRE,P/FILTROS DE AUTOMOT.	UNID	1397	ESPAÑA	2,15
84.18.90.04	ELEMENTO FILTRO P/MAQ.AGRICOLA	UNID	5	ESTADOS UNIDO	20,81
84.18.90.04	ELEMENTOS PARA FILTROS	UNID	135	ESTADOS UNIDO	0,78
84.18.90.04	FILTROS DE AIRE	UNID	544	BRASIL	1,53
84.18.90.04	FILTROS DE AIRE	UNID	10	BRASIL	3,51
84.18.90.99	BOCAL FILTRO AIRE AUTOMOVIL	UNID	3	BRASIL	12,54
84.18.90.99	CUPULA DE ACRILICO PARA FILTRO	UNID	1	R.F.ALEMANIA	313,90
84.18.90.99	FILTROS PARA MAQUINAS RESPIRADORAS	UNID	1900	REINO UNIDO	2,31
84.18.90.99	ELEMENTO DE FILTRO PARA COMPRESOR REF.N. 451342	UNID	8	ESTADOS UNIDO	107,37
	ELEMENTO DE FILTRO PARA COMPRESOR REF.N. 450471	UNID	4		351,60
84.18.90.99	FILTROS PARA MAQUINAS INDUSTRIALES	UNID	28	REINO UNIDO	90,13
84.19.03.00	ENVASADORA AUTOMATICA BLIPACK 200 C	UNID	1	ARGENTINA	35.491,07
84.19.90.99	INSERTADOR CON REFUERZO	UNID	24	R.F.ALEMANIA	51,00
	PEINE	UNID	3		103,00
	CHAPA SUJETADORA,SUJETADOR DE PAPEL,GUIA APOYO DE RODILLOS	UNID	13		213,10
84.20.01.01	BALANZAS DE COCINA	UNID	48	R.F.ALEMANIA	7,43
84.20.01.04	BALANZAS DE BAÑO	UNID	236	R.F.ALEMANIA	9,32
84.21.01.99	MAQUINA PULVERIZADORA	UNID	1	ARGENTINA	1.134,00

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
84.21.01.99	PULVERIZADOR AGRICOLA	UNID	1	BRASIL	1.192,00
84.21.90.01	DEPOSITO LAVAPARABRISA	UNID	9	BRASIL	1,22
84.21.90.99	EMBOLO O PISTON DE LA BOMBA	UNID	3	ESTADOS UNIDO	9,33
84.21.90.99	TOBERA P/PISTOLA DE PINTAR	UNID	2	ESTADOS UNIDO	98,12
	PUNTA COMPLETA P/PISTOLA DE PINTAR	UNID	3		53,04
	REPUESTOS VARIOS P/PISTOLA DE PINTAR	UNID	7		37,85
84.22.01.01	POLIPASTO	UNID	1	R.F.ALEMANIA	2.746,45
84.22.02.05	GATOS PARA AUTOMOVILES	UNID	20	BRASIL	6,63
84.22.02.05	GATOS MECANICOS (USADOS)	UNID	10	R.F.ALEMANIA	2,32
84.22.02.05	GATOS PARA AUTOMOVILES	UNID	9	BRASIL	8,38
84.22.02.05	ELEVADORES MECANICOS PARA AUTOMOVIL	UNID	10	BRASIL	8,06
84.22.02.99	GATO HIDRAULICO	UNID	1	R.F.ALEMANIA	233,24
84.22.02.99	CILINDROS P/GATOS HIDRAULICOS	UNID	2	ESTADOS UNIDO	97,15
84.22.02.99	GATOS HIDRAULICOS	UNID	3	ESTADOS UNIDO	250,28
84.22.02.99	GATOS HIDRAULICOS	UNID	1	ESTADOS UNIDO	280,00
84.22.89.00	MAQUINAS VOLCADORAS DE CILINDROS PARA SUB-VACIADO	UNID	2	SUECIA	2.814,60
84.22.90.99	UNIDAD HIDRAULICA COMPLETA DE LEVANTE	UNID	1	ESTADOS UNIDO	340,88
84.23.90.99	DIENTES PARA CARGADORES FRONTALES	UNID	50	BRASIL	8,50
84.23.90.99	RUEDA GUIA IM3935 PARA MAQ.DE OBRA VIAL	UNID	2	ITALIA	233,30
84.24.04.99	CULTIVADORAS	UNID	16	DINAMARCA	1.307,15
84.25.02.99	COSECHADORA DE FORRAJE PARA SER ACCIONADA POR TRACTOR	UNID	1	BRASIL	3.237,89
84.25.03.09	SEGADORAS AGRICOLAS	UNID	12	DINAMARCA	1.348,34
84.25.90.99	RODILLOS P/DESCASCARADORA DE ARROZ	UNID	50	JAPON	21,80
84.30.01.01	CONTADORA DE PAN	UNID	1	BRASIL	848,99
84.30.01.01	CORTADORA DE GALLETAS	UNID	1	ARGENTINA	2.000,00
84.30.03.99	MAQUINA PNEUMATIC MOULD FILLER	UNID	1	ITALIA	8.847,35
84.30.90.90	APOYO	UNID	1	NORUEGA	52,27
84.31.90.99	JUEGO DISCO P/MAQ.PAPEL	UNID	4	BRASIL	986,00
84.31.90.99	ELEMENTOS FILTROS P/DEPURADOR DE PASTA	UNID	200	SUECIA	34,33
84.32.01.00	ENCUADERNADORAS	UNID	6	ESPAÑA	[illegible]
84.38.90.12	AGUJAS PARA TELARES EN CAJAS DE 500 UNID	CAJA	3	REINO UNIDO	149,[illegible]
84.38.90.12	AGUJAS	UNID	300	R.F.ALEMANIA	1,91
84.38.90.19	PLATINAS GG 36	UNID	500	R.F.ALEMANIA	0,35
	PLATINAS 187 L	UNID	3500		0,09
	PLATINAS (OTRAS)	UNID	14000		0,08
84.38.90.19	RODILLO DE PICADA	UNID	5	ESTADOS UNIDO	20,64
	ESPADAS PARA TELARES	UNID	12		11,36
	OTROS REP. P/TELARES	UNID	230		0,89
84.38.90.19	CAJA SELECTORA COMPLETA P/TELARES	UNID	3	R.F.ALEMANIA	1.255,37
	DISCOS DEPERNO P/TELARES	UNID	2		24,97
	OTROS REPUESTOS P/TELARES	UNID	54		9,09
84.38.90.19	PARTES DE MAQUINA PARA LA HILATURA(GRAPAS, EN PARES)(PRECIO EN MILES)	UNID	10	R.F.ALEMANIA	16,86
84.38.90.19	TIRAS PARA FRENO DE ESPADA DE TELAR	UNID	300	ESTADOS UNIDO	4,64
84.38.90.19	REPUESTOS P/TELARES DE PUNTO(PINZA AGUJA	UNID	14	SUIZA	9,45
	REPUESTOS P/TELARES DE PUNTO (ALAMBRE DE TRACCION)	UNID	6		0,71
84.38.90.19	CONJUNTO CINEMATICA	UNID	1	ESPAÑA	1.427,99
	CONJUNTO MANDO ACCIONAMIENTO	UNID	1		1.299,39
	OTRAS PARTES DE TELARES	UNID	13		400,14
84.38.90.19	PEINES P/TELAR	UNID	16	BRASIL	95,25
84.38.90.19	EXCENTRICO P/TELAR	UNID	21	FRANCIA	19,72
84.38.90.39	SECCION PUNTERO DE CILINDRO P/HILANDERIA	UNID	2	ESTADOS UNIDO	49,16
	VARILLA P/SOPORTE DE CALANDRA	UNID	2		44,39
	OTROS REPUESTOS P/HILANDERIA	UNID	34069		0,04
84.38.90.39	AROS AISLADORES PARA MAQ.TEXTIL	UNID	20	R.F.ALEMANIA	69,79
84.38.90.39	PLAQUETAS PARA MAQUINAS TEXTILES	UNID	13	FRANCIA	209,38
84.38.90.39	RODILLOS TEXTURIZADORES PARA MAQ.TEXTIL	UNID	300	R.F.ALEMANIA	[illegible]

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
84.38.90.39	CORREDORES P/CONTINUAS	UNID	7	R.F.ALEMANIA	26,61
84.40.02.00	LAVARROPAS	UNID	20	ITALIA	221,74
84.40.02.00	LAVARROPAS AUTOMATICOS DE USO DOMESTICO P/4 KGS.	UNID	200	BRASIL	132,00
84.41.01.10	MAQUINAS DE COSER DE USO DOMESTICO	UNID	100	BRASIL	135,96
84.41.01.90	MAQUINAS DE COSER	UNID	1	R.F.ALEMANIA	2.471,85
84.41.90.99	DISCO ESMERILADOR P/MAQ.DE COSER	UNID	2	ESTADOS UNIDO	48,20
84.47.89.00	BOMBOS DE PULIDO	UNID	3	ITALIA	2.664,30
84.48.01.00	PLATOS DE 4 MORDAZAS	UNID	2	CHECOSLOVAQUI	153,50
	PLATOS DE 3 MORDAZAS	UNID	5		131,30
	REPUESTOS VARIOS PARA TORNOS	UNID	483		9,12
84.43.02.00	PUNTOS GIRATORIOS NO.3 PARA TORNO	UNID	10	CHECOSLOVAQUI	14,38
	MOLETAS ESTRIADAS	UNID	50		0,78
84.43.02.00	PORTAMOLETAS	UNID	6	CHECOSLOVAQUI	7,95
	MOLETAS	UNID	180		0,78
84.48.03.00	APARATO ENDEREZADOR	UNID	1	AUSTRIA	369,71
	CUÑAS	UNID	50		0,14
	OTROS REPUESTOS P/MAQ.DE ALAMBRE	UNID	57		0,29
84.48.03.00	SOPORTES VERTICALES	UNID	10	BRASIL	17,16
84.49.90.00	ROTOR P/LIMPIADOR DE AIRE COMPRIMIDO	UNID	5	ESTADOS UNIDO	43,26
84.49.90.00	SEMICARTER (BRONCE Y ANTIMONIO)	UNID	2	ITALIA	19,25
	TAPA PARA TANQUE (PLASTICO)	UNID	3		6,93
	OTROS REPUESTOS PARA MOTOSIERRAS	UNID	150		0,79
84.51.01.11	MAQUINAS DE ESCRIBIR ELECTRONICAS	UNID	10	ESTADOS UNIDO	305,21
84.51.01.11	MAQUINAS DE ESCRIBIR ELECTRICAS	UNID	13	JAPON	426,75
84.52.01.10	CALCULADORAS	UNID	1200	TAIWAN	2,45
84.52.03.00	CAJAS REGISTRADORAS	UNID	20	JAPON	426,27
84.53.02.00	COMPUTADORA	UNID	1	ESTADOS UNIDO	4.300,00
84.53.03.00	MICROCOMPUTADORES	UNID	250	BRASIL	96,28
84.53.03.00	MODULOS COMPUTADORA	UNID	43	ESTADOS UNIDO	441,95
84.53.03.00	COMPUTADORA UNIDAD CENTRAL	UNID	1	MEXICO	15.778,18
84.53.03.00	COMPUTADORA UNIDAD CENTRAL	UNID	1	MEXICO	12.145,00
84.53.05.00	UNIDAD DISCO P.CAT.60MB	UNID	2	ESTADOS UNIDO	1.272,00
	UNIDAD DISCO C/CONTROLADOR PC 20MB	UNID	23		399,00
	UNIDAD DISCO PC 20MB	UNID	2		317,00
84.53.05.00	UNIDADES DE DISCO P/COMPUTACION	UNID	25	ESTADOS UNIDO	80,00
	UNIDADES DE DISCO 33 MB P/COMPUTACION	UNID	1		581,40
84.53.05.00	ADAPTADORES DE INTERFAZ PARA COMPUTADORA	UNID	24	ESTADOS UNIDO	188,75
84.53.05.00	TERMINALES PARA COMPUTACION	UNID	4	ESTADOS UNIDO	924,50
	IMPRESORAS PARA COMPUTACION	UNID	2		751,00
84.53.05.00	UNIDAD DE DISCOS	UNID	24	ESTADOS UNIDO	529,56
84.53.05.00	ORGANOS DE COMANDO PARA MICROCOMPUTADOR	UNID	300	BRASIL	5,07
84.53.05.00	PALANCAS DE COMANDO PARA COMPUTADORAS	UNID	500	HONG KONG	9,34
84.53.05.00	PERIFERICOS PARA MAQUINAS COMPUTADORAS	UNID	1	ESTADOS UNIDO	305,00
84.53.05.00	TERMINALES DE COMPUTADORAS	UNID	3	ESTADOS UNIDO	1.242,31
	IMPRESORAS	UNID	2		402,44
84.53.05.00	IMPRESORES	UNID	20	JAPON	257,27
84.53.89.00	MAQUINAS COMPUTADORAS	UNID	1	ESTADOS UNIDO	32.248,28
84.53.89.00	EQUIPO DE MINICOMPUTACION	UNID	1	ESTADOS UNIDO	755,00
84.53.89.00	EQUIPOS COMPUTADORES	UNID	100	COREA DEL SUR	482,49
84.53.89.00	DISQUETERAS PARA MAQUINAS DE ESCRIBIR	UNID	2	JAPON	622,41
84.53.89.00	SISTEMA COMPLETO DE COMPUTACION	UNID	1	ESTADOS UNIDO	16.492,00
84.54.89.05	MAQUINAS ABROCHADORAS PARA TRES TIPOS DE BROCHE	UNID	25	ESPAÑA	8,35
	MAQUINAS ABROCHADORAS PARA UN TIPO DE BROCHE	UNID	250		6,58
	OTRAS MAGUINA ABROCHADORAS	UNID	100		5,87
84.54.89.05	MAQUINA ABROCHADORA	UNID	3000	R.F.ALEMANIA	3,07
84.54.89.10	APARATOS PERFORADORES	UNID	50	ESPAÑA	8,34
84.55.01.00	CIRCUITOS INTEGRADOS PARA CALCULADORAS	UNID	75	JAPON	2,89

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
84.55.01.00	SOPORTE DE MAQ.DE ESCRIBIR	UNID	1	ESTADOS UNIDO	32,23
	MECANISMO REVERSO DE MAQ.DE ESCRIBIR	UNID	1		16,44
	OTROS REP.DE MAQ.ESCRIBIR	UNID	297		0,98
84.55.01.00	CIRC.IMP.CON ELEM.MONTADOS DE MAQ.ESCR.	UNID	1	ESTADOS UNIDO	416,92
84.55.02.00	CIRCUITOS INTEGRADOS PARA REGISTRADORAS	UNID	47	JAPON	4,31
84.55.03.00	CABEZA LECTURA P/COMPUTADORA	UNID	2	FRANCIA	381,80
84.55.03.00	CABEZA LECTORA P/COMPUTADORA	UNID	7	ESTADOS UNIDO	89,49
84.55.03.00	PIEZA DE PLASTICO P/COMPUTADORA	UNID	2	ESTADOS UNIDO	39,08
84.55.03.00	TARJETAS P/COMPUT.AST.	UNID	4	ESTADOS UNIDO	546,00
	TARJETAS IRMA	UNID	1		798,40
	VARIOS REPTOS. P/COMPUT.	UNID	7		242,70
84.55.03.00	MONITORES PARA COMPUTADORA	UNID	120	ESTADOS UNIDO	50,00
84.55.03.00	GABINETES P/COMPUTADORAS	UNID	2	ESTADOS UNIDO	1.030,53
84.55.03.00	CIRC.IMPRESO C/ELEM.MONT.DE COMP.	UNID	3	ESTADOS UNIDO	253,34
	MODULO DE CIRC.IMP.C/ELEM.MONT.COMP.	UNID	1		61,93
	OTROS REPUESTOS DE COMP.	UNID	3		39,55
84.55.03.00	PLACA P/COMPUTADORA	UNID	34	ESTADOS UNIDO	114,27
84.55.03.00	MECANISMO PROPULSOR DE COMPUTADOR	UNID	1	ESTADOS UNIDO	147,83
84.55.03.00	PROTECCION DE CINTA DE COMPUTADOR	UNID	10	ESTADOS UNIDO	8,85
84.55.03.00	CIRC.IMPRESO CON ELEM.MONTADO DE COMPUTADOR	UNID	1	ESPAÑA	253,78
84.55.03.00	CIRC.IMPRESO CON ELEMENTOS MONT.DE COMP.	UNID	1	ESTADOS UNIDO	294,14
84.55.03.00	CIRCUITO IMPRESO CON ELEMENTOS MONTADOS PARA COMPUTADORA	UNID	1	ESTADOS UNIDO	216,76
84.55.03.00	CONJUNTO PROPULSOR CON DISCO MAGNETICO INTEGRADO PARA COMP.	UNID	1	ESTADOS UNIDO	1.866,51
84.55.03.00	CIRC.IMPRESO CON ELEM.MONTADOS DE COMP.	KG.	2	R.F.ALEMANIA	84,77
	MOD.CIRC.IMP.CON ELEM.MONTADOS DE COMP.	KG.			
	SOPORTE DE COMPUTADOR	KG.			
84.56.90.99	REPUESTOS VARIOS P/CORTADORA AUTOM. DE TEJAS CERAMICAS (CAP.84.56)	KG.	29	SUIZA	57,55
84.59.04.16	PRENSA NEUMATICA	UNID	1	BRASIL	643,80
84.59.89.99	MAQUINA VALVULADORA DE CILINDROS	UNID	1	SUECIA	3.298,09
84.59.90.99	PLACAS DE DESGASTE	UNID	6	REINO UNIDO	180,84
84.61.01.04	VALVULA C/UNIONES DOBLES DE 38 MMS.	UNID	5	FRANCIA	190,63
	VALVULA C/UNIONES DOBLES DE 63,5 MMS.	UNID	10		351,51
84.61.01.13	VALVULA GLOBO	UNID	1	ESTADOS UNIDO	886,69
84.61.01.22	PICO DE MANGUERA	UNID	120	BRASIL	2,11
	PICO Y PISTOLA	UNID	108		1,43
	IRRIGADORES VARIOS	UNID	349		0,66
84.61.01.22	TUBERAS PARA INCENDIO	UNID	60	TAIWAN	5,00
84.61.01.99	VALVULAS TERMOSTATICAS MOD.AP-TC	UNID	380	ARGENTINA	9,79
	VALVULAS TERMOSTATICAS MOD.AP-AC	UNID	140		11,53
84.61.01.99	VALVULAS DE 1 1/2"	UNID	3	ARGENTINA	78,73
	VALVULAS DE 2"	UNID	3		57,49
	VALVULAS VARIAS	UNID	97		20,64
84.61.01.99	VALVULAS 3 V, DE 1"	UNID	1	BRASIL	210,39
	VALVULAS 2V, DE 1"	UNID	6		207,88
	VALVULAS VARIAS	UNID	75		38,64
84.61.01.99	CANILLA CALEFACCION (USADAS)	UNID	10	R.F.ALEMANIA	0,23
84.61.01.99	CONJUNTO FILTRO REGULADOR LUBRICADOR (0.100.003.564)	UNID	5	ARGENTINA	46,56
	CONJUNTO FILTRO REGULADOR LUBRICADOR (0.100.003.462)	UNID	10		43,49
	ARTICULOS DE GRIFERIA (VARIOS)	UNID	50		16,83
84.61.01.99	VALVULAS	UNID	1	ESTADOS UNIDO	1.236,39
84.61.01.99	VALVULA INVERSORA DE ENRROLLADORA	UNID	1	R.F.ALEMANIA	614,37
84.61.01.99	VALVULAS DESCARGA	UNID	22	R.F.ALEMANIA	2,30
84.61.01.99	VALVULAS P/GATOS HIDRAULICOS	UNID	2	ESTADOS UNIDO	53,68
84.61.01.99	VALVULAS	UNID	1830	AUSTRIA	0,45
84.61.01.99	VALVULAS	UNID	3	R.F.ALEMANIA	473,82
84.61.01.99	VALVULAS P/NEUMATICOS	UNID	5000	ITALIA	0,91
84.61.01.99	CANILLA NAFTA USADA PARA MOTO	UNID	10	R.F.ALEMANIA	0,71

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
85.19.03.90	POTENCIOMETRO P/COMPRESOR REF.NO.040165	UNID	2	ESTADOS UNIDO	339,11
	POTENCIOMETRO P/COMPRESOR REF.NO.451310	UNID	3		170,67
85.19.04.00	CIRCUITO IMPRESOS	UNID	1	FRANCIA	9,68
85.19.05.01	CAJA DE TABLERO	UNID	2	R.F.ALEMANIA	60,92
85.20.01.20	LAMPARITA P/TEL.24 V	UNID	25	R.F.ALEMANIA	2,42
85.20.01.40	LAMPARAS PARA AUTOMOVIL	UNID	550	BRASIL	0,76
85.20.01.40	LAMPARAS BA 20 D	UNID	2000	TAIWAN	0,25
	LAMPARAS P 15 D	UNID	109000		0,13
	LAMPARAS VARIAS	UNID	289500		0,06
85.20.01.40	LAMPARAS PARA AUTOMOVIL	UNID	200	BRASIL	0,67
85.20.01.60	LAMPARA FLASH	UNID	5	ESTADOS UNIDO	256,10
85.20.01.60	LAMPARA DE PROYECCION DE 300 WATS,120 V	UNID	11	ESTADOS UNIDO	16,63
85.20.01.91	LAMPARAS DE INCANDESCENCIA	UNID	90	REINO UNIDO	10,33
85.20.01.91	LAMPARITAS	UNID	4000	TAIWAN	0,05
85.20.01.92	LAMPARAS	UNID	19200	HUNGRIA	0,23
85.20.01.99	LAMPARAS PARA RETROPROYECTOR	UNID	12	ESTADOS UNIDO	16,67
85.20.02.20	LAMPARITAS DE NEON	UNID	20000	BRASIL	0,04
85.20.90.00	FILAMENTOS,EN CAJAS DE 5000 UNIDADES C/U	CAJA	203	BRASIL	82,90
85.20.90.00	FILAMENTOS,EN CAJAS DE 5000 UNIDADES C/U	CAJA	31	BRASIL	98,39
85.20.90.00	FILAMENTOS,EN CAJAS DE 5000 UNIDADES C/U	CAJA	22	BRASIL	156,82
85.20.90.00	FILAMENTOS,EN CAJAS DE 5000 UNIDADES C/U	CAJA	30	BRASIL	98,33
85.21.01.50	TRANSISTOR 30W DE GRABADOR DE VIDEO	UNID	5	JAPON	1,05
	TRANSISTOR 15W DE GRABADOR DE VIDEO	UNID	5		0,59
	OTROS TRANSISTORES Y DIODOS DE GRABADORES DE VIDEO Y RADIOGRABADORES	UNID	3730		0,12
85.21.01.50	TRANSISTORES	UNID	100	JAPON	0,33
85.21.01.50	TRANSISTOR	UNID	48	R.F.ALEMANIA	1,60
85.21.01.50	DIODOS Y TRANSISTORES	UNID	92	ESTADOS UNIDO	8,03
85.21.01.50	TRANSISTORES Y DIODOS DE SILICIO	UNID	250	MEXICO	6,90
85.21.01.70	CIRCUITO INTEGRADO DE SIST.GRABACION DE GRABADOR VIDEO	UNID	2	JAPON	13,87
	CIRCUITO INTEGRADO DE PLAQUETA DE GRABADOR DE VIDEO	UNID	5		7,30
	OTROS CIRCUITOS INTEGRADOS DE GRABADOR DE VIDEO Y RADIOGRABADORES	UNID	101		2,50
85.21.01.70	RAM CRIPS P/COMPUT.	UNID	6	ESTADOS UNIDO	75,70
85.21.01.70	MICROESTRUCTURAS ELECTRONICAS	UNID	30000	ESTADOS UNIDO	0,03
85.21.01.70	CTO.INTEGRADO	UNID	53	R.F.ALEMANIA	18,80
85.21.01.70	CTO.INTEGRADO	UNID	12	R.F.ALEMANIA	41,47
85.21.01.70	CIRCUITOS INTEGRADOS	UNID	48	ESTADOS UNIDO	103,06
85.21.01.70	CIRCUITOS INTEGRADOS	UNID	1000	BRASIL	0,49
85.21.01.70	MICROESTRUCTURAS ELECTRONICAS	UNID	6	JAPON	43,20
85.21.01.90	CRISTAL PIEZOELECTRICO DE CONTROL REMOTO DE TV COLOR	UNID	200	JAPON	3,19
85.21.01.90	CRISTAL PIEZOELECTRICO MONTADO DE GRABADOR DE VIDEO	UNID	600	JAPON	3,25
85.21.01.90	FOTOS TRANSISTORES	UNID	6	ESTADOS UNIDO	32,53
85.22.89.99	CONVERTIDOR DE FRECUENCIA PARA GRABADOR DE VIDEO	UNID	3	JAPON	45,52
	CONTROL REMOTO DE GRABADOR DE VIDEO	UNID	10		13,01
85.22.89.99	SWITCHER	UNID	1	PANAMA	4.072,55
	RECEPTOR	UNID	1		1.601,59
	EQUIPOS Y REPUESTOS PARA VIDEO	UNID	45		176,57
85.22.89.99	EQUIPOS DE AUDIO PARA RADIODIFUSION	UNID	4	ESTADOS UNIDO	3.515,88
85.23.01.93	ALAMBRE ESTAÑADO	KG.	14	R.F.ALEMANIA	1,32
85.23.02.99	CABLE MAZA AUTOMOVIL	UNID	2	BRASIL	0,70
85.23.02.99	CABLE ALTERNADOR	UNID	1	ESTADOS UNIDO	4,09
85.23.03.10	CABLES PARA IMPRESORA	UNID	20	ESTADOS UNIDO	9,32
	CABLES P/UNIDAD DE DISCO	UNID	6		4,66
85.23.03.90	CABLES PARA COMPUTADORAS	UNID	4	ESTADOS UNIDO	64,16

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
83.05.89.41	BROCHES F/MAQ.ABROCHADORA CAJAS 1000 UN	CAJA	45000	R.F.ALEMANIA	0,17
83.05.89.41	CAJAS BROCHES PARA MAQUINA 1000 UNID.	CAJA	10000	CHINA	0,09
83.05.39.49	GRAPA P/MAQ.EN CAJAS DE 1000 UN.	CAJA	5000	R.F.ALEMANIA	0,41
83.06.02.00	MARCOS PARA FOTOS	UNID	2592	HONG KONG	0,24
83.08.89.00	EXTENSIONES FLEXIBLES	UNID	200	AUSTRIA	1,79
83.15.01.99	ELECTRODOS DE SOLDADURA ELECTRICA	KG.	300	ARGENTINA	1,43
84.00.00.00	REPUESTOS VARIOS PARA MAQUINAS Y VEHICULOS	KG.	1406	BELGICA	11,52
84.00.00.00	REPUESTOS VARIOS PARA MAQUINAS Y VEHICULOS	KG.	1745	BELGICA	12,78
84.00.00.00	REPUESTOS VARIOS DEL CAP.84 PARTES Y PIEZAS SUELTAS P/MAQ.AGRICOLA	KG.	5	ARGENTINA	76,55
84.00.00.00	REPUESTOS PARA AUTOMOTORES	KG.	300	ITALIA	24,20
84.00.00.00	REPUESTOS VARIOS PARA MOTOCOMPRESORES	KG.	3	JAPON	166,15
84.00.00.00	REPUESTOS VARIOS PARA COMPRESORES DE AIRE	KG.	4	JAPON	68,97
84.00.00.00	REPUESTOS VARIOS USADOS PARA MOTORES	KG.	592	R.F.ALEMANIA	0,48
84.00.00.00	REPUESTOS VARIOS DEL CAP.84,PARTES Y PIEZAS SUELTAS P/MAQ.AGRICOLA	KG.	51	REINO UNIDO	20,82
84.00.00.00	REPUESTOS VARIOS,PARTES Y PIEZAS DEL CAP 84 P/TRACTORES	KG.	16	ESTADOS UNIDO	64,30
84.00.00.00	REPUESTOS VARIOS PARA MAQUINAS Y AUTOMOTORES	KG.	1369	BELGICA	16,07
84.00.00.00	REPUESTOS VARIOS DEL CAP.84.PARTES Y PIEZAS SUELTAS P/MAQ.AGRICOLA	KG.	1	REINO UNIDO	168,56
84.00.00.00	REPUESTOS VARIOS DEL CAP.84. PARTES Y PIEZAS SUELTAS P/MAQ.AGRICOLA	KG.	1	REINO UNIDO	54,73
84.00.00.00	JUNTAS PARA TRACTOR AGRICOLA	UNID	1300	BRASIL	1,88
84.06.05.30	MOTORES DIESEL USADOS DE 80 HP	UNID	9	R.F.ALEMANIA	270,50
	MOTORES DIESEL USADOS DE 65 HP	UNID	13		222,00
	OTROS MOTORES DIESEL USADOS	UNID	47		207,00
84.06.05.30	MOTORES PARA AUTOMOVILES (USADOS)	UNID	13	R.F.ALEMANIA	150,87
84.06.05.40	MOTOR DIESEL USADO PARA CAMION	UNID	1	R.F.ALEMANIA	673,01
84.06.05.60	MOTORES P/AUTOMOVILES (USADOS)	UNID	11	R.F.ALEMANIA	276,26
84.06.89.01	MOTORES DIESEL ESTACIONARIOS DE HASTA 11,5 HP	UNID	10	BRASIL	730,00
84.06.89.99	MOTORES DIESEL ESTACIONARIOS DE 215 HP	UNID	2	BRASIL	6.260,00
84.06.89.99	MOTORES ESTACIONARIOS DIESEL DE MAS DE 20 HP	UNID	12	BRASIL	2.500,00
84.06.90.41	BLOCK DE MOTOR USADOS	UNID	12	R.F.ALEMANIA	21,94
84.06.90.41	BLOCK DE MOTOR (USADOS)	UNID	11	R.F.ALEMANIA	18,86
84.06.90.44	CAMISAS DE CILINDRO	UNID	42	R.F.ALEMANIA	10,09
84.06.90.44	CAMISAS DE CILINDRO	UNID	30	R.F.ALEMANIA	5,18
84.06.90.44	CAMISAS P/VEHICULOS AUTOMOTORES	UNID	132	ARGENTINA	6,54
84.06.90.48	PISTONES PARA AUTOMOVILES USADOS	UNID	173	R.F.ALEMANIA	0,61
84.06.90.48	PISTONES USADOS PARA MOTORES DIESEL	UNID	67	R.F.ALEMANIA	2,73
84.06.90.48	PISTONES 240 D	UNID	34	R.F.ALEMANIA	12,41
84.06.90.48	PISTONES	UNID	111	ESTADOS UNIDO	9,74
84.06.90.48	PISTONES	UNID	16	ITALIA	12,57
84.06.90.48	PISTONES	UNID	116	ITALIA	11,20
84.06.90.48	PISTONES USADOS PARA MOTOS	UNID	30	R.F.ALEMANIA	1,42
84.06.90.48	PISTONES P/VEHICULOS AUTOMOTORES	UNID	996	ARGENTINA	1,45
84.06.90.55	PERNOS DE PISTON	UNID	34	R.F.ALEMANIA	1,93
84.06.90.55	PERNOS	UNID	116	ITALIA	3,36
84.06.90.55	PERNOS	UNID	16	ITALIA	3,77
84.06.90.55	PERNO PISTON	UNID	40	ESTADOS UNIDO	0,41
84.06.90.55	PERNOS P/VEHICULOS AUTOMOTORES	UNID	996	ARGENTINA	0,33
84.06.90.56	GUIAS DE VALVULAS	UNID	330	ESTADOS UNIDO	1,99

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
84.65.01.02	SELLOS DE GOMA	UNID	200	REINO UNIDO	1,23
84.65.01.02	SELLO 2N2858 PARA MAQ.OBRA VIAL	UNID	30	ITALIA	3,37
	SELLO 7M 475 PARA MAQ.OBRA VIAL	UNID	4		0,84
	SELLO 5S6070 PARA MAQ.OBRA VIAL	UNID	150		0,56
84.65.01.99	SELLO P/CILINDROS	UNID	2	ESTADOS UNIDO	565,13
84.65.01.99	SELLO MECANICO P/COMPRESOR REF.N.451510	UNID	2	ESTADOS UNIDO	622,30
	SELLO MECANICO P/COMPRESOR REF.N.040529	UNID	1		206,69
	OTROS SELLOS MECANICOS PARA COMPRESOR	UNID	12		36,07
84.65.89.01	EJES PARA BOMBAS DE HILAR	UNID	25	R.F.ALEMANIA	31,44
84.65.89.99	CILINDROS NEUMATICOS	UNID	20	BRASIL	225,39
85.00.00.00	RPSTOS. VARIOS P/COMPUTADORA	GRMS	560	ESTADOS UNIDO	3,20
85.00.00.00	RPSTOS. VARIOS P/COMPUTADORA	GRMS	550	ESTADOS UNIDO	0,63
85.00.00.00	RPSTOS. VARIOS P/COMPUTADORA	GRMS	130	FRANCIA	2,85
85.00.00.00	REPUESTOS VARIOS PARA MOTORES DE COMPRE-SORES	GRMS	330	JAPON	0,41
85.00.00.00	COMPONENTES ELECTRONICOS	KG.	3.0	BRASIL	26,80
85.00.00.00	PARTES ELECTRICAS Y DE ENCENDIDO PARA AUTOMOTORES	KG.	700	ARGENTINA	11,82
85.01.01.04	GRUPO GENERADOR DIESEL DE 15 KWA	UNID	3	BRASIL	1.604,33
85.01.02.01	MOTOR	UNID	4	BRASIL	49,62
85.01.02.01	MOTOR MONOFASICO	UNID	2	ESTADOS UNIDO	386,72
85.01.02.02	MOTOR ELECTRICO USADO	UNID	1	R.F.ALEMANIA	57,06
85.01.02.04	MOTORES P/COMPUTADORA	UNID	7	ESTADOS UNIDO	82,25
85.01.02.04	MOTOR P/COMPUTADORA	UNID	1	FRANCIA	75,88
85.01.02.07	MOTOR DE CORRIENTE CONTINUA DE RADIOGRA-BADOR POT. 1,02 W	UNID	5	JAPON	6,50
	MOTOR DE CORRIENTE DE RADIOG. POT. 0,45	UNID	40		4,77
	MOTOR DE CORRIENTE CONTINUA DE GRABADOR DE VIDEO POT. 2,28W	UNID	1		4,41
85.01.02.07	MOTOR DE CORRIENTE CONTINUA	UNID	1	ESTADOS UNIDO	54,38
85.01.02.07	MOTORES DE CONTINUA	UNID	18	JAPON	14,80
85.01.02.99	MOTORES ELECTRICOS MONOFASICOS	UNID	25	BRASIL	44,75
85.01.02.99	MOTORES P.SECADOES DE CABELLO	UNID	100	ITALIA	4,64
85.01.02.99	MOTORES	UNID	105	ITALIA	4,64
85.01.02.99	MOTORES	UNID	2	ESTADOS UNIDO	240,74
85.01.02.99	MOTORES	UNID	13	R.F.ALEMANIA	77,04
85.01.04.92	TRANSFORMADORES	UNID	45	JAPON	0,72
85.01.04.93	TRANSFORMADORES	UNID	12	ESTADOS UNIDO	32,45
85.01.04.94	FUENTE DE PODER	UNID	5	R.F.ALEMANIA	42,03
85.01.04.99	BOBINA HORIZONTAL	UNID	2	R.F.ALEMANIA	0,92
85.01.05.10	ELIMINADORES DE PILAS	UNID	2	JAPON	10,06
85.01.05.20	CARGADORES DE BATERIAS	UNID	3	ESTADOS UNIDO	11,25
85.01.05.20	CARGADORES DE BATERIAS	UNID	50	PAISES BAJOS	4,70
85.01.05.20	CARGADORES	UNID	100	JAPON	17,24
85.01.05.39	UNIDAD RECTIFICADORA DE FUENTE PODER	UNID	3	ESTADOS UNIDO	126,56
85.01.06.19	BOBINAS PARA CALCULADORAS	UNID	6	JAPON	0,72
85.01.06.99	BOBINAS	UNID	100	FRANCIA	2,82
85.01.90.19	ROTOR LUSTRA ASPIRADORA	UNID	17	BRASIL	3,03
85.01.90.19	TARJETAS ELECTRONICAS DE CONTROL DE LA UNIDAD CENTRAL DE PROCESAMIENTO DE 1USP	KG.	5	ESTADOS UNIDO	195,78
85.01.90.90	CONDENSADORES P/MOTORES	UNID	20	R.F.ALEMANIA	12,62
85.02.89.00	IMAN DE LAS PUERTAS PARA CONERA	UNID	6	ESTADOS UNIDO	7,03
85.02.89.00	ELECTROIMANES PARA RELOJERIA	UNID	10000	SUIZA	0,31
85.02.89.00	ELECTRO IMANES	UNID	2	ESTADOS UNIDO	60,70
85.02.89.00	ELECTROIMAN	UNID	2	ESTADOS UNIDO	6,39
85.02.89.00	ELETROIMANES	UNID	100	R.F.ALEMANIA	19,07
85.03.01.10	PILAS PARA RELOJES	UNID	40	HONG KONG	0,40

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
85.03.01.20	PILAS PARA AUDIFONOS	UNID	5500	ESTADOS UNIDO	0,29
85.03.01.94	PILAS CHICAS	UNID	21600	BRASIL	0,04
85.03.01.95	PILAS MEDIANAS	UNID	43200	BRASIL	0,06
85.03.01.96	PILAS GRANDES	UNID	72000	BRASIL	0,09
85.03.90.99	CELDAS PARA PILAS(CJAS.X16482 UNID.)	CAJA	10	BRASIL	699,63
85.04.01.03	BATERIA DE 763 AMP/H	UNID	1	BRASIL	3.034,00
85.04.01.04	BATERIAS PARA CALCULADORAS	UNID	3	JAPON	5,43
85.04.90.99	CAJA DE BATERIA	UNID	1	R.F.ALEMANIA	2,75
	BANDEJA FIERRO SOPORTE BATERIA	UNID	6		0,95
85.06.01.59	ASPIRADORAS DE POLVO	UNID	100	SUIZA	41,61
85.06.01.69	ENCERADORAS DE USO DOMESTICO	UNID	400	BRASIL	26,25
85.06.03.01	PROCESADORA DE ALIMENTOS	UNID	100	R.F.ALEMANIA	59,66
85.06.04.03	CORTADORA DE FIAMBRES	UNID	24	R.F.ALEMANIA	31,72
85.06.04.05	CUCHILLOS ELECTRICOS	UNID	24	R.F.ALEMANIA	17,17
85.06.90.13	ACOPLE Y MANOJA DE ENCERADORA	UNID	13	BRASIL	0,12
85.06.90.21	VASOS DE LICUADORA	UNID	210	BRASIL	0,73
85.06.90.23	TAPA CHICA DE LICUADORA	UNID	105	BRASIL	0,05
85.06.90.23	SOPORTE DE VASO DE LICUADORA	UNID	225	BRASIL	0,14
85.06.90.99	EXPRIMIDORES	UNID	5	BRASIL	0,21
85.06.90.99	PARTES DE BATIDORAS	UNID	141	BRASIL	0,19
85.07.01.10	MAQUINAS DE ESQUILAR	UNID	7	R.F.ALEMANIA	162,11
85.07.90.10	REPUESTOS P.MAQUINAS DE ESQUILAR(DEDOS)	UNID	50	R.F.ALEMANIA	1,95
85.08.89.01	REGULADOR DE ALTERNADOR	UNID	100	ITALIA	9,84
85.08.89.02	REGULADOR DE VOLTAJE (USADOS)	UNID	8	R.F.ALEMANIA	0,87
85.08.89.03	BUJIAS	UNID	3000	ITALIA	0,56
85.08.89.03	BUJIAS	UNID	336	ITALIA	1,31
85.08.89.05	BOBINAS	UNID	41	ESTADOS UNIDO	10,48
85.08.89.05	BOBINAS DE ENCENDIDO	UNID	600	CHECOSLOVAQUI	2,80
85.08.89.07	LEVA DISTRIBUIDOR	UNID	2	BRASIL	3,36
	CONTACTO DISTRIBUIDOR	UNID	250		1,17
	REPUESTOS VARIOS PARA AUTOMOVILES	UNID	125		0,65
85.08.89.07	CONDENSADORES	UNID	200	BRASIL	1,49
85.08.89.07	ROTOR DISTRIBUIDOR	UNID	390	BRASIL	1,57
85.08.89.09	MAGNETOS	UNID	101	ESTADOS UNIDO	1,63
85.08.89.09	PLAQUETA DE ENCENDIDO (PLATINO Y CONDEN-SADOR)	KG.	1	ITALIA	37,31
85.08.89.14	TROMPA MOTOR DE ARRANQUE	UNID	80	ITALIA	7,15
	BENDIX DE ARRANQUE	UNID	50		3,80
	HORQUILLA DE BENDIX	UNID	30		0,66
85.08.89.14	MOTORES DE ARRANQUE USADOS	UNID	10	R.F.ALEMANIA	12,13
85.08.89.14	RELAY ARRANQUE AUTOMOVIL	UNID	7	BRASIL	21,55
	PIÑON MANDO ARRANQUE	UNID	6		18,04
	REPUESTOS VARIOS PARA AUTOMOVIL	UNID	3		5,00
85.08.89.14	BENDIX DE ARRANQUE	UNID	10	R.F.ALEMANIA	3,63
85.08.89.14	PIÑON MANDO ARRANQUE	UNID	10	BRASIL	5,62
85.08.89.14	AUTOMATICO ARRANQUE	UNID	10	BRASIL	23,59
	BENDIX ARRANQUE	UNID	10		7,25
	INDUCIDO MOTOR	UNID	3		23,28
85.08.89.14	BENDIX DE ARRANQUE	UNID	2	ESTADOS UNIDO	4,92
85.08.89.14	IMPULSORES DE ARRANQUE 15 DIENTES	UNID	20	BRASIL	6,45
	IMPULSORES DE ARRANQUE 13 DIENTES	UNID	20		6,43
	IMPULSORES DE ARRANQUE DE DIVERSOS MODE-LOS EN CAJAS DE 10 UNID.C/U	CAJA	186		33,82
85.08.89.14	BENDIX DE ARRANQUE	UNID	20	R.F.ALEMANIA	20,95
85.08.89.14	BENDIX DE ARRANQUE	UNID	50	R.F.ALEMANIA	18,28
85.08.89.99	RESISTENCIAS CALENTADORAS	UNID	50	ITALIA	8,99
85.08.89.99	ALTERNADORES USADOS PARA AUTOMOVILES	UNID	15	R.F.ALEMANIA	4,25
85.08.89.99	ARO PROTECTOR DE PLASTICO P/BUJIAS P/MO-TORES	UNID	4000	ITALIA	0,01

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
85.08.89.99	ROTOR ALTERNADOR DINAMO	UNID	2	BRASIL	22,32
	REGULADOR TENSION DINAMO	UNID	6		23,31
	REPUESTOS VARIOS PARA AUTOMOVIL	UNID	42		14,44
85.08.89.99	REGULADORES DE VOLTAJE	UNID	30	TAIWAN	4,54
85.08.89.99	ANILLO DINAMO AUTOMOVIL	UNID	10	BRASIL	0,66
85.08.89.99	REGULADOR DE TENSION	UNID	30	BRASIL	13,75
	ESTABILIZADOR	UNID	50		5,16
85.08.89.99	ENCENDIDO ELECTRONICO	UNID	40	ESTADOS UNIDO	6,17
85.08.89.99	BOBINAS DE ENCENDIDO (USADAS)	UNID	6	R.F.ALEMANIA	2,85
85.08.89.99	REGULADORES ALTERNADORES	UNID	180	BRASIL	6,11
85.08.89.99	BUJIAS CALENTADORAS P/MOTORES DIESEL	UNID	500	BRASIL	2,62
85.09.01.11	BOCINAS P/AUTOMOV.(USADAS)	UNID	9	R.F.ALEMANIA	0,87
85.09.01.11	BOCINA PARA AUTOMOVIL	UNID	14	BRASIL	5,58
85.09.01.11	BOCINAS ELECTRICAS 768	UNID	100	R.F.ALEMANIA	4,43
	BOCINAS ELECTRICAS 952	UNID	50		3,61
85.09.01.11	BOCINA PARA AUTOMOVIL	UNID	10	BRASIL	6,39
85.09.01.11	BOCINAS P/MOTOS (USADAS)	UNID	5	R.F.ALEMANIA	1,07
85.09.01.91	SEMIOPTICAS PARA AUTOMOVIL	UNID	10	BRASIL	18,38
85.09.01.91	SEMIOPTICA 759001	UNID	5	R.F.ALEMANIA	13,07
	SEMIOPTICA 908011	UNID	4		12,06
	SEMIOPTICA VARIAS	UNID	35		7,76
85.09.01.91	SEMIOPTICAS PARA AUTOMOVIL	UNID	90	BRASIL	11,56
85.09.01.91	FAROS SEMIOPTICOS	UNID	15	BRASIL	12,80
85.09.01.91	SEMIOPTICAS	UNID	500	R.F.ALEMANIA	8,28
85.09.01.92	FAROLES P/MOTOS (USADOS)	UNID	56	R.F.ALEMANIA	5,70
85.09.01.94	SEÑALEROS PARA AUTOMOVIL	UNID	30	BRASIL	11,92
85.09.01.94	SEÑALERO AUTOMOVIL	UNID	30	BRASIL	8,04
85.09.01.94	FAROS SEÑALEROS	UNID	120	BRASIL	3,55
85.09.01.94	SEÑALEROS	UNID	4	R.F.ALEMANIA	20,38
85.09.01.94	FAROLES SEÑALEROS PARA AUTOMOVILES	UNID	200	BRASIL	7,86
85.09.01.94	FAROL TRASERO	UNID	1	FRANCIA	17,50
	FAROL SEÑALERO	UNID	1		14,45
85.09.01.96	JGO.FAROS HALOGENOS 660801	UNID	2	R.F.ALEMANIA	49,48
	JGO.FAROS HALOGENOS 590861	UNID	5		39,27
	JGO.FAROS HALOGENOS VARIOS	UNID	293		19,12
85.09.01.99	FAROLES P/AUTOMOVILES (USADOS)	UNID	23	R.F.ALEMANIA	2,03
85.09.01.99	FAROLES MATRICULA PARA AUTOMOVILES	UNID	30	BRASIL	1,73
85.09.01.99	PLAFOND INTERIOR AUTO	UNID	6	R.F.ALEMANIA	0,92
85.09.90.10	SOPORTE BOCINA AUTOMOVIL	UNID	55	BRASIL	0,14
85.09.90.92	PLASTICO DE FARO	UNID	10	BRASIL	0,33
85.09.90.92	PLASTICO FARO	UNID	20	BRASIL	1,02
85.09.90.92	PLASTICOS DE SEÑALEROS PARA AUTOMOVILES	UNID	100	BRASIL	1,21
85.09.90.94	FLASHERS	UNID	20	R.F.ALEMANIA	3,12
85.09.90.95	MOTOR MECANISMO LIMPIAPARAB.(USADOS)	UNID	6	R.F.ALEMANIA	2,67
	ESCOBILLAS (USADAS)	UNID	18		0,64
85.09.90.95	EJES DE LIMPIAPARABRISAS	UNID	6	BRASIL	2,50
	BRAZO DE LIMPIAPARABRISAS	UNID	20		1,25
	RAQUETAS LIMPIAPARABRISAS	UNID	30		1,58
85.09.90.95	RASQUETA LIMPIAPARABRISAS	UNID	140	BRASIL	1,30
85.10.00.00	LINTERNAS EN CAJAS DE UNA DOCENA	CAJA	400	CHINA	6,06
85.11.01.99	HORNOS PARA PANADERIA	UNID	2	BRASIL	7.438,94
85.11.02.01	SOLDADURA ELECTRICA	UNID	2	R.F.ALEMANIA	152,96
85.11.90.01	CARROS PARA HORNOS DE PANADERIA	UNID	6	BRASIL	121,85
85.12.03.00	SECADORES DE CABELLO	UNID	200	ITALIA	17,79
85.12.03.00	SECADORES DE CABELLO	UNID	96	R.F.ALEMANIA	7,72
85.12.04.19	PLANCHAS MANUALES ELECTRICAS	UNID	2	ITALIA	139,33
85.12.05.07	CAFETERAS PROGRAMABLES USO DOMESTICO	UNID	15	R.F.ALEMANIA	41,34
	CAFETERAS EXPRESS USO DOMESTICO	UNID	60		36,11

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.US$
85.12.05.11	PANQUEQUERAS	UNID	100	R.F.ALEMANIA	22,40
85.12.05.19	SELLADOR AL VACIO	UNID	12	R.F.ALEMANIA	24,18
85.12.05.25	FREIDORAS DE USO DOMESTICO	UNID	24	R.F.ALEMANIA	41,45
85.12.05.99	CAFETERAS AUTOMATICAS USO DOMESTICO	UNID	24	R.F.ALEMANIA	18,84
85.12.05.99	SECADORES DE MANOS ELECTRICOS	UNID	3	ESTADOS UNIDO	168,73
85.12.06.04	RESISTENCIAS P/SECADORES	UNID	4	ITALIA	2,32
85.12.06.05	RESISTENCIA PARA CALENTAMIENTO	UNID	1	NORUEGA	63,45
85.12.06.99	CALENTADOR DE MOTOR P/BULLDOZERS	UNID	29	JAPON	12,71
85.12.06.99	RESISTENCIAS P/BUJIAS P/MOTORES	UNID	4000	ITALIA	1,85
85.12.90.99	CUERPO P/SECADORES GANCHO P/SECADORES	UNID UNID	20 40	ITALIA	0,92 0,39
85.12.90.99	FILTRO DORADO P/CAFETERA DOMESTICA	UNID	12	R.F.ALEMANIA	7,33
85.12.90.99	MANGO DE PLANCHA	UNID	8	BRASIL	0,92
85.13.01.21	TELEFONOS	UNID	20	TAIWAN	12,70
85.13.01.29	TELEFONOS	UNID	12	ESTADOS UNIDO	32,84
85.13.01.29	TELEFONOS DIGITALES DE PARED	UNID	3000	HONG KONG	2,85
85.13.01.90	ESPERAS MUSICALES ELECTRONICAS	UNID	3000	TAIWAN	1,12
85.13.89.00	MODEMS	UNID	3	ESTADOS UNIDO	276,67
85.13.89.00	TELEX	UNID	1	ESTADOS UNIDO	326,29
85.13.90.39	CUERPO DISCADOR	UNID	6	R.F.ALEMANIA	25,74
85.13.90.90	JUEGO RESORTE DESLIZABLE	UNID	106	R.F.ALEMANIA	2,54
85.13.90.90	PLAQUETAS DE CIRCUITOS P/OPERACION DE SISTEMA CENTRALES TELEF.(CONSOLA OPERAD)	UNID	20	FRANCIA	28,05
85.13.90.90	BOTON P/APTO.TEL.	UNID	711	R.F.ALEMANIA	4,91
85.13.90.90	RPTOS.VS.P.CENTRALES TELEFONICAS MANUAL	KG.	17581	R.F.ALEMANIA	12,33
85.14.01.99	MICROFONOS	UNID	560	TAIWAN	3,57
85.14.02.04	PARLANTES	UNID	16	BRASIL	5,24
85.14.02.05	PARLANTES	UNID	104	SINGAPUR	5,12
85.14.02.99	PARLANTES PARA AUTOMOVILES	UNID	20	R.F.ALEMANIA	1,95
85.14.02.99	ALTAVOCES PARA AUTOMOVILES	UNID	6	BRASIL	8,16
85.14.02.99	PARLANTES	UNID	104	SINGAPUR	10,05
85.14.02.99	ALTAVOCES	UNID	2700	COREA DEL SUR	2,04
85.14.02.99	PARLANTE P/ATP.TEL.	UNID	6	R.F.ALEMANIA	12,20
85.14.02.99	TWEETER	UNID	8	BRASIL	2,92
85.14.02.99	PARLANTES	UNID	1000	TAIWAN	0,23
85.14.03.99	AMPLIFICADOR DE A.F.	UNID	8	ESTADOS UNIDO	424,79
85.15.01.15	KITS TV BLANCO Y NEGRO 12"	UNID	690	COREA DEL SUR	23,81
85.15.01.99	TELEVISOR COLOR 21"	UNID	2	ARGENTINA	608,93
85.15.01.99	TV COLOR 26" C/CONTROL	UNID	2	ESTADOS UNIDO	399,10
85.15.01.99	CONJUNTO DE REPRESENTACION VISUAL DE COMPUTADOR	UNID	1	ESTADOS UNIDO	489,74
85.15.01.99	TV COLOR 20" C/CONTROL	UNID	3	ESTADOS UNIDO	183,49
85.15.09.99	RADIOS P/AUTOMOVILES	UNID	10	R.F.ALEMANIA	18,19
85.15.09.99	RADIOS P/AUTO	UNID	2	ESTADOS UNIDO	104,49
85.15.09.99	RADIOS PASACASSETTE DE AUTOMOVILES	UNID	100	SINGAPUR	29,56
85.15.13.09	RADIOGRABADORES	UNID	4	ESTADOS UNIDO	242,56
85.15.13.09	RADIOGRABADORES	UNID	600	JAPON	64,32
85.15.13.09 85.15.13.99	RADIOGRABADORES RADIOS AM/FM	UNID UNID	60 4	ESTADOS UNIDO ESTADOS UNIDO	67,69 95,16
85.15.17.11	SINTONIZADOR RADIO DE UN SINTONIZADOR DE TIEMPO DE EQUIPO VIDEO	UNID	2	JAPON	19,51
	SINTONIZADOR DE TIEMPO DE UN SINTONIZADOR DE GRABADOR DE VIDEO	UNID	2		15,17
85.15.17.99	RADIO RELOJ	UNID	42	ESTADOS UNIDO	11,49

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
85.15.21.99	RECEPTORES	UNID	3	ESTADOS UNIDO	39,37
85.15.25.00	CAMARAS DE VIDEO	UNID	3	ESTADOS UNIDO	802,12
85.15.29.99	TRANSCEPTORES VHF MOVILES	UNID	6	ESTADOS UNIDO	602,91
	KIT DE REPUESTOS PARA EQUIPOS VHF	UNID	1		305,27
	OTROS REPUESTOS PARA VHF	UNID	12		36,63
85.15.29.99	EQUIPOS DE RADIOCOMUNICACION	UNID	60	R.DE SUDAFRIC	245,00
85.15.29.99	EMISORES	UNID	1	ESTADOS UNIDO	129,36
85.15.90.41	CIRCUITO ARMADO DE RADIOGRABADOR	UNID	3	JAPON	0,62
85.15.90.41	MODULOS ARMADOS	UNID	35	R.F.ALEMANIA	133,81
85.15.90.46	CARCAZA SUPERIOR FRONTAL DE RADIOGRABA-DOR	UNID	1	JAPON	8,31
85.15.90.46	GABINETES P/RADIOGRABADORES	UNID	278	JAPON	1,22
85.15.90.46	PERFIL DE TELEVISOR	UNID	6	BRASIL	2,28
85.15.90.47	ANTENAS TELESCOPICAS	UNID	10	R.F.ALEMANIA	1,56
85.15.90.47	ANTENAS PARA AUTOMOVIL	UNID	6C	BRASIL	4,57
85.15.90.47	ANTENAS DE RADIO P/AUTOMOTORES	KG.	3	ARGENTINA	40,63
85.15.90.47	ANTENAS DE AUTO	UNID	3400	TAIWAN	1,07
85.17.01.09	ALARMA CONTRA ROBO	UNID	23	TAIWAN	39,13
85.17.01.09	ALARMAS CONTRA ROBO	UNID	51	TAIWAN	17,78
85.17.01.25	SEÑALIZADORES P/TABLERO	UNID	1	R.F.ALEMANIA	116,96
85.17.01.99	APARATOS DE SEÑALIZACION	UNID	19	IRLANDA	100,21
85.17.90.99	BOTONES COMANDO	UNID	60C	FRANCIA	1,06
85.18.01.00	CONDENSADORES ELECTROLITICOS	UNID	4000	BRASIL	0,04
85.18.01.00	CONDENSADORES ELECTROLITICOS (C/CAJA 1000 UNID.)	CAJA	33	TAIWAN	34,14
85.18.89.19	CONDENSADOR ELECTRICO VARIABLE PARA GRA-BADOR DE VIDEO	UNID	300	JAPON	0,18
85.18.89.19	CONDENSADORES DE POLIESTER EN CAJAS DE 1000 U.	CAJA	12	BRASIL	68,37
85.18.89.90	CONDENSADORES	UNID	10	BRASIL	23,00
85.19.01.19	FUSIBLE	UNID	1025	R.F.ALEMANIA	1,49
85.19.01.19	RELAY	UNID	15	R.F.ALEMANIA	6,23
85.19.01.20	BOTONERA DE CONTROL DE GRABADOR DE VIDEO	UNID	3	JAPON	154,62
	PERILLA DE AVANCE CASSETTE DE GRABADOR DE VIDEO	UNID	1C		1,77
	OTROS REPUESTOS PARA GRABADORES Y RADIO-GRABADORES	UNID	20		0,37
85.19.01.20	FUSIBLES (C/CAJA 1000 UNIDADES)	CAJA	16	TAIWAN	14,26
85.19.01.20	SWITCHER (C/CAJA 100 UNIDADES)	CAJA	41	TAIWAN	23,62
85.19.01.31	INTERRUPTOR	UNID	1	ESTADOS UNIDO	14,79
85.19.01.32	RELAY CALENTADORES PARA AUTOMOVIL	UNID	29	BRASIL	10,70
85.19.01.32	AUTOMATICOS DE ARRANQUE	UNID	174	BRASIL	11,72
85.19.01.33	RELAY LUCES	UNID	50	BRASIL	442,38
85.19.01.33	RELE BOCINA	UNID	16	BRASIL	2,63
85.19.01.33	RALAY DE LUCES	UNID	20	BRASIL	4,02
85.19.01.39	LLAVE DE CONTACTO Y ARRANQUE	UNID	5C	ITALIA	12,73
85.19.01.39	LLAVE DE LUCES P/AUTOMOVILES (USADAS)	UNID	20	R.F.ALEMANIA	0,24
85.19.01.39	BULBO P/MAQ.AGRICOLA	UNID	30	ARGENTINA	4,10
85.19.01.39	LLAVE DE LUCES (USADAS)	UNID	20	R.F.ALEMANIA	0,23
85.19.01.39	INTERRUPTORES 771061	UNID	40	R.F.ALEMANIA	9,22
	INTERRUPTORES 259341	UNID	10		1,96
85.19.01.39	INTERRUPTORES PARA AUTOMOVIL	UNID	1C	BRASIL	2,14
85.19.01.39	INTERRUPTOR ACEITE	UNID	10	BRASIL	16,44
	CONTACTO DIRECCION	UNID	4		9,25
	REPUESTOS VARIOS PARA AUTOMOVIL	UNID	35		4,81
85.19.01.39	COMPUTADORES P/AUTOS	UNID	130	ITALIA	17,28
85.19.01.39	INTERRUPTORES PARA AUTOMOVIL	UNID	897	BRASIL	1,89
85.19.01.39	INTERUPTORES	UNID	100	BRASIL	1,09

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
85.19.01.39	SENSOR P/MAQ.AGRICOLA	UNID	2	ESTADOS UNIDO	135,32
85.19.01.39	INTERRUPTOR DE CORRIENTE AUTOMOTRIZ	UNID	10	R.F.ALEMANIA	3,42
85.19.01.39	BOTONERAS INTERRUPTORES USADAS P/MOTO	UNID	8	R.F.ALEMANIA	1,07
85.19.01.39	CONTACTO DE ARRANQUE PARA AUTOMOVILES	UNID	20	BRASIL	3,45
85.19.01.39	LLAVES CORTA CORRIENTE	UNID	200	CHECOSLOVAQUI	1,40
85.19.01.39	INTERRUPTORES	UNID	600	BRASIL	1,16
85.19.01.39	INTERRUPTORES	UNID	2	FRANCIA	13,59
85.19.01.39	LLAVES DE LUCES INTERRUPTOR BOCINA OTRAS INTERRUPCIONES	UNID UNID UNID	5 4 60	R.F.ALEMANIA	19,16 4,02 1,47
85.19.01.43	INTERRUPTORES	UNID	400	FRANCIA	0,64
85.19.01.44	INTERRUPTOR DIGITAL	UNID	2	ESTADOS UNIDO	18,70
85.19.01.95	MICROINTERRUPTORES	UNID	5	FRANCIA	14,58
85.19.01.95	MICROINTERRUPTOR	UNID	1	ESTADOS UNIDO	8,71
85.19.01.99	RELE DE TIEMPO	UNID	2	BELGICA	75,55
85.19.01.99	INTERRUPTORES	UNID	500	FRANCIA	5,16
85.19.01.99	INTERRUPTORES	UNID	50	ITALIA	0,62
85.19.01.99	INTERRUPTORES	UNID	10	ITALIA	0,62
85.19.01.99	INTERRUPTORES PARA CALCULADORAS	UNID	100	JAPON	0,20
85.19.01.99	FUSIBLE PARARRAYO	UNID	500	R.F.ALEMANIA	4,83
85.19.01.99	JUEGOS DE CONTACTO PARA RELOJERIA	UNID	10000	SUIZA	0,07
85.19.01.99	PARTES P/MAQUINA DE FOTOCOMPOSICION	UNID	5	ESTADOS UNIDO	61,77
85.19.01.99	RELAY	UNID	1	ESTADOS UNIDO	87,08
85.19.01.99	INTERRUPTOR NO AUTOMATICO INTERRUPTOR 4 A	UNID UNID	2 1	ESTADOS UNIDO	18,41 5,67
85.19.01.99	RELAY P/COMPUTADORA	UNID	4	ESTADOS UNIDO	34,92
85.19.01.99	INTERRUPTOR	UNID	10	ESTADOS UNIDO	7,32
85.19.01.99	DESCARGADOR DE ALTA	UNID	15	R.F.ALEMANIA	47,36
85.19.01.99	RELES	UNID	2	R.F.ALEMANIA	316,78
85.19.02.10	JACK C/PLUG	UNID	150	R.F.ALEMANIA	21,37
85.19.02.20	FICHA P/CONEXION	UNID	3000	TAIWAN	0,15
85.19.02.20	CONECTORES (C/CAJA 100 UNIDADES)	CAJA	342	TAIWAN	11,87
85.19.02.39	ENCHUFES REMOLQUE 940001 ENCHUFES REMOLQUE 941002 CONECCIONES VARIAS	UNID UNID UNID	300 300 6900	R.F.ALEMANIA	1,68 1,57 0,24
85.19.02.39	PORTALAMPARAS PARA AUTOMOVIL	UNID	10	BRASIL	0,89
85.19.02.39	PORTALAMPARAS PARA AUTOMOVIL	UNID	156	BRASIL	0,32
85.19.02.39	PORTALAMPARAS PARA AUTOMOVIL	UNID	115	BRASIL	0,72
85.19.02.39	INSTALACION CON ENCHUFE USADO P/MOTO	UNID	2	R.F.ALEMANIA	3,56
85.19.02.60	CAJAS DE EMPALME Y UNION P/CABLES ARMADOS	UNID	2826	ARGENTINA	191,41
85.19.02.90	CAJAS PARA ELEMENTOS	UNID	200	FRANCIA	1,30
85.19.02.90	CONECTORES PARA CALCULADORES	UNID	15	JAPON	0,25
85.19.02.90	PORTAFUSIBLE	UNID	500	R.F.ALEMANIA	1,75
85.19.02.90	ZOCALO DE CONEXION	UNID	1	ESTADOS UNIDO	21,48
85.19.02.90	CAPUCHON (PARA BUJIAS)	GRS	400	ITALIA	0,04
85.19.02.90	ALLIGATOR CLIPS (C/CAJA 1000 UNIDADES)	CAJA	10	TAIWAN	47,94
85.19.03.13	POTENCIOMETROS DE CARBON	UNID	1000	BRASIL	0,21
85.19.03.19	POTENCIOMETRO DE GRABADOR DE VIDEO	UNID	2	JAPON	0,18
85.19.03.19	RESISTENCIAS (C/CAJA 1000 UNIDADES)	CAJA	104	TAIWAN	2,85
85.19.03.19	RESISTENCIAS VARIABLES C/CAJA 100 UNID.)	CAJA	145	TAIWAN	5,51
85.19.03.90	RESISTENCIAS NO CALENTADORAS	UNID	20	R.F.ALEMANIA	4,61
85.19.03.90	RESISTENCIAS	UNID	63	ESTADOS UNIDO	7,06
85.19.03.90	RESISTENCIAS CAJA CONTROL PARA OMNIBUS	UNID	2	REINO UNIDO	1,27

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
84.61.01.99	VALVULAS PARA EQUIPOS MEDICO-QUIRURGICO	UNID	70	FRANCIA	4,02
84.61.01.99	VALVULA SOLENOIDE PARA COMPRESOR REF.NO.	UNID	1	ESTADOS UNIDO	332,89
	VALVULA SOLENOIDE PARA COMPRESOR	UNID	3		548,83
84.61.01.99	CUERPOS VALVULAS	UNID	2500	R.F.ALEMANIA	0,10
84.61.01.99	VALVULAS PARA GARRAFAS	UNID	2000	DINAMARCA	4,86
84.61.01.99	VALVULAS DE DESCARGA	UNID	200	R.F.ALEMANIA	2,50
84.61.90.99	CONJUNTO DE REPUESTO PARA VALVULAS	UNID	18	BRASIL	16,32
84.61.90.99	ASIENTO DE VALVULA	UNID	4	ESTADOS UNIDO	423,13
84.61.90.99	TUBO	UNID	6	ESTADOS UNIDO	196,74
84.61.90.99	OVULOS	UNID	15000	AUSTRIA	0,04
84.62.89.00	RODAMIENTOS	UNID	5	FINLANDIA	50,13
84.62.89.00	JUEGOS DE DIRECCION P/BICICLETAS	UNID	5000	R.F.ALEMANIA	0,65
84.62.89.00	RULEMAN P/RUEDA TRASERA CAMION	UNID	30	R.F.ALEMANIA	25,63
	RULEMAN P/RUEDA TRASERA OMNIBUS	UNID	12		20,74
	OTROS RODAMIENTOS P/VEH.AUTOMOTORES	UNID	220		4,62
84.62.89.00	CONO PINON P/CAMION	UNID	12	REINO UNIDO	22,21
	RULEMAN DIFERENCIAL P/CAMION	UNID	2		34,40
	OTROS RODAMIENTOS P/VEH.AUTOMOTORES	UNID	1676		5,08
84.62.89.00	ROTOR DISTRIBUIDOR	UNID	330	BRASIL	1,61
84.62.89.00	RODAMIENTO P/TRACTOR	UNID	6	ESTADOS UNIDO	32,15
84.62.89.00	RULEMAN P/MAQ.AGRICOLA	UNID	4	REINO UNIDO	8,03
84.62.89.00	RULEMANES	UNID	16	ESTADOS UNIDO	11,22
84.62.89.00	RULEMANES	UNID	560	ESTADOS UNIDO	0,45
84.63.00.00	REPUESTOS VARIOS USADOS PARA MOTORES	KG.	350	R.F.ALEMANIA	0,81
84.63.00.00	REPUESTOS VARIOS PARA MOTORES	KG.	10	R.F.ALEMANIA	18,97
84.63.01.01	EJES	UNID	2	ESTADOS UNIDO	70,48
84.63.01.01	COJINETE CON CAJA	UNID	2	AUSTRIA	13,29
	EJES P/MOLINILLOS	UNID	15		0,60
84.63.01.99	CIGUEÑALES USADOS	UNID	20	R.F.ALEMANIA	10,94
84.63.01.99	CIGUEÑALES P/AUTOMOVILES (USADOS)	UNID	15	R.F.ALEMANIA	9,70
84.63.01.99	CABLES CTA.KILOMETRO Y REVOLUCIONES	UNID	6000	TAIWAN	0,43
84.63.01.99	CIGUEÑALES PARA MOTOS	UNID	5	R.F.ALEMANIA	7,76
	ARBOL DE LEVAS PARA MOTOS	UNID	6		5,81
84.63.01.99	CIGUEÑALES	UNID	2	ESTADOS UNIDO	25,51
84.63.02.01	COJINETES P/CENTRIFUGAS NO. 6021-400	UNID	3	R.F.ALEMANIA	228,55
	COJINETES P/CENTRIFUGAS NO. 6018-400	UNID	3		160,37
	OTROS COJINETES PARA CENTRIFUGAS	UNID	18		80,97
84.63.02.01	COJINETE DE COMPRESOR REF. NO.451237	UNID	4	ESTADOS UNIDO	361,17
	COJINETE DE COMPRESOR REF. NO.451457	UNID	2		496,07
	OTROS COJINETES PARA COMPRESOR	UNID	8		247,00
84.63.02.01	BUJES	KG.	2	ITALIA	2,04
84.63.02.04	BUJES	UNID	4	JAPON	16,45
	BUJES (65542)	UNID	8		3,43
84.63.02.04	BUJE DE BRONCE	UNID	6	ESTADOS UNIDO	14,24
84.63.02.04	BUJES DE BIELA	UNID	100	R.F.ALEMANIA	0,34
84.63.02.04	BUJE	UNID	1	NORUEGA	17,28
	BUJES B	UNID	2		13,06
84.63.02.04	CASQUILLOS PARA AUTOMOVIL	UNID	10	BRASIL	0,07
84.63.02.04	BUJES	UNID	78	ESTADOS UNIDO	2,03
84.63.02.04	BUJE BRONCE DE EJE DE CREMALLERA P/OMNI-BUS	UNID	50	REINO UNIDO	3,15
	BUJES DINAMO P/OMNIBUS	UNID	300		0,70
	CASQUILLOS TRASEROS ARRANQUE P/OMNIBUS	UNID	100		2,45
84.63.02.04	COJINETES P/MAQUINAS DE OBRAS VIALES	UNID	6	ITALIA	112,17
84.63.02.05	CAJAS P.RODAMIENTOS 100 MMS.	UNID	3	BELGICA	49,18
	CAJAS P.RODAMIENTOS 95 MMS.	UNID	5		41,99
	CAJAS P.RODAMIENTOS VARIAS	UNID	31		1,37
84.63.02.05	CAJA PARA RULEMAN	UNID	1	ITALIA	17,39
84.63.02.99	BUJES DE RODAMIENTOS	UNID	11	FINLANDIA	3,01
84.63.02.99	JGO.DE COJINETES	UNID	94	R.F.ALEMANIA	25,21

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
60.03.00.00	MEDIAS DE MUJER	PAR	2760	ITALIA	4,15
61.01.05.10	CAMPERAS DE LANA	UNID	4	ITALIA	50,63
61.10.01.01	GUANTES TERMICOS	PAR	250	REINO UNIDO	3,48
61.10.01.99	GUANTES	PAR	5	ITALIA	5,89
61.11.89.00	AT HOMBRERAS DE MATERIALES TEXTILES	PAR	5000	ARGENTINA	0,35
62.02.01.99	SABANAS FUNDAS	UNID UNID	490 700	ESTADOS UNIDO	4,97 1,58
62.02.04.99	CORTINAS		1356	FRANCIA	3,33
62.03.89.00	AT BOLSAS DE PLASTILLERA DE 60X100CMS.	UNID	20000	BRASIL	0,24
62.03.89.00	AT BOLSAS DE PLASTILLERA MED. 97X55CM	UNID	100000	BRASIL	0,22
62.03.89.00	AT BOLSAS DE PLASTILLERA	UNID	200000	BRASIL	0,22
64.01.89.00	BOTAS DE GOMA	PAR	440	ARGENTINA	12,58
64.02.89.99	CALZADO DEPORTIVO CON SUELA DE GOMA Y CAPELLADA DE LONA	PAR	4011	ARGENTINA	6,90
64.02.89.99	CALZADO DEPORTIVO CON SUELA DE GOMA Y CAPELLADA DE LONA	PAR	4978	ARGENTINA	6,51
64.02.89.99	CALZADO DEPORTIVO CON SUELA DE GOMA Y CAPELLADA DE LONA	PAR	840	ARGENTINA	5,83
64.02.89.99	CALZADO DEPORTIVO CON SUELA DE GOMA Y CAPELLADA DE LONA	PAR	4932	ARGENTINA	5,45
64.05.89.99	AT PLANTILLAS DE ALGODON Y/O SINTETICAS EN CAJAS DE 100	CAJA	120	R.F.ALEMANIA	6,14
65.03.00.00	SOMBREROS	UNID	19	ITALIA	6,34
65.04.00.00	SOMBREROS	UNID	71	ITALIA	2,40
65.06.89.00	CASCO DE SEGURIDAD USADO	UNID	2	R.F.ALEMANIA	6,41
66.01.01.00	PARAGUAS	UNID	4800	TAIWAN	1,40
66.01.01.00	PARAGUAS	UNID	6	ITALIA	5,42
67.01.02.00	ABANICOS DE PAPEL	UNID	2400	HONG KONG	0,11
68.04.89.00	DISCO ABRASIVOS	KG.	496	ESPAÑA	2,79
68.04.89.00	AT PIEDRAS REDONDAS 254X25X100 MMS.	UNID	50	ESTADOS UNIDO	35,30
68.04.89.00	RUEDA ABRASIVA 300 X 52 X 40 RUEDA ABRASIVA 250 X 40 X 25 RUEDA ABRASIVAS VARIAS	UNID UNID UNID	6 10 1455	R.D.ALEMANIA	9,05 5,50 2,32
68.06.01.99	AT ROLLOS DE PAPEL DE LIJA	UNID	210	R.F.ALEMANIA	69,65
68.08.89.00	MEMBRANA HIDROFUGA AUTOPROTEJIDA MEMBRANA HIDROFUGA		1200 1000	ARGENTINA	1,78 1,47
68.13.04.01	JUNTAS PARA AUTOMOVILES	UNID	50	BRASIL	0,08
68.13.04.01	JUNTAS PARA AUTOMOVILES	UNID	1100	BRASIL	0,05
68.14.02.00	JGO.PASTILLAS DE FRENO	UNID	60	BRASIL	5,13
69.03.01.00	CRISOLES AS 600	UNID	6	ESPAÑA	429,71
69.03.89.01	PUNZON REFRACTARIO	UNID	2	PAISES BAJOS	383,63
69.08.01.00	AZULEJOS PARA PARED	UNID	92	ITALIA	3,46
69.08.89.00	CERAMICAS	KG.	24390	BRASIL	0,29
69.08.89.00	BALDOSAS PARA PISOS BIANCO		22	ITALIA	6,06
69.08.89.00	BALDOSAS PARA PISO TRANI JASMINE MATT		188	ITALIA	8,09
69.08.89.00	BALDOSAS PARA PISOS UNICOLOR ANEMONE		166	ITALIA	6,12
69.08.89.00	BALDOSAS PARA PISOS TRAVERTINO BEIGE		192	ITALIA	6,55
69.11.89.00	PLATOS DE PORCELANA PLATOS DE POSTRE BOLS DE PORCELANA	UNID UNID UNID	3600 1200 1474	HONG KONG	0,46 0,29 0,14
69.11.89.00	SALEROS DE PORCELANA	UNID	1464	HONG KONG	1,35
69.13.02.00 69.13.02.00	CUCHARAS DE PORCELANA ADORNOS DE PORCELANA	UNID UNID	1920 2160	HONG KONG HONG KONG	0,12 0,18
70.03.04.00	TUBOS DE VIDRIO TRANSPARENTE	KG.	1200	ARGENTINA	3,50
70.08.01.01	CRISTAL PARABRISA INCOLORO P.AUTOS CRISTAL PUERTA DELANTERA P.AUTOS CRISTALES VARIOS PARA AUTOS	UNID UNID UNID	10 20 51	BRASIL	70,80 25,48 21,22
70.08.01.01	PARABRISA AUTOMOVIL	UNID	13	BRASIL	35,80

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
87.06.01.02	TAZA DE RUEDA PARA AUTOS	UNID	120	BRASIL	1,40
87.06.01.02	PARAGOLPE TRASERO	UNID	1	FRANCIA	152,89
87.06.01.02	PARAGOLPES	UNID	10	R.F.ALEMANIA	8,71
	GOMAS DE PARAGOLPES	UNID	30		2,83
87.06.01.05	CALEFACCION USADA P/AUTO	UNID	4	R.F.ALEMANIA	16,68
87.06.01.05	VISERAS PARA AUTOMOVILES (USADAS)	UNID	3	R.F.ALEMANIA	0,06
87.06.01.05	DIFUSOR CALEFACCION AUTOMOVIL	UNID	2	BRASIL	3,04
	CAJAS AIRE PARA AUTOMOVIL	UNID	3		3,16
	REPUESTOS VARIOS PARA AUTOMOVIL	UNID	26		0,57
87.06.01.05	SISTEMA CALEFACCION PARA AUTOMOVILES	UNID	6	R.F.ALEMANIA	11,51
87.06.01.06	AIRE ACOND. USADA P/AUTOM.	UNID	1	R.F.ALEMANIA	55,62
87.06.01.09	CORREDERAS DE AUTOMOVIL	UNID	44	BRASIL	0,84
87.06.01.09	CANAL GUIA PARA AUTOMOVIL	UNID	29	BRASIL	1,04
87.06.01.15	CARETAS PARA AUTOMOVILES (USADAS)	UNID	25	R.F.ALEMANIA	0,75
87.06.01.15	CARETAS PARA AUTOMOVIL	UNID	105	BRASIL	7,91
87.06.01.16	CRISTAL VENTANILLA AUTOMOVIL	UNID	3	BRASIL	69,57
87.06.01.16	LUNETA TERMICA	UNID	1	FRANCIA	46,45
87.06.01.99	ENGANCHE DE TRAYLER (USADO)	UNID	1	R.F.ALEMANIA	4,55
87.06.01.99	PUERTAS P/AUTOMOVIL (USADAS)	UNID	15	R.F.ALEMANIA	7,37
	TABLERO DE INSTRUMENTOS (USADOS)	UNID	5		6,91
	OTROS REF.P/AUTOMOVILES (USADOS)	UNID	42		3,47
87.06.01.99	VENTANILLA DEFLECTOR AUTOMOVIL	UNID	3	BRASIL	14,60
	CONSOLAS PARA AUTOMOVIL	UNID	6		13,41
	REPUESTOS VARIOS PARA AUTOMOVIL	UNID	212		2,33
87.06.01.99	PANEL LATERAL AUTOMOVIL	UNID	2	BRASIL	97,98
	PANEL DELANTERO DE AUTOMOVIL	UNID	1		87,63
	REPUESTOS VARIOS PARA AUTOMOVIL	UNID	349		12,21
87.06.01.99	CAJA INSTRUMENTOS AUTOMOVIL	UNID	1	BRASIL	35,95
	CARCAZA FAROS AUTOMOVIL	UNID	6		3,47
	REPUESTOS VARIOS PARA AUTOMOVIL	UNID	74		1,70
87.06.01.99	AMORTIGUADOR DE PUERTA	UNID	1	FRANCIA	105,76
	REJILLA AEREACION	UNID	1		18,50
87.06.01.99	GUARDABARROS	UNID	20	BRASIL	17,19
87.06.89.01	BUJES	UNID	716	ESTADOS UNIDO	1,56
87.06.89.15	RADIADORES USADOS PARA AUTOMOVILES	UNID	10	R.F.ALEMANIA	10,31
87.06.89.24	PATA MOTOR USADA P/AUTO	UNID	50	R.F.ALEMANIA	1,11
87.06.89.24	SOPORTES DE MOTOR DE AUTOMOVILES	UNID	370	R.F.ALEMANIA	3,35
87.06.89.24	SOPORTE DE MOTOR AUTOMOVIL	UNID	20	BRASIL	2,69
87.06.89.24	SOPORTE DE MOTOR	UNID	782	R.F.ALEMANIA	5,12
87.06.89.29	LLANTAS PARA AUTO USADAS	UNID	14	R.F.ALEMANIA	46,08
87.06.89.29	MOTRIZ-RUEDA DE APOYO	UNID	4	JAPON	364,08
	RUEDA DE APOYO	UNID	4		237,82
	OTRAS RUEDAS	UNID	10		95,68
87.06.89.29	LLANTAS PARA AUTOMOVILES (USADAS)	UNID	15	R.F.ALEMANIA	2,32
87.06.89.41	CAJA DE DIRECCION (USADAS)	UNID	6	R.F.ALEMANIA	6,07
87.06.89.71	TAPON DE RADIADOR	UNID	600	REINO UNIDO	0,97
87.06.89.97	CAJA DE CAMBIO USADA DE OMNIBUS	UNID	1	REINO UNIDO	239,93
87.06.89.97	SEMIEJES DE TRANSMISION P/VEHIC.AUTOMOT.	UNID	35	BRASIL	72,70
87.06.89.97	BOMBA DE EMBRAGUE	UNID	30	REINO UNIDO	41,39
87.06.89.97	COLUMNA DE DIRECCION USADAS	UNID	3	R.F.ALEMANIA	3,20
	VOLANTE DE CONDUCIR USADOS	UNID	3		2,29
	OTROS REPUESTOS USADOS P/AUTOMOVILES	UNID	40		1,26
87.06.89.97	VOLANTE DE DIRECCION (USADOS)	UNID	10	R.F.ALEMANIA	2,61
87.06.89.97	ENGRANAJES CAJA DE CAMBIOS	UNID	5	R.F.ALEMANIA	18,14
87.06.89.97	CAJAS DE CAMBIO USADAS PARA CAMION	UNID	9	R.F.ALEMANIA	41,40
	MOVIMIENTO CAJA DE CAMBIO USADA P/CAMION	UNID	23		5,18
87.06.89.97	BRAZO DE SUSPENSION (USADOS)	UNID	10	R.F.ALEMANIA	4,04
87.06.89.97	VASTAGO CAJA CAMBIO AUTOMOVIL	UNID	6	BRASIL	11,70
	MANCHON EJE PARA AUTOMOVIL	UNID	10		9,50
	REPUESTOS VARIOS PARA AUTOMOVIL	UNID	93		2,62
87.06.89.97	CRUCETAS 1545	UNID	40	ARGENTINA	10,43
	CRUCETAS 1507	UNID	15		6,71
	CRUCETAS VARIAS	UNID	1585		3,17

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
87.06.89.97	SOPORTE ALTERNADOR AUTOMOVIL	UNID	2	BRASIL	2,64
87.06.89.97	SEMIEJE 316	UNID	4	BRASIL	45,51
	SEMIEJE 326	UNID	10		36,92
	SEMIEJE VARIOS	UNID	32		28,27
87.06.89.97	PERNOS PUNTA DE EJE	UNID	225	REINO UNIDO	8,20
87.06.89.97	AMORTIGUADORES	UNID	4C	ITALIA	17,77
87.06.89.97	PASTILLAS DE FRENO SUPERF. 150 CM2.	UNID	10C	BRASIL	9,66
	PASTILLAS DE FRENO SUPERF. 50 CM2.	UNID	50		3,24
	PASTILLAS DE FRENO DE DIVERSAS SUPERFICIES EN CAJAS DE 10 UNID.C/U	CAJA	116		17,23
87.06.89.97	DEPOSITO COMBUSTIBLE	UNID	9	BRASIL	27,19
	CABLE OBTURADOR	UNID	6		6,22
	REPUESTOS VARIOS PARA AUTOMOVIL	UNID	20		0,77
87.06.89.97	EJE ARTICULADO	UNID	5	BRASIL	54,55
	SERVO FRENO	UNID	10		29,21
	REPUESTOS VARIOS P/AUTOMOTORES	UNID	275		7,87
87.06.89.97	PASTILLA DE FRENO	UNID	1	REINO UNIDO	1,30
87.06.89.97	SINCRONIZADO COMPLETO PARA OMNIBUS	UNID	4C	REINO UNIDO	170,17
	PLATO MADRE SINCRONIZADO PARA OMNIBUS	UNID	20		103,02
	OTROS REPUESTOS PARA OMNIBUS	UNID	80		31,46
87.06.89.97	ROTULA DE SUSPENSION	UNID	5	R.F.ALEMANIA	18,77
	REP.BARRA ESTABILIZADORA	UNID	25		5,34
	OTROS REPUESTOS PARA AUTOMOVILES	UNID	942		5,03
87.06.89.97	CABLE DE EMBRAGUE P.AUTOS	UNID	30	BRASIL	4,80
87.06.89.97	ROTULAS PARA AUTOS	UNID	10C	ARGENTINA	12,11
87.06.89.97	AMORTIGUADORES CORTOS	UNID	120	ESTADOS UNIDO	7,72
	AMORTIGUADORES MEDIANOS	UNID	149		11,18
	AMORTIGUADORES LARGOS	UNID	346		13,06
87.06.89.97	PUNTA EJE PARA AUTOS	UNID	1	CHILE	61,82
87.06.89.97	AMORTIGUADORES 350070	UNID	4	REINO UNIDO	15,97
	AMORTIGUADORES 676	UNID	2		15,06
	AMORTIGUADORES VARIOS	UNID	251		11,38
87.06.89.97	AMORTIGUADORES	UNID	250	FRANCIA	14,31
87.06.89.97	CRUCETAS DE CARDAN	UNID	300	BRASIL	9,57
87.06.89.97	AMORTIGUADORES P/AUTOMOVILES	UNID	247	BRASIL	6,17
87.06.89.97	ROTULAS	UNID	44	ESTADOS UNIDO	8,60
87.06.89.97	JUEGOS DE CORONA Y SIN FIN D DIFERENCIAL PARA OMNIBUS	UNID	6	REINO UNIDO	765,49
87.06.89.97	PALETAS DE VENTILADOR PARA AUTOMOTORES	KG.	20	ARGENTINA	11,39
87.06.89.98	CUBO RUEDA DELANTERA P/TRACTORES	UNID	3	ARGENTINA	43,63
	PLATINA TRANSMISION P/TRACTORES	UNID	40		3,10
	OTROS REPUESTOS P/TRACTORES	UNID	1624		0,15
87.06.89.98	CAMISA P/EJE P/TRACTOR	UNID	1	ESTADOS UNIDO	44,03
87.06.89.98	EJE CAJA CAMBIO P/TRACTORES	UNID	18	REINO UNIDO	55,43
87.06.89.99	CAJAS DE CAMBIO USADAS PARA AUTOS	UNID	56	R.F.ALEMANIA	20,70
87.06.89.99	CAJAS DE CAMBIO AUTOMOVIL	UNID	4	BRASIL	547,86
87.07.01.00	AUTO-ELEVADOR ELECTRICO	UNID	1	BRASIL	13.519,00
87.07.90.99	REGULADORES PARA AUTOELEVADORES	UNID	9	BRASIL	33,03
	HORQUILLAS PARA AUTOELEVADORES	UNID	4		188,20
87.09.01.03	MOTO 125 C.C.	UNID	1	ESTADOS UNIDO	1.708,60
87.09.01.03	MOTOCICLETA 190,39 C.C.	UNID	1	BRASIL	793,00
	MOTOCICLETA 125 C.C.	UNID	1		678,00
87.12.01.11	DEFENSAS DE MOTOR USADAS PARA MOTOS	UNID	4	R.F.ALEMANIA	0,93
87.12.01.12	TANQUE DE COMBUSTIBLE USADO PARA MOTO	UNID	3	R.F.ALEMANIA	10,68
87.12.01.19	MARCO DE CHASIS (USADOS)	UNID	2	R.F.ALEMANIA	12,79
	TABLERO DE INSTRUMENTOS (USADOS)	UNID	5		8,68
	OTRAS PARTES DE CARROCERIA (USADAS)	UNID	7		6,67
87.12.01.28	SILENCIADORES P/MOTOS (USADOS)	UNID	5	R.F.ALEMANIA	2,14
87.12.01.32	HORQUILLAS DE SUSPENSION (USADAS)	UNID	5	R.F.ALEMANIA	9,97
87.12.01.33	LLANTAS USADAS PARA MOTOS	UNID	4	R.F.ALEMANIA	17,81
87.12.01.36	ASIENTOS P/MOTOS(USADOS)	UNID	2	R.F.ALEMANIA	2,85
87.12.01.38	CABLE DE FRENO TRASERO SIN BULBO	UNID	500	TAIWAN	1,25
	CABLE DE ACELERADOR COMPLETO	UNID	500		0,52
	CABLES D/ACELERADOR TOMA D/AIRE Y EMBRAGUE VARIOS, PARA MOTOCICLETAS	UNID	4300		0,40

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
87.12.01.39	ARRANQUES P/MOTOS (USADOS)	UNID	3	R.F.ALEMANIA	4,57
	CILINDROS P/CAMISAS (USADOS)	UNID	8		3,65
	OTROS REP. P/MOTOS (USADOS)	UNID	79		2,25
87.12.02.89	PLATOS Y PALANCAS P/BICICLETAS	UNID	20	R.F.ALEMANIA	15,14
	CUBETAS DE CENTRO P/BICICLETAS	UNID	500		0,53
87.14.90.29	RUEDAS PARA ZORRAS	UNID	200	DINAMARCA	6,15
90.01.01.20	LENTES DE VIDRIO	UNID	260	TAIWAN	0,31
90.02.00.00	PARTES PARA MAQUINAS DE FOTOCOMPOSICION	UNID	7	ESTADOS UNIDO	182,43
90.03.01.90	MONTURAS	UNID	40	AUSTRIA	13,35
90.03.01.90	ARMAZONES PARA LENTES DE METAL	UNID	200	ARGENTINA	2,10
	ARMAZONES PARA LENTES DE PLASTICO	UNID	400		1,58
90.03.01.90	ARMAZONES DE METAL	UNID	80	ITALIA	4,85
90.03.90.92	PASTILLAS DE METAL	UNID	200	TAIWAN	0,80
90.04.01.00	GAFAS NO. BV 24	UNID	100	CHECOSLOVAQUI	1,62
	GAFAS NO. BV 26	UNID	100		1,26
	GAFAS VARIAS	UNID	500		0,84
90.04.01.00	ANTIPARRAS DE PLASTICO	UNID	1550	REINO UNIDO	2,40
90.04.89.00	ANTEOJOS DE SOL DE ACRILICO	UNID	200	TAIWAN	2,60
	ANTEOJOS DE SOL POLARIZADOS	UNID	200		2,40
	OTROS ANTEOJOS DE SOL	UNID	2600		1,61
90.04.89.00	ANTEOJOS DE SOL	UNID	405	FRANCIA	4,07
90.04.89.00	GAFAS METAL DORADO	UNID	45	AUSTRIA	24,01
	GAFAS METAL	UNID	85		16,01
	GAFAS VARIAS	UNID	100		6,52
90.04.89.00	ANTEOJOS DE SOL	UNID	2520	TAIWAN	1,00
90.04.89.00	ANTEOJOS DE SOL	UNID	100	ITALIA	4,85
90.07.02.99	TRANSFORMADOR FLASH	UNID	1	ESTADOS UNIDO	189,52
90.09.01.90	RETROPROYECTORES	UNID	2	ESTADOS UNIDO	235,00
90.09.90.00	BANDEJAS P/PROYECTORES EKTAGRAPHIC	UNID	10	ESTADOS UNIDO	4,13
90.10.90.01	CILINDROS DE SELENIO	UNID	4	ESTADOS UNIDO	65,00
90.10.90.01	CUCHILLAS DE FUSOR Y DE CILINDRO	UNID	20	ESTADOS UNIDO	9,20
	RODILLO FUSOR SUPERIOR	UNID	2		75,00
	RETEN SELLADOR	UNID	22		1,18
90.10.90.99	PARTES P/MAQ.DE FOTOCOMPOSICION	UNID	95	ESTADOS UNIDO	39,72
90.16.01.16	ESCUADRAS	UNID	30	ESPAÑA	2,36
90.16.02.23	METROS PLEGABLES	UNID	200	BRASIL	1,88
90.16.02.23	METROS PLEGABLES DE MADERA	UNID	5000	R.F.ALEMANIA	1,01
90.16.02.90	NIVELES ALUM. NO.20	UNID	40	BRASIL	1,82
	NIVELES ALUM. NO.18	UNID	40		1,60
90.17.03.10	APARATO APLICADOR OVS	UNID	1	REINO UNIDO	124,22
90.17.03.90	DEPOSITOS P/ESPEJOS	UNID	408	REINO UNIDO	0,66
90.17.89.01	JERINGAS HIPODERMICAS EN CAJAS DE 250 CU	CAJA	36	R.F.ALEMANIA	132,12
90.17.89.01	JERINGAS HIPODERMICAS EN ENVASES DE 100	UNID	350	COREA DEL SUR	2,75
90.17.89.04	AGUJAS REUTILIZABLES EN GRUESAS	UNID	40	JAPON	6,13
90.17.89.09	SONDAS	UNID	60	FRANCIA	2,23
90.17.89.99	EQUIPOS MEDICOS PARA TRANSFUSIONES	UNID	36500	PAISES BAJOS	0,40
90.17.89.99	EQUIPOS MEDICOS PARA TRANSFUSIONES	UNID	3400	PAISES BAJOS	2,71
90.17.89.99	EQUIPOS MEDICOS PARA TRANSFUSIONES	UNID	2500	PAISES BAJOS	2,54
90.17.89.99	AGUJAS TIPO MARIPOSA P/JERINGAS HIPODERMICAS EN ENVASES DE 100 UNIDADES	UNID	110	COREA DEL SUR	10,15
90.17.89.99	AGUJAS P/JERINGAS HIPODERMICAS EN ENVASES DE 100 UNIDADES	UNID	350	COREA DEL SUR	1,93
90.17.89.99	CATETERES	UNID	165	ESTADOS UNIDO	8,90
90.17.89.99	BOLSAS PARA SANGRE	UNID	300	BRASIL	1,63
90.17.89.99	CANULAS	UNID	2000	R.F.ALEMANIA	0,50
90.17.89.99	INSTRUMENTOS MEDICO-QUIRURGICO	UNID	690	FRANCIA	3,35
90.17.90.00	CAMARAS DE GOMA P/ADULTOS	UNID	200	JAPON	3,07
90.17.90.00	CEPILLOS DE USO ODONTOLOGICO CAJAS 12UN.	CAJA	276	REINO UNIDO	0,38
90.17.90.00	FILTROS DIALIZADORES	UNID	1092	ESTADOS UNIDO	8,89

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
90.17.90.00	ELECTRODOS	UNID	120	ESTADOS UNIDO	3,00
90.18.01.00	APARATOS PARA MASAJES	UNID	1	FRANCIA	16,90
90.18.02.00	CARETAS RESPIRATORIAS	UNID	100	CHECOSLOVAQUI	2,40
90.18.02.00	MASCARAS RESPIRATORIAS	UNID	6	REINO UNIDO	130,87
90.18.90.99	FILTROS PARA CARETA RESPIRATORIA	UNID	100	CHECOSLOVAQUI	0,70
90.18.90.99	ARNESES Y SUS PRESILLAS PARA MASCARAS RESPIRATORIAS	UNID	65	REINO UNIDO	3,72
90.19.01.00	AUDIFONOS	UNID	60	PAISES BAJOS	84,37
90.19.89.00	ELECTRODOS P/MARCAPASOS	UNID	10	ESTADOS UNIDO	44,75
90.20.01.00	ANGIOGRAFO DIGITAL	UNID	1	ISRAEL	80.000,00
90.20.90.00	DISPOSITIVO DE BIOPSIA	UNID	1	FRANCIA	2.870,24
	PELOTA DE COMPRESION AXILAR	UNID	1		754,94
90.20.90.00	PARRILLA ANTIDIFUSORA	UNID	1	ESPAÑA	495,00
	PANTALLAS FLUROSCOPIAS	UNID	2		35,26
	OTRAS PARTES DE APARATOS	UNID	103		20,96
90.22.01.00	MEDIDOR DE RASGADO	UNID	1	SUECIA	7.745,58
90.23.89.20	MEDIDOR DE HUMEDAD	UNID	2	ESTADOS UNIDO	114,00
90.23.89.90	BULBO TEMPERATURA DE AIRE P/COMPRESOR	UNID	1	JAPON	113,09
90.23.89.90	INDICADOR DE TEMPERATURA DE MOTOR DE MO-TONIVELADORA	UNID	10	ITALIA	8,73
90.23.89.90	TERMOMETROS MECANICOS 60422	UNID	300	TAIWAN	2,48
	TERMOMETROS MECANICOS 55105	UNID	1000		1,95
90.24.00.00	AT CONTROLES DE TEMPERATURA P/REFRIGERA-DORES	UNID	1700	ARGENTINA	1,99
90.24.00.00	CONTROLADOR DE PRESION	UNID	1	ESTADOS UNIDO	1.361,43
90.24.00.00	TERMOSTATOS P/MAQ.AGRICOLA	UNID	20	ARGENTINA	7,40
90.24.00.00	INDICADOR DE GASOLINA AUTOMOVIL	UNID	20	BRASIL	9,16
90.24.00.00	MEDIDOR DE PRESION PARA MAQ.TEXTIL	UNID	1	R.F.ALEMANIA	1.861,19
90.24.00.00	CONTROL DE NIVEL	UNID	1	ESTADOS UNIDO	692,85
90.24.00.00	INDICADOR GASOLINA	UNID	6	BRASIL	6,03
	DETECTOR TEMPERATURA	UNID	40		0,10
	VACUOMETROS	UNID	3		8,31
90.24.00.00	TERMOSTATOS	UNID	80	BRASIL	3,27
90.24.00.00	TERMOSTATOS	UNID	230	REINO UNIDO	1,80
90.24.00.00	MANOMETROS MECANICOS 60442	UNID	400	TAIWAN	1,47
	MANOMETROS MECANICOS 55805	UNID	600		0,95
90.24.00.00	INDICADOR DE NIVEL P/COMPRESOR REF. NO. 009095	UNID	3	ESTADOS UNIDO	92,36
	INDICADOR DE NIVEL P/COMPRESOR REF.NO.	UNID	3		107,91
	MANOMETRO PARA COMPRESOR	UNID	2		49,83
90.24.00.00	MANOMETROS P/EXTINTORES	UNID	1000	BRASIL	0,91
90.24.00.00	TERMOSTATOS PARA CALENTADORES DE BAÑO	UNID	1000	ARGENTINA	2,87
90.24.00.00	INDICADORES GASOLINA	UNID.	10	BRASIL	10,09
	INDICADORES TEMPERATURA	UNID	6		6,04
	VACUOMETROS	UNID	10		36,38
90.25.89.90	RPTOS.VS.P.CENTRALES TELEFONICAS MANUAL	UNID	1	ESTADOS UNIDO	377,83
90.26.89.00	MEDIDOR DE FUEL OIL COMPLETO	UNID	1	ESTADOS UNIDO	900,72
90.27.01.99	RELOJ CUENTA METRO P/HILANDERIA	UNID	2	ESTADOS UNIDO	514,98
90.27.02.00	VELOCIMETROS DE AUTOMOVIL	UNID	3	BRASIL	20,06
90.27.02.00	TACOMETRO	UNID	1	ESTADOS UNIDO	134,10
90.28.01.00	BALANZA	UNID	1	R.F.ALEMANIA	1.953,95
90.28.89.99	PINZA AMPERIMETRICA	UNID	1	ITALIA	181,98
90.28.89.99	AMPERIMETRO P/MAQ.AGRICOLA	UNID	4	ARGENTINA	10,29
90.28.89.99	MEDIDOR GASOLINA AUTOMOVIL	UNID	18	BRASIL	6,71
90.28.89.99	APARATOS MEDICOS	UNID	20	ESTADOS UNIDO	130,35
90.28.89.99	REGULADORES	UNID	4	ESTADOS UNIDO	233,75
90.28.89.99	MEDIDOR DE GASOLINA	UNID	14	BRASIL	7,46
90.28.89.99	MEDIDOR ELECTRICO DE TEMPERATURA	UNID	4	R.F.ALEMANIA	7,50
90.28.89.99	AMPERIMETROS 60402	UNID	600	TAIWAN	0,77
	AMPERIMETROS 55005	UNID	800		0,67

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
90.28.89.99	TESTER	UNID	430	TAIWAN	7,67
90.29.02.00	ELECTRODO DE VIDRIO P/MEDICION DE IONES HIDROGENAS	UNID	1	ESTADOS UNIDO	76,51
90.29.89.00	UNIONES P/ACTUADOR NEUMATICO	UNID	33	FINLANDIA	15,31
90.29.89.00	MEDIDOR T/COMBUSTIBLE (USADOS)	UNID	5	R.F.ALEMANIA	1,04
90.29.89.00	TRANSDUCTOR DE PRESION PARA COMPRESOR	UNID	5	ESTADOS UNIDO	323,10
91.01.89.90	RELOJES DE PULSERA	UNID	1330	JAPON	11,47
91.01.89.90	RELOJ CON CALCULADORA	UNID	1000	HONG KONG	2,67
	RELOJ ROBOT	UNID	1000		1,11
91.07.00.00	MODULOS PARA RELOJES	UNID	40	HONG KONG	0,40
91.11.00.00	PARTES DE RELOJERIA(PORTA PILAS Y RUEDAS DENTADAS) EN MILES	UNID	80	SUIZA	66,24
	PARTES DE RELOJERIA (PUENTES PORTA EJES) EN MILES	UNID	20		49,68
	PARTES DE RELOJERIA (SEGUNDEROS)	UNID	10		33,12
92.08.01.11	CAJAS DE MUSICA(GRANDES)	UNID	432	HONG KONG	2,51
	CAJAS DE MUSICA MEDIDANAS	UNID	432		2,45
	OTRAS CAJAS MUSICALES	UNID	396		1,84
92.10.89.01	CUERDAS ARMONICAS EN ENVASES DE 1 GRUESA	UNID	40	ESTADOS UNIDO	60,38
92.11.01.00	REGISTRADORES DE MENSAJES	UNID	5	ESTADOS UNIDO	303,00
92.11.05.01	TOCADISCOS	UNID	2	ESTADOS UNIDO	149,27
92.11.07.00	MAQUINA DE VIDEO TAPE	UNID	4	PANAMA	1.947,59
	MONITOR	UNID	1		749,93
	ACCESORIOS VARIOS PARA EQUIPOS DE VIDEO	UNID	411		1,37
92.11.07.00	VIDEOGRABADORA CON CABEZAL DE REPUESTO	UNID	1	PANAMA	3.759,00
92.11.07.00	VIDEO GRABADORES	UNID	2	ESTADOS UNIDO	240,84
92.12.01.20	CASSETTES VIRGENES 60'	UNID	100	ESTADOS UNIDO	3,44
92.12.01.90	DISKETTES P/COMPUTACION	UNID	240	ESTADOS UNIDO	10,60
92.12.01.90	DISQUETTE P/COMPUTACION 8"	UNID	1000	ESTADOS UNIDO	1,76
	DISQUETTE P/COMPUTACION 5.1/4"	UNID	3500		1,26
92.12.01.90	CINTAS VIRGENES P.VIDEO	UNID	2000	HONG KONG	2,13
92.12.01.90	MONODISQUETE P/MAQ.COMPUTADORAS	UNID	5	FRANCIA	241,55
	CINTAS MAGNETICAS P/MAQ.COMPUTADORAS	UNID	5		37,41
	MINDISQUE P/MAQ.COMPUTADORAS	UNID	200		8,66
92.12.02.10	DISCOS FONOGRAFICOS	UNID	263	R.F.ALEMANIA	6,05
92.12.02.40	CINTA MAGNETICA GRABADA PARA COMP.	UNID	1	ESTADOS UNIDO	101,26
92.12.02.40	CINTAS MAGNETICAS PARA COMP.	UNID	2	ESTADOS UNIDO	359,44
92.12.02.50	DISKETTE PARA COMPUTADORAS	UNID	6316	ESTADOS UNIDO	1,28
92.12.02.50	DISKETE GRABADOS	UNID	1	ESTADOS UNIDO	281,89
92.12.02.50	MINI DISCOS P/COMPUTADORA	UNID	3	ESTADOS UNIDO	545,67
92.12.02.50	DISCO MAGNETICO GRABADO PARA COMP.	UNID	6	ESTADOS UNIDO	31,54
92.12.02.50	DISCOS MAGNETICOS GRABADOS PARA COMP.	UNID	4	ESTADOS UNIDO	82,52
	DISCOS MAGNETICOS GRABADOS PARA COMP.	UNID	2		31,14
	DISCOS MAGNETICOS GRABADOS PARA COMP.	UNID	3		56,22
92.12.02.50	DISCO MAGNETICO GRABADO PARA COMPUTADORA	UNID	1	ESTADOS UNIDO	1.233,30
	DISCO MAGNETICO GRABADO PARA COMPUTADORA	UNID	4		77,00
	DISCO MAGNETICO GRABADO PARA COMPUTADORA	UNID	1		46,87
92.12.02.50	DISCO MAG.GRABADO PARA COMP.	UNID	1	ESTADOS UNIDO	328,24
	DISCO MAG.GRABADO PARA COMP.	UNID	30		73,76
	DISCO MAG.GRABADO PARA COMP.	UNID	17		45,31
92.13.01.00	CARCAZA DELANTERA DE GRABADOR DE VIDEO DE MESA	UNID	15	JAPON	42,72
	PERILLA DE ENCENDIDO DE UNA POSICION DE GRABADOR DE VIDEO	UNID	5		0,79
	PERILLA DE TENSION DE GRABADOR DE VIDEO	UNID	3		0,59
92.13.01.00	CABEZAS GRABADORAS	UNID	1600	TAIWAN	0,55
93.02.89.00	REVOLVERES CAL.357 CAÑO 4"	UNID	10	BRASIL	92,10
	REVOLVERES CAL.357 CAÑO 6"	UNID	10		92,10
	OTROS REVOLVERES CAL.357 Y 38	UNID	50		71,27
93.02.89.00	REVOLVERES CAL. 38	UNID	25	BRASIL	58,48
93.02.89.00	PISTOLAS CALIBRE 7,65	UNID	10	CHECOSLOVAQUI	117,00
93.04.01.00	RIFLES CALIBRE 22	UNID	200	BRASIL	45,93
93.04.01.00	RIFLES CALIBRE 22	UNID	30	CHECOSLOVAQUI	82,50
93.04.89.01	RIFLES CAL. 38/357	UNID	2	BRASIL	107,40

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
93.04.89.01	RIFLES CALIBRE 243	UNID	10	CHECOSLOVAQUI	139,00
93.04.89.05	ESCOPETAS CAL.12/70	UNID	4	BRASIL	134,34
93.04.89.05	ESCOPETAS CAL.12	UNID	12	CHECOSLOVAQUI	170,00
94.01.89.99	PARTES DE ASIENTO P/AUTOMOV.(USADOS)	UNID	12	R.F.ALEMANIA	8,08
94.01.89.99	PARTES DE ASIENTO P/AUTOMOV.(USADAS)	UNID	4	R.F.ALEMANIA	8,71
94.04.89.00	ASIENTO ADICIONAL INFLABLE PARA AUTO	UNID	540	TAIWAN	2,97
95.08.05.01	CAPSULAS DE GELATINA	KG.	35	BRASIL	47,93
96.01.02.11	CEPILLOS DENTALES	UNID	38556	BRASIL	0,12
96.01.02.15	CEPILLO P/LIMPIADOR DE AIRE COMPRIMIDO	UNID	5	ESTADOS UNIDO	21,70
96.01.02.15	CEPILLOS DE ALAMBRE DE ACERO PARA MAQUINAS INDUSTRIALES	UNID	6	SUECIA	38,85
96.01.02.69	BROCHAS DE AFEITAR GRANDE	UNID	600	HONG KONG	0,31
	BROCHAS DE AFEITAR CHICAS	UNID	1196		0,20
97.02.01.00	MUÑECAS	UNID	24	HONG KONG	1,85
97.03.01.01	JUGUETES A FRICCION	UNID	240	BRASIL	1,54
97.03.01.01	JUEGOS ELECTRONICOS	UNID	1000	ESTADOS UNIDO	3,07
97.03.01.01	JUGUETES (NO.5020)	UNID	12	HONG KONG	4,10
	JUGUETES (NO.5919)	UNID	6		4,05
	OTROS JUGUETES	UNID	450		1,28
97.03.01.99	JUGUETES MUSICALES (NO.7390)	UNID	6	HONG KONG	4,87
	JUGUETES MUSICALES (NO.5019)	UNID	6		4,39
	OTROS JUGUETES MUSICALES	UNID	36		3,57
97.03.02.02	AUTITOS DE COLECCION NO. S/3090	UNID	42	FRANCIA	3,48
	AUTITOS DE COLECCION NO. S/3060	UNID	252		2,08
	OTROS AUTITOS DE COLECCION	UNID	6666C		0,36
97.03.89.99	MAJOKIST NO.7800	UNID	6	FRANCIA	8,86
	MAJOKIST NO.7700	UNID	12		6,38
	OTROS MAJOKIST	UNID	534		2,45
97.03.89.99	MUÑECOS DE PELUCHE	UNID	1204	ARGENTINA	2,56
97.03.89.99	JUGUETES DE ARMAR	UNID	1886	DINAMARCA	1,33
97.03.89.99	JUEGUETES (NO.7305)	UNID	6	HONG KONG	6,48
	JUGUETES (NO.7703)	UNID	6		6,17
	OTROS JUGUETES	UNID	3201		1,00
97.05.01.00	MAQUINITAS	UNID	8640	HONG KONG	0,03
	RULETAS	UNID	5760		0,02
	OTROS JUGUETES	UNID	46748C		0,01
97.07.00.00	ANZUELOS SIN EMPATILLAR EN CAJAS DE 100 UNIDADES	CAJA	1210	COREA DEL SUR	0,41
98.01.01.99	AT BOTONES EN CAJAS DE 130 UNIDADES	CAJA	100	R.F.ALEMANIA	7,49
98.01.01.99	AT BOTONES EN CAJAS DE 136 UNIDADES	CAJA	13	R.F.ALEMANIA	9,70
98.01.01.99	AT BOTONES EN CAJAS	UNID	190	R.F.ALEMANIA	0,79
98.01.01.99	AT BOTONES EN CAJAS DE 89 UNIDADES	CAJA	10	R.F.ALEMANIA	6,28
98.01.01.99	AT BOTONES DE PLASTICO	UNID	23040	ESTADOS UNIDO	0,15
98.02.01.00	CIERRES DE PLASTICO	UNID	23064	ESTADOS UNIDO	0,14
98.02.01.00	AT CIERRES	UNID	250	R.F.ALEMANIA	0,23
98.02.01.00	AT CIERRES	UNID	5170	BRASIL	0,40
98.02.01.00	AT CIERRES	KG.	17	R.F.ALEMANIA	32,60
98.02.01.00	AT CIERRES METALICOS	UNID	5000	BRASIL	0,40
98.02.01.00	AT CIERRES	UNID	23976	ESTADOS UNIDO	0,17
98.02.01.00	CIERRES		24000	COREA DEL SUR	0,14
98.02.90.01	CURSORES (CJAS.X 1000 UNID.)	CAJA	72	COREA DEL SUR	18,00
98.03.01.00	ESTILOGRAFICAS	UNID	56952	JAPON	0,18
98.03.02.00	PORTAMINAS	UNID	17160	JAPON	0,58
98.03.04.00	MARCADORES	UNID	40944	JAPON	0,11
98.03.04.00	MARCADORES	UNID	55370	R.F.ALEMANIA	0,12
98.05.01.00	LAPICES DE COLORES	UNID	1800	R.F.ALEMANIA	1,74
98.05.89.00	MINAS	UNID	3720	JAPON	0,98
98.07.01.00	SELLOS NUMERADORES	UNID	420	CHINA	6,40
98.08.01.24	CINTAS DE POLIETILENO PARA MAQUINA DE ESCRIBIR	UNID	250	JAPON	1,53

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
82.13.89.41	ALICATES PARA UÑAS	UNID	300	BRASIL	1,86
82.13.89.41	ALICATES	UNID	360	BRASIL	1,74
82.13.89.49	CONJ. MANICURA	UNID	91	BRASIL	16,21
82.13.89.49	LIMAS EN CAJAS DE 100	CAJA	25	BRASIL	23,25
82.14.01.10	CUBIERTOS DE ACERO INOXIDABLE NO,.1432, 9200.EN JUEGOS DE 3 C/U	UNID	2500	BRASIL	2,52
	CUBIERTOS DE ACERO INOXIDABLE NO.1432, 023-1436,0018-1436,0026)	UNID	81600		0,08
	OTROS CUBIERTOS DE ACERO INOXIDABLE	UNID	46080		0,05
82.14.89.90	CUCHARAS PARA SERVIR HELADOS	UNID	15	ITALIA	7,98
83.01.01.01	CERRADURAS P/AUTOMOVILES (USADAS)	UNID	16	R.F.ALEMANIA	0,76
83.01.01.01	CERRADURA PARA AUTOMOVIL	UNID	47	BRASIL	5,05
83.01.01.01	CERRADURAS PARA AUTOMOVIL	UNID	22	BRASIL	5,97
83.01.01.01	CILINDROS DE COFRE PARA AUTOMOVILES	UNID	60	BRASIL	4,03
83.01.01.99	CERRADURAS PARA MUEBLES	UNID	200	DINAMARCA	1,00
83.01.01.99	CERRADURAS	UNID	1	ESTADOS UNIDO	14,71
83.01.01.99	CERRADURAS DE CILINDROS EN CAJAS DE 12	CAJA	100	CHINA	4,44
83.01.02.99	CANDADOS DE HIERRO LAMINADOS DE 2" EN CAJAS DE 12	CAJA	100	CHINA	4,28
	CANDADOS DE HIERRO LAMINADOS DE 11/2" EN CAJAS DE 12	CAJA	250		2,52
	CANDADOS DE HIERROS VARIOS EN CJAS.DE 12	CAJA	1900		1,46
83.01.89.04	LLAVES PARA AUTOMOVILES	UNID	30	BRASIL	0,65
83.01.89.05	TAPON DE TANQUE DE COMBUSTIBLE PARA AUTOMOVILES	UNID	60	BRASIL	4,41
83.01.89.05	TAPA TANGUE COMBUSTIBLE CON LLAVE	UNID	3	R.F.ALEMANIA	4,06
83.02.02.01	CIERRAPUERTAS AUTOMATICO NO.14	UNID	40	CHECOSLOVAQUI	12,78
	CIERRAPUERTAS AUTOMATICO NO.13	UNID	30		11,12
	CIERRAPUERTAS AUTOMATICOVARIOS	UNID	80		9,75
83.02.03.01	MAQ.LEVANTAVIDRIO (USADAS)	UNID	35	R.F.ALEMANIA	0,87
83.02.03.01	DISPOSITIVOS LEVANTAVIDRIO P/AUTOMOVIL	UNID	27	BRASIL	6,08
83.02.03.01	DISPOSITIVOS LEVANTAVIDRIOS PARA AUTOMOVIL	UNID	41	BRASIL	4,55
83.02.03.02	MANIJAS DE PUERTA P/AUTOMOVILES	UNID	10	R.F.ALEMANIA	1,82
83.02.03.02	CERRADURA PUERTA AUTOMOVIL	UNID	10	BRASIL	6,76
	DISPOSITIVO ABERTURA VENTANILLA AUTOMOVIL	UNID	3		5,02
	REPUESTOS VARIOS PARA AUTOMOVIL	UNID	201		1,42
83.02.03.02	CERRADURA AUTOMOVIL	UNID	5	BRASIL	4,55
	ALDABILLA AUTOMOVIL	UNID	6		2,89
	REPUESTOS VARIOS PARA AUTOMOVILES	UNID	197		0,71
83.02.03.02	MANIJA EXTERIOR DE PUERTA P/AUTOMOVILES	UNID	100	BRASIL	2,59
83.02.03.02	MANIJAS PUERTA AUTO	UNID	6	R.F.ALEMANIA	6,09
83.02.03.04	CENICEROS P/AUTOMOV.(USADOS)	UNID	13	R.F.ALEMANIA	0,12
83.02.03.04	CENICEROS PARA AUTOMOVIL	UNID	6	BRASIL	1,62
83.02.03.06	BAGUETAS P/AUTOMOVILES (USADAS)	UNID	306	R.F.ALEMANIA	0,12
83.02.03.06	MOLDURAS PARA AUTOMOVIL	UNID	1056	BRASIL	0,31
83.02.03.06	MOLDURAS PARA AUTOMOVIL	UNID	285	BRASIL	2,02
83.02.03.06	MOLDURAS DE AUTOMOVIL	UNID	40	BRASIL	14,53
83.02.03.06	INSIGNIAS	UNID	200	BRASIL	0,58
83.02.03.06	INSIGNIAS USADAS PARA MOTOS	UNID	8	R.F.ALEMANIA	0,36
83.02.03.06	BAGUETA	UNID	4	FRANCIA	6,15
	ESQUINERC BAGUETA	UNID	1		3,18
83.02.03.06	EMBLEMAS PARA AUTOS	UNID	50	R.F.ALEMANIA	1,60
83.02.03.06	MOLDURAS	UNID	39	BRASIL	1,90
	REJILLAS PROTECCION	UNID	6		2,07
83.02.89.08	BISAGRAS 3"	UNID	289	BRASIL	0,54
	BISAGRAS,LATON PULIDO	UNID	288		0,40
	BISAGRAS,VARIAS	UNID	7560		0,13
83.05.01.99	MECANISMC P/MAQ.ENCUADERNACION	UNID	35000	R.F.ALEMANIA	0,17
83.05.89.41	GRAPAS PARA MAQUINAS DE OFICINA COBREADAS EN CAJAS DE 1000 UNIDADES	CAJA	500	ESPAÑA	0,27
	GRAPAS PARA MAQUINAS DE OFICINA GALVANIZADAS EN CAJAS DE 1000 UNIDADES	CAJA	5000		0,11